

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa el día 24 de agosto de 2013, en los municipios de Comondú y Loreto del Estado de Baja California Sur

Declaratoria de Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 24 de agosto de 2013, en el Municipio de Loreto del Estado de Baja California Sur

Acuerdos aprobados en la X Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal celebrada el 24 de junio de 2013

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo mediante el cual se delega en los servidores públicos mencionados, la facultad para autorizar las erogaciones relacionadas a la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones que requieran efectuar las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Acuerdo mediante el cual se delega en los servidores públicos mencionados, la facultad para autorizar las erogaciones relacionadas a la contratación de servicios por concepto de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo que requieran efectuar las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SECRETARIA DE ECONOMIA

Título de asignación minera número 327 del lote Reducción Zacatlán.- Exp. Núm. 5/2/00158

Título de asignación minera número 328 del lote Hidalgo Fracción 5.- Exp. Núm. 5/4/00139

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Acuerdo por el que se declara como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta del género *anastrepha* de importancia cuarentenaria a las comunidades de Huanguitio, El Paso, La Florida, La Laja, La Mora, La Soledad y Toluquilla del Municipio de Jungapeo y las comunidades de Los Reyes, Mesa Alta y Mesas de Enandio del Municipio de Zitácuaro, ambos municipios del Estado de Michoacán

Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el directorio del Programa de Apoyos Directos al Campo, PROCAMPO Productivo, que deberán observar los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Estado de Puebla y los municipios de Acatlán de Osorio, Ajalpan, Altepexi, Atlixco, Coronango, Chalchicomula de Sesma, Chignahuapan, Huauchinango, Huejotzingo, Huitzilán de Serdán, Izúcar de Matamoros, Los Reyes de Juárez, Puebla, San Andrés Cholula, San Gregorio Atzompa, San Pedro Cholula, Santiago Mihuatlán, Tecamachalco, Tehuacán, Teziutlán y Zacatlán de dicha entidad federativa

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Estado de Puebla y los municipios de Acatlán de Osorio, Ajalpan, Amozoc, Atlixco, Chalchicomula de Sesma, Chignahuapan, Huauchinango, Huejotzingo, Izúcar de Matamoros, Puebla, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, Tecamachalco, Tehuacán, Tepeaca, Teziutlán, Xicotepec y Zacatlán de dicha entidad federativa

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Bendición, con una superficie aproximada de 07-74-60.77 hectáreas, Municipio de Jalapa, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Panteón, con una superficie aproximada de 731-11-89.09 hectáreas, Municipio de San Buenaventura, Coah.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Vinata, con una superficie aproximada de 08-98-03.073 hectáreas, Municipio de Torreón, Coah.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Arboledas, con una superficie aproximada de 14-41-59.69 hectáreas, Municipio de Campeche, Camp.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Servicios Técnicos y Suministros de Chiapas, S.A. de C.V.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

AVISOS

Judiciales y generales

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Anexos 22 y 23 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2013, publicadas el 30 de agosto de 2013

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa el día 24 de agosto de 2013, en los municipios de Comondú y Loreto del Estado de Baja California Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones XVI y XXI, 7 fracción IV, 19 fracción XI, 21, 58, 60, 61, 62, 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil; 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 7, 8, 9 y 10 del “Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales” (Reglas Generales), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010, así como el numeral 4 primer párrafo y demás relativos aplicables de los “Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales” (Lineamientos de Operación), publicados en el referido órgano de difusión del Gobierno Federal el día 31 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio sin número, de fecha 26 de agosto de 2013, en cumplimiento al artículo 7 de las Reglas Generales, el Gobernador del Estado de Baja California Sur, Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) la corroboración del fenómeno natural perturbador que acaeció en esa Entidad Federativa, descrito como lluvia severa por los efectos de la Tormenta Tropical IVO, del día 24 de agosto de 2013, en los municipios de Comondú y Loreto.

Que con oficio B00.05.05-556, de fecha 27 de agosto de 2013, la CONAGUA emitió su opinión técnica en atención al oficio sin número referido en el párrafo que antecede, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de lluvia severa el día 24 de agosto de 2013 en los municipios de Comondú y Loreto del Estado de Baja California Sur.

Que con fecha 28 de agosto de 2013, y con fundamento en el artículo 11 de las Reglas Generales, se llevó a cabo la correspondiente sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del Estado de Baja California Sur presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2013, EN LOS MUNICIPIOS DE COMONDÚ Y LORETO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los municipios de Comondú y Loreto del Estado de Baja California Sur, por la ocurrencia de lluvia severa el día 24 de agosto de 2013.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil, y las Reglas Generales.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las Reglas Generales.

México, Distrito Federal, a veintiocho de agosto de dos mil trece.- Con fundamento en los artículos 8, 10 fracción I y 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (DOF.-02-IV-2013), en ausencia del Coordinador Nacional de Protección Civil y con base en el comunicado TI/044/2013, de fecha 21 de agosto de 2013.- El Director General de Vinculación e Innovación en Materia de Protección Civil, **Rogelio Rafael Conde García**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 24 de agosto de 2013, en el Municipio de Loreto del Estado de Baja California Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio 0117/2013, recibido con fecha 26 de agosto de 2013 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), el Gobernador del Estado de Baja California Sur, Lic. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CNPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Loreto de dicha Entidad Federativa, por la presencia de lluvia severa e inesperada ocurrida el 24 de agosto de 2013, provocada por los efectos de la Tormenta Tropical IVO en la península de Baja California Sur; esto, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio CNPC/1053/2013, de fecha 26 de agosto de 2013, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) su opinión técnica correspondiente para que, en su caso, la propia CNPC estuviera en posibilidad de emitir la Declaratoria de Emergencia para el municipio del Estado de Baja California Sur solicitado en el oficio 0117/2013, señalado en el párrafo inmediato anterior.

Que con oficio B00.05.05.-550, de fecha 26 de agosto de 2013, la CONAGUA emitió su opinión técnica en atención al oficio CNPC/1053/2013, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de lluvia severa el día 24 de agosto de 2013, para el municipio de Loreto del Estado de Baja California Sur.

Que el día 26 de agosto de 2013 se emitió el Boletín de Prensa número 232, mediante el cual se dio a conocer que la SEGOB por conducto de la CNPC declara en emergencia al municipio de Loreto del Estado de Baja California Sur, por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 24 de agosto de 2013, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA OCURRIDA EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2013, EN EL MUNICIPIO DE LORETO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Artículo 1o.- Se declara en emergencia al municipio de Loreto del Estado de Baja California Sur, por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 24 de agosto de 2013.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Baja California Sur pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a veintiséis de agosto de dos mil trece.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

ACUERDOS aprobados en la X Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal celebrada el 24 de junio de 2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.

Acuerdos aprobados en la X Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal celebrada el 24 de junio de 2013.**Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.**

MARÍA DE LOS ÁNGELES FROMOW RANGEL SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, con fundamento en lo dispuesto por los artículos Noveno Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 18 de junio de 2008 en el Diario Oficial de la Federación; 13 fracciones I, VII, XV, XXV y XXVI del Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 13 de octubre de 2008; Segundo Tercero, Cuarto, Quinto, y Transitorios Tercero y Cuarto del Acuerdo al que concurren los tres poderes de la Unión para dar cumplimiento al mandato constitucional para instalar la instancia de coordinación prevista en el artículo Noveno Transitorio del Decreto de reforma constitucional publicado el 18 de junio de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 05 de agosto de 2009; y 2 fracción V, 3, 23 fracciones X, XI, XIII y XIV y 59 de las Reglas para el Funcionamiento del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal aprobadas en la III Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación celebrada el 08 de enero de 2010, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 19 de febrero de 2010, tengo a bien publicar en el Diario Oficial de la Federación los Acuerdos aprobados en la X Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, celebrada el pasado 24 de junio de 2013, al tenor de lo siguiente:

COCO/001/X/13.- Acuerdo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, mediante el cual se aprueba la incorporación, de forma temporal, del Dr. Luis Videgaray Caso, Secretario de Hacienda y Crédito Público, por ser conveniente para el cumplimiento de los fines del propio Consejo de Coordinación y del aceleramiento del nuevo sistema de justicia penal; así como la participación como invitados permanentes para efectos consultivos, con derecho a voz únicamente, a los Secretarios de la Defensa Nacional y de Marina y demás representantes de los poderes federales e integrantes de la academia listados en el considerando 17, en virtud de que los primeros tienen a su cargo la implementación del sistema en la Justicia Militar y los otros son expertos en temas de implementación y operación del sistema.

ANTECEDENTES

1. El 18 de junio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115, y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública y justicia penal, mediante el cual se establecen las bases del nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana.
2. El artículo Noveno Transitorio del citado Decreto establece que se creará una instancia de coordinación integrada por representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, además del sector académico y la sociedad civil, así como de las Conferencias Nacionales de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia, la cual contará con una Secretaría Técnica (SETEC) que coadyuvará y apoyará a las autoridades federales y a las locales, cuando éstas últimas así lo soliciten.
3. El 13 de octubre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación, con la finalidad de implementar, en los tres órdenes de gobierno, el Sistema de Justicia Penal en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con pleno respeto a las atribuciones de los poderes federales, la soberanía de las entidades federativas y la autonomía municipal, así como de las instituciones y autoridades que intervengan en la instancia de coordinación.

4. Con fecha 10 de junio del año 2009, los tres poderes federales: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, suscribieron un Acuerdo para dar cumplimiento al mandato constitucional de instalar la instancia de coordinación prevista en el artículo Noveno Transitorio del Decreto de reformas constitucionales y establecer las bases para la operación del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, reconociendo a éste el objeto de analizar y acordar las políticas de coordinación nacionales necesarias para implementar, en los tres órdenes de gobierno, con la concurrencia de la sociedad y la academia, el nuevo Sistema de Justicia Penal. Dicho Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 05 de agosto de 2009.
5. En la III Sesión Ordinaria del 08 de enero de 2010, el Consejo de Coordinación emitió el Acuerdo número COCO/03/III/10, mediante el cual aprobó las "Reglas para el funcionamiento del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal". Dicho Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero del año 2010.
6. En la V Sesión Ordinaria del 26 de julio de 2010, el Consejo de Coordinación emitió el Acuerdo número COCO/03/V/10, a través del cual modificaron las "Reglas para el funcionamiento del Consejo de Coordinación para la implementación del sistema de justicia penal", las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2010.
7. Que en la VI Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación, celebrada el 09 de Diciembre de 2010, los representantes de la Procuraduría General de la República y del Consejo de la Judicatura Federal, así como de las representaciones de la Conferencia Nacionales de Seguridad Pública, de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, argumentaron la necesidad de realizar un estudio detallado que permitiera identificar los costos de la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal, los alcances y las obligaciones que en su implementación la reforma va a imponer a quienes están responsabilizados de ejecutarlo.
8. Las Reglas para el Funcionamiento del Consejo de Coordinación en su artículo 8, Párrafo Primero establece que el Consejo de Coordinación, a propuesta de cualquiera de los Consejeros y por mayoría de los mismos, podrá acordar la incorporación, de forma temporal, de otros representantes de los poderes de la Unión, organismos constitucionalmente autónomos, del sector académico o de la sociedad civil, cuando así lo considere necesario para el cumplimiento de sus fines.
9. Las Reglas para el Funcionamiento del Consejo de Coordinación en su artículo 13, establecen que, en las Sesiones, a propuesta de los Consejeros y el Secretario Técnico, previa aprobación del Consejo, podrán participar como invitados para efectos consultivos, sin derecho a voto, representantes de las organizaciones de la sociedad civil e integrantes de la academia que sean expertos en los temas del orden del día de la sesión, así como representantes de los poderes municipales, locales y federales.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad al Noveno transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 18 de junio de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal es una instancia de coordinación integrada por representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, además de las Conferencias Nacionales de Secretarios de Seguridad Pública, de Procuración de Justicia y de Presidentes de Tribunales, así como del sector académico y la sociedad civil.
2. Que la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal es una realidad que se ha venido instrumentando a través del Consejo de Coordinación y de su Secretaría Técnica en los 3 órdenes de gobierno, con pleno respeto a su soberanía, dependiendo en gran medida de la adecuada y oportuna participación de las diversas estructuras sociales, así como miembros de la academia y diversas instancias de gobierno, relacionados con los temas de la Seguridad Pública y la Justicia Penal.
3. Que para llevar a cabo la debida implementación del sistema de justicia penal el Consejo de Coordinación a través de su Secretaría Técnica, ha desarrollado diversos programas, lineamientos, normas, procedimientos e instrumentos metodológicos necesarios para su cumplimiento.
4. Que toda vez que durante la presente administración se ha aprobado el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, es deseable armonizar con aquél instrumento de planeación las políticas públicas que emanen de este cuerpo consultivo, para fomentar la mejor implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio. Lo anterior para facilitar la transformación de las instituciones involucradas hacia un modelo que contribuya a abatir la impunidad, logre una procuración de justicia efectiva y combata la corrupción.

5. Que gran parte de esa transformación requiere presupuestos adicionales para la planeación, elaboración de modelos de gestión, construcción y operación de infraestructura, equipamiento, nuevas tecnologías de la información y la comunicación, los cambios organizacionales, la capacitación para jueces, agentes del Ministerio Público, defensores, policías, peritos y abogados, entre otros, y la difusión del Nuevo Sistema de Justicia Penal.
6. Que a partir del año 2009, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se ha venido asignando a la Secretaría de Gobernación bajo el rubro del Programa Presupuestario: "Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal" distintos montos, para ser otorgados a las entidades federativas bajo los criterios establecidos en las Políticas para la obtención de recursos y en la planeación integral de cada entidad federativa, sin embargo este presupuesto solamente cubre algunas de las necesidades básicas para la implementación del sistema de justicia penal en las entidades federativas; en consecuencia, no es el ideal para poder alcanzar los objetivos fijados a 2016.
7. Que para tener un marco de referencia adecuado para el ejercicio de programación y presupuestación, la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación en colaboración con las entidades federativas, está elaborando una estimación de los costos que implicaría implementar el nuevo sistema de justicia penal en cada entidad en el periodo 2014-2016.
8. Que en virtud de la importancia de este tema programático y presupuestal y de las implicaciones de política pública que se deberán tomar, es necesario que se den a conocer en el seno de este Consejo a los integrantes, las estimaciones económicas que se requieren para el sistema de justicia penal.
9. Que toda vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de sus funciones, tiene la de formular el programa del gasto público federal y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y presentarlos, junto con el del Gobierno del Distrito Federal, a la consideración del Presidente de la República, así como de formular la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Federal; es importante que conozca de la estimación de los costos que implicaría implementar el nuevo sistema de justicia penal en cada entidad federativa en el periodo 2014-2016 en términos del artículo octavo transitorio del Decreto del 18 de junio de 2008.
10. Por otra parte, que la exitosa instrumentación del sistema de justicia penal acusatorio, así como su correcto funcionamiento, dependen en gran medida de la adecuada y oportuna participación de las representaciones expertas, relacionadas con los temas de la Seguridad Pública y la Justicia Penal.
11. Que el artículo 8 de las Reglas de Funcionamiento del Consejo de Coordinación, establece que el Consejo a propuesta de cualquiera de los Consejeros y por unanimidad de los mismos, podrá acordar la incorporación, de forma temporal o permanente, de otras representaciones, cuando así lo considere indispensable o conveniente para el cumplimiento de sus fines.
12. Que de igual manera, el Acuerdo Segundo del Acuerdo al que Concurren los Tres Poderes de la Unión, establece en su fracción IV, que el Consejo de Coordinación, a propuesta de cualquiera de sus integrantes, podrá acordar la incorporación, de forma temporal o permanente, de otras representaciones, cuando así lo considere indispensable o conveniente para el cumplimiento de sus fines.
13. Que a efecto de que a partir de la X Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación, se incorpore de forma temporal la representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se plantea la propuesta anticipada por la Secretaría Técnica de este Consejo, para que dicha representación sea a cargo del Dr. Luis Videgaray Caso, Secretario de Hacienda y Crédito Público como titular y de Fernando Galindo Favela, Subsecretario de Egresos de dicha Secretaría como suplente, lo anterior, por ser conveniente para el cumplimiento de los fines del propio Consejo de Coordinación y del aceleramiento del nuevo sistema de justicia penal.
14. Que la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación, de conformidad con el párrafo primero del artículo 13 de las Reglas para el funcionamiento del Consejo de Coordinación, de manera previa consultó a cada uno de los miembros del Consejo sobre su propuesta de invitar a la X Sesión Ordinaria al Dr. Luis Videgaray Caso, Secretario de Hacienda y Crédito Público, en virtud de su perfil, cargo que desempeña y trayectoria profesional.
15. Que toda vez que se consultó previamente a los miembros del Consejo de Coordinación y dieron su consentimiento a la Secretaría Técnica para acordar la incorporación, de forma temporal del Secretario de Hacienda y Crédito Público, fue necesario notificarle sobre el particular, la calidad de invitado que tendría y sobre la normatividad aplicable al presente Consejo para su conocimiento y debida observancia.

16. Que asimismo, el artículo 13 de las Reglas de Funcionamiento del Consejo de Coordinación, establece que, en las Sesiones, a propuesta de los Consejeros y el Secretario Técnico, previa aprobación del Consejo, podrán participar como invitados para efectos consultivos, sin derecho a voto, representantes de las organizaciones de la sociedad civil e integrantes de la academia que sean expertos en los temas del orden del día de la sesión, así como representantes de los poderes municipales, locales y federales.
17. Que se propone la participación como invitados permanentes con efectos consultivos y con derecho a voz únicamente, a los Secretarios de la Defensa Nacional y de Marina y demás representantes de los poderes federales e integrantes de la academia listados a continuación:

Nombre	Cargo
1. Gral. Salvador Cienfuegos Zepeda	Secretario de la Defensa Nacional
2. Alnte. Vidal Soberón Sanz	Secretario de Marina
3. Lic. José Guadalupe Osuna Millán	Gobernador Constitucional del Estado de Baja California y Coordinador de la Comisión de Justicia de la CONAGO
4. Lic. Monte Alejandro Rubido García	Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
5. Lic. Roberto Campa Cifrián	Subsecretario de Prevención y Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobernación
6. Lic. Eduardo Sánchez Hernández	Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación
7. Sen. Arely Gómez González	Secretaria de la Comisión de Justicia del Senado de la República.
8. Dr. y Gral. Eduardo E. Gómez García	Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social
9. Lic. David Garay Maldonado	Titular de la Unidad de Gobierno de la Secretaría de Gobernación
10. Lic. Genaro García García	Presidente de la Asociación Nacional de Defensorías Públicas Estatales de la República Mexicana
11. Dr. Máximo Carbajal Contreras	Presidente de la Asociación Nacional de Facultades, Escuelas de Derecho, Departamentos de Derecho e Institutos de Investigación Jurídica, A.C. (ANFADE)
12. Mtro. Mario Alberto Torres López	Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública

18. Que los invitados a participar en la X Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación son expertos en los temas relacionados con la implementación del sistema y que, actualmente, desempeñan cargos públicos, al igual que académicos afines a los procesos de implementación del nuevo sistema de justicia penal, por lo que es relevante su asistencia como consultores expertos en el Consejo.
19. Que la Secretaria Técnica del Consejo de Coordinación, de conformidad con el párrafo primero del artículo 13 de las Reglas para el funcionamiento del Consejo de Coordinación, de manera previa consultó a cada uno de los miembros del Consejo sobre la propuesta de invitar a la X Sesión Ordinaria a representantes de los poderes federales e integrantes de la academia listados en el considerando 17, en virtud de su perfil, cargo que desempeña y trayectoria profesional.
20. Que toda vez que se consultó previamente a los miembros del Consejo de Coordinación y dieron su consentimiento a la Secretaría Técnica para invitar a los representantes de los poderes federales e integrantes de la academia listados en el considerando 17, quienes aceptaron, y en el caso de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público propuso su suplente, por lo que fue necesario notificarles sobre el particular, la calidad de invitados especiales para la que se les propone y sobre la normatividad aplicable al presente Consejo para su conocimiento, debida observancia y asistencia.

En razón de los antecedentes y considerandos expresados y, con fundamento en los artículos 8 y 13 de las "Reglas para el funcionamiento del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal", el Consejo emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza la incorporación, de forma temporal, del Secretario de Hacienda y Crédito Público al presente Consejo de Coordinación como Titular, y del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como suplente, por ser conveniente para el cumplimiento de los fines del mismo y del aceleramiento de la implementación del nuevo sistema de justicia penal.

SEGUNDO.- Se da constancia de que el Secretario de Hacienda y Crédito Público, tuvo notificación previa sobre el particular y conoció la normatividad aplicable al presente Consejo para su debida observancia.

TERCERO.- Se aprueba que el Secretario de Hacienda y Crédito Público, participe de forma temporal como titular y que el Subsecretario de Egresos participe como su suplente a partir de la X Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, con efectos consultivos y con derecho a voto en términos del artículo 8 de las Reglas de Funcionamiento del Consejo de Coordinación.

CUARTO.- Se aprueba la invitación a participar de manera permanente para efectos consultivos en el presente Consejo, con derecho a voz, a los Secretarios de la Defensa Nacional y de Marina, quienes por el nivel de su responsabilidad podrán proponer a sus suplentes, y demás representantes de los poderes federales e integrantes de la academia listados en el considerando 17.

QUINTO.- Se da constancia de que los participantes listados en el considerando 17, asistirán como invitados para efectos consultivos y con derecho a voz únicamente, que tuvieron notificación previa y que conocieron de la normatividad aplicable al presente Consejo para su debida observancia.

SEXTO.- Se aprueba que los invitados listados en el considerando 17, participen de manera permanente a las sesiones ordinarias del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, con efectos consultivos y con derecho a voz únicamente en términos del artículo 13 de las Reglas de Funcionamiento del Consejo de Coordinación.

SEPTIMO.- Se instruye a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, a efecto de que realice las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, como lo prevé el artículo 59 de las Reglas para el Funcionamiento del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.

OCTAVO.- El presente Acuerdo entra en vigor en el mismo momento en que es aprobado por los representantes de Consejo de Coordinación.

Aprobado por unanimidad durante la X Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal a celebrarse el 24 de junio de 2013.- La Titular de la Secretaría Técnica, **María de los Ángeles Fromow Rangel**.- Rúbrica.

COCO/002/X/13.- Acuerdo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, mediante el cual se designa al Licenciado Alejandro Joaquín Martí García como representante de las organizaciones de la sociedad civil y se nombra como su suplente, al Dr. Orlando Camacho Nacenta, ante el Consejo de Coordinación por el periodo de un año.

ANTECEDENTES

1. El 18 de junio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115, y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública y justicia penal, mediante el cual se establecen las bases del nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana.
2. El artículo Noveno Transitorio del citado Decreto establece que se creará una instancia de coordinación integrada por representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, además del sector académico y la sociedad civil, así como de las Conferencias Nacionales de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia, la cual contará con una Secretaría Técnica (SETEC) que coadyuvará y apoyará a las autoridades federales y a las locales, cuando éstas últimas así lo soliciten.
3. El 13 de octubre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación, con la finalidad de implementar, en los tres órdenes de gobierno, el Sistema de Justicia Penal en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con pleno respeto a las atribuciones de los poderes federales, la soberanía de las entidades federativas y la autonomía municipal, así como de las instituciones y autoridades que intervengan en la instancia de coordinación.

4. Con fecha 10 de junio del año 2009, los tres poderes federales: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, suscribieron un Acuerdo para dar cumplimiento al mandato constitucional de instalar la instancia de coordinación prevista en el artículo Noveno Transitorio del Decreto de reformas constitucionales y establecer las bases para la operación del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, reconociendo a éste el objeto de analizar y acordar las políticas de coordinación nacionales necesarias para implementar, en los tres órdenes de gobierno, con la concurrencia de la sociedad y la academia, el nuevo Sistema de Justicia Penal. Dicho Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 05 de agosto de 2009.
5. En la III Sesión Ordinaria del 08 de enero de 2010, el Consejo de Coordinación emitió el Acuerdo número COCO/03/III/10, mediante el cual aprobó las "Reglas para el funcionamiento del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal". Dicho Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero del año 2010.
6. En la Quinta Sesión Ordinaria del 26 de julio de 2010, el Consejo de Coordinación emitió el Acuerdo número COCO/03/V/10, mediante el cual modificaron las "Reglas para el funcionamiento del Consejo de Coordinación para la implementación del sistema de justicia penal", las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2010.
7. Las Reglas para el Funcionamiento del Consejo de Coordinación en su artículo 17, establece que el Consejero de las organizaciones de la sociedad civil será nombrado por el Consejo por el periodo de un año, el cual podrá ampliarse anualmente por la ratificación del propio Consejo.
8. El 08 de enero de 2010, el Consejo de Coordinación aprobó el Acuerdo número COCO/09/III/10 mediante el cual nombró al Licenciado Alejandro Joaquín Martí García como representante de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación durante el año 2010.
9. El 17 de junio de 2011, mediante acuerdo COCO/03/VII/11, el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, ratificó al Licenciado Alejandro Joaquín Martí García como representante de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación por el periodo de un año.
10. El artículo 16, fracción V, de las Reglas para el Funcionamiento establece la dispensa del trámite por parte del Consejo, para la designación directa del representante de la sociedad civil.
11. Que en el punto cuatro del Orden Día de la presente sesión ordinaria, la Secretaria Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, adujo la necesidad de ratificar el nombramiento del Licenciado Alejandro Joaquín Martí García, como representante de las organizaciones civiles, ante el Consejo de Coordinación y de nombrar a su consejero suplente.

CONSIDERANDOS

1. Que la exitosa instrumentación del sistema de justicia penal acusatorio, así como su correcto funcionamiento, dependen en gran medida de la adecuada formación y capacitación de los futuros operadores institucionales, por lo que la participación de las organizaciones civiles es una demanda impostergable, resaltando el compromiso social y la activa participación de las organizaciones civiles en el fomento de la consolidación de las instituciones relacionadas con la seguridad pública y la justicia penal.
2. Que ante el reto de transformar el sistema de justicia penal en México, especialmente en lo referido a la opinión y participación de las organizaciones civiles, el Constituyente Permanente dispuso la participación activa de las organizaciones civiles ante el Consejo de Coordinación, a través del nombramiento en calidad de Consejero de un representante de dicho sector.
3. Que ante el reto de transformar el sistema de justicia penal en México, especialmente en lo referido a la participación ciudadana, el Constituyente Permanente dispuso la participación activa de las organizaciones civiles ante el Consejo de Coordinación, a través del nombramiento en calidad de Consejero de un representante de dicho sector.
4. Que la fracción VIII del artículo 3 del Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, antes mencionado, y la fracción XIII del artículo 8 de las Reglas de Funcionamiento del Consejo de Coordinación, establece que el Consejo de Coordinación contará con un representante de las organizaciones civiles.

5. Que tomando en cuenta que el artículo 16, fracción V, de las multicitadas Reglas para el Funcionamiento establece la dispensa del trámite por parte del Consejo, para la designación directa del representante de la sociedad civil, este Consejo de Coordinación estima que el representante de las organizaciones civiles sigue cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 15 de las referidas reglas, por lo que existe decisión unánime para designar el nombramiento del Licenciado Alejandro Joaquín Martí García y ratificarlo durante un año más a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo.
6. Que al día de la fecha, no se ha nombrado al suplente de las Organizaciones de la Sociedad Civil, no obstante que el Consejo de Coordinación en su V Sesión Ordinaria, del 26 de julio de 2010, aprobó la modificación al artículo 9 de las Reglas para el Funcionamiento.
7. Que para tal efecto, durante la presente sesión ordinaria, este Consejo de Coordinación deliberó sobre la necesidad de contar con el consejero suplente de las Organizaciones de la Sociedad Civil y estima que en base al perfil requerido, quien cumple con los requisitos establecidos en el artículo 15 de las reglas para el funcionamiento del Consejo de Coordinación es el Dr. Orlando Camacho Nacenta, Director General de la Fundación del Sistema de Observación por la Seguridad Ciudadana (SOS).

En razón de los antecedentes y considerandos expresados, y con fundamento en las fracciones I, II, IV y V del artículo 8 del Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación publicado el 13 de octubre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, y artículos 7, fracciones I, III y VII y 13 fracciones I, II, III, VII, VIII, IX, X y XI; 14, 15, 16, fracción V, y 18 de las "Reglas para el funcionamiento del Consejo de Coordinación para la implementación del sistema de justicia penal", el Consejo de Coordinación emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se designa, como representante de las organizaciones civiles al Licenciado Alejandro Joaquín Martí García ante el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo al Licenciado Alejandro Joaquín Martí García Consejero representante de las organizaciones civiles ante el Consejo de Coordinación para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TERCERO.- Se nombra al Dr. Orlando Camacho Nacenta, Director General de la Fundación del Sistema de Observación por la Seguridad Ciudadana (SOS), por el periodo de un año a partir de esta fecha, como suplente del consejero representante de las organizaciones civiles.

CUARTO.- Se autoriza que en caso de inasistencia justificada del Licenciado Alejandro Martí García a alguna de las sesiones, el Dr. Orlando Camacho Nacenta participe como suplente del representante de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación, con todas las facultades del titular. Se autoriza al designado que participe en la presente Sesión ante la ausencia del representante titular.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, a efecto de que realice las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, como lo prevé el artículo 59 de las Reglas para el Funcionamiento del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.

SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor en el mismo momento en que sea aprobado por el Consejo de Coordinación.

Aprobado por unanimidad de los integrantes del Consejo de Coordinación para la implementación del sistema de justicia penal en su décima Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de junio de 2013.- La Titular de la Secretaría Técnica, **María de los Ángeles Fromow Rangel**.- Rúbrica.

COCO/003/X/13.- Acuerdo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, mediante el cual se nombra al Doctor José Antonio Caballero Juárez como representante de la academia ante el Consejo de Coordinación por el periodo de un año.

ANTECEDENTES

1. El 18 de junio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115, y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública y justicia penal, mediante el cual se establecen las bases del nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana.

2. El artículo Noveno Transitorio del citado Decreto establece que se creará una instancia de coordinación integrada por representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, además del sector académico y la sociedad civil, así como de las Conferencias Nacionales de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia, la cual contará con una Secretaría Técnica (SETEC) que coadyuvará y apoyará a las autoridades federales y a las locales, cuando éstas últimas así lo soliciten.
3. El 13 de octubre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación, con la finalidad de implementar, en los tres órdenes de gobierno, el Sistema de Justicia Penal en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con pleno respeto a las atribuciones de los poderes federales, la soberanía de las entidades federativas y la autonomía municipal, así como de las instituciones y autoridades que intervengan en la instancia de coordinación.
4. Con fecha 10 de junio del año 2009, los tres poderes federales: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, suscribieron un Acuerdo para dar cumplimiento al mandato constitucional de instalar la instancia de coordinación prevista en el artículo Noveno Transitorio del Decreto de reformas constitucionales y establecer las bases para la operación del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, reconociendo a éste el objeto de analizar y acordar las políticas de coordinación nacionales necesarias para implementar, en los tres órdenes de gobierno, con la concurrencia de la sociedad y la academia, el nuevo Sistema de Justicia Penal. Dicho Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 05 de agosto de 2009.
5. En la III Sesión Ordinaria del 08 de enero de 2010, el Consejo de Coordinación emitió el Acuerdo número COCO/03/III/10, mediante el cual aprobó las "Reglas para el funcionamiento del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal". Dicho Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero del año 2010.
6. En la Quinta Sesión Ordinaria del 26 de julio de 2010, el Consejo de Coordinación emitió el Acuerdo número COCO/03/V/10, mediante el cual modificaron las "Reglas para el funcionamiento del Consejo de Coordinación para la implementación del sistema de justicia penal", las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2010.
7. Las Reglas para el Funcionamiento del Consejo de Coordinación en su artículo 17, establece que el Consejero de la academia será nombrado por el Consejo por el periodo de un año, el cual podrá ampliarse anualmente por la ratificación del propio Consejo.
8. El 08 de enero de 2010, el Consejo de Coordinación aprobó el Acuerdo número COCO/09/III/10, mediante el cual nombró al Maestro Miguel Sarre Iguíniz como representante de la academia ante el Consejo de Coordinación durante el año 2010.
9. El 17 de junio de 2011, mediante acuerdo COCO/02/VII/11, el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, ratificó al Maestro Miguel Sarre Iguíniz como representante de la academia ante el Consejo de Coordinación por el periodo de un año.
10. El 17 de junio de 2012, feneció el nombramiento del Maestro Miguel Sarre Iguíniz como representante de la academia ante el Consejo de Coordinación.
11. Que en el Punto Cuatro del Orden Día de la presente sesión ordinaria, la Secretaria Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, presentó la propuesta de nombramiento del Doctor José Antonio Caballero Juárez, como representante de la academia ante el Consejo de Coordinación.

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad al Noveno Transitorio del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 18 de junio de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal es una instancia de coordinación integrada por representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, además de las Conferencias Nacionales de Secretarios de Seguridad Pública, de Procuración de Justicia y de Presidentes de Tribunales, así como del sector académico y la sociedad civil.

2. Que la exitosa instrumentación del sistema de justicia penal acusatorio, así como su correcto funcionamiento, dependen en gran medida de la adecuada formación y capacitación de los futuros operadores institucionales, por lo que modificar el modelo educativo tradicional para la enseñanza del derecho procesal penal es una demanda impostergable.
3. Que ante el reto de transformar el sistema de justicia penal en México, especialmente en lo referido a la formación y ejercicio de la profesión el Constituyente Permanente dispuso la participación activa de la academia ante el Consejo de Coordinación, a través del nombramiento en calidad de Consejero de un representante de dicho sector.
4. Que la fracción VIII del artículo 3 del Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, antes mencionado, y la fracción XII del artículo 8 de las Reglas de Funcionamiento del Consejo de Coordinación, establece que el Consejo de Coordinación contará con un representante de la academia.
5. Que el Acuerdo Quinto del Acuerdo al que Concurren los Tres Poderes de la Unión, antes mencionado, establece que el Consejo de Coordinación determinará los requisitos a cumplir por parte del representante de la academia.
6. Que los artículos 14 de las Reglas de Funcionamiento del Consejo de Coordinación establecen los requisitos que debe de cumplir el representante de la academia.
7. Que de acuerdo con el Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal debe garantizarse la representación permanente de la academia ante el Consejo de Coordinación.
8. Que en la presente sesión ordinaria, la propuesta para ocupar la representación de la Academia ante el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, es del Doctor José Antonio Caballero Juárez, toda vez que cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 14 de las Reglas de Funcionamiento del Consejo de Coordinación.
9. Que una vez analizado el perfil profesional del Doctor José Antonio Caballero Juárez, este Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, por consenso, propone dispensar de todo trámite a su nombramiento, de conformidad con la fracción V, del artículo 16, de las Reglas de Funcionamiento del Consejo de Coordinación.

En razón de los antecedentes y considerandos expresados y, con fundamento en las fracciones I, II, IV y V del artículo 8 y 13 fracciones I, II III, VII, VIII y XI del Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, publicado el 13 de octubre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, así como del artículo 7 fracciones I, III y VII de las "Reglas para el funcionamiento del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal", el Consejo de Coordinación emite el siguiente:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento por unanimidad, por el periodo de un año a partir de esta fecha, del Doctor José Antonio Caballero Juárez como Representante de la Academia ante el Consejo de Coordinación.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo al Doctor José Antonio Caballero Juárez como representante de la academia ante el Consejo de Coordinación para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, a efecto de que realice las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, como lo prevé el artículo 59 de las Reglas para el Funcionamiento del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.

CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor en el mismo momento en que sea aprobado por el Consejo de Coordinación.

El presente Acuerdo fue aprobado, por unanimidad, en la décima Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal celebrada el 24 de junio de 2013.- La Titular de la Secretaría Técnica, **María de los Ángeles Fromow Rangel.-** Rúbrica.

COCO/004/X/13.- Acuerdo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, por el que se aprueba el Cierre de Acuerdos Previos del Consejo de Coordinación conforme a los Informes entregados por la SETEC en esta sesión, de conformidad con el artículo 23 fracción IX de las Reglas para el Funcionamiento del Consejo de Coordinación, sin perjuicio de que los programas, lineamientos, guías y demás instrumentos aprobados previamente, puedan ser actualizados o modificados cuando se expida la codificación procesal única para ser, en su caso, sometidos a la consideración de este cuerpo colegiado.

ANTECEDENTES:

1. El 18 de junio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115, y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública y justicia penal, mediante el cual se establecen las bases del nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana.
2. El artículo Noveno Transitorio del citado Decreto establece que se creará una instancia de coordinación integrada por representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, además del sector académico y la sociedad civil, así como de las Conferencias Nacionales de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia, la cual contará con una Secretaría Técnica (SETEC) que coadyuvará y apoyará a las autoridades federales y a las locales, cuando éstas últimas así lo soliciten.
3. El 13 de octubre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación, con la finalidad de implementar, en los tres órdenes de gobierno, el Sistema de Justicia Penal en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con pleno respeto a las atribuciones de los poderes federales, la soberanía de las entidades federativas y la autonomía municipal, así como de las instituciones y autoridades que intervengan en la instancia de coordinación.
4. Con fecha 10 de junio del año 2009, los tres poderes federales: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, suscribieron un Acuerdo para dar cumplimiento al mandato constitucional de instalar la instancia de coordinación prevista en el artículo Noveno Transitorio del Decreto de reformas constitucionales y establecer las bases para la operación del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, reconociendo a éste el objeto de analizar y acordar las políticas de coordinación nacionales necesarias para implementar, en los tres órdenes de gobierno, con la concurrencia de la sociedad y la academia, el nuevo Sistema de Justicia Penal. Dicho Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 05 de agosto de 2009.
5. En la III Sesión Ordinaria del 08 de enero de 2010, el Consejo de Coordinación emitió el Acuerdo número COCO/03/III/10, mediante el cual aprobó las "Reglas para el funcionamiento del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal". Dicho Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero del año 2010.
6. El artículo 8° del Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación, en su fracción I y, el artículo 7 también en su fracción I, de las "Reglas para el funcionamiento del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal", disponen que el Consejo de Coordinación, con el propósito de hacer operable y a fin de lograr la Implementación del Sistema de Justicia Penal, tiene la atribución de emitir acuerdos, lineamientos, normas, procedimientos y demás instrumentos normativos necesarios para el debido cumplimiento de su objeto, vinculatorios para sus integrantes, establecen asimismo, dichos dispositivos en sus fracciones II, IV, V del artículo 8 del multicitado Decreto y fracciones II y III del artículo 7 de las Reglas, respectivamente que le corresponde elaborar las políticas, programas y mecanismos necesarios para instrumentar, en los tres órdenes de gobierno una estrategia nacional para la Implementación del Sistema de Justicia penal, que contemple la programación de compromisos y etapas de desarrollo; proponer a las instancias correspondientes los cambios organizacionales, la construcción y operación de la infraestructura que se requieran; diseñar criterios para las reformas constitucionales y legales necesarias para cumplir con su objeto.
7. En la IV Sesión Ordinaria del 18 de marzo del 2010, el Consejo de Coordinación emitió el Acuerdo COCO/01/IV/10 por el cual se aprueba el "Programa de Capacitación y Difusión de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal". Dicho acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2010.
8. En la misma Sesión Ordinaria, el Consejo de Coordinación emitió Acuerdo COCO/02/IV/10 por el cual se aprueba la propuesta "Estrategia de Implementación de la Reforma Constitucional en las Entidades Federativas. Dicho acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2010.

9. En la VI Sesión Ordinaria del 09 de diciembre del 2010, el Consejo de Coordinación emitió Acuerdo COCO/04/VI/10 por el cual se aprueba dar impulso y poner a disposición el apoyo que sea requerido por los Poderes de las entidades federativas para la implementación del nuevo sistema de reinserción y régimen de ejecución de sanciones. Dicho acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2011.
10. En citada Sesión Ordinaria, el Consejo de Coordinación emitió Acuerdo número COCO/01/VI/10 por el cual se aprueba que se remita el proyecto de CFPP al Ejecutivo Federal por conducto de su Consejería Jurídica. Dicho acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2011.
11. Igualmente, el Consejo de Coordinación emitió Acuerdo número COCO/02/VI/10 por el cual se aprueban los "Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Reforma Penal en México". Dicho acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2011.
12. Asimismo, el Consejo de Coordinación emitió el acuerdo COCO/06/VI/10 por el cual se aprueba que la Secretaría Técnica realice un trabajo prospectivo tendiente a apoyar la planeación de la Implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal las Entidades Federativas. Dicho acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2011.
13. En la VII Sesión Ordinaria del 17 de junio de 2011, el Consejo de Coordinación emitió el acuerdo COCO/04/VII/11 por el cual se tiene por recibido el proyecto de "Modelo de Gestión del Sistema Penal Acusatorio". Dicho acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de agosto de 2011.
14. En la misma sesión, el Consejo de Coordinación emitió el acuerdo COCO/05/VII/11 por el cual se tiene por recibido el proyecto de "Sistema Informático de Gestión Integral". Dicho acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de agosto de 2011.
15. Además, el Consejo de Coordinación emitió el acuerdo COCO/06/VII/11 por el cual se aprueba la "Guía de Diseño Arquitectónico de la Infraestructura para los Edificios del Sistema de Justicia Penal". Dicho acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de agosto de 2011.
16. En la VIII Sesión Ordinaria del 23 de marzo de 2012, el Consejo de Coordinación emitió el acuerdo COCO/03/VIII/12 por el cual se tiene por recibido el proyecto de "Lineamientos Mínimos para el Diseño de la Ley de Defensoría Pública para las Entidades Federativas".
17. En la IX Sesión Ordinaria del 23 de Noviembre de 2012, el Consejo de Coordinación emitió el acuerdo COCO/01/IX/12, por el que se aprueba el Nuevo Programa de Capacitación para la implementación del Sistema de Justicia Penal.
18. En la misma Sesión Ordinaria, el Consejo de Coordinación emitió el acuerdo COCO/02/IX/12, por el que se aprueba el Nuevo Programa de Difusión para la implementación del Sistema de Justicia Penal.
19. De igual manera, en dicha sesión el Consejo de Coordinación emitió el Acuerdo COCO/03/IX/12 por el que se aprueba la recepción del proyecto de "Lineamientos Básicos para la Construcción de Leyes de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias Penales en las Entidades Federativas".
20. Asimismo, en dicha sesión el Consejo de Coordinación emitió el Acuerdo COCO/04/IX/12 por el que se aprueba la recepción del proyecto de "Lineamientos Básicos para la Elaboración de Disposiciones Normativas para las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Investigación del Delito".
21. Finalmente, en la IX Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal del 23 de Noviembre de 2011, en el punto 7 del Orden del Día, el Secretario Técnico entregó 13 Informes de avances por acuerdos previos tomados en el seno.

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal le corresponde elaborar las políticas, programas y mecanismos necesarios para instrumentar en los tres órdenes de gobierno, una estrategia nacional para la Implementación del Sistema de Justicia penal, que contemple la programación de compromisos y etapas de desarrollo; proponer a las instancias correspondientes los cambios organizacionales, la construcción y operación de la infraestructura que se requieran; diseñar criterios para las reformas constitucionales y legales necesarias para cumplir con su objeto; a través del establecimiento de políticas, programas y mecanismos necesarios para el diseño de reformas legales necesarias para cumplir con su objeto.

2. Que de acuerdo con el Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal del 13 de octubre de 2008, el Consejo sesionará de manera ordinaria por lo menos dos veces al año y de manera extraordinaria las veces que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.
3. Que las sesiones del Consejo de Coordinación dieron inicio con la firma del Acuerdo al que concurrieron los tres Poderes de la Unión para dar cumplimiento al mandato Constitucional para instalar la instancia de coordinación prevista en el Artículo Noveno transitorio del Decreto de Reforma Constitucional, que fue publicado el 05 de agosto de 2009, en el Diario Oficial de la Federación.
4. Que el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal ha sesionado de manera ordinaria en nueve ocasiones y una de manera extraordinaria, en las siguientes fechas:

Sesión	Fecha
Primera Sesión Ordinaria	18 de junio de 2009
Segunda Sesión Ordinaria	13 de agosto de 2009
Tercera Sesión Ordinaria	08 de enero de 2010
Cuarta Sesión Ordinaria	18 de marzo 2010
Primera Sesión Extraordinaria	25 de junio de 2010
Quinta Sesión Ordinaria	26 de julio 2010
Sexta Sesión Ordinaria	09 de diciembre de 2010
Séptima Sesión Ordinaria	17 de junio de 2011
Octava Sesión Ordinaria	23 de marzo de 2012
Novena Sesión Ordinaria	23 de noviembre de 2012

5. Que la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, tiene la obligación de rendir informes de avances en razón de acuerdos previos acordados en el seno de este Consejo, de conformidad con el artículo 23 fracción IX de las Reglas para el Funcionamiento del Consejo de Coordinación.
6. Que además, la Secretaría Técnica por iniciativa propia ha presentado en diversas sesiones ordinarias y una extraordinaria, informes de avances por actividades que ha considerado relevantes y necesarias de informar al Consejo de Coordinación y a la sociedad en general.
7. Que la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, durante las primeras nueve sesiones ordinarias del Consejo de Coordinación, ha venido informando el avance que se ha desarrollado en cada uno de los acuerdos aprobados por este órgano colegiado.
8. Que el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, ha aprobado 41 acuerdos, de los cuales la SETEC ha rendido 42 informes de avances.
9. Que en el punto 6 del Orden del Día, de la esta X Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, la Secretaria Técnica entregó 14 Informes de avances por acuerdos previos tomados en el seno de este consejo, tales como:
 - a) Estrategia de Implementación de la Reforma Constitucional en las Entidades Federativas
 - b) Apoyo que haya sido requerido a la SETEC por los Poderes de las entidades federativas para la implementación del nuevo sistema de reinserción y régimen de ejecución de sanciones.
 - c) Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Reforma Penal en México.
 - Manual de Indicadores para la Evaluación y Seguimiento de la Implementación y Operación del Sistema de Justicia Penal.
 - d) Realización de un trabajo prospectivo tendiente a apoyar la planeación de la Implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal las Entidades Federativas.
 - Metodología para la Planeación Integral de la Implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en las Instituciones Federales y en las Entidades Federativas de México.
 - e) Modelo de Gestión del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, elaborado por la SETEC.
 - f) Proyecto de Sistema Informático de Gestión Integral, elaborado por la SETEC.

- g) Guía de Diseño Arquitectónico de la Infraestructura para los edificios del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, elaborado por la SETEC.
 - h) Lineamientos básicos para la construcción de Leyes Orgánicas de Procuradurías Generales de Justicia Estatales, elaborado por la SETEC.
 - i) Lineamientos mínimos para el diseño de la Ley de Defensoría Pública para las Entidades Federativas.
 - j) Lineamientos Básicos para la Construcción de Leyes de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias Penales en las Entidades Federativas.
 - k) Lineamientos Básicos para la elaboración de Disposiciones Normativas para las Instituciones de Seguridad Pública en materia de Investigación del Delito.
 - l) Nuevo Programa de Capacitación.
 - m) Nuevo Programa de Difusión.
 - n) Código Federal de Procedimientos Penales.
10. Que este Consejo de Coordinación aceptó los informes de avances expuestos en el punto 6 del Orden del Día por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, en razón de acuerdos previos acordados en el seno de este Consejo, de conformidad con el artículo 23 fracción IX de las Reglas para el Funcionamiento del Consejo de Coordinación.
11. Que con la entrada de la nueva administración y el cambio de titular, la SETEC se dio a la tarea de analizar cada uno de los informes de avances que se venían presentando, observando que en su mayoría eran acuerdos que ya habían sido ejecutados y cumplidos y que, sin embargo, la SETEC venía informando las acciones posteriores a su cumplimiento.
12. Que al final de los informes de avances del inciso b) al n) , se plasmó un numeral de cierre, a través del cual se plasma la instrucción del Consejo de Coordinación respecto de cada acuerdo aprobado, así como las principales acciones ejecutadas para su cumplimiento y la justificación para dar por cumplido el acuerdo.
13. Que respecto del informe de avances delineado en el inciso a), sobre la *Estrategia de Implementación de la Reforma Constitucional en las Entidades Federativas*, la SETEC plantea la necesidad redimensionar sus objetivos y estrategias, en virtud de que debe ser un programa integral que considere a todas las instituciones de seguridad y justicia que requieran operar bajo la nueva perspectiva del sistema penal acusatorio, considerando que restan solamente tres años para la total implementación del sistema.
14. Que la SETEC con la guía del Consejo de Coordinación para la Implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal, llevará a cabo un nuevo enfoque de trabajo que permitirá acelerar el paso, convirtiéndose en un articulador de acciones, de crear sinergias de trabajo, facilitador de instrumentos y acompañamiento en todo proceso.
15. Que no obstante que se prevé la necesidad de cerrar los acuerdos previos señalados en el considerando 9, en sus incisos b) a n) y tratados en el punto 6 del Orden del Día de la X Sesión Ordinaria, por haberse cumplido cabalmente con lo mandatado en cada uno de ellos, este consejo estima que los productos que derivaron de ellos como programas, lineamientos, guías y demás instrumentos, podrán ser actualizados o modificados cuando así lo mandate este cuerpo colegiado.

En razón de los antecedentes y considerandos expresados, y con fundamento en las fracciones I, II, IX y X del artículo 8, y fracciones I, II, VI, VII, XIV y XV del artículo 13 del Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación publicado el 13 de octubre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, y artículo 7 fracciones I, X y XI de las "Reglas para el funcionamiento del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal", el Consejo de Coordinación emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se tienen por recibidos los informes de Avances en razón de acuerdos previos acordados en el seno de este Consejo, de conformidad con el artículo 23 fracción IX de las Reglas para el Funcionamiento del Consejo de Coordinación.

SEGUNDO.- Se acepta el Cierre de Acuerdos Previos del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, señalados en el considerando 9, en sus incisos b) a n) y tratados en el punto 6 del Orden del Día de la X Sesión Ordinaria.

TERCERO.- Los programas, lineamientos, guías y demás instrumentos aprobados previamente por este Consejo de Coordinación, podrán ser actualizados o modificados cuando así lo mandate este cuerpo colegiado.

CUARTO.- Se aprueba redimensionar los objetivos, estrategias, acciones delineadas en la Estrategia de Implementación de la Reforma Constitucional en las Entidades Federativas, en virtud de un programa integral que considere a todas las instituciones de seguridad y justicia que requieran operar bajo la perspectiva de que restan menos de tres años para operar la total implementación del sistema.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, a efecto de que realice las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, como lo prevé el artículo 59 de las "Reglas para el funcionamiento del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal".

SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor en el mismo momento en que sea aprobado por el Consejo de Coordinación.

Aprobado por unanimidad de los integrantes del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en su X sesión ordinaria, celebrada el 24 de junio de 2013.- La Titular de la Secretaría Técnica, **María de los Ángeles Fromow Rangel.-** Rúbrica.

COCO/005/X/13.- Acuerdo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal por el que se aprueba la creación de un Grupo de Trabajo en el ámbito federal, para acelerar el proceso de implementación de la Reforma Constitucional de Seguridad y Justicia Penal de junio del 2008, conformado por áreas especializadas de la Procuraduría General de la República, de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Marina, del Poder Judicial de la Federación, así como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, la SETEC, como Secretario Técnico del mismo.

ANTECEDENTES:

1. El 18 de junio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115, y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública y justicia penal, mediante el cual se establecen las bases del Nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana.
2. El artículo Noveno Transitorio del citado Decreto establece que se creará una instancia de coordinación integrada por representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, además del sector académico y la sociedad civil, así como de las Conferencias de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y de Presidentes de Tribunales, la cual contará con una Secretaría Técnica (SETEC) que coadyuvará y apoyará a las autoridades locales y federales, cuando así se lo soliciten.
3. El 13 de octubre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación que tiene por objeto establecer la política y la coordinación nacionales necesarias para implementar, en los tres órdenes de gobierno, el Sistema de Justicia Penal en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con pleno respeto a las atribuciones de los poderes federales, la soberanía de las entidades federativas y la autonomía municipal, así como de las instituciones y autoridades que intervengan en la instancia de coordinación.
4. Con fecha 10 de junio del año 2009, los tres poderes federales: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, suscribieron un Acuerdo para dar cumplimiento al mandato constitucional de instalar la instancia de coordinación prevista en el artículo Noveno Transitorio del Decreto de reformas constitucionales y establecer las bases para la operación del que se denominaría "Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal", reconociendo a éste el objeto de analizar y acordar las políticas de coordinación nacionales necesarias para implementar, en los tres órdenes de gobierno, con la concurrencia de la sociedad y la academia, el Nuevo Sistema de Justicia Penal. Dicho Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 05 de agosto de 2009.
5. En la III Sesión Ordinaria del 08 de enero de 2010, el Consejo de Coordinación emitió el Acuerdo número COCO/03/III/10, mediante el cual aprobó las "Reglas para el funcionamiento del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal". Dicho Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero del año 2010.

6. El artículo 8° del Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación, en su fracción I y, el artículo 7 también en su fracción I de las "Reglas para el funcionamiento del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal", disponen que el Consejo de Coordinación, con el propósito de hacer operable y a fin de lograr la Implementación del Sistema de Justicia Penal, tiene la atribución de emitir acuerdos, lineamientos, normas, procedimientos y demás instrumentos normativos necesarios para el debido cumplimiento de su objeto, vinculatorios para sus integrantes, establecen asimismo, dichos dispositivos en sus fracciones II, IV, XI del artículo 8 del multicitado Decreto y fracciones II, III y V y VI del artículo 7 de las Reglas, respectivamente, que le corresponde elaborar las políticas, programas y mecanismos necesarios para instrumentar, en los tres órdenes de gobierno una estrategia nacional para la Implementación del Sistema de Justicia penal, que contemple la programación de compromisos y etapas de desarrollo; proponer a las instancias correspondientes los cambios organizacionales, la construcción y operación de la infraestructura que se requieran; aprobar los programas de capacitación y difusión sobre el Sistema de Justicia Penal dirigidos a jueces, agentes del Ministerio Público, policías, defensores, peritos, abogados, así como a la sociedad en general, y para ello, está facultado para crear grupos de trabajo.
7. Que en el Punto 3 del Orden del Día relativo de la X Sesión del Consejo de Coordinación, para la implementación del Sistema de Justicia Penal del 24 de junio de 2013, se aprobó la incorporación como titular del Secretario de Hacienda y Crédito Público, y del Subsecretario de Egresos como suplente de forma temporal con derecho a voz y voto por ser conveniente para el cumplimiento de los fines del propio Consejo de Coordinación y de agilizar la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal, así como la participación como invitados para efectos consultivos, con derecho a voz únicamente, a los Secretarios de la Defensa Nacional y de Marina y demás representantes de los poderes federales e integrantes de la academia, en virtud de que los primeros tienen a su cargo la implementación del Sistema en la Justicia Militar y los otros como expertos en temas de la operación del sistema o relacionados con la implementación referida.
8. Que en la misma sesión ordinaria, en el punto 9 del Orden del Día relativo a la Presentación del Resumen Ejecutivo del Plan de Trabajo de la SETEC, 2013-2016, el Consejo de Coordinación, convino en acelerar el proceso de implementación de la Reforma Constitucional de Seguridad y Justicia Penal de junio del 2008, por lo que se acordó crear un Grupo de Trabajo federal, para impulsar la implementación en el fuero federal, y entre otros temas preparar los presupuestos que se requerirán desde ahora hasta junio de 2016 para lograr implementar el Nuevo Sistema de Justicia Penal en cada una de sus instituciones.
9. Que en el mismo punto del Orden del Día, el Gral. Salvador Cienfuegos Zepeda, Secretario de la Defensa Nacional, agradeció en nombre de las Fuerzas Armadas *por lo que respecta a la Defensa Nacional así como a la Secretaría de Marina*-, la invitación a participar a la X Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación, así como manifestar su reconocimiento por los esfuerzos realizados en torno al avance del Nuevo Sistema de Justicia. Asimismo, dejó asentado que hasta la fecha no se les había tomado en cuenta en la programación del Presupuesto de Egresos de la Federación para avanzar en la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y máxime cuando son parte de éste.

CONSIDERANDOS:

1. Que la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, como instancia especializada para la ejecución técnica de los acuerdos del Consejo de Coordinación en cumplimiento de sus atribuciones, ha dado continuidad a los compromisos establecidos en el proceso de Implementación del Sistema de Justicia Penal a nivel local y federal, con el propósito de aportar insumos para la construcción de instrumentos que coadyuven en la implementación ordenada y eficiente del Nuevo Sistema de Justicia Penal.
2. Que la transformación del Sistema de Justicia Penal se debe abordar desde un cambio cultural que impactará a la ciudadanía, así como a la Seguridad Pública, la procuración e impartición de justicia y el sistema penitenciario, así como al sistema de justicia militar; por tanto las instituciones operadoras requieren de un trabajo coordinado e integral lo cual implica desarrollar infraestructura que responda a los requerimientos necesarios, así como instrumentos técnicos normativos desde una perspectiva integral y la unificación de criterios y esfuerzos enfocados a la consolidación de programas y planes estratégicos para la implementación. Todo esto, de conformidad a los artículos transitorios de la reforma Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008.
3. Que el artículo octavo transitorio del decreto de reforma constitucional el 18 de junio de 2008, señala que el Congreso de la Unión, las Legislaturas de los estados y el órgano legislativo del Distrito Federal, deberán destinar los recursos necesarios para la reforma del sistema de justicia penal. Las partidas presupuestales deberán señalarse en el presupuesto inmediato siguiente a la entrada en

vigor del presente decreto y en los presupuestos sucesivos. Este presupuesto deberá destinarse al diseño de las reformas legales, los cambios organizacionales, la construcción y operación de la infraestructura, y la capacitación necesarias para jueces, agentes del Ministerio Público, policías, defensores, peritos y abogados.

4. Que la Federación, en términos del segundo transitorio del citado Decreto, debe contar con las reformas legales, los cambios organizacionales, la construcción y operación de la infraestructura, y la capacitación necesarias, a fin de cumplir con lo indicado en los artículos primero y segundo transitorios de dicho decreto, que establecen un plazo perentorio de ocho años como máximo para implementar la reforma.
5. Que para tal efecto, las instituciones del Sistema de Justicia Penal en el fuero federal y militar deben realizar un proceso de desarrollo organizacional, con el propósito de adecuar, implementar e innovar los procesos, las estructuras y los perfiles de puestos de sus recursos humanos que hagan posible el funcionamiento y operación del Sistema de Justicia Penal, así como el cierre gradual del Sistema de Justicia Penal Mixto. Todo ello a partir del diseño e implementación de Modelos de Gestión en cada una de las instituciones, diseñados con base en las necesidades particulares de las mismas.
6. Que los temas de reorganización institucional, infraestructura y tecnologías de la información y comunicación, necesarios para la implementación del proceso penal acusatorio, constituyen elementos centrales para la operación del nuevo Sistema de Justicia Penal y por ello es necesario unificar los esfuerzos y criterios en su construcción en el ámbito Federal, lo que incluye el fuero militar.
7. Que para poder llevar a cabo de manera exitosa un proceso de implementación de esa magnitud es indispensable contar con programas y planes estratégicos que fortalezcan la integralidad en el desarrollo de los procesos de cada institución y el intercambio de información necesarios para la implementación del Sistema Penal Acusatorio.
8. Que se requiere lograr un impacto de comunicacional nacional con el objeto de reunir de manera convergente los esfuerzos y recursos que en materia de difusión destinen los distintos actores que contribuyen en la implementación del Sistema de Justicia Penal.
9. Que todas estas acciones y requerimientos, son fundamentales para implementar de manera correcta el nuevo Sistema de Justicia Penal, cumpliendo así, con los fines del Estado Mexicano de asegurar el acceso a la justicia, en la aplicación del derecho y resolver los conflictos que surjan con motivo de la comisión de un hecho que la ley señale como delito, en un marco de respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución, en los Tratados internacionales de los que sea parte, y en las leyes que de aquélla emanen, así como de las garantías para su protección.
10. Que además, para llevar a cabo este proceso de manera planificada, ordenada y asequible, resulta apremiante contemplar los presupuestos necesarios a junio de 2016 para implementar el nuevo Sistema de Justicia Penal en cada una de sus instituciones.
11. Que para tal efecto, se requiere de un liderazgo colegiado compuesto por representantes expertos de cada una de las instituciones del ámbito federal y de justicia militar, a través del cual permitirá exponer los temas de normatividad, planeación y prospectiva, reorganización institucional, capacitación, infraestructura y equipamiento, difusión, evaluación y seguimiento, así como de programación presupuestal, necesarios para la implementación del proceso penal acusatorio de conformidad con la Reforma Constitucional del 18 de junio de 2008.
12. Que este Consejo de Coordinación advierte la necesidad de conformar el Grupo de Trabajo en el ámbito federal, para atender los Ejes de la Metodología para la Implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal aprobado por este Consejo, a efecto de realizar acciones concretas con las instancias Federales, incluyendo al Sistema de Justicia Militar, y acelerar el proceso de implementación del Sistema Acusatorio, conformado por áreas especializadas de la Procuraduría General de la República, de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Marina, del Poder Judicial de la Federación, así como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del artículo 8 de las Reglas de Funcionamiento del Consejo de Coordinación y en el que la SETEC, fungirá como Secretario Técnico del mismo.
13. Que la coordinación de dicho Grupo de Trabajo estará a cargo inicialmente por el Poder Judicial de la Federación y cumplido el año, se dará de manera rotatoria, mediante la metodología y orden que se establezcan en sus normas de operación.

14. Que los Integrantes del Grupo de Trabajo Federal son los designados para representar a la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Gobernación a través de la Policía Federal y el Sistema Penitenciario, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y la Defensoría Pública Federal, la Secretaría de la Defensa, la Secretaría de Marina, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal así como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del artículo 8 de las Reglas de Funcionamiento del Consejo de Coordinación y la SETEC.
15. Que la integración del Grupo de Trabajo Federal estará conformada por un representante de cada una de las instancias citadas en el punto anterior y el Director General de la SETEC que corresponda según al tema a tratar en cada sesión, para fungir este último como Secretario Técnico del Grupo en el tema de su competencia.
16. Que además, durante la deliberación del presente acuerdo, en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Egresos, Lic. Fernando Galindo Favela, en su calidad de consejero temporal con voz y voto, respaldó la conformación de este nuevo Grupo de Trabajo Federal e instó a que se iniciaran los trabajos a la brevedad, toda vez que se tenía hasta el día 15 de julio de 2013 como fecha límite para que se registraran ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los proyectos necesarios a considerarse en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014.
17. Que ante ello, el Secretario de Gobernación y Presidente del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, solicitó a los miembros del Consejo establecer un equipo de trabajo constituido por cada una de las instituciones para proyectar el presupuesto que se requiere para implementar el Nuevo Sistema de Justicia Penal de 2014 a 2016 y presentarlo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previo a la fecha señalada.
18. Que este Consejo de Coordinación toma conocimiento de lo establecido en el Calendario Fiscal Programado para 2014, a través del cual las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) podrán registrar hasta el 15 de julio de 2013, nuevos proyectos de inversión o actualizarlos para ser considerados en Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2014.

En razón de los antecedentes y considerandos expresados, y con fundamento en los artículos 8, y 13 del Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación publicado el 13 de octubre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, y el artículo 7 y 8 de las "Reglas para el funcionamiento del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal", el Consejo de Coordinación emite el siguiente:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba la creación del Grupo de Trabajo para el ámbito federal a fin de atender la implementación de Sistema de Justicia Penal acusatorio en el fuero federal y en el fuero militar, a efecto de realizar acciones concretas con las instancias Federales, incluyendo el fuero militar, y acelerar el proceso de implementación del Sistema Acusatorio, conformado por áreas especializadas de la Procuraduría General de la República, de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Marina, del Poder Judicial de la Federación, así como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el que la SETEC, fungirá como Secretario Técnico del mismo.

SEGUNDO.- Se acuerda que la coordinación de este Grupo de Trabajo Federal estará a cargo inicialmente por el Poder Judicial de la Federación y cumplido el año, se dará de manera rotatoria, mediante la metodología y orden que se establezcan en sus normas de operación.

TERCERO.- Se instruye a la SETEC para instalar el Grupo de Trabajo referido en un plazo de 30 días hábiles, con los integrantes designados para representar a la Procuraduría General de la República, a la Policía Federal, al Sistema Federal Penitenciario, ambos de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Marina, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al Consejo de la Judicatura Federal y al Instituto Federal de la Defensoría Pública, todos del Poder Judicial de la Federación, así como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se establezcan conforme el presente instrumento sus normas de operación y el plan de trabajo respectivos dentro de los 60 días hábiles siguientes a su instalación, a fin de que los sometan a la aprobación del presente Consejo.

CUARTO.- Se aprueba constituir un equipo de trabajo por cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal listadas en el Punto Primero de este acuerdo, para que aun antes de la instalación del grupo, planifiquen los programas y proyectos de inversión necesarios para implementar el Nuevo Sistema de Justicia Penal durante los ejercicios fiscales de 2014 a 2016 y se presenten ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al menos el del 2014, antes del 15 de julio de 2013.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, a efecto de que realice las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, como lo prevé el artículo 59 de las Reglas para el Funcionamiento del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.

SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor en el mismo momento en que sea aprobado por el Consejo de Coordinación.

El presente Acuerdo fue aprobado, por unanimidad, en la décima Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal celebrada el 24 de junio de 2013.- La Titular de la Secretaría Técnica, **María de los Ángeles Fromow Rangel**.- Rúbrica.

COCO/006/X/13.- Acuerdo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, por el que se aprueba la creación de un grupo de trabajo con el objeto de desarrollar estrategias y líneas de acción para la búsqueda de alternativas de financiamiento en el ámbito Estatal para la implementación de la Reforma Constitucional de Seguridad y Justicia Penal del 18 de junio del 2008.

ANTECEDENTES:

1. El 18 de junio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115, y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública y justicia penal, mediante el cual se establecen las bases del nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana.
2. El artículo Noveno Transitorio del citado Decreto establece que se creará una instancia de coordinación integrada por representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, además del sector académico y la sociedad civil, así como de las Conferencias Nacionales de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia, la cual contará con una Secretaría Técnica (SETEC) que coadyuvará y apoyará a las autoridades federales y a las locales, cuando éstas últimas así lo soliciten.
3. El 13 de octubre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación, con la finalidad de implementar, en los tres órdenes de gobierno, el Sistema de Justicia Penal en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con pleno respeto a las atribuciones de los poderes federales, la soberanía de las entidades federativas y la autonomía municipal, así como de las instituciones y autoridades que intervengan en la instancia de coordinación.
4. En la III Sesión Ordinaria del 08 de enero de 2010, el Consejo de Coordinación emitió el Acuerdo número COCO/03/III/10, mediante el cual aprobó las "Reglas para el funcionamiento del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal". Dicho Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero del año 2010.
5. El artículo 8° del Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación, en su fracción I y, el artículo 7 también en su fracción I, de las "Reglas para el funcionamiento del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal", disponen que el Consejo de Coordinación, con el propósito de hacer operable y a fin de lograr la Implementación del Sistema de Justicia Penal, tiene la atribución de emitir acuerdos, lineamientos, normas, procedimientos y demás instrumentos normativos necesarios para el debido cumplimiento de su objeto, vinculatorios para sus integrantes, establecen asimismo, dichos dispositivos en sus fracciones II, IV, XI del artículo 8 y fracciones III, V y VII del artículo 7 disponen, respectivamente, que le corresponde elaborar las políticas, programas y mecanismos necesarios para instrumentar, en los tres órdenes de gobierno una estrategia nacional para la Implementación del Sistema de Justicia penal, que contemple la programación de compromisos y etapas de desarrollo; proponer a las instancias correspondientes los cambios organizacionales, la construcción y operación de la infraestructura que se requiera; aprobar los programas de capacitación y difusión sobre el Sistema de Justicia Penal dirigidos a jueces, agentes del Ministerio Público, policías, defensores, peritos, abogados, así como a la sociedad en general, todo lo cual implica la disponibilidad de los recursos económicos, presupuestales y no presupuestales necesarios para alcanzar la implementación integral en tiempo y forma.
6. En el artículo 7 fracción, II de las citadas Reglas, otorga al Consejo de Coordinación la facultad de crear grupos de trabajo interinstitucionales para realizar las actividades que coadyuven al cumplimiento de los programas y la normatividad aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, como instancia especializada para la ejecución técnica de los acuerdos del Consejo de Coordinación en cumplimiento de sus atribuciones, identifica que para cumplir con los compromisos establecidos en el proceso de Implementación del Sistema de Justicia Penal a nivel local, es necesario contar con recursos económicos suficientes para la construcción de instrumentos que coadyuven en la implementación ordenada y eficiente del nuevo Sistema de Justicia Penal.
2. Que bajo el análisis de necesidades y la transformación del Sistema de Justicia Penal en las instituciones operadoras, requieren de un trabajo coordinado que desarrolle instrumentos técnicos de financiamiento desde una perspectiva integral, de conformidad con los artículos transitorios de la reforma Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación del 18 de junio de 2008, así como de las diferentes etapas de implementación a la entrada en vigor las reformas constitucionales.
3. Que el artículo segundo transitorio del decreto de reforma constitucional el 18 de junio de 2008, señala la obligatoriedad para que la Federación, los Estados y el Distrito Federal realicen las modificaciones a los ordenamientos legales necesarios a fin de incorporar el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, con las características de respeto irrestricto a los derechos del imputado y de las víctimas, debido proceso y justicia alternativa, sustentado en los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.
4. Que los artículos primero y segundo transitorios de dicho decreto, establecieron un plazo perentorio de ocho años como máximo para implementar la reforma, ordenando realizar las respectivas modificaciones legales necesarias para hacer operativo dicho sistema.
5. Que las Entidades Federativas deben contar con los recursos presupuestales adecuados para implantar el sistema de justicia penal acusatorio y oral, cumpliendo así con los fines del Estado Mexicano de asegurar el acceso a la justicia, en la aplicación del derecho y resolver los conflictos que surjan con motivo de la comisión del delito, en un marco de respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución, en los tratados internacionales de los que sea parte, y en las leyes que de aquélla emanen, así como de las garantías para su protección.
6. Que es necesario facilitar a las entidades federativas a construir parámetros homologados de gasto y presupuestos para la implementación del Sistema de Justicia Penal.
7. Que resulta apremiante coadyuvar con las Entidades Federativas para planificar y programar los presupuestos necesarios durante los periodos fiscales de 2014 a 2016, para la implementación del nuevo sistema de seguridad y justicia penal, de conformidad con la reforma Constitucional del 18 de junio de 2008, con absoluto respeto a su soberanía.
8. Que este Consejo de Coordinación advierte la necesidad de conformar un grupo de trabajo conformado por áreas especializadas de la SETEC quien lo coordinará, con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Gobernación así como el representante de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de la República Mexicana y de las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia, de Seguridad Pública y del Sistema Penitenciario, a efecto de realizar trabajos con las instancias Estatales para identificar las necesidades presupuestales, proponer, en su caso, estrategias de obtención de recursos económicos y los medios para alcanzarlos, con el fin de acelerar la implementación del Proceso Penal Acusatorio en el ámbito Estatal.
9. Que la incorporación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a este Grupo de trabajo facilitará la labor de identificación de programas y proyectos de inversión para la implementación del Sistema de Justicia Penal en las entidades federativas, así como coadyuvará a una mejor comprensión de los costos de implantación que se han remitido a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación.
10. Que el grupo de trabajo que se establezca, desarrollará estrategias y líneas de acción para la búsqueda de alternativas de financiamiento para la implementación de la Reforma Constitucional de Seguridad y Justicia Penal del 18 de junio del 2008 y estará conformado mínimo por las siguientes áreas:

Institución	Área propuesta
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	• Subsecretaría de Egresos
Secretaría de Gobernación	• Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
	• Titular de la Oficialía Mayor
Cámara de Diputados	• Representante del Diputado integrante del Consejo de Coordinación.
Consejo de la Judicatura Federal	• Unidad de Implementación
Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de la República Mexicana	• Presidente de la CONATrib
Conferencia Nacional de Procuración de Justicia	• Presidente de la CNPJ
Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública	• Presidente de la CNSSP
Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario	• Presidente la CNSP

11. Para facilitar la operación del grupo, se le autoriza a emitir sus normas de operación después de instalado.
12. Que además, es necesario explorar una propuesta para orientar recursos al desarrollo de infraestructura y equipamiento de las Instituciones de Seguridad y Justicia del país mediante el esquema de Asociación Público Privada.

En razón de los antecedentes y considerandos expresados, y con fundamento en las fracciones I, III y XI del artículo 8, y fracciones I, II, V, VI, VII y XVIII del artículo 13 del Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación publicado el 13 de octubre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, y artículo 7 fracciones I, II, III, y XII de las "Reglas para el funcionamiento del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal", el Consejo de Coordinación emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba la creación de un grupo de trabajo con el objeto de desarrollar estrategias y líneas de acción para la búsqueda de alternativas de financiamiento en el ámbito Estatal para la implementación de la Reforma Constitucional de Seguridad y Justicia Penal del 18 de junio del 2008, en los ejes de planeación, normatividad, gestión y reorganización institucional, capacitación, difusión y transparencia, infraestructura, tecnologías de la información y comunicación, seguimiento y evaluación, conformado por áreas especializadas de la SETEC, quien lo coordinará, con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Gobernación, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el Consejo de la Judicatura Federal, así como la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de la República Mexicana y las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia, de Seguridad Pública y del Sistema Penitenciario.

SEGUNDO.- Se instruye a la SETEC para instalar el grupo de trabajo dentro de los treinta días siguientes al presente Acuerdo; dicho grupo establecerá sus normas de operación y su plan de trabajo que permita generar los proyectos necesarios para la debida y oportuna financiación referida en el punto anterior, en un plazo no mayor a 60 días.

TERCERO.- Asimismo, se instruye a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, a efecto de que realice las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, como lo prevé el artículo 59 de las Reglas para el Funcionamiento del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.

CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor en el mismo momento en que sea aprobado por el Consejo de Coordinación.

El presente Acuerdo fue aprobado, por unanimidad, en la décima Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal celebrada el 24 de junio de 2013.- La Titular de la Secretaría Técnica, **María de los Ángeles Fromow Rangel**.- Rúbrica.

COCO/007/X/13.- Acuerdo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal por el que se aprueba el Proyecto de Comunicación Transversal para el Conocimiento Ciudadano del Nuevo Sistema de Justicia Penal, con el objeto de sumar capacidades y recursos comunicacionales de los actores involucrados.

ANTECEDENTES:

1. Anterior a la Reforma Constitucional de 18 de junio de 2008, el Sistema Penal regulado por nuestra Carta Magna contenía las características de un sistema inquisitivo-mixto, el cual incursionó en una fase de desgaste que planteó la necesidad de su reforma. En este contexto surgió al seno de la sociedad civil y del sector académico, la demanda y planteamiento de un sistema de justicia eficaz y respetuoso de los derechos fundamentales de las personas.
2. El 18 de junio de 2008, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el Decreto por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115, y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en materia de seguridad pública y justicia penal, mediante el cual se establecieron las bases de un nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana.
3. El artículo Noveno Transitorio del citado Decreto estableció la creación de una instancia de coordinación integrada por representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, además del sector académico y la sociedad civil, así como de las Conferencias Nacionales de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia, el cual contará con una Secretaría Técnica (SETEC) que coadyuvará y apoyará a las autoridades federales y locales, cuando así lo soliciten.
4. El 13 de octubre de 2008, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación, con la finalidad de implementar, en los tres órdenes de gobierno, el Sistema de Justicia Penal en los términos previstos en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* con pleno respeto a las atribuciones de los poderes federales, la soberanía de las entidades federativas y la autonomía municipal, así como de las instituciones y autoridades que intervengan en la instancia de coordinación.
5. Con fecha 10 de junio del año 2009, los tres poderes federales: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, suscribieron el "Acuerdo al que concurren los tres Poderes de la Unión para dar cumplimiento al mandato constitucional de instalar la instancia de coordinación prevista en el artículo Noveno Transitorio del Decreto de reforma constitucional publicado el 18 de junio de 2008" y establecer las bases para la operación del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, reconociendo a éste el objeto de analizar y acordar las políticas de coordinación nacionales necesarias para implementar, en los tres órdenes de gobierno, con la concurrencia de la sociedad y la academia, el nuevo Sistema de Justicia Penal. El Acuerdo fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* de fecha 05 de agosto de 2009.
6. En la III Sesión Ordinaria del 08 de enero de 2010, el Consejo de Coordinación emitió el Acuerdo número COCO/03/III/10, mediante el cual aprobó las "Reglas para el funcionamiento del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal". Dicho Acuerdo se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el 19 de febrero del año 2010.
7. El artículo 8° del Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación, en su fracción I y, el artículo 7 también en su fracción I, de las "Reglas para el funcionamiento del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal", disponen que el Consejo de Coordinación, con el propósito de hacer operable y a fin de lograr la Implementación del Sistema de Justicia Penal, tiene la atribución de emitir acuerdos, lineamientos, normas, procedimientos y demás instrumentos normativos necesarios para el debido cumplimiento de su objeto, vinculatorios para sus integrantes, establecen asimismo, dichos dispositivos en sus fracciones II, IV, XI del artículo 8 del multicitado Decreto y fracciones III, V y VII del artículo 7 de las Reglas, respectivamente que le corresponde elaborar las políticas, programas y mecanismos necesarios para instrumentar, en los tres órdenes de gobierno una estrategia nacional para la Implementación del Sistema de Justicia penal, que contemple la programación de compromisos y etapas de desarrollo; proponer a las instancias correspondientes los cambios organizacionales, la construcción y operación de la infraestructura que se requieran; aprobar los programas de capacitación y difusión sobre el Sistema de Justicia Penal dirigidos a jueces, agentes del Ministerio Público, policías, defensores, peritos, abogados, así como a la sociedad en general.

CONSIDERANDO:

1. Que la Federación y las Entidades Federativas deben acelerar las gestiones necesarias para lograr la total implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal antes de Junio de 2016.
2. Que la Reforma Constitucional de 18 de junio de 2008 fue impulsada por organizaciones de la sociedad civil y el sector académico, al promover el cambio de un sistema de justicia penal mixto a uno de corte acusatorio ante el H. Congreso de la Unión.
3. Que la Reforma Constitucional de junio 18 de 2008 también implica un cambio cultural toda vez que el sistema de justicia penal de corte acusatorio impactará en la percepción ciudadana sobre la impartición de justicia penal. En ese marco, el Estado Mexicano debe comunicar con claridad a la ciudadanía los cambios que implica esta Reforma Constitucional bajo lo que conceptualmente se define como lenguaje ciudadano.
4. Que las políticas para la difusión del Nuevo Sistema de Justicia Penal se enmarcan en las resoluciones del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal. Las entidades federativas se acogen a la normatividad expuesta en dichas resoluciones para presentar sus proyectos en materia de difusión, los cuales, de cumplir con los requisitos técnicos, son aprobados para la transmisión del subsidio federal y la ejecución del proyecto.
5. Que las políticas y método de entrega del subsidio a las entidades generaron la existencia de diversas visiones o estrategias distintas en materia de difusión y comunicación, en el entendido de que cada Entidad Federativa desarrolló o puede desarrollar una imagen, discurso y mensaje propios.
6. Que entre 2010 y 2012 el subsidio en difusión alcanzó los 128 millones de pesos. Sin embargo, la Encuesta Nacional sobre el Sistema de Justicia Penal 2012 (ENSIJUP 2012) indica que la media nacional que reportó saber de la Reforma Constitucional de 2008 es del orden aproximado del 11%.
7. Que actualmente, aún en los estados donde ya opera el nuevo Sistema de Justicia Penal, la información es insuficiente. Básicamente la conocen quienes han estado sujetos a un proceso penal, ya sea como víctimas, ofendidos o imputados, y su primer círculo de familiares o conocidos.
8. Que las instituciones operadoras constituyen el primer contacto entre la ciudadanía y el sistema de justicia penal y por ende el personal de las dependencias debe estar sensibilizado en las reglas de un sistema de justicia penal acusatorio en sus efectos en la vida social. En este sentido, se detectó la necesidad de concientizar al personal de las instituciones operadoras del sistema de justicia penal, con el objeto de que asimilen y transmitan el cambio que supone la reforma de 18 de junio de 2008 y estén habilitados para ofrecer un servicio público profesional a imputados, víctimas, defensores y cualquier otro ciudadano que de alguna forma entre en contacto con el sistema, en particular, comunicando a las personas de la funcionalidad del sistema de justicia.
9. Que en razón de la experiencia que en materia de comunicación y difusión han tenido las entidades federativas, se detectó la oportunidad de fortalecer los mensajes comunicacionales a través del desarrollo de una imagen y mensaje transversal o común entre instituciones. La idea central radica en vincular las necesidades comunicativas de instituciones gubernamentales federales y estatales así como –y en su caso- de la sociedad civil, para construir un mensaje común que aliente el conocimiento ciudadano del Nuevo Sistema de Justicia Penal. Esto también permitirá evitar estrategias dispersas que diluyan el resultado de las acciones que en materia de difusión y comunicación ejecuten las instituciones Federales.
10. Que la Reforma Constitucional del 18 de Junio de 2008 atañe a las instituciones del Estado Mexicano que hicieron posible la modificación al texto constitucional a saber el Congreso General de la República, así como las instituciones operadoras del sistema de justicia penal. Esta fusión de esfuerzos entre el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial abarca a los diversos órganos gubernamentales de la Federación, como la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, el Congreso de la Unión, la Procuraduría General de la República, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Secretaría de Gobernación y los gobiernos de las Entidades Federativas. Asimismo la Reforma Constitucional de junio 18 de 2008, como consecuencia de una demanda ciudadana, es un logro del modelo democrático que rige nuestra sociedad y por tal motivo atañe también a las organizaciones de la sociedad civil y al sector académico que siguen impulsando la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.
11. Que para lograr un impacto comunicacional nacional es preciso reunir de manera convergente las capacidades y recursos que en materia de comunicación y difusión destinen los distintos actores institucionales que contribuyen en la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal. Esto con la finalidad de difundir un mensaje común, con el diseño propio de una política de Estado que posicione el Nuevo Sistema de Justicia Penal en la opinión y conocimiento público.

12. Que además, ante la aprobación del proyecto de Código de Procedimientos Penales Único, será oportuno hacer del conocimiento ciudadano, los beneficios y resultados que podrán alcanzarse de manera transversal en las instituciones de seguridad y justicia penal, así como a cada uno de los intervinientes.

En razón de los antecedentes y considerandos expresados y, con fundamento en las fracciones I, II, VI y VIII del artículo 8 y 13 fracciones I, II III, VII y XI del Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, publicado el 13 de octubre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, así como del artículo 7 fracciones I, III y VII de las "Reglas para el funcionamiento del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal" publicado el 19 de febrero de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, el Consejo de Coordinación emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el "Proyecto de Comunicación Transversal para el Conocimiento Ciudadano del Nuevo Sistema de Justicia Penal" con el objeto de sumar capacidades y recursos comunicacionales de los actores involucrados.

SEGUNDO.- Se acuerda iniciar las gestiones necesarias para elaborar Convenios de Colaboración con los distintos órganos del Gobierno Federal, el Poder Judicial de la Federación, el Congreso de la Unión, las organizaciones de la sociedad civil y el sector académico, para participar en elaboración y ejecución del Proyecto de Comunicación Transversal para el Conocimiento Ciudadano del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, a efecto de realizar las gestiones necesarias con los distintos órganos del Gobierno Federal, con el Poder Judicial de la Federación y con el Congreso de la Unión, para promover el Proyecto de Comunicación Transversal para el Conocimiento Ciudadano del Nuevo Sistema de Justicia Penal. En el más estricto apego al respeto de la autonomía de los estados federados, se propiciará la suma de capacidades y recursos provenientes del subsidio en materia de difusión para lograr un mayor conocimiento ciudadano del Nuevo Sistema de Justicia Penal y sus beneficios, a través de convenios de colaboración a los cuales las entidades federativas podrán adherirse; lo anterior con base en una imagen y narrativa común, en su caso, que incremente el impacto comunicacional de los recursos destinados a este fin.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, a efecto de que realice las gestiones necesarias con organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior, agencias y organismos internacionales que decidan adherirse o participar desde su autonomía en el Proyecto de Comunicación Transversal para el Conocimiento Ciudadano del Nuevo Sistema de Justicia Penal, para realizar acciones comunicacionales y de difusión conjuntas a fin de fortalecer el conocimiento ciudadano del nuevo sistema de justicia penal o en su caso participar en acciones de promoción de conocimientos especializados y programas de comunicación focalizados sobre la reforma entre instituciones operadoras del sistema, víctimas, juzgadores, procesados, defensores públicos, abogados, asociaciones civiles y colegios y barras relacionados a la materia, e instituciones de educación superior en el país.

QUINTO.- El Consejo de Coordinación considera que es necesario integrar acciones convergentes de comunicación: 1) para que la ciudadanía conozca la reforma al sistema de justicia penal y sus beneficios; 2) para que los órganos operadores del sistema de justicia prevean y realicen acciones en materia de comunicación organizacional que permitan conocer la nueva interacción que supone la reforma entre instituciones y prevean la sensibilización del personal ante el cambio; 3) para que los órganos operadores prevean y realicen acciones en materia de comunicación por audiencias identificadas: víctima, imputados, familiares, y abogados defensores a fin de que conozcan las garantías servicios y modo de funcionamiento del nuevo sistema de justicia penal.

SEXTO.- Se instruye a la Secretaría Técnica para que una vez que sea aprobado el Código de Procedimientos Penales Único, actualice el Proyecto de Comunicación Transversal acorde a los principios establecidos en dicha normatividad y sea presentado al Consejo de Coordinación para su conocimiento.

SÉPTIMO.- Se instruye a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, a efecto de realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el *Diario Oficial de la Federación*.

OCTAVO.- El presente Acuerdo entra en vigor en el mismo momento en que es aprobado por los representantes de Consejo de Coordinación.

Aprobado por unanimidad de los integrantes del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en su Décima sesión ordinaria, celebrada el 24 de junio de 2013.- La Titular de la Secretaría Técnica, **María de los Ángeles Fromow Rangel**.- Rúbrica.

COCO/008/X/13.- Acuerdo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal por el que se autoriza extender una invitación a las legislaturas locales de los Estados y del Distrito Federal para celebrar con la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y la SETEC, un Acuerdo Nacional de Coordinación y Cooperación con objeto de adecuar y armonizar el marco normativo necesario para la implementación del nuevo sistema de justicia penal.

ANTECEDENTES:

1. El 18 de junio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115, y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública y justicia penal, mediante el cual se establecen las bases del Nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana.
2. El artículo Noveno Transitorio del citado Decreto establece que se creará una instancia de coordinación integrada por representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, además del sector académico y la sociedad civil, así como de las Conferencias Nacionales de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia, la cual contará con una Secretaría Técnica (SETEC) que coadyuvará y apoyará a las autoridades federales y a las locales, cuando éstas últimas así lo soliciten.
3. El 13 de octubre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación, con la finalidad de implementar, en los tres órdenes de gobierno, el Sistema de Justicia Penal en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con pleno respeto a las atribuciones de los poderes federales, la soberanía de las entidades federativas y la autonomía municipal, así como de las instituciones y autoridades que intervengan en la instancia de coordinación.
4. Con fecha 10 de junio del año 2009, los tres poderes federales: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, suscribieron un Acuerdo para dar cumplimiento al mandato constitucional de instalar la instancia de coordinación prevista en el artículo Noveno Transitorio del Decreto de reformas constitucionales y establecer las bases para la operación del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, reconociendo a éste el objeto de analizar y acordar las políticas de coordinación nacionales necesarias para implementar, en los tres órdenes de gobierno, con la concurrencia de la sociedad y la academia, el Nuevo Sistema de Justicia Penal. Dicho Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 05 de agosto de 2009.
5. En la III Sesión Ordinaria del 08 de enero de 2010, el Consejo de Coordinación emitió el Acuerdo número COCO/03/III/10, mediante el cual aprobó las "Reglas para el funcionamiento del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal". Dicho Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero del año 2010.
6. El artículo 8° del Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación, en su fracción I y, el artículo 7 también en su fracción I, de las "Reglas para el funcionamiento del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal", disponen que el Consejo de Coordinación, con el propósito de hacer operable y a fin de lograr la Implementación del Sistema de Justicia Penal, tiene la atribución de emitir acuerdos, lineamientos, normas, procedimientos y demás instrumentos normativos necesarios para el debido cumplimiento de su objeto, vinculatorios para sus integrantes, establecen asimismo, dichos dispositivos en sus fracciones II, III y VIII del artículo 8 del multicitado Decreto y fracciones III, IV y IX del artículo 7 de las Reglas, respectivamente que le corresponde elaborar las políticas, programas y mecanismos necesarios para instrumentar, en los tres órdenes de gobierno una estrategia nacional para la Implementación del Sistema de Justicia penal, que contemple la programación de compromisos y etapas de desarrollo; Diseñar los criterios para las reformas constitucionales y legales necesarias para cumplir con su objeto, asimismo elaborar los criterios para la suscripción de convenios de colaboración interinstitucional; así como los acuerdos de coordinación con las autoridades locales y federales y de cooperación internacional;

CONSIDERANDOS:

1. Que la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, como instancia especializada para la ejecución técnica de los acuerdos del Consejo de Coordinación en cumplimiento de sus atribuciones, ha dado continuidad a los compromisos establecidos en el proceso de Implementación del Sistema de Justicia Penal a nivel local y federal, con el propósito de aportar insumos para la construcción de instrumentos que coadyuven en la implementación ordenada y eficiente del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

2. Que el segundo párrafo del artículo tercero transitorio del decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008 establece que “la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán expedir y poner en vigor las modificaciones u ordenamientos legales que sean necesarios a fin de incorporar el sistema procesal penal acusatorio”, esto implica la reforma y adecuación integral del marco jurídico que regula las actividades de todas las instituciones relacionadas con el sistema de justicia penal, tanto en el orden federal como en el de los estados y el Distrito Federal, por lo que se ha iniciado por separado en cada instancia, ya sea estatal o federal, un proceso de modificación de las legislaciones para cumplir con lo dispuesto en la mencionada reforma en los plazos y condiciones previstos el artículo tercero.
3. Que dada la complejidad del tema y la tendencia nacional hacia la expedición de un código procesal penal único para todo el país, se considera de gran importancia establecer los mecanismos necesarios para facilitar la coordinación y la cooperación entre los órganos legislativos del país para lograr la plena armonización legislativa, considerando la previsible reforma a la fracción XXI del artículo 73 constitucional.
4. Que el artículo 11 del decreto de creación del consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, señala que la Secretaría Técnica es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con autonomía administrativa, creada para operar y ejecutar los acuerdos y determinaciones del Consejo de Coordinación; así como para coadyuvar y brindar apoyo a las autoridades locales y federales en la implementación del Sistema de Justicia Penal, cuando lo soliciten
5. Que este Consejo considera necesario crear un esquema de coordinación y cooperación, entre los órganos locales y la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; para que con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas, se logre coadyuvar, en el proceso de creación y adecuación del marco normativo, buscando la armonización de los diversos cuerpos legales a fin de evitar duplicidad, contradicción o vacíos legales, que provoquen una inadecuada implementación del nuevo sistema, por lo que resulta conveniente extender una respetuosa invitación a las legislaturas de los estados y del Distrito Federal para signar un Acuerdo Nacional de Coordinación y Cooperación en Materia Legislativa para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, en el que participe también la Secretaría Técnica.
6. Que la unificación de la legislación procesal penal brindará certeza jurídica a la sociedad, evitando así que exista desigualdad en la manera de juzgar a los ciudadanos por el sólo hecho de residir en distintas entidades federativas y por tanto es loable que las bases de coordinación sean fundadas en una conceptualización única, considerando las propuestas de los congresos estatales.
7. Que toda vez que este órgano colegiado es el encargado a nivel nacional de dirigir y diseñar las estrategias pertinentes para la materialización y con el propósito de que su operación y funcionamiento sean integrales, congruentes y eficaces, es necesario adecuar y armonizar el marco normativo para la implementación del nuevo sistema de justicia penal a través de criterios mínimos de implementación.
8. Este acuerdo tendrá por objeto la coadyuvancia entre las instancias firmantes, mediante el intercambio de información y la búsqueda de criterios comunes y compartidos y demás acciones necesarias para lograr una legislación local armónica, homologada y adecuada para la instrumentación del sistema de justicia penal acusatorio adversarial.

En razón de los antecedentes y considerandos expresados y, con fundamento en los artículos 8 y 13 de las “Reglas para el funcionamiento del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal”, el Consejo de Coordinación emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba extender una invitación a las legislaturas locales de los Estados y del Distrito Federal para celebrar con la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y la SETEC, un Acuerdo Nacional de Coordinación y Cooperación con objeto de adecuar y armonizar el marco normativo necesario para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, considerando, en su caso, la reforma a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- La invitación a que se refiere este acuerdo se hará llegar por el Presidente del Consejo de Coordinación a los Órganos Legislativos para el efecto de que se formalice el Acuerdo Nacional en un plazo no mayor a 30 días a partir de su aprobación.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, a efecto de que realice las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, como lo prevé el artículo 59 de las "Reglas para el funcionamiento del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal".

CUARTO.- El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación por este Consejo de Coordinación.

Aprobado por unanimidad de los integrantes del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en su X sesión ordinaria, celebrada el 24 de junio de 2013.- La Titular de la Secretaría Técnica, **María de los Ángeles Fromow Rangel**.- Rúbrica.

COCO/009/X/13.- Acuerdo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal por el que aprueba poner a disposición de la Secretaría de Educación Pública Federal, Subsecretaría de Estudios Superiores, y universidades autónomas, un programa de estudios actualizado, para la Licenciatura en Derecho, para la asignatura Derecho Procesal Penal o Sistema Procesal Penal Acusatorio, con la finalidad de que se establezcan vínculos con las instituciones de educación superior y que éste sea utilizado como modelo para estandarizar la formación de nuevos abogados en el contexto del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

ANTECEDENTES:

1. El 18 de junio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115, y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública y justicia penal, mediante el cual se establecen las bases del nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana.
2. El artículo Noveno Transitorio del citado Decreto establece que se creará una instancia de coordinación integrada por representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, además del sector académico y la sociedad civil, así como de las Conferencias Nacionales de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia, la cual contará con una Secretaría Técnica (SETEC) que coadyuvará y apoyará a las autoridades federales y a las locales, cuando éstas últimas así lo soliciten.
3. El 13 de octubre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación, con la finalidad de implementar, en los tres órdenes de gobierno, el Sistema de Justicia Penal en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con pleno respeto a las atribuciones de los poderes federales, la soberanía de las entidades federativas y la autonomía municipal, así como de las instituciones y autoridades que intervengan en la instancia de coordinación.
4. Con fecha 10 de junio del año 2009, los tres poderes federales: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, suscribieron un Acuerdo para dar cumplimiento al mandato constitucional de instalar la instancia de coordinación prevista en el artículo Noveno Transitorio del Decreto de reformas constitucionales y establecer las bases para la operación del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, reconociendo a éste el objeto de analizar y acordar las políticas de coordinación nacionales necesarias para implementar, en los tres órdenes de gobierno, con la concurrencia de la sociedad y la academia, el nuevo Sistema de Justicia Penal. Dicho Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 05 de agosto de 2009.
5. En la III Sesión Ordinaria del 08 de enero de 2010, el Consejo de Coordinación emitió el Acuerdo número COCO/03/III/10, mediante el cual aprobó las "Reglas para el funcionamiento del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal". Dicho Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero del año 2010.
6. El artículo 8° del Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación, en su fracción I y el artículo 7 también en su fracción I, de las "Reglas para el funcionamiento del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal", disponen que el Consejo de Coordinación, con el propósito de hacer operable y a fin de lograr la Implementación del Sistema de Justicia Penal, tiene la atribución de emitir acuerdos, lineamientos, normas, procedimientos y demás instrumentos normativos necesarios para el debido cumplimiento de su objeto, vinculatorios para sus integrantes, establecen asimismo, dichos dispositivos en sus fracciones II, IV, V del artículo 8 del multicitado

Decreto y fracciones II y III del artículo 7 de las Reglas, respectivamente que le corresponde elaborar las políticas, programas y mecanismos necesarios para instrumentar, en los tres órdenes de gobierno una estrategia nacional para la Implementación del Sistema de Justicia penal, que contemple la programación de compromisos y etapas de desarrollo; proponer a las instancias correspondientes los cambios organizacionales, la construcción y operación de la infraestructura que se requieran; diseñar criterios para las reformas constitucionales y legales necesarias para cumplir con su objeto.

7. En la IV Sesión Ordinaria del 18 de marzo del 2010, el Consejo de Coordinación emitió el Acuerdo COCO/01/IV/10 por el cual se aprueba el "Programa de Capacitación y Difusión de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal". Dicho acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2010.
8. En la misma Sesión Ordinaria, el Consejo de Coordinación emitió Acuerdo COCO/02/IV/10 por el cual se aprueba la propuesta "Programa de Estudio de la licenciatura en Derecho, sistema acusatorio y la Reforma Constitucional".
Dicho acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2010.
9. En la IX Sesión Ordinaria del 23 de Noviembre de 2012, el Consejo de Coordinación emitió el acuerdo COCO/01/IX/12, por el que se aprueba el Nuevo Programa de Capacitación para la implementación del Sistema de Justicia Penal.

CONSIDERANDOS:

1. Que el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal le corresponde elaborar las políticas, programas y mecanismos necesarios para instrumentar en los tres órdenes de gobierno, una estrategia nacional para la Implementación del Sistema de Justicia penal, que contemple la programación de compromisos y etapas de desarrollo; proponer a las instancias correspondientes los cambios organizacionales, la construcción y operación de la infraestructura que se requieran; diseñar criterios para las reformas constitucionales y legales necesarias para cumplir con su objeto; a través del establecimiento de políticas, programas y mecanismos necesarios para el diseño de reformas legales necesarias para cumplir con su objeto.
2. Que de acuerdo con el Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal del 13 de octubre de 2008, el Consejo sesionará de manera ordinaria por lo menos dos veces al año y de manera extraordinaria las veces que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.
3. Que las sesiones del Consejo de Coordinación dieron inicio con la firma del Acuerdo al que concurrieron los tres Poderes de la Unión para dar cumplimiento al mandato Constitucional para instalar la instancia de coordinación prevista en el Artículo Noveno transitorio del Decreto de Reforma Constitucional, que fue publicado el 05 de agosto de 2009, en el Diario Oficial de la Federación.
4. Que el artículo 8 del Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación establece con el propósito de hacer operable y a fin de lograr la implementación del Sistema de Justicia Penal establece en el punto VII, aprobar los programas de capacitación y difusión sobre el Sistema de Justicia Penal dirigidos a jueces, agentes del Ministerio Público, policías, defensores, peritos, abogados, mediadores y conciliadores, encargados de la ejecución de sentencias, así como a la sociedad en general.
5. Que el artículo 7 de las reglas de Operación del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, con el propósito de hacer operable y a fin de lograr la implementación del Sistema de Justicia Penal establece en el punto VII indica aprobar los programas de capacitación y difusión sobre el Sistema de Justicia Penal dirigidos a jueces, agentes del Ministerio Público, policías, defensores, peritos, abogados, mediadores y conciliadores, encargados de la ejecución de sentencias, así como a la sociedad en general.
6. Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de su representante el Señor Ministro Sergio A. Valls Hernández, ha realizado 9 diferentes reuniones de trabajo con representantes de escuelas y facultades de derecho del Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Guerrero y Morelos. En dichas reuniones se han manifestado las diversas complicaciones que les han surgido para homologar y actualizar el plan de estudios de la carrera de derecho, atendiendo a las nuevas necesidades del sistema de justicia penal.
7. Que en la República Mexicana existen diferentes formas de obtener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios e Incorporación (RVOE) de los programas de estudio, tales como, uno en cada Secretaría de Educación Pública estatal, otro por la Secretaría de Educación Pública Federal; otro por decreto presidencial; otro por la UNAM, entre otras.

8. El procedimiento del RVOE consiste en el análisis de los programas de universidades por parte de académicos y pedagogos, quienes aprueban o rechazan el temario.
9. Que es necesario unificar en forma pronta a nivel nacional el programa de estudios de la asignatura de derecho procesal penal o crear una asignatura de sistema procesal penal acusatorio.
10. Que si bien se cuenta con un programa de la Licenciatura en Derecho para la Asignatura Sistema Acusatorio y la Reforma Constitucional, este requiere una actualización y posible enriquecimiento por los miembros del Consejo de Coordinación, por lo que se debe instruir a la Secretaría Técnica, para que coordine los trabajos a la brevedad.
11. La Secretaría de Educación Pública Federal es la institución oficial cúpula en materia de educación, como también sucede con las universidades autónomas; por tanto, es pertinente poner a su consideración el proyecto de programa de estudios, elaborado con el auspicio de este Consejo de Coordinación, ya que a través de este acercamiento, se lograría un impacto nacional, por el efecto cascada que pueda producir.

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba poner a disposición de la Secretaría de Educación Pública Federal, Subsecretaría de Estudios Superiores, y universidades autónomas, un programa de estudios actualizado, para la Licenciatura en Derecho, para la asignatura Derecho Procesal Penal o Sistema Procesal Penal Acusatorio, con la finalidad de que se establezcan vínculos con las instituciones de educación superior y que éste sea utilizado como modelo para estandarizar la formación de nuevos abogados en el contexto del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal para que realice los trabajos de coordinación para la actualización del programa de estudios de la Licenciatura en Derecho, con la finalidad de redimensionar los objetivos y los contenidos temáticos, a la luz de la nueva visión en materia procesal.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, a efecto de que realice las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, como lo prevé el artículo 59 de las "Reglas para el funcionamiento del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal".

CUARTO.- El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación por este Consejo de Coordinación.

Aprobado por unanimidad de los integrantes del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en su X sesión ordinaria, celebrada el 24 de junio de 2013.- La Titular de la Secretaría Técnica, **María de los Ángeles Fromow Rangel**.- Rúbrica.

COCO/010/X/13.- Acuerdo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal por el que se instruye al Comité de Capacitación para que revise los programas de capacitación aprobados por este Consejo en noviembre de 2012 y sean adecuados a la nueva visión de la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal de este Consejo y a la codificación procesal penal única cuando ésta sea aprobada. De igual forma para que elabore plan rector de capacitación por perfil de operador, de acuerdo a las instrucciones del Consejo y conforme al nuevo programa de capacitación que se apruebe.

ANTECEDENTES:

1. El 18 de junio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115, y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública y justicia penal, mediante el cual se establecen las bases del nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana.
2. El artículo Noveno Transitorio del citado Decreto establece que se creará una instancia de coordinación integrada por representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, además del sector académico y la sociedad civil, así como de las Conferencias Nacionales de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia, la cual contará con una Secretaría Técnica (SETEC) que coadyuvará y apoyará a las autoridades federales y a las locales, cuando éstas últimas así lo soliciten.

3. El 13 de octubre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación, con la finalidad de implementar, en los tres órdenes de gobierno, el Sistema de Justicia Penal en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con pleno respeto a las atribuciones de los poderes federales, la soberanía de las entidades federativas y la autonomía municipal, así como de las instituciones y autoridades que intervengan en la instancia de coordinación.
4. Con fecha 10 de junio del año 2009, los tres poderes federales: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, suscribieron un Acuerdo para dar cumplimiento al mandato constitucional de instalar la instancia de coordinación prevista en el artículo Noveno Transitorio del Decreto de reformas constitucionales y establecer las bases para la operación del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, reconociendo a éste el objeto de analizar y acordar las políticas de coordinación nacionales necesarias para implementar, en los tres órdenes de gobierno, con la concurrencia de la sociedad y la academia, el nuevo Sistema de Justicia Penal. Dicho Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 05 de agosto de 2009.
5. En la III Sesión Ordinaria del 08 de enero de 2010, el Consejo de Coordinación emitió el Acuerdo número COCO/03/III/10, mediante el cual aprobó las "Reglas para el funcionamiento del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal". Dicho Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero del año 2010.
6. El artículo 8° del Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación, en su fracción I y el artículo 7 también en su fracción I, de las "Reglas para el funcionamiento del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal", disponen que el Consejo de Coordinación, con el propósito de hacer operable y a fin de lograr la Implementación del Sistema de Justicia Penal, tiene la atribución de emitir acuerdos, lineamientos, normas, procedimientos y demás instrumentos normativos necesarios para el debido cumplimiento de su objeto, vinculatorios para sus integrantes, establecen asimismo, dichos dispositivos en sus fracciones II, IV, V del artículo 8 del multicitado Decreto y fracciones II y III del artículo 7 de las Reglas, respectivamente que le corresponde elaborar las políticas, programas y mecanismos necesarios para instrumentar, en los tres órdenes de gobierno una estrategia nacional para la Implementación del Sistema de Justicia penal, que contemple la programación de compromisos y etapas de desarrollo; proponer a las instancias correspondientes los cambios organizacionales, la construcción y operación de la infraestructura que se requieran; diseñar criterios para las reformas constitucionales y legales necesarias para cumplir con su objeto.
7. En la IV Sesión Ordinaria del 18 de marzo del 2010, el Consejo de Coordinación emitió el Acuerdo COCO/01/IV/10 por el cual se aprueba el "Programa de Capacitación y Difusión de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal". Dicho acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2010.
8. En la misma Sesión Ordinaria, el Consejo de Coordinación emitió Acuerdo COCO/02/IV/10 por el cual se aprueba la propuesta "Programa de Estudio de la licenciatura en Derecho, sistema acusatorio y la Reforma Constitucional". Dicho acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2010.
9. En la IX Sesión Ordinaria del 23 de Noviembre de 2012, el Consejo de Coordinación emitió el acuerdo COCO/01/IX/12, por el que se aprueba el Nuevo Programa de Capacitación para la implementación del Sistema de Justicia Penal.
10. En la X Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación del 23 de junio de 2013, se deliberó sobre la necesidad de revisar y actualizar el Programa de Capacitación aprobado en la IX Sesión Ordinaria del 23 de Noviembre de 2012, y que sea adecuado a la nueva visión de la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal de este Consejo y a la codificación procesal penal única cuando ésta sea aprobada.

CONSIDERANDOS:

1. Que uno de los principales retos que enfrenta el Estado Mexicano para implementar la reforma al sistema de seguridad y justicia penal, es la capacitación de los actores, operadores y personal de apoyo del nuevo sistema de justicia penal, a través de una precisa metodología de aprendizaje y formación que combine aspectos tanto teóricos como prácticos.
2. Que la reforma penal demanda una capacitación intensiva, pero también que se informe a la sociedad sobre su implementación, objetivos, ventajas y resultados a través de una difusión bien orientada.

3. Que la capacitación debe enfocarse al desarrollo de habilidades y competencias, y que por lo tanto todos los intervinientes en el nuevo sistema de justicia penal requieren alcanzar un excelente nivel de dominio de sus funciones y de sus respectivas tareas, así como de los marcos legales y normativos pertinentes, de las relaciones entre las distintas etapas y correspondientes figuras del proceso y, en fin, de las bases, principios, objetivos y finalidades del nuevo sistema de justicia penal, así como que la calidad en el desempeño de cada una de ellos es indispensable para garantizar que el nuevo sistema de justicia penal funcione como se espera y consiga sus propósitos.
4. Que el proceso de transformación del sistema de justicia penal implica tomar medidas diversas de enorme envergadura, relativas a condiciones de distinto orden, que son indispensables para su operación: la normatividad aplicable a la procuración e impartición de justicia; la reorganización institucional de las instancias correspondientes y la infraestructura, equipamiento y recursos tecnológicos necesarios para llevar a cabo los procedimientos penales. Pero junto con esto, se requiere, en forma destacada, de la formación y profesionalización de los actores, operadores y personal de apoyo.
5. Que ante ello, deben diseñarse pautas que en materia de capacitación sean homogéneas y respondan a una visión holística, y que por tanto resulten óptimas y aprovechables por cualquier instancia en cualquier momento.
6. Que con fundamento en el artículo 13, fracción XVIII del Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación, se instituyó un Comité de Capacitación encargado de coordinar y dictaminar las labores sustantivas en Capacitación de la SETEC.
7. Que en razón de las nuevas exigencias del Nuevo Sistema de Justicia Penal, así como de la visión institucional de este Consejo de Coordinación y de la codificación procesal penal única cuando ésta sea aprobada, se requiere la revisión y actualización del Programa de Capacitación aprobado por el Consejo de Coordinación en su IX Sesión Ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2012.
8. Que en tal virtud, es necesario elaborar un plan rector de capacitación para cada uno de los perfiles, de acuerdo a la revisión y actualización del programa de capacitación, que esté orientado al desarrollo de habilidades y competencias tanto de los actores y operadores del sistema de justicia penal acusatorio adversarial, como de los docentes que capacitarán a éstos:

En razón de los antecedentes y considerandos expresados y, con fundamento en las fracciones I, II, IV y V del artículo 8 y 13 fracciones I, II, III, VII, VIII y XI del Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, publicado el 13 de octubre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, así como del artículo 7 fracciones I, III y VII de las "Reglas para el funcionamiento del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal", el Consejo de Coordinación emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se instruye al Comité de Capacitación el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal para que revise y actualice los programas de capacitación aprobados por este Consejo en noviembre de 2012, para adecuarlos a la visión de la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal de este Consejo y a la codificación procesal penal única cuando ésta sea aprobada.

SEGUNDO.- Asimismo, se instruye al Comité de Capacitación del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal para que elabore un plan rector de capacitación por perfil de operador, de acuerdo a las instrucciones del Consejo y conforme al nuevo programa de capacitación que se apruebe.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, a efecto de que realice las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, como lo prevé el artículo 59 de las "Reglas para el funcionamiento del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal".

CUARTO.- El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación por este Consejo de Coordinación.

Aprobado por unanimidad de los integrantes del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en su X sesión ordinaria, celebrada el 24 de junio de 2013.

México, Distrito Federal, a 23 de julio de 2013.- La Titular de la Secretaría Técnica, **María de los Ángeles Fromow Rangel**.- Rúbrica.

(R.- 374086)

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO mediante el cual se delega en los servidores públicos mencionados, la facultad para autorizar las erogaciones relacionadas a la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones que requieran efectuar las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN JOSÉ GUERRA ABUD, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 16, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 y 19, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y, 12, fracción XII de la Ley de Aguas Nacionales; 2 fracciones V y XXXI, 4, 5 fracción XXV, 10 fracciones II y XXXI, 41, 42, 43, 45 y 70 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 8 y 13 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua; y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y, 4 y 5, fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, señalan que corresponde originalmente al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el trámite y resolución de los asuntos de la competencia de dicha Dependencia y que, para la mejor organización en el trabajo, podrá delegarlos mediante acuerdo en los servidores públicos correspondientes, con excepción de aquellas atribuciones que deban ser ejercidas precisamente por dicho Titular;

Que el artículo 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece que los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades serán los responsables de que, en la adopción e instrumentación de las acciones que deban llevar a cabo en cumplimiento de esta Ley, se observen criterios que promuevan la modernización y desarrollo administrativo, la descentralización de funciones y la efectiva delegación de facultades;

Que el artículo 19, párrafo cuarto del ordenamiento legal citado en el considerando anterior, establece que para la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, se requiere que el Titular de la dependencia respectiva autorice por escrito la erogación correspondiente;

Que en los artículos 2 fracción XXXI, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se establecen como Órganos Desconcentrados de la Secretaría para la eficaz atención y eficiente despacho de sus asuntos, a la Comisión Nacional del Agua, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; mismos que estarán a cargo de su respectivo Titular.

Que en términos de los artículos 41, 45 y 70 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 12, fracción XII de la Ley de Aguas Nacionales; y, 8 y 13 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, respectivamente, corresponde a los titulares de dichos Órganos Desconcentrados dirigir, representar legalmente y ejercer las funciones que les corresponden; y,

Que es conveniente flexibilizar y agilizar los procedimientos para el otorgamiento de la autorización mencionada en el considerando tercero, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, se estima necesario delegar dicha facultad en la Titular de la Oficialía Mayor del Ramo, el Director General de la Comisión Nacional del Agua, el Procurador Federal de Protección al Ambiente, y el Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGA EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS MENCIONADOS
LA FACULTAD PARA AUTORIZAR LAS EROGACIONES RELACIONADAS A LA CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES QUE REQUIERAN
EFECTUAR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

PRIMERO. Se delega en la Titular de la Oficialía Mayor del Ramo, la facultad conferida en el artículo 19, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para que autorice por escrito las erogaciones relacionadas con la contratación de servicios por concepto de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones que requieran efectuar las Unidades Administrativas centrales y las Delegaciones Federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SEGUNDO. Se delega en el Director General de la Comisión Nacional del Agua, el Procurador Federal de Protección al Ambiente y el Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la facultad conferida en el artículo 19, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para autorizar por escrito las erogaciones relacionadas a la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones que requieran efectuar esos Órganos Administrativos Desconcentrados.

TERCERO. La autorización que emita la Titular de la Oficialía Mayor, el Director General de la Comisión Nacional del Agua, el Procurador Federal de Protección al Ambiente, y el Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en el ejercicio de la facultad que se delega, deberá constar por escrito y cumplir con las disposiciones que al efecto señale la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CUARTO. La delegación de la facultad a que se refiere el presente Acuerdo, no excluye la posibilidad de su ejercicio directo por el Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo mediante el cual se delega en el Director General de la Comisión Nacional del Agua, el Presidente del Instituto Nacional de Ecología, el Procurador Federal de Protección al Ambiente, y el Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la facultad para autorizar las erogaciones relacionadas a la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones que esos órganos administrativos desconcentrados requieran, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día once de abril del año dos mil doce.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de agosto de dos mil trece.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan José Guerra Abud.-** Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se delega en los servidores públicos mencionados, la facultad para autorizar las erogaciones relacionadas a la contratación de servicios por concepto de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo que requieran efectuar las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN JOSÉ GUERRA ABUD, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 16, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 12, fracción XII de la Ley de Aguas Nacionales; 2 fracciones V y XXXI, 4, 5 fracción XXV, 10 fracciones II y XXXI, 41, 42, 43, 45 y 70 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 8 y 13 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua; el punto 6.9 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y, 4 y 5, fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, señalan que corresponde originalmente al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el trámite y resolución de los asuntos de la competencia de dicha Dependencia y que, para la mejor organización en el trabajo, podrá delegarlos mediante acuerdo en los servidores públicos correspondientes, con excepción de aquellas atribuciones que deban ser ejercidas precisamente por dicho Titular;

Que el artículo 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, faculta a los titulares de las dependencias para autorizar las erogaciones que se realicen por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, sin que dicha atribución se considere no delegable.

Que el artículo 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece que los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades serán los responsables de que, en la adopción e instrumentación de las acciones que deban llevar a cabo en cumplimiento de esta Ley, se observen criterios que promuevan la modernización y desarrollo administrativo, la descentralización de funciones y la efectiva delegación de facultades;

Que en los artículos 2 fracción XXXI, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se establecen como Órganos Desconcentrados de la Secretaría para la eficaz atención y eficiente despacho de sus asuntos, a la Comisión Nacional del Agua, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; mismos que estarán a cargo de su respectivo Titular;

Que en términos de los artículos 41, 45 y 70 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 12, fracción XII de la Ley de Aguas Nacionales; y, 8 y 13 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, respectivamente, corresponde a los Titulares de dichos Órganos Desconcentrados dirigir, representar legalmente y ejercer las funciones que les corresponden;

Que el punto 6.9 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros establece en el Subproceso de "Adquisición de bienes y contratación de servicios" que "El titular de la dependencia o entidad o, en su caso, el servidor público en quién aquél delegue dicha atribución en términos de las disposiciones aplicables, autorizará las erogaciones con cargo a las partidas 38201 Gastos de orden social, 38301 Congresos y convenciones y 38401 Exposiciones, del Clasificador por objeto del gasto, así como las erogaciones por concepto de espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo"; y,

Que es conveniente flexibilizar y agilizar los procedimientos para el otorgamiento de la autorización mencionada en el considerando anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, se estima necesario delegar dicha facultad en la Titular de la Oficialía Mayor del Ramo, el Director General de la Comisión Nacional del Agua, el Procurador Federal de Protección al Ambiente, y el Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGA EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS MENCIONADOS, LA FACULTAD PARA AUTORIZAR LAS EROGACIONES RELACIONADAS A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR CONCEPTO DE ORDEN SOCIAL, CONGRESOS, CONVENCIONES, EXPOSICIONES, SEMINARIOS, ESPECTÁCULOS CULTURALES O CUALQUIER OTRO TIPO DE FORO O EVENTO ANÁLOGO QUE REQUIERAN EFECTUAR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRIMERO. Se delega en la Titular de la Oficialía Mayor del Ramo, la facultad contenida en el artículo 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para autorizar, por escrito, las erogaciones relacionadas con la contratación de servicios por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo que requieran efectuar las Unidades Administrativas centrales y las Delegaciones Federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SEGUNDO. Se delega en el Director General de la Comisión Nacional del Agua, el Procurador Federal de Protección al Ambiente, y el Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la facultad prevista en el artículo 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para autorizar las erogaciones relacionadas con la contratación de servicios por concepto de gasto de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo que requieran efectuar esos Órganos Administrativos Desconcentrados.

TERCERO. La autorización que emita la Titular de la Oficialía Mayor, el Director General de la Comisión Nacional del Agua, el Procurador Federal de Protección al Ambiente y el Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en el ejercicio de la facultad que se delega, deberá constar por escrito y cumplir con las disposiciones que al efecto señale la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Las Unidades Administrativas centrales, Delegaciones Federales y Órganos Desconcentrados de esta Dependencia que participen en la organización, desarrollo, contratación, pagos y otros aspectos relacionados con los conceptos que se indican en los artículos primero y segundo de este Acuerdo, deberán integrar, en el ámbito de sus respectivas competencias, los expedientes en los que incluya la documentación que acredite el cumplimiento de las disposiciones normativas en vigor aplicables.

CUARTO. La delegación de la facultad a que se refiere el presente Acuerdo, no excluye la posibilidad de su ejercicio directo por el Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de agosto de dos mil trece.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan José Guerra Abud.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

TÍTULO de asignación minera número 327 del lote Reducción Zacatlán.- Exp. Núm. 5/2/00158.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Regulación Minera.

TÍTULO DE ASIGNACIÓN MINERA NÚMERO 327.- NOMBRE DEL LOTE.- REDUCCIÓN ZACATLÁN.- AGENCIA.- PUEBLA, PUEBLA.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Economía, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 34, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción VI, 10, párrafo segundo, 6 y 26 de la Ley Minera, y de acuerdo con lo establecido por su Reglamento, expide el presente TÍTULO DE ASIGNACIÓN MINERA, sin perjuicio de tercero.

DATOS DE LA ASIGNACIÓN MINERA

NÚMERO DE TÍTULO: 327

TITULAR: SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO

TÍTULOS ANTERIORES: 295 (ZACATLAN)

NOMBRE DEL LOTE: REDUCCIÓN ZACATLÁN

SUPERFICIE: 10,568.3183 Has.

MUNICIPIO Y ESTADO: CUAUTEMPÁN, PUEBLA

HUITZILÁN DE SERDÁN, PUEBLA

TETELA DE OCAMPO, PUEBLA

ZONGOZOTLA, PUEBLA

LOCALIZACIÓN DEL LOTE MINERO

PUNTO DE PARTIDA

La mojonera o señal reglamentaria se localiza en:

AL OESTE DE LA CARRETERA QUE CONDUCE DE HUITZILÁN A ZAPOTITLÁN, PUE. Y ES EL MISMO PUNTO DE PARTIDA DE LOS LOTES 4ª REDUCCIÓN HIDALGO T-253, LA UNIÓN T-225397 Y ZACATLÁN T-295.

Distancia	Rumbo	Nombre o poblados o accidentes topográficos
A 2,200 Mts.	Al NE	DEL POBLADO ZONGOZOTLA.
A 2,000 Mts.	Al NW	DEL POBLADO HUITZILÁN.
A 2,000 Mts.	Al NE	DEL POBLADO CUAUTEMPÁN.

COORDENADAS U.T.M.: 2,210,593.0800 mN 635,295.6900 mE

PERÍMETRO

Línea Auxiliar:	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.
DEL PP AL PUNTO 01	S	0°	0'	0"	2,600.000

LADOS, RUMBOS Y DISTANCIAS HORIZONTALES:

LADOS	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.	LADOS	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.
01-02	E	0°	0'	0"	3,300.000						
02-03	S	0°	0'	0"	7,900.000						
03-04	E	0°	0'	0"	1,100.000						

04-05	S	0°	0'	0"	2,000.000
05-06	W	0°	0'	0"	5,600.000
06-07	S	0°	0'	0"	3,600.000
07-08	W	0°	0'	0"	2,000.000
08-09	N	0°	0'	0"	3,600.000
09-10	W	0°	0'	0"	3,000.000
10-11	N	0°	0'	0"	3,000.000
11-12	W	0°	0'	0"	1,000.000
12-13	N	0°	0'	0"	6,900.000
13-14	E	0°	0'	0"	3,200.000
14-15	S	0°	0'	0"	915.297
15-16	E	0°	0'	0"	2,531.292
16-17	S	0°	0'	0"	684.703
17-18	E	0°	0'	0"	1,468.708
18-01	N	0°	0'	0"	1,600.000

EL PRESENTE TÍTULO DE REDUCCIÓN DE SUPERFICIE DE ASIGNACIÓN MINERA SUSTITUYE Y CANCELA AL TÍTULO DE ASIGNACIÓN MINERA NÚMERO 295. LOS DATOS DE LAS COLINDANCIAS DEL LOTE QUE AMPARA ESTA REDUCCIÓN DE ASIGNACIÓN MINERA OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE TÍTULO.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 19 de agosto del 2013, en los términos previstos por el artículo 10, párrafo segundo, de la Ley Minera, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- El Director General de Regulación Minera.- **Luis Raúl Rey Jiménez**.- Rúbrica.

Inscrito bajo el acta número 149, a fojas 126, del volumen 4 del Libro de ASIGNACIONES MINERAS del Registro Público de Minería, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 20 de agosto del 2013.- El Registrador Público de Minería.- **Tatiana Sigler Baca**.- Rúbrica y sello de dicho Registro.

La vigencia de esta Reducción de Superficie de Asignación Minera será de seis años improrrogables, contados a partir del 28 de noviembre de 2007, fecha de la publicación del título 131 en el Diario Oficial de la Federación.

Sidigem 3.0

ID. 201205RED00158

TÍTULO de asignación minera número 328 del lote Hidalgo Fracción 5.- Exp. Núm. 5/4/00139.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Regulación Minera.

TÍTULO DE ASIGNACIÓN MINERA NÚMERO 328.- NOMBRE DEL LOTE.- HIDALGO FRACCIÓN 5.- AGENCIA.- PACHUCA, HIDALGO.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Economía, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 34, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción VI, 10, párrafo segundo, 6 y 26 de la Ley Minera, y de acuerdo con lo establecido por su Reglamento, expide el presente TÍTULO DE ASIGNACIÓN MINERA, sin perjuicio de tercero.

DATOS DE LA ASIGNACIÓN MINERA

NÚMERO DE TÍTULO: 328
 TITULAR: SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO
 TÍTULOS ANTERIORES: 136 (HIDALGO FRACCION 5)
 NOMBRE DEL LOTE: HIDALGO FRACCIÓN 5
 SUPERFICIE: 7,053.7041 Has.
 MUNICIPIO Y ESTADO: SAN JUAN DE SABINAS, COAH.

LOCALIZACIÓN DEL LOTE MINERO**PUNTO DE PARTIDA**

La mojonera o señal reglamentaria se localiza en:

UNA PLANICIE, A 1,100 MTS. DEL RANCHO SANTA ISABEL.

Distancia	Rumbo	Nombre o poblados o accidentes topográficos
A 5,400 Mts.	Al NE	DE LOMAS CUATAS.
A 4,500 Mts.	Al SE	DEL RANCHO EL ESTABLO.
A 7,100 Mts.	Al SE	DEL RANCHO BUENAVISTA.
A 3,700 Mts.	Al SW	DEL BORDO EL AUDAZ.

COORDENADAS U.T.M.: 3,099,183.031 mN 274,436.396 mE

Rbo Gra Min Seg Mts.

LIGA TOPOGRÁFICA AL P.P. DE LA ASIGNACIÓN MINERA 136 QUE SE SE 16° 18' 01.1834" 911,965.733
 SUSTITUYE:

LIGAS TOPOGRÁFICAS A LOTES MINEROS COLINDANTES:

Nombre del Lote o Vértice:	No. de Título/Expediente/Vértice	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.
TRES PUNTAS	T-229337	NW	84°	05'	23.6172"	30,664.945
SN. MIGUEL	T-233974	NW	63°	36'	30.7469"	2,661.499
EL COYOTE TRES FRACCIÓN I	T-220909	NW	62°	25'	27.5489"	6,696.069
10-B	T-223541	NW	39°	13'	01.6280"	3,382.058

PERÍMETRO

Línea Auxiliar:	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.
DEL PP AL PUNTO 01	NE	05°	38'	52.0732"	2,193.690

LADOS, RUMBOS Y DISTANCIAS HORIZONTALES:

LADOS	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.	LADOS	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.
01-02	N	0°	0'	0"	1,301.937						
02-03	W	0°	0'	0"	1,517.841						
03-04	N	0°	0'	0"	98.062						
04-05	W	0°	0'	0"	1,482.158						
05-06	S	0°	0'	0"	6.032						
06-07	W	0°	0'	0"	466.541						

07-08	N	0°	0'	0"	500.000
08-09	W	0°	0'	0"	500.000
09-10	N	0°	0'	0"	500.000
10-11	W	0°	0'	0"	2,484.744
11-12	N	0°	0'	0"	222.734
12-13	W	0°	0'	0"	500.000
13-14	N	0°	0'	0"	1,000.000
14-15	W	0°	0'	0"	500.000
15-16	N	0°	0'	0"	1,300.000
16-17	W	0°	0'	0"	4,200.000
17-18	N	0°	0'	0"	85.255
18-19	W	0°	0'	0"	466.555
19-20	N	0°	0'	0"	3,300.000
20-21	W	0°	0'	0"	1,000.000
21-22	N	0°	0'	0"	2,400.000
22-23	W	0°	0'	0"	1,600.000
23-24	N	0°	0'	0"	1,100.000
24-25	E	0°	0'	0"	7,900.000
25-26	S	0°	0'	0"	5,000.000
26-27	E	0°	0'	0"	5,300.000
27-28	S	0°	0'	0"	4,500.000
28-29	E	0°	0'	0"	1,900.000
29-30	S	0°	0'	0"	2,301.956
30-01	W	0°	0'	0"	382.162

EL PRESENTE TÍTULO DE IDENTIFICACIÓN DE SUPERFICIE DE ASIGNACIÓN MINERA SUSTITUYE Y CANCELA AL TÍTULO DE ASIGNACIÓN MINERA NÚMERO 136. LOS DATOS DE LAS COLINDANCIAS DEL LOTE QUE AMPARA ESTA IDENTIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN MINERA OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE TÍTULO.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 19 de agosto del 2013, en los términos previstos por el artículo 10, párrafo segundo, de la Ley Minera, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación. El Director General de Regulación Minera.- **Luis Raúl Rey Jiménez**.- Rúbrica.

Inscrito bajo el acta número 150, a fojas 126, del volumen 4 del Libro de ASIGNACIONES MINERAS del Registro Público de Minería, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 20 de agosto del 2013.- El Registrador Público de Minería.- **Tatiana Sigler Baca**.- Rúbrica y sello de dicho Registro.

La vigencia de esta Identificación de Superficie de Asignación Minera será de seis años improrrogables, contados a partir del 28 de noviembre de 2007, fecha de la publicación del título 136 en el Diario Oficial de la Federación.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO por el que se declara como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta del género *anastrepha* de importancia cuarentenaria a las comunidades de Huanguitío, El Paso, La Florida, La Laja, La Mora, La Soledad y Toluquilla del Municipio de Jungapeo y las comunidades de Los Reyes, Mesa Alta y Mesas de Enandio del Municipio de Zitácuaro, ambos municipios del Estado de Michoacán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7, fracción XXII, 22 y 37 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 1, 2, párrafo primero, letra D, fracción VII; 5, fracción XXII y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, vigente; en correlación con el artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de julio de 2001, y lo establecido en los puntos 4.13.1, 4.13.2, 4.13.3 y 4.13.4 de la Norma Oficial Mexicana NOM-023-FITO-1995, por la que se establece la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta y 4.1, 4.5.1, 4.5.1.1, 4.5.2, 4.5.5 y 4.5.7 de la NOM-075-FITO-1997, por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la movilización de frutos hospederos de Moscas de la Fruta, y

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), declarar zonas de baja prevalencia de plagas que afecten a los vegetales, conforme a los resultados de los muestreos en áreas geográficas determinadas.

Que la apertura comercial ha propiciado que las organizaciones de productores, gobiernos estatales y el Gobierno Federal, hayan conjuntado esfuerzos para establecer la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta, tendiente a establecer zonas de baja prevalencia de la plaga.

Que debido a las condiciones agroecológicas y por la naturaleza de las diversas actividades fitosanitarias que se aplican en una zona bajo control fitosanitario, esta dependencia puede declarar como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta a una región geográfica cuando los interesados han cumplido con las especificaciones fitosanitarias establecidas en los puntos 4.13.1 y 4.13.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-023-FITO-1995, por la que se establece la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta.

Que la SAGARPA, por conducto del SENASICA, constató la escasa prevalencia de moscas de la fruta en siete Comunidades del Municipio de Jungapeo y en tres comunidades del Municipio de Zitácuaro, Michoacán, que se declaran como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta en cumplimiento a lo previsto en el punto 4.13.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-023-FITO-1995, por la que se establece la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta, y

Que derivado de la declaratoria como zonas de baja prevalencia de la plaga, se estima impactar positivamente en aproximadamente 1,800 hectáreas, con una producción de 29 mil 300 toneladas de guayaba, cuyo valor comercial es de 114 millones de pesos, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO ZONAS DE BAJA PREVALENCIA DE MOSCAS
DE LA FRUTA DEL GÉNERO ANASTREPHA DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA A LAS
COMUNIDADES DE HUANGUITIO, EL PASO, LA FLORIDA, LA LAJA, LA MORA,
LA SOLEDAD Y TOLUQUILLA DEL MUNICIPIO DE JUNGPEO Y LAS COMUNIDADES
DE LOS REYES, MESA ALTA Y MESAS DE ENANDIO DEL MUNICIPIO DE
ZITÁCUARO, AMBOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declaran como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria a las comunidades de Huanguitío, El Paso, La Florida, La Laja, La Mora, La Soledad y Toluquilla del Municipio de Jungapeo y las comunidades de Los Reyes, Mesa Alta y Mesas de Enandio del Municipio de Zitácuaro, ambos municipios del Estado de Michoacán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para prevenir y proteger a la zona de baja prevalencia son las establecidas en los numerales 4.13.1, 4.13.2, 4.13.3 y 4.13.4 de la NOM-023-FITO-1995, por la que se establece la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta y 4.1, 4.5.1, 4.5.1.1, 4.5.2, 4.5.5 y 4.5.7 de la NOM-075-FITO-1997, por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la movilización de frutos hospederos de Moscas de la Fruta.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a 15 de agosto de 2013.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Enrique Martínez y Martínez.- Rúbrica.

LINEAMIENTOS por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el directorio del Programa de Apoyos Directos al Campo, PROCAMPO Productivo, que deberán observar los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

MIREILLE ROCCATTI VELÁZQUEZ, Abogada General de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 9, 13, 28, 30, 32, 35, 36, 62 al 69, 69 C, 83, 86 y 88 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, inciso A, fracción V, 9, fracciones I y III y 17, fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 23 y 24 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 2013 y sus modificaciones; así como en la fracción VIII, numeral 16, de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Campo, PROCAMPO productivo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2002 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO

Que si bien es cierto la vigencia del Decreto que regula el Programa de Apoyos Directos al Campo denominado PROCAMPO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 1994, era de 15 años, conforme a lo señalado por el Artículo Décimo Tercero, el mismo continuó aplicándose en congruencia con los artículos 9, 12, 20, 21, 22 y 27 de la Ley de Planeación, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176 de su Reglamento, por tal motivo se le contempló directamente dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación en los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012 y 2013;

Que uno de los compromisos de la actual administración es establecer políticas públicas orientadas a garantizar a la población campesina el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional;

Que el 25 de abril de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el cual señala en su artículo 37 la facultad de los Delegados de la SAGARPA de participar en la coordinación, aplicación y supervisión de los programas sustantivos de la Secretaría;

Que dicho Reglamento Interior, en el artículo 21 faculta a la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones para programar, supervisar y administrar los padrones que se utilicen en los programas de apoyos de la Subsecretaría de Agricultura;

Que el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicado el 25 de mayo de 2012, en su Artículo Único, fracción III, inciso d) adscribe a la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones a la Subsecretaría de Agricultura;

Que en el artículo 37, fracción II del Reglamento Interior citado se atribuye a las Delegaciones de la SAGARPA, las facultades para supervisar los programas de la Secretaría;

Que en el citado Reglamento Interior, artículo 36, fracción V, entre otras, se faculta a los titulares de las unidades jurídicas para ordenar y practicar visitas de verificación e inspección;

Que en el Reglamento Interior, en el mismo artículo 36, fracción VI, se establece que los titulares de las Unidades Jurídicas están facultados para sustanciar, conforme a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los procedimientos administrativos cuya aplicación corresponda a la Delegación de la SAGARPA que no sean competencia de otras unidades administrativas, formulando las resoluciones que al efecto correspondan;

Que en el artículo 36, fracción VI también se faculta a los titulares de las unidades jurídicas para tramitar los recursos administrativos que no sean competencia de otras unidades administrativas, formulando los proyectos de resoluciones para firma del titular de la Delegación de la SAGARPA, o bien del servidor público en quien se haya delegado tal facultad;

Que el 18 de junio de 2012, en el mismo medio informativo citado anteriormente, se publicó el Acuerdo por el que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Campo, denominado PROCAMPO Para Vivir Mejor, ahora conocido como PROCAMPO Productivo, en el Artículo Único se establece que la operación estará a cargo de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones;

Que en los artículos 22, 23 y 24 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 2013, se contempla al Programa PROCAMPO Productivo, así como el componente PROCAMPO Productivo cuya Unidad Responsable es la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones;

Que el 12 de febrero de 2013 y el 11 de junio de 2013, respectivamente, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Campo, PROCAMPO Productivo, y

Que derivado del cambio de los actores que se involucran actualmente en la operación y vigilancia del PROCAMPO Productivo y tomando en consideración que todo procedimiento administrativo que se instaure y tenga por objeto afectar en alguna forma la esfera jurídica de los gobernados, ha de realizarse con estricto apego a lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como los lineamientos e interpretación jurisprudencial que sean emitidos para tal efecto, he tenido a bien expedir los siguientes:

**LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
DE CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE PREDIOS EN EL DIRECTORIO DEL PROGRAMA DE APOYOS
DIRECTOS AL CAMPO, PROCAMPO PRODUCTIVO, QUE DEBERÁN OBSERVAR
LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

TÍTULO PRIMERO

PRELIMINAR

CAPÍTULO ÚNICO

CAUSALES DE CANCELACIÓN EN EL DIRECTORIO DE PROCAMPO PRODUCTIVO

PRIMERO.- De conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Campo, PROCAMPO Productivo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2002 y sus modificaciones subsecuentes, con el fin de tener un directorio depurado, las causas por las que procede instaurar el procedimiento de cancelación del registro en el directorio del PROCAMPO Productivo, se circunscriben a los casos en que el productor:

- a) No cumpla o deje de cumplir los requisitos que establezca la Secretaría para el otorgamiento de los apoyos del PROCAMPO Productivo;
- b) Proporcione información o documentación falsa o bien, oculte datos esenciales para la determinación del otorgamiento del apoyo;
- c) Siembre cultivos ilícitos;
- d) Incumpla alguna de las obligaciones que derivan del PROCAMPO Productivo;

En todos los casos la cancelación será definitiva, por ende, no podrá ser calificada de provisional, temporal o parcial, y por el supuesto que prevé el inciso c), además, procede formular denuncia ante el Ministerio Público de la Federación.

TÍTULO SEGUNDO

DE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN

CAPÍTULO PRIMERO

DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS COMPETENTES

SEGUNDO.- Los Delegados de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) directamente o a través de los titulares de sus unidades jurídicas, para constatar la información que ha proporcionado el productor en su solicitud de apoyo y comprobar el cumplimiento de las disposiciones aplicables al PROCAMPO Productivo, podrán ordenar y llevar a cabo visitas de verificación de los predios, que pueden ser ordinarias o extraordinarias; las primeras se efectuarán en días y horas hábiles, y las segundas en cualquier tiempo y en consecuencia, podrán comisionar para su realización a los servidores públicos que ellos determinen.

Conforme a las atribuciones que se confieren de Unidad Responsable del PROCAMPO Productivo a la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, esta instancia podrá solicitar al Delegado y/o Titular de Unidad de Asuntos Jurídicos de la SAGARPA, cuando se presuman irregularidades respecto de la solicitud de apoyo, la realización de visitas de verificación de los predios y/o de los expedientes físicos y/o electrónicos, cuya correcta integración es responsabilidad de los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER). Inclusive, la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, cuando así lo determine, también podrá ordenar y realizar las visitas de verificación de los predios y/o de los expedientes físicos y/o electrónicos.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA ORDEN DE VISITA DE VERIFICACIÓN Y OFICIO DE COMISIÓN

TERCERO.- Para los efectos anteriores, los Delegados de la SAGARPA o los titulares de sus unidades jurídicas, en su caso, el Director General de Operación y Explotación de Padrones, deberán dirigir oficio que contenga la correspondiente orden de visita de verificación (formato I) a la persona a quien se ha de practicar la diligencia, asimismo, para la ejecución de la visita, se girará oficio de comisión en el que se asentará el nombre de las personas designadas para llevar a cabo la verificación (formato II).

Las personas comisionadas para practicar visitas de verificación, deberán estar provistas del oficio de comisión, junto con la orden de verificación escrita, ambos documentos con firma autógrafa y deberán ser expedidos por cualquiera de los servidores públicos previamente indicados, así como con la correspondiente identificación oficial, vigente, que los acredite como tales.

En la orden de verificación deberá precisarse el lugar o zona que ha de inspeccionarse, el objeto de la visita de verificación, el alcance que deba tener y las disposiciones legales que la fundamenten.

CAPÍTULO TERCERO

DE LA PRÁCTICA DE LAS VERIFICACIONES

CUARTO.- Al iniciar la visita, la persona encargada de la verificación deberá exhibir credencial con fotografía, expedida por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, junto con la orden de visita de verificación, cuyo original se hará entrega al propietario, responsable, encargado u ocupante del lugar objeto de la inspección o a la persona con quien se entienda la diligencia y procederá, una vez que recabe acuse de recibo de la orden de visita de verificación en copia legible de la misma, a elaborar la correspondiente acta en presencia de dos testigos propuestos por la persona visitada y ante su negativa, por las personas que designe el servidor público comisionado para efectuar esa verificación.

QUINTO.- En el acta circunstanciada de la visita de verificación del predio registrado en el directorio del PROCAMPO Productivo (formato III), se hará constar lo siguiente:

a) Nombre, denominación o razón social del visitado, precisando con quién se entendió la diligencia y, en su caso, si se identificó y cuál fue el documento con el que lo hizo, en caso de que no se identifique, se describirán los rasgos fisonómicos de la persona con quien se entienda la diligencia;

b) Hora, día, mes y año en que se inicie y concluya la diligencia;

c) Todos los datos exactos y precisos de ubicación del predio al que se practique la visita de verificación: población, lugar o localidad, municipio y entidad federativa; croquis de ubicación del predio; colindancias o colindantes del predio; de ser posible, los datos de georreferenciación del predio.

d) Número y fecha del oficio de comisión con el que se ordenó efectuar la verificación;

e) Nombre y cargo de la persona que realiza la diligencia;

f) Nombre y domicilio de las personas que funjan como testigos, especificándose si fueron propuestos por la persona con quien se entendió la diligencia, o bien, por el Verificador, precisando con qué se identificaron;

g) Las observaciones relativas al desarrollo de la diligencia;

h) Las observaciones que, en su caso, formule el productor o la persona con quien se entienda la diligencia, relativo a los aspectos materia de la verificación; se le recibirán las pruebas que ofrezca de los hechos contenidos en el acta, se hará constar ese hecho y se precisará en qué consisten sus pruebas; si no formula observaciones, se hará constar haberse hecho de su conocimiento que podría formularlas por escrito ante la Delegación Estatal que corresponda, dentro del término de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere levantado acta;

i) Nombre y firma de quienes intervengan en la diligencia, incluyendo los del verificador comisionado.

Del acta se dejará copia con firmas autógrafas a la persona con quien se entienda la diligencia, aunque se niegue a firmar, lo que no afectará la validez de la diligencia ni del documento, siempre y cuando el verificador haga constar tal circunstancia en la propia acta.

Con fundamento en lo ordenado por el artículo 64 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los propietarios responsables, encargados u ocupantes del lugar objeto de la verificación estarán obligados a permitir el acceso y dar facilidades e informes a los verificadores para el desarrollo de su labor.

Si el visitado se niega a permitir la verificación se hará constar ese hecho de manera circunstanciada en el acta; la que sin necesidad de elementos adicionales, se remitirá al Delegado de la SAGARPA que corresponda, para que a través del titular de su unidad jurídica, proceda a iniciar el Procedimiento Administrativo de Cancelación del Registro en el directorio del PROCAMPO Productivo.

CAPÍTULO CUARTO

DE LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS

SEXTO.- A efecto de que el personal comisionado; por el Delegado de la SAGARPA, el titular de la Unidad Jurídica y, en su caso, el Director General de Operación y Explotación de Padrones, estén en posibilidad de cerciorarse de que los productores beneficiados por el PROCAMPO Productivo reúnen los requisitos establecidos por la normatividad para gozar de los apoyos, podrán llevar a cabo la revisión documental de los expedientes físicos y/o electrónicos, atento a lo dispuesto en el apartado III Población Objetivo, numerales 3, 7, 9, 10, 13 y 14 de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Campo, PROCAMPO Productivo, publicadas el 20 de febrero de 2002 y sus modificaciones subsecuentes y conforme al artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo que establece que la información y documentos electrónicos contenidos en el expediente electrónico gozarán para todos los efectos jurídicos a que haya lugar, de equivalencia funcional en relación con la información y documentación en medios electrónicos, siempre que la información y los documentos electrónicos originales se encuentren en poder de la Administración Pública Federal.

Las irregularidades detectadas en la revisión de expedientes físicos y/o electrónicos se harán constar en el acta circunstanciada de revisión de expedientes físicos y/o electrónicos (formato IV).

TÍTULO TERCERO

DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CANCELACIÓN

CAPÍTULO PRIMERO

DE LA SOLICITUD DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO

SÉPTIMO.- Los titulares de los DDR, de los CADER y, en su caso, el Director General de Operación y Explotación de Padrones, cuando tengan conocimiento de que un productor no reúne los requisitos necesarios para el otorgamiento de los apoyos del PROCAMPO Productivo, o de la existencia de irregularidades con motivo de quejas o denuncias, o sean detectadas por verificaciones de campo o del resultado de revisiones documentales, solicitarán al Delegado de SAGARPA en la entidad en donde se localiza el predio, que instaure el procedimiento administrativo de cancelación del registro en el directorio del PROCAMPO Productivo, y adjuntarán original o copia certificada de los siguientes elementos:

1o. Acta circunstanciada de la visita de verificación del predio y/o Acta circunstanciada de revisión de expedientes físicos y/o electrónicos que precise el o los documentos que le faltan o que no reúnen los requisitos exigidos por la norma.

2o. Solicitud de apoyo o comprobante de reinscripción al PROCAMPO Productivo;

3o. Queja o denuncia, si la hubiere;

4o. Contrato de cesión de derechos al cobro del apoyo del PROCAMPO Productivo, si es el caso y de la solicitud de apoyo o comprobante de reinscripción.

5o. Informe expedido por el Jefe del CADER, de que la documentación contenida en el expediente es correcta conforme a la normatividad (Si fuera el caso de que el predio resultó irregular en la verificación de campo).

El Delegado de la SAGARPA de que se trate, en cuanto reciba dicho oficio con los elementos anteriores, deberá turnar el asunto al titular del Área Jurídica para que sustancie el procedimiento administrativo de cancelación.

Si el titular del Área Jurídica de la Delegación de la SAGARPA requiriera precisión de información, información adicional, complementaria u otro elemento documental, deberá solicitarlo por oficio a la instancia solicitante dentro de un término de tres días hábiles. Si se trata de un documento que obre en el expediente del predio, integrado en el CADER o de un informe que ahí le puedan rendir; se lo pedirá al jefe del CADER respectivo. La instancia solicitante de la instauración y/o el Jefe del CADER, dentro de los tres días hábiles siguientes al de haber recibido el requerimiento, deberá proporcionar al titular de la Unidad Jurídica lo que éste solicitó.

Una vez reunidos los elementos documentales que sustentan las causas que motivan la instauración del procedimiento administrativo de cancelación en el Directorio del PROCAMPO Productivo, la instancia solicitante, requerirá a la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones o, en su caso, directamente, suspenderá el procesamiento de la solicitud de apoyo en la fase del proceso en que se encuentre y esta suspensión sólo podrá ser eliminada por la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones cuando exista una notificación del Delegado de la SAGARPA o del titular del Área Jurídica de la Delegación de la SAGARPA de que se trate, en la que conste que no procedió la instauración por falta de elementos suficientes para hacerlo, o bien, cuando se obtenga una resolución absolutoria.

CAPÍTULO SEGUNDO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO

OCTAVO.- El procedimiento administrativo de cancelación del registro en el directorio del PROCAMPO Productivo se iniciará con la expedición de un oficio (formato V), suscrito por el Titular del Área Jurídica y, en su caso, por el Delegado, dirigido al interesado, en el que se harán de su conocimiento los hechos y motivos que den lugar a la instauración, debidamente fundado (incluyendo en esto la disposiciones legales y reglamentarias que sustenten las facultades del Servidor Público que lo suscriba) y motivado (la descripción precisa de aquellas circunstancias de tiempo, modo y lugar que dan lugar a su emisión).

CAPÍTULO TERCERO

SOBRE EL EMPLAZAMIENTO

NOVENO.- El emplazamiento para iniciar el procedimiento administrativo de cancelación podrá efectuarse:

A) Personalmente en el domicilio del interesado; y para esos fines deberán observarse las formalidades siguientes:

1a. Se emitirá un oficio de comisión (formato VI), a efecto de que personal de la Delegación de la SAGARPA, que corresponda, proceda a hacer del conocimiento del destinatario la instauración del procedimiento administrativo de cancelación en su contra.

2a. La persona comisionada como notificador, deberá cerciorarse de que el destinatario del oficio de inicio del procedimiento administrativo de cancelación, viva en el domicilio designado y hará constar por qué medios se cercioró de ello; a continuación, practicará la diligencia y elaborará acta administrativa (formato VII).

3a. Si no estuviere presente el destinatario, se le dejará citatorio (formato VIII), para que espere al notificador a una hora fija del día hábil siguiente; si no lo hiciere, se le notificará por instructivo (formato IX), se entregarán las constancias respectivas a la persona que esté presente en el domicilio; si el domicilio está cerrado, se dejarán con el vecino más cercano, de quien se recabará el acuse de recibo en una copia de dicho citatorio.

Si quien se encuentre en el domicilio se negare a recibir el instructivo y demás constancias, o si estando cerrado el domicilio el vecino se niega a recibirlo, se fijará la notificación en el lugar más visible del domicilio del productor.

Cualquiera de los hechos mencionados en este apartado y todas las circunstancias que se presenten al notificar al interesado, se harán constar en acta circunstanciada (formato X).

B) Por edictos, cuando se desconozca el domicilio del interesado; si la persona a quien deba notificarse ha desaparecido; en caso de que se ignore su domicilio o se encuentre en el extranjero sin haber dejado representante acreditado, de lo cual se deberán dejar constancia en acta circunstanciada que evidencie los medios que utilizó para cerciorarse de tal circunstancia.

CAPÍTULO CUARTO

DEFENSA DEL INTERESADO Y PROPOSICIÓN DE PRUEBAS

DÉCIMO.- Por medio del emplazamiento se enterará al productor de que se han advertido hechos que presumiblemente acreditan alguna de las causas de baja previstas en el Título Primero Preliminar, Capítulo Único, de los presentes Lineamientos que motivan la cancelación de su registro en el directorio del PROCAMPO Productivo, por lo que se describirá detalladamente la conducta que se le atribuye y relacionándola con el supuesto de la norma infringida, a fin de que esté en posibilidad de exponer su defensa.

Emplazado el productor, se le concederá un término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación, para que exponga su defensa y ofrezca pruebas de su parte, apercibiéndolo de que, de no hacerlo, se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo.

Una vez que, en su caso, queden desahogadas las pruebas que fuesen propuestas, o bien, fenecido el plazo relativo para ello sin que hubieren sido propuestas, mediante notificación personal se concederá al Productor involucrado un plazo, no menor de 5 (CINCO) ni mayor de 10 (DIEZ) días hábiles, para que formule por escrito sus alegatos ante la Delegación, precisándose que una vez presentados o transcurrido dicho lapso sin ejercerse tal derecho, se emitirá la resolución que corresponda.

CAPÍTULO QUINTO

ADMISIÓN Y DESAHOGO DE PRUEBAS

DECIMOPRIMERO.- En caso de que el interesado ofrezca pruebas, deberá resolverse sobre su admisión y, cuando sea procedente, proveer las diligencias requeridas para lograr su preparación y desahogo, cumpliendo las formalidades prescritas en el libro primero, título cuarto, capítulos III al VIII, del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Se admitirán toda clase de probanzas excepto la confesional de las autoridades. Solamente podrán rechazarse las pruebas cuando no fuesen ofrecidas conforme a Derecho, cuando no tengan relación con el fondo del asunto, sean improcedentes, innecesarias o contrarias a la moral o al Derecho.

Para la celebración de la audiencia, el titular del Área Jurídica redactará el acta respectiva, con los formatos XI-A, XI-B, XI-C, o XI-D, según corresponda, y previamente, por lo menos con tres días de anticipación, deberá notificar al interesado de la fecha que se hubiere señalado para el desahogo de las pruebas admitidas y que así lo requieran.

CAPÍTULO SEXTO

FORMULACIÓN DE ALEGATOS

DECIMOSEGUNDO.- Verificada la audiencia y, en su caso, recibidos por escrito los alegatos del interesado, el Delegado de la SAGARPA procederá a dictar resolución dentro de los siguientes diez días hábiles siguientes.

CAPÍTULO SÉPTIMO

SOBRE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA

DECIMOTERCERO.- La resolución estará sujeta a requisitos de fondo y forma esenciales para su validez, por lo cual se deberá utilizar el formato XII y el Delegado de la SAGARPA deberá notificarla en forma personal al productor dentro de los diez días hábiles siguientes al de su emisión, advirtiéndole al productor, tratándose de una resolución cancelatoria, que tiene un plazo de quince días hábiles para impugnarla mediante el recurso de revisión a partir de que le sea notificada.

En caso de que no la recurra en el plazo establecido, el Delegado de la SAGARPA enviará a la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones la resolución cancelatoria del predio, y solicitará que ésta la aplique y deje firme en el directorio del PROCAMPO Productivo.

La resolución que se emita sólo podrá abarcar la determinación de cancelar o no el registro del predio en el directorio del PROCAMPO Productivo. En caso de que la resolución ordene cancelar el registro del predio, ésta surtirá efectos a partir del ciclo agrícola en que se incurrió en la irregularidad, por lo que se resguardarán los antecedentes de registro y pago de dicho predio en el directorio del PROCAMPO Productivo. Además, se deberá restituir por el productor cualquier pago que sin derecho a recibirlo se le haya entregado.

La cancelación tendrá lugar, exclusivamente, si se da alguna de las hipótesis a que se ha hecho referencia con antelación y una vez determinada la existencia de infracciones a la normatividad del PROCAMPO Productivo. Es decir, cuando la resolución emitida en el citado procedimiento no se haya impugnado en tiempo, ya sea porque hubiera causado ejecutoria, haya quedado firme, o bien por mandato de una sentencia dictada en segunda instancia.

CAPÍTULO OCTAVO

NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

DECIMOCUARTO.- Suscrita la resolución definitiva se hará del conocimiento del productor mediante notificación personal, por lo que deberá utilizarse el formato XIII.

La notificación de la resolución deberá realizarse de manera personal en términos de lo establecido en el Capítulo Tercero relativo al emplazamiento del presente instrumento.

DECIMOQUINTO.- Si el Delegado de la SAGARPA dicta la resolución absolutoria dentro del ejercicio fiscal correspondiente al ciclo agrícola para el que se solicitó el apoyo (preferentemente antes del cierre de ventanillas), dará trámite a la solicitud y efectuará el pago del beneficio que corresponda; de lo contrario, al cierre del ejercicio fiscal, cancelará los apoyos que no hayan sido entregados, atento a lo dispuesto en los artículos 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9o., 23, 27 de la Ley de Planeación; 1, 3, 5, 45 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 1 y 85 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La resolución absolutoria deberá ser notificada a la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones para habilitar el registro del predio.

DECIMOSEXTO.- Si la resolución es condenatoria, el Delegado de la SAGARPA enviará a la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones la resolución cancelatoria para que la aplique y deje firme en el directorio del PROCAMPO Productivo y la cancelación del registro del predio en el directorio del PROCAMPO Productivo será total, ya que son improcedentes las cancelaciones provisionales, parciales o temporales; es decir, se cancelará el registro de la totalidad del predio, no de una parte de su superficie, y la cancelación surtirá efectos a partir del ciclo agrícola en que se incurrió en la irregularidad y se resguardarán los antecedentes de registro y pago al predio en cuestión en el directorio del PROCAMPO Productivo y, en su caso, se deberá restituir por el productor cualquier pago que sin derecho a recibirlo se le haya entregado.

TÍTULO CUARTO
SOBRE LA DENUNCIA PENAL
CAPÍTULO ÚNICO
PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA

DECIMOSÉPTIMO.- Independientemente del resultado del procedimiento administrativo de cancelación del registro en el Directorio del PROCAMPO Productivo, si de las actuaciones practicadas se desprendiera la presunta existencia de hechos ilícitos previstos y sancionados por el Código Penal Federal, los titulares de las unidades jurídicas deberán hacerlo del conocimiento del Ministerio Público de la Federación, remitiéndole los objetos y elementos relacionados con el ilícito, y describir con precisión la documentación que se adjunte, consistente en actuaciones, escritos, etcétera.

TÍTULO QUINTO
SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN
CAPÍTULO PRIMERO
INTERPOSICIÓN DEL RECURSO

DECIMOCTAVO.- La resolución por la que se determine la cancelación del registro en el Directorio del PROCAMPO Productivo, podrá ser impugnada por el interesado, a su elección, dentro de los quince días hábiles siguientes en que le sea notificada, mediante el recurso de revisión previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, o bien, cuando proceda, en la vía contenciosa administrativa.

En el caso de que el interesado opte por la interposición del recurso de revisión, una vez exhibido el escrito correspondiente, el Delegado deberá acordar sobre su admisión (formato XIV).

CAPÍTULO SEGUNDO
DESECHAMIENTO DEL RECURSO

DECIMONOVENO.- En el supuesto de que el escrito se hubiere presentado fuera de plazo o no esté firmado por el interesado (salvo que lo suscriba antes del vencimiento del plazo), el recurso se tendrá por no interpuesto y será desechado por el Delegado de la SAGARPA, atento a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (formato XV).

CAPÍTULO TERCERO
SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN

VIGÉSIMO.- La suspensión será decretada procedente por el Delegado cuando:

- a) Lo solicite expresamente el recurrente;
- b) Sea procedente el recurso;
- c) No se siga perjuicio al interés social o se contravengan disposiciones de orden público, y
- d) No se ocasionen daños y perjuicios a terceros, a menos que se garanticen éstos para el caso de no obtener resolución favorable.

Si no se expide el acuerdo correspondiente dentro del plazo de cinco días hábiles, se entenderá otorgada la suspensión.

CAPÍTULO CUARTO
ADMISIÓN Y DESAHOGO DE PRUEBAS EN EL RECURSO

VIGÉSIMO PRIMERO.- Si el interesado ofrece pruebas al interponer el recurso, deberá resolverse por el Delegado de la SAGARPA sobre su admisión; se aceptarán exclusivamente aquéllas que tengan relación directa e inmediata con los hechos materia de la resolución y de ser el caso, proceder a su desahogo cumpliendo las formalidades prescritas en el libro primero, título cuarto, capítulos III al VIII del Código Federal de Procedimientos Civiles.

CAPÍTULO QUINTO
CONCLUSIÓN DEL RECURSO

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Efectuado lo anterior, el Titular del Área Jurídica deberá integrar toda la documentación relacionada con la determinación que sea materia del recurso y la elaboración del proyecto de resolución que corresponda a firma del Delegado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La interpretación sobre la aplicación de los presentes Lineamientos corresponde a la Oficina del Abogado General de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

TERCERO.- Se aboga la Circular 301/2000 que establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el directorio del Programa de Apoyos Directos al Campo, denominado PROCAMPO, que deberán observar los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de agosto de 2000.

México, D.F., a 22 de agosto de 2013.- La Abogada General, **Mireille Roccatti Velázquez**.- Rúbrica.

ANEXO A**ASPECTOS A CONSIDERAR EN LOS FORMATOS I, II, III Y IV DE LOS LINEAMIENTOS COMO ELEMENTOS PARA SOLICITAR LA INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CANCELACIÓN DEL REGISTRO DEL PREDIO EN EL DIRECTORIO DEL PROCAMPO PRODUCTIVO**

1. Todos los formatos llevarán al pie de página la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”
2. Cuando no tengan que asentarse datos durante la diligencia, preferentemente todos los formatos llevarán la información impresa.
3. Los datos que se deban requisitar en presencia del productor, su representante legal o a quien designe éste, se le harán constar de manera oral, por ejemplo “Si usted no desea nombrar testigos, estoy facultado para realizarlo”.
4. El contenido de las diligencias o el contenido de los formatos se le hará saber a la persona con quien se entienda la diligencia, una vez iniciada.
5. El tipo de tinta utilizado para el llenado de datos durante la diligencia deberá ser color negro, de preferencia con punto medio.
6. El tipo de bolígrafo no podrá cambiarse una vez iniciado el llenado del formato, por lo cual, podrán llevarse dos formatos y cancelar el anterior si existe equivocación en algún dato, se manche o se agote la tinta del bolígrafo, haciéndose del conocimiento de la persona con quien se trate la diligencia para reanudar el llenado de otro.
7. La letra siempre deberá ser igual y, en caso de que por accidente o fuerza ajena al verificador, éste quede impedido para terminar el llenado del formato o acta, podrá auxiliarse de uno de los testigos que se haya designado, anotando en el calce del acta o formato que, a solicitud del verificador, éste quedó impedido de escribir, por lo que los testigos darán fe de que el verificador lo solicitó y todos quedaron de acuerdo en que continuara la diligencia.
8. En caso de que el productor, el representante legal, la persona con quien se entienda la diligencia o algún testigo requiera retirarse antes de que termine la diligencia, se anotará al calce (debajo de la última hoja), lo sucedido.
9. Los testigos deberán firmar en los espacios que les correspondan; en caso de que, al término de la diligencia, alguno indique que no sabe leer o escribir, el verificador explicará el contenido del formato y el testigo podrá poner una marca o huella digital.
10. En los casos en que, por el horario, las circunstancias climáticas, los fenómenos naturales o el número de predios a verificar impidan realizarlo en horarios hábiles, se podrá suspender la diligencia, por acuerdo de los presentes; por lo que se reiniciará la diligencia y el llenado del formato de acta circunstanciada.
11. Los requisitos de forma que no hayan sido considerados o que existan disposiciones legales, reglamentarias o de interpretación jurisprudencial, podrán ser actualizados por medio de un oficio circular por el superior jerárquico.

FORMATO I**Orden de Visita de Verificación**

Oficio No.: _____ (Número de oficio Consecutivo de la Unidad Administrativa que corresponda al Servidor Público Facultado, conforme al formato oficial)

Asunto: Orden de visita de verificación.

Número de expediente: _____ / _____ (año)

(lugar) _____ (día) _____ de (mes) _____ de _____ (año)

(Población, municipio, entidad, día con número, mes con letra, año con número)

C. _____

(Nombre con apellidos del productor, persona física, o bien, denominación o razón social de la persona moral, o bien, del poseedor o usufructuario del predio involucrado, tal como aparece en la solicitud de apoyo)

(Domicilio: Anotar la localidad o población, municipio y estado)

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 13, 28, 30, 32, 35, 36, 62 al 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; (17 fracción XXIII, 35 primer párrafo, 36 primer y segundo párrafos, 37 fracciones II, VIII y XVI para el Delegado) (36 fracción V para el Titular de la Unidad Jurídica) (17 fracción XXIII, 21 fracción I para el Director General de Operación y Explotación de Padrones, en su caso) del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 23 y 24 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; apartado III Población Objetivo, 3, 7, 9, 10 y 13 de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Campo, PROCAMPO Productivo, publicadas el 20 de febrero de 2002 y sus modificaciones subsecuentes, se le solicita permita el acceso y brinde las facilidades e informes para la práctica de una visita de verificación del predio _____ (nombre del predio) _____ ubicado en _____ (precisar todos los datos de su ubicación, inclusive municipio, estado y código postal) _____ registrado en el Directorio del PROCAMPO Productivo con el Folio _____ (número) _____, a fin de efectuar la referida diligencia, la cual podrá ser ordinaria, en día y horas hábiles, o extraordinaria, en cualquier tiempo, con el objeto de comprobar la veracidad de la información proporcionada por usted en la solicitud de apoyo correspondiente al ciclo agrícola _____ (Especificar el ciclo agrícola sin abreviaturas) _____, con número de folio _____ (número) _____ para recibir el subsidio del PROCAMPO Productivo; que de la inspección ocular se compruebe que el predio está sembrado y a su vez que el cultivo sea lícito; que la superficie apoyada o solicitada para apoyo corresponda a la superficie sembrada y que ésta coincida con lo manifestado en la solicitud de apoyo que corresponda y vigilar el cumplimiento de la legislación y demás disposiciones normativas aplicables.

No se omite señalar que, en caso de no permitirse el acceso al predio, así como negar las facilidades para el desarrollo de la diligencia que se ordena, no procederá el otorgamiento del apoyo y a su vez será solicitada la instauración del Procedimiento Administrativo de Cancelación del Registro del predio en el directorio del PROCAMPO Productivo, de conformidad con los numerales 3 y 16 de las Reglas de Operación del PROCAMPO Productivo vigentes.

Atentamente.

(Nombre completo con apellidos, cargo del servidor público con facultades y firma)

C.c.p.- (Nombre completo con apellidos y cargo del servidor público comisionado.- Para efectos de su cumplimiento.- Presente)

FORMATO II**Oficio de Comisión**

(Unidad Administrativa que emite oficio de comisión)
Oficio No.____ (Número de oficio Consecutivo de la
Unidad Administrativa que corresponda al Servidor
Público Facultado, conforme al formato
oficial)____ (lugar)____, ____ (día) de ____
(mes) de ____ (año) ____ (Población, municipio,
entidad, día con número, mes con letra, año
con número)

ASUNTO: Se confiere Comisión para realizar Visita
de Verificación

C. _____

(Nombre y Cargo del servidor público comisionado)

Presente

En cumplimiento a los trabajos para la verificación del PROCAMPO Productivo, en el ciclo agrícola ____ (Especificar el ciclo agrícola sin abreviaturas)____, y con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 BIS, 26 y 35, fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, 13, 28, 30, 32, 35, 36, 62 al 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; (17 fracción XXIII, 35 primer párrafo, 36 primer y segundo párrafos, 37 fracciones II, VIII y XVI para el Delegado) (36 fracción V para el Titular de la Unidad Jurídica) (17 fracción XXIII, 21 fracción I para el Director General de Operación y Explotación de Padrones, en su caso) del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril del 2012; 23 y 24 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; apartado III Población Objetivo, numerales 3, 7, 9, 10 y 13 de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Campo, PROCAMPO Productivo, publicadas el 20 de febrero de 2002 y sus modificaciones subsecuentes; tengo a bien comisionarlo para que de forma ordinaria, en día y horas hábiles, o extraordinaria, en cualquier tiempo lleve a cabo la verificación física del predio ____ (nombre del predio)____, ubicado en ____ (Precisar todos los datos de su ubicación, inclusive municipio, estado y código postal)____ y registrado en el Directorio del PROCAMPO Productivo con el Folio de predio ____ (número)____, para efectuar visita de verificación física del citado predio, con el objeto de comprobar la veracidad de la información proporcionada por el beneficiario en la solicitud de apoyo correspondiente para recibir el subsidio del PROCAMPO Productivo, que de la inspección ocular se compruebe que el predio está sembrado y a su vez que el cultivo sea lícito; que la superficie apoyada o solicitada para apoyo corresponda a la superficie sembrada y que ésta coincida con lo manifestado en la solicitud de apoyo que corresponda y vigilar el cumplimiento de la legislación y demás disposiciones normativas aplicables.

Con la finalidad de robustecer lo anteriormente expuesto, menciono que al iniciar la Visita de Verificación del predio, deberá exhibir la credencial que lo identifique como verificador del PROCAMPO Productivo y que lo habilita para realizar dicha función, debiendo notificar y entregar la Orden de Visita de Verificación en la que se precise el lugar, el objeto, alcance que deba tener y las disposiciones legales en la que se fundamenta, y al término de la diligencia, levantar Acta Circunstanciada de la Visita de Verificación del predio registrado en el directorio del PROCAMPO Productivo en presencia de dos testigos propuestos por la persona con quien se hubiere atendido la diligencia o, en caso de negativa, por Usted, con las firmas de quienes intervinieron en la misma. Si el visitado o su representante legal se negare a firmar, deberá asentar la razón relativa.

Concluida la diligencia, deberá rendir un informe pormenorizado al suscrito sobre el resultado de la visita de verificación adjuntando la documentación generada.

Atentamente.

(Nombre completo con apellidos, cargo del servidor público con facultades y firma)

C. c. p. (____ Nombre y cargo del Jefe Inmediato del Servidor Público Comisionado____).- Presente.

FORMATO III**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN DEL PREDIO REGISTRADO EN EL DIRECTORIO DEL PROCAMPO PRODUCTIVO**

Folio del Acta de Verificación: _____ / ____ (AÑO ACTUAL) ____

(folio predio con secuencial/clave Delegación
(dos dígitos)/clave DDR (tres dígitos)/clave CADER
(dos dígitos)/ciclo verificado/VC (identifica que es verificación
de campo/Año en que se realiza la verificación)
(ejemplo: 28773922012614701PV13VC2013)

En la Ciudad de ____ (lugar: Población y Municipio) ____, ____ (Estado) ____, siendo las ____ (hora con letra) ____ horas con ____ (minutos con letra) ____ minutos del ____ (día, con número) ____ de ____ (mes con letra) ____ del ____ (año, con número) ____, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 BIS, 26 y 35, fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, 13, 28, 30, 32, 35, 36, 62 al 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; (17 fracción XXIII, 35 primer párrafo, 36 primer y segundo párrafos, 37 fracciones II, VIII y XVI para el Delegado) (36 fracción V para el Titular de la Unidad Jurídica) (17 fracción XXIII, 21 fracción I para el Director General de Operación y Explotación de Padrones, en su caso) del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el DOF de fecha 25 de abril de 2012; 23 y 24 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; apartado III Población Objetivo, numerales 3, 7, 9, 10 y 13 de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Campo, PROCAMPO Productivo, publicadas el 20 de febrero de 2002 y sus modificaciones subsecuentes, estando en el predio ____ (nombre del predio) ____, ubicado en ____ (Precisar los datos de ubicación del predio: localidad o población, Municipio, Estado y, de ser posible, código postal) _____

_____, registrado en el Directorio del PROCAMPO Productivo con el Folio de predio ____ (folio de predio y secuencial, conforme a la solicitud de apoyo) y una vez cerciorándome previamente de ser el domicilio indicado en virtud de que ____ (razón) _____

_____, procedo a iniciar la diligencia con _____ (nombre completo con apellidos de la persona) _____, en su carácter de _____ (propietario o productor o familiar, o responsable o ocupante, representante legal etc.) _____, quien se identifica con _____ (Descripción del tipo de documento: ejemplo: credencial para votar con fotografía) _____, número ____ (número) ____, a quien le manifiesto que mi presencia tiene la finalidad de practicar la visita de verificación de campo en el predio para la comprobación de la información proporcionada por el productor C. ____ (Nombre o razón social del productor, conforme a la solicitud de apoyo) ____ en su solicitud de apoyo para recibir los apoyos del PROCAMPO Productivo, para el ciclo agrícola ____ (denominación del ciclo sin abreviaturas, año con números sin abreviaturas, ejemplo: otoño-invierno 2013/2014) ____ con folio No. ____ (folio de solicitud con dígito verificador, conforme a la solicitud de apoyo) ____ en observancia de la ley y demás disposiciones normativas aplicables, para dar cumplimiento a la Orden de Visita de Verificación contenida en el Oficio No. ____ / ____, de fecha ____ (día con número) ____ del ____ (mes con letra) ____ del ____ (año, con número) ____, emitido por ____ (Servidor Público Facultado) ____ de la ____ (instancia facultada) ____, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; así como con la copia del Oficio de Comisión No. ____ / ____, de fecha ____ (día, con número) ____ del ____ (mes con letra) ____ del ____ (año, con número) ____, emitido por el anterior servidor público, dirigido al suscrito, de los cuales se hace entrega en original y copia, respectivamente. Asimismo, el suscrito C. ____ (nombre completo con apellidos del Verificador) _____, en mi carácter de Verificador del PROCAMPO Productivo, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, me identifico con credencial

vigente con fotografía ____ (Número) / ____ (año) ____, emitida por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que me acredita para realizar la presente visita, procediendo en este acto a solicitarle que proponga a dos testigos para que en su presencia se realice la visita de verificación física del predio y se levante la presente Acta, para la cual propone a los CC. ____ (nombre completo con apellidos del primer testigo) ____ y ____ (nombre completo con apellidos del segundo testigo) ____, en su calidad de testigos de asistencia, quienes se identifican con ____ (Descripción del tipo de documento con que se identifica el primer testigo: ejemplo: credencial para votar con fotografía) ____ y ____ (Descripción del tipo de documento con que se identifica el segundo testigo: ejemplo: credencial para votar con fotografía) ____, respectivamente, el primero con domicilio en ____ (precisar todos los datos del domicilio del primer testigo, inclusive municipio, estado y código postal) ____ y el segundo con domicilio en ____ (precisar todos los datos del domicilio del segundo testigo, inclusive municipio, estado y código postal) ____.

----- (En caso de negativa asentar lo siguiente) -----

Como se negó a nombrarlos propuse a los CC. ____ (nombre completo con apellidos del primer testigo propuesto) ____ y ____ (nombre completo con apellidos del segundo testigo propuesto) ____, en su calidad de testigos de asistencia, quienes se identifican con ____ (Descripción del tipo de documento con que se identifica el primer testigo propuesto: ejemplo: credencial para votar con fotografía) ____ y ____ (Descripción del tipo de documento con que se identifica el segundo testigo propuesto: ejemplo: credencial para votar con fotografía) ____, respectivamente, el primero con domicilio en ____ (precisar todos los datos del domicilio del primer testigo propuesto, inclusive municipio, estado y código postal) ____ y el segundo con domicilio en ____ (precisar todos los datos del domicilio del segundo testigo propuesto, inclusive municipio, estado y código postal) ____.

-----Y con la finalidad de continuar la verificación del predio, expliqué el objeto de la visita y alcance de la presente diligencia así como de la información a revisar en la presente diligencia, solicito me permita el acceso al lugar de la visita de verificación para iniciar con la inspección ocular del predio, con el propósito de hacer constar en el cuerpo del Acta los siguientes puntos: -----

I. Datos registrados manifestados en la solicitud obtenidos en la verificación en campo:

Datos manifestados en la solicitud					Datos obtenidos en la verificación en campo				
Cultivo	Régimen	Superficie (ha)			Cultivo	Régimen	Superficie (ha)		
	Hídrico	Total	Elegible	Solicitada		Hídrico	Total	Elegible	Sembrada
Total					Total				

Instrumento empleado para realizar la medición y ubicación del predio ____ (Sistema de Geoposicionamiento Geográfico "GPS", Cinta, entre otros)

II. Datos encontrados en campo:

- Tipo de actividad establecida en el predio: _____
- Densidad de población del cultivo: _____
- Tipo de vegetación en el predio: _____
- Tipo de suelo: _____
- Topografía del terreno: _____
- Etapa de desarrollo fenológico: _____
- El predio está siniestrado: Si: _____ No: _____ Señalar la superficie siniestrada: _____ Ha.
Señalar la causa del siniestro: _____
- Se detectó litigio por la propiedad: Si: _____ No: _____
- El predio se fraccionó: Si: _____ No: _____
- El predio se consolidó: Si: _____ No: _____
- El predio tiene construcciones en la superficie apoyada Si: _____ No: _____

III. MANIFESTACIONES DEL BENEFICIARIO:

IV. OBSERVACIONES DEL VERIFICADOR:

V. DATOS DE GEORREFERENCIA DEL PREDIO**a) Georreferencia en expediente**

- 1) Coordenadas Geográficas: Latitud: _____ Longitud: _____
- 2) Coordenadas UTM (Universal Transversa of Mercator): _____

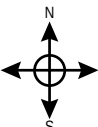
b) Georreferencia en campo

- 1) Coordenadas Geográficas: Latitud: _____ Longitud: _____
- 2) Coordenadas UTM (Universal Transversa of Mercator): _____

VI. COLINDANCIAS O COLINDANTES DEL PREDIO VERIFICADO: (Las que refiera el documento legal con que se acredita la propiedad, titularidad o legítima posesión del predio, colindancias o colindantes)

	EN EXPEDIENTE	EN CAMPO
Norte:	_____	_____
	_____	_____
Sur:	_____	_____
	_____	_____
Oriente:	_____	_____
	_____	_____
Poniente:	_____	_____
	_____	_____

VII. CROQUIS DE UBICACIÓN DEL PREDIO: (Podrá utilizarse el que señale el documento legal con que se acredita la propiedad, titularidad o legítima posesión del predio)



VIII. CONCLUSIÓN Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES:

En este acto el verificador hace del conocimiento a la persona con quien se atiende la presente diligencia, que el visitado de conformidad con el artículo 68 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, podrá formular observaciones adicionales a las manifestadas en la presente acta y ofrecer pruebas, en un término de CINCO días siguientes a la fecha del levantamiento de la presente diligencia. -----

-----Con lo anterior, se dio cumplimiento a lo ordenado en términos del oficio de la comisión conferida.-----En este acto se hace entrega de la copia de la presente acta, al C. _____, quien las recibe de conformidad.-----

Leída la presente Acta y explicando su contenido y alcance legal, se da por concluida la presente diligencia siendo las _____ horas con _____ minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, para los efectos legales a que hubiere lugar.-----

Nombre completo con apellidos y firma o huella digital
del productor o su representante

Nombre completo con apellidos y firma
del responsable de la verificación

Testigos de asistencia

Primero

Segundo

Nombre y Firma

Nombre y Firma

(Nombres completos con apellidos de los testigos de asistencia y Jefe de CADER, además de sus firmas)

FORMATO IV**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE REVISIÓN DE EXPEDIENTES FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS**

Folio del Acta de Verificación Documental: _____/____(AÑO)____

(folio predio con secuencial/clave Delegación (dos dígitos)/clave DDR (tres dígitos)/clave CADER (dos dígitos)/VE (identifica que es verificación del expediente/Año en que se realiza la verificación del expediente)
(ejemplo:28773922012614701PV13VE2013)

En la Ciudad de ____ (lugar: Población y municipio____, ____ (Estado)____, siendo las ____ (hora con letra)____ horas con ____ (minutos con letra)____ minutos del ____ (día, con número)____ de ____ (mes con letra)____ del ____ (año, con número)____, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 Bis, 26 y 35, fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, 13, 28, 30, 32, 35, 36, 62 al 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; (17 fracción XXIII, 35 primer párrafo, 36 primer y segundo párrafos, 37 fracciones II, VIII y XVI para el Delegado) (36 fracción V para el Titular de la Unidad Jurídica) (17 fracción XXIII, 21 fracción I para el Director General de Operación y Explotación de Padrones, en su caso) del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el DOF de fecha 25 de abril de 2012; 23 y 24 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; apartado III Población Objetivo, numerales 3, 7, 9, 10 y 13 de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Campo, PROCAMPO Productivo, publicadas el 20 de febrero de 2002 y sus modificaciones subsecuentes; se llevó a cabo la revisión del expediente ____ (físico o electrónico)____ siguiente, que corresponde al Centro de Apoyo al Desarrollo Rural ____ (clave)____, ____ (nombre)____, del Distrito de Desarrollo Rural ____ (clave)____, ____ (nombre)____, de la Delegación de la SAGARPA ____ (clave)____, ____ (nombre)____.

DATOS GENERALES DEL PREDIO

	Primavera-Verano	Otoño-Invierno
1. Folio de la solicitud:	_____	_____
2. Folio del predio:	_____	_____
3. Superficie total (ha):	_____	_____
4. Superficie elegible (ha):	_____	_____
5. Superficie apoyada (ha):	_____	_____
6. Nombre del productor:	_____	_____
7. Folio del productor:	_____	_____
8. Nombre del propietario:	_____	_____
9. Folio del propietario:	_____	_____
10. Régimen hídrico:	_____	_____

Se procedió a efectuar la revisión del Expediente encontrando la siguiente documentación:

Se debe anotar la clave, la descripción y el número o fecha del documento según corresponda, de acuerdo con lo manifestado en la solicitud de apoyo.

1. Solicitud de apoyo	OI 2012/2013		OI 2013/2014		OI 2014/2015	
	PV 2013		PV 2014		PV 2015	

2. Identificación oficial para personas físicas y/o representantes legales. Si ___ No ___

Propietario: _____
(Clave) (Descripción del documento) (Número)

Productor: _____
(Clave) (Descripción del documento) (Número)

3. Acreditación de personalidad para apoderados legales de personas físicas. Si ___ No ___

(Ciclo) (Descripción del documento) (Número) (Vigencia)

(Ciclo) (Descripción del documento) (Número) (Vigencia)

4. Acreditación de personalidad para personas morales y sus representantes legales. Si ___ No ___

(Ciclo) (Descripción del documento) (Número) (Vigencia)

(Ciclo) (Descripción del documento) (Número) (Vigencia)

5. Clave Única de Registro de Población (CURP) del productor, persona física. Si ___ No ___

(folio CURP) (Vigencia)

6. Documento con que se acredita la propiedad o la posesión de buena fe del predio. Si ___ No _

(Clave) (Descripción del documento) (Número)

7. Documento para acreditar la posesión derivada del predio (En caso de que el productor no sea el propietario).

Si _____ No _____

(Ciclo) (Clave) (Descripción del documento) (Número)

(Ciclo) (Clave) (Descripción del documento) (Número)

8. Boleta y/o constancia de pago de agua con que acredita la superficie sembrada cada ciclo (si el predio está en un distrito de riego). Si _____ No _____

Ciclo	Tipo de documento	Número
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

9. Documento que acredite la regularización en el uso del agua o la constancia actualizada del avance del trámite de regularización para cada ciclo (Si el predio cuenta con pozo de riego).

Si _ No _

Ciclo	Tipo de documento	Número
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

10. Otros documentos. Si _____ No _____

Ciclo	Tipo de documento	Número
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

NÚMERO DE FOJAS DEL EXPEDIENTE: _____

Hecha la verificación, resultó que el expediente referido se encuentra incompleto o con las siguientes irregularidades.-----

En dicho Expediente faltan los documentos que se relacionan a continuación:-----

- a) _____
 b) _____
 c) _____

Asimismo, de los documentos que obran en ese Expediente, se desprende lo siguiente:-----

- a) _____
 b) _____
 c) _____

Se hace constar lo anterior, para los efectos legales y normativos procedentes; se concluye esta diligencia y se cierra la presente acta a las __ horas con __ minutos del día de su fecha, firmando al margen y al calce, para constancia, quienes estuvieron presentes en la verificación documental antes pormenorizada.--

EL VERIFICADOR

EL JEFE DEL CADER

 NOMBRE Y FIRMA

 NOMBRE Y FIRMA

(Nombres completos con apellidos del verificador y Jefe de CADER, además de sus firmas; en el caso del Jefe del CADER, no firmará cuando la revisión del expediente, en su caso, la realice la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones y sea respecto de expedientes electrónicos y dicha revisión la realice en oficinas de la SAGARPA distintas a las del CADER)

TESTIGOS DE ASISTENCIA

 NOMBRE Y FIRMA

 NOMBRE Y FIRMA

(Nombres completos con apellidos de los testigos, además de sus firmas)

FORMATO V

DELEGACIÓN DE LA SAGARPA EN

_____.

Unidad Jurídica

Oficio No.:_____.

Expediente:

_____ de _____ de _____.

Asunto: Se instaura procedimiento administrativo, tendiente a cancelar su registro en el directorio del PROCAMPO Productivo.

(Destinatario)

(Domicilio)

Con las atribuciones que me confieren el artículo 36 fracciones VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y con fundamento en lo previsto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por el apartado III. Población Objetivo y por los numerales 3, 7, 9, 10 y 16 de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Campo, PROCAMPO Productivo, publicadas el 20 de febrero de 2002 y sus modificaciones subsecuentes, se hace de su conocimiento la iniciación del procedimiento administrativo tendiente a cancelar su registro en el directorio del PROCAMPO Productivo, por las razones siguientes:

_____ Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se le conceden quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este oficio, para que personalmente o por escrito exponga su defensa y ofrezca las pruebas que a sus intereses convenga, apercibido de que, de no alegar nada en su defensa u omitir ofrecer pruebas de su parte, dentro del plazo concedido, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo; asimismo, se le cita para que comparezca por sí o por conducto de apoderado, a las oficinas de la Unidad Jurídica de esta Delegación, ubicadas en _____, para la celebración de la audiencia de ley, que tendrá verificativo A LAS _____ HORAS, DEL _____ DE _____ DE _____, en la que se desahogarán las pruebas que le sean admitidas; con el apercibimiento de que, de no asistir, se declararán desiertas dichas probanzas por su falta de interés, y aun sin su comparecencia ni manifestaciones se procederá a dictar la resolución correspondiente.

Atentamente.

El Delegado de la SAGARPA
y/o Titular del Área Jurídica

(Nombre y firma autógrafa)

FORMATO VI**DELEGACIÓN DE LA SAGARPA EN**

_____.

Unidad Jurídica

Oficio No.: _____.

Expediente:

_____ de _____ de _____.

Asunto: Se confiere comisión.

C. _____ Se le comisiona para que en compañía de los CC. _____ y _____, quienes fungirán como testigos de asistencia, se constituya en el domicilio _____, y le notifique al C. _____, el contenido del oficio _____, del ____ de _____ de _____, que contiene el acto administrativo consistente en:

_____ emitido por el suscrito, con fundamento en lo establecido por el artículo 36 fracciones VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Concluida la diligencia de que se trata, se servirá rendir un informe sobre su resultado y adjuntará el acta que levante para hacer constar la notificación.

Atentamente.

El Titular de la Unidad Jurídica

(Nombre y firma)**FORMATO VII****DELEGACIÓN DE LA SAGARPA EN**

_____.

Unidad Jurídica

Expediente:

ACTA DE NOTIFICACIÓN

En _____, siendo las _____ horas del _____ de _____ de _____, el suscrito _____, comisionado por oficio _____, del _____ de _____ de _____, en compañía de los CC. _____ y _____, quienes se identifican con _____ y _____, en su calidad de testigos de asistencia, me constituí en el domicilio indicado en: _____ con el objeto de realizar la notificación personal al C. _____, y hacer de su conocimiento un acto administrativo, consistente en: _____

_____ contenido en el oficio _____, del _____ de _____ de _____, emitido por el C. _____, que en este acto se procede a entregar en original al interesado, quien se identificó con _____, con lo que se tiene por cumplimentada la notificación personal, ordenada en términos del oficio de comisión. En este acto el C. _____, recibe de conformidad el documento de mérito, así como copia de la presente acta debidamente firmada por el suscrito, con lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando al calce para constancia los que en ella intervinieron para los efectos legales a que haya lugar.

RECIBÍ

REALIZÓ LA NOTIFICACIÓN

(Nombre y firma)_____
(Nombre y firma)

Testigo

Testigo

(Nombre y firma)_____
(Nombre y firma)

FORMATO VIII**DELEGACIÓN DE LA SAGARPA EN**

_____.

CITATORIO

C. ____ (nombre del productor a quien se dirige) ____

(el domicilio del productor, indicado en la solicitud de apoyo)

En _____, _____, siendo las (hora con letras) del (con letras) de _____ del (año con letras), el suscrito _____, comisionado mediante oficio _____, del ____ de _____ del año en curso, me constituí en su domicilio arriba señalado, en busca de usted, con objeto de notificarle en forma personal un acto de naturaleza administrativa.

En virtud de no estar presente para practicar la diligencia, en este acto lo requiero para que espere al suscrito el (día hábil siguiente), a las _____ horas, a efecto de poder realizar la notificación personal de referencia, en el entendido de que de no estar presente a la hora señalada, la diligencia se practicará con quien esté en ese momento, con un vecino o, en su defecto, se le dejará instructivo en la puerta, atento a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

(Nombre completo y firma)

TESTIGO

(Nombre completo y firma)

TESTIGO

(Nombre completo y firma)

Nota: (Si el productor o su representante no estuvieran en el domicilio, dejarán el citatorio con quien se encuentre ahí; si el domicilio está cerrado, lo dejarán con el vecino más inmediato; si se niegan a recibirlo, se fijará en un lugar visible del domicilio, si con quien se deje el citatorio se niega a firmar de recibido, eso no afecta su validez; pero sea cual sea el caso que se dé, se hará constar al calce o al reverso del citatorio lo siguiente:

En virtud de no haber encontrado al interesado, se dejó el original del presente citatorio en poder de su vecino inmediato nombre y datos de identificación de la persona que reciba el citatorio, en el domicilio ubicado en _____ (precisar el domicilio del vecino) _____, a las ____ horas con ____ minutos del ____ de _____ de _____, ante la presencia de los testigos _____ y _____, con domicilios en _____ y _____, respectivamente, (quien firma al calce como acuse de recibo; o se negó a firmar, según sea el caso). Lo que se hace constar para los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente

(Nombre completo y firma)

TESTIGO

(Nombre completo y firma)

TESTIGO

(Nombre completo y firma)

FORMATO IX**DELEGACIÓN DE LA SAGARPA EN**

Expediente: _____.

_____ a __ de _____ de ____.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DESTINATARIO: _____

DOMICILIO: _____

En el expediente _____, integrado con motivo de _____, el C. _____, servidor público de esta Secretaría, con el cargo de _____, giró oficio _____, del _____, que contiene el acto administrativo consistente en _____, y que a la letra dice: _____

_____ (efectuar la transcripción íntegra del oficio y cuando su texto sea muy extenso, señalar que se acompaña copia certificada del acto materia de notificación, formando así parte del instructivo.) _____.

Asimismo, atento a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento que el acto que se notifica no asume el carácter de definitivo. Lo que notifico a usted, por medio del presente instructivo, siendo las _____ horas, del día de la fecha, en virtud de no haber esperado al suscrito, a pesar de haberle dejado citatorio con _____.

Atentamente

(Nombre y firma)

TESTIGO

TESTIGO

(Nombre completo y firma)_____
(Nombre completo y firma)**FORMATO X****DELEGACIÓN DE LA SAGARPA EN**

Expediente: _____.

ACTA DE NOTIFICACIÓN
(Sin estar presente la
persona a la cual se notifica)

En _____, _____, siendo las _____ horas del (con letras __) de _____ de _____ (con letras _____), día y hora en que fue citado el señor _____, para estar presente en esta diligencia, como le fue indicado en el citatorio del ____ de _____ de _____, entregado personalmente al señor _____, el suscrito _____, comisionado mediante oficio _____, del _____ de _____ de _____, cerciorado de que el domicilio ubicado en _____ es el señalado por el productor _____ en su solicitud de apoyo correspondiente del PROCAMPO Productivo, por (especificar los medios por los que se cercioró de ser ese el domicilio indicado) asistido por _____ y _____, quienes se identifican con _____ y _____, en su calidad de testigos de asistencia, y toda vez que el interesado no esperó al suscrito, con fundamento en lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se procede en este acto a practicar la diligencia ordenada; en consecuencia se hace entrega del original del oficio _____, del _____ de _____ de _____, referente a _____

que es recibido por el _____, quien se identifica con _____ expedida por _____ el ____ de _____ de _____, quien recibe el oficio referido y firma la presente acta para constancia.

RECIBÍ

(Nombre y firma)

Testigo

(Nombre y firma)

REALIZÓ LA NOTIFICACIÓN

(Nombre y firma)

Testigo

(Nombre y firma)

FORMATO XI-A**DELEGACIÓN DE LA SAGARPA EN**

_____.

Unidad Jurídica

Expediente: _____

ACTA DE AUDIENCIA.

En _____, _____, siendo las _____ horas del _____ de _____ de _____, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de ley, correspondiente al procedimiento administrativo, tendiente a la cancelación del registro en el directorio del PROCAMPO Productivo, instaurado en contra del productor _____, en las oficinas de la unidad jurídica mencionada al rubro, el _____, titular de la referida unidad asistido de los señores _____ y _____, personal dependiente de esta Secretaría, adscrito a la _____ de la propia Delegación, quienes fungen como testigos de asistencia. La presente diligencia se celebra con la presencia del productor _____, quien se identifica con _____ documento que se tuvo a la vista, en que consta su fotografía y firma y se devuelve al interesado. -----

A continuación, advertido de las penas a que se hacen acreedores quienes declaran falsamente ante autoridades distintas de la judicial, bajo protesta de decir verdad, declaró: que su nombre es el que quedó escrito, que tiene _____ años de edad, que su estado civil es _____, su ocupación: _____, y que tiene su domicilio en _____, manifestó que comparece a la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas a que fue citado.-----
Acto seguido, se hace constar que mediante escrito (O comparecencia personal, según el caso) del _____ de _____ de _____, dentro del término legal concedido, arguyó en su defensa: _____

_____ y exhibió las pruebas consistentes en: _____(detallarlas con precisión) _____ que fueron admitidas y se procede a desahogar _____(En el desahogo de la prueba se cumplirán todas las formalidades prescritas en el libro primero, título cuarto, capítulo III al VII, del Código Federal de Procedimientos Civiles. Se hará constar el desahogo de cada prueba) _____

----- Cierre del Acta de Audiencia de Ley.- En virtud de no tener más que manifestar ni más hechos que hacer constar quienes intervinieron en esta audiencia, se dio por concluida a las _____ horas de su fecha, y firman al margen y al calce para constancia en la presente acta, quienes en ella intervinieron y los testigos de asistencia mencionados. Con la presente diligencia concluye la tramitación de este procedimiento, por lo cual se ponen las actuaciones a disposición del interesado, para que dentro de un plazo de cinco días hábiles formule alegatos, que podrá presentar por escrito; los que serán tomados en cuenta al dictar resolución.-----

Cargo

El productor

Nombre y firma_____
Nombre y firma**TESTIGOS DE ASISTENCIA**_____
(Denominación del cargo, nombre y firma)_____
(Denominación del cargo, nombre y firma)

FORMATO XI-B**DELEGACIÓN DE LA SAGARPA EN**

_____.

Unidad Jurídica

Expediente: _____

ACTA DE AUDIENCIA

En _____, _____, siendo las _____ horas del _____ de _____ de _____, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de ley, correspondiente al procedimiento administrativo, tendiente a la cancelación del registro en el directorio del PROCAMPO Productivo, instaurado en contra del productor _____, en las oficinas de la Unidad Jurídica mencionada al rubro, el _____, titular de la referida unidad asistido de los señores _____ y _____, personal dependiente de esta Secretaría, adscrito a la _____ de la propia delegación, quienes fungen como testigos de asistencia, inicia esta diligencia con la presencia del productor _____, quien se identifica con _____ documento que se tuvo a la vista, en que consta su fotografía y firma, y se devuelve al interesado. -----

A continuación, advertido de las penas a que se hacen acreedores quienes declaran falsamente ante autoridades distintas de la judicial, bajo protesta de decir verdad, declaró: que su nombre es el que quedó escrito, que tiene ____ años de edad, que su estado civil es _____, su ocupación: _____, y que tiene su domicilio en _____; manifestó que comparece a la celebración de la audiencia de ley a la que fue citado.-----

Acto seguido, se hace constar que el productor mencionado, a pesar de haber sido legalmente notificado, omitió exponer su defensa y ofrecer las pruebas que a sus intereses conviniera, dentro del término legal concedido, por lo que se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el oficio _____ del ____ de _____ de _____ y se declara perdido su derecho para argüir en su defensa y para ofrecer pruebas.-----

El productor compareciente solicitó el uso de la palabra y manifestó: _____

_____.

Cierre del Acta de Audiencia de Ley.- En virtud de no tener más que manifestar ni más hechos que hacer constar quienes intervinieron en esta audiencia, se dio por concluida a las _____ horas de su fecha y firman al margen y al calce para constancia en la presente acta, quienes en ella intervinieron y los mencionados testigos de asistencia. Con la presente diligencia concluye la tramitación de este procedimiento, por lo cual se ponen las actuaciones a disposición del interesado, para que dentro de un plazo de cinco días hábiles formule alegatos, que podrá presentar por escrito; los que serán tomados en cuenta al dictar resolución. -----

Cargo

El productor

Nombre y firma_____
Nombre y firma**TESTIGOS DE ASISTENCIA**_____
(Denominación del cargo, nombre y firma)_____
(Denominación del cargo, nombre y firma)

FORMATO XI-C**DELEGACIÓN DE LA SAGARPA EN**

_____.

Unidad Jurídica

Expediente:_____

ACTA DE AUDIENCIA.

En _____, _____, siendo las _____ horas del _____ de _____ de _____, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de ley, correspondiente al procedimiento administrativo, tendiente a la cancelación del registro en el directorio del PROCAMPO Productivo, instaurado en contra del productor _____, en las oficinas de la Unidad Jurídica mencionada al rubro, el titular de la referida unidad, asistido de los señores _____ y _____, personal dependiente de esta Secretaría, adscrito a la _____ de la propia delegación, quienes fungen como testigos de asistencia, inicia esta diligencia sin la presencia del productor _____, no obstante haber sido legalmente citado, como consta del acta correspondiente que se agrega a la presente como parte integrante de este documento; por lo que se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el oficio _____ del ____ de _____ de _____ y consecuentemente aun sin sus manifestaciones y a pesar de su incomparecencia, se procederá, en el momento procesal oportuno, a dictar la resolución correspondiente.----- Acto seguido, se hace constar que mediante escrito (O comparecencia personal, según el caso) del _____ de _____ de _____, dentro del término legal concedido, arguyó en su defensa:

_____; y exhibió las pruebas consistentes en: _____(detallarlas con precisión)_____; que fueron admitidas pero al no haber asistido a la presente audiencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el oficio referido con antelación y en consecuencia se declaran desiertas dichas probanzas por falta de interés del oferente.-----

Cierre del Acta de Audiencia de Ley.- En virtud de no haber nada más qué manifestar ni más hechos qué hacer constar, se dio por concluida la presente diligencia a las _____ horas de su fecha, y firman al margen y al calce para constancia en la presente acta, el funcionario actuante de la referida delegación y los testigos de asistencia mencionados. Con la presente diligencia concluye la tramitación de este procedimiento, por lo cual se ponen las actuaciones a disposición del interesado, para que dentro de un plazo de cinco días hábiles formule alegatos, que podrá presentar por escrito; los que serán tomados en cuenta al dictar resolución.-----

Cargo

(Nombre y firma)**TESTIGOS DE ASISTENCIA**_____
(Cargo, nombre y firma)_____
(Cargo, nombre y firma)

FORMATO XI-D**DELEGACIÓN DE LA SAGARPA EN**

_____.

Unidad Jurídica

Expediente: _____

ACTA DE AUDIENCIA

En _____, _____, siendo las _____ horas del _____ de _____ de _____, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de ley, correspondiente al procedimiento administrativo, tendiente la cancelación del registro en el directorio del PROCAMPO Productivo, instaurado en contra del productor _____, en las oficinas de la Unidad Jurídica mencionada al rubro, el _____, titular de la referida unidad asistido de los señores _____ y _____, personal dependiente de esta Secretaría, adscritos a la _____ de la propia delegación, quienes fungen como testigos de asistencia, inicia esta diligencia sin la presencia del productor _____, no obstante haber sido legalmente citado, como consta del acta correspondiente que se agrega a la presente como parte integrante de este documento; por lo que se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el oficio _____ del ____ de _____ de _____ y en consecuencia aun sin su comparecencia ni manifestaciones se procederá, en el momento procesal oportuno, a dictar la resolución correspondiente.-----

A continuación, se hace constar que el productor mencionado, a pesar de haber sido legalmente notificado, omitió exponer su defensa y ofrecer las pruebas que a sus intereses conviniera, dentro del término legal concedido, por lo que se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el oficio citado con antelación y se declara perdido su derecho para argüir en su defensa y para ofrecer pruebas.-----

Cierre del Acta de Audiencia de Ley.- En virtud de no haber nada más que manifestar ni más hechos que hacer constar, se dio por concluida la presente diligencia a las _____ horas de su fecha, y firman al margen y al calce para constancia en la presente acta, el funcionario actuante de la referida delegación y los testigos de asistencia mencionados. Con la presente diligencia concluye la tramitación de este procedimiento, por lo cual se ponen las actuaciones a disposición del interesado, para que dentro de un plazo de cinco días hábiles formule alegatos, que podrá presentar por escrito; los que serán tomados en cuenta al dictar resolución.-----

Cargo

(Nombre y firma)**TESTIGOS DE ASISTENCIA**_____
(Cargo, nombre y firma)_____
(Cargo, nombre y firma)

FORMATO XII**DELEGACIÓN DE LA SAGARPA EN**

_____.

Expediente: _____

Oficio: _____

DESTINATARIO: _____

DOMICILIO: _____

Visto para resolver el procedimiento administrativo tendiente a la cancelación del registro en el directorio del Programa de Apoyos Directos al Campo, PROCAMPO Productivo, integrado en el expediente citado al rubro, a fin de determinar, para efectos del PROCAMPO Productivo, la situación jurídica del productor _____ y del predio ubicado en _____

_____, registrado en ese programa con folio _____ y _____

RESULTANDO

1o.- El suscrito, Delegado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en _____, es competente para emitir la presente resolución, en virtud de las atribuciones que al efecto le confieren los artículos _____ del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como el apartado III Población Objetivo y los numerales 3, 7, 9, 10 y 16 de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Campo, PROCAMPO Productivo, publicadas el 20 de febrero de 2002 y sus modificaciones subsecuentes, que aplican para el ciclo agrícola _____.

2o.- Este procedimiento administrativo se instauró por las siguientes causales: (precisar cada una de ellas) _____

3o.- Mediante oficio _____, del ____ de _____ de _____, se hizo del conocimiento del productor _____, beneficiado con los apoyos económicos que el Gobierno Federal le entrega a través del PROCAMPO Productivo, la iniciación del procedimiento administrativo, a que se refiere el numeral 16 de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Campo, PROCAMPO Productivo, publicadas el 20 de febrero de 2002 y sus modificaciones subsecuentes, que aplican para el ciclo agrícola _____.

4o.- Dentro del plazo de quince días hábiles que le fue concedido al productor mencionado, el ____ de _____ de _____, se recibió (su comparecencia u) recurso de defensa, suscrito por el C. _____, en su calidad de _____ del beneficiado con los apoyos del PROCAMPO Productivo, y expuso como argumentos en su defensa, los siguientes: _____
(en esta sección se resumirán _____ con claridad las _____ argumentaciones esgrimidas en su defensa por el interesado. _____)

5o.- El productor involucrado ofreció como pruebas las siguientes: _____
(detallar cada una de las pruebas aportadas). _____

_____; de las que fueron admitidas _____

_____, habiéndose desahogado (o declarado desiertas) el ____ de _____ de _____, por lo que el expediente quedó en estado de dictar resolución, _____

CONSIDERANDO

I.- De los documentos con los que se apoyan las causales de cancelación, se desprende lo siguiente: (analizar y determinar su valor de conformidad con las reglas establecidas por el Título Cuarto del Código Federal de Procedimientos Civiles)_____

II.- Del desahogo de las pruebas aportadas por el productor, se desprende lo siguiente: (analizar y determinar su valor, relacionándolas de los documentos que apoyan las causales de cancelación, conforme a las reglas establecidas por el Título Cuarto del Código Federal de Procedimientos Civiles)_____

III.- En consecuencia, tomando en consideración el contenido de los elementos de convicción previamente aludidos, en específico los consistentes en:_____

_____ (además de hacer referencia a las probanzas correspondientes, se expondrán en el caso concreto y en atención a las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Campo, PROCAMPO Productivo, publicadas el 20 de febrero de 2002 y sus modificaciones subsecuentes, las razones y motivos que dan lugar a la decisión del órgano administrativo, reiterando el valor de convicción que merezcan las pruebas o desestimándolas, o bien, limitando su alcance en cuanto a que no desvirtúen la existencia de alguna de las causas que dieron lugar al procedimiento, finalizando con la motivación necesaria para sustentar la resolución y concluyendo con el señalamiento de la hipótesis que se actualiza en relación con los hechos y/o la conducta, causales de baja)

Con base en lo anterior, y con fundamento en lo establecido por los artículos 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., 3o., 4o., 70, 72, 73, 74 y 78 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; apartado III Población Objetivo y los numerales 3, 7, 9, 10 y 16 Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Campo, PROCAMPO Productivo, publicadas el 20 de febrero de 2002 y sus modificaciones subsecuentes, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO.- Se cancela el registro en el directorio del PROCAMPO Productivo, del predio ____ ubicado en _____ e inscrito en ese programa con folio _____, por las razones expuestas en el considerando tercero de esta resolución.-----

SEGUNDO.- Se determina que no se hará entrega del beneficio económico que el Gobierno Federal entrega respecto del predio descrito en el resolutivo primero, en el ciclo agrícola _____ ni en los subsecuentes, por las razones expuestas en el considerando tercero de esta resolución.-----

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución al productor o su representante para los efectos de su conocimiento.-----

CUARTO.- Envíese copia de la presente resolución al Abogado General, Director General de Operación y Explotación de Padrones, titular de la Unidad Jurídica y Jefe del Distrito de Desarrollo Rural; consérvese una copia en esta Delegación de la SAGARPA.-----

Así lo resolvió y firmó en (ciudad y estado)_____, el c. _____, Delegado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en _____, el _____ de _____ de ____.

(Nombre y firma autógrafa)

Nota: Si el productor justifica el cumplimiento de las obligaciones del PROCAMPO Productivo y por ende, la inexistencia de la infracción que se le imputa, se emitirá resolución en la que se reconozca este hecho, asimismo, se hará alusión a su permanencia dentro del directorio del PROCAMPO Productivo y a continuar disfrutando de sus beneficios en lo futuro, siempre y cuando cumpla con la normatividad aplicable.

FORMATO XIII**DELEGACIÓN DE LA SAGARPA EN**

_____.

Expediente

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

En _____, siendo las _____ horas del _____ de _____ de _____, el suscrito _____, comisionado por oficio _____, del _____ de _____ de _____, en compañía de los señores _____ y _____, quienes se identifican con _____ y _____, en su calidad de testigos de asistencia, me constituí en el domicilio ubicado en _____, con el objeto de notificarle personalmente a _____ en su carácter _____, la resolución emitida por el Delegado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en _____, el _____ de _____ de _____, en virtud de la cual se canceló el registro de su predio en el directorio del PROCAMPO Productivo, y en este acto procedo a entregarle copia autógrafa al interesado, quien se identificó ante el suscrito mediante _____, con lo que se dio cumplimiento a la orden de notificación personal, en términos del oficio de comisión.

En este acto el C. _____ recibe personalmente el documento de mérito y se le hace saber, con fundamento en lo establecido por los artículos 83 y 85 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, que se trata de una resolución definitiva y que tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la presente notificación, para interponer el recurso de revisión ante el delegado que suscribe el acto que se le notifica; o bien, para ejercitar las vías jurisdiccionales que estime conducentes.

Con lo anterior concluye la presente diligencia a las _____ horas del día de su inicio, y firman la presente acta al calce y al margen, para constancia, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, entregándose una copia de la presente acta al interesado, para los efectos legales a que haya lugar.

Recibí copia autógrafa de la resolución Efectuó la notificación y de la presente acta de notificación.

(Nombre y firma)_____
(Nombre y firma)**TESTIGOS DE ASISTENCIA**_____
(Nombre, domicilio y firma)_____
Nombre, domicilio y firma)

FORMATO XIV**DELEGACIÓN DE LA SAGARPA EN**

Oficio No.: _____.

ASUNTO: ADMISIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN.

Mediante escrito del ____ de _____ de _____, el productor _____, interpuso el recurso administrativo de revisión, previsto en el artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, contra la resolución de cancelación de su registro en el directorio del PROCAMPO Productivo, emitida el ____ de _____ de _____, en el expediente _____ integrado con motivo del procedimiento administrativo del caso.

El ocursoante cumplió los requisitos legales de tiempo y forma para impugnar; en consecuencia, el suscrito Delegado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en _____, con fundamento en lo establecido por los artículos 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y _____ del Reglamento Interior de la propia Secretaría

ACUERDA:

PRIMERO.- Se admite el recurso de revisión hecho valer, se tienen por expresados agravios y se admiten las pruebas ofrecidas con la interposición del recurso.

SEGUNDO.- Envíese el expediente _____ integrado con motivo del procedimiento administrativo de cancelación; el escrito de interposición del recurso de revisión y el presente acuerdo, al Delegado Estatal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para su resolución.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo al recurrente, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó y firmó en _____, el ____ de _____ de _____, el Delegado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en _____.

(Nombre completo y firma)

FORMATO XV**DELEGACIÓN DE LA SAGARPA EN**

Oficio No.: _____.

ASUNTO: DESECHAMIENTO DEL RECURSO DE REVISIÓN.

Mediante escrito del ____ de _____ de _____, el productor _____, interpuso el recurso administrativo de revisión, previsto en el artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, contra la resolución de cancelación de su registro en el directorio del PROCAMPO Productivo, emitida el ____ de _____ de _____, en el expediente _____ integrado con motivo del procedimiento administrativo del caso.

El ocursoante no cumplió los requisitos legales para impugnar, porque (aquí se señalarán los motivos, se precisará el razonamiento que justifique el desechamiento del recurso y se invocarán las fracciones aplicables del artículo 88 de la ley de la materia); en consecuencia, el suscrito Delegado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en _____, con fundamento en los artículos 86 y 88 (debiendo expresar la fracción según el caso) de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y _____ del Reglamento Interior de la propia Secretaría.

ACUERDA:

PRIMERO.- Se desecha el recurso de revisión contenido en el escrito de cuenta, por las razones precisadas con antelación.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo al recurrente, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Intégrese a su expediente y archívese éste como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo acordó y firmó en _____, el ____ de _____ de _____, el Delegado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en _____.

(Nombre completo y firma)

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

ACUERDO de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Estado de Puebla y los municipios de Acatlán de Osorio, Ajalpan, Altepexi, Atlixco, Coronango, Chalchicomula de Sesma, Chignahuapan, Huauchinango, Huejotzingo, Huitzilán de Serdán, Izúcar de Matamoros, Los Reyes de Juárez, Puebla, San Andrés Cholula, San Gregorio Atzompa, San Pedro Cholula, Santiago Mihuatlán, Tecamachalco, Tehuacán, Teziutlán y Zacatlán de dicha entidad federativa.

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LO SUCESIVO “EL PREP” QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO “LA SEDATU”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL OFICIAL MAYOR, MTRO. FIDEL ANTUÑA BATISTA, ASISTIDO POR EL DELEGADO ESTATAL DE “LA SEDATU”; EN PUEBLA, C. JOSÉ LORENZO RIVERA SOSA; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LO SUCESIVO “EL ESTADO”, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA, C.P. ROBERTO JUAN MOYA CLEMENTE, Y LOS MUNICIPIOS DE ACATLÁN DE OSORIO, AJALPAN, ALTEPEXI, ATLIXCO, CORONANGO, CHALCHICOMULA DE SESMA, CHIGNAHUAPAN, HUAUCHINANGO, HUEJOTZINGO, HUITZILAN DE SERDÁN, IZÚCAR DE MATAMOROS, LOS REYES DE JUÁREZ, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA, SAN GREGORIO ATZOMPA, SAN PEDRO CHOLULA, SANTIAGO MIHUATLÁN, TECAMACHALCO, TEHUACÁN, TEZIUTLÁN, Y ZACATLÁN, Y EN LO SUCESIVO “LOS MUNICIPIOS”, REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES, LOS CC. ARQ. LENIN MARTÍNEZ REYES, DR. SAMUEL OLIVIER BALDERAS, C. DELFINO ALFONSO HERNÁNDEZ, C. RICARDO CAMACHO CORRIPIO, C. EFRAÍN TITLA GALICIA, C. JOSÉ RAÚL ZÁRATE MATA, C. LUÍS MARIO OLVERA CORTEZ, C. OMAR MARTÍNEZ AMADOR, C.P. FELIPE JUAN ANDRÉS GORZO ORTEGA, C. MOISÉS GONZÁLEZ LIRA, DR. CARLOS GORDILLO RAMÍREZ, C. MANUEL HERRERA PONCE, MTRO. EDUARDO RIVERA PÉREZ, JESÚS ROMERO TOXQUI, C. MARCOS CUAHUEY MARTÍNEZ, MTRA. DOLORES MARÍA DEL CARMEN PARRA JIMÉNEZ, ING. JUAN ALCÁNTARA BALDERAS, DR. RUBÉN JESÚS BALCÁZAR JUÁREZ, C. ELISEO LEZAMA PRIETO, L.A.E. CARLOS ENRIQUE PEREDO GRAU Y MTRO. MARIO ALBERTO CRUZ GONZÁLEZ, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

II.- El artículo 3o. fracción XIX del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 establece que “EL PREP” es un programa sujeto a reglas de operación. Asimismo, el artículo 31 de este Decreto señala que los subsidios federales se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

III.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 fracción I incisos c) y d) del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, donde establece que le corresponde a “LA SEDATU” impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios, la planeación habitacional y el desarrollo de vivienda.

IV.- El 28 de febrero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo de “LA SEDATU” por el que se emiten las Reglas de Operación de “EL PREP” para el ejercicio fiscal 2013.

V.- El objetivo general de “EL PREP” es contribuir a mejorar la percepción de seguridad ciudadana, en las ciudades y zonas metropolitanas, mediante el rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en situación de pobreza multidimensional.

VI.- El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social. De igual manera se observarán las directrices marcadas por la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

VII.- La Subdirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Recursos Financieros de la Oficialía Mayor, comunicó a la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas, de “LA SEDATU” el monto de los subsidios autorizados a “EL PREP” para el ejercicio fiscal 2013, mediante oficio número IV.-410-310.644, de fecha 14 de marzo de 2013.

VIII.- El Oficial Mayor de “LA SEDATU”, mediante el Oficio Circular de Distribución de Subsidios de “EL PREP” número 260626, de fecha 15 de marzo de 2013, comunicó a los delegados estatales de “LA SEDATU” la distribución de los subsidios federales de “EL PREP” por entidad federativa para el ejercicio fiscal 2013.

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75, 77, 82, 83, 84, 85 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85, 176 y 178 de su Reglamento; 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3 fracción XIX, 29, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; 7, fracción X, 9, 13, 24, 34, 35 y 36 del Reglamento Interior de “LA SEDATU”; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de “EL PREP” para el ejercicio fiscal 2013; así como en lo previsto por los artículos 3 y 11 segundo párrafo, 17, fracciones II; 19 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 4, 11 Apartado A fracciones IV y VI, 35 fracciones I y XI, 36, 38, 39 y 40 y demás aplicables de la Ley de Planeación para el Desarrollo en el Estado de Puebla y 2, 3, 4, numerales 20, 36, 43, 73, 77, 108, 116, 120, 126, 133, 137, 141, 154, 156 y 174, 90 y 91 de la Ley Orgánica Municipal en el Estado de Puebla; 2, 13, fracciones VIII y XVI, 15, 16, 21, 89 y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla; “LAS PARTES” han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones entre “LAS PARTES”, para la operación de “EL PREP” en las Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas y para el ejercicio de los subsidios federales y los recursos locales aportados, con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, mediante el rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en situación de pobreza de las Ciudades y Zonas Metropolitanas.

SEGUNDA. “LAS PARTES”, acuerdan que para la operación de “EL PREP” y en el ejercicio de sus subsidios, se sujetarán a lo que establece la normativa federal y de forma supletoria la legislación local, las Reglas de Operación de “EL PREP”, en lo sucesivo las “Reglas de Operación” y los Lineamientos Específicos para la Operación de “EL PREP” vigentes, en lo sucesivo “Lineamientos de Operación” así como en los instrumentos técnicos que se deriven de estos dos últimos.

CAPÍTULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y ZONAS DE ACTUACIÓN SELECCIONADAS

TERCERA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco de “EL PREP” se ejercerán en las ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas”, el cual está suscrito por el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, y que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

CUARTA. Con el fin de apoyar la ejecución de acciones interinstitucionales, "LA SEDATU" promoverá la concurrencia de acciones de otras instituciones en los espacios públicos donde intervenga "EL PREP", tanto de instancias del propio sector como de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan apoyar a "LA SEDATU" en la ejecución de dichas acciones.

QUINTA. Tendrán preferencia aquellos municipios que se encuentren señalados en el Universo Potencial de "EL PREP" y/o se encuentren identificados en la Cruzada Nacional Contra el Hambre y en las directrices marcadas por la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, lo anterior en observancia al numeral 3.1.1 de las "Reglas de Operación".

CAPÍTULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

SEXTA. "LAS PARTES" acuerdan que los subsidios federales destinados a "EL MUNICIPIO" "EL ESTADO" se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II "Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales" de este Acuerdo de Coordinación, el cual está suscrito por el Delegado Estatal de "LA SEDATU", "EL ESTADO" y por los presidentes de "LOS MUNICIPIOS" y forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

SÉPTIMA. Del total de los subsidios federales distribuidos a "LOS MUNICIPIOS" señalados en el Anexo II "Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales" del presente instrumento legal, al menos el veinte por ciento deberá ser destinado para realizar acciones de la Modalidad Participación Social y Seguridad Comunitaria, en observancia al diverso numeral 3.5.2 de las "Reglas de Operación".

OCTAVA. Lo relativo a los montos de aportación federal máximos por tipo de intervención y modalidad de "EL PREP" se ajustará a lo que establece el numeral 3.5.2 de las "Reglas de Operación".

La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por conducto de la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos, responsable de dirigir "EL PREP" a nivel nacional podrá autorizar que los subsidios otorgados como ampliaciones se apliquen con porcentajes y/o montos diferentes a los establecidos por tipo de intervención o modalidad que establece el numeral 3.5.4 de las "Reglas de Operación".

NOVENA. La ministración de los subsidios federales para "EL PREP" se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR "EL ESTADO" Y POR "LOS MUNICIPIOS"

DÉCIMA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", se comprometen a aportar recursos financieros para las obras y acciones apoyadas por "EL PREP", de conformidad con lo señalado en las "Reglas de Operación". Estos recursos serán distribuidos conforme a lo señalado en el Anexo II: "Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales", el cual está debidamente suscrito por el Delegado Estatal de "LA SEDATU", "EL ESTADO" y por "LOS MUNICIPIOS".

DÉCIMA PRIMERA. La aportación local de "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" será cuando menos equivalente al cuarenta por ciento del costo total del proyecto. La aportación de "EL ESTADO" y/o de "LOS MUNICIPIOS" para impulsar las acciones de "EL PREP", podrá hacerse a través de recursos monetarios directos o mediante la realización de proyectos complementarios o aportaciones en especie, incluida la provisión de materiales y uso de maquinaria y equipo, previo acuerdo con la Delegación Estatal de "LA SEDATU", debiéndose observar lo estipulado por el numeral 3.5.4 de las "Reglas de Operación".

DÉCIMA SEGUNDA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a aportar recursos financieros por la cantidad de \$44,741,181.00 (cuarenta y cuatro millones, setecientos cuarenta y un mil, ciento ochenta y un pesos 00/100 M.N.) provenientes de su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013 para la ejecución de los proyectos.

DÉCIMA TERCERA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", se comprometen a aportar oportunamente los recursos financieros señalados en el Anexo II: "Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales" de este Acuerdo de Coordinación, para las obras y acciones apoyadas por "EL PREP", de conformidad con lo señalado en las "Reglas de Operación", los "Lineamientos de Operación" y el Anexo Técnico de cada proyecto.

CAPÍTULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DÉCIMA CUARTA. "LA SEDATU" a través de su Delegación Estatal, "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", podrán constituirse como instancias ejecutoras de las dos modalidades de "EL PREP", de acuerdo con lo previsto en el numeral 3.7.1 de las "Reglas de Operación". Los ejecutores serán los responsables del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos locales aportados para la operación de "EL PREP" en la entidad.

DÉCIMA QUINTA. “LA SEDATU” se compromete a:

- a) Aportar de manera oportuna los subsidios comprometidos en el presente instrumento, para la ejecución de “EL PREP”, en las Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas de la entidad federativa, con la participación que corresponda a “EL ESTADO” y a “LOS MUNICIPIOS”.
- b) Aprobar las obras y acciones de manera oportuna y por conducto de la Delegación Estatal de “LA SEDATU”.
- c) Brindar capacitación y asistencia técnica para la correcta operación de “EL PREP”.
- d) Realizar la difusión de “EL PREP”, por conducto de la Delegación Estatal de “LA SEDATU” y por la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos, Unidad Responsable de dirigir el Programa a nivel nacional.
- e) Realizar, a través de la Delegación Estatal de “LA SEDATU” el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, así como en campo los proyectos autorizados, la operación y ejercicio del gasto, lo anterior en cumplimiento al dispositivo 3.7.2.2 de las “Reglas de Operación”.
- f) Verificar, a través de la Delegación Estatal de “LA SEDATU”, el cierre de obras y la conclusión de acciones previamente a la elaboración del acta entrega-recepción del espacio público por la instancia ejecutora según lo contempla el numeral 4.2.5 de las “Reglas de Operación”.
- g) Dar acompañamiento y verificar el funcionamiento de las Contralorías Sociales, así como impulsar su creación y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento y el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- h) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en la normativa federal aplicable al “EL PREP”.
- i) Reintegrar a “EL ESTADO” y/o a “LOS MUNICIPIOS”, en caso de que funja como ejecutor, los recursos locales no ejercidos al cierre de ejercicio fiscal, los recursos no comprobados en la fecha límite establecida para este fin, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieran generado.
- j) Apoyar la integración y operación de comités comunitarios con funciones de planeación, gestión, verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con recursos de “EL PREP”, conforme a lo estipulado en el diverso numeral 9 de las “Reglas de Operación”.

DÉCIMA SEXTA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, se comprometen a:

- a) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas de “EL PREP”.
- b) Aplicar los recursos financieros federales y locales aportados a “EL PREP” se ejerzan de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable y de manera supletoria la normativa local, lo anterior en observancia al numeral 4.2.2 de las “Reglas de Operación”.
- c) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos de “EL PREP” sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, efectuar lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie; independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

DÉCIMA SÉPTIMA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, cuando funjan como ejecutores de “EL PREP”, se comprometen a:

- a) Apoyar la ejecución de “EL PREP” en las Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas, conforme a lo establecido en las “Reglas de Operación”, los “Lineamientos de Operación” y demás normativa federal aplicable.
- b) Supervisar directamente las obras y acciones de “EL PREP”, así como aplicar los subsidios federales y los recursos locales aportados conforme a lo señalado en la normativa federal aplicable, las “Reglas de Operación”, los “Lineamientos de Operación” y de manera supletoria la legislación local.
- c) Elaborar y mantener actualizado un registro de los recursos, de conformidad con la normativa aplicable al respecto.

- d) Garantizar los derechos de los beneficiarios de “EL PREP” conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de las “Reglas de Operación”.
- e) Notificar de la conclusión de obras y acciones, así como de sus resultados físicos y financieros, dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de su conclusión.
- f) Elaborar el Cierre de Ejercicio correspondiente.
- g) Hacer explícito en el acta de entrega-recepción del espacio público a la comunidad y en el informe de resultados su compromiso de proporcionar el mantenimiento, conservación, vigilancia y sufragar la continua y adecuada operación de los espacios públicos apoyados con recursos de “EL PREP”, involucrando a los beneficiarios.
- h) Aperturar una cuenta bancaria productiva para administrar los subsidios federales y gestionar la liberación de los respectivos subsidios ante la Delegación Estatal de “LA SEDATU”, lo anterior en cumplimiento al numeral 4.2.2 de las “Reglas de Operación”.
- i) Entregar trimestralmente a la Secretaría de la Función Pública la información programático-presupuestal de los avances físicos y financieros y cierre de ejercicio, así como la información que en general la misma Secretaría requiera, de acuerdo con el artículo 41, fracción VIII, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
- j) Conformar un Comité de Contraloría Social para cada proyecto integral apoyado por “EL PREP”, así como contribuir en realizar la promoción, asignación de registro y capacitación, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento y en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- k) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la normativa federal aplicable, los subsidios federales no devengados al cierre del ejercicio fiscal, los recursos federales no comprobados en la fecha límite establecida para este fin, así como las cargas financieras que, en su caso, se hubieran generado.
- l) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditorías correspondientes, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.

CAPÍTULO VI. DE LA REASIGNACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

DÉCIMA OCTAVA. “LA SEDATU”, a partir del 31 de mayo del presente y en las fechas establecidas en el oficio de distribución de subsidios, podrá realizar revisiones respecto al avance de las obras y acciones, y del ejercicio y comprobación de los recursos de “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”. Los recursos que no hubieren sido ejercidos o comprometidos, o cuyas acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado, serán redistribuidos por la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos, con fundamento en el último párrafo del numeral 4.1 de las “Reglas de Operación”.

En caso de que los compromisos establecidos por los gobiernos locales no se cumplan, la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos, en coordinación con la Delegación Estatal de “LA SEDATU”, estará en posibilidad de redistribuir las asignaciones originales entre otros municipios participantes en “EL PREP”, cumpliendo con el numeral 4.2.3 de las “Reglas de Operación”.

Cuando la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos, detecte saldos disponibles con base en el calendario de recursos, realizará el movimiento de afectación presupuestal a otra entidad federativa con base en los criterios establecidos en el numeral 4.2.3 de las “Reglas de Operación”, a efecto de evitar el subejercicio.

Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por la Delegación Estatal de “LA SEDATU” al representante de “EL ESTADO” y a “LOS MUNICIPIOS” que correspondan.

CAPÍTULO VII. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE “EL PREP”

DÉCIMA NOVENA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” en su carácter de instancia ejecutora deberán reportar trimestralmente los avances físicos y financieros de los proyectos autorizados a la Delegación Estatal de “LA SEDATU” durante los primeros cinco días hábiles del mes inmediato al trimestre que se reporta, y conforme al anexo correspondiente del documento publicado en la página electrónica www.sedatu.gob.mx. En caso de que “EL ESTADO” hubiera aportado recursos en el marco de “EL PREP”, la instancia de planeación o equivalente de las entidades federativas deberá validar la fracción correspondiente.

En el caso de que la Delegación Estatal de "LA SEDATU", detecte información faltante, informará a las instancias ejecutoras detalladamente y por escrito dentro de un plazo no mayor a cinco días naturales a partir de la fecha de recepción del reporte. En este caso, las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante, en un plazo que no exceda cinco días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado de la Delegación Estatal de "LA SEDATU".

VIGÉSIMA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", como ejecutores de "EL PREP", se comprometen a cumplir con las responsabilidades señaladas en las "Reglas de Operación", y los "Lineamientos de Operación" otorgar las facilidades necesarias a "LA SEDATU", para realizar visitas de supervisión y seguimiento a las obras y acciones realizadas con recursos de "EL PREP", así como de la información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

VIGÉSIMA PRIMERA. "LAS PARTES" colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, en la operación de un sistema de información administrado por "LA SEDATU", el cual apoyará las actividades de seguimiento, control y evaluación de "EL PREP". "LA SEDATU" proporcionará a "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" asistencia técnica y capacitación para efectuar dichas actividades.

VIGÉSIMA SEGUNDA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", cuando funjan como ejecutores de "EL PREP", se comprometen a atender lo señalado en los numerales 4.2.5 Actas de Entrega-Recepción, 4.4.1 Avances Físicos-Financieros, 4.4.2 Recursos no Devengados, 4.4.3 Cierre de Ejercicio y 4.4.4 Operación y Mantenimiento, informando de manera oportuna a la Delegación Estatal de "LA SEDATU".

CAPÍTULO VIII. ESTIPULACIONES FINALES

VIGÉSIMA TERCERA. "LA SEDATU" podrá efectuar la reducción, la retención o la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas a "EL ESTADO" o a "LOS MUNICIPIOS", cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos previstos en las "Reglas de Operación". De igual forma se procederá en el caso de no recibir oportunamente la aportación de recursos de "EL ESTADO" o "LOS MUNICIPIOS", o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados. Asimismo, "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a reintegrar las aportaciones federales a la Tesorería de la Federación en caso de incumplimiento a las "Reglas de Operación", a sus "Lineamientos de Operación" y demás normativa aplicable.

VIGÉSIMA CUARTA. En caso de que se realicen modificaciones al acuerdo de mérito, a fin de que surtan plenos efectos, deberán ser suscritas por los que detentan los mismos cargos de quienes formalizaron el presente Acuerdo de Coordinación

VIGÉSIMA QUINTA. Las modificaciones al Anexo II, Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales por Municipio, serán registradas por los ejecutores en el Sistema de Información de "LA SEDATU", e informarán por escrito a la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos para su debida validación.

VIGÉSIMA SEXTA. Con el propósito de impedir que "EL PREP" sea utilizado con fines político electorales durante el desarrollo de los procesos electorales federales o locales, "LAS PARTES", acuerdan que durante la ejecución de este Programa y en el ejercicio de los recursos federales, llevarán a cabo las acciones necesarias para observar las medidas que al respecto se emitan, en observancia al numeral 8.4 de las "Reglas de Operación" vigentes. De igual manera observarán lo establecido en los artículos 134 y 41 apartado C) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo segundo y 347, párrafo primero, inciso b) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013; los lineamientos que emita la Secretaría de Gobernación y "LA SEDATU" en la materia; así como demás en la materia en el ámbito federal y local.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de las siguientes causas:

a) Incumplimiento en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos, con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, en las "Reglas de Operación" y en la demás normativa aplicable.

b) La aplicación de los subsidios federales asignados por medio de este Acuerdo de Coordinación a “EL ESTADO” y a “LOS MUNICIPIOS” a fines distintos de los convenidos.

c) La falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo de Coordinación y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

VIGÉSIMA OCTAVA. “LAS PARTES”, realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en el presente instrumento. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible, a través de las instancias que suscriben el presente Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA NOVENA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales “LAS PARTES”, convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia de “EL PREP” aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad y la información relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir de conformidad con el numeral 8.1 de las Reglas de Operación de “EL PREP”, aplicar la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

TRIGÉSIMA. “LAS PARTES”, manifiestan su conformidad para que en caso de controversia que se suscite en la operación, interpretación y cumplimiento del Presente Acuerdo de Coordinación, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

TRIGÉSIMA PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos surten sus efectos a partir del día de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre de 2013 y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Gobierno de la Entidad Federativa, de acuerdo con lo previsto por el artículo 36 de la Ley de Planeación, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre Federación, Entidad Federativa y Municipios.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Acuerdo de Coordinación en diez ejemplares, en la ciudad de Puebla, Estado de Puebla, a los quince días del mes de abril de dos mil trece.- Por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano: el Oficial Mayor, **Fidel Antuña Batista**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Delegado Estatal en Puebla, **José Lorenzo Rivera Sosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, **Roberto Juan Moya Clemente**.- Rúbrica.- Por los municipios: el Presidente Municipal de Acatlán de Osorio, **Lenin Martínez Reyes**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Ajalpan, **Samuel Olivier Balderas**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Atlixco, **Ricardo Camacho Corripio**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Coronango, **Efraín Titla Galicia**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Chalhicomula de Sesma, **José Raúl Zárate Mata**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Chignahuapan, **Luís Mario Olvera Cortez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Huahuchinango, **Omar Martínez Amador**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Huejotzingo, **Felipe Juan Andrés Gorzo Ortega**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Huitzilán de Serdán, **Moisés González Lira**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Izúcar de Matamoros, **Carlos Gordillo Ramírez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Los Reyes de Juárez, **Manuel Herrera Ponce**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Puebla, **Eduardo Rivera Pérez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Andrés Cholula, **Jesús Romero Toxqui**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Gregorio Atzompa, **Marcos Cuahuey Martínez**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de San Pedro Cholula, **Dolores María del Carmen Parra Jiménez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Santiago Mihuatlán, **Juan Alcántara Balderas**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tecamachalco, **Rubén Jesús Balcázar Juárez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tehuacán, **Eliseo Lezama Prieto**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Teziutlán, **Carlos Enrique Peredo Grau**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Zacatlán, **Mario Alberto Cruz González**.- Rúbrica.

Anexo I
Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio
ACATLÁN DE OSORIO	ACATLÁN DE OSORIO
CIUDAD DE AJALPAN	AJALPAN
CIUDAD DE AJALPAN	ALTEPEXI
ATLIXCO	ATLIXCO
ZM DE PUEBLA - TLAXCALA	CORONANGO
CIUDAD SERDÁN	CHALCHICOMULA DE SESMA
CIUDAD DE CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN
HUAHUCHINANGO	HUAHUCHINANGO
ZM DE PUEBLA - TLAXCALA	HUEJOTZINGO
CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	HUITZILAN DE SERDÁN
IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS
ACATZINGO DE HIDALGO	LOS REYES DE JUÁREZ
ZM DE PUEBLA - TLAXCALA	PUEBLA
ZM DE PUEBLA - TLAXCALA	SAN ANDRES CHOLULA
SAN GREGORIO ATZOMPA	SAN GREGORIO ATZOMPA
ZM DE PUEBLA - TLAXCALA	SAN PEDRO CHOLULA
ZM DE TEHUACÁN	SANTIAGO MIHUATLÁN
TECAMACHALCO	TECAMACHALCO
ZM DE TEHUACÁN	TEHUACÁN
ZM DE TEZIUTLÁN	TEZIUTLÁN
ZACATLÁN	ZACATLÁN

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente anexo en la ciudad de Puebla, Estado de Puebla, a los quince días del mes de abril de dos mil trece.- Por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano: el Delegado Estatal en Puebla, **José Lorenzo Rivera Sosa**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Finanzas y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, **Roberto Juan Moya Clemente**.- Rúbrica.- Por los municipios: el Presidente Municipal de Acatlán de Osorio, **Lenin Martínez Reyes**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Ajalpan, **Samuel Olivier Balderas**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Altepeixi, **Delfino Alfonso Hernández**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Atlixco, **Ricardo Camacho Corripio**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Coronango, **Efraín Titla Galicia**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Chalchicomula de Sesma, **José Raúl Zárate Mata**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Chignahuapan, **Luís Mario Olvera Cortez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Huahuchinango, **Omar Martínez Amador**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Huejotzingo, **Felipe Juan Andrés Gorzo Ortega**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Huitzilán de Serdán, **Moisés González Lira**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Izúcar de Matamoros, **Carlos Gordillo Ramírez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Los Reyes de Juárez, **Manuel Herrera Ponce**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Puebla, **Eduardo Rivera Pérez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Andrés Cholula, **Jesús Romero Toxqui**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Gregorio Atzompa, **Marcos Cuahuey Martínez**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de San Pedro Cholula, **Dolores María del Carmen Parra Jiménez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Santiago Mihuatlán, **Juan Alcántara Balderas**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tecamachalco, **Rubén Jesús Balcázar Juárez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tehuacán, **Eliseo Lezama Prieto**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Teziutlán, **Carlos Enrique Peredo Grau**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Zacatlán, **Mario Alberto Cruz González**.- Rúbrica.

Anexo II
Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales por Municipio
(Pesos)

Municipio	Recursos aportados por "LA SEDATU"	Recursos aportados por "EL ESTADO"	Recursos aportados por "LOS MUNICIPIOS"	Total de recursos
ACATLÁN DE OSORIO	\$1,000,000.00	0.00	\$1,000,000.00	\$2,000,000.00
AJALPAN	\$3,300,000.00	0.00	\$3,317,692.00	\$6,617,692.00
ALTEPEXI	\$2,100,000.00	0.00	\$2,100,000.00	\$4,200,000.00
ATLIXCO	\$1,500,000.00	0.00	\$1,500,000.00	\$3,000,000.00
CHALCHICOMULA DE SESMA	\$2,000,000.00	0.00	\$2,000,000.00	\$4,000,000.00
CHIGNAHUAPAN	\$2,559,729.00	0.00	\$2,559,729.00	\$5,119,458.00
CORONANGO	\$686,000.00	0.00	\$686,000.00	\$1,372,000.00
HUAUCHINANGO	\$3,000,000.00	0.00	\$3,004,030.00	\$6,004,030.00
HUEJOTZINGO	\$1,500,000.00	0.00	\$1,500,000.00	\$3,000,000.00
HUITZILAN DE SERDÁN	\$721,375.00	0.00	\$721,375.00	\$1,442,750.00
IZÚCAR DE MATAMOROS	\$3,000,000.00	0.00	\$3,000,000.00	\$6,000,000.00
LOS REYES DE JUÁREZ	\$1,125,000.00	0.00	\$1,125,000.00	\$2,250,000.00
PUEBLA	\$6,567,625.00	0.00	\$6,567,625.00	\$13,135,250.00
SAN ANDRÉS CHOLULA	\$2,000,000.00	0.00	\$2,000,000.00	\$4,000,000.00
SAN GREGORIO ATZOMPA	\$2,000,000.00	0.00	\$2,000,000.00	\$4,000,000.00
SAN PEDRO CHOLULA	\$1,500,000.00	0.00	\$1,500,000.00	\$3,000,000.00
SANTIAGO MIAHUATLÁN	\$2,000,000.00	0.00	\$2,000,000.00	\$4,000,000.00
TECAMACHALCO	\$1,000,000.00	0.00	\$1,000,000.00	\$2,000,000.00
TEHUACÁN	\$3,000,000.00	0.00	\$3,000,000.00	\$6,000,000.00
TEZIUTLÁN	\$1,600,000.00	0.00	\$1,600,000.00	\$3,200,000.00
ZACATLÁN	\$2,559,730.00	0.00	2,559,730.00	\$5,119,460.00
TOTAL	\$44,719,459.00	0.00	\$44,741,181.00	\$89,460,640.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente anexo en la ciudad de Puebla, Estado de Puebla, a los quince días del mes de abril de dos mil trece.- Por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano: el Delegado Estatal en Puebla, **José Lorenzo Rivera Sosa**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Finanzas y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, **Roberto Juan Moya Clemente**.- Rúbrica.- Por los municipios: el Presidente Municipal de Acatlán de Osorio, **Lenin Martínez Reyes**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Ajalpan, **Samuel Olivier Balderas**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Altepeixi, **Delfino Alfonso Hernández**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Atlixco, **Ricardo Camacho Corripio**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Coronango, **Efraín Titla Galicia**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Chalchicomula de Sesma, **José Raúl Zárate Mata**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Chignahuapan, **Luís Mario Olvera Cortez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Huahuchinango, **Omar Martínez Amador**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Huejotzingo, **Felipe Juan Andrés Gorzo Ortega**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Huitzilán de Serdán, **Moisés González Lira**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Izúcar de Matamoros, **Carlos Gordillo Ramírez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Los Reyes de Juárez, **Manuel Herrera Ponce**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Puebla, **Eduardo Rivera Pérez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Andrés Cholula, **Jesús Romero Toxqui**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Gregorio Atzompa, **Marcos Cuahuey Martínez**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de San Pedro Cholula, **Dolores María del Carmen Parra Jiménez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Santiago Mihuatlán, **Juan Alcántara Balderas**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tecamachalco, **Rubén Jesús Balcázar Juárez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tehuacán, **Eliseo Lezama Prieto**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Teziutlán, **Carlos Enrique Peredo Grau**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Zacatlán, **Mario Alberto Cruz González**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Estado de Puebla y los municipios de Acatlán de Osorio, Ajalpan, Amozoc, Atlixco, Chalchicomula de Sesma, Chignahuapan, Huauchinango, Huejotzingo, Izúcar de Matamoros, Puebla, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, Tecamachalco, Tehuacán, Tepeaca, Teziutlán, Xicotepec y Zacatlán de dicha entidad federativa.

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES GENERAL E INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013 Y AL ESTADO DE PUEBLA, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO “LA SEDATU”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL OFICIAL MAYOR, MTRO. FIDEL ANTUÑA BATISTA, ASISTIDO POR EL DELEGADO ESTATAL DE “LA SEDATU” EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, LIC. JOSÉ LORENZO RIVERA SOSA; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LO SUCESIVO “EL ESTADO”, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA (COPLADEP), C.P. ROBERTO JUAN MOYA CLEMENTE, Y LOS MUNICIPIOS DE ACATLÁN DE OSORIO, AJALPAN, AMOZOC, ATLIXCO, CHALCHICOMULA DE SESMA, CHIGNAHUAPAN, HUAUCHINANGO, HUEJOTZINGO, IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, SAN PEDRO CHOLULA, TECAMACHALCO, TEHUACÁN, TEPEACA, TEZIUTLÁN, XICOTEPEC Y ZACATLÁN, EN LO SUCESIVO “LOS MUNICIPIOS”, REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES, LOS C.C. LENIN MARTÍNEZ REYES, SAMUEL OLIVIER BALDERAS, ROSA ELVA DE ITA MARÍN, RICARDO CAMACHO CORRIPIO, JOSÉ RAÚL ZARATE MATA, MARIO LUIS OLVERA CORTES, OMAR MARTÍNEZ AMADOR, FELIPE JUAN ANDRÉS GORZO ORTEGA, CARLOS GORDILLO RAMÍREZ, EDUARDO RIVERA PÉREZ, JESÚS ROMERO TOXQUI, TEODORO IXTLAPA LE CAPORAL, DOLORES MARÍA DEL CARMEN PARRA JIMÉNEZ, RUBÉN JESÚS BALCÁZAR JUÁREZ, ELISEO LEZAMA PRIETO, ISAURO CRISÓFORO RENDÓN VARGAS, CARLOS ENRIQUE PEREDO GRAU, RICARDO WIDROBO RIVERA Y MARIO ALBERTO CRUZ GONZÁLEZ, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.

II.- Los artículos 3, fracción XIX y 31 y el Anexo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2012, establecen que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social. Asimismo, el artículo 31 de este Decreto señala que los subsidios federales se destinarán en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

III.- Conforme a lo dispuesto en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios, la planeación habitacional y el desarrollo de vivienda.

IV.- El segundo párrafo del artículo 5o. transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, establece “Las menciones contenidas en otras leyes y en general en cualquier otra disposición, respecto de las Secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, adquieren tales funciones”.

V.- El 28 de febrero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2013.

VI.- El objetivo general del Programa Hábitat es contribuir al combate a la pobreza en las zonas urbanas con concentración de pobreza, mediante el mejoramiento del entorno urbano y las condiciones sociales en estas zonas.

VII.- Con base en lo dispuesto en los artículos 2, 7, 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado el 2 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, y en el numeral 3.7.2 de las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2013, "LA SEDATU", a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, en lo sucesivo "LA UPAIS", y de la Delegación Estatal en la entidad federativa, en lo sucesivo "LA DELEGACIÓN", instrumenta el Programa Hábitat.

VIII.- El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen. Lo anterior, en observancia al numeral 3.1.1 de las Reglas de Operación del Programa.

IX.- El C. Oficial Mayor de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat número IV-400-260698/2013, de fecha 15 de abril de 2013, comunicó a los delegados estatales de esta Secretaría la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por vertiente y entidad federativa para el ejercicio fiscal 2013.

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4 y 24 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3 fracción XIX, 29, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; 7 fracción X, 9, 11, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2013; así como en lo previsto por los artículos 2, 4, 11 apartado A fracción IV, 35, 36, 38, 39, 40 y demás aplicables de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y 2, 3, 4 (numerales 3, 4, 10, 15, 20, 47, 55, 73, 77, 87, 116, 120, 133, 141, 154, 156, 164, 174, 197, 208), 90 y 91 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal; 2, 13 fracciones VIII y XVI, 15, 16, 21, 89 y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Urbano sustentable del Estado de Puebla; "LA SEDATU", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", en lo sucesivo "LAS PARTES", han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto convenir entre "LAS PARTES" la identificación de las ciudades y las zonas de actuación del Programa Hábitat en el presente ejercicio fiscal, la distribución de los subsidios federales y los recursos financieros locales por municipio, así como las bases para la operación y el ejercicio de los recursos de este Programa, con el propósito de contribuir al combate a la pobreza en las zonas urbanas con concentración de pobreza, mediante el mejoramiento del entorno urbano y las condiciones sociales en estas zonas.

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normatividad federal y local aplicable, las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2013, en lo sucesivo "Reglas de Operación", los Lineamientos de Operación del Programa Hábitat vigentes, en lo sucesivo "Lineamientos de Operación", y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01).

CAPÍTULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y ZONAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT SELECCIONADOS

TERCERA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco del Programa Hábitat se ejercerán en las ciudades y zonas de atención del Programa Hábitat seleccionados, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Ciudades y Zonas de Atención Seleccionadas”, el cual está suscrito por el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, el Secretario de Finanzas y Coordinador General del COPLADEP de “EL ESTADO” y por los presidentes de “LOS MUNICIPIOS”, y que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

“LOS MUNICIPIOS” manifiestan que las zonas de actuación del Programa Hábitat, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, cumplen con los criterios de elegibilidad y de selección establecidos en los numerales 3.3.1 y 3.4.1 de “Reglas de Operación”, respectivamente.

CUARTA. Se podrán realizar obras y acciones del Programa en municipios incluidos en la Cruzada Nacional contra el Hambre, independientemente del número de habitantes de sus localidades. Lo anterior, en observancia al numeral 3.1.1 de las “Reglas de Operación” del Programa.

CAPÍTULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Subsidios Federales Autorizados”, el cual está suscrito por el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, el Secretario de Finanzas y Coordinador General del COPLADEP de “EL ESTADO” y por los presidentes de “LOS MUNICIPIOS” y que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SÉPTIMA. De conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación”, “LOS MUNICIPIOS” serán los ejecutores de los proyectos del Programa Hábitat y, cuando así lo autorice “LA UP AIS” de “LA SEDATU”, podrán ser ejecutores la Delegación Estatal de “LA SEDATU”, otras dependencias o entidades federales y “EL ESTADO”.

“LA DELEGACIÓN” será la responsable del proceso operativo presupuestal de los subsidios federales en “EL ESTADO”. El Ejecutor será el responsable del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados al Programa.

CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR “EL ESTADO” Y POR “LOS MUNICIPIOS”

OCTAVA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” adoptarán el esquema de aportación señalado en las “REGLAS DE OPERACIÓN”, según se establece en el numeral 3.5.3 de las “Reglas de Operación”.

NOVENA. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos financieros que serán aportados por “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se distribuyen de conformidad con lo señalado en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Aportaciones de Recursos Financieros Locales”, el cual está suscrito por el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, el Secretario de Finanzas y Coordinador General del COPLADEP de “EL ESTADO” y por los presidentes de “LOS MUNICIPIOS” y forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

“EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, se comprometen a aportar oportunamente los recursos financieros señalados en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación, para las obras y acciones apoyadas por el Programa Hábitat, de conformidad con lo señalado en las “Reglas de Operación”, los “Lineamientos de Operación” y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01).

CAPÍTULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DÉCIMA. “LA SEDATU” se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat, con la participación que corresponda a “EL ESTADO” y a “LOS MUNICIPIOS”.
- b) Revisar, evaluar y aprobar las obras y acciones de manera oportuna y por conducto de “LA DELEGACIÓN” en la entidad federativa.
- c) Efectuar oportunamente, por conducto de “LA DELEGACIÓN”, el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema de Información de “LA SEDATU” y la obtenida en las verificaciones que realice en campo, en los términos establecidos por el numeral 4.4.1 de las “Reglas de Operación”. Lo anterior para estar en aptitud de remitir los informes trimestrales a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública.
- d) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, las “Reglas de Operación”, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- e) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las “Reglas de Operación”, los “Lineamientos de Operación”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como a lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- f) Reintegrar a “EL ESTADO” y/o a “LOS MUNICIPIOS”, en caso de que funja como ejecutor, los recursos locales no ejercidos al cierre de ejercicio fiscal, los recursos no comprobados en la fecha límite establecida para este fin, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieran generado.

DÉCIMA PRIMERA. De conformidad con sus respectivas competencias, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, como instancias de gobierno, se comprometen a:

- a) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- b) Promover y verificar que los recursos financieros federales y locales aportados al Programa Hábitat se ejerzan de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable, en las “Reglas de Operación” y en los “Lineamientos de Operación”.
- c) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, efectuar lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie; independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

DÉCIMA SEGUNDA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, cuando funjan como ejecutores del Programa Hábitat, se comprometen a:

- a) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las “Reglas de Operación”, los “Lineamientos de Operación”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como en lo establecido en otras normas federales y locales aplicables.

- b) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y locales ejercidos y el avance de metas del Programa; abrir una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales y locales del Programa; remitir mensualmente a "LA DELEGACIÓN" copia del estado de cuenta correspondiente; enterar los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, así como informar de esto último a "LA DELEGACIÓN". Lo anterior, en observancia al numeral 3.7.1 de las "Reglas de Operación".
- c) Gestionar ante "LA DELEGACIÓN" los pagos respectivos según la normatividad correspondiente hasta la terminación del proyecto autorizado y será responsable de presentar a "LA DELEGACIÓN" la documentación que acredite y compruebe su conclusión. Lo anterior, en observancia al numeral 4.2.3 de las "Reglas de Operación".
- d) Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.
- e) Presentar a "LA DELEGACIÓN" los documentos faltantes de los avances físicos y financieros de los proyectos apoyados por el Programa. Lo anterior, en observancia al numeral 4.4.1 de las "Reglas de Operación".
- f) Formular la correspondiente acta de entrega-recepción de cada una de las obras terminadas, y en el caso de acciones elaborar un informe de resultados. Deberá remitir una copia de la misma a "LA DELEGACIÓN", a "EL ESTADO" y al municipio correspondiente, según sea el caso, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes a la conclusión del proyecto.
- g) Manifiestar expresamente en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de inmuebles, obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.
- h) Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos apoyados con recursos del Programa. Los bienes muebles adquiridos con recursos del Programa, durante su vida útil, deberán utilizarlos para el cumplimiento de sus objetivos, debiendo incorporar al inventario correspondiente e informar a "LA DELEGACIÓN" sobre el responsable de su uso y resguardo.
- i) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la normatividad federal aplicable, los subsidios federales no devengados al cierre del ejercicio fiscal, los recursos federales no comprobados en la fecha límite establecida para este fin, así como enterar los rendimientos y las cargas financieras que, en su caso, se hubieran generado. Lo anterior, en observancia al numeral 4.4.2. de las "Reglas de Operación".
- j) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría correspondientes, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.
- k) Cumplir con las responsabilidades generales cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 3.7.1 de las "Reglas de Operación".

CAPÍTULO VI. DE LA REASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS

DÉCIMA TERCERA. "LA SEDATU", a través de "LA UPAIS" podrá realizar reasignaciones de los subsidios no comprometidos por "EL ESTADO" o "EL MUNICIPIO" después de la fecha límite para presentar propuestas, con el propósito de atender las solicitudes elegibles en otros municipios de la misma entidad federativa o de otras entidades, las cuales deberán cumplir con los requisitos del numeral 4.2.4 de las "Reglas de Operación".

"LA SEDATU" a través de "LA UPAIS" podrá realizar evaluaciones relativas al avance de las obras y acciones, con base en el nivel de ejecución de cada entidad federativa y tomando en cuenta su desempeño en el transcurso del ejercicio en fechas aleatorias y simultáneas, con el objeto de canalizar los subsidios de entidades federativas y municipios que se prevé no ejercerán la totalidad de los mismos hacia entidades federativas y municipios con mayor avance en el ejercicio del gasto.

Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por "LA DELEGACIÓN" al Secretario de Finanzas y Coordinador General del COPLADEP de "EL ESTADO" y a los presidentes de "LOS MUNICIPIOS" que correspondan.

CAPÍTULO VII. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

DÉCIMA CUARTA. “LAS PARTES” se comprometen que cuando funjan como instancias ejecutoras del Programa actualizarán durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes la información registrada en el Sistema de información sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa. En caso de que “LA DELEGACIÓN” detecte información faltante, notificará por escrito a la(s) instancia(s) ejecutora(s) dentro de un plazo no mayor a veinte (20) días naturales; las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante en un plazo que no exceda de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado.

DÉCIMA QUINTA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, cuando funjan como ejecutores del Programa Hábitat, se comprometen a otorgar las facilidades necesarias a “LA SEDATU” para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA SEXTA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, cuando funjan como ejecutores del Programa Hábitat, se comprometen a atender lo señalado en los numerales 4.2.5 Actas de Entrega-Recepción, 4.4.1 Avances Físico-Financieros, 4.4.2 Recursos no devengados y 4.4.3 Cierre de Ejercicio de las “Reglas de Operación”, informando de manera oportuna a “LA DELEGACIÓN” lo que corresponda.

DÉCIMA SÉPTIMA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a apoyar a “LA SEDATU” en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen las “Reglas de Operación” y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO VIII. ESTIPULACIONES FINALES

DÉCIMA OCTAVA. “LA SEDATU” podrá efectuar la reducción, la retención o la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas a “EL ESTADO” o a “LOS MUNICIPIOS”, cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos previstos en las “Reglas de Operación”. De igual forma se procederá en el caso de no recibir oportunamente la aportación de recursos de “EL ESTADO” o “LOS MUNICIPIOS”, o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados. Asimismo, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a reintegrar, a la Tesorería de la Federación, las aportaciones federales en caso de incumplimiento a las “Reglas de Operación”, a sus Lineamientos de Operación del Programa y demás normativa aplicable.

DÉCIMA NOVENA. Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y realizado el Cierre de Ejercicio correspondiente, el Delegado Estatal de “LA SEDATU” elaborará y suscribirá Acta de Hechos del Cierre del Ejercicio Fiscal, en la que se consignará la información definitiva de lo señalado en los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación. Copia de esta Acta será entregada a “EL ESTADO”, “LOS MUNICIPIOS” y a “LA UPAIS” de “LA SEDATU”.

Si en el transcurso del presente ejercicio fiscal “LA UPAIS” autoriza la incorporación al Programa Hábitat de una ciudad no incluida en el Anexo I del presente Acuerdo de Coordinación, previo a la asignación de los subsidios federales, se deberá elaborar la adenda correspondiente, que será suscrita por el Delegado Estatal de “LA SEDATU” el Secretario de Finanzas y Coordinador General del COPLADEP de “EL ESTADO” y por el Presidente Municipal correspondiente, la cual formará parte integrante del presente acuerdo.

VIGÉSIMA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales “LAS PARTES”, convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia del Programa aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, la información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, el artículo 17, fracción V y 29, fracción III, inciso a) del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 e incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

VIGÉSIMA PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de “LAS PARTES” por alguna de las siguientes causas:

- a) No cumplir en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos, y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las “Reglas de Operación”, los “Lineamientos de Operación”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como a lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- b) La aplicación de los subsidios federales y/o recursos financieros locales asignados por medio de este Acuerdo de Coordinación a “EL ESTADO” y a “LOS MUNICIPIOS” a fines distintos de los pactados.
- c) Que “LA SEDATU” detecte condiciones inadecuadas de mantenimiento o de operación en obras apoyadas con recursos del Programa en el año en curso o en ejercicios anteriores.
- d) La falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en las “Reglas de Operación”, los “Lineamientos de Operación” y en este Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA SEGUNDA. “LAS PARTES” realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en el presente Acuerdo de Coordinación. De presentarse casos fortuitos o de fuerza mayor, que motiven el incumplimiento, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible, a través de las instancias que suscriben el presente Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA TERCERA. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para que, en el caso de que se susciten controversias, con motivo de la operación, la interpretación o el incumplimiento del presente Acuerdo de Coordinación, las conozcan los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGÉSIMA CUARTA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I, II y III surten sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil trece. El presente Acuerdo de Coordinación deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del gobierno de la entidad federativa, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado de Puebla.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Acuerdo de Coordinación en cuatro ejemplares, en la ciudad de Puebla, Puebla, a los treinta días del mes de abril de dos mil trece.- Por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano: el Oficial Mayor, **Fidel Antuña Batista**.- Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado de Puebla, **José Lorenzo Rivera Sosa**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Finanzas del Estado de Puebla, **Roberto Juan Moya Clemente**.- Rúbrica.- Por los municipios: el Presidente Municipal de Tepeaca, **Isauro Crisóforo Rendón Vargas**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Huejotzingo, **Felipe Juan Andrés Garza Ortega**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Martín Texmelucan, **Teodoro Ixtlapale Caporal**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Izúcar de Matamoros, **Carlos Gordillo Ramírez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Xicotepec, **Ricardo Widrobo Rivera**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Zacatlán, **Mario Alberto Cruz González**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Acatlán de Osorio, **Lenin Martínez Reyes**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Teziutlán, **Carlos Enrique Peredo Grau**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Ajalpan, **Samuel Olivier Balderas**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de Amozoc, **Rosa Elva de Ita Marín**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Puebla, **Eduardo Rivera Pérez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Andrés Cholula, **Jesús Romero Toxqui**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de San Pedro Cholula, **Dolores María del Carmen Parra Jiménez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Chignahuapan, **Mario Luis Olvera Cortés**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Huauchinango, **Omar Martínez Amador**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tehuacán, **Eliseo Lezama Prieto**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Atlixco, **Ricardo Camacho Corripio**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Chalchicomula de Sesma, **José Raúl Zarate Mata**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tecamachalco, **Rubén Jesús Balcázar Juárez**.- Rúbrica.

Anexo I

“Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas”

“LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales y locales del Programa Hábitat, Vertiente General, se ejercerán en las siguientes ciudades o zonas metropolitanas y “Polígonos Hábitat”:

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio	Clave de los Polígonos
Acatlán de Osorio	Acatlán	21902
Ajalpan-Altepexi	Ajalpan	21192, 21193
ZM de Puebla-Tlaxcala	Amozoc de Mota	21001, 21002, 21003, 21004, 21005, 21006, 21007
Atlixco	Atlixco	21010, 21011, 21012, 21013, 21015, 21017, 21018, 21019, 21020, 21021, 21022, 21023, 21024, 21025, 21027, 30921001
Chalchicomula de Sesma	Chalchicomula de Sesma	21195
Chignahuapan	Chignahuapan	21901, 50921002
Huauchinango	Huauchinango	21177, 21178, 21502
ZM de Puebla-Tlaxcala	Huejotzingo	21045, 50921004
Izúcar de Matamoros	Izúcar de Matamoros	21179, 21180, 21181, 21182
ZM de Puebla-Tlaxcala	Puebla	21053, 21058, 21061, 21064, 21068, 21069, 21072, 21076, 21081, 21084, 21086, 21088, 21093, 21096, 21099, 21100, 21101, 21104, 21105, 21106, 30921002, 30921003
ZM de Puebla-Tlaxcala	San Andrés Cholula	21108, 21109, 21110, 21111, 21112, 21113, 21114
ZM de Puebla-Tlaxcala	San Martín Texmelucan	21115, 21116, 21117, 21118, 21119, 21121, 21124, 21127, 21129, 21130, 21131
ZM de Puebla-Tlaxcala	San Pedro Cholula	21133, 21134, 21136, 21138, 21139, 21140, 21141, 21142, 21143
Tecamachalco	Tecamachalco	21189, 21190, 21191
ZM de Tehuacán	Tehuacán	21155, 21156, 21157, 21158, 21159, 21160, 21161, 21162, 21163
Tepeaca	Tepeaca	21145, 21146, 21147, 21148, 21149, 21150, 30921010
Teziutlán	Teziutlán	21166, 21167, 21170, 21171, 21174, 30921011, 30921012, 50921007
Xicotepec de Juárez	Xicotepec	21183, 21184, 21185
Zacatlán	Zacatlán	21186, 21187, 21188

“LAS PARTES” convienen que los recursos federales y locales del Programa Hábitat, Vertiente Intervenciones Preventivas, se ejercerán en las colonias o barrios que acuerden las mismas.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Puebla, Puebla, a los treinta días del mes de abril de dos mil trece.- Por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano: el Oficial Mayor, **Fidel Antuña Batista**.- Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado de Puebla, **José Lorenzo Rivera Sosa**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Finanzas del Estado de Puebla, **Roberto Juan Moya Clemente**.- Rúbrica.- Por los municipios: el Presidente Municipal de Tepeaca, **Isauro Crisóforo Rendón Vargas**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Huejotzingo, **Felipe Juan Andrés Garza Ortega**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Martín Texmelucan, **Teodoro Ixtlapale Caporal**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Izúcar de Matamoros, **Carlos Gordillo Ramírez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Xicotepec, **Ricardo Widrobo Rivera**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Zacatlán, **Mario Alberto Cruz González**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Acatlán de Osorio, **Lenin Martínez Reyes**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Teziutlán, **Carlos Enrique Peredo Grau**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Ajalpan, **Samuel Olivier Balderas**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de Amozoc, **Rosa Elva de Ita Marín**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Puebla, **Eduardo Rivera Pérez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Andrés Cholula, **Jesús Romero Toxqui**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de San Pedro Cholula, **Dolores María del Carmen Parra Jiménez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Chignahuapan, **Mario Luis Olvera Cortés**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Huauchinango, **Omar Martínez Amador**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tehuacán, **Eliseo Lezama Prieto**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Atlixco, **Ricardo Camacho Corripio**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Chalchicomula de Sesma, **José Raúl Zarate Mata**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tecamachalco, **Rubén Jesús Balcázar Juárez**.- Rúbrica.

Anexo II

“Subsidios Federales Autorizados”

“LAS PARTES” acuerdan que “LA SEDATU” destinará al Programa Hábitat, en el Estado de Puebla, subsidios federales por la cantidad de \$179'889,724.00 (ciento setenta y nueve millones ochocientos ochenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Vertiente General 2013	Vertiente Intervenciones Preventivas 2013	Total 2013
Acatlán	\$2,538,849.00	\$593,916.00	\$3,132,765.00
Ajalpan	\$4,727,396.00	\$1,392,666.00	\$6,120,062.00
Amozoc	\$5,469,960.00	\$1,731,410.00	\$7,201,370.00
Atlixco	\$4,359,078.00	\$1,658,784.00	\$6,017,862.00
Chalchicomula de Sesma	\$7,186,822.00	\$1,618,138.00	\$8,804,960.00
Chignahuapan	\$4,656,334.00	\$1,364,231.00	\$6,020,565.00
Huauchinango	\$6,264,538.00	\$2,283,785.00	\$8,548,323.00
Huejotzingo	\$5,290,836.00	\$1,769,188.00	\$7,060,024.00
Izúcar de Matamoros	\$2,607,154.00	\$783,235.00	\$3,390,389.00
Puebla	\$27,909,304.00	\$17,111,727.00	\$45,021,031.00
San Andrés Cholula	\$4,963,045.00	\$1,805,640.00	\$6,768,685.00
San Martín Texmelucan	\$6,146,649.00	\$1,963,720.00	\$8,110,369.00
San Pedro Cholula	\$7,805,982.00	\$2,892,469.00	\$10,698,451.00
Tecamachalco	\$6,625,406.00	\$1,999,931.00	\$8,625,337.00
Tehuacán	\$19,201,327.00	\$7,106,245.00	\$26,307,572.00
Tepeaca	\$3,714,327.00	\$1,167,758.00	\$4,882,085.00
Teziutlán	\$3,199,643.00	\$1,424,239.00	\$4,623,882.00
Xicotepec	\$3,413,984.00	\$1,064,705.00	\$4,478,689.00
Zacatlán	\$3,106,207.00	\$971,096.00	\$4,077,303.00
Total	\$129,186,841.00	\$50,702,883.00	\$179,889,724.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Puebla, Puebla, a los treinta días del mes de abril de dos mil trece.- Por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano: el Oficial Mayor, **Fidel Antuña Batista**.- Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado de Puebla, **José Lorenzo Rivera Sosa**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Finanzas del Estado de Puebla, **Roberto Juan Moya Clemente**.- Rúbrica.- Por los municipios: el Presidente Municipal de Tepeaca, **Isauro Crisóforo Rendón Vargas**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Huejotzingo, **Felipe Juan Andrés Garza Ortega**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Martín Texmelucan, **Teodoro Ixtlapale Caporal**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Izúcar de Matamoros, **Carlos Gordillo Ramírez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Xicotepec, **Ricardo Widrobo Rivera**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Zacatlán, **Mario Alberto Cruz González**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Acatlán de Osorio, **Lenin Martínez Reyes**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Teziutlán, **Carlos Enrique Peredo Grau**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Ajalpan, **Samuel Olivier Balderas**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de Amozoc, **Rosa Elva de Ita Marín**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Puebla, **Eduardo Rivera Pérez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Andrés Cholula, **Jesús Romero Toxqui**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de San Pedro Cholula, **Dolores María del Carmen Parra Jiménez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Chignahuapan, **Mario Luis Olvera Cortés**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Huauchinango, **Omar Martínez Amador**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tehuacán, **Eliseo Lezama Prieto**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Atlixco, **Ricardo Camacho Corripio**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Chalchicomula de Sesma, **José Raúl Zarate Mata**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tecamachalco, **Rubén Jesús Balcázar Juárez**.- Rúbrica.

Anexo III

“Aportaciones de Recursos Financieros Locales”

“LAS PARTES” acuerdan que “LOS MUNICIPIOS” aportarán al Programa Hábitat recursos financieros por la cantidad de \$179,889,724.00 (ciento setenta y nueve millones ochocientos ochenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Recursos aportados por “EL ESTADO”		Recursos aportados por “LOS MUNICIPIOS”		Total	
	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas
ACATLÁN	\$0.00	\$0.00	\$2,538,849.00	\$593,916.00	\$2,538,849.00	\$593,916.00
AJALPAN	\$0.00	\$0.00	\$4,727,396.00	\$1,392,666.00	\$4,727,396.00	\$1,392,666.00
AMOZOC	\$0.00	\$0.00	\$5,469,960.00	\$1,731,410.00	\$5,469,960.00	\$1,731,410.00
ATLIXCO	\$0.00	\$0.00	\$4,359,078.00	\$1,658,784.00	\$4,359,078.00	\$1,658,784.00
CD. SERDÁN	\$0.00	\$0.00	\$7,186,822.00	\$1,618,138.00	\$7,186,822.00	\$1,618,138.00
CHIGNAHUAPAN	\$0.00	\$0.00	\$4,656,334.00	\$1,364,231.00	\$4,656,334.00	\$1,364,231.00
HUAUCHINANGO	\$0.00	\$0.00	\$6,264,538.00	\$2,283,785.00	\$6,264,538.00	\$2,283,785.00
HUEJOTZINGO	\$0.00	\$0.00	\$5,290,836.00	\$1,769,188.00	\$5,290,836.00	\$1,769,188.00
IZÚCAR DE MATAMOROS	\$0.00	\$0.00	\$2,607,154.00	\$783,235.00	\$2,607,154.00	\$783,235.00
PUEBLA	\$0.00	\$0.00	\$27,909,304.00	\$17,111,727.00	\$27,909,304.00	\$17,111,727.00
SAN ANDRÉS CHOLULA	\$0.00	\$0.00	\$4,963,045.00	\$1,805,640.00	\$4,963,045.00	\$1,805,640.00
SAN MARTÍN TEXMELUCAN	\$0.00	\$0.00	\$ 6,146,649.00	\$1,963,720.00	\$6,146,649.00	\$1,963,720.00
SAN PEDRO CHOLULA	\$0.00	\$0.00	\$7,805,982.00	\$2,892,469.00	\$7,805,982.00	\$2,892,469.00
TECAMACHALCO	\$0.00	\$0.00	\$6,625,406.00	\$1,999,931.00	\$6,625,406.00	\$1,999,931.00
TEHUACÁN	\$0.00	\$0.00	\$19,201,327.00	\$7,106,245.00	\$19,201,327.00	\$7,106,245.00
TEPEACA	\$0.00	\$0.00	\$3,714,327.00	\$1,167,758.00	\$3,714,327.00	\$1,167,758.00
TEZIUTLAN	\$0.00	\$0.00	\$3,199,643.00	\$1,424,239.00	\$3,199,643.00	\$1,424,239.00
XICOTEPEC DE JUAREZ	\$0.00	\$0.00	\$3,413,984.00	\$1,064,705.00	\$3,413,984.00	\$1,064,705.00
ZACATLAN	\$0.00	\$0.00	\$3,106,207.00	\$971,096.00	\$3,106,207.00	\$971,096.00
Totales	\$0.00	\$0.00	\$129,186,841.00	\$50,702,883.00	\$129,186,841.00	\$50,702,883.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Puebla, Puebla, a los treinta días del mes de abril de dos mil trece.- Por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano: el Oficial Mayor, **Fidel Antuña Batista**.- Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado de Puebla, **José Lorenzo Rivera Sosa**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Finanzas del Estado de Puebla, **Roberto Juan Moya Clemente**.- Rúbrica.- Por los municipios: el Presidente Municipal de Tepeaca, **Isauro Crisóforo Rendón Vargas**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Huejotzingo, **Felipe Juan Andrés Garza Ortega**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Martín Texmelucan, **Teodoro Ixtlapale Caporal**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Izúcar de Matamoros, **Carlos Gordillo Ramírez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Xicotepec, **Ricardo Widrobo Rivera**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Zacatlán, **Mario Alberto Cruz González**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Acatlán de Osorio, **Lenin Martínez Reyes**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Teziutlán, **Carlos Enrique Peredo Grau**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Ajalpan, **Samuel Olivier Balderas**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de Amozoc, **Rosa Elva de Ita Marín**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Puebla, **Eduardo Rivera Pérez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Andrés Cholula, **Jesús Romero Toxqui**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de San Pedro Cholula, **Dolores María del Carmen Parra Jiménez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Chignahuapan, **Mario Luis Olvera Cortés**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Huauchinango, **Omar Martínez Amador**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tehuacán, **Eliseo Lezama Prieto**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Atlixco, **Ricardo Camacho Corripio**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Chalchicomula de Sesma, **José Raúl Zarate Mata**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tecamachalco, **Rubén Jesús Balcázar Juárez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Bendición, con una superficie aproximada de 07-74-60.77 hectáreas, Municipio de Jalapa, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal Tabasco.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LA BENDICIÓN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA ENTONCES SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, HOY SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 152820, DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2010, AUTORIZÓ A LA DELEGACIÓN ESTATAL AGRARIA, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NÚMERO 002612, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2012, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL ENTONCES VIGENTE REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LA BENDICIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 07-74-60.77 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: 248.00 M. ROBERTO DE LA PEÑA MARSHAL

AL SUR: 153.30 M. JORGE PALOMEQUE PALOMEQUE Y 105.40 M. TILO ALFONSO TORRES PÉREZ

AL ESTE: 302.60 M. PEDRO CÉSAR AGUILAR LASTRA

AL OESTE: 309.06 M. ABEL TORRES SÁNCHEZ

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA AVENIDA PASEO USUMACINTA NÚMERO 120, COLONIA PRIMERO DE MAYO, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDO EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO, EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2013.

Atentamente

El Perito Deslindador, **José Alonso Flores González**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Panteón, con una superficie aproximada de 731-11-89.09 hectáreas, Municipio de San Buenaventura, Coah.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Coahuila.

AVISO DE DESLINDE DE PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PREDIO "EL PANTEÓN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, ESTADO DE COAHUILA.

LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO REF.II-210-DGPR 155548, DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2013, CON FOLIO NÚMERO 20961, AUTORIZÓ A LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NÚMERO 0736, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2013, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "EL PANTEÓN", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 731-11-89.09 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, ESTADO DE COAHUILA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: SAN ANTONIO DE LA CASCADA

AL SUR: TRINCHERAS Y SARDINAS

AL ESTE: TRINCHERAS, SAN ANTONIO DE LA CASCADA

OESTE: GUADALUPE VICTORIA

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULO 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE EN SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO EN EL ESTADO, CON DOMICILIO EN BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 4951, COLONIA NUEVA ESPAÑA, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SU DOCUMENTACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O, QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

Atentamente

Saltillo, Coah., a 12 de junio de 2013.- El Comisionado, **Reyes Juan Carlos Hernández Guerrero**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Vinata, con una superficie aproximada de 08-98-03.073 hectáreas, Municipio de Torreón, Coah.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Coahuila.

AVISO DE DESLINDE DE PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PREDIO "LA VINATA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA.

LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO REF.II-210-DGPR-155981, DE FECHA 8 DE JULIO DE 2013, CON FOLIO NÚMERO 21034, AUTORIZÓ A LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NÚMERO 0903, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2013, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "LA VINATA", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 08-98-03.073 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO UNIFICACIÓN

AL SUR: EJIDO FLOR DE JIMULCO

AL ESTE: EJIDO LA COLONIA

AL OESTE: EJIDO UNIFICACIÓN

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULO 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE EN SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO EN EL ESTADO, CON DOMICILIO EN BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 4951, COLONIA NUEVA ESPAÑA, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SU DOCUMENTACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O, QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

Atentamente

Saltillo, Coah., a 12 de junio de 2013.- El Comisionado, **Reyes Juan Carlos Hernández Guerrero**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Arboledas, con una superficie aproximada de 14-41-59.69 hectáreas, Municipio de Campeche, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal Campeche.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO ARBOLEDAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 155303 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2013, EXPEDIENTE SIN NÚMERO, AUTORIZÓ CON FOLIO NÚMERO 20662, A LA DELEGACIÓN ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, MISMO QUE CON OFICIO NÚMERO 2134, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2013, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA A REALIZAR EL DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PREDIO "ARBOLEDAS", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 14-41-59.69 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CAMINO DE ACCESO

AL SUR: PROPIEDAD DE JOSÉ MANRIQUE

AL ESTE: CAMINO DE ACCESO

AL OESTE: CARRETERA CAMPECHE-SAN ANTONIO BOBOLA

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL "TRIBUNA", POR UNA SOLA VEZ, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES CERCANOS DEL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA LÓPEZ MATEOS NÚMERO 222 CON VICTORIA Y ABASOLO, COLONIA BARRIO DE SAN ROMÁN, DE LA CIUDAD Y ESTADO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O, QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIÉNDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2013.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Wilberth Gabriel Escamilla Suaste**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Servicios Técnicos y Suministros de Chiapas, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.0020/2013

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA MORAL SERVICIOS TECNICOS Y SUMINISTROS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10., 26 y 37, fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 59 fracción IV de la Ley de Petróleos Mexicanos; 2, 4, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 1, 3 inciso D, y penúltimo párrafo, 76 segundo párrafo y 80, fracción I, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, disposiciones vigentes de conformidad con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, esta Área de Responsabilidades en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive tercero de la Resolución dictada el 13 de agosto de 2013, dentro del expediente número CI-S-PEP-0016/2011 y su acumulado CI-S-PEP-0054/2011, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la persona moral Servicios Técnicos y Suministros de Chiapas, S.A. de C.V., hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno, con dicha persona física, por encontrarse inhabilitada por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, la presente inhabilitación se extiende a los procedimientos de contratación de todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

En términos de los artículos 112 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 270 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tratándose de contratos al amparo de esas leyes, previos a la publicación de esta Circular, los mismos podrán ser formalizados.

Atentamente

México, D.F., a 16 de agosto de 2013.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, **Luis Martín Rosas Navarrete**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de la Circular 3/2012, dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$13.3070 M.N. (trece pesos con tres mil setenta diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 2 de septiembre de 2013.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de la Circular 3/2012 dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.3025 y 4.3071 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banca Mifel S.A., Deutsche Bank México, S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y Banco Azteca S.A.

México, D.F., a 2 de septiembre de 2013.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito
Toluca, Estado de México
EDICTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo indirecto 16/2013 del índice de este Tribunal, promovido por Enrique Jaimes Figueroa, contra actos del Magistrado del Segundo Tribunal Unitario del Segundo Circuito y del Juez Cuarto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, ambos con sede en Toluca, en los que se reclama la resolución de veintidós de enero de dos mil diez, dictada en autos del Toca Penal 38/2009 del índice del referido Segundo Tribunal Unitario y su ejecución; con fundamento en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordenó el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado Rosalío Martínez Trejo, para el efecto de que comparezca ante este órgano jurisdiccional, ubicado en Avenida Doctor Nicolás San Juan, número ciento cuatro, quinto piso, colonia Exrancho Cuauhtémoc, código postal 50010, por sí o por apoderado que pueda representarlo, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente la copia simple de la demanda de amparo para su traslado, apercibido que en caso de no presentarse dentro del término establecido para ello, se tendrá por hecha la notificación a su entero perjuicio.

Toluca, Edo. de Méx., a 2 de agosto de 2013.

El Secretario del Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito, en funciones de Magistrado de Circuito, en términos del artículo 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (según autorización de la Secretaría Técnica de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, comunicada mediante oficio CCJ/ST/3487/2013)

Lic. Efraín Albarrán Ruiz

Rúbrica.

(R.- 373574)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México
Segunda Secretaría
EDICTO

En el expediente marcado con el número 156/2012, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LAMINADOS PLASTICOS SAYCO S.A. DE C.V. en contra de MARIA CRISTINA CHAVEZ LOPEZ. Se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE del inmueble ubicado en AVENIDA SAN JOSE DEL JARAL NUMERO CIENTO VEINTISEIS (126), COLONIA SAN JOSE DEL JARAL PRIMERA SECCION, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, con los siguientes datos registrales VOLUMEN 1797, PARTIDA 996, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, debiéndose anunciar su venta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, publicándose edictos en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del tribunal en los términos señalados, así como en la puerta del Juzgado y lugares de costumbre de ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, por ser el lugar donde se ubica el inmueble materia de la almoneda de remate y de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, para ese fin expídanse los edictos correspondientes, EN CONSECUENCIA SE CONVOCAN POSTORES, siendo postura legal la cantidad de \$978,300.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por lo que se convocan postores. Se expiden a los catorce días del mes de agosto del dos mil trece. DOY FE.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: segunda almoneda de remate de fecha catorce (14) de Agosto del dos mil trece.

Secretario de Acuerdos
Lic. Lucio López García
Rúbrica.

(R.- 373955)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
EDICTO

C. Héctor Manuel Ochoa Cruz.

En el juicio de amparo 1065/2012, promovido por Rogelio Murillo Martín del Campo, contra la orden de aprehensión dictada por el Juez Décimo de lo Criminal de Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco y otras autoridades, dentro de la causa penal 87/2012-C, por este medio se determinó emplazarlo como tercero perjudicado; se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de 30 días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, a promover lo que a su interés estime pertinente, y que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente a la demanda de amparo. Apercebido que de no comparecer dentro de dicho término, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, que se fije en los estrados de este tribunal, finalmente, se le hace saber que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil trece.

Ciudad Judicial Federal, Zapopan, Jal., a 11 de junio de 2013.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco

Lic. David Rivera Nettel

Rúbrica.

(R.- 371118)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO**

TERCERA INTERESADA: SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL VOLANTE SOCIEDAD CIVIL.

En los autos del juicio de amparo 397/2013-VII, promovido por Rubén Torres Blanco, contra actos de la Tercera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México y otra autoridad, por el acto consistente en: todo lo actuado dentro del expediente 470/2011, ventilado ante el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México. Se hace del conocimiento a la moral tercera interesada por conducto de su representante legal, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos. Asimismo deberá señalar domicilio en la jurisdicción de este Juzgado Federal, apercebida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista, quedando a su disposición en la actuaría las copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 9 de julio de 2013.

La Secretaría del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. María del Carmen Casasús Medina

Rúbrica.

(R.- 372633)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Tijuana, Baja California
Secretaría de Amparo
EDICTO**

Emplazamiento al tercero perjudicado:

Juan José Hernández Romero.

En los autos del juicio de amparo 25/2012-II y su acumulado 643/2012-III, promovido por Gabriela Josefina González González y otros, por derecho propio, contra actos del Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal del Partido Judicial de Tijuana y Director del Centro de Reinserción Social, ambos con residencia en esta ciudad; de la cual reclama el auto de formal prisión dictado por el Juez Cuarto de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, dictado dentro de la causa penal 554/2011; se ordenó emplazar al tercero perjudicado Juan José Hernández Romero, por EDICTOS haciéndole saber que se podrá presentar dentro de los treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercebidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este juzgado. En el entendido que se encuentran señaladas las nueve horas con diez minutos del treinta y uno de julio de dos mil trece, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello impida que llegada la fecha constituya un impedimento

para la publicación de los edictos, ya que este juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión a los terceros perjudicados de referencia.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 28 de junio de 2013.

Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Baja California,
con residencia en Tijuana, en funciones de Juez

Ivonne Elena Genis Muñoz

Rúbrica.

(R.- 371400)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

DISPOSICION JUEZ ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS ESTA CIUDAD, expediente 2391/10 Ejecutivo Mercantil, promueve RENE CORTES LIMON por su representación, contra JOSE GUADALUPE MARTIN MENDOZA MACHUCA; autos doce febrero, uno abril, y veintiséis Junio todos dos mil trece convóquense postores, REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, bien inmueble propiedad de JOSE GUADALUPE MARTIN MENDOZA MACHUCA: casa numero setenta guion B, calle camino a Santa Ana Ríos, lote setenta, manzana uno, Fraccionamiento Villas de las Flores, Huamantla, Tlaxcala también conocido como casa habitación numero setenta guion B, calle camino a Santa Ana Ríos, Fraccionamiento Villas de las Flores, Huamantla, Tlaxcala, siendo postura legal cubran dos terceras partes precio avalúo, corresponde cantidad \$128,000.00 M.N. Publíquese tres veces termino nueve días, posturas presentarse en audiencia de remate DIEZ HORAS DEL DIA TRECE SEPTIEMBRE DOS MIL TRECE. Hágase saber demandados libera su inmueble pagando íntegramente monto adeudado.

PUBLICACIONES DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO DE HUAMANTLA, TLAXCALA.

Ciudad Judicial, Pue., a 3 de julio de 2013.

El C. Diligenciarario de Enlace

Lic. Santiago Gómez Moreno

Rúbrica.

(R.- 372643)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Coatzacoalcos, Veracruz
EDICTO

BERTIN MORALES ANGEL.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 69/2013-I, del índice de este juzgado, promovido por Francisco Gutiérrez Gómez, se ordenó emplazarlo por medio de EDICTOS por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal; así como en los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la secretaría de este juzgado la copia simple de la demanda de amparo, y que tienen expedito su derecho para comparecer a este tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene, y que la audiencia constitucional se celebrará a las DIEZ HORAS DEL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para la audiencia constitucional.

Atentamente

Coatzacoalcos, Ver., a 29 de julio de 2013.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. José Angel Mariche Fernández

Rúbrica.

(R.- 372722)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento del Tercero Perjudicado

DISEÑO E INGENIERIA EN URBANIZACION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo 1093/2013, promovido por ERIKA GUADALUPE GONZALEZ ARREDONDO, contra el acto de la Junta Especial Número Nueve de la Federal de Conciliación y Arbitraje, consistente en la omisión de acordar la promoción de veintiocho de septiembre de dos mil doce, relativa al juicio laboral 1042/2012, señalado como tercero perjudicado en proveído de ocho de mayo de dos mil trece, y al desconocerse su domicilio el veintiséis de junio del mismo año, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 30 de julio de 2013.

Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez

Rúbrica.

(R.- 373127)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito

EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO: MAURICIO AVILA VARGAS.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 416/2011, PROMOVIDO POR MIGUEL FLORES PARRA, CONTRA EL ACTO DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO OCHO BIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, CONSISTENTE EN EL LAUDO DE TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, EN EL EXPEDIENTE LABORAL NUMERO 1010/2005, ORDENO EL EMLAZAMIENTO DEL CITADO TERCERO PERJUDICADO POR MEDIO DE EDICTOS, HACIENDOLE SABER QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADO DEL SIGUIENTE DE SU PUBLICACION.

Atentamente

México, D.F., a 5 de marzo de 2013.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito

Lic. Juan Francisco Cabrera Garnica

Rúbrica.

(R.- 373128)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo

Pachuca, Hidalgo

Sección Amparo

EDICTO

Víctor Jair Hernández Zapata,
donde se encuentre.

En acatamiento al acuerdo de veintitrés de julio de dos mil doce, dictado en el juicio de amparo 1224/2012-V, del índice de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por Juan José Rodríguez Alvarado, contra actos del Juez Primero del Ramo Penal de Pachuca de Soto, Hidalgo, que hizo consistir en el auto de formal prisión de dieciocho de abril de dos mil once, dictado en los autos de la causa penal 35/2011, acumulada a la 04/2011; juicio de amparo en el cual fue señalado como tercero perjudicado y se ordena su emplazamiento por medio de edictos por ignorarse su domicilio, en términos del artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, a efecto de que se apersona al mismo y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las ulteriores y aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, en el entendido que se deja a su disposición la copia de

traslado de la demanda de amparo en la secretaria correspondiente de este juzgado. Se hace de su conocimiento que deben presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación y que fueron señaladas las nueve horas con un minuto del cinco de agosto de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Este edicto debe publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico diario de mayor circulación en la República Mexicana.

Pachuca de Soto, Hgo., a 4 de julio de 2013.

Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo

Lic. Verónica García Álvarez

Rúbrica.

(R.- 373312)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Guanajuato
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación, Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, Guanajuato.

En el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, Guanajuato, se encuentra radicado el juicio de amparo 1148/2012, promovido por Tania María de Lourdes Cano Ramírez, contra actos del juez Tercero Civil de Partido de esta ciudad y otra, consistentes en la orden de desalojo y su ejecución derivado del juicio 728/2010C; juicio de amparo en el que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio al tercero perjudicado Alfredo Ramírez Valadez, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; en el entendido que el tercero perjudicado en cita, deberá comparecer a juicio dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo.

Lo que se hace constar para los fines legales consiguientes.

León, Gto., a 12 de julio de 2013.

Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato

Sonia Cuéllar González

Rúbrica.

(R.- 373723)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

A LA PARTE TERCERA PERJUDICADA
FERNANDO NAVARRO MONJARRAS.

Se hace de su conocimiento que en los autos del expediente 271/2013, se promovió juicio de amparo directo por DEMECIO LOPEZ AGUILAR, en contra de la sentencia dictada el veinticinco de enero de dos mil trece, por el Tribunal Unitario Agrario Distrito Cincuenta y Cuatro, con sede en Comitán, Chiapas. Asimismo, la demanda de amparo fue radicada con el número de amparo directo 271/2013 del índice del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Lo que se comunica a usted para su legal emplazamiento al juicio de amparo, por lo que queda a su disposición en el Tribunal Colegiado en cita una copia de la demanda, así también para que dentro del término de diez días siguientes, al en que quede legalmente emplazado, acuda al Tribunal Colegiado aludido a formular sus alegatos, si así conviniere a sus intereses; y para que señale domicilio en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; donde pueda oír y recibir notificaciones, en el entendido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por lista, incluso las de carácter personal.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 14 de agosto de 2013.

La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito

Lic. Tania Gabriela Grajales Gordillo

Rúbrica.

(R.- 373738)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito

Villahermosa, Tab.**EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado 2do de Distrito, Villahermosa, Tabasco. A: Daniela Escalante Izquierdo. En el juicio de amparo 1070/2013-III, promovido por Marcos Jiménez Gómez, se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le corresponda en el juicio de garantías citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado el auto de formal prisión y como preceptos constitucionales violados los artículos 1o., 14, 16 y 19. Se hace del conocimiento a la tercera interesada que se reservó señalar fecha de audiencia constitucional, hasta en tanto el expediente esté debidamente integrado. Queda a su disposición copia de la demanda en la secretaria de este juzgado segundo de distrito por el término de treinta días hábiles contados a partir del día siguientes a aquel que surta sus efectos la última publicación de los edictos.

El Secretario

Lic. Abraham Augusto Rodríguez García

Rúbrica.

(R.- 373923)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO**

A: TERCERO PERJUDICADO MARIO CEGUEDA ENRIQUE.

En el amparo 364/2013-II, del índice del JUZGADO SEXTO DE DISTRITO MATERIA CIVIL ESTADO DE JALISCO, promovido por GUADALUPE EVELIA OSEGUERA Y TINAJERO, (QUIEN ADUCE TAMBIEN SER CONOCIDA COMO GUADALUPE EVELIA OCEGUERA TINAJERO), Y KARLA GEORGINA OCEGUERA UREÑA, (QUIEN ADUCE TAMBIEN SER CONOCIDA COMO CARLA GEORGINA OCEGUERA UREÑA), contra actos de la OCTAVA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, ASI COMO DEL JUEZ Y SECRETARIO ADSCRITOS AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL, TODOS EN EL ESTADO DE JALISCO, en el que reclaman la sentencia dictada el trece de marzo del año en curso, por la Octava Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, dentro del toca 848/2011, en la que se ordena poner a Salvador López García, en la posesión de la finca número 1750, de la calle Rita Gutiérrez, en Huentitán El Alto, municipio de Guadalajara, Jalisco; así como la ejecución que a dicha sentencia den el Juez y Secretario adscritos al Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado; se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Zapopan, Jal., a 28 de junio de 2013.

La Secretaria

Lic. Yatzi Julieta Corral Sánchez

Rúbrica.

(R.- 373930)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito. A QUIEN REPRESENTA LOS INTERESES DE QUIEN EN VIDA LLEVARA EL NOMBRE DE JUAN CARLOS SOLANO RAMIREZ, tercero interesado. En el juicio de amparo directo 246/2013, promovido por ERIKA BAEZ RENDON, contra la sentencia de veintitrés de octubre de dos mil doce, dictada por la Primera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca 644/2012, relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso 252/2010 del Juzgado Cuarto de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, instruido por los delitos de homicidio y lesiones, ambos calificados, el primero en agravio de JUAN CARLOS SOLANO RAMIREZ y el segundo de RAUL RODRIGUEZ REYES, usted tiene el carácter de tercero interesado, atento a su condición de ofendido de la activo en cuanto al delito de homicidio, y al desconocerse su domicilio actual, se ha dispuesto emplazarlo por edictos, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de

Amparo vigente. Queda a su disposición en la actuaría de este tribunal copia simple de la demanda de amparo; deberá presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que le corresponden -alegatos o amparo adhesivo- dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por lista, como lo disponen los diversos 26, fracción III, y 27, fracción III, inciso a) de la ley de la materia aplicable.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 2 de agosto de 2013.

Magistrado Presidente

José Mario Machorro Castillo

Rúbrica.

(R.- 373315)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

JOSE MUÑOZ FRANCO.
PRESENTE.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo radicado bajo el expediente número 2137/2011-II, promovido por LAURA IVETTE, JUAN CARLOS Y GERARDO, TODOS DE APELLIDOS MUÑOZ ELIZALDE, contra actos del Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, de esta ciudad y otras autoridades, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercero perjudicado y por este medio se le emplaza para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberá presentarse ante este Tribunal, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal, se le harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda de garantías.

Asimismo, se hace de conocimiento, que para las ONCE HORAS DEL SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, está prevista la audiencia constitucional.

Atentamente

Querétaro, Qro., a 8 de agosto de 2013.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro

Lic. Elizabeth Luna Vázquez

Rúbrica.

(R.- 373947)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

ADRIANA GABRIELA FRANCO MENESES.
PRESENTE.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo radicado bajo el expediente número 644/2012-II, promovido por GABRIELA JAZMIN OROPEZA MARTINEZ, contra actos del Magistrado Unitario de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado y otras autoridades, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercera perjudicada y por este medio se le emplaza para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberá presentarse ante este Tribunal, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal, se le harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda de garantías.

Asimismo, se hace de conocimiento, que para las NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, está prevista la audiencia constitucional.

Atentamente

Querétaro, Qro., a 14 de agosto de 2013.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro

Lic. Sandra Luz Ramírez Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 373950)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

EDICTO

Monterrey, Nuevo León, a 07 de agosto de 2013

Francisco Hernández Ugarte (testigo)

Domicilio ignorado.

En los autos del proceso penal 02/2013-IV, instruido contra Aquilio Daniel López Islas, por el delito de portación de arma de fuego sin licencia, el siete de agosto del dos mil trece, se dictó un proveído en el cual se señalaron las diez horas quince minutos del nueve de septiembre del dos mil trece, para el desahogo de la diligencia testimonial a cargo de Francisco Hernández Ugarte, así como las once horas quince minutos del mismo día para el desahogo de la diligencia de careos procesales con el procesado Aquilio Daniel López Islas, y una vez culminados éstos el desahogo de los careos constitucionales, ordenándose la notificación de Francisco Hernández Ugarte, por medio de edictos en atención a que se desconoce su domicilio, mismo que se publicará por única vez en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Norte", que se edita en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, haciéndole del conocimiento que deberá comparecer al recinto oficial que ocupa este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, ubicado en avenida Constitución 241 poniente, zona Centro, en Monterrey, Nuevo León, debidamente identificado, para la práctica de las diligencias mencionadas.

Lo que se comunica a usted para los efectos legales correspondientes.

Secretario Judicial del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

Miriam Lizeth Rosillo Villagómez

Rúbrica.

(R.- 373952)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil

Los Reyes, Mich.

Exp. 435/2011

EDICTO

C. NORA JULIETA BLANCO LOPEZ

Hacese su conocimiento mediante auto 18 abril 2011, se admitió demanda promovida por FAUSTINO BLANCO DUEÑAS en la vía SUMARIA FAMILIAR CESACION DEFINITIVA DE OBLIGACION ALIMENTARIA número 435/2011, frente a BEATRIZ LOPEZ ALONSO Y OTROS; emplazándole este conducto ignorarse su domicilio para que en el término de 30 días contado a partir de la primera publicación de los edictos, ocurra a este Juzgado a contestar lo que a sus intereses convenga, apercibiéndole de no hacerlo, se tendrá contestada demanda sentido negativo, dejándose a su disposición secretaría de este Juzgado copias de traslado.

Publíquese por 3 tres veces consecutivas este edicto.

Los Reyes, Mich., a 16 de julio de 2013.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Albina Sánchez Alvarez

Rúbrica.

(R.- 374092)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla

San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil 12/2011 promovido por Financiera Rural, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, en contra de Tomás Antonio Villanueva Hernández y María Vega Ruelas, se anuncia remate de los lotes uno, dos y tres de la manzana treinta, zona cero, ubicados en San Gabriel, Matías Romero, Oaxaca, inscritos en el Registro Público de la Propiedad de Matías Romero, Oaxaca, bajo los números 148, 149 y 150, Tomo 1; Sección Primera, de veintisiete de junio de dos mil seis, por las cantidades de \$498,000.00 M.N., \$172,000.00 M.N. y \$333,333.33 M.N., respectivamente, que corresponden a las dos terceras partes de su precio, lo que se publica mediante edictos en fecha veintidós y veintiocho de agosto y tres de septiembre, todos de dos mil trece. Audiencia que se realizará a las TRECE

HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, en el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, quedando los autos a disposición de los interesados para tomar datos, debiendo hacer posturas y pujas por escrito reuniendo requisitos del artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio al Código de Comercio, presentándolas a partir del día siguiente de la publicación del edicto correspondiente, venciéndose el término un minuto antes de la fecha fijada, previa toma de lista de los postores que se presenten.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 19 de julio de 2013.

Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Ganther Alejandro Villar Ceballos

Rúbrica.

(R.- 373424)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
Juicio de Amparo D.P. 212/2013

Se hace de su conocimiento que ARMANDO MACIEL SANCHEZ, por su propio derecho, promovió amparo directo en contra de la resolución de tres de julio de dos mil ocho, dictada por la SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL DE TEXCOCO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; ante ello, y en virtud de que no se ha podido emplazar a juicio a los terceros perjudicados, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria, emplácese a juicio a los terceros perjudicados GUADALUPE FRIAS DE PINEDA Y DE SUS HIJOS JORGE LEOBARDO, MARIA DE LOURDES, MARTHA IVONNE, Y PATRICIA, DE APELLIDOS PINEDA FRIAS, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber al citado tercero, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; quedando apercibidos que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado de circuito.

Doy Fe.

Atentamente

Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México

Lic. Edgar Martín Peña López

Rúbrica.

(R.- 374217)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal. A dos de julio de dos mil trece. Notificación a Gabino Alberto Fraustro y Martínez, Hermina Abelina Fabrett de Fraustro y Silvia Irma Fraustro de Philibert, albaceas de la sucesión del quejoso Alberto Sergio Fraustro Fabrett. En los autos del juicio de amparo indirecto número 850/2010, promovido por Alberto Sergio Fraustro Fabrett, contra actos del Juez Noveno de lo Familiar Del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otros; se ha señalado a dichas personas como albaceas de la sucesión del quejoso Alberto Sergio Fraustro Fabrett y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo dos de julio de dos mil trece, se ordenó notificar por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico "Diario de México", a fin de que comparezcan a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30 de la ley de amparo, queda en esta secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías.

Secretario adscrito al Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Oscar Gerardo Salas Chavarría

Rúbrica.

(R.- 374220)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito,
con residencia en Torreón, Coahuila
Juicio Amparo Directo Laboral 1076/2012
EDICTO**

TERCERA PERJUDICADA: VICE, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio de amparo directo laboral expediente 1076/2012, promovido por la actora, aquí quejosa MARTHA OLIVIA CASTILLO GAYTAN, en contra del laudo pronunciado el quince de marzo de dos mil doce, por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, residente en esta ciudad, en el juicio laboral 1/1201/2007; se le ha señalado como tercera perjudicada en este juicio de garantías, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" y en el periódico "EXCELSIOR", que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, por ser de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo.

Queda a disposición de la mencionada tercera perjudicada, en la Actuaría de este Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito, en Torreón, Coahuila, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse por conducto de quien legalmente la represente ante este Organismo Jurisdiccional dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de estos edictos, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio de garantías en su rebeldía, y se harán las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en este Organismo Colegiado, y que deberá contener en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.

Atentamente

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 4 de julio de 2013.

La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito

Lic. María del Socorro Muñoz Aragón

Rúbrica.

(R.- 372991)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
EDICTO

JOSE JAVIER DELGADO RODRIGUEZ Y/O JAVIER DELGADO RODRIGUEZ.

En el juicio de amparo número 23/2013-VI, promovido por OMAR BARRERA VAZQUEZ, contra actos de la Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí y otra autoridad, en el que tiene el carácter de diverso tercero perjudicado, se dictó un auto en el que se ordena emplazarlo a dicho juicio de garantías, para que comparezcan a defender sus derechos a la audiencia constitucional señalada para las DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, haciéndole saber que la demanda en la que se inició el juicio constitucional de referencia, el mencionado quejoso reclama de las citadas autoridades responsables, la resolución de trece de diciembre de dos mil doce, dictada en el toca de apelación 828/2011, relativo al juicio extraordinario civil hipotecario 499/2003 del índice del Juzgado Séptimo del Ramo Civil de esta ciudad.

Para publicarse conforme a lo ordenado por auto de esta fecha, por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la República Mexicana y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber al referido tercero perjudicado, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copia de la demanda, debiendo dentro del mismo lapso de tiempo, señalar domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes se le practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, fracción III y 30, fracción II, de la Ley de Amparo de anterior vigencia.

San Luis Potosí, S.L.P., a 25 de julio de 2013.

La Secretaria del Juzgado

Lic. Thania Gabriela Olvera Gil

Rúbrica.

(R.- 373757)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Séptimo de Distrito
Ciudad Juárez, Chih.
EDICTO**

Nicolás Pérez Ortega, Luis Ríos Herrera, Tomás Morales Ruiz, Jesús Guillermo Jacobo y Rito Hilario Gutiérrez Mariscal (tercero interesados).

La quejosa Martha Leticia Berlanga Fuentes, por su propio derecho y como mandataria de Manuel Urueta Márquez y Fabiola Enríquez Alarcón, promovió demanda de amparo, señalando como autoridades responsables al Magistrado de la Sala Civil Regional del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado y Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, residentes en Ciudad Juárez, Chihuahua, a quienes les reclamó la resolución de catorce de diciembre de dos mil doce, dictada en el toca civil 526/12, así como la ejecución de la misma, mientras que, como derechos constitucionales vulnerados, señaló los previstos en los artículos 14 y 16 Constitucionales; demanda que se admitió a trámite el veintidós de enero de dos mil trece y se registró con el número de juicio 29/2013-IV. En dicho asunto, Nicolás Pérez Ortega, Luis Ríos Herrera, Tomás Morales Ruiz, Jesús Guillermo Jacobo y Rito Hilario Gutiérrez Mariscal, tienen el carácter de tercero interesados, quienes no pudieron ser emplazados de forma ordinaria, por lo cual, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la república; asimismo, se fija en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este edicto durante todo el tiempo del emplazamiento; lo anterior, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo anterior a la publicada en el Diario Oficial de la Federación el dos de abril de dos mil trece. Se hace saber a los tercero perjudicados, que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos de que en caso de no presentarse, las ulteriores notificaciones de índole personal, se les practicarán por medio de lista, de conformidad con el artículo 28, fracción III, de la mencionada Ley de Amparo; de igual forma, se les hace saber que la audiencia constitucional está señalada para las DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Ciudad Juárez, Chih., a 9 agosto de 2012.
La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua
Lic. Yazmín Meraz Rivera
Rúbrica.

(R.- 373927)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

ROSA MARIA LEDESMA ARREOLA.
PRESENTE.

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo radicado bajo el expediente número 1816/2012-IV, promovido por MA. GUADALUPE LEDESMA ARREOLA, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia Civil, con sede en esta ciudad, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercera perjudicada y por este medio se le emplaza para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberá presentarse ante este Tribunal, apercibiéndola que en caso de no hacerlo así, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal, se le harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado; asimismo, con apoyo en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda de garantías.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que para las ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, está prevista la celebración de la audiencia constitucional en el presente juicio de amparo.

Atentamente
Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro
Lic. Elizabeth Luna Vázquez
Rúbrica.

(R.- 373946)

Estados Unidos Mexicanos

Poder judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
Sección Amparo
Mesa IV
Ciudad Juárez, Chih.
EDICTO

Juan Carlos Molina Reynosa.

Por medio del presente se le hace saber que María Guadalupe Barraza, en representación de su menor hijo, Diego Alberto Muñoz Varela, promovió ante este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, el juicio de amparo 223/2013-IV, contra actos del juez Especializado en Justicia para Adolescentes Infractores del Distrito Judicial Bravos y director de la Escuela de Mejoramiento Social para Menores México, ambos con residencia en esta ciudad, cuyos actos reclamados los hizo consistir en el auto de vinculación a proceso dentro de la causa penal 360/12, por el delito de homicidio en perjuicio de quien en vida llevara el nombre de Larissa Renne Molina Yáñez, y su ejecución. En razón de que se ignora su domicilio, por auto de trece de agosto de dos mil trece, se le manda emplazar por medio de este EDICTO que se publicará por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de mayor circulación en la República y en uno de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, una copia del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días, iniciado a contar a partir del siguiente al de la última publicación, en el concepto de que si no lo hace así, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, fracción III, incisos b) y c), de la Ley de Amparo vigente y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de Amparo, por disposición expresa de su ordinal 2°.

Ciudad Juárez, Chih., a 13 de agosto de 2013.
El Juez Noveno de Distrito en el Estado de Chihuahua

Lic. Carlos Carmona Gracia

Rúbrica.

(R.- 373999)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación,

Juzgado Primero de Distrito,
Villahermosa, Tabasco.

MIGUEL ANGEL SANDOVAL CASTAÑEDA, A TRAVES MARIO SANVODAL JUAREZ

Donde se encuentren:

Por vía notificación se le comunica que en este Juzgado Primero de Distrito, se tramita el juicio amparo 297/2012, promovido por Jesús Salinas López y su acumulado 298/2012, promovido por Florentino Rosique López, contra actos del Juez Tercero de Distrito, con sede en esta ciudad y otras autoridades, que hizo consistir en:

“...EL AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL DE FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, DENTRO DEL EXPEDIENTE PENAL NUMERO 11/2012.”

Este Juzgado Primero Distrito en el Estado de Tabasco, en veintiuno de febrero de dos mil doce, proveyó la admisión de las demandas antes citadas acumulándose las mismas, se señaló fecha y hora para la audiencia constitucional, posteriormente se pidió informe justificado a las responsables; en auto de veintinueve de febrero de dos mil doce, se le dio el carácter de tercero perjudicado a Miguel Angel Sandoval Castañeda a través de Mario Sandoval Juárez.

Toda vez que no se logró el emplazamiento del tercero perjudicado antes mencionado, a pesar de haberse realizado las investigaciones a que alude el artículo 30, fracción ii de la ley de amparo; en veintiocho de mayo de dos mil trece se ordenó su emplazamiento por edictos y fijar aviso en los estrados del juzgado; por lo que en cumplimiento a tal mandato, se expide el presente para su publicación por tres veces de siete en siete días en el diario oficial de la federación y en el periódico de mayor circulación en la república mexicana, en Villahermosa, Tabasco, a veintiocho de mayo de dos mil trece.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco

Lic. Salvador Olivar Díaz

Rúbrica.

(R.- 373721)

Estados Unidos Mexicanos

**Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO**

BLANCA JAZMIN SOTO HERNANDEZ, POR CONDUCTO DE MARIA DEL CARMEN SOTO HERNANDEZ.
TERCERO INTERESADA.

EN EL JUICIO DE AMPARO III.852/2013, PROMOVIDO POR GILBERTO ARMANDO BALLINAS NAVARRO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DEL RAMO PENAL PARA LA ATENCION DE DELITOS GRAVES, CON RESIDENCIA EN SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS Y OTRAS AUTORIDADES, SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO CON EL CARACTER DE TERCERO INTERESADA A BLANCA JAZMIN SOTO HERNANDEZ, POR CONDUCTO DE MARIA DEL CARMEN SOTO HERNANDEZ, EN EL QUE SE SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO:

“...LA ORDEN DE APREHENSION DE 22 DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, EMITIDA EN LA CAUSA PENAL 90/2012 Y SU EJECUCION...”.

ASIMISMO, COMO GARANTIAS INDIVIDUALES VIOLADAS, LAS CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES.

POR OTRA PARTE, HAGASE SABER A LA TERCERO INTERESADA QUE SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA COMPARECER ANTE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE PRATICARAN POR LISTA QUE SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 13 de agosto de 2013.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Juan Manuel Morales González
Rúbrica.

(R.- 373735)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado B. CFA.
EDICTO**

Tercero Interesada: ANA KAREN SAMANIEGO MEZA.

En los autos del Juicio de Amparo 311/2013 que promovió JAVIER GUZMAN VERA, contra actos de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, de la que reclamó: “...el INCONSTITUCIONAL AUTO DE FORMAL PRISION dictado en mi contra, en el Toca Penal número 1567/2006, de fecha veinticinco de agosto del dos mil seis, por los delitos de PRIVACION DE LA LIBERTAD PERSONAL y VIOLACION EQUIPARADA (...)”; se le emplaza al juicio de garantías en cita del índice del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Baja California, con sede en la ciudad de Mexicali, y se le hace saber que deberá comparecer ante este Organismo Jurisdiccional, con domicilio que se ubica en el Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, calle del Hospital número 594, Zona Industrial Centro Cívico y Comercial de esta ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000, dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; lo anterior, a efecto de hacerle entrega de la demanda de garantías del juicio de amparo en mención, la cual se admitió a trámite en siete de mayo de dos mil trece y del proveído de veintiséis de julio de dos mil trece, por el que se ordena su emplazamiento por edictos; con el apercibimiento, que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las que tengan carácter personal se le harán por medio de lista de estrados que se fija en este Juzgado, en términos del artículo 26 fracción III, de la Ley de Amparo.

Atentamente
Mexicali, B.C., a 5 de agosto de 2013.
La Secretaria del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Baja California
Lic. Xóchitl Hernández Farfán
Rúbrica.

(R.- 373737)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito
Mazatlán, Sinaloa
EDICTO

En el amparo directo 145/2013, se ordenó emplazar a juicio a Factor Profín de Occidente, sociedad anónima de capital variable, organización auxiliar de crédito, en términos del artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, por lo que se le hace de su conocimiento que los quejosos Diego Valdez Tirado, María Emilia Cervantes Rojo y Manuel Eduardo Valdez Cervantes, promovieron demanda de amparo contra la sentencia de trece de abril de dos mil doce, dictada por la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en Culiacán, Sinaloa, en el toca de apelación 524/2011. Además, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se le previene para que en el término de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, presente sus alegatos por escrito directamente ante este Tribunal Colegiado y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacer tal señalamiento las subsecuentes notificaciones, aun las personales, se harán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal, sin posterior acuerdo. También, se hace de su conocimiento que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, con apoyo en el artículo 317 del citado Código legal.-

Mazatlán, Sin., a 2 de julio de 2013.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Deogracia Navarrete Flores

Rúbrica.

(R.- 373744)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito en Zacatecas, Zac.
EDICTO

Por ignorarse el domicilio de los terceros perjudicados en el presente juicio de garantías Janer y Genaro ambos de apellidos Leal Castillo, por auto de quince de julio de dos mil trece, con fundamento en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo aplicable, el Magistrado Presidente del Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, ordenó se emplazara por edictos, haciéndoles saber que en este Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, se ventila juicio de amparo directo penal 126/2013, promovido por Miguel Alemán Román, por su propio derecho, contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, que hizo consistir en: "... la SENTENCIA DEFINITIVA de fecha veinticinco de agosto del dos mil once, notificada al suscrito en la misma fecha de su publicación, que emitió en los autos del TOCA A.P. 389/2011, formado con motivo del Recurso de Apelación que interpuso en contra de la Sentencia de fecha treinta y uno de mayo del Dos mil Once, pronunciada por el C. Juez Tercero del Ramo penal de Fresnillo, Zacatecas, dentro del proceso penal número 198/2005, que me instruyó por los supuestos delitos de ROBO..."; se les previene comparezcan en el término de treinta días, que se contarán a partir del siguiente de la última publicación, apercibidos que de no comparecer a imponerse de los autos, las siguientes notificaciones se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito.

Zacatecas, Zac., a 15 de julio de 2013.

La Secretaria de Acuerdos del Tribunal

Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito

Lic. Claudia Elizabeth Flores Vera

Rúbrica.

(R.- 374013)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

MARIA VICTORIA GARCIA HERNANDEZ;
LILIA ROMERO VELASCO;
PATRICIA MENESES DIYARZA;
MARTHA LETICIA REYES VANEGAS y
MATILDE ARCOS ALVARADO Y/O ALVAREZ Y/O ALVARO

En el Juicio de Amparo 596/2013, radicado en el Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, Ricardo Cajal Díaz defensor particular de SOFIA RODRIGUEZ MEJIA, demandaron amparo contra actos del MAGISTRADO DE LA SEXTA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD, que hizo consistir en la resolución de veintinueve de mayo de dos mil trece; juicio en el que se les ha señalado como terceras interesadas, y toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ordenó emplazarlas por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, conforme lo disponen los artículos 27, fracción III, inciso b) de la nueva Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio y hagan valer sus derechos; así también, se les informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidas que de no hacerlo, las subsecuentes, se les harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 26, fracción III, 27 fracción III y 29, de la nueva Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 19 de agosto de 2013.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Bruno Domínguez Serrano

Rúbrica.

(R.- 374201)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, A DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 322/2013, PROMOVIDO POR LA FORD CREDIT DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO ROBERTO CUETARA CANALE, CONTRA ACTOS DE LA QUINTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; CON FECHA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LOS TERCEROS INTERESADOS AUTOMOTRIZ TAME, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y FELIPE TAME YAPUR, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCAN A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION. QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GRANTIAS, APERCIBIDOS QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION III, INCISO A) DEL ARTICULO 27 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL,

ESTO EN ACATAMIENTO AL ACUERDO DE CUATRO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN EL QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE A LA QUINTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y COMO TERCEROS INTERESADOS A AUTOMOTRIZ TAME, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y FELIPE TAME YAPUR, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA RESOLUCION DICTADA POR LA SALA RESPONSABLE EN EL TOCA 778/2010, DE FECHA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Humberto Coria Martínez

Rúbrica.

(R.- 373436)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
A.D. 268/2012/3 Civil
EDICTO

MARIA ARNULFA ARTEAGA VAZQUEZ. (TERCERA PERJUDICADA).
DOMICILIO IGNORADO.

En el juicio de amparo directo número 268/2010/3, promovido por Juan Antonio Marín Balderas, contra actos del Juez Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, consistente en la sentencia del veintiocho de marzo del dos mil doce dictada dentro del del expediente judicial número 241/2011, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el ahora quejoso en contra de Miguel Angel Castillo Vega y María Arnulfa Arteaga Vázquez en la que se dictó el siguiente acuerdo:

Monterrey, Nuevo León, cinco de agosto de dos mil trece.

“...al haber resultado infructuosas las indagaciones correspondientes, las cuales arrojaron como resultado el desconocimiento general del domicilio donde pudiera ser emplazada a la tercera perjudicada María Arnulfa Arteaga Vázquez; pues no se logró su localización y siendo el desconocimiento un requisito establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación para efectuar el emplazamiento a través de edictos con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y en el numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordena el emplazamiento a juicio a la tercera perjudicada María Arnulfa Arteaga Vázquez, mediante edictos, que se publicarán a costa de la parte quejosa, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la federación y en el periódico EL NORTE que se edita en esta ciudad.

En las publicaciones de los edictos hágase saber al aludido tercero perjudicado que deberá presentarse en este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a fin de que haga valer sus derechos y se imponga de la tramitación de este juicio de garantías, asimismo infórmesele que la copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

....

Notifíquese y personalmente a la parte quejosa.

Así lo acuerda y firma el magistrado Pedro Pablo Hernández Lobato, Presidente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, ante la licenciada Juanita Azucena García Correa, secretaria de acuerdos en funciones que autoriza y da fe RUBRICAS.”

Por acuerdo del Presidente de este Tribunal.

Monterrey, N.L., a 5 de agosto de 2013.

La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito

Lic. Juanita Azucena García Correa

Rúbrica.

(R.- 373601)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos
Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas,
Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370
EDICTO

A: Grupo Nitrilmex, sociedad anónima de capital variable.

EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN.

En los autos del juicio de amparo 615/2013-II, promovido por Melvin Hernández Marquéz en su carácter de asesor jurídico del núcleo agrario del Ejido de Tejalpa, Municipio de Jiutepec, Morelos, contra actos del Tribunal Superior Agrario y otras autoridades, consistente en la sentencia de ocho de noviembre de dos mil once, por la cual se resolvió como procedente el recurso de revisión interpuesto por el Presidente, Secretario y Tesorero, del Comisariado Ejidal del Poblado denominado Tejalpa, municipio de Jiutepec, Morelos, dentro del recurso de revisión 245/2010-18, en contra de la diversa sentencia de tres de noviembre de dos mil nueve, dictada por la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Dieciocho en autos del juicio agrario 281/2004; por acuerdo de doce de agosto de dos mil trece, se ordenó el emplazamiento de la parte tercero perjudicada Grupo Nitrilmex, sociedad anónima de capital variable; en consecuencia, se requiere al referido tercero perjudicado, para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de dichos edictos, si a sus intereses legales conviene, comparezca ante este Juzgado de Distrito ubicado en Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Edificio "B" tercer Nivel, a efecto de entregarle copia de la demanda de amparo, así como del auto de admisión de la misma.

Se le apercibe al tercero perjudicado, que en caso de no hacerlo así y no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se le tendrá debidamente emplazado, se seguirá el juicio y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de estrados que se fijan en este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana (Excélsior, Universal, Reforma, etcétera), ambos de la capital de la Republica.

Cuernavaca, Mor., a 12 de agosto de 2013.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. José Leovigildo Martínez Hidalgo

Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado Segundo
de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Aletia González Huerta

Rúbrica.

(R.- 374001)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Ext. 35007
Suscripciones y quejas:	Exts. 35003 y 35008
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosexto de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS MARTIN SIERRA ALVAREZ, YOLANDA PEREZ OROZCO, NABOR ANDRES GARCIA MORALES, ANA ROSA GARCIA VIUDA DE GALVAN, JOSE GOMEZ GONZALEZ, JOSE BARBA GARCIA, CANDIDO SANCHEZ VARGAS, BENANCIO CONTRERAS VAZQUEZ, NORMA SAMANO DE ZAVALA Y JOSE DE JESUS RAMOS GARCIA. Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo número 541/2011-IV, promovido por ADOLFO ROMERO LOYA, por su propio derecho, contra actos de la Secretaría de la Reforma Agraria y otra autoridad, en el que se reclama lo siguiente:

“ACTOS RECLAMADOS:

COMO AUTORIDADES ORDENADORAS:

DEL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

a).- El título de Propiedad No. 000000001027, a favor de MARCO ANTONIO ROMERO VILLAVICENCIO, respecto de la parcela No. 57Z-1 P-3/3, con superficie de 42-75-22.88 hectáreas, del ejido Plan Libertador, actualmente del municipio de Playas de Rosarito del Estado de Baja California, con las siguientes medidas y colindancias:

NOROESTE: en línea recta 390.419 metros con parcela 53 y 356.080 con parcela 54.

SURESTE: En línea quebrada 820.424 metros con propiedad privada DAVID FLORES MONTAÑO.

SUROESTE: 908.965 metros con ejido Primo Tapia.

NOROESTE: 328.863 metros con Parcela 56.

b). La orden para inscribir en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del municipio de Playas de Rosarito, Baja California, el título de propiedad referido en el inciso anterior, recayendo la inscripción de mérito en la partida No. 6007656, donde consta la inscripción del Título de propiedad descrito en el inciso anterior.

c).- La expedición del CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS No. 3499099, a favor del Sr. MARCO ANTONIO ROMERO VILLAVICENCIO, por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos MIGUEL DE LA MADRID H., el día 10 de marzo de 1988, otorgado conforme a la resolución emitida por la COMISION AGRARIA MIXTA del Estado de Baja California, inscrito dicho certificado en el volumen 016454, foja 22 del protocolo del Registro Agrario Nacional.

DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, con domicilio conocido en la ciudad de Ensenada, Baja California, antes la COMISION MIXTA AGRARIA precisando, que esta última autoridad dejó de existir en base a la nueva ley Agraria del año de 1992, siendo el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, quien asumió las facultades de aquella autoridad, se le reclama la falta de citación para comparecer a hacer valer mis derechos en el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios del que fui objeto, en la audiencia de pruebas y alegatos que se llevó a cabo al parecer el día 27 de julio de 1987, identificado con el expediente No. CAM/821/246.

Así también, se reclama de dicha autoridad, la resolución del día 7 de diciembre de 1987, en el cual y en su primer resolutivo, se decreta la privación de mis derechos agrarios en el Ejido Plan Libertador del municipio de Playas de Rosarito, antes del municipio de Tijuana, dictada en el expediente No. CAM/821/246.

De igual manera, se le reclama el segundo punto resolutivo de la resolución mencionada en el párrafo mediato anterior, el cual se le adjudica al Sr. MARCO ANTONIO ROMERO VILLAVICENCIO, la parcela que tenía el suscrito en el ejido Plan Libertador del actual municipio de Playas de Rosarito, identifica como la No. 57 Z-1 P 3/3 del citado poblado ejidal, dictada en el expediente No. CAM/821/246.

En ese orden, se ataca en su totalidad, la resolución del día 7 de diciembre de 1987 en la ciudad de Mexicali por la extinta Comisión Agraria Mixta, entre ellos y al parecer, la cancelación de mi certificado de derechos que en su momento me expidió el ex presidente de la República Mexicana LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, y que se identifica plenamente en los hechos de la presente demanda de garantías, al no notificarme personalmente el contenido íntegro de dicha resolución, en mi domicilio particular desde hace más de 30 años, en calle Lázaro Cárdenas No. 73 Colonia o ejido Plan Libertador, con código postal No. 22710 del municipio de Playas de Rosarito, dictada en el expediente No. CAM/821/246.

DEL C. DIRECTOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, la inscripción No. 016454 en la foja 22 del protocolo del Registro Agrario Nacional, donde consta el certificado de derechos agrarios a favor del Sr. MARCO ANTONIO ROMERO VILLAVICENCIO, con No. 3499099 categoría III, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 10 de marzo de 1988.

C. REGISTRADOR PUBLICO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, con domicilio conocido en aquella ciudad, la partida registral No. 6007656, del día 1 de marzo de 2003, donde consta la inscripción del Título de Propiedad No. 000000001027, que ampara la parcela No. 57 Z-1 3/3 a favor del Sr. MARCO ANTONIO ROMERO VILLAVICENCIO.

DEL C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIO.- La privación de mis derechos agrarios que tengo como ejidatario del Ejido Plan Libertador del municipio de Playas de Rosarito, adquiridos desde hace más de 40 años."

Así como los diversos materia de ampliación consistentes en:

"ACTOS RECLAMADOS:

De la autoridad señalada en el inciso A) se le reclama como autoridad Ordenadora: (COMISION AGRARIA MIXTA).

1.- La omisión de notificar al suscrito hoy quejoso de la audiencia de pruebas y Alegatos señalada a las 10:00 horas del día 16 del mes de Julio de 1987 mediante acuerdo de fecha 17 de junio de 1987 dentro del Expediente identificado con el No. CAM/821/246 referente a la privación de Derechos Agrarios individuales a campesinos del poblado Plan Libertador del entonces municipio de Tijuana, Baja California, Baja California, hoy Playas de Rosarito.

2.- La ilegal e indebida notificación realizada al suscrito por medio cédulas de notificación fijadas supuestamente en las oficinas municipales y en lugares más visibles del Poblado Ejido Plan Libertador, por conducto de ELIZABETH GONZALEZ ROMERO empleada de la Comisión Agraria Mixta, el 17 de junio de 1987, en la cual se notificaba la audiencia de Pruebas y Alegatos que se llevaría a cabo a las 10:00 horas del día 27 de julio de 1987 dentro del expediente No. CAM/821/246.

3.- Las cédulas de notificación fijadas supuestamente en la delegación municipal en aquel entonces de Playas de Rosarito, del municipio de Tijuana, B.C. donde al parecer el delegado municipal sin precisar el nombre de dicho funcionario, CERTIFICA que el documento dirigido a:

CC. PRESUNTOS PRIVADOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS EJIDO PLAN LIBERTADOR
MPIO DE TIJUANA, B.C.

FIRMADO POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISION AGRARIA MIXTA, del día 17 de junio de 1987, en la ciudad de Mexicali, Baja California, donde se cita a todos los presuntos privados de sus derechos privados de referido ejido, incluyendo al parecer al suscrito, se fijó en el tablero de avisos de la oficina del delegado municipal, y en los lugares más visibles del poblado, en ese mismo día, sin embargo, el DELEGADO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO en aquel entonces, NO PRECISA SU NOMBRE Y NO PRECISA EN QUE SE DIA SE FIJARON DICHAS CEDULAS, es decir, no se a que día se refiere el delegado al establecer EL DIA DE HOY, como fecha en que se fijaron supuestamente dichas cédulas.

4.- La falta de notificación de la:

RELACION DE PRESUNTOS PRIVADOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS A QUIENES SE LES CITA PARA QUE CONCURRAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS EN ESTA OFICINA A LAS 10.00 HORAS DEL DIA 27 DE JULIO DE 1987 PASAJE CHOLULA No. 1089 ALTOS, CENTRO CIVICO DE ESTA CIUDAD.

Dicha documental fue firmada por el PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISION AGRARIA MIXTA, del día 17 de junio de 1987, en la ciudad de Mexicali, Baja California, en el cual, se establece una relación de los supuestos citados a la audiencia de pruebas y alegatos de celebrarse el 27 de julio de 1987 por dicha Comisión a las 10.00 horas, en la cual, el suscrito aparece en el lugar No. 8.- ADOLFO ROMERO TAPIA, documento que al no haberseme supuestamente notificado personalmente, al reverso del mismo aparece la supuesta firma del DELEGADO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO en aquel entonces, quien NO PRECISA SU NOMBRE Y NO PRECISA EN QUE SE DIA SE FIJARON DICHAS CEDULAS, es decir no establece con certeza, cuando supuestamente se fijaron en lugares visibles dicha cédula de notificación.

5.- La ilegal audiencia de Pruebas y Alegatos llevada a cabo a las 10:00 horas del día 27 de Julio de 1987, dentro del Expediente No. CAM/821/246, sin que existe de forma fehaciente, la forma en que se me citó a comparecer a referida audiencia.

4.- La resolución del día 07 de diciembre de 1987, dictada en la ciudad de Mexicali, Baja California, por los integrantes de la COMISION AGRARIA MIXTA, al advertirse la FALTA DE FIRMA DEL VOCAL REPRESENTANTE DE LOS CAMPESINOS, PROFESOR MARGARITO MEDINA ARAGON, misma resolución, con la que se privó de mis derechos agrarios.

DE AMBAS AUTORIDADES MENCIONADAS EN LOS INCISOS A) Y B), se les reclama lo siguiente: (COMISION AGRARIA MIXTA y SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA)

1.- La ilegal asignación de mi parcela ejidal que tengo en el ejido Plan Libertador, actualmente ubicado en el municipio de Playas de Rosarito, a favor de mi hijo MARCO ANTONIO ROMERO VILLAVICENCIO.

2.- La cancelación de certificado parcelario No. 9000025, respecto de la parcela objeto del juicio de garantías que nos ocupa.

DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, le reclamo la ILEGAL INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO, realizada por la PROMOTORA No. CINCO de la Secretaría de la Reforma Agraria, realizada supuestamente en el ejido Plan Libertador el día 15 de marzo de 1987 a las 11.00 horas, de la que se advierte en su hoja No. 3 en su punto 8, respecto de mi certificado agrario No. 9000025, a nombre del suscrito ADOLFO ROMERO LOYA, en la cual establecen como nuevo adjudicatario de mi parcela, a mi hijo MARCO ANTONIO ROMERO VILLAVICENCIO.”

Por auto dictado el once de julio de dos mil trece, se acordó emplazar a ustedes, en su carácter de tercero perjudicados, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico “Excélsior” de la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, y si pasado dicho término no se apersonan, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, les surtirán efecto por medio de lista; en la inteligencia de que se han señalado las DIEZ HORAS DEL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para la celebración de la audiencia constitucional, en el juicio de garantías antes mencionado, haciendo de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías generadora del mencionado juicio y del escrito de ampliación respectivo.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 18 de julio de 2013.

La Secretaria del Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Matilde del Carmen González Barbosa

Rúbrica.

(R.- 373615)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México

EDICTO

ALBERTO SALAS MARTINEZ POR CONDUCTO DE SUS PROGENITORES GILBERTO SALAS MORENO Y SUSANA MARTINEZ RIVERA

Se hace de su conocimiento que ANTONIO ROMERO SIERRA, por su propio derecho, promovió amparo directo el cual quedó registrado con el número D.P. 458/2013 en contra de la resolución de nueve de abril de dos mil trece, dictada por la PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL DE TEXCOCO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; ante ello, y en virtud de que no se ha podido emplazar a juicio al tercero interesado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria, emplácese a juicio al tercero interesado ALBERTO SALAS MARTINEZ POR CONDUCTO DE SUS PROGENITORES GILBERTO SALAS MORENO Y SUSANA MARTINEZ RIVERA, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber al citado tercero, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; quedando apercibidos que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado de circuito.

Doy Fe.

Atentamente

Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México

Lic. Edgar Martín Peña López

Rúbrica.

(R.- 374222)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Estado de Chihuahua
Juzgado Décimo de Distrito
Sección Amparo
EDICTO**

- 1) ROSALIA PAVIA MEDINA
- 2) ALAN JAVIER LUNA PAVIA
- 3) JENY PAOLA LUNA PAVIA
- 4) GUADALUPE BARRAZA NUÑEZ

TERCEROS INTERESADOS, en el juicio de amparo 618/2013, promovido por CESAR PONCE GALLEGOS, contra actos del MAGISTRADO DE LA TERCERA SALA PENAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, CON ASIENTO EN ESTA CAPITAL Y OTRA AUTORIDAD, el cual se hizo consistir en:

“IV.- NORMA GENERAL, ACTO U OMISION QUE DE CADA AUTORIDAD SE RECLAME:

De la autoridad señalada en primer lugar como responsable, señalo los siguientes actos que se le reclaman:

La inexacta aplicación de lo que disponen los artículos 1º y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que es Estado Mexicano sea parte. En los que se establece que todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal, y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, respetando, todas la autoridades en su ámbito de competencia tienen la obligación de promover, respetar proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los con los principios de universalidad, interdependencia indivisibilidad y progresividad...”

Publíquese este acuerdo tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Excelsior, que se edita en la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndoseles saber deben presentarse dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación; con el apercibimiento, que pasado este término, si no comparecen por sí o por medio de apoderado o gestor que pueda representarlos, se les tendrá por legalmente emplazados y, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les notificarán por rotulón, que se fijará en la puerta de este Juzgado.

Chihuahua, Chih., a 26 de julio de 2013.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Chihuahua

Lic. Gustavo Batista Velázquez

Rúbrica.

(R.- 373762)

AVISOS GENERALES

GALGOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA 15/09/13

Los suscritos Rosa María Díaz, César Vanegas y Sebastián Calderón.

- 1.- Información y comprobación de venta y compra bienes inmuebles.
- 2.- Información de los estados financieros.
- 3.- Información de todos los juicios en donde a la empresa ha sido demandada.
- 4.- Información y comprobación de todos los gastos.
- 5.- Adeudos con dependencias de gobierno que se han negociado.
- 6.- El destino que se le dio al dinero que se obtuvo por la venta del terreno de Villahermosa.
- 7.- Cambio de Consejo de la Administración.

Atentamente

México, D.F., a 28 de agosto de 2013.

Secretario

Rosa María Díaz

Rúbrica.

Comisario

César Vanegas López

Rúbrica.

Comisario

Sebastián Calderón Juárez

Rúbrica.

(R.- 374239)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República**

Visitaduría General
Dirección General de Procedimientos de Remoción
NOTIFICACION POR EDICTO

C. MIGUEL ANGEL RAMIREZ HIDALGO
AGENTE FEDERAL DE INVESTIGACION

Con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III, 113, y 123 Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 fracción VI, 19, 21 último párrafo, 70, 72 último párrafo, 74 fracción III párrafo primero, 77 y Transitorios SEGUNDO y DECIMO PRIMERO de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de mayo de dos mil nueve; 3, inciso H) fracción XXVIII, 6, 12 fracciones IV, X, XXXI y XXXII, 19 penúltimo párrafo, 75 fracciones III, IV y último párrafo; y los artículos Transitorios PRIMERO segundo párrafo, y NOVENO del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de julio de dos mil doce, estableciendo expresamente el último de los Transitorios invocados que a la entrada en vigor de las disposiciones relativas del citado Reglamento, los procedimientos que se encuentren en trámite o pendientes de resolución ante el Visitador General, pasarán al conocimiento y resolución del Director General de Procedimientos de Remoción; se le hace saber que a través del oficio AFI/DGAAJ/00133/2011, del veinticinco de abril de dos mil once, suscrito por el entonces Titular de la Agencia Federal de Investigación, formuló Queja ante la Visitaduría General y solicitó se iniciara procedimiento de remoción en contra de usted con motivo de la comisión de irregularidades que probablemente son causa de responsabilidad administrativa grave y que en términos del citado oficio, se resumen en lo siguiente:

“...HECHOS...

II.- Es el caso que mediante oficio número DGSIIAFI/228/10 de fecha veinticuatro de marzo de dos mil diez, el Director General de Supervisión e Inspección Interna para la Agencia Federal de Investigación, remitió al suscrito, el expediente de investigación DII/247/DF/08, de cuyo contenido se desprende que el día veinticuatro de noviembre de dos mil ocho, al encontrarse circulando FERNANDO ARELLANO SUMAYA, sobre la avenida de Peñoles a la altura de Plomo en la Colonia Valle Gómez, Delegación Cuauhtémoc, en compañía de su novia y un menor de edad, a bordo de su vehículo de la marca Ford, tipo Mondeo, modelo 2002, fueron interceptados por un automotor Renault Megane, color rojo del cual descendieron 3 o 4 sujetos vestidos con ropa de civiles y armados, quienes por actuaciones se sabe corresponden a... y a los Agentes Federales Ministeriales... MIGUEL ANGEL RAMIREZ HIDALGO, quienes los detuvieron de manera ilegal y les empezaron a pegar en los vidrios del carro, los encañonaron y los obligaron a subir a otros vehículos, para posteriormente exigirles la cantidad de un millón de pesos por su libertad.

...

CONSIDERACIONES

...III.- Las responsabilidades e incumplimiento de obligaciones en que incurrieron ... y MIGUEL ANGEL RAMIREZ HIDALGO, en su calidad de Agentes “C” de la Agencia Federal de Investigación, se encuentran previstas en los artículos 53, fracciones VII y VIII, 54 fracciones VII, VIII y XIII, y 61 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República vigente al 29 de mayo de 2009...

...

VI.- ...Es importante señalar que las conductas consistentes en no abstenerse de desempeñar sus funciones sin solicitar ni aceptar compensaciones, pagos o gratificaciones distintas a las previstas legalmente, no abstenerse de ordenar o realizar la detención o retención de persona alguna sin cumplir con los requisitos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los ordenamientos legales aplicables y no abstenerse en el desempeño de sus funciones de auxiliarse por personas no autorizadas por las disposiciones aplicables; se clasifica como una infracción grave...

En tal virtud, debe tomarse en cuenta que de tolerarse este tipo de conductas, sólo se fomentaría la indisciplina e impunidad de los Agentes Policiales de esta Unidad Administrativa, situación que proliferaría una serie de conductas antijurídicas por parte de los Agentes Policiales con las graves consecuencias que ello implica no sólo para la Institución, sino también para la sociedad.

...

VIII.- En ese orden de ideas es necesario resaltar que ...Y MIGUEL ANGEL RAMIREZ HIDALGO, incurrieron en causas de responsabilidad al no abstenerse en el desempeño de sus funciones, de auxiliarse por personas no autorizadas por las disposiciones aplicables, solicitar pagos indebidos y realizar detenciones sin cumplir con los requisitos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los ordenamientos legales aplicables, vulnerando el orden jurídico vigente en las actividades que realizan como Agentes Policiales en esta Agencia Federal de Investigación que es auxiliar directamente al Ministerio Público, de la Federación en la Investigación y persecución de los delitos federales y por tanto, la misma debe considerarse como de orden público e interés general ”

Derivado de lo anterior, por Acuerdo del treinta y uno de mayo de dos mil once, se radicó en la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República el asunto en comento, habiéndosele asignado y registrado con el número de expediente VG/PR/061/2011, ordenándose iniciar en contra de usted C. MIGUEL ANGEL RAMIREZ HIDALGO y otro, procedimiento de remoción y solicitarle formulara un informe sobre los hechos que se le atribuyen y rindiera las pruebas correspondientes en términos del artículo 74 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de mayo de dos mil nueve, que resulta aplicable al procedimiento.

De acreditarse los hechos expuestos en la Queja en comento, usted C. MIGUEL ANGEL RAMIREZ HIDALGO, presuntamente actualizaría las causales de responsabilidad establecidas en el artículo 53 fracciones VII y VIII, e incurriría en incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 54 fracciones VII, VIII y XIII, ambos dispositivos legales de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de diciembre de dos mil dos, vigente en la fecha de los hechos. Es de señalarse, que la inobservancia a las fracciones VII, VIII y XIII del invocado artículo 54, de conformidad con el artículo 61 de la misma Ley Orgánica, es de aquellas que ameritan la remoción de los servidores públicos.

De lo anterior, se concluye, que la Visitaduría General es competente para instruir y resolver el Procedimiento de Remoción por responsabilidad grave, en contra de usted C. MIGUEL ANGEL RAMIREZ HIDALGO, agente Federal de Investigación, por los actos u omisiones que se le atribuyen en el oficio número AFI/DGAAJ/00133/2011, de fecha veinticinco de abril de dos mil once.

Razón por la cual, se deja a su disposición en las oficinas de la Dirección General de Procedimientos de Remoción, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos número 101, sótano uno, colonia Tizapán San Angel, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01090, México, Distrito Federal, copia certificada del citado oficio de Queja AFI/DGAAJ/00133/2011, de fecha veinticinco de abril de dos mil once, y de los anexos que a dicho curso se acompañan; asimismo se deja a su disposición para consulta el original del expediente VG/PR/061/2011. Lo anterior, para que en un término de treinta días hábiles contados del día siguiente al de la última publicación del presente Edicto formule y remita al Director General de Procedimientos de Remoción adscrito a la Visitaduría General un informe sobre los hechos que se le atribuyen y rinda las pruebas correspondientes, con fundamento en el artículo 74 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de mayo de dos mil nueve, que resulta aplicable al procedimiento.

De igual manera, comunico a usted que el informe que rinda deberá referirse a todos y cada uno de los hechos comprendidos en la Queja contenida en el referido oficio número AFI/DGAAJ/00133/2011, negándolos, expresando los que ignore por no ser propios, o refiriéndolos como crea que tuvieron lugar; apercibido de que se presumirán confesados los hechos sobre los cuales no suscitaré explícitamente controversia, salvo prueba en contrario; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74, fracción III, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República actualmente en vigor que resulta aplicable al procedimiento.

Asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Distrito Federal, por ser la sede de la Dirección General de Procedimientos de Remoción de la Visitaduría General, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por rotulón que se fijara en las oficinas de dicha Dirección General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 305, 306, 308 y 316, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria por disposición expresa del artículo 47, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en relación con el diverso artículo 77 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República que rige actualmente y resulta aplicable al procedimiento.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de agosto de 2013.

El Director General de Procedimientos de Remoción

Lic. Rodolfo Luna Pérez

Rúbrica.

(R.- 373244)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
H & M HENNES & MAURITZ AB

VS.

JOSE MARIO LARA LOPEZ
MARCA 1127275 MONKEY & MONKEY Y DISEÑO
Exped. P.C. 2401/2012 (C-739) 21689
Folio: 16012

NOTIFICACION POR EDICTO

JOSE MARIO LARA LOPEZ

Por escrito y anexos presentados en la oficialía de partes de esta Dirección, el día 10 de diciembre de 2012, al cual recayó el folio de entrada 021689, por Julián Vadillo González, en nombre de H & M HENNES & MAURITZ AB, solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro, haciendo consistir su acción en el supuesto derivado de la fracción II del artículo 152 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o., fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o., fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante Decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero, 18 y 28 de junio de 2010, 27 de enero y 9 de abril de 2012, publicados en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a III, V a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1o. de julio de 2002, 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a III, V a VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdos de 10 de octubre de 2002, 29 de julio de 2004, cuya Nota Aclaratoria se publicó el 4 de agosto de 2004, así como Acuerdo de 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

20 de mayo de 2013.

La Supervisora Analista de la Coordinación Departamental de Nulidades

Yolanda Almazán Padilla

Rúbrica.

(R.- 374189)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
M.1144835 YATES & COSTAS Y DISEÑO
Exped. P.C. 1076/2012 (N-278) 9562
Folio 18216

NOTIFICACION POR EDICTO

JORDI VILLALEVER VALDEZ

Por escrito y anexos presentados en la Oficina Regional Occidente el día 31 de mayo de 2012, recibido en la oficialía de partes de esta Dirección, el día 6 de junio de 2012, al cual recayó el folio de entrada 009562, Claudia Enedina Gutiérrez Wong y Carlos Malfavón Cira, apoderados de YATES Y COSTAS, S.A. DE C.V., solicitaron la declaración administrativa de nulidad del registro marcario citado al rubro, haciendo consistir su acción en el supuesto derivado de la fracción II del artículo 151 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993, 6o. fracciones IV, V, XXII, 7o. Bis 2, título sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos publicados los días 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero de 2010, 18 y 28 de junio de 2010, 27 de enero y 9 de abril de 2012 en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a III, V a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante decretos de 1o. de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c, subinciso ii) segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 18 fracciones I a III, V a VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004 en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo incisos j), k), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo, Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad, del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente.

6 de junio de 2013.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Fernando Soler Aguilar

Rúbrica.

(R.- 374231)

AFORE ARGOS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE MARZO DE 2013
(cifras en pesos)

ACTIVO			
INVERSIONES			
INVERSION EN INSTRUMENTOS DE TASA REAL			
GUBERNAMENTALES	\$0		
PLUSVALIA EN INSTRUMENTOS DE TASA REAL	0	\$0	
INVERSION EN INSTRUMENTOS DE TASA NOMINAL			
GUBERNAMENTALES	0		
PRIVADOS	0		
PLUSVALIA EN INSTRUMENTOS DE TASA NOMINAL	0	0	
INVERSION EN INSTRUMENTOS LIGADOS AL DOLAR AMERICANO			
GUBERNAMENTALES	0		
MINUSVALIA DE INSTRUMENTOS LIGADOS AL DOLAR AMERICANO	0	0	
INVERSION EN INSTRUMENTOS POR REPORTE			
GUBERNAMENTALES		0	
DISPONIBLE			
BANCOS		0	
DEUDORES DIVERSOS			
POR LIQUIDACION DE ACCIONES	0		
INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES	0	0	
TOTAL ACTIVO			\$0
PASIVO			
CORTO PLAZO			
PROVISIONES PARA GASTOS		0	
TOTAL PASIVO		\$0	
CAPITAL CONTABLE			
CAPITAL SOCIAL PAGADO FIJO		\$26173584	
CAPITAL SOCIAL VARIABLE		81346915	
CUENTA LIQUIDADORA DE RESULTADOS		-107520499	
PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	0		
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0		
RESULTADO DEL EJERCICIO	0		
PLUSVALIA (MINUSVALIA)	0	0	
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE		\$0	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE			\$0

México, D.F., a 26 de agosto de 2013.
Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Mifel
Apoderado del Liquidador
Lic. Salvador de la Llata Mercado
Rúbrica.

(R.- 374213)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CUERNAVACA (AIC) "MARIANO MATAMOROS"
REGLAS DE APLICACION TARIFARIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CUERNAVACA

A. Tarifas para el Servicio de Aterrizaje

Se cobrará esta tarifa a cada aeronave nacional o extranjera, destinada a la prestación de los servicios de transporte aéreo al público, con excepción de los taxis aéreos, por el uso de pistas, calles de rodaje, sistemas de iluminación de aproximación de pista y los sistemas visuales indicadores de pendiente de aproximación normalizados, de la iluminación de las pistas y de las calles de rodaje y de cualquier otra ayuda visual disponible, conforme a lo siguiente:

Factor de cobro (\$/t.m.)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	\$20.17	\$47.96

Reglas de Aplicación

1. La aplicación de la tarifa por los servicios de aterrizaje será por tonelada, de acuerdo con el peso máximo de aterrizaje de la aeronave.

Para efectos de esta tarifa se considerará como peso máximo de aterrizaje el señalado en el manual de especificaciones técnicas del fabricante.

Para su aplicación, el peso de la aeronave expresado en toneladas se redondeará a dos decimales por defecto o por exceso, según sea o no menor que cinco en función de los decimales restantes.

2. No se consideran obligadas al pago por los servicios de aterrizaje las aeronaves que:

I. Deban aterrizar en el AIC por razones de emergencia;

II. Aterricen en el AIC, por falta o falla de los servicios materia de este anexo, por condiciones meteorológicas adversas en ruta o en el aeropuerto de destino, o por cualquier otro caso fortuito no imputable al usuario;

III. Deban abastecerse de combustible, debido a la falta de éste en el aeropuerto de escala o destino.

IV. Efectúen aterrizajes exclusivamente para cumplir con las formalidades de sanidad, migración o aduana, siempre y cuando no se efectúen operaciones adicionales de embarque y/o desembarque de pasajeros, carga, correo o equipaje, salvo que estas últimas se motiven por mandato de autoridad competente;

V. Realicen vuelos para trasladarse a su base de mantenimiento por haber sufrido problemas mecánicos, o

VI. Realicen vuelos de entrenamiento de las líneas aéreas y/o vuelos de prueba, siempre y cuando la correspondiente salida hubiese sido con el mismo fin.

B. Tarifas para el servicio de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque

Se cobrará esta tarifa a cada aeronave nacional o extranjera, destinada a la prestación de los servicios de transporte aéreo al público, con excepción de los taxis aéreos, por la asignación de posición y estancia en plataforma de contacto o plataforma remota, con el propósito de efectuar el ascenso y/o descenso de pasajeros, carga, correo y/o equipaje, y la utilización de señalamientos de estacionamiento y de posición, así como su iluminación y las áreas de estacionamiento en plataforma para equipo de apoyo terrestre, conforme a lo siguiente:

Factor de cobro (\$/t.m./60 minutos)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por sesenta minutos	\$13.90	\$26.09

Reglas de Aplicación

1. La aplicación de la tarifa por los servicios de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque será por tonelada, de acuerdo con el peso máximo operacional de despegue de la aeronave, el cual se determina aplicando la media entre el peso máximo de despegue de la aeronave (MTOW) y el peso máximo cero combustible (MZFW), los cuales están contenidos en los manuales de especificaciones técnicas del fabricante de la aeronave correspondiente, o documento que lo sustituya relativo al peso o capacidad de las aeronaves, debidamente aprobado por la autoridad aeronáutica.

Para su aplicación, el peso de la aeronave expresado en toneladas se redondeará a dos decimales por defecto o por exceso, según sea o no menor que cinco en función de los decimales restantes.

2. La tarifa por los servicios de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque se aplicará con base en el tiempo transcurrido entre la llegada (entrada a posición) y la salida (salida de posición) de la aeronave a/de la posición de estacionamiento asignada. El tiempo se contabilizará de acuerdo al total de minutos de servicio con los horarios de registro del reporte de movimiento operacional elaborado por Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.

3. Al término del uso de los servicios de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque, y cuando existan circunstancias concretas extraordinarias ajenas a los usuarios, que obliguen a prestar los servicios de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta en las plataformas de contacto, se aplicará la tarifa correspondiente a los servicios de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta, de conformidad con la tarifa vigente.

Si posteriormente por el arribo de otros usuarios o causas de fuerza mayor, Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., instruye al usuario a cambiar la posición de la aeronave de una plataforma de contacto a una remota, se continuará contabilizando el tiempo de los servicios de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta. Sin embargo, si el usuario no acata dicha instrucción, el tiempo posterior a haber recibido ésta, se cobrará de acuerdo con la tarifa correspondiente a los servicios de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque.

4. No se cobrará el tiempo adicional por los servicios de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque al señalado en el itinerario, cuando la salida de la aeronave se haya demorado por las siguientes causas:

I. Por falta o falla de los servicios materia de este anexo, por condiciones meteorológicas adversas en el AIC, en ruta o en el aeropuerto de destino, por fallas técnicas de última hora o por cualquier otro caso fortuito no imputable al usuario. En estos casos, el usuario debe coordinar junto con el Centro de Control Operativo del aeropuerto un eventual cambio de posición en plataforma, en la que tampoco se cobrará el tiempo adicional de este servicio;

II. Por instrucciones del Centro de Control de Tránsito Aéreo de SENEAM;

III. Por alteraciones en los itinerarios debido a visitas o sucesos de carácter oficial, en el AIC, o

IV. Cuando por disposiciones de alguna autoridad, la aeronave no pueda salir de la plataforma o regrese a ésta.

5. No estarán sujetas al pago por los servicios de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque las aeronaves que:

I. Deban aterrizar en el AIC por razones de emergencia;

II. Aterricen en el AIC, por falta o falla de los servicios materia de este Anexo, por condiciones meteorológicas adversas en ruta o en el aeropuerto de destino, o por cualquier otro caso fortuito no imputable al usuario;

III. Deban abastecerse de combustible, debido a la falta de este en el aeropuerto de escala o de destino, o

IV. Efectúen aterrizaje exclusivamente para cumplir con las formalidades de sanidad, migración o aduana, siempre y cuando no efectúen operaciones adicionales de embarque y/o desembarque de pasajeros, carga, correo o equipaje, salvo que estas últimas se motiven por mandato de autoridad competente.

C. Tarifas para el Servicio de Estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta

Se cobrará esta tarifa a cada aeronave nacional o extranjera, destinada a la prestación de los servicios de transporte aéreo al público, con excepción de taxis aéreos, por la estancia en plataforma de contacto o plataforma remota por periodos prolongados de tiempo en los cuales no se llevará a cabo el ascenso o descenso de pasajeros, carga, correo y/o equipaje, y la utilización de señalamientos de estacionamiento y de posición, así como su iluminación, conforme a lo siguiente:

Factor de cobro (\$/t.m./60 minutos)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por hora	\$1.58	\$3.10

Reglas de Aplicación

1. La aplicación de la tarifa por los servicios de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta se realizará por tonelada, de acuerdo con el peso máximo operacional de despegue de la aeronave, el cual se determina aplicando la media entre el peso máximo de despegue de la aeronave (MTOW) y el peso máximo cero combustible (MZFW), los cuales están contenidos en los manuales de especificaciones técnicas del fabricante de la aeronave correspondiente, o documento que lo sustituya relativo al peso o capacidad de las aeronaves, debidamente aprobado por la autoridad aeronáutica.

Para su aplicación, el peso de la aeronave expresado en toneladas se redondeará a dos decimales por defecto o por exceso, según sea o no menor que cinco en función de los decimales restantes.

2. Se cobrarán servicios de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta considerando el periodo de tiempo transcurrido desde la llegada a la plataforma asignada para estancia prolongada o pernocta hasta la salida de ésta. Cuando la aeronave realice su estacionamiento de pernocta en plataforma de embarque y desembarque, el tiempo se contabilizará desde el momento en que termine la maniobra de desembarque y hasta el momento que inicie la de embarque. El tiempo se contabilizará de acuerdo al total de minutos de servicio con los horarios de registro del reporte de movimiento operacional elaborado por Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.

3. No se cobrará el tiempo adicional por los servicios de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta cuando la salida de la aeronave se haya demorado por las siguientes causas:

I. Por falta o falla de los servicios materia de este anexo, por condiciones meteorológicas adversas en el AIC, en ruta o en el aeropuerto de destino, o por cualquier otro caso fortuito no imputable al usuario. En estos casos, el usuario debe coordinar con el Centro de Control Operativo del aeropuerto un eventual cambio de posición en plataforma;

II. Por instrucciones del Centro de Control de Tránsito Aéreo de SENEAM;

III. Por alteraciones en sus itinerarios debido a visitas o sucesos de carácter oficial en el AIC;

IV. Cuando por motivos de saturación y congestión en los rodajes no sea conveniente para las operaciones permitir el remolque o traslado de la aeronave de las áreas de permanencia prolongada o pernocta hacia cualquier otra área del AIC, o

V. Cuando por disposiciones de alguna autoridad, la aeronave no pueda salir de la plataforma o regrese a ésta.

4. No estarán sujetas al pago por los servicios de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta las aeronaves:

I. De usuarios con contrato de arrendamiento de terreno para hangar o pensión de aviones, siempre y cuando las aeronaves estén en el área arrendada.

II. Que aterricen en un aeropuerto por razones de emergencia.

III. Que aterricen en el AIC, por falta o falla de los servicios materia de este Anexo, por condiciones meteorológicas adversas en ruta o en el aeropuerto de destino, así como por casos fortuitos no imputables al usuario.

D. Tarifas para el Servicio de Revisión a los pasajeros y su equipaje de mano

Se cobrará esta tarifa a cada aeronave nacional o extranjera, destinada a la prestación de los servicios de transporte aéreo al público, incluyendo taxis aéreos, por el uso de equipo especializado automático y manual, arco detector de metales y explosivos, banda con monitor de rayos X u otro similar (ERPE), para revisar a los pasajeros y su equipaje, así como el personal de vigilancia calificado en esta función, conforme a lo siguiente:

Factor de cobro (\$/pasajero)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por pasajero	\$3.64	\$4.25

Regla de Aplicación

1. El cobro por el servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano se calculará con base en el total de pasajeros que aborden la aeronave para el vuelo designado. Se exceptúan los pasajeros en tránsito de dicho vuelo de conformidad con la definición que para el caso establezca la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y los infantes menores de hasta dos años de edad, de acuerdo con el manifiesto de salida.

E. Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA)

Se aplicará esta tarifa en el aeropuerto a las personas que en calidad de pasajeros nacionales o internacionales aborden una aeronave de transporte aéreo al público en vuelo de salida o un taxi aéreo y que para ello usen las instalaciones del edificio terminal conforme a lo siguiente:

TUA Nacional	TUA Internacional ¹
\$192.33	\$16.93

(1) La TUA Internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América y mensualmente Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., determinará su equivalente en pesos mexicanos, utilizando el promedio mensual del tipo de cambio que publica en el Diario Oficial de la Federación el Banco de México para solventar obligaciones denominadas en dólares estadounidenses del mes inmediato anterior.

Reglas de Aplicación

1. Se aplicará la TUA nacional a los pasajeros que aborden en el AIC, si su destino final es nacional.

2. Se aplicará la TUA internacional a los pasajeros que aborden en el AIC, si su destino final es el extranjero.

3. Los siguientes pasajeros pagarán una tarifa de uso de aeropuerto de \$0.00:

I. Los infantes menores de hasta dos años de edad.

II. Los representantes y agentes diplomáticos de países extranjeros, en caso de reciprocidad.

III. Los pasajeros en tránsito y en conexión en los términos que determine la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

IV. El personal Técnico Aeronáutico de la propia aerolínea en comisión de servicio que cuente con la licencia vigente correspondiente expedida por la autoridad aeronáutica. Para efectos de esta tarifa sólo se incluye a las tripulaciones extra, de refuerzo, de retorno y concentración, las cuales se consideran como el piloto, copiloto, sobrecargo y mecánico en vuelo, únicamente.

F. Tarifas por servicios aeroportuarios para la Aviación General. Tarifa conjunta de aterrizaje y estacionamiento

Se aplicará esta tarifa, a cada aeronave nacional o extranjera, destinada a la prestación de los servicios de transporte aéreo privado comercial y transporte aéreo privado no comercial, taxis aéreos y Aeronaves de Estado, con las excepciones que establece la ley.

Se aplica por tonelada de acuerdo con el peso máximo operacional de despegue de la aeronave, el cual se determina aplicando la media entre el peso máximo de despegue de la aeronave (MTOW) y el peso máximo cero combustible (MZFW), los cuales están contenidos en los manuales de especificaciones técnicas del fabricante de la aeronave correspondiente, o documento que lo sustituya relativo al peso o capacidad de las aeronaves, debidamente aprobado por la autoridad aeronáutica, y conforme a lo siguiente:

Factor de cobro (\$/tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por hora	\$27.12	\$61.00

Reglas de Aplicación

1.- Para su aplicación, el peso de la aeronave expresado en toneladas se redondeará a dos decimales por defecto o por exceso, según sea o no menor que cinco en función de los decimales restantes.

2.- En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque exceda de 30 minutos, para los siguientes minutos se cobrará la tarifa establecida en el inciso B de este anexo por periodos de 30 minutos.

G. Tarifas por servicio de estacionamiento de permanencia prolongada o pernocta para la Aviación General

Se aplicará a cada aeronave nacional o extranjera, destinada a la prestación de los servicios de transporte aéreo privado comercial y transporte aéreo privado no comercial, taxis aéreos y aeronaves de estado, la tarifa por servicio de estacionamiento de permanencia prolongada o pernocta para la aviación general, por tonelada de acuerdo con el peso máximo operacional de despegue de la aeronave, y por periodos de una hora, conforme a lo siguiente:

Estancia en horas	Factor de cobro (\$/tonelada/hora)	
	Vuelo	
	Nacional	Internacional
De 1 a 24	1.427	2.780
De 25 a 168	1.353	2.489
De 169 a 336	1.282	2.504
De 337 a 504	1.211	2.365
De 505 a 672	1.141	2.223
Más de 672	1.069	1.085

Reglas de Aplicación

1.- Después de la primera hora de servicio la tarifa se cobrará proporcionalmente por periodos de 30 minutos.

2.- Para la aplicación, el peso de la aeronave expresado en toneladas se redondeará a dos decimales por defecto o por exceso, según sea o no menor que cinco en función de los decimales restantes.

H. Reglas de carácter general para la aplicación de las tarifas

1.- Estas tarifas regirán la prestación de los servicios en los horarios establecidos para el AIC en la Publicación de Información Aeronáutica, previa publicación en el Diario Oficial de la Federación, elaborada y distribuida por el SENEAM o cualquier otro órgano que sea designado en sustitución de SENEAM, con la aprobación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

2.- El periodo de extensión de horario considera el tiempo transcurrido desde la hora de cierre del aeropuerto hasta que aterrice o despegue la aeronave, si éste resulta más cercano a la hora de cierre del aeropuerto.

El periodo de antelación de horario considera el tiempo transcurrido desde el aterrizaje o despegue de la aeronave hasta la hora de apertura del aeropuerto, si aquél se encuentra más cercano a la hora de apertura del aeropuerto.

3.- Durante el periodo de extensión o antelación de horario, se cobrará una cuota de \$1,465.49 por hora o fracción a cada aeronave nacional o extranjera, destinada a la prestación de los servicios de transporte aéreo al público, incluyendo taxis aéreos y aviación general.

Los servicios aeroportuarios que se proporcionen dentro del periodo de extensión o antelación de horario, se cobrarán de acuerdo a las tarifas vigentes del servicio de que se trate.

4.- Cuando se presente una solicitud de cancelación del servicio durante el periodo de extensión o antelación de horario del aeropuerto fuera de las horas hábiles de éste, se cobrará una cuota por hora de \$2,111.31 considerando la hora del cierre del aeropuerto hasta la hora en que se recibió la notificación de cancelación de la solicitud de extensión de horario.

En caso de no utilizarse el servicio durante el periodo de extensión o antelación de horario y no hacerse la cancelación, el usuario pagará la cuota por hora establecida en el párrafo anterior por el tiempo correspondiente desde la hora de cierre del aeropuerto hasta la hora de apertura siguiente. En caso de que la cancelación se deba a razones de fuerza mayor o caso fortuito, no se cobrará cargo alguno.

5.- Para efectos de la facturación, aplicación y, en su caso, verificación de los cobros por los servicios aeroportuarios, se utilizarán como fuente de datos los documentos que determine la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

6.- Los siguientes usuarios pagarán por los servicios aeroportuarios contenidos en este Anexo, una tarifa de \$0.00:

I. La Fuerza Aérea Mexicana, la Armada de México, la Presidencia de la República y el Centro de Investigación de Seguridad Nacional (CISEN).

II. Los propietarios o poseedores de aeronaves que realicen servicio de auxilio para apoyo en zonas de desastre, búsqueda, salvamento y combate de epidemias o plagas, así como aquéllas dedicadas a la extinción de incendios forestales, durante el tiempo en que se presten los servicios de auxilio.

7.- Por los servicios aeroportuarios proporcionados a helicópteros se cobrará 50% de las tarifas. En el caso de los servicios que se proporcionen fuera del horario oficial, se cobrará el 100% de la tarifa correspondiente, incluyendo las cuotas establecidas en los numerales 4 y 5 de las Reglas de carácter general para la aplicación de las tarifas.

8.- A estas tarifas se les aplicará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a la Ley en esta materia.

9.- Cualquier modificación a estas tarifas deberá presentarse, con la aprobación del órgano de gobierno, acompañando copia del Acta del Comité de Operación y Horarios para el registro ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Temixco, Mor., a 26 de agosto de 2013.
Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.
Director General

Ing. Luis Antonio Marmolejo Cervantes
Rúbrica.

(R.- 374209)

BANCO INTERACCIONES, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES
AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS AMORTIZABLES,
EMITIDOS POR BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO
FINANCIERO INTERACCIONES, COMO FIDUCIARIO SUSTITUTO DEL FID. 9545, RESPECTO
DE LOS DERECHOS AL COBRO DE LA CARRETERA TOLUCA-ATLACOMULCO
(OCALFA 95U)

En cumplimiento a lo establecido en la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la Tasa de Interés Bruta Anual que devengarán los Certificados de Participación Ordinarios emitidos por Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (OCALFA 95U) por el periodo comprendido del 30 de mayo al 30 de agosto de 2013 será del 7.79%, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión, sobre su Valor Ajustado, sujeto a la Ley Fiscal vigente.

Informamos los importes correspondientes a pagar en el periodo comprendido del 30 de mayo al 30 de agosto de 2013, correspondientes al cupón número 71 de acuerdo con los datos siguientes:

El rendimiento devengado asciende a la cantidad de	\$13,255,500.75
Amortización parcial en pesos	\$7,713,101.86
Valor Ajustado de la Emisión en UDIS a la Fecha de Pago	132,930,465.59
Valor Ajustado de la Emisión en M.N. a la Fecha de Pago	\$658,132,221.54
Fecha de Pago:	30 de agosto de 2013

El lugar de pago será en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, en Paseo de la Reforma número 255, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F.

México, D.F., a 28 de agosto de 2013.
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Monex Grupo Financiero

Representante Común de los Tenedores
Representante Legal

Lic. Elena Rodríguez Moreno
Rúbrica.

(R.- 374191)

SEGUNDA SECCION**PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

ANEXOS 22 y 23 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2013, publicadas el 30 de agosto de 2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

**ANEXO 22 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE
COMERCIO EXTERIOR PARA 2013**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL PEDIMENTO

CAMPO	CONTENIDO
	ENCABEZADO PRINCIPAL DEL PEDIMENTO
1. NUM. PEDIMENTO.	El número asignado por el agente, apoderado aduanal o de almacén, integrado con quince dígitos, que corresponden a: 2 dígitos, del año de validación. 2 dígitos, de la aduana de despacho. 4 dígitos, del número de la patente o autorización otorgada por la Administración General de Aduanas al agente, apoderado aduanal o de almacén que promueve el despacho. Cuando este número sea menor a cuatro dígitos, se deberán anteponer los ceros que fueren necesarios para completar 4 dígitos. 1 dígito, debe corresponder al último dígito del año en curso, salvo que se trate de un pedimento consolidado iniciado en el año inmediato anterior o del pedimento original de una rectificación. 6 dígitos, los cuales serán numeración progresiva por aduana en la que se encuentren autorizados para el despacho, asignada por cada agente, apoderado aduanal o de almacén, referido a todos los tipos de pedimento. Dicha numeración deberá iniciar con 000001. Cada uno de estos grupos de dígitos deberá ser separado por dos espacios en blanco, excepto entre el dígito que corresponde al último dígito del año en curso y los seis dígitos de la numeración progresiva. Tratándose de pedimentos de rectificación o pedimentos complementarios, deberá de identificarse con un número nuevo.
2. T. OPER.	Leyenda que identifica al tipo de operación. (IMP) Importación. (EXP) Exportación/retorno. (TRA) Tránsitos. Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios y tránsito internacional, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
3. CVE. PEDIMENTO.	Clave de pedimento de que se trate, conforme al Apéndice 2 del presente Anexo 22.
4. REGIMEN.	Régimen aduanero al que se destinan las mercancías conforme al Apéndice 16 del presente Anexo 22. Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
5. DESTINO/ORIGEN.	Clave con la que se identifica el destino de la mercancía en importaciones, tránsito interno a la importación o el origen en exportaciones, conforme al Apéndice 15 del presente Anexo 22. Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios y tránsito internacional, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.

- 6. TIPO CAMBIO.**
- Tipo de cambio del peso mexicano con respecto al dólar de los Estados Unidos de América para efectos fiscales, vigente en la fecha de entrada o de presentación de la mercancía a que se refiere el artículo 56, fracciones I y II de la Ley; o en la fecha de pago de las contribuciones de acuerdo al artículo 83, tercer párrafo de la Ley, según se trate.
- Tratándose de pedimentos complementarios, el tipo de cambio del peso mexicano con respecto al dólar de los Estados Unidos de América para efectos fiscales, vigente en la fecha de determinación o, en su caso, pago de las contribuciones.
- Quienes opten por utilizar el pedimento consolidado, deberán declarar el tipo de cambio del peso mexicano con respecto al dólar de los Estados Unidos de América para efectos fiscales, vigente a la fecha de pago de dicho pedimento, salvo tratándose de la Industria Automotriz.
- 7. PESO BRUTO.**
- Cantidad en kilogramos, del peso bruto total de la mercancía.
- Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
- 8. ADUANA E/S.**
- En importación será la clave de la ADUANA/SECCION, por la que entra la mercancía a territorio nacional, conforme al apéndice 1 del presente Anexo 22.
- En exportación será la clave de la ADUANA/SECCION por la que la mercancía sale del territorio nacional, conforme al apéndice 1 del presente Anexo 22.
- Tratándose de operaciones de tránsito se deberá señalar la clave de la aduana y sección aduanera de arribo del tránsito, conforme al Apéndice 1 del presente Anexo 22.
- Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
- 9. MEDIO DE TRANSPORTE.**
- Clave del medio de transporte en que se conduce la mercancía para su ENTRADA/SALIDA al o del territorio nacional, conforme al Apéndice 3 del presente Anexo 22.
- Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
- 10. MEDIO DE TRANSPORTE DE ARRIBO.**
- Clave del medio de transporte en que se conduce la mercancía cuando arriba a la ADUANA/SECCION de despacho, conforme al Apéndice 3 del presente Anexo 22.
- Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
- 11. MEDIO DE TRANSPORTE DE SALIDA.**
- Clave del medio de transporte en que se conduce la mercancía cuando abandona la ADUANA/SECCION de despacho, conforme al Apéndice 3 del presente Anexo 22.
- Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
- 12. VALOR DOLARES.**
- El equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, del valor en aduana de las mercancías conforme al campo 13 o del valor comercial de las mercancías conforme al campo 14, ambas de este bloque del instructivo, según corresponda.
- Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.

13. VALOR ADUANA.

Tratándose de importación, tránsito interno a la importación o tránsito internacional, la suma del valor en aduana de todas las mercancías asentadas en el pedimento expresado en moneda nacional y determinado conforme a lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo III, Sección Primera de la Ley.

Tratándose de exportaciones, este campo deberá declararse en cero.

Tratándose de pedimentos de extracción de mercancía nacional y extranjera de locales autorizados como depósito fiscal para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales en puertos aéreos internacionales, fronterizos y marítimos, se deberá declarar el valor de venta.

Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.

14. PRECIO PAGADO/VALOR COMERCIAL.

Pago total en moneda nacional que por las mercancías importadas, en tránsito interno a la importación o tránsito internacional, haya efectuado o vaya a efectuar el importador de manera directa o indirecta al vendedor o en beneficio de éste.

Tratándose de exportación y retornos se deberá expresar la suma del valor comercial de todas las partidas declaradas en el pedimento.

Asimismo, este campo no deberá considerar los conceptos que la propia Ley establece que no formarán parte del valor en aduana de las mercancías, siempre que éstos se distingan del precio pagado en las propias facturas comerciales o en otros documentos comerciales, pues en caso contrario, sí deben considerarse para efectos de la base gravable, tal como lo exige el último párrafo, del artículo 66 de la Ley.

Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, tránsitos internos a la importación o tránsitos internacionales efectuados por ferrocarril, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.

15. RFC DEL IMPORTADOR/EXPORTADOR.

RFC del IMPORTADOR/EXPORTADOR que efectúe la operación de comercio exterior.

La declaración del RFC será obligatoria, salvo los casos para los que las disposiciones aplicables señalen la utilización de algún RFC genérico o a 10 posiciones, conformado por:

- ☐ La primera letra del apellido paterno.
- ☐ La primera vocal del apellido paterno (que no sea la primera letra).
- ☐ La primera letra del apellido materno.
- ☐ La primera letra del nombre.
- ☐ Los dos últimos dígitos del año de nacimiento.
- ☐ Mes de nacimiento a dos dígitos.
- ☐ Día de nacimiento a dos dígitos.

Tratándose de pedimentos complementarios, se deberá declarar el RFC del contribuyente que realizó la exportación (retorno).

16. CURP DEL IMPORTADOR/EXPORTADOR.

CURP del IMPORTADOR/EXPORTADOR que efectúe la operación de comercio exterior.

Tratándose de pedimentos complementarios, se deberá declarar la CURP del contribuyente que realizó la exportación (retorno).

La declaración de la CURP es opcional, si el IMPORTADOR/EXPORTADOR es persona física y cuenta con dicha información.

- 17. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR/EXPORTADOR.** Nombre, denominación o razón social del importador o exportador, tal como lo haya manifestado para efectos del RFC en caso de estar inscrito en este registro o en el caso de la utilización de RFC genéricos, el que conste en los documentos oficiales.
- Tratándose de pedimentos complementarios, se deberá declarar el nombre, denominación o razón social del contribuyente que realizó la exportación (retorno).
- 18. DOMICILIO DEL IMPORTADOR/EXPORTADOR.** Domicilio fiscal del importador o exportador, y en el caso de la utilización de RFC genéricos, el que conste en los documentos oficiales, compuesto de la Calle, Número Exterior, Número Interior, Código Postal, Municipio, Ciudad, Entidad Federativa, País.
- Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
- 19. VAL. SEGUROS.** El valor total de todas las mercancías asentadas en el pedimento declarado para efectos del seguro expresado en moneda nacional.
- Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, tránsitos internos a la importación o tránsitos internacionales efectuados por ferrocarril, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
- 20. SEGUROS.** Importe en moneda nacional del total de las primas de los seguros pagados por la mercancía, siempre que no estén comprendidos dentro del mismo precio pagado (campo 14 de este bloque), del lugar de embarque hasta que se den los supuestos a que se refiere el artículo 56, fracción I de la Ley.
- En extracciones de Almacenes Generales de Depósito, la parte proporcional del importe que corresponda a las mercancías que se extraen del Depósito Fiscal en moneda nacional, de los seguros declarados en el pedimento de origen.
- Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, tránsitos internos a la importación o tránsitos internacionales efectuados por ferrocarril, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
- 21. FLETES.** El importe en moneda nacional del total de los fletes pagados por el transporte de la mercancía, hasta que se den los supuestos a que se refiere el artículo 56, fracción I de la Ley, siempre y cuando no estén comprendidos dentro del mismo precio pagado (campo 14 de este bloque), por la transportación de la mercancía.
- En extracciones de Almacenes Generales de Depósito, la parte proporcional del importe que corresponda a las mercancías que se extraen del Depósito Fiscal en moneda nacional, de los fletes declarados en el pedimento de origen.
- Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, tránsitos internos a la importación o tránsitos internacionales efectuados por ferrocarril, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
- 22. EMBALAJES.** Importe en moneda nacional del total de empaques y embalajes de la mercancía, siempre y cuando no estén comprendidos dentro del precio pagado (campo 14 de este bloque), conforme al artículo 65, fracción I, incisos b) y c) de la Ley.
- En extracciones de Almacenes Generales de Depósito, la parte proporcional del importe que corresponda a las mercancías que se extraen del Depósito Fiscal en moneda nacional, de los embalajes declarados en el pedimento de origen.
- Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, tránsitos internos a la importación o tránsitos internacionales efectuados por ferrocarril, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.

- 23. OTROS INCREMENTABLES.** Importe en moneda nacional del total de las cantidades correspondientes a los conceptos que deben incrementarse al precio pagado, siempre y cuando no estén comprendidos dentro del mismo precio pagado (campo 14 de este bloque), de conformidad con lo establecido en la Ley; incluyendo los conceptos señalados en los documentos que se anexan al pedimento o en otros documentos que no es obligatorio acompañar al pedimento y no estén comprendidos en los campos 20, 21 y 22 de este bloque del instructivo.
- En extracciones de Almacenes Generales de Depósito, la parte proporcional del importe que corresponda a las mercancías que se extraen del Depósito Fiscal en moneda nacional, de otros incrementables declarados en el pedimento de origen.
- Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, tránsitos internos a la importación o tránsitos internacionales efectuados por ferrocarril, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
- 24. ACUSE ELECTRONICO DE VALIDACION.** Acuse Electrónico de Validación, compuesto de ocho caracteres con el cual se comprueba que la autoridad aduanera ha recibido electrónicamente la información transmitida para procesar el pedimento.
- 25. CODIGO DE BARRAS.** El código de barras impreso por el agente o apoderado aduanal, conforme a lo que se establece en el Apéndice 17 del presente Anexo 22.
- El código de barras deberá imprimirse entre el acuse de recibo y la clave de la sección aduanera de despacho.
- 26. CLAVE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO.** Clave de la aduana y sección aduanera ante la cual se promueve el despacho (tres posiciones), conforme al Apéndice 1 del presente Anexo 22.
- Tratándose de operaciones de tránsito se deberá señalar la clave de la aduana y sección aduanera de inicio del tránsito, conforme al Apéndice 1 del presente Anexo 22.
- Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
- 27. MARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS.** Marcas, números y total de bultos que contienen las mercancías amparadas por el pedimento.
- Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
- 28. FECHAS.** Descripción del tipo de fecha que se trate, conforme a las siguientes opciones:
- | Impresión | Descripción Completa |
|------------------|---|
| 1. ENTRADA. | Fecha de entrada a territorio nacional. |
| 2. PAGO. | Fecha de pago de las contribuciones y cuotas compensatorias o medida de transición. |
| 3. EXTRACCION. | Fecha de extracción de Depósito Fiscal. |
| 5. PRESENTACION. | Fecha de presentación. |
| 6. IMP. EUA/CAN. | Fecha de importación a Estados Unidos de América o Canadá. (Únicamente para Pedimentos Complementarios con clave CT cuando se cuente con la prueba suficiente). |
| 7. ORIGINAL. | Fecha de pago del pedimento original (Para los casos de cambio de régimen de insumos, y para regularización de mercancías; excepto desperdicios). |
- Seguido de cada descripción, deberá declararse la fecha con el siguiente formato DD/MM/AAAA.

29. CONTRIB.	Descripción abreviada de la contribución que aplique a nivel pedimento (G), conforme al Apéndice 12 del presente Anexo 22.
30. CVE. T. TASA.	Clave del tipo de tasa aplicable, conforme al Apéndice 18 del presente Anexo 22.
31. TASA.	Tasas aplicables para el pago de las cuotas por concepto de Derecho de Trámite Aduanero conforme a lo establecido en la LFD y accesorios de las contribuciones (recargos y multas).
32. CONCEPTO.	Descripción abreviada de la contribución a nivel pedimento o a nivel partida, que aplique, conforme al Apéndice 12 del presente Anexo 22.
33. F.P.	Clave de la forma de pago del concepto a liquidar, conforme al Apéndice 13 del presente Anexo 22.
34. IMPORTE.	Importe total en moneda nacional del concepto a liquidar, para la forma de pago declarada.
35. EFECTIVO.	Se anotará el importe total en moneda nacional, de todos los conceptos, a pagar en efectivo.
36. OTROS.	Es el importe total en moneda nacional, de todos los conceptos, determinados en las formas de pago distintas al efectivo.
37. TOTAL.	La suma de las cantidades asentadas en los campos 35 y 36 de este bloque del instructivo.
38. CERTIFICACIONES	En este campo se deberán asentar las certificaciones de banco y de selección automatizada.

NOTA: Cuando todos los campos que componen un sub-bloque (renglón) no requieran ser declarados, por tratarse de un pedimento complementario, se podrá eliminar de la impresión dicho sub-bloque (renglón).

ENCABEZADO PARA PAGINAS SECUNDARIAS DEL PEDIMENTO

1. NUM. PEDIMENTO.	El número asignado por el agente, apoderado aduanal o de almacén, integrado con quince dígitos, que corresponden a:
	2 dígitos, del año de validación.
	2 dígitos, de la aduana de despacho.
	4 dígitos, del número de la patente o autorización otorgada por la Administración General de Aduanas al agente, apoderado aduanal o de almacén que promueve el despacho. Cuando este número sea menor a cuatro dígitos, se deberán anteponer los ceros que fueren necesarios para completar 4 dígitos.
	1 dígito, debe corresponder al último dígito del año en curso, salvo que se trate de un pedimento consolidado iniciado en el año inmediato anterior o del pedimento original de una rectificación.
	6 dígitos, los cuales serán numeración progresiva por la aduana en la que se encuentren autorizados para el despacho, asignada por cada agente, apoderado aduanal o de Almacén, referido a todos los tipos de pedimento.
	Dicha numeración deberá iniciar con 000001.
	Cada uno de estos grupos de dígitos deberá ser separado por dos espacios en blanco, excepto entre el dígito que corresponde al último dígito del año en curso y los seis dígitos de la numeración progresiva.
	Tratándose de pedimentos de rectificación o pedimentos complementarios, deberá de identificarse con un número nuevo.

- 2. TIPO OPER.** Leyenda que identifica al tipo de operación.
(IMP) Importación.
(EXP) Exportación.
(TRA) Tránsitos.
Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios o tránsito internacional, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
- 3. CVE. PEDIM.** Clave de pedimento de que se trate, conforme al Apéndice 2 del presente Anexo 22.
- 4. RFC.** RFC del IMPORTADOR/EXPORTADOR que efectúe la operación de comercio exterior.
La declaración del RFC será obligatoria, salvo los casos para los que las disposiciones aplicables señalen la utilización de algún RFC genérico o a 10 posiciones, conformado por:
La primera letra del apellido paterno.
La primera vocal del apellido paterno (que no sea la primera letra).
La primera letra del apellido materno.
La primera letra del nombre.
Los dos últimos dígitos del año de nacimiento.
Mes de nacimiento a dos dígitos.
Día de nacimiento a dos dígitos.
Tratándose de pedimentos complementarios, se deberá declarar el RFC del contribuyente que realizó la exportación (retorno).
- 5. CURP.** CURP del IMPORTADOR/EXPORTADOR que efectúe la operación de comercio exterior.
Tratándose de pedimentos complementarios, se deberá declarar la CURP del contribuyente que realizó la exportación (retorno).
La declaración de la CURP es opcional, si el IMPORTADOR/EXPORTADOR es persona física y cuenta con dicha información.

PIE DE PAGINA

AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN

- 1. NOMBRE O RAZ. SOC.** Nombre completo del agente, apoderado aduanal que promueve el despacho y su RFC.
Tratándose de Almacenes Generales de Depósito, se asentará la razón social del almacén.
- 2. RFC.** RFC del agente aduanal o de la Sociedad que factura a la persona que contrate los servicios de conformidad con lo establecido en el último párrafo de la regla 1.4.19.
- 3. CURP.** CURP del agente aduanal o apoderado aduanal que realiza el trámite.
- MANDATARIO/PERSONA AUTORIZADA.** Cuando el pedimento lleve la firma electrónica avanzada expedida por el SAT, del mandatario del agente aduanal o se trate de extracciones de Depósito Fiscal se deberán imprimir los siguientes datos:
- 4. NOMBRE.** Nombre completo del mandatario del agente aduanal que promueve el despacho.
Tratándose de Almacenes Generales de Depósito, se asentará el nombre completo de la persona autorizada para realizar trámites ante la aduana en su representación.

5.	RFC.	RFC del mandatario del agente aduanal o del representante del almacén autorizado, que realiza el trámite.
6.	CURP.	CURP del mandatario del agente aduanal o del representante del Almacén autorizado, que realiza el trámite.
7.	PATENTE O AUTORIZACION.	Número de la patente o autorización otorgada por la Administración General de Aduanas al agente, apoderado aduanal o de almacén que promueve el despacho.
8.	FIRMA ELECTRONICA AVANZADA.	Firma electrónica avanzada del agente aduanal, apoderado aduanal, apoderado de almacén o mandatario del agente aduanal, que promueve el despacho.
9.	NUM. DE SERIE DEL CERTIFICADO.	Número de serie del certificado de la firma electrónica avanzada del agente aduanal, apoderado aduanal, apoderado de almacén o mandatario del agente aduanal, que promueve el despacho.
FIN DEL PEDIMENTO.		Se deberá colocar al final de la última partida la leyenda de FIN DE PEDIMENTO, en el cual se anotará el número total de partidas que integran el mismo, así como la clave del prevalidador correspondiente.

Nota:

El agente o apoderado aduanal o de almacén que promueve el despacho podrá incrementar los anexos del pedimento en caso de considerarlo necesario, utilizando el encabezado para páginas secundarias y el pie de página correspondiente.

DATOS DEL PROVEEDOR/COMPRADOR

Tratándose de extracciones de depósito fiscal y de operaciones de tránsito, la declaración de este bloque no es obligatoria, salvo que se traten de operaciones realizadas conforme a la regla 4.6.5.

Tratándose de exportaciones, si no existe factura, sólo será necesario imprimir la información relativa al comprador.

La obligación de declarar en el pedimento los campos 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9 y 11 de este bloque, deberá ser cumplida en la transmisión a que se refieren las reglas 1.9.15 y 1.9.16.; por lo que en el pedimento sólo deberá declararse el número del COVE obtenido con la transmisión.

1.	ID. FISCAL.	Tratándose de importaciones la clave de identificación fiscal del proveedor bajo los siguientes supuestos: En el caso de Canadá, el número de negocios o el número de seguro social. En el caso de los Estados Unidos de América, el número de identificación fiscal o el número de seguridad social. En el caso de Francia, el número de impuesto al valor agregado o el número de seguridad social. En el caso de países distintos a los mencionados, el número de registro que se utiliza en el país a que pertenece el proveedor o el exportador para identificarlo en su pago de impuestos. En el supuesto de que no exista dicho número, deberá hacerse constar dicha circunstancia en el campo de observaciones del pedimento correspondiente, con base en una declaración bajo protesta de decir verdad del importador. Tratándose de exportaciones, este campo es opcional.
2.	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL.	Tratándose de importación: Nombre, denominación o razón social del proveedor de las mercancías. Tratándose de exportación: Nombre, denominación o razón social del comprador de las mercancías.
3.	DOMICILIO.	Tratándose de importación: domicilio fiscal o su equivalente en el país del proveedor compuesto de la calle, número exterior, número interior, Código Postal, Municipio/Ciudad, Entidad Federativa y País. Tratándose de exportación: domicilio fiscal o su equivalente en el país del comprador compuesto de la calle, número exterior, número interior, Código Postal, Municipio/Ciudad, Entidad Federativa y País.

4. VINCULACION. Tratándose de importación: se anotará "SI" si existe vinculación y "NO" si no existe vinculación.
Tratándose de exportación: este dato no es obligatorio.
5. NUM. FACTURA. El número de cada una de las facturas comerciales que amparen las mercancías.
6. FECHA. Fecha de facturación de cada una de las facturas comerciales que amparen las mercancías.
7. INCOTERM. La forma de facturación de acuerdo con los INCOTERMS internacionales vigentes, conforme al Apéndice 14 del presente Anexo 22.

Se podrá declarar el Término de Facturación correcto, presentando declaración bajo protesta de decir verdad del importador, agente o apoderado aduanal, cuando en la factura se cite un INCOTERM no aplicable, conforme a la regla 3.1.5. Esta declaración deberá anexarse al pedimento antes de activar el mecanismo de selección automatizado.

Tratándose de operaciones en que se realicen transferencias virtuales de mercancías, al amparo de las claves de pedimento V1, V2, V5 y V6, no será necesario llenar este campo.
8. MONEDA FACT. Clave de la moneda utilizada en la facturación, conforme al Apéndice 5 del presente Anexo 22.
9. VAL. MON. FACT. Valor total de las mercancías que amparan las facturas, en la unidad monetaria utilizada en la facturación, considerando el INCOTERM aplicable.

En el caso de subdivisión de factura, se deberá declarar el valor de las mercancías que ampara el pedimento.
10. FACTOR MON. FACT. Factor de equivalencia de la moneda de facturación en dólares de los Estados Unidos de América, vigente en la fecha de entrada o de presentación de la mercancía a que se refiere el artículo 56, fracciones I y II de la Ley o en la fecha de pago de las contribuciones de acuerdo al artículo 83, tercer párrafo de la misma Ley, según se trate, conforme a la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Tratándose del dólar de los Estados Unidos de América el factor será de 1.0000.
11. VAL. DOLARES. El equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, del valor total de las mercancías asentadas en el pedimento, que amparan las facturas, considerando el INCOTERM aplicable.

En el caso de subdivisión de factura, se deberá declarar el valor de las mercancías que ampara el pedimento.

DATOS DEL DESTINATARIO

Tratándose de operaciones de tránsito, la declaración de este bloque no es obligatoria, salvo que se traten de operaciones realizadas conforme a la regla 4.6.5.

La obligación de declarar en el pedimento los campos de este bloque, deberá ser cumplida en la transmisión a que se refieren las reglas 1.9.15 y 1.9.16.; por lo que en el pedimento sólo deberá declararse número del COVE obtenido con la transmisión.

1. ID. FISCAL. La clave de identificación fiscal del destinatario bajo los siguientes supuestos:

En el caso de Canadá, el número de negocios o el número de seguro social.

En el caso de Corea, el número de negocios o el número de residencia.

En el caso de los Estados Unidos de América, el número de identificación fiscal o el número de seguridad social.

En el caso de Francia, el número de impuesto al valor agregado o el número de seguridad social.

En el caso de países distintos a los mencionados, el número de registro que se utiliza en el país a que pertenece el destinatario para identificarlo en su pago de impuestos.

En el supuesto de que no exista dicho número, deberá hacerse constar dicha circunstancia en el campo de observaciones del pedimento correspondiente, con base en una declaración bajo protesta de decir verdad del exportador.

(Este campo es opcional).

2. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL.	Nombre, denominación o razón social del destinatario de las mercancías.
3. DOMICILIO.	Domicilio comercial del destinatario, compuesto de la calle, número exterior, número interior, Código Postal, Municipio/Ciudad, Entidad Federativa, País.

DATOS DEL TRANSPORTE Y TRASPORTISTA

Los campos 1 y 2 de este bloque se exigirán a la importación en las siguientes modalidades: transporte carretero, ferroviario y marítimo, excepto cuando se realice mediante pedimentos consolidados, así como cuando se trate de operaciones en las que no se requiera la presentación física de las mercancías para realizar su despacho.

Tratándose de operaciones de tránsito, excepto para tránsito internacional de transmigrante, serán exigibles todos los campos (1 a 6) de este bloque.

1. IDENTIFICACION.	Identificación del transporte que introduce la mercancía al territorio nacional. Si el medio de transporte es vehículo terrestre se anotarán las placas de circulación del mismo, marca y modelo, si es ferrocarril, se anotará el número de furgón o plataforma, tratándose de medio de transporte marítimo, el nombre de la embarcación. Esta información podrá anotarse hasta antes de activarse el mecanismo de selección automatizado.
2. PAIS.	Clave del país de origen del medio de transporte, conforme al Apéndice 4 del presente Anexo 22.
3. TRANSPORTISTA.	El nombre o razón social del transportista, tal como lo haya manifestado para efectos del RFC.
4. R.F.C.	La clave del RFC del transportista.
5. CURP.	CURP del transportista cuando sea persona física.
6. DOMICILIO/CIUDAD/ESTADO.	El domicilio fiscal del transportista, tal como lo haya manifestado para efectos del RFC.

CANDADOS

1. NUMERO DE CANDADO.	Número(s) de candado(s) oficial(es) que el agente o apoderado aduanal coloca al contenedor o vehículo, o el número de candado de origen en los casos previstos en la legislación vigente.
2. 1RA. REVISION.	Se anotará el número(s) de candado(s) oficial(es) asignado(s) al terminar la primera revisión. Para uso exclusivo de la autoridad aduanera.
3. 2DA. REVISION.	Se anotará el número(s) de candado(s) oficial(es) asignado(s) al terminar la segunda revisión. Para uso exclusivo de la autoridad aduanera.

GUIAS, MANIFIESTOS O CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE

1. NUMERO (GUIA/CONOCIMIENTO EMBARQUE).

Tratándose de importación, el o los números de la(s) guía(s) aérea(s), manifiesto(s) de los números de orden del conocimiento(s) de embarque, en el caso de tránsitos a la importación, deberá imprimirse el o los números de la(s) guía(s) terrestre(s).

A la exportación la declaración de la información de guía, manifiesto o conocimientos de embarque es opcional.
2. ID.

Se anotará la letra mayúscula que identifique el tipo de guía a utilizar (M)Master o (H)House, según sea el caso.

CONTENEDORES/CARRO DE FERROCARRIL/NUMERO ECONOMICO DEL VEHICULO

1. NUMERO DE CONTENEDOR /CARRO DE FERROCARRIL/NUMERO ECONOMICO DEL VEHICULO.

Se anotarán las letras y número de los contenedores, carros de ferrocarril o número económico del vehículo.
2. TIPO DE CONTENEDOR/CARRO DE FERROCARRIL/NUMERO ECONOMICO DEL VEHICULO.

Se anotará la clave que identifique el tipo de contenedor, carro de ferrocarril o número económico del vehículo conforme al Apéndice 10 del presente Anexo 22.

IDENTIFICADORES (NIVEL PEDIMENTO)

1. CLAVE.

Clave que define el identificador aplicable, conforme al Apéndice 8 del presente Anexo 22 y marcado en la columna de "NIVEL" de dicho Apéndice con la clave "G".
2. COMPL. IDENTIFICADOR 1.

Complemento del identificador aplicable, conforme al Apéndice 8 del presente Anexo 22, siguiendo las instrucciones señaladas en la columna de "COMPLEMENTO" de dicho Apéndice, para el identificador en cuestión.
3. COMPL. IDENTIFICADOR 2.

Complemento del identificador aplicable, conforme al Apéndice 8 del presente Anexo 22, siguiendo las instrucciones señaladas en la columna de "COMPLEMENTO" de dicho Apéndice, para el identificador en cuestión.
4. COMPL. IDENTIFICADOR 3.

Complemento del identificador aplicable, conforme al Apéndice 8 del presente Anexo 22, siguiendo las instrucciones señaladas en la columna de "COMPLEMENTO" de dicho Apéndice, para el identificador en cuestión.

CUENTAS ADUANERAS Y CUENTAS ADUANERAS DE GARANTIA (NIVEL PEDIMENTO)

1. TIPO CUENTA.

Clave del tipo de cuenta aduanera o cuenta aduanera de garantía que se utiliza, conforme a las siguientes opciones:

Clave: Descripción:

0	Cuenta aduanera.
2. CLAVE DE GARANTIA.

Tratándose de las cuentas aduaneras de garantía la clave de tipo de garantía que se utiliza, conforme a las siguientes opciones:

Clave: Descripción:

1	Depósito.
2	Fideicomiso.
3	Línea de Crédito.
4	Cuenta referenciada (depósito referenciado).
5	Prenda.
6	Hipoteca.
7	Títulos valor.
8	Carteras de créditos del propio contribuyente.

Tratándose de cuentas aduaneras, se deberá declarar la clave 1 (depósito).

3. INSTITUCION EMISORA. Clave de la institución emisora de la constancia de depósito en la cuenta, autorizada por la SHCP para emitir cuentas aduaneras, conforme a lo siguiente:
- 1.- Banco Nacional de México, S.A.
 - 2.- BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
 - 3.- Banco HSBC, S.A. de C.V.
 - 4.- Bursamex, S.A. de C.V.
 - 5.- Operadora de Bolsa, S.A. de C.V.
 - 6.- Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
4. NUMERO DE CONTRATO. Número de contrato asignado por la institución emisora.
5. FOLIO CONSTANCIA. Folio correspondiente a la constancia de depósito en la cuenta aduanera. Deberá ser único por institución emisora. No podrá declararse en cero o dejarse en blanco.
6. TOTAL DEPOSITO. El importe total que ampara la constancia de depósito. En exportación, este importe se obtiene de la Declaración para Movimiento en Cuenta Aduanera.
7. FECHA CONSTANCIA. Fecha de la constancia de depósito en la cuenta aduanera. Deberá ser una fecha válida anterior o igual a la fecha de validación.

DESCARGOS

La información de descargos de la operación u operaciones originales, sólo deberá ser impresa y transmitida electrónicamente cuando se trate de pedimentos de extracción de depósito fiscal (excepto industria automotriz), cambio de régimen de mercancías importadas al amparo del artículo 106, fracción III, inciso a) de la Ley, retorno de importaciones temporales en su mismo estado (excepto empresas con Programa IMMEX), cambio de régimen (excepto empresas con Programa IMMEX), sustitución, desistimiento o retorno, reexpedición, en pedimentos complementarios al amparo del artículo 303 del TLCAN o cuando las mercancías hayan arribado a la aduana de despacho en tránsito.

En estos casos se deberán descargar los pedimentos de introducción a depósito fiscal, importación temporal de conformidad con el artículo 106, fracción III, inciso a) de la Ley en cambios de régimen, importación temporal para retornar en su mismo estado, importación a franja o región fronteriza, el pedimento de exportación (retorno) o tránsito respectivamente.

1. NUM. PEDIMENTO ORIGINAL. El número asignado por el agente, apoderado aduanal o de almacén en la operación original, integrado con quince dígitos, que corresponden a:
- 2 dígitos, del año de validación.
 - 2 dígitos, de la aduana de despacho.
 - 4 dígitos, del número de la patente o autorización otorgada por la Administración General de Aduanas al agente, apoderado aduanal o de almacén que promueve el despacho. Cuando este número sea menor a cuatro dígitos, se deberán anteponer los ceros que fueren necesarios para completar 4 dígitos.
 - 1 dígito, debe corresponder al declarado en el pedimento original.
 - 6 dígitos, los cuales serán numeración progresiva por aduana en la que se encuentren autorizados para el despacho, asignada por cada agente, apoderado aduanal o de almacén, referido a todos los tipos de pedimento.
- Cada uno de estos grupos de dígitos deberá ser separado por dos espacios en blanco.
2. FECHA DE OPERACION ORIGINAL. Fecha en que se efectuó la operación original.
3. CVE. PEDIMENTO ORIGINAL. Clave de pedimento de que se trate, conforme al Apéndice 2 del presente Anexo 22, en la fecha de la operación original.

COMPENSACIONES

La información de compensaciones sólo deberá ser impresa y transmitida electrónicamente cuando se utilice la forma de pago 12 de compensaciones para el pago de gravámenes en el pedimento.

En este caso se deberá descargar del saldo por diferencias a favor del contribuyente, por cada uno de los importes que se estén compensando, haciendo referencia al pedimento original, en el cual se efectuó el pago en exceso.

1. NUM. PEDIMENTO ORIGINAL. El número asignado por el agente, apoderado aduanal o de almacén del pedimento en el que se generó el saldo a favor, integrado con quince dígitos, que corresponden a:
 - 2 dígitos, del año de validación.
 - 2 dígitos, de la aduana de despacho.
 - 4 dígitos, del número de la patente o autorización otorgada por la Administración General de Aduanas al agente, apoderado aduanal o de almacén que promueve el despacho. Cuando este número sea menor a cuatro dígitos, se deberán anteponer los ceros que fueren necesarios para completar 4 dígitos.
 - 1 dígito, debe corresponder al último dígito del año en curso, salvo que se trate de un pedimento consolidado iniciado en el año inmediato anterior o del pedimento original de una rectificación.
 - 6 dígitos, los cuales serán numeración progresiva por aduana en la que se encuentren autorizados para el despacho, asignada por cada agente, apoderado aduanal o de almacén referido a todos los tipos de pedimento.Cada uno de estos grupos de dígitos deberá ser separado por dos espacios en blanco.
2. FECHA DE OPERACION ORIGINAL. Fecha en que se efectuó la operación original.
3. CLAVE DE GRAVAMEN. Clave del gravamen del que se está descargando saldo para compensación, conforme al Apéndice 12 del presente Anexo 22.
4. IMPORTE DEL GRAVAMEN. Importe del gravamen compensado que se descarga del saldo de diferencias a favor del contribuyente del pedimento original.

DOCUMENTOS QUE AMPARAN LAS FORMAS DE PAGO: FIANZA, CARGO A PARTIDA PRESUPUESTAL AL GOBIERNO FEDERAL, CERTIFICADOS ESPECIALES DE TESORERÍA PÚBLICA Y PRIVADO, DECLARACIÓN PARA MOVIMIENTO EN CUENTA ADUANERA

La información de este bloque deberá ser impresa y transmitida electrónicamente sólo cuando se utilicen las formas de pago mencionadas o al presentarse la Declaración para movimiento en Cuenta Aduanera de Bienes importados para Retornar en su Mismo Estado conforme al artículo 86 de la Ley Aduanera (DMCA).

1. FORMAS DE PAGO. Clave de la forma de pago del concepto a liquidar que corresponde al tipo de documento que se declara, conforme al Apéndice 13 del presente Anexo 22.
2. DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA. Nombre de la dependencia o institución que expide el documento (Afianzadora, Dependencia Pública que lo expide o TESOFE)
3. NÚMERO DEL DOCUMENTO. Número que permite identificar el documento.
4. FECHA DEL DOCUMENTO. Fecha en la que se expidió el documento.
5. IMPORTE DEL DOCUMENTO. El importe total que ampara el documento. Si presenta DMCA el importe total garantizado más los rendimientos.
6. SALDO DISPONIBLE. Este campo será igual que el anterior cuando se utilice el total amparado en el documento en una sola operación. De lo contrario, se anotará el saldo disponible del documento al momento del pago. Si presenta DMCA el importe garantizado que podrá recuperar el exportador.
7. IMPORTE A PAGAR. El importe total a pagar en el pedimento. Si presenta DMCA el importe a transferir a la TESOFE.

NOTA: Cuando se tenga la obligación de presentar la “Declaración para Movimiento en Cuenta Aduanera de Bienes importados para Retornar en su Mismo Estado conforme al artículo 86 de la Ley Aduanera”, en operaciones de exportación, se deberá incluir la información a que se refiere el presente bloque.

OBSERVACIONES (NIVEL PEDIMENTO)**1. OBSERVACIONES.**

En el caso de que se requiera algún dato adicional al pedimento, no deberán declararse datos ya citados en alguno de los campos del pedimento.

Este campo, no podrá utilizarse tratándose de pedimentos con clave A1, VF, VU, C2 y C1, que amparen la importación definitiva de vehículos usados, así como sus rectificaciones tramitadas con pedimentos clave R1, conforme al presente Anexo.

PARTIDAS

Para cada una de las partidas del pedimento se deberán declarar los datos que a continuación se mencionan, conforme a la posición en que se encuentran en el encabezado de partidas del formato de pedimento.

1. SEC.

Número de la secuencia de la fracción en el pedimento.

2. FRACCION.

Fracción arancelaria aplicable a la mercancía según corresponda, conforme a la TIGIE. Tratándose de operaciones de tránsito, se asentará el código genérico 00000000.

En el caso del pedimento global complementario, se asentará el código genérico 99999999, únicamente en una partida.

3. SUBD.

Se deberá declarar la clave de subdivisión cuando ésta sea requerida.

4. VINC.

Clave que especifica si el valor en aduana está influido por vinculaciones comerciales, financieras o de otra clase, conforme a las siguientes opciones:

Clave: Descripción:

0 No existe vinculación.

1 Sí existe vinculación y no afecta el valor en aduana.

2 Sí existe vinculación y afecta el valor en aduana.

Este campo no será obligatorio cuando se trate de operaciones de tránsito interno a la importación o tránsito internacional, efectuadas por ferrocarril, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.

5. MET. VAL.

Clave del método de valoración de mercancías importadas, conforme al Apéndice 11 del presente Anexo 22.

Este campo no será obligatorio cuando se trate de operaciones de tránsito interno a la importación o tránsito internacional, efectuadas por ferrocarril, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.

6. UMC.

Clave correspondiente a la unidad de medida de comercialización de las mercancías señaladas en la factura correspondiente, conforme al Apéndice 7 del presente Anexo 22.

En los casos en que la unidad de medida que ampara la factura comercial, no corresponda a alguna de las señaladas en el Apéndice 7 del presente Anexo 22, se deberá asentar la clave correspondiente a la unidad de medida de aplicación de la TIGIE.

7. CANTIDAD UMC.

Cantidad de mercancías conforme a la unidad de medida de comercialización de acuerdo a lo señalado en la factura.

Cuando en el campo 6 "UMC", se declare la clave correspondiente a la TIGIE, por no encontrarse la unidad de medida señalada en el factura considerada en el Anexo 7, la cantidad asentada deberá ser el resultado de la conversión de la unidad de medida declarada en la factura comercial a la unidad de medida de la TIGIE.

8. UMT.

Clave correspondiente a la unidad de medida de aplicación de la TIGIE, conforme al Apéndice 7 del presente Anexo 22. Tratándose de operaciones de tránsito interno, este campo se dejará vacío.

- 9. CANTIDAD UMT** Cantidad correspondiente conforme a la unidad de medida de la TIGIE. Tratándose de operaciones de tránsito interno, este campo se dejará vacío.
- 10. P. V/C.** Clave del país que vende (en importación) o del país que compra (en exportación), conforme al Apéndice 4 del presente Anexo 22.
Este campo no será obligatorio cuando se trate de operaciones de tránsito, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
- 11. P. O/D.** En importación, clave del país, grupo de países o territorio de la Parte exportadora, que corresponda al origen de las mercancías o donde se produjeron. En exportación, clave del país del destino final de la mercancía, conforme al Apéndice 4 del presente Anexo 22.
Este campo no será obligatorio cuando se trate de operaciones de tránsito, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
- 12. DESCRIPCION (REGLONES VARIABLES SEGUN SE REQUIERA).** Descripción de la mercancía, la naturaleza y características técnicas y comerciales, necesarias y suficientes para determinar su clasificación arancelaria.
- 13. VAL. ADU/VAL. USD.** Tratándose de importación, tránsito interno a la importación o tránsito internacional, el valor en aduana de la mercancía expresado en moneda nacional y determinado conforme a lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo III, Sección Primera de la Ley.
Este valor deberá ser igual al resultado que se obtenga de multiplicar el importe del precio pagado a nivel partida, por el factor de prorrateo (valor en aduana total del pedimento entre Importe total de precio pagado del pedimento).
Tratándose de exportaciones, el valor comercial de la mercancía en dólares de los Estados Unidos de América.
- 14. IMP. PRECIO PAG./VALOR COMERCIAL.** Valor en moneda nacional que corresponda a la mercancía, sin incluir fletes ni seguros ni otros conceptos.
Tratándose de exportación se deberá declarar el valor comercial.
Tratándose de retornos de empresas con Programa IMMEX el valor comercial deberá incorporar el valor de los insumos importados temporalmente más el valor agregado.
Asimismo, este campo no deberá considerar los conceptos que la propia Ley establece que no formarán parte del valor en aduana de las mercancías, siempre que estos se distingan del precio pagado en las propias facturas comerciales o en otros documentos comerciales, pues en caso contrario, sí deben considerarse para efectos de la base gravable, tal como lo exige el último párrafo, del artículo 66 de la Ley.
- 15. PRECIO UNIT.** Importe de precio unitario, esto es el resultado de dividir el precio pagado entre la cantidad en unidades de comercialización de cada una de las mercancías.
Tratándose de precios estimados el precio unitario en moneda nacional de la mercancía especificado en la factura para cada una de las mercancías.
Este campo no será obligatorio cuando se trate de operaciones de tránsito interno a la importación o tránsito internacional, efectuadas por ferrocarril, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
- 16. VAL. AGREG.** Tratándose de operaciones de maquila en los términos del artículo 33 del Decreto IMMEX, que realicen empresas con Programa IMMEX, se deberá asentar el importe del valor agregado de exportación a las mercancías que retornen, considerando los insumos nacionales o nacionalizados y otros costos y gastos, incurridos en la elaboración, transformación o reparación de las mercancías que se retornan, así como la utilidad bruta obtenida por dichas mercancías.
En otro caso, no asentar datos (vacío).

17. (Vacío) No asentar datos. (Vacío).
18. MARCA. Marca de las mercancías que se están importando.
(Únicamente tratándose de vehículos, o de cualquier otro producto que establezca la Administración General de Aduanas).
19. MODELO. Modelo de las mercancías que se están importando.
(Únicamente tratándose de vehículos, o de cualquier otro producto que establezca la Administración General de Aduanas).
20. CODIGO PRODUCTO. No asentar datos. (Vacío).
21. CON. Descripción abreviada de la contribución o aprovechamiento que aplique a nivel partida (P), conforme al Apéndice 12 del presente Anexo 22.
22. TASA. Tasa aplicable a la contribución o aprovechamiento.
23. T. T. Clave del tipo de tasa aplicable, conforme al Apéndice 18 del presente Anexo 22.

Tratándose de aranceles mixtos, se deberá declarar tanto la tasa porcentual, como el arancel específico correspondiente.

Tratándose de tasa de descuento o factor de aplicación sobre TIGIE, se deberá declarar tanto arancel de TIGIE correspondiente, como la tasa o factor que se aplica.
24. F.P. Clave de la forma de pago aplicable a la contribución correspondiente, pudiendo utilizar tantos renglones como formas de pago distintas para la contribución, conforme al Apéndice 13 del presente Anexo 22.
25. IMPORTE. Importe total en moneda nacional de la contribución y aprovechamientos correspondientes, pudiendo utilizar tantos renglones como formas de pago distintas para la contribución.

Tratándose de extracción del régimen de depósito fiscal se deberá actualizar conforme a la opción elegida en el pedimento con el cual las mercancías se introdujeron al depósito de acuerdo con el artículo 120 de la Ley.

MERCANCIAS

Se deberá imprimir el siguiente bloque inmediatamente después de la partida correspondiente:

1. NIV/NUM. SERIE. Tratándose de vehículos automotores se deberá declarar el NIV (Número de Identificación Vehicular), excepto cuando se trate de operaciones de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte, que cuenten con la autorización a que se refiere el artículo 121, fracción IV de la Ley.

Tratándose de mercancías distintas a vehículos, se deberá declarar el número de serie de las mercancías.
2. KILOMETRAJE. El kilometraje del vehículo sólo será necesario cuando éste se importe al amparo del Acuerdo que modifica el similar que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía y para la importación definitiva de vehículos nuevos conforme a la regla 3.5.2.

REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS

1. PERMISO. La clave del permiso que comprueba el cumplimiento de las obligaciones en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias requeridas, conforme al Apéndice 9 del presente Anexo 22.
2. NUMERO DE PERMISO. El número del permiso o autorización que compruebe o acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias.

3. FIRMA DESCARGO. En ocho caracteres, la firma electrónica que se da de acuerdo al permiso o certificado proporcionado cuando corresponda.
- En operaciones por parte de empresas con Programa IMMEX, se deberá declarar el "Complemento de autorización" correspondiente, únicamente en caso de autorizaciones específicas.
- En operaciones al amparo del Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se deberá declarar el "Complemento de Autorización" correspondiente.
4. VAL. COM. DLS. Importe del valor comercial en dólares de los Estados Unidos de América que se está descargando.
5. CANTIDAD UMT/C. Cantidad de mercancía en unidades de medida de tarifa o de comercialización que se está descargando, según sea expedida por la entidad correspondiente.

IDENTIFICADORES (NIVEL PARTIDA)

1. IDENTIF. Clave que define el identificador aplicable, conforme al Apéndice 8 del presente Anexo 22 y marcado en la columna de "NIVEL" de dicho Apéndice con la clave "P".
2. COMPLEMENTO 1. Complemento del identificador aplicable, conforme al Apéndice 8 del presente Anexo 22, siguiendo las instrucciones señaladas en la columna de "COMPLEMENTO" de dicho Apéndice, para el identificador en cuestión.
3. COMPLEMENTO 2. Complemento adicional del identificador aplicable, conforme al Apéndice 8 del presente Anexo 22, siguiendo las instrucciones señaladas en la columna de "COMPLEMENTO" de dicho Apéndice, para el identificador en cuestión.
4. COMPLEMENTO 3. Complemento adicional del identificador aplicable, conforme al Apéndice 8 del presente Anexo 22, siguiendo las instrucciones señaladas en la columna de "COMPLEMENTO" de dicho Apéndice, para el identificador en cuestión.

CUENTAS ADUANERAS DE GARANTÍA (NIVEL PARTIDA)

Tratándose de operaciones de tránsito, la declaración de este bloque no es obligatoria.

1. CVE. GAR. Clave del tipo de garantía que se utiliza, conforme a las siguientes opciones:
- Clave: Descripción:
- | | |
|---|--|
| 1 | Depósito. |
| 2 | Fideicomiso. |
| 3 | Línea de crédito. |
| 4 | Cuenta referenciada (depósito referenciado). |
| 5 | Prenda. |
| 6 | Hipoteca. |
| 7 | Títulos valor. |
| 8 | Carteras de créditos del propio contribuyente. |
2. INST. EMISORA. Clave de la institución emisora de la constancia de depósito en la cuenta, autorizada por el SAT para emitir Cuentas Aduaneras de Garantía, conforme a lo siguiente:
- 1.- Banco Nacional de México, S.A.
- 2.- BBVA Bancomer, S.A. de C.V.

- 3.- Banco HSBC, S.A. de C.V.
- 4.- Bursamex, S.A. de C.V.
- 5.- Operadora de Bolsa, S.A. de C.V.
- 6.- Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
3. FECHA C. Fecha de la constancia de depósito en la cuenta de garantía. Deberá ser una fecha válida anterior o igual a la fecha de validación del pedimento.
Tratándose de cuentas de garantía globales, el intervalo de tiempo entre la fecha de la constancia y la fecha de pago del pedimento, no podrá ser mayor a 6 meses.
4. NUMERO DE CUENTA. Número de cuenta de garantía asignado por la institución emisora.
5. FOLIO CONSTANCIA. Folio correspondiente a la constancia de depósito en la cuenta de garantía. Deberá ser único por institución emisora. No podrá declararse en cero o dejarse en blanco.
6. TOTAL DEPOSITO. El importe total que ampara la constancia de depósito.
7. PRECIO ESTIMADO. Precio estimado que aplique a las mercancías que se están importando.
8. CANT. U.M. PRECIO EST. Cantidad en unidades de medida de precio estimado para la mercancía declarada.

**DETERMINACION Y/O PAGO DE CONTRIBUCIONES POR APLICACION DE LOS ARTICULOS 303 TLCAN,
14 DE LA DECISION O 15 DEL TLCAELC (NIVEL PARTIDA)**

1. VALOR MERCANCIAS NO ORIGINARIAS. El monto que resulte de sumar el valor de los bienes que se hayan introducido a territorio nacional bajo un programa de diferimiento o devolución de aranceles, sobre los cuales se haya realizado el cálculo del monto IGI que se adeuda.
2. MONTO IGI. El monto en moneda nacional que resulte de sumar el impuesto general de importación correspondiente a las mercancías no originarias que se hayan introducido a territorio nacional bajo un programa de diferimiento o devolución de aranceles.

NOTA: Cuando de la determinación de contribuciones por aplicación del artículo 303 del TLCAN, 14 de la Decisión o 15 del TLCAELC resulte un saldo a pagar, se deberá asentar la información en la parte derecha, en las columnas correspondientes a la contribución o aprovechamiento, forma de pago e importe, que aplique a nivel partida (P), conforme al Apéndice 12 del presente Anexo 22.

La suma de los importes a pagar de todas las fracciones, determinados por concepto del artículo 303 del TLCAN, 14 de la Decisión o 15 del TLCAELC, deberán ser declarados en el cuadro de liquidación del pedimento.

OBSERVACIONES A NIVEL PARTIDA

1. OBSERVACIONES A NIVEL PARTIDA En caso de que se requiera algún dato adicional al pedimento. No deberán declararse datos ya citados en alguno de los campos del pedimento.

Este campo, no podrá utilizarse tratándose de pedimentos con clave A1, VF, VU, C2 y C1, que amparen la importación definitiva de vehículos usados, así como sus rectificaciones tramitadas con pedimentos clave R1, conforme al presente Anexo.

RECTIFICACIONES

1. PEDIMENTO ORIGINAL. El número de pedimento de la operación original, integrado con quince dígitos, que corresponden a:
2 dígitos, del año de validación del pedimento original.
2 dígitos, de la aduana de despacho del pedimento original.
4 dígitos, del número de la patente o autorización del agente, apoderado aduanal, o almacén que haya promovido la operación original.
7 dígitos, del consecutivo de la operación original.

Cada uno de estos campos deberá ser separado por dos espacios en blanco.

2. CVE. PEDIM. ORIGINAL. Clave de pedimento que se haya declarado en el pedimento original, conforme al Apéndice 2 del presente Anexo 22, vigente en la fecha de su presentación ante la aduana.
3. CVE. PEDIM. RECT. Clave de pedimento a rectificar conforme al Apéndice 2 del presente Anexo 22, vigente en la fecha de su presentación ante la aduana.

No se permitirá la rectificación de la clave de pedimento, cuando implique un cambio de régimen.
4. FECHA PAGO RECT. Declaración de la fecha en que se pretende pagar las contribuciones correspondientes a la rectificación, deberá declararse la fecha con el siguiente formato DD/MM/AAAA.

DIFERENCIAS DE CONTRIBUCIONES (NIVEL PEDIMENTO)

1. CONCEPTO. Descripción abreviada del concepto para el que hayan surgido diferencias a liquidar.
2. F.P. Forma de pago de las diferencias del concepto a liquidar, conforme al Apéndice 13 del presente Anexo 22.
3. DIFERENCIA. Importe total, en moneda nacional de las diferencias del concepto en la forma de pago a liquidar.
4. EFECTIVO. Se anotará el importe total, en moneda nacional, de las diferencias a pagar en efectivo.
5. OTROS. Es el importe total, en moneda nacional, de las diferencias a pagar en las formas de pago distintas al efectivo.
6. DIF. TOTALES. La suma de los dos conceptos anteriores.

NOTA: Cuando en una rectificación resulten diferencias a favor del contribuyente, el total de dichas diferencias deberá anotarse en un renglón, con sus claves de contribución y forma de pago correspondientes, de acuerdo con los apéndices 12 y 13 del anexo 22. Estas diferencias no deberán adicionarse a las diferencias totales.

PRUEBA SUFICIENTE

1. PAIS DESTINO. La clave del país al que se exporta la mercancía conforme al Apéndice 4 del presente Anexo 22. (Estados Unidos de América o Canadá).
2. NUM. PEDIMENTO EUA/CAN. El número del pedimento o documento de importación que amparen las mercancías, en los Estados Unidos de América o Canadá.
3. PRUEBA SUFICIENTE. La clave que corresponda conforme a lo siguiente:
 1. Copia del recibo, que compruebe el pago del impuesto de importación a los Estados Unidos de América o Canadá.
 2. Copia del documento de importación en que conste que éste fue recibido por la autoridad aduanera de los Estados Unidos de América o Canadá.
 3. Copia de una resolución definitiva de la autoridad aduanera de los Estados Unidos de América o Canadá, respecto del impuesto de importación correspondiente a la importación de que se trate.
 4. Un escrito firmado por el importador en los Estados Unidos de América o Canadá o por su representante legal.
 5. Un escrito firmado bajo protesta de decir verdad, por la persona que efectúe el retorno o exportación de las mercancías o su representante legal con base en la información proporcionada por el importador en los Estados Unidos de América o Canadá o por su representante legal.

**ENCABEZADO PARA DETERMINACION DE CONTRIBUCIONES A NIVEL PARTIDA PARA PEDIMENTOS
COMPLEMENTARIOS AL AMPARO DEL ARTICULO 303 DEL TLCAN**

Para cada una de las partidas del pedimento complementario se deberán declarar los datos que a continuación se mencionan, conforme a la posición en que se encuentran en el encabezado de determinación de contribuciones a nivel partida del formato de pedimento complementario.

1.	SEC.	Número de la secuencia de la fracción que se declaró en el pedimento de retorno.
2.	FRACCION.	Fracción arancelaria conforme a la TIGIE aplicable al bien final, declarado en el pedimento de retorno, que se exporta a los Estados Unidos de América o Canadá.
3.	VALOR MERC. NO ORIG.	El monto que resulte de sumar el valor de los bienes que se hayan introducido a territorio nacional bajo un programa de diferimiento o devolución de aranceles, sobre los cuales se haya realizado el cálculo del monto del impuesto general de importación que se adeuda.
4.	MONTO IGI.	El monto en moneda nacional que resulte de sumar el impuesto general de importación correspondiente a los bienes que se hayan introducido a territorio nacional bajo un programa de diferimiento o devolución de aranceles, considerando el valor de los bienes determinados en moneda extranjera, al tipo de cambio vigente en la fecha en que se efectúe el pago del impuesto.
5.	TOTAL ARAN. EUA/CAN.	El monto total en moneda nacional del impuesto pagado por la importación definitiva en los Estados Unidos de América o Canadá, del bien que se haya exportado o retornado posteriormente, aplicando el tipo de cambio en los términos del artículo 20 del Código vigente en la fecha en que se efectúe el pago del impuesto o en la fecha en que se efectúe la determinación de los impuestos.
6.	MONTO EXENTO.	El monto en moneda nacional del impuesto determinado conforme lo declarado en el campo 4 (monto IGI) cuando sea igual o menor que el determinado en el campo 5 (ARAN. EUA/CAN), el cual nunca podrá ser inferior a cero.
7.	F.P.	Clave de la forma de pago del concepto a liquidar, conforme al Apéndice 13 del presente Anexo 22.
8.	IMPORTE.	Importe total en moneda nacional del concepto a liquidar, para la forma de pago declarada.

Para cada una de las partidas del pedimento complementario se deberán declarar los datos que a continuación se mencionan, tantas veces como sea necesario, por cada secuencia y fracción, declarada en el sub-bloque anterior.

9.	UMT.	Unidad de medida de la tarifa utilizada en los Estados Unidos de América o Canadá de las mercancías importadas a esos países.
10.	CANTIDAD UMT.	La cantidad correspondiente conforme a la unidad de medida de la tarifa de importación utilizada en los Estados Unidos de América o Canadá de las mercancías importadas a esos países.
11.	FRACC. EUA/CAN.	La fracción arancelaria aplicable al bien final importado a los Estados Unidos de América o Canadá.
12.	TASA EUA/CAN.	La tasa del impuesto de importación aplicada a cada bien por su importación a los Estados Unidos de América o Canadá.
13.	ARAN. EUA/CAN.	El monto del impuesto pagado por la importación definitiva en los Estados Unidos de América o Canadá, del bien que se haya exportado o retornado posteriormente. Este monto deberá señalarse en la moneda del país de importación.

**ENCABEZADO PARA DETERMINACION DE CONTRIBUCIONES A NIVEL PARTIDA PARA PEDIMENTOS
COMPLEMENTARIOS AL AMPARO DE LOS ARTICULOS 14 DE LA DECISION O 15 DEL TLCAELC**

Para cada una de las partidas del pedimento complementario se deberán declarar los datos que a continuación se mencionan, conforme a la posición en que se encuentran en el encabezado de determinación de contribuciones a nivel partida del formato de pedimento complementario.

1.	SEC.	Número de la secuencia de la fracción en el pedimento.
2.	FRACCION.	Fracción arancelaria conforme a la TIGIE aplicable al bien final, declarado en el pedimento de retorno, que se exporta a alguno de los Estados miembros de la Comunidad o de la AELC.
3.	VALOR MERC. NO ORIG.	El monto que resulte de sumar el valor de los bienes que se hayan introducido a territorio nacional bajo un programa de diferimiento o devolución de aranceles, sobre los cuales se haya realizado el cálculo del monto del impuesto general de importación que se adeuda.
4.	MONTO IGI.	El monto en moneda nacional que resulte de sumar el impuesto general de importación correspondiente a las mercancías no originarias que se hayan introducido a territorio nacional bajo un programa de diferimiento o devolución de aranceles.
5.	F.P.	Clave de la forma de pago del concepto a liquidar, conforme al Apéndice 13 del presente Anexo 22.
6.	IMPORTE.	Importe total en moneda nacional del concepto a liquidar, para la forma de pago declarada.

DISTRIBUCION DE COPIAS

El pedimento se presentará en un ejemplar, destinado al Importador o Exportador.

En la parte inferior derecha deberá llevar impresa la leyenda que corresponda conforme a lo siguiente:

Destino/origen: interior del país.

Destino/origen: región fronteriza.

Destino/origen: franja fronteriza.

Cuando el destino de la mercancía sea el interior del país, se trate de exportación, de pedimento complementario o pedimento de tránsito, la forma en que se imprimirá el pedimento deberá ser blanca, cuando sea a las franjas fronterizas, amarilla y en el caso de la región fronteriza, verde.

En ningún caso la mercancía podrá circular con el ejemplar por una zona del país diferente a la que corresponda conforme al color, excepto del blanco que podrá circular por todo el país.

El pedimento deberá llevar la firma electrónica avanzada expedida por el SAT, así como la leyenda de referencia al pago de las contribuciones mediante el servicio de "Pago Electrónico Centralizado Aduanero" (PECA), en el espacio designado en el pie de página descrito anteriormente.

Las claves o códigos internos que se deberán utilizar para todos los fines de los sistemas SAAI M3 o SAAI y módulos bancarios, así como los aspectos relativos a las estadísticas y a los programas prevalidadores, serán contemplados en los manuales de SAAI o de SAAI M3, siendo éstos los instrumentos que determinarán las claves a utilizar.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL PEDIMENTO DE TRANSITO PARA EL TRANSBORDO

No. CAMPO	CONTENIDO
1. NUMERO DE PEDIMENTO.	Este número lo integran dos campos constituidos por once dígitos en total; el primero de los campos corresponderá al número de la patente del agente o la autorización del apoderado aduanal, según se trate. Si éste requiere menos de cuatro dígitos se antepondrán ceros para completar el campo. El segundo campo se formará con siete dígitos, los cuales serán una numeración progresiva asignada por cada agente o apoderado aduanal respecto de todos los tipos de pedimento que tramite, empezando cada año con el número progresivo 000001 que irá antecedido por el último dígito del año en que se está formulando el pedimento.
2. TIPO DE OPERACION.	Clave que identifica la operación 1.- Importación. 2.- Exportación.

3.	CLAVE DE PEDIMENTO.	Se anotará la clave T8 que identifica el pedimento de tránsito para el transbordo. La clave R1 se anotará cuando se trate de rectificación a pedimento de tránsito para el transbordo.
4.	ADUANA/SECCION ORIGEN.	Clave de la ADUANA/SECCION en la que se origina el tránsito, conforme al Apéndice 1 del presente Anexo 22.
5.	ADUANA/SECCION DESTINO.	Clave de la ADUANA/SECCION a la que está adscrito el aeropuerto de despacho, conforme al Apéndice 1 del presente Anexo 22.
6.	PAIS DE ORIGEN.	La clave del país de origen de la mercancía, conforme al Apéndice 4 del presente Anexo 22.
7.	T.C.	El tipo de cambio del peso mexicano con respecto al dólar de los Estados Unidos de América, para efectos fiscales, vigentes en la fecha de entrada de la mercancía a territorio nacional a que se refiere el artículo 56, fracción I de la Ley o en la fecha de pago de las contribuciones de acuerdo al artículo 83, tercer párrafo de la Ley.
8.	FECHA DE ENTRADA.	La fecha de entrada de la mercancía a territorio nacional, como lo establece el artículo 56, fracción I, inciso c) de la Ley o en la fecha de pago de las contribuciones de acuerdo al artículo 83, tercer párrafo de la misma Ley.
9.	FECHA DE ARRIBO DEL TRANSITO.	La fecha de presentación de las mercancías para su despacho en el aeropuerto de destino.
10.	IMPORTADOR/DESTINATARIO.	Nombre o razón social del importador destinatario, tal como lo haya manifestado para efecto del RFC.
11.	R.F.C.	Clave del RFC del IMPORTADOR/DESTINATARIO.
12.	DOMICILIO.	El domicilio del importador, destinatario tal como lo haya manifestado para efectos del RFC.
13.	LINEA AEREA (1).	Nombre de la línea aérea que transporta las mercancías del extranjero al primer aeropuerto nacional.
14.	No. DE VUELO.	Número de vuelo en el que se transportan las mercancías del extranjero al primer aeropuerto nacional.
15.	MATRICULA No.	Número de la matrícula de la aeronave que transporta la carga del extranjero al primer aeropuerto nacional.
16.	LINEA AEREA (2).	Nombre de la línea aérea que transporta las mercancías del primer aeropuerto nacional al aeropuerto de destino.
17.	No. DE VUELO.	Número de vuelo en el que se transportan las mercancías del primer aeropuerto nacional al aeropuerto de destino.
18.	MATRICULA.	Número de la matrícula de la aeronave que transporta la carga del primer aeropuerto nacional al aeropuerto de destino.
19.	R.F.C.	La clave del RFC del transportista (línea aérea).
20.	No. DE REGISTRO LOCAL.	Número de registro local que le haya asignado la aduana en que se promueve el tránsito.
21.	DOMICILIO.	El domicilio fiscal del transportista (línea aérea), tal como lo haya manifestado para efectos del RFC.
22.	VALOR M.E.	El valor total de las facturas que amparan las mercancías, en la unidad monetaria utilizada en la facturación.
23.	VALOR DLS.	El equivalente en dólares de los Estados Unidos de América del valor total de las mercancías asentadas en el pedimento, que amparan las facturas en moneda extranjera.
24.	FACTURAS, GUIAS AEREAS.	Cantidad.- El número que corresponda al total de las facturas o guías aéreas que amparan las mercancías. Números/fechas.- El número y la fecha de cada una de las facturas comerciales o guías aéreas que amparan las mercancías. Forma de facturación.- La forma de facturación de acuerdo a los INCOTERMS internacionales vigentes, conforme al Apéndice 14 del presente Anexo 22.

25. PROVEEDOR(ES).	El nombre o denominación del proveedor de las mercancías, la dirección comercial, indicando el Estado y la ciudad que corresponda.
26. BULTOS: CANTIDAD/MARCAS Y NUMEROS.	La cantidad total de bultos que contienen las mercancías, así como las marcas y número de los mismos.
27. DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS.	La descripción, naturaleza y características técnicas y comerciales necesarias y suficientes para determinar su clasificación arancelaria.
28. PRECIO UNITARIO.	El resultado de dividir el valor en aduana entre la cantidad en unidades de comercialización, de cada una de las mercancías.
29. VALOR EN ADUANA.	El valor en aduana de las mercancías en moneda nacional.
30. UNIDAD DE MEDIDA.	La unidad de medida de comercialización de las mercancías conforme al Apéndice 7 del presente Anexo 22.
31. CANTIDAD.	La cantidad de mercancías en unidades de comercialización, de acuerdo a lo señalado en la factura.
32. PERMISO(S), AUTORIZACION(ES), IDENTIFICADORES, CLAVE/NUMERO(S) Y FIRMA(S).	La clave del documento que compruebe el cumplimiento de las obligaciones en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias, e identificadores conforme al Apéndice 8 y/o 9 del presente Anexo 22. El número de documento mencionado y la firma electrónica de ocho caracteres, que se da de acuerdo al permiso o certificado proporcionado.
33. ACUSE ELECTRONICO DE VALIDACION.	Se anotará el acuse electrónico de validación, compuesto de ocho caracteres con el cual se comprueba que el pedimento ha sido validado.
34. CODIGO DE BARRAS.	El código de barras impreso por el agente o apoderado aduanal, conforme al formato establecido por la Administración General de Recaudación, conforme al Apéndice 17 del presente Anexo 22. El código de barras deberá imprimirse en la copia destinada al transportista.
35. LIQUIDACION PROVISIONAL.	Forma de pago.- La clave de la forma de pago de las contribuciones y cuotas compensatorias o medidas de transición determinadas provisionalmente. Impuestos.- La cantidad a pagar por concepto de impuestos causados, determinados provisionalmente.
36. ENGOMADOS O CANDADOS OFICIALES ASIGNADOS.	El número o números del (los) engomados o candados oficiales asignados.
37. OBSERVACIONES.	Las autorizaciones distintas a las que corresponda mencionar en el campo permiso(s), autorización(es) e identificadores, clave/número(s)/firma o algún dato adicional al pedimento.- Las marcas, números, series de las mercancías o especificaciones adicionales.
38. AGENTE O APODERADO ADUANAL.	El nombre completo y la firma del agente o apoderado aduanal.
39. REPRESENTANTE DE LA LINEA AEREA.	El nombre completo y la firma del representante de la línea aérea.
40. ENCARGADO DE LA VERIFICACION.	El nombre completo y firma del encargado de efectuar el reconocimiento aduanero.
- Nota:** El pedimento de tránsito para el transbordo se presentará en los siguientes ejemplares:
- Original.- Administración General de Aduanas.
- Copia.- Transportista.
- Copia.- Importador.
- Copia.- Agente Aduanal.

APENDICE 1
ADUANA-SECCION

Aduana	Sección	Denominación
01	0	ACAPULCO, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.
01		AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL JUAN N. ALVAREZ, ACAPULCO, GUERRERO.
02	0	AGUA PRIETA, AGUA PRIETA, SONORA.
05	0	SUBTENIENTE LOPEZ, SUBTENIENTE LOPEZ, QUINTANA, ROO.
05	1	SUBTENIENTE LOPEZ II "CHACTEMAL", OTHÓN P. BLANCO, CHETUMAL, QUINTANA ROO.
06	0	CIUDAD DEL CARMEN, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
06	3	SEYBAPLAYA, CHAMPOTON, CAMPECHE.
07	0	CIUDAD JUAREZ, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.
07	1	PUENTE INTERNACIONAL ZARAGOZA-ISLETA, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.
07	2	SAN JERONIMO-SANTA TERESA, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.
07	3	AEROPUERTO INTERNACIONAL ABRAHAM GONZALEZ, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.
08	0	COATZACOALCOS, COATZACOALCOS, VERACRUZ.
08		ISLA PAJARITOS, COATZACOALCOS, VERACRUZ.
11	0	ENSENADA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.
11		ISLA DE LOS CEDROS, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.
12	0	GUAYMAS, GUAYMAS, SONORA.
12	1	AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL IGNACIO PESQUEIRA GARCIA, HERMOSILLO, SONORA.
12	2	PARQUE INDUSTRIAL DYNATECH, HERMOSILLO, SONORA.
12	3	CIUDAD OBREGON ADYACENTE AL AEROPUERTO DE CIUDAD OBREGON, CAJEME, SONORA.
14	0	LA PAZ, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
14		LOS OLIVOS, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
14	2	SAN JOSE DEL CABO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.
14	3	CABO SAN LUCAS, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.
14	4	SANTA ROSALIA, MULEGE, BAJA CALIFORNIA SUR.
14	5	LORETO, LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR.
14	7	PICHILINGÜE, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
16	0	MANZANILLO, MANZANILLO, COLIMA.
16		TECOMAN, TECOMAN, COLIMA.
17	0	MATAMOROS, MATAMOROS, TAMAULIPAS.
17	1	LUCIO BLANCO-LOS INDIOS, MATAMOROS, TAMAULIPAS.
17		PUERTO EL MEZQUITAL, MATAMOROS, TAMAULIPAS.
17		AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL SERVANDO CANALES, MATAMOROS, TAMAULIPAS.
18	0	MAZATLAN, MAZATLAN, SINALOA.
18	3	TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.
18	4	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CULIACAN, CULIACAN, SINALOA.
19	0	MEXICALI, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
19	2	LOS ALGODONES, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
19	3	SAN FELIPE, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
20	0	MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
20	2	IMPORTACION Y EXPORTACION DE CONTENEDORES, DELEGACION AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL.
22	0	NACO, NACO, SONORA.
23	0	NOGALES, NOGALES, SONORA.

23	1	SASABE, SARIC, SONORA.
24	0	NUEVO LAREDO, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.
24		ESTACION SANCHEZ, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
24		AEROPUERTO INTERNACIONAL DE NUEVO LAREDO "QUETZALCOALT", NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.
25	0	OJINAGA, OJINAGA, CHIHUAHUA.
26	0	PUERTO PALOMAS, PUERTO PALOMAS, CHIHUAHUA.
27	0	PIEDRAS NEGRAS, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.
27	1	AEROPUERTO INTERNACIONAL PLAN DE GUADALUPE, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.
27		RIO ESCONDIDO, NAVA, COAHUILA.
28	0	PROGRESO, PROGRESO, YUCATAN.
28	2	AEROPUERTO INTERNACIONAL LIC. MANUEL CRESCENCIO REJON, MERIDA, YUCATAN.
30	0	CIUDAD REYNOSA, CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS.
30	2	LAS FLORES, RIO BRAVO, TAMAULIPAS.
30	4	AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL. LUCIO BLANCO, CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS.
30	5	RIO BRAVO-DONNA, RIO BRAVO, TAMAULIPAS.
30	6	ANZALDUAS, CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS.
31	0	SALINA CRUZ, SALINA CRUZ, OAXACA.
31	1	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE OAXACA, SANTA CRUZ XOXCOTLAN, OAXACA.
33	0	SAN LUIS RIO COLORADO, SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.
34	0	CIUDAD MIGUEL ALEMAN, CIUDAD MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.
34	2	GUERRERO, GUERRERO, TAMAULIPAS.
37	0	CIUDAD HIDALGO, CIUDAD HIDALGO, CHIAPAS.
37	2	CIUDAD TALISMAN, TUXTLA CHICO, CHIAPAS.
37	6	CIUDAD CUAUHEMOC, FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS.
37	5	PUERTO CHIAPAS, TAPACHULA, CHIAPAS.
37		AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TAPACHULA, TAPACHULA, CHIAPAS.
38	0	TAMPICO, TAMPICO, TAMAULIPAS.
39	0	TECATE, TECATE, BAJA CALIFORNIA.
40	0	TIJUANA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
40	2	AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL ABELARDO L. RODRIGUEZ, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
42	0	TUXPAN, TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VERACRUZ.
43	0	VERACRUZ, VERACRUZ, VERACRUZ.
43	2	AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL HERIBERTO JARA CORONA, VERACRUZ, VERACRUZ.
44	0	CIUDAD ACUÑA, CIUDAD ACUÑA, COAHUILA.
46	0	TORREON, TORREON, COAHUILA.
46		GOMEZ PALACIO, GOMEZ PALACIO, DURANGO.
46		AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL GUADALUPE VICTORIA, DURANGO, DURANGO.
47	0	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
47	1	SATELITE, PARA IMPORTACION Y EXPORTACION POR VIA AEREA, AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUAREZ DE LA CIUDAD DE MEXICO.
47	2	CENTRO POSTAL MECANIZADO, POR VIA POSTAL Y POR TRAFICO AEREO, AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUAREZ DE LA CIUDAD DE MEXICO.
48	0	GUADALAJARA, TLAQUEMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.
48	1	PUERTO VALLARTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO.
48	4	TERMINAL INTERMODAL FERROVIARIA, GUADALAJARA, JALISCO.
50	0	SONOYTA, SONOYTA, SONORA.

50	1	SAN EMETERIO, GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES, SONORA.
50		SONORA, PITIQUITO, SONORA.
51	0	LAZARO CARDENAS, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN.
51	1	AEROPUERTO INTERNACIONAL IXTAPA-ZIHUATANEJO, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.
52	0	MONTERREY, GENERAL MARIANO ESCOBEDO, NUEVO LEON.
52	1	AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL MARIANO ESCOBEDO, APODACA, NUEVO LEON.
52	3	SALINAS VICTORIA A (TERMINAL FERROVIARIA), SALINAS VICTORIA, NUEVO LEON.
52	4	GENERAL ESCOBEDO, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON.
53	0	CANCUN, CANCUN, QUINTANA ROO.
53	2	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE COZUMEL, COZUMEL, QUINTANA ROO.
53	3	PUERTO MORELOS, BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO.
64	0	QUERETARO, SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO.
64	6	AEROPUERTO INTERCONTINENTAL DE QUERETARO, MARQUES Y COLON, QUERETARO.
64		TIZAYUCA, TIZAYUCA, HIDALGO.
64	2	MORELIA, MORELIA, MICHOACAN.
64	7	HIDALGO, ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO.
65	0	TOLUCA, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.
67	0	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
67	1	PARQUE INDUSTRIAL LAS AMERICAS, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
67	2	AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL. ROBERTO FIERRO VILLALOBOS, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
73	0	AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
73	1	PARQUE MULTIMODAL INTERPUERTO, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI.
73	3	AEROPUERTO INTERNACIONAL PONCIANO ARRIAGA, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSI.
73	2	AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL. LEOBARDO C. RUIZ, EN CALERA ZACATECAS.
73	4	LA PILA-VILLA, VILLA DE REYES, SAN LUIS POTOSI.
73		CHICALOTE, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES
73	5	AEROPUERTO INTERNACIONAL LIC. JESUS TERAN PEREDO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
75	0	PUEBLA, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA.
75	1	CUERNAVACA, JIUTEPEC, MORELOS.
75	2	TLAXCALA, ATLANGATEPEC, TLAXCALA.
75	4	AEROPUERTO INTERNACIONAL HERMANOS SERDAN, HUEJOTZINGO, PUEBLA
75		LA CELULA, ORIENTAL, PUEBLA
80	0	COLOMBIA, COLOMBIA, NUEVO LEON.
81	0	ALTAMIRA, ALTAMIRA, TAMAULIPAS.
81		AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL PEDRO JOSE MENDEZ, VICTORIA, TAMAULIPAS.
82	0	CIUDAD CAMARGO, CIUDAD CAMARGO, TAMAULIPAS.
83	0	DOS BOCAS, PARAISO, TABASCO.
83	1	AEROPUERTO INTERNACIONAL C.P.A. CARLOS ROVIROSA PEREZ, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.
83	2	FRONTERA, CENTLA, TABASCO.
83	4	EL CEIBO, TENOSIQUE, TABASCO.
84	0	GUANAJUATO, SILAO, GUANAJUATO.
84	1	CELAYA, CELAYA, GUANAJUATO.
84	2	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE GUANAJUATO, SILAO, GUANAJUATO.

APENDICE 2
CLAVES DE PEDIMENTO
REGIMEN DEFINITIVO

CLAVE	SUPUESTOS DE APLICACION
A1 - IMPORTACION O EXPORTACION DEFINITIVA.	- Entrada de mercancías de procedencia extranjera para permanecer en territorio nacional por tiempo ilimitado. - Salida de mercancías del territorio nacional para permanecer en el extranjero por tiempo ilimitado. - Importación definitiva de vehículos por misiones diplomáticas, consulares y oficinas de organismos internacionales, y su personal extranjero, conforme al Acuerdo relativo a la importación de vehículos en franquicia diplomática. - Importación definitiva de vehículos nuevos y usados. - Retorno de envases y empaques, etiquetas y folletos importados temporalmente al amparo de un Programa IMMEX, que se utilicen en la exportación de mercancía nacional. - Importación definitiva de mercancías que se retiren de recinto fiscalizado estratégico. - Importación definitiva de vehículos usados de conformidad con la regla 3.5.7., para vehículos cuyo año-modelo sea de 10 o más años anteriores al año en que se realice la importación.
A3 - REGULARIZACION DE MERCANCIAS (IMPORTACION DEFINITIVA).	- Mercancías que se encuentran en territorio nacional sin haber cumplido con las formalidades del despacho aduanero. - Mercancías que hubieran ingresado a territorio nacional bajo el régimen de importación temporal cuyo plazo hubiera vencido, e incluso los desperdicios generados. - Maquinaria o equipo que no cuente con la documentación necesaria para acreditar su legal importación, estancia o tenencia, e incluso la importada temporalmente cuyo plazo hubiera vencido. - Mercancías a que se refiere el artículo 108, fracción III de la Ley y de mercancías susceptibles de ser identificadas individualmente, que con motivo de adjudicación judicial adquieran las instituciones de banca de desarrollo. - Vehículos de prueba que ingresaron a depósito fiscal por empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte. - Mercancía excedente o no declarada en el pedimento de introducción a depósito fiscal, que tenga en su poder el almacén general de depósito. - Importación definitiva de mercancías robadas. - Importación definitiva de mercancía importada al amparo de un cuaderno ATA. - Importación de contenedores y carros de ferrocarril dañados.
C1 - IMPORTACION DEFINITIVA A LA FRANJA FRONTERIZA NORTE Y REGION FRONTERIZA AL AMPARO DEL DECRETO DE LA FRANJA O REGION FRONTERIZA (DOF 24/12/2008 Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES).	- Empresas que se dedican al desmantelamiento de vehículos automotores usados. - Mercancías destinadas a la Franja Fronteriza Norte y Región Fronteriza por empresas autorizadas al amparo del Decreto de la Franja o Región Fronteriza.

C2 - IMPORTACION DEFINITIVA DE VEHICULOS A LA FRANJA FRONTERIZA NORTE, A LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA Y BAJA CALIFORNIA SUR, A LA REGION PARCIAL DEL ESTADO DE SONORA Y A LOS MUNICIPIOS DE CANANEA Y CABORCA, ESTADO DE SONORA.	• Por personas físicas o morales que cuenten con registros vigentes expedidos por la SE, como empresa comercial de autos usados conforme a lo establecido en el artículo Segundo Transitorio del "Decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, destinados a permanecer en la franja fronteriza norte del país, en los estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial del Estado de Sonora y en los municipios de Cananea y Caborca, Estado de Sonora", publicado en el DOF el 26 de abril de 2006.
D1 - RETORNO POR SUSTITUCION	• Retorno al país o al extranjero por sustitución de mercancías defectuosas derivadas de una importación o exportación definitiva.
GC -GLOBAL COMPLEMENTARIO.	• Ajuste de valor anual en pedimentos de importación definitiva, siempre que haya contribuciones a pagar. • Ajuste de valor derivado de las facultades de comprobación, en los pedimentos de importación definitiva, siempre que haya contribuciones a pagar. • Ajuste de valor anual en pedimentos de exportación definitiva. • Ajuste de valor derivado de las facultades de comprobación, en los pedimentos de exportación definitiva.
K1 - DESISTIMIENTO DE REGIMEN Y RETORNO DE MERCANCIAS POR DEVOLUCION.	• Retorno de mercancías exportadas definitivamente en un lapso no mayor de un año, siempre que no se haya transformado. • Para retornar al extranjero o al territorio nacional las mercancías, que se encuentren en depósito ante aduana. • Desistimiento total o parcial del régimen de exportación. • Por devolución de mercancías de empresas con Programa IMMEX e industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos a proveedores nacionales. • Mercancías de proveedores nacionales que se reincorporen al mercado nacional, que hayan sido introducidas a depósito fiscal para su exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales.
L1 - PEQUEÑA IMPORTACION DEFINITIVA.	• Pequeña Importación Comercial en cruces fronterizos por parte de importadores que cuenten con la autorización al amparo de los Decretos de la Franja o Región Fronteriza publicados en el DOF del 24 de diciembre de 2008 y sus posteriores modificaciones; declarando la fracción genérica 9901.00.01 o 9901.00.02. En estos casos los importadores deberán estar inscritos en el padrón de importadores y las mercancías no deben estar sujetas a regulaciones y restricciones no arancelarias. • Pequeña importación de mercancías por personas físicas que tributen en los términos del Título IV, Capítulo II, Sección III de la LISR, cuyo valor no exceda de 3,000 dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional o extranjera, declarando la fracción genérica 9901.00.01, ó 9901.00.02, no debiendo estar sujetas a regulaciones o restricciones no arancelarias distintas a las Normas Oficiales Mexicanas y cuotas compensatorias o medida de transición; o a impuestos distintos del impuesto general de importación o del IVA.

	• Importación de mercancías, de las personas a que se refiere el tercer párrafo, del artículo 88 de la Ley, cuyo valor en aduana no exceda el equivalente a mil dólares en moneda nacional, declarando en el campo de la fracción arancelaria el código genérico 9901.00.01 o 9901.00.02 o de cuatro mil dólares en equipo de cómputo con el código genérico 9901.00.04, no debiendo estar sujetas a restricciones o regulaciones no arancelarias y sin causar ninguna contribución distinta al IGI, IVA y DTA.
P1- REEXPEDICION DE MERCANCIAS DE FRANJA FRONTERIZA O REGION FRONTERIZA AL INTERIOR DEL PAIS.	• Mercancía que fue importada definitivamente a Región Fronteriza o Franja Fronteriza Norte. • Menajes de casa de los residentes de la Franja Fronteriza Norte o Región Fronteriza.
S2- IMPORTACION Y EXPORTACION DE MERCANCIAS PARA RETORNAR EN SU MISMO ESTADO (ARTICULO 86 DE LA LEY).	• Importación de mercancías para retornar en su mismo estado, con pago en cuenta aduanera. • Exportación de mercancías importadas con esta clave de documento.
T1- IMPORTACION Y EXPORTACION POR EMPRESAS DE MENSAJERIA.	• Importación y exportación definitiva de mercancías por empresas de mensajería. • Importación de mercancías de mexicanos residentes en el extranjero por empresas de mensajería y paquetería certificadas.
VF- IMPORTACION DEFINITIVA DE VEHICULOS USADOS A LA FRANJA O REGION FRONTERIZA NORTE	• Las personas físicas y morales que sean residentes en la franja fronteriza norte, en los Estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial del Estado de Sonora y en los municipios de Cananea y Caborca en el Estado de Sonora, propietarias de vehículos usados cuyo año-modelo sea de entre cinco y diez años anteriores al año en que se realice la importación y su número de identificación vehicular (VIN) corresponda a vehículos fabricados o ensamblados en Estados Unidos de América, Canadá o México, de acuerdo a: - Importación definitiva de vehículos usados de conformidad con la regla 3.5.5. - Importación definitiva de vehículos usados de conformidad con el "Acuerdo por el que se establece el programa para que los gobiernos locales garanticen contribuciones en la importación definitiva de vehículos automotores usados destinados a permanecer en la franja y región fronteriza norte", publicado en el DOF el 11 de abril de 2011.
VU- IMPORTACION DEFINITIVA DE VEHICULOS USADOS	• Las personas físicas y morales que sean propietarias de vehículos usados cuyo año-modelo sea de ocho y nueve años anteriores al año en que se realice la importación y que su número de identificación vehicular (VIN) corresponda a vehículos fabricados o ensamblados en Estados Unidos de América, Canadá o México, de acuerdo a: - Importación definitiva de vehículos de conformidad con la regla 3.5.4. - Importación definitiva de vehículos usados de conformidad con la regla 3.5.7.

OPERACIONES VIRTUALES

V1 - TRANSFERENCIAS DE MERCANCIAS (IMPORTACION TEMPORAL VIRTUAL; INTRODUCCION VIRTUAL A DEPOSITO FISCAL O A RECINTO FISCALIZADO ESTRATEGICO; RETORNO VIRTUAL; EXPORTACION VIRTUAL DE PROVEEDORES NACIONALES).	• Las empresas con Programa IMMEX que transfieran las mercancías importadas temporalmente a otras empresas con Programa IMMEX, a empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte, o a personas que cuenten con la autorización para destinar mercancías al recinto fiscalizado estratégico. • Las personas que cuenten con autorización para destinar mercancías al régimen de recinto fiscalizado estratégico, que transfieran a otras empresas con Programa IMMEX o personas que cuenten con autorización para destinar mercancías al régimen de recinto fiscalizado estratégico. • Las empresas con Programa IMMEX o personas que cuenten con autorización para destinar mercancías al régimen de recinto fiscalizado estratégico que transfieran a ECEX, incluso por enajenación. • La enajenación que se efectúe entre residentes en el extranjero, de mercancías importadas temporalmente por una empresa con Programa IMMEX cuya entrega material se efectúe en el territorio nacional a otra empresa con Programa IMMEX, a empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte o de autopartes para su introducción a depósito fiscal. • La enajenación por residentes en el extranjero, de las mercancías importadas temporalmente por empresas con Programa IMMEX, a otra empresa con Programa IMMEX o a empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte o de autopartes para su introducción a depósito fiscal, cuya entrega material se efectúe en territorio nacional. • La enajenación que efectúen las empresas con Programa IMMEX a residentes en el extranjero cuya entrega material se efectúe en territorio nacional a otras empresas con Programa IMMEX o a empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte o de autopartes para su introducción a depósito fiscal. • La enajenación que efectúen proveedores nacionales de mercancía nacional o importada en definitiva a residentes en el extranjero cuya entrega material se efectúe en territorio nacional a empresas con Programa IMMEX, empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte o de autopartes para su introducción a depósito fiscal. • La enajenación de mercancías extranjeras que realicen las personas que cuenten con autorización para destinar mercancías al régimen de recinto fiscalizado estratégico a empresas con Programa IMMEX, siempre que se trate de las autorizadas en sus programas respectivos; o a empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte o de autopartes para su introducción a depósito fiscal. • Importación y exportación virtual de mercancías que realicen empresas con Programa IMMEX, por la transferencia de desperdicios de las mercancías que hubieran importado temporalmente a otras empresas con Programa IMMEX.

	• Retorno e importación temporal virtual de mercancías entre empresas con Programa IMMEX, por fusión o escisión. • Por devolución de mercancías de empresas con Programa IMMEX o ECEX a empresas con Programa IMMEX o personas que cuenten con autorización para destinar mercancías al régimen de recinto fiscalizado estratégico.
V2 - TRANSFERENCIAS DE MERCANCIAS IMPORTADAS CON CUENTA ADUANERA (EXPORTACION E IMPORTACION VIRTUAL)	• Mercancía enajenada a empresas con Programa IMMEX o ECEX. La empresa con Programa IMMEX o ECEX que recibe las mercancías deberá tramitar un pedimento con clave V1. • Transferencia de maquinaria y equipo, entre personas que operen con cuenta aduanera.
V5 - TRANSFERENCIAS DE MERCANCIAS DE EMPRESAS CERTIFICADAS (RETORNO VIRTUAL PARA IMPORTACION DEFINITIVA)	• Retorno de mercancía importada temporalmente; o las resultantes del proceso de elaboración, transformación o reparación, transferidas por una empresa con Programa IMMEX, para importación definitiva de empresas residentes en el país. • Retorno e importación temporal de mercancías transferidas por devolución de empresas residentes en México a empresa con Programa IMMEX.
V6 - TRANSFERENCIAS DE MERCANCIAS SUJETAS A CUPO (IMPORTACION DEFINITIVA Y RETORNO VIRTUAL)	• Importación definitiva y retorno virtual de mercancía sujeta a cupo importada temporalmente por una empresa con Programa IMMEX que transfieran a empresas residentes en el territorio nacional.
V7 - TRANSFERENCIAS DEL SECTOR AZUCARERO (EXPORTACION VIRTUAL E IMPORTACION TEMPORAL VIRTUAL)	• Por enajenaciones de mercancías que realicen proveedores residentes en territorio nacional que cuenten con registro de la SE como proveedores de insumos del sector azucarero a empresas con Programa IMMEX.
V9 - TRANSFERENCIAS DE MERCANCIAS POR DONACION (IMPORTACION DEFINITIVA Y RETORNO VIRTUAL)	• Desperdicios, maquinaria o equipo obsoleto donados por empresas con Programa IMMEX.
VD - VIRTUALES DIVERSOS	• Exportación virtual para su importación temporal de empresas que importaron mercancía con cuenta aduanera y posteriormente obtienen autorización para operar como empresas con Programa IMMEX, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

TEMPORALES

AD - IMPORTACION TEMPORAL DE MERCANCIAS DESTINADAS A CONVENCIONES Y CONGRESOS INTERNACIONALES (ARTICULO 106, FRACCION III, INCISO A) DE LA LEY).	• Cuando se expongan al público en general y se difundan a través de los principales medios de comunicación, así como sus muestras y muestrarios.
AJ - IMPORTACION Y EXPORTACION TEMPORAL DE ENVASES DE MERCANCIAS (ARTICULO 106, FRACCION II, INCISO B) Y 116 FRACCION II, INCISO A) DE LA LEY).	• Importación temporal de envases de mercancías, siempre que contengan en territorio nacional las mercancías que en ellos se hubieran introducido al país. • Exportación temporal de envases de mercancías.
BA - IMPORTACION Y EXPORTACION TEMPORAL DE BIENES PARA SER RETORNADOS EN SU MISMO ESTADO. (ARTICULO 106, FRACCION II, INCISO A) Y FRACCIÓN IV, INCISO B) DE LA LEY)	• Importación temporal de bienes realizada por residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México, siempre que no se trate de vehículos, cuando dichos bienes son utilizados directamente por ellos o por personas con las que tengan relación laboral y retornen al extranjero en el mismo estado.

	- Exportación temporal realizada por residentes en México sin establecimiento permanente en el extranjero, siempre que se trate de mercancías para retornar al país en el mismo estado. - Exportación temporal de ganado. - Importación temporal de menajes de casa.
BB - EXPORTACION, IMPORTACION Y RETORNOS VIRTUALES	- Exportación definitiva virtual de mercancía nacional (productos terminados) que enajenen residentes en el país a recinto fiscalizado para la elaboración, transformación o reparación. - Exportación definitiva virtual de mercancía nacional (productos terminados) que enajenen residentes en el país a depósito fiscal para exposición y venta en tiendas libres de impuestos (duty free). - Exportación (retorno) virtual de las mercancías a que se refieren los incisos b), c), d) y e) de la fracción V del artículo 106 de la Ley, que hubieran ingresado a territorio nacional bajo el régimen de importación temporal. - Exportación definitiva virtual de mercancía importada temporalmente con anterioridad. - Importación y exportación definitiva virtual de mercancías enajenadas a residentes en el país, por dependencias y entidades que tengan a su servicio mercancías importadas sin el pago del impuesto general de importación, para cumplir con propósitos de seguridad pública o defensa nacional. - Retorno virtual de embarcaciones de empresas con Programa IMMEX, con registro de empresas certificadas.
BC - IMPORTACION Y EXPORTACION TEMPORAL DE MERCANCIAS DESTINADAS A EVENTOS CULTURALES O DEPORTIVOS (ARTICULO 106, FRACCION III, INCISO B DE LA LEY)	Para eventos culturales o deportivos patrocinados por: - Entidades públicas ya sean nacionales o extranjeras. - Universidades. - Entidades privadas autorizadas para recibir donativos en los términos de la LISR.
BD - IMPORTACION Y EXPORTACION TEMPORAL DE EQUIPO PARA FILMACION (ARTICULOS 106, FRACCION III, INCISO C) Y 116 FRACCION II INCISO D) DE LA LEY)	Importación y exportación temporal de enseres, utilería y demás equipo necesario para la filmación, siempre que se utilicen en la industria cinematográfica, cuando su internación se efectúe por residentes en el extranjero o su exportación por residentes en el país.
BE - IMPORTACION Y EXPORTACION TEMPORAL DE VEHICULOS DE PRUEBA (ARTICULO 106, FRACCION III, INCISO D) DE LA LEY)	Importación y exportación temporal de vehículos de prueba por un fabricante autorizado residente en México.
BF - EXPORTACION TEMPORAL DE MERCANCIAS DESTINADAS A EXPOSICIONES, CONVENCIONES O EVENTOS CULTURALES O DEPORTIVOS (ARTICULO 116, FRACCION III DE LA LEY)	Para mercancía destinada a exposiciones, convenciones o eventos culturales o deportivos.
BH - IMPORTACION TEMPORAL DE CONTENEDORES, AVIONES, HELICOPTEROS, EMBARCACIONES Y CARROS DE FERROCARRIL (ARTICULO 106, FRACCION V, INCISOS A), B) Y E) DE LA LEY)	- Contenedores, embarcaciones, aviones, helicópteros y carros de ferrocarril, así como aquellos de transporte público de pasajeros y todo tipo de embarcaciones a excepción de lanchas, yates y veleros. - Mercancías destinadas para mantenimiento o reparación de los bienes importados temporalmente con esta clave de documento.

	Chasises que exclusivamente se utilicen como portacontenedores, así como los motogeneradores que únicamente permitan proveer la energía suficiente para la refrigeración del contenedor de que se trate.
BI - IMPORTACION TEMPORAL (ARTICULO 106, FRACCION III, INCISO E) DE LA LEY)	Mercancías previstas por los convenios internacionales de los que México sea Parte, así como las de uso oficial de las misiones diplomáticas y consulares extranjeras cuando haya reciprocidad, excepto tratándose de vehículos.
BM - EXPORTACION TEMPORAL DE MERCANCIAS PARA SU TRANSFORMACION, ELABORACION O REPARACION (ARTICULO 117 DE LA LEY).	Mercancías para su transformación, elaboración o reparación en el extranjero.
BO - EXPORTACION TEMPORAL PARA REPARACION O SUSTITUCION Y RETORNO AL PAIS (IMMEX Y RFE)	- Exportación temporal de mercancías de activo fijo para reparación o sustitución de mercancías que habían sido previamente importadas temporalmente por empresas con Programa IMMEX o que hubieran ingresado al recinto fiscalizado estratégico por personas que cuentan con autorización para destinar mercancías a dicho régimen. - Retorno al país de las exportaciones temporales para reparación o sustitución de mercancías que habían sido importadas temporalmente por empresas con Programa IMMEX o que hubieran ingresado al recinto fiscalizado estratégico por personas que cuentan con autorización para destinar mercancías a dicho régimen.
BP - IMPORTACION Y EXPORTACION TEMPORAL DE MUESTRAS O MUESTRARIOS (ARTICULOS 106, FRACCION II, INCISO D) Y 116, FRACCION II, INCISO C) DE LA LEY)	Muestras y muestrarios destinados a dar a conocer mercancía.
BR - EXPORTACION TEMPORAL Y RETORNO DE MERCANCIAS FUNGIBLES	Mercancías fungibles que cuenten con opinión de la SE para la exportación temporal.
H1 - RETORNO DE MERCANCIAS EN SU MISMO ESTADO	Retorno de importación y exportación de mercancías en el mismo estado.
H8 - RETORNO DE ENVASES	- Al territorio nacional de los envases exportados temporalmente. - Al extranjero de envases que fueron importados temporalmente.
I1 - IMPORTACION, EXPORTACION Y RETORNO DE MERCANCIAS ELABORADAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS	- Importación definitiva de mercancías terminadas a las cuales se incorporaron productos que fueron exportados temporalmente para transformación o elaboración o para bienes que retornan al país una vez que fueron reparados. - Bienes que retornan al país una vez que fueron reparados, (se utiliza para retornos de pedimentos con clave BM). - Exportación de vehículos, partes, conjuntos, componentes, motores a los cuales se les incorporaron productos que fueron importados bajo el régimen de depósito fiscal de la industria automotriz.
F4 - CAMBIO DE REGIMEN DE INSUMOS O DE MERCANCIA EXPORTADA TEMPORALMENTE	- Importación temporal a definitiva de mercancía sujeta a transformación, elaboración o reparación por parte de empresas con Programa IMMEX antes del vencimiento del plazo para su retorno. - Exportación temporal a definitiva virtual de mercancías, a que se refiere el artículo 114, primer párrafo de la Ley.

	- Desperdicios de insumos importados o exportados temporalmente, de conformidad con los artículos 109 y 118 de la Ley, antes del vencimiento del plazo para su retorno. - Importación temporal a definitiva de partes y componentes por la industria de autopartes certificada.
F5 - CAMBIO DE REGIMEN DE BIENES DE ACTIVO FIJO	- Importación temporal a definitiva de bienes de activo fijo por parte de empresas con Programa IMMEX antes del vencimiento del plazo para su retorno. - Importación temporal a definitiva para convenciones y congresos internacionales.

IMMEX

IN - IMPORTACION TEMPORAL DE BIENES QUE SERAN SUJETOS A TRANSFORMACION, ELABORACION O REPARACION (IMMEX)	- Mercancía destinada a un proceso de elaboración, transformación o reparación, que formen parte del programa autorizado a empresas con Programa IMMEX. - Retorno al país de mercancía elaborada, transformada o reparada que haya sido rechazada en el extranjero por haber resultado defectuosa o de especificaciones distintas a las convenidas por parte de empresas con Programa IMMEX, en el plazo de un año y siempre que no hayan sido objeto de modificaciones (artículo 103 de la Ley).
AF - IMPORTACION TEMPORAL DE BIENES DE ACTIVO FIJO (IMMEX)	Mercancías señaladas en el artículo 108, fracción III de la Ley.
RT - RETORNO DE MERCANCIAS (IMMEX)	- Retorno al extranjero de mercancía transformada, elaborada o reparada al amparo de un Programa IMMEX. - Retorno de mercancías extranjeras en su mismo estado, excepto cuando se trate del retorno de envases y empaques, etiquetas y folletos importados temporalmente al amparo de un Programa IMMEX, que se utilicen en la exportación de mercancía nacional, para lo cual deberán utilizar la clave de documento A1.

DEPOSITO FISCAL**ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO (AGD)**

A4 - INTRODUCCION PARA DEPOSITO FISCAL. (AGD)	Introducción de mercancía, destinada a permanecer en un almacén general de depósito bajo el régimen aduanero de depósito fiscal.
E1 - EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL DE BIENES QUE SERAN SUJETOS A TRANSFORMACION, ELABORACION O REPARACION (AGD)	- En almacén general de depósito de bienes que serán sujetos a elaboración, transformación o reparación por parte de una empresa con Programa IMMEX. - Para la industria automotriz terminal de bienes que serán sujetos a elaboración, transformación o reparación por parte de una empresa con Programa IMMEX.
E2 - EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL DE BIENES DE ACTIVO FIJO (AGD)	- En almacén general de depósito para ser importadas temporalmente por empresas que cuenten con Programa IMMEX. - Para la industria automotriz terminal, para ser importadas al amparo de su Programa IMMEX.
G1 - EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL (AGD)	Para importación o exportación definitiva de mercancías.
C3 EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL DE FRANJA O REGION FRONTERIZA (AGD).	Para importación definitiva a franja o región fronteriza, por empresas autorizadas al amparo de los Decretos de la Franja o Región Fronteriza.

K2 - EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL POR DESISTIMIENTO O TRANSFERENCIAS (AGD).	• Retorno de mercancía al extranjero o reincorporación al mercado nacional según sea el caso, cuando los beneficiarios se desistan de ese régimen. • Transferirse a una planta automotriz que opere bajo el régimen de depósito fiscal (retorno virtual de las mercancías al extranjero). • Transferirse a otro almacén de depósito fiscal (retorno virtual de las mercancías al extranjero). • Transferir a depósito fiscal para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales.

**LOCALES AUTORIZADOS
PARA EXPOSICIONES INTERNACIONALES DE MERCANCIAS QUE
INGRESAN AL REGIMEN DE DEPOSITO FISCAL**

A5 - INTRODUCCION A DEPOSITO FISCAL EN LOCAL AUTORIZADO.	• Mercancías destinadas al régimen de depósito fiscal para permanecer en un local autorizado para exposiciones internacionales.
E3 - EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL EN LOCAL AUTORIZADO (INSUMOS).	• Mercancía para exposiciones internacionales para ser importada temporalmente para su transformación, elaboración o reparación por parte de una empresa con Programa IMMEX.
E4 - EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL EN LOCAL AUTORIZADO (ACTIVO FIJO)	• Bienes de activo fijo para exposiciones internacionales para ser importados temporalmente por empresas que cuenten con Programa IMMEX.
G2 - EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL EN LOCAL AUTORIZADO PARA SU IMPORTACION DEFINITIVA.	• Bienes en exposiciones internacionales para su importación definitiva.
K3 - EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL EN LOCAL AUTORIZADO PARA RETORNO O TRANSFERENCIA.	• Mercancías del régimen de depósito fiscal en local destinado a exposiciones internacionales para retornarse al extranjero. • Transferirse del local autorizado para exposiciones internacionales a un almacén general de depósito. (retorno virtual de las mercancías al extranjero).

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ (IA)

F2 - INTRODUCCION A DEPOSITO FISCAL (IA).	• Introducción a depósito fiscal por empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte.
F3 - EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL (IA).	• Mercancías para incorporarse al mercado nacional. • Enajenación de vehículos en depósito fiscal de la industria automotriz terminal a misiones diplomáticas, consulares y oficinas de organismos internacionales, y su personal extranjero, conforme al Acuerdo relativo a la importación de vehículos en franquicia diplomática.
V3 - EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL DE BIENES PARA SU RETORNO VIRTUAL (IA).	• Retorno virtual por la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte para su importación temporal por parte de empresas con Programa IMMEX. • Transferencia de material destinado al régimen de depósito fiscal entre empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte.
V4 - RETORNO VIRTUAL DERIVADO DE LA CONSTANCIA DE TRANSFERENCIA DE MERCANCIAS (IA).	• Partes, componentes o insumos comprendidos en el apartado C de la Constancia de Transferencia de Mercancías, para la determinación y pago del Impuesto General de Importación.

PARA EXPOSICION Y VENTA DE MERCANCIAS EN TIENDAS LIBRES DE IMPUESTOS (DUTY FREE)

F8 - INTRODUCCION Y EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL DE MERCANCIAS NACIONALES O NACIONALIZADAS EN TIENDAS LIBRES DE IMPUESTOS (DUTY FREE).	• Introducción a depósito fiscal para exposición y venta en aeropuertos internacionales, fronterizos y puertos marítimos de altura. • Extracción de depósito fiscal para exposición y venta en aeropuertos internacionales, fronterizos y puertos marítimos de altura, para reincorporarse al mercado nacional, cuando no se llevó a cabo su venta. • Introducción a depósito fiscal de paquetes o artículos promocionales que vayan a ser distribuidos a los pasajeros internacionales y/o misiones diplomáticas y consulares acreditadas ante el Gobierno Mexicano de forma gratuita en la compra de un producto dentro de los establecimientos autorizados para exposición y venta en aeropuertos internacionales, fronterizos y puertos marítimos de altura.
F9 - INTRODUCCION Y EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL DE MERCANCIAS EXTRANJERAS PARA EXPOSICION Y VENTA DE MERCANCIAS EN TIENDAS LIBRES DE IMPUESTOS (DUTY FREE).	• Introducción a depósito fiscal para exposición y venta en aeropuertos internacionales, fronterizos y puertos marítimos de altura, de mercancía extranjera. • Extracción de depósito fiscal para exposición y venta en aeropuertos internacionales, fronterizos y puertos marítimos de altura, de mercancía extranjera para retornar al extranjero • Introducción a depósito fiscal de paquetes o artículos promocionales (procedencia extranjera) que vayan a ser distribuidos a los pasajeros internacionales y/o misiones diplomáticas y consulares acreditadas ante el Gobierno Mexicano de forma gratuita en la compra de un producto dentro de los establecimientos autorizados para exposición y venta en aeropuertos internacionales, fronterizos y puertos marítimos de altura.
G6 - INFORME DE EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL DE MERCANCIAS NACIONALES O NACIONALIZADAS VENDIDAS EN TIENDAS LIBRES DE IMPUESTOS (DUTY FREE).	• Mercancías nacionales o nacionalizadas de depósito fiscal para exposición y venta en locales ubicados en aeropuertos internacionales, puertos marítimos de altura o colindantes con puntos de entrada y salida de personas de territorio nacional, que fueron vendidas a pasajeros que ingresan o salen del territorio nacional.
G7 - INFORME DE EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL DE MERCANCIAS EXTRANJERAS VENDIDAS EN TIENDAS LIBRES DE IMPUESTOS (DUTY FREE).	• Mercancías extranjeras de depósito fiscal para exposición y venta en locales ubicados en aeropuertos internacionales, puertos marítimos de altura o colindantes con puntos de entrada y salida de personas de territorio nacional, que fueron vendidas a pasajeros que ingresan o salen del territorio nacional.
V8 - TRANSFERENCIA DE MERCANCIAS EN DEPOSITO FISCAL PARA LA EXPOSICION Y VENTA DE MERCANCIAS EXTRANJERAS, NACIONALES Y NACIONALIZADAS DE TIENDAS LIBRES DE IMPUESTOS (DUTY FREE).	• Introducción y extracción virtual de mercancías en depósito fiscal para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales.

TRANSFORMACION EN RECINTO FISCALIZADO

M1 - INTRODUCCION Y EXPORTACION DE INSUMOS	Insumos nacionales o nacionalizados y extranjeros para someterse a procesos de transformación, elaboración o reparación al amparo del régimen de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado, así como envases, empaques y lubricantes para dichos procesos.
M2 - INTRODUCCION Y EXPORTACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	Maquinaria y equipo nacional o nacionalizado y extranjero al amparo del régimen de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado.
J3 - RETORNO Y EXPORTACION DE INSUMOS ELABORADOS O TRANSFORMADOS EN RECINTO FISCALIZADO	- Retorno al extranjero de insumos elaborados, transformados o reparados al amparo del régimen de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado. - Exportación de mercancía nacional elaborada, transformada o reparada en recinto fiscalizado que fue destinada al régimen de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado.

RECINTOS FISCALIZADOS ESTRATEGICOS (RFE)

M3 - INTRODUCCION DE MERCANCIAS (RFE)	Introducción de mercancías destinadas al régimen de recinto fiscalizado estratégico.
M4 - INTRODUCCION DE ACTIVO FIJO (RFE)	Introducción de activo fijo al régimen de recinto fiscalizado estratégico.
J4 - RETORNO DE MERCANCIAS EXTRANJERAS (RFE)	- Retorno de mercancías extranjeras que se sometieron a un proceso de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado estratégico. - Retorno de mercancías extranjeras en su mismo estado.

TRANSITOS

T3 - TRANSITO INTERNO.	Traslado de mercancías, bajo control fiscal de una aduana nacional a otra, para destinarlas a un régimen aduanero distinto.
T6 - TRANSITO INTERNACIONAL POR TERRITORIO EXTRANJERO	Traslado de mercancías por territorio extranjero para su ingreso a territorio nacional, bajo control fiscal de la aduana de entrada a la aduana de salida.
T7 - TRANSITO INTERNACIONAL POR TERRITORIO NACIONAL.	Traslado de mercancías, por territorio nacional, con destino al extranjero, por las aduanas y rutas fiscales autorizadas.
T9 - TRANSITO INTERNACIONAL DE TRANSMIGRANTES	Traslado de mercancías de transmigrantes, por territorio nacional, con destino al extranjero, por las aduanas y rutas fiscales autorizadas.

OTROS

R1 - RECTIFICACION DE PEDIMENTOS	Rectificación de datos declarados en el pedimento, conforme al artículo 89 de la Ley o la legislación aduanera aplicable.
CT - PEDIMENTO COMPLEMENTARIO	Para efectos de determinar o pagar el impuesto general de importación en la exportación o retorno de mercancías sujetas a los artículos 303 del TLCAN, 14 de la Decisión o 15 del TLCAELC.

Nota: Para los efectos del Apéndice 2, en el pedimento se deberá asentar la clave de documento a 2 posiciones

APENDICE 3**MEDIOS DE TRANSPORTE**

CLAVE	MEDIOS DE TRANSPORTE
1	MARITIMO.
2	FERROVIARIO DE DOBLE ESTIBA.
3	CARRETERO-FERROVIARIO.
4	AEREO.
5	POSTAL.
6	FERROVIARIO.
7	CARRETERO.
8	TUBERIA.
10	CABLES.
11	DUCTOS.
98	NO SE DECLARA MEDIO DE TRANSPORTE POR NO HABER PRESENTACION FISICA DE MERCANCIAS ANTE LA ADUANA.
99	OTROS.

APENDICE 4**CLAVES DE PAISES**

CLAVE SAAI FIII	CLAVE SAAI M3	PAIS
A1	AFG	AFGANISTAN (EMIRATO ISLAMICO DE)
A2	ALB	ALBANIA (REPUBLICA DE)
A4	DEU	ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE)
A7	AND	ANDORRA (PRINCIPADO DE)
A8	AGO	ANGOLA (REPUBLICA DE)
AI	AIA	ANGUILA
A9	ATG	ANTIGUA Y BARBUDA (COMUNIDAD BRITANICA DE NACIONES)
B1	ANT	ANTILLAS NEERLANDESAS (TERRITORIO HOLANDES DE ULTRAMAR)
B2	SAU	ARABIA SAUDITA (REINO DE)
B3	DZA	ARGELIA (REPUBLICA DEMOCRATICA Y POPULAR DE)
B4	ARG	ARGENTINA (REPUBLICA)
AM	ARM	ARMENIA (REPUBLICA DE)
A0	ABW	ARUBA (TERRITORIO HOLANDES DE ULTRAMAR)
B5	AUS	AUSTRALIA (COMUNIDAD DE)
B6	AUT	AUSTRIA (REPUBLICA DE)
AZ	AZE	AZERBAIJAN (REPUBLICA AZERBAIJANI)
B7	BHS	BAHAMAS (COMUNIDAD DE LAS)
B8	BHR	BAHREIN (ESTADO DE)
B9	BGD	BANGLADESH (REPUBLICA POPULAR DE)
C1	BRB	BARBADOS (COMUNIDAD BRITANICA DE NACIONES)
C2	BEL	BELGICA (REINO DE)
C3	BLZ	BELICE

F9	BEN	BENIN (REPUBLICA DE)
C4	BMU	BERMUDAS
BY	BLR	BIELORRUSIA (REPUBLICA DE)
C6	BOL	BOLIVIA (REPUBLICA DE)
X7	BIH	BOSNIA Y HERZEGOVINA
C7	BWA	BOTSWANA (REPUBLICA DE)
C8	BRA	BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE)
C9	BRN	BRUNEI (ESTADO DE) (RESIDENCIA DE PAZ)
D1	BGR	BULGARIA (REPUBLICA DE)
A6	BFA	BURKINA FASO
D2	BDI	BURUNDI (REPUBLICA DE)
D3	BTN	BUTAN (REINO DE)
D4	CPV	CABO VERDE (REPUBLICA DE)
F4	TCD	CHAD (REPUBLICA DEL)
D6	CYM	CAIMAN (ISLAS)
D7	KHM	CAMBOYA (REINO DE)
D8	CMR	CAMERUN (REPUBLICA DEL)
D9	CAN	CANADA
E1	RKE	CANAL, ISLAS DEL (ISLAS NORMANDAS)
F6	CHL	CHILE (REPUBLICA DE)
Z3	CHN	CHINA (REPUBLICA POPULAR)
F8	CYP	CHIPRE (REPUBLICA DE)
E2	CIA	CIUDAD DEL VATICANO (ESTADO DE LA)
E3	CCK	COCOS (KEELING, ISLAS AUSTRALIANAS)
E4	COL	COLOMBIA (REPUBLICA DE)
E5	COM	COMORAS (ISLAS)
EU	EMU	COMUNIDAD EUROPEA
E6	COG	CONGO (REPUBLICA DEL)
E7	COK	COOK (ISLAS)
E9	PRK	COREA (REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE) (COREA DEL NORTE)
E8	KOR	COREA (REPUBLICA DE) (COREA DEL SUR)
F1	CIV	COSTA DE MARFIL (REPUBLICA DE LA)
F2	CRI	COSTA RICA (REPUBLICA DE)
HR	HRV	CROACIA (REPUBLICA DE)
F3	CUB	CUBA (REPUBLICA DE)
D0	CUR	CURAZAO (TERRITORIO HOLANDES DE ULTRAMAR)
G1	DNK	DINAMARCA (REINO DE)
V4	DJI	DJIBOUTI (REPUBLICA DE)
G2	DMA	DOMINICA (COMUNIDAD DE)
G3	ECU	ECUADOR (REPUBLICA DEL)
G4	EGY	EGIPTO (REPUBLICA ARABE DE)
G5	SLV	EL SALVADOR (REPUBLICA DE)
G6	ARE	EMIRATOS ARABES UNIDOS

ER	ERI	ERITREA (ESTADO DE)
SI	SVN	ESLOVENIA (REPUBLICA DE)
G7	ESP	ESPAÑA (REINO DE)
FM	DSM	ESTADO FEDERADO DE MICRONESIA
G8	USA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
G0	EST	ESTONIA (REPUBLICA DE)
G9	ETH	ETIOPIA (REPUBLICA DEMOCRATICA FEDERAL)
H1	FJI	FIDJI (REPUBLICA DE)
H3	PHL	FILIPINAS (REPUBLICA DE LAS)
H4	FIN	FINLANDIA (REPUBLICA DE)
H5	FRA	FRANCIA (REPUBLICA FRANCESA)
GZ	GZA	FRANJA DE GAZA
H6	GAB	GABONESA (REPUBLICA)
H7	GMB	GAMBIA (REPUBLICA DE LA)
GE	GEO	GEORGIA (REPUBLICA DE)
H8	GHA	GHANA (REPUBLICA DE)
GI	GIB	GIBRALTAR (R.U.)
I1	GRD	GRANADA
I2	GRC	GRECIA (REPUBLICA HELENICA)
GL	GRL	GROENLANDIA (DINAMARCA)
I4	GLP	GUADALUPE (DEPARTAMENTO DE)
I5	GUM	GUAM (E.U.A.)
I6	GTM	GUATEMALA (REPUBLICA DE)
J1	GNB	GUINEA-BISSAU (REPUBLICA DE)
I9	GNQ	GUINEA ECUATORIAL (REPUBLICA DE)
I8	GIN	GUINEA (REPUBLICA DE)
I7	GUF	GUYANA FRANCESA
J2	GUY	GUYANA (REPUBLICA COOPERATIVA DE)
J3	HTI	HAITI (REPUBLICA DE)
J5	HND	HONDURAS (REPUBLICA DE)
J6	HKG	HONG KONG (REGION ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA REPUBLICA)
J7	HUN	HUNGRIA (REPUBLICA DE)
J8	IND	INDIA (REPUBLICA DE)
J9	IDN	INDONESIA (REPUBLICA DE)
K1	IRQ	IRAK (REPUBLICA DE)
K2	IRN	IRAN (REPUBLICA ISLAMICA DEL)
K3	IRL	IRLANDA (REPUBLICA DE)
K4	ISL	ISLANDIA (REPUBLICA DE)
HM	LHM	ISLAS HEARD Y MCDONALD
FK	FLK	ISLAS MALVINAS (R.U.)
MP	MNP	ISLAS MARIANAS SEPTENTRIONALES
MH	MHL	ISLAS MARSHALL
SB	SLB	ISLAS SALOMON (COMUNIDAD BRITANICA DE NACIONES)
SJ	SJM	ISLAS SVALBARD Y JAN MAYEN (NORUEGA)

TK	TKL	ISLAS TOKELAU
WF	WLF	ISLAS WALLIS Y FUTUNA
K5	ISR	ISRAEL (ESTADO DE)
K6	ITA	ITALIA (REPUBLICA ITALIANA)
K7	JAM	JAMAICA
K9	JPN	JAPON
L1	JOR	JORDANIA (REINO HACHEMITA DE)
KZ	KAZ	KAZAKHSTAN (REPUBLICA DE)
L2	KEN	KENYA (REPUBLICA DE)
L0	KIR	KIRIBATI (REPUBLICA DE)
L3	KWT	KUWAIT (ESTADO DE)
KG	KGZ	KYRGYZSTAN (REPUBLICA KIRGYZIA)
L6	LSO	LESOTHO (REINO DE)
Y1	LVA	LETONIA (REPUBLICA DE)
L7	LBN	LIBANO (REPUBLICA DE)
L8	LBR	LIBERIA (REPUBLICA DE)
L9	LBY	LIBIA (JAMAHIRIYA LIBIA ARABE POPULAR SOCIALISTA)
L5	LIE	LIECHTENSTEIN (PRINCIPADO DE)
Y2	LTU	LITUANIA (REPUBLICA DE)
M0	LUX	LUXEMBURGO (GRAN DUCADO DE)
M1	MAC	MACAO
MK	MKD	MACEDONIA (ANTIGUA REPUBLICA YUGOSLAVA DE)
M2	MDG	MADAGASCAR (REPUBLICA DE)
M3	MYS	MALASIA
M4	MWI	MALAWI (REPUBLICA DE)
M5	MDV	MALDIVAS (REPUBLICA DE)
M6	MLI	MALI (REPUBLICA DE)
M7	MLT	MALTA (REPUBLICA DE)
M8	MAR	MARRUECOS (REINO DE)
M9	MTQ	MARTINICA (DEPARTAMENTO DE) (FRANCIA)
N1	MUS	MAURICIO (REPUBLICA DE)
N2	MRT	MAURITANIA (REPUBLICA ISLAMICA DE)
N3	MEX	MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
MD	MDA	MOLDAVIA (REPUBLICA DE)
N0	MCO	MONACO (PRINCIPADO DE)
N4	MNG	MONGOLIA
N5	MSR	MONSERRAT (ISLA)
ME	MNE	MONTENEGRO
N6	MOZ	MOZAMBIQUE (REPUBLICA DE)
C5	MMR	MYANMAR (UNION DE)
P0	NAM	NAMIBIA (REPUBLICA DE)
N7	NRU	NAURU
N8	CXI	NAVIDAD (CHRISTMAS) (ISLAS)
N9	NPL	NEPAL (REINO DE)

P1	NIC	NICARAGUA (REPUBLICA DE)
P2	NER	NIGER (REPUBLICA DE)
P3	NGA	NIGERIA (REPUBLICA FEDERAL DE)
P4	NIU	NIVE (ISLA)
P5	NFK	NORFOLK (ISLA)
P6	NOR	NORUEGA (REINO DE)
NC	NCL	NUEVA CALEDONIA (TERRITORIO FRANCES DE ULTRAMAR)
P9	NZL	NUEVA ZELANDIA
Q2	OMN	OMAN (SULTANATO DE)
Q3	PIK	PACIFICO, ISLAS DEL (ADMN. E.U.A.)
J4	ZYA	PAISES BAJOS (REINO DE LOS) (HOLANDA)
Z9	KCD	PAISES NO DECLARADOS
Q7	PAK	PAKISTAN (REPUBLICA ISLAMICA DE)
PW	PLW	PALAU (REPUBLICA DE)
PS	PSE	PALESTINA
Q8	PAN	PANAMA (REPUBLICA DE)
P8	PNG	PAPUA NUEVA GUINEA (ESTADO INDEPENDIENTE DE)
R1	PRY	PARAGUAY (REPUBLICA DEL)
R2	PER	PERU (REPUBLICA DEL)
R3	PCN	PITCAIRNS (ISLAS DEPENDENCIA BRITANICA)
R4	PYF	POLINESIA FRANCESA
R5	POL	POLONIA (REPUBLICA DE)
R6	PRT	PORTUGAL (REPUBLICA PORTUGUESA)
R7	PRI	PUERTO RICO (ESTADO LIBRE ASOCIADO DE LA COMUNIDAD DE)
R8	QAT	QATAR (ESTADO DE)
R9	GBR	REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE
CZ	CZE	REPUBLICA CHECA
CF	CAF	REPUBLICA CENTROAFRICANA
L4	LAO	REPUBLICA DEMOCRATICA POPULAR LAOS
RS	SRB	REPUBLICA DE SERBIA
S2	DOM	REPUBLICA DOMINICANA
SK	SVK	REPUBLICA ESLOVACA
X9	COD	REPUBLICA POPULAR DEL CONGO
S6	RWA	REPUBLICA RUANDESA
S3	REU	REUNION (DEPARTAMENTO DE LA) (FRANCIA)
S5	ROM	RUMANIA
RU	RUS	RUSIA (FEDERACION RUSA)
EH	ESH	SAHARA OCCIDENTAL (REPUBLICA ARABE SAHARAVI DEMOCRATICA)
S8	WSM	SAMOA (ESTADO INDEPENDIENTE DE)
S9	KNA	SAN CRISTOBAL Y NIEVES (FEDERACION DE) (SAN KITTS-NEVIS)
T0	SMR	SAN MARINO (SERENISIMA REPUBLICA DE)
T1	SPM	SAN PEDRO Y MIQUELON
T2	VCT	SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS
T3	SHN	SANTA ELENA

T4	LCA	SANTA LUCIA
T5	STP	SANTO TOME Y PRINCIPE (REPUBLICA DEMOCRATICA DE)
T6	SEN	SENEGAL (REPUBLICA DEL)
T7	SYC	SEYCHELLES (REPUBLICA DE LAS)
T8	SLE	SIERRA LEONA (REPUBLICA DE)
U1	SGP	SINGAPUR (REPUBLICA DE)
U2	SYR	SIRIA (REPUBLICA ARABE)
U3	SOM	SOMALIA
U4	LKA	SRI LANKA (REPUBLICA DEMOCRATICA SOCIALISTA DE)
U5	ZAF	SUDAFRICA (REPUBLICA DE)
U6	SDN	SUDAN (REPUBLICA DEL)
U7	SWE	SUECIA (REINO DE)
U8	CHE	SUIZA (CONFEDERACION)
U9	SUR	SURINAME (REPUBLICA DE)
V0	SWZ	SWAZILANDIA (REINO DE)
TJ	TJK	TADJIKISTAN (REPUBLICA DE)
V1	THA	TAILANDIA (REINO DE)
F7	TWN	TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA)
V2	TZA	TANZANIA (REPUBLICA UNIDA DE)
V3	XCH	TERRITORIOS BRITANICOS DEL OCEANO INDICO
TF	FXA	TERRITORIOS FRANCESES, AUSTRALES Y ANTARTICOS
TP	TMP	TIMOR ORIENTAL
V7	TGO	TOGO (REPUBLICA TOGOLESA)
TO	TON	TONGA (REINO DE)
W1	TTO	TRINIDAD Y TOBAGO (REPUBLICA DE)
W2	TUN	TUNEZ (REPUBLICA DE)
W3	TCA	TURCAS Y CAICOS (ISLAS)
TM	TKM	TURKMENISTAN (REPUBLICA DE)
W4	TUR	TURQUIA (REPUBLICA DE)
TV	TUV	TUVALU (COMUNIDAD BRITANICA DE NACIONES)
UA	UKR	UCRANIA
W5	UGA	UGANDA (REPUBLICA DE)
W7	URY	URUGUAY (REPUBLICA ORIENTAL DEL)
Y4	UZB	UZBEJISTAN (REPUBLICA DE)
Q1	VUT	VANUATU
W8	VEN	VENEZUELA (REPUBLICA DE)
W9	VNM	VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE)
X2	VGB	VIRGENES. ISLAS (BRITANICAS)
X3	VIR	VIRGENES. ISLAS (NORTEAMERICANAS)
YE	YEM	YEMEN (REPUBLICA DE)
X8	YUG	YUGOSLAVIA (REPUBLICA FEDERAL DE)
Z1	ZMB	ZAMBIA (REPUBLICA DE)
S4	ZWE	ZIMBABWE (REPUBLICA DE)
Z2	PTY	ZONA DEL CANAL DE PANAMA
NT	RUH	ZONA NEUTRAL IRAQ-ARABIA SAUDITA

APENDICE 5
CLAVES DE MONEDAS

PAIS	CLAVE MONEDA	NOMBRE MONEDA
AFRICA CENTRAL	XOF	FRANCO
ALBANIA	ALL	LEK
ALEMANIA	EUR	EURO
ANTILLAS HOLAN.	ANG	FLORIN
ARABIA SAUDITA	SAR	RIYAL
ARGELIA	DZD	DINAR
ARGENTINA	ARP	PESO
AUSTRALIA	AUD	DOLAR
AUSTRIA	EUR	EURO
BAHAMAS	BSD	DOLAR
BAHRAIN	BHD	DINAR
BARBADOS	BBD	DOLAR
BELGICA	EUR	EURO
BELICE	BZD	DOLAR
BERMUDA	BMD	DOLAR
BOLIVIA	BOP	BOLIVIANO
BRASIL	BRC	REAL
BULGARIA	BGL	LEV
CANADA	CAD	DOLAR
CHILE	CLP	PESO
CHINA	CNY	YUAN
COLOMBIA	COP	PESO
COREA DEL NORTE	KPW	WON
COREA DEL SUR	KRW	WON
COSTA RICA	CRC	COLON
CUBA	CUP	PESO
DINAMARCA	DKK	CORONA
ECUADOR	ECS	DOLAR
EGIPTO	EGP	LIBRA
EL SALVADOR	SVC	COLON
EM. ARABES UNIDOS	AED	DIRHAM
ESPAÑA	EUR	EURO
ESTONIA	EEK	CORONA
ETIOPIA	ETB	BIRR
E.U.A.	USD	DOLAR
FED. RUSA	RUR	RUBLO
FIDJI	FJD	DOLAR
FILIPINAS	PHP	PESO
FINLANDIA	EUR	EURO
FRANCIA	EUR	EURO
GHANA	GHC	CEDI
GRAN BRETAÑA	STG	LIBRA ESTERLINA
GRECIA	EUR	EURO
GUATEMALA	GTO	QUETZAL
GUYANA	GYD	DOLAR
HAITI	HTG	GOURDE
HOLANDA	EUR	EURO
HONDURAS	HNL	LEMPIRA
HONG KONG	HKD	DOLAR
HUNGRIA	HUF	FORINT
INDIA	INR	RUPIA
INDONESIA	IDR	RUPIA
IRAK	IQD	DINAR
IRAN	IRR	RIYAL

IRLANDA	EUR	EURO
ISLANDIA	ISK	CORONA
ISRAEL	ILS	SHEKEL
ITALIA	EUR	EURO
JAMAICA	JMD	DOLAR
JAPON	JPY	YEN
JORDANIA	JOD	DINAR
KENYA	KES	CHELIN
KUWAIT	KWD	DINAR
LIBANO	LBP	LIBRA
LIBIA	LYD	DINAR
LITUANIA	LTT	LITAS
LUXEMBURGO	EUR	EURO
MALASIA	MYR	RINGGIT
MALTA	MTL	LIRA
MARRUECOS	MAD	DIRHAM
MEXICO	MXP	PESO
MONTENEGRO	EUR	EURO
NICARAGUA	NIC	CORDOBA
NIGERIA (FED)	NGN	NAIRA
NORUEGA	NOK	CORONA
NUEVA ZELANDA	NZD	DOLAR
PAKISTAN	PKR	RUPIA
PALESTINA	ILS	SHEKEL
PANAMA	PAB	BALBOA
PARAGUAY	PYG	GUARANI
PERU	PES	N. SOL
POLONIA	PLZ	ZLOTY
PORTUGAL	EUR	EURO
PUERTO RICO	USD	DOLAR
REPUBLICA CHECA	CSK	CORONA
REPUBLICA DEMOCRATICA DEL CONGO	ZRZ	FRANCO
REPUBLICA DE SERBIA	RSD	DINAR
REPUBLICA DOMINICANA	DOP	PESO
REPUBLICA ESLOVACA	SKK	CORONA
RUMANIA	ROL	LEU
SINGAPUR	SGD	DOLAR
SIRIA	SYP	LIBRA
SRI-LANKA	LKR	RUPIA
SUECIA	SEK	CORONA
SUIZA	CHF	FRANCO
SURINAM	SRG	DOLAR
TAILANDIA	THB	BAHT
TAIWAN	TWD	NUEVO DOLAR
TANZANIA	TZS	CHELIN
TRINIDAD Y TOBAGO	TTD	DOLAR
TURQUIA	TRL	LIRA
UCRANIA	UAK	HRYVNA
UNION SUDAFRICANA	ZAR	RAND
URUGUAY	UYP	PESO
U. MON. EUROPEA	EUR	EURO
VENEZUELA	VEB	BOLIVAR
VIETNAM	VND	DONG
YEMEN (DEM. POP.)	YDD	RIAL
YUGOSLAVIA	YUD	DINAR
LOS DEMAS PAISES	XXX	OTRAS MONEDAS

APENDICE 6
RECINTOS FISCALIZADOS

Aduana	Clave	Recinto Fiscalizado
Acapulco	1	Administración Portuaria Integral de Acapulco, S.A. de C.V.
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	3	Aerovías de México, S.A. de C.V.
	4	AAACESA Almacenes Fiscalizados, S.A. de C.V.
	5	México Cargo Handling, S.A. de C.V.
	6	American Airlines de México, S.A. de C.V.
	7	Braniff Air Freight and Company, S.A. de C.V.
	8	Iberia de México, S.A.
	9	Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V.
	10	Cargo Service Center de México, S.A. de C.V.
	12	DHL Express México, S.A. de C.V.
	14	Lufthansa Cargo Servicios Logísticos de México, S.A. de C.V.
	15	Tramitadores Asociados de Aerocarga, S.A. de C.V.
	16	Transportación México Express, S.A. de C.V.
	17	United Parcel Service de México, S.A. de C.V.
	18	Varig de México, S.A.
	147	Braniff Transport Carga, S.A. de C.V.
	211	World Express Cargo de México, S.A. de C.V.
Aguascalientes	165	Centros de Intercambio de Carga Express Estafeta, S.A. de C.V.
	224	Nafta Rail, S.A. de C.V.
Altamira	19	Altamira Terminal Multimodal, S.A. de C.V.
	20	Altamira Terminal Portuaria, S.A. de C.V.
	225	Integradora de Servicios, Transporte y Almacenaje, S.A. de C.V.
	22	Infraestructura Portuaria Mexicana, S.A. de C.V.
	166	Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
	179	D.A. Hinojosa Terminal Multiusos, S.A. de C.V.
	180	Inmobiliaria Portuaria de Altamira, S.A. de C.V.
	201	Cooper T. Smith de México, S.A. de C.V.
	203	Grupo Castañeda, S.A. de C.V.
	214	Possehl México, S.A. de C.V.
Cancún	54	Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.
	175	Caribbean Logistics, S.A. de C.V.
	238	Cargo RF, S.A. de C.V.
Chihuahua	171	Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V.
Ciudad Hidalgo	155	Corporativo de Servicios del Sureste, S.A. de C.V.
Ciudad Juárez	167	Accel, Recinto Fiscalizado, S.A. de C.V.
	174	Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.
	234	Accel Comercial, S.A. de C.V.

Coatzacoalcos	23	Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
	24	Vopak Terminals México, S.A. de C.V.
Colombia	25	Dicex Integraciones, S.A. de C.V.
	26	Mex Securit, S.A. de C.V.
	151	S.R. Asesores Aduanales de Nuevo Laredo, S.C.
	161	Santos Esquivel y Compañía, S.C.
	176	Centro de Carga y Descarga de Colombia, S.A. de C.V.
	178	Grupo Coordinador de Importadores, S.A. de C.V.
Ensenada	27	Ensenada International Terminal, S.A. de C.V.
	78	Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.
Guadalajara	28	Almacenadora GWTC, S.A. de C.V.
	29	Federal Express Holdings (México) y Compañía, S.N.C. de C.V.
	162	Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.
	228	CLA Guadalajara, S.A. de C.V.
Guanajuato	196	Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.
Guaymas	30	Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.
Lázaro Cárdenas	31	Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.
	33	Aarhuskarlshamn México, S.A. de C.V.
	173	UTTSA, S.A. de C.V.
	199	Promotora Inmobiliaria del Balsas, S.A. de C.V.
	200	L.C. Terminal Portuaria de Contenedores, S.A. de C.V.
	221	Promotora Inmobiliaria del Balsas, S.A. de C.V.
	231	Terminales Portuarias del Pacífico, S.A.P.I. de C.V.
	232	Arcelormittal Portuarios, S.A. de C.V.
	236	Jade Logistic & Commerce, S.A. de C.V.
Manzanillo	35	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
	36	Comercializadora La Junta, S.A. de C.V.
	38	Operadora de la Cuenca del Pacífico, S.A. de C.V.
	39	SSA México, S.A. de C.V.
	40	Terminal Internacional de Manzanillo, S.A. de C.V.
	76	Cemex México, S.A. de C.V.
	77	Corporación Multimodal, S.A. de C.V.
	160	Frigorífico de Manzanillo, S.A. de C.V.
	187	Tecnoadministración del Pacífico, S.A. de C.V.
	229	Maniobras Integradas del Puerto, S.A. de C.V.
	241	Contecon Manzanillo, S.A. de C.V.
Matamoros	222	Puerto Los Indios, S.A. de C.V.
	227	Profesionales Mexicanos del Comercio Exterior, S.C.
Mazatlán	42	Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.
	43	Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

México	145	Ferrocarril y Terminal de Valle de México, S.A. de C.V.
Monterrey	44	Braniff Air Freight and Company, S.A. de C.V.
	45	Kansas City Southern de México, S.A. de C.V.
	154	Federal Express Holdings (México) y Compañía, S.N.C. de C.V.
	158	Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V.
	164	United Parcel Service de México, S.A. de C.V.
	204	Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.
	223	DHL Express México, S.A. de C.V.
	239	Controladora de Terminales México, S.A. de C.V.
Nogales	46	Servicios de Almacén Fiscalizado de Nogales, S.A. de C.V.
	177	Grupo Inmobiliario Maymar, S.A. de C.V.
Nuevo Laredo	148	Inspecciones Fitosanitarias y Aduaneras de Nuevo Laredo, S.A. de C.V.
	149	PG Servicios de Logística, S.C.
	186	Logis Servicios Comerciales, S.A. de C.V.
	195	Logística de Nuevo Laredo, S.A. de C.V.
	226	DAF, Delivery After Frontier, S.A. de C.V.
	240	Loginspecs, S.C.
Piedras Negras	150	Mercurio Cargo, S.A. de C.V.
	212	Consultores de Logística en Comercio Exterior, S.A. de C.V.
Progreso	47	Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.
	49	Grupo de Desarrollo del Sureste, S.A. de C.V.
	50	Multisur, S.A. de C.V.
	184	Terminal de Contenedores de Yucatán, S.A. de C.V.
Puebla	198	A/WTC Puebla, S.A. de C.V.
Querétaro	51	Servicios Integrales y Desarrollo GMG, S.A. de C.V.
	210	Terminal Logistics, S.A. de C.V.
	230	Terminal Intermodal Logística de Hidalgo, S.A.P.I. de C.V.
Reynosa	52	Recintos Fiscalizados de Noreste, S.A. de C.V.
Salina Cruz	53	Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.
Tampico	215	Refitam, S.A. de C.V.
	218	Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.
	219	Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.
Toluca	56	Braniff Air Freight and Company, S.A. de C.V.
	57	Federal Express Holdings (México) y Compañía, S.N.C. de C.V.
	197	Vamos a México, S.A. de C.V.
Tuxpan	59	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
	60	Fenoresinas, S.A. de C.V.
	61	Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.
	62	Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V.
	81	Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V.

Veracruz	63	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.
	64	Almacenadora Golmex, S.A. de C.V.
	66	CIF Almacenes y Servicios, S.A. de C.V.
	67	Corporación Integral de Comercio Exterior, S.A. de C.V.
	69	Internacional de Contenedores Asociados de Veracruz, S.A. de C.V.
	71	Reparación Integral de Contenedores, S.A. de C.V.
	73	Terminales de Cargas Especializadas, S.A. de C.V.
	74	Vopak Terminals México, S.A. de C.V.
	75	Vopak Terminals, S.A. de C.V.
	82	SSA México, S.A. de C.V.
	98	Corporación Portuaria de Veracruz, S.A. de C.V.
	146	Cargill de México, S.A. de C.V.
	172	Servicios Especiales Portuarios, S.A. de C.V.
	182	Servicios, Maniobras y Almacenamientos de Veracruz, S.A. de C.V.
	217	SSA México, S.A. de C.V.
	233	Excellence Sea & Land Logistics, S.A. de C.V.

APENDICE 7**UNIDADES DE MEDIDA**

CLAVE	DESCRIPCION
1	KILO
2	GRAMO
3	METRO LINEAL
4	METRO CUADRADO
5	METRO CUBICO
6	PIEZA
7	CABEZA
8	LITRO
9	PAR
10	KILOWATT
11	MILLAR
12	JUEGO
13	KILOWATT/HORA
14	TONELADA
15	BARRIL
16	GRAMO NETO
17	DECENAS
18	CIENTOS
19	DOCENAS
20	CAJA
21	BOTELLA

APENDICE 8
IDENTIFICADORES

Clave	Nivel	Supuestos de Aplicación	Complemento 1	Complemento 2	Complemento 3
AC- ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO CERTIFICADO.	G	Identificar a un almacén general de depósito certificado.	Número de registro como almacén general de depósito certificado.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
AE- EMPRESA DE COMERCIO EXTERIOR.	G	Declarar la autorización de empresa de comercio exterior.	Número de autorización de empresa de comercio exterior.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
AF ACTIVO FIJO	G	Identificar el activo fijo, únicamente cuando la clave de documento no sea exclusiva para dicha mercancía.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
AG- ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO FISCAL.	G	Identificar a un almacén general de depósito.	Clave de almacén general de depósito.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
AI- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR CON AMPARO.	G	Declarar operaciones de comercio exterior que se realizan con amparo.	Número del expediente y año del amparo, el número del Juzgado que conoce el amparo; la clave del municipio y de la entidad federativa donde se localiza dicho Juzgado; y el tipo de resolución que se presenta para el despacho aduanero, conforme a lo siguiente: SP: Suspensión provisional. SD: Suspensión definitiva. AC: Amparo concedido.	Declarar el tipo del acto reclamado: - No aplica. - Ley Aduanera: - Artículo 84-A y 86-A - Otros. - Impuesto General de Importación: - Carne de pollo - Pescado - Carne de ovino - Carne de bovino - Otros. - Cuota Compensatoria: - Manzanas. - Otros. - Derecho de Trámite Aduanero. - IEPS - Vinos y licores. - Otros. - IVA - Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. - Otros (excepto tratándose de vehículos usados). - Vehículos usados (Operaciones con clave de documento C2). - Vehículos usados (Operaciones con clave de documento distinta a C2).	No asentar datos. (Vacío).

AL- MERCANCIA ORIGINARIA IMPORTADA AL AMPARO DE ALADI	P	Declarar preferencia arancelaria de la ALADI	- Clave del acuerdo suscrito por México, al amparo del cual se importa la mercancía, de conformidad con lo siguiente: REG2: Acuerdo Regional 2. REG3: Acuerdo Regional 3. REG4: Acuerdo Regional 4. REG7: Acuerdo Regional 7. ACE5: Acuerdo de Complementación Económica 5. ACE6: Acuerdo de Complementación Económica 6. ACE6-A: Acuerdo de Complementación Económica 6, canasta A. ACE6-B: Acuerdo de Complementación Económica 6, canasta B. ACE6-C: Acuerdo de Complementación Económica 6, canasta C. ACE51: Acuerdo de Complementación Económica 51. ACE53: Acuerdo de Complementación Económica 53. ACE55: Acuerdo de Complementación Económica 55. ACE66: Acuerdo de Complementación Económica 66. AAP14: Acuerdo de Alcance Parcial Número 14. AAP29: Acuerdo de Alcance Parcial Número 29. AAP38: Acuerdo de Alcance Parcial Número 38. - Número de la constancia emitida por la SE, conforme a la regla 1.6.34.	País parte del acuerdo celebrado con México, de conformidad con el Apéndice 4.	No asentar datos. (Vacío).

AR- CONSULTA ARANCELARIA	P	Declarar consulta sobre clasificación arancelaria a la autoridad competente.	Clave que corresponda de conformidad con lo siguiente: 1. Consulta en trámite. 2. Con resolución de clasificación.	La opción que aplique de las siguientes: • AGGC o AGJ: según la Administración General ante quien se presentó la consulta de clasificación arancelaria cuando se declare la clave 1. • Número de oficio de la resolución de clasificación arancelaria, cuando se declare la clave 2.	No asentar datos. (Vacío).
AT- AVISO DE TRANSITO.	G	Avisar sobre el tránsito interno a la exportación.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
A3- REGULARIZACION DE MERCANCIAS (IMPORTACION DEFINITIVA).	G	Identificar conforme a los supuestos de la clave de documento A3 del apéndice 2.	Declarar la clave que corresponda, conforme a lo siguiente: 1. Regla 2.5.1., excepto vehículos. 2. Regla 2.5.2., excepto vehículos. 3. Regla 4.3.23. 4. Regla 2.5.4., fracción I. 5. Regla 2.5.2. para desperdicios. 6. Regla 2.5.5. 7. Se deroga. 8. Regla 4.5.31., fracción III. 9. No aplica. 10. Regla 4.5.24. 11. Regla 2.5.7., primer párrafo. 12. Regla 2.5.7., quinto párrafo. 13. Regla 2.5.1. para vehículos. 14. Regla 2.5.2. para vehículos. 15. Regla 2.5.3. 16. Regla 2.5.4., fracción II. 17. Regla 3.8.9., fracción III, sin haberse sometido a las formalidades del despacho. 18. Regla 3.8.9., fracción III, cuando su plazo hubiera vencido 19. Regla 3.6.11. 20. Regla 4.2.18.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

BB- EXPORTACION DEFINITIVA Y RETORNO VIRTUAL.	G	Identificar la exportación definitiva virtual de mercancía (productos terminados) que enajenen residentes en el país a recinto fiscalizado para la elaboración, transformación o reparación.	1. No aplica. 2. Para la enajenación de mercancías en recinto fiscalizado.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
BR- EXPORTACION TEMPORAL DE MERCANCIAS FUNGIBLES Y SU RETORNO.	G	Identificar mercancías listadas en el Anexo 12.	1. Regla 4.4.5. 2. No aplica.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
CC- CARTA DE CUPO.	G	Identificar las mercancías que se almacenarán en depósito fiscal.	Número consecutivo de la carta de cupo, asignado por el almacén general de depósito.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
CD- CERTIFICADO CON DISPENSA TEMPORAL	P	Declarar la información relativa a los certificados con dispensa de acuerdo al Tratado de Libre Comercio correspondiente.	Número de la Decisión en la cual se publicó la dispensa que se utiliza.	Fracción arancelaria de los insumos utilizados, autorizados en la dispensa.	Volumen de los insumos utilizados, autorizados en la dispensa.
CE- CERTIFICADO DE ELEGIBILIDAD.	P	Declarar el certificado de elegibilidad de mercancías no originarias importadas bajo TLC.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
CF- REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE ECONOMIA DE EMPRESAS UBICADAS EN LA FRANJA O REGION FRONTERIZA.	G	Identificar a la empresa que cuente con registro ante la SE de conformidad con el Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte.	Número de registro ante la SE.	Clave de la actividad económica de que se trate: 1. Comercio. 2. Hotel. 3. Restaurante. 4. Desmantelamiento de unidades. 5. Otros servicios.	No asentar datos. (Vacío).
CF- PREFERENCIA ARANCELARIA PARA EMPRESAS UBICADAS EN LA FRANJA O REGION FRONTERIZA..	P	Declarar tasas preferenciales conforme al Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
CO- CONDONACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES.	G	Condonación emitida de conformidad con el Transitorio Tercero de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2012.	Se deberá anotar la línea de captura que arroja la página de internet del SAT.	Deberá anotarse la fecha en que fue emitida dicha línea de captura.	No asentar datos. (Vacío).
CR- RECINTO FISCALIZADO	G	Identificar el recinto en el que se encuentre la mercancía en depósito ante la aduana.	Clave del recinto fiscalizado conforme al Apéndice 6.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

C5- COPIA SIMPLE.	G	Declarar uso copia simple en el despacho de las mercancías al amparo de la regla 3.1.12., segundo párrafo, fracción II.	Número total de vehículos.	Declarar la clave que aplique de acuerdo al tipo de mercancías: 1. Animales vivos. 2. Mercancía a granel de una misma especie. 3. Láminas metálicas y alambre en rollo.	No asentar datos. (Vacío).
C2- IMPORTACION DEFINITIVA DE VEHICULOS USADOS A LA FRANJA O REGION FRONTERIZA NORTE, POR EMPRESAS COMERCIALES.	G	Identificar la importación definitiva de vehículos efectuada por empresa comercial de vehículos usados con registro vigente, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del "Decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, destinados a permanecer en la franja fronteriza norte del país, en los estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial del Estado de Sonora y en los municipios de Cananea y Caborca, Estado de Sonora", publicado en el DOF el 26 de abril de 2006.	1. Empresa comercial de autos usados.	Indicar el número de registro como empresa comercial de vehículos usados.	No asentar datos. (Vacío).
C5- DEPOSITO FISCAL PARA LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.	G	Identificar a la industria automotriz terminal autorizada.	Número de autorización para depósito fiscal de la industria automotriz.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
C9- CERTIFICADO DE USO FINAL.	P	Indicar que la mercancía sujeta a cuota compensatoria cumple con la excepción que establece el decreto publicado en el DOF el día 2 de agosto de 1994, relativo a aceros planos recubiertos y placas en hoja.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
DC- CLASIFICACION DEL CUPO.	P	Identificar el tipo de cupo utilizado.	Declarar la clave que corresponda al tipo de cupo: 1. Unilateral 2. Al amparo de tratados de libre comercio 3. Al amparo de ALADI 4. Al amparo de decretos de frontera 5. Para países miembros de la OMC 6. De productos calificados de los EUA y que no se han beneficiado del programa "Sugar Reexport Program" del mismo país.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

DD- DESPACHO A DOMICILIO A LA EXPORTACION.	G	Declarar que se cuenta con autorización para el despacho de las mercancías por lugar distinto o en día u hora inhábil.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
DE- DESPERDICIOS.	G	Indicar que se trata de desperdicios derivados de los procesos productivos de mercancías que se hubieran importado temporalmente por empresas con Programa IMMEX.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
DN- DONACION POR PARTE DE LAS EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX.	G	Indicar que se trata de la donación de desperdicios, maquinaria y/o equipos obsoletos.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
DP- INTRODUCCION Y EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL PARA EXPOSICION Y VENTA DE ARTICULOS PROMOCIONALES.	P	Identificar a los artículos promocionales de conformidad con la regla 4.5.27.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
DR- RECTIFICACION POR DISCREPANCIA DOCUMENTAL.	P	Rectificar los datos asentados en el pedimento, de conformidad con la regla 4.5.6.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
DS- DESTRUCCION DE MERCANCIAS EN DEPOSITO FISCAL PARA LA EXPOSICION Y VENTA.	P	Indicar la destrucción de mercancías extranjeras y nacionales conforme a la regla 4.5.22.	Número de acta de hechos.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
DT- OPERACIONES SUJETAS AL ART. 303 DEL TLCAN.	P	Señalar supuesto de aplicación para la determinación y pago del IGI de los insumos no originarios de la región del TLCAN.	Declarar la clave que corresponda, conforme a lo siguiente: 1. No aplica. 2. Regla 1.6.11. 3. Regla 1.6.12. 4. Regla 1.6.16., segundo párrafo. 5. No aplica. 6. No aplica. 7. No aplica. 8. Regla 1.6.13. (determinación y pago en pedimento complementario). 9a. Regla 1.6.13. (determinación y pago en pedimento de retorno).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

			9b. No aplica. 10. No aplica. 11. No aplica. 12. No aplica. 13. No aplica. 14. No aplica. 15. No aplica. 16. No aplica. 17. No aplica. 18. Regla 4.3.15., fracción II. 19. No aplica. 20. No aplica. 21. No aplica. 22. No aplica el artículo 303 del TLCAN, conforme a la regla 1.6.13., o cuando la tasa es 0% o tasa exenta, de conformidad con la preferencia arancelaria aplicada por PROSEC, Regla 8ª, acuerdos comerciales suscritos por México o TIGIE.		
DU- OPERACIONES SUJETAS A LOS ARTS. 14 DE LA DECISION O 15 DEL TLCAELC.	P	Señalar el supuesto de aplicación para la determinación y pago del IGI de los insumos no originarios conforme TLCUE o TLCAELC.	Declarar la clave que corresponda, conforme a lo siguiente: 1. No aplica. 2. Regla 1.6.11. 3. Regla 1.6.12. 4. Regla 1.6.16. 5. No aplica. 6. No aplica. 7. No aplica. 8. Regla 1.6.14., fracción I. 9. No aplica. 10. Regla 1.6.14., fracción III (Determinación y pago en pedimento de retorno).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

			11. No aplica. 12. No aplica. 13. No aplica. 14. No aplica. 15. No aplica. 16. Regla 4.3.15., fracción II. 17. No aplica. 18. No aplica. 19. No aplica. 20. Regla 3.8.9., fracción XV o 4.5.31., fracción II (determinación y pago se efectuará mediante pedimento complementario). 21. No aplica el artículo 14 del Anexo III de la Decisión o el 15 del TLCAELC, conforme a lo señalado en la regla 1.6.14., fracciones II y V.		
DV- VENTA DE MERCANCIAS A MISIONES DIPLOMATICAS Y CONSULARES CUANDO CUENTE CON FRANQUICIA DIPLOMATICA.	P	Declarar autorización para la venta de mercancías a misiones diplomáticas y consulares o a los organismos internacionales, regla 4.5.25.	Número de autorización expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores o la AGGC.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
EA- EXCEPCION DE AVISO AUTOMATICO DE IMPORTACION/EXPORTACION.	P	Exceptuar la presentación del aviso automático a que se refiere el "Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía, publicado en el DOF el 6 de junio de 2007".	Declarar la clave que corresponda a las siguientes excepciones: 1. No es para conducción eléctrica. 2. No es para construcción de torres de conducción eléctrica. 3. Es tomate de cáscara o tomatillo (comúnmente conocido como tomate verde). 4. No aplica.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

EB- ENVASES Y EMPAQUES REUTILIZABLES.	P	Identificar los envases y empaques reutilizables de empresas con Programa IMMEX y del Sector Agrícola.	Declarar la clave que corresponda: 1. Palets. 2. Contenedor de plástico. 3. Charolas. 4. Racks. 5. Dollies. 6. Canastillas plásticas. 7. Otros. 8. Envases y empaques a que se refiere la regla 4.3.3.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
EC- EXCEPCION DE PAGO DE CUOTA COMPENSATORIA.	P	Indicar que la mercancía no se encuentra sujeta al pago de cuota compensatoria.	Declarar el supuesto que corresponda, conforme a lo siguiente: 1. Las características de la mercancía no obligan al pago de cuota compensatoria. 2. El valor en aduana excede el valor mínimo establecido.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
ED- DOCUMENTO DIGITALIZADO	G	Identificar a un documento digitalizado anexo al pedimento.	Número de referencia emitido por Ventanilla Digital.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
EF- ESTIMULO FISCAL.	P	Señalar cuando apliquen el Decreto por el que se establece un estímulo fiscal a la importación o enajenación de los productos que se indican.	Declarar el supuesto que corresponda conforme a la mercancía de que se trate: 1. Jugos, néctares y otras bebidas, publicado en el DOF el 19 de julio de 2006. 2. Cerveza sin alcohol, publicado en el DOF el 19 de junio de 2012.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
EI- AUTORIZACION DE DEPOSITO TEMPORAL PARA EXPOSICIONES INTERNACIONALES DE MERCANCIAS.	G	Identificar el local autorizado de depósito fiscal de conformidad con la regla 4.5.29.	Número del oficio de autorización.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
EM- EMPRESA DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA.	G	Identificar a las empresas de mensajería y paquetería.	Clave de la empresa de mensajería y paquetería.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

EN- NO APLICACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA.	P	Identificar que la mercancía no está sujeta al cumplimiento de la NOM de conformidad con: • El Anexo 2.4.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior. • Políticas y procedimientos para la evaluación de la conformidad. Procedimientos de certificación y verificación de productos sujetos al cumplimiento de NOM's, competencia de la SE. Oficio emitido por la autoridad competente u organismo de certificación.	• Declarar la clave de excepción válida conforme a las siguientes opciones: ENOM- Mercancía exceptuada en términos de la propia NOM. U- Por no estar comprendida en la acotación únicamente del Acuerdo. E- Por estar comprendida en la acotación "excepto" del Acuerdo. ART9- Conforme al artículo 9 del Acuerdo. ART13- Conforme al artículo 13 de las "Políticas y procedimientos." • La fracción que corresponda del artículo 10 del Acuerdo, conforme a lo siguiente: VI a IX, XI, XII, XIV, XV o XVI Número de oficio emitido por la autoridad competente u organismo de certificación. FR- Mercancía exceptuada de acreditar el cumplimiento de las normas NOM-151-SCT1-1999 y NOM-121-SCT-2009 en el punto de entrada al país, para empresas ubicadas en la región fronteriza y la franja fronteriza que cuenten con registro como empresa de la frontera en términos del Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte y estén destinadas a permanecer en dicha franja y regiones fronterizas.	Declarar la NOM que se exceptúa.	Numeral de la NOM que exceptúa, cuando en el complemento 1 se declare la clave ENOM.

EP- DECLARACION DE CURP.	G	Identificar el tipo de excepción para no declarar el RFC.	Declarar la clave que corresponda de conformidad con: 1. Amas de casa. 2. Estudiantes. 3. Importación definitiva de vehículos usados con clave de pedimento A1.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
EP- EXCEPCION DE INSCRIPCION AL PADRON DE IMPORTADORES.	P	Identificar el tipo de excepción de conformidad con lo establecido en la regla 1.3.1.	Declarar la clave que corresponda de conformidad con la regla 1.3.1.: C – Para la fracción XXI. H – Para la fracción XVII. J – Para la fracción XVIII. K – Para la fracción II. O – Para la fracción XIV.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
ES- ESTADO DE LA MERCANCIA.	P	Unicamente para determinar la aplicación de regulaciones o restricciones no arancelarias, de conformidad con el estado de la mercancía.	Declarar la clave que corresponda: N – Nuevos. U – Usados. R – Reconstruidos.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
EX EXENCION DE CUENTA ADUANERA DE GARANTIA.	P	Indicar excepción de la presentación de la cuenta aduanera de garantía de mercancías sujetas a precio estimado.	1. Valor igual o superior al precio estimado conforme al segundo párrafo de la regla 1.6.29. 2. No aplica. 3. No aplica. 4. No aplica. 5. No aplica. 6. No aplica. 7. No aplica. 8. No aplica. 9. No aplica. 10. No aplica. 11. No aplica. 12. No aplica. 13. No aplica. 14. No aplica. 15. No aplica. 16. No aplica.	No asentar datos. (Vacío). Para efectos del numeral 28 del complemento 1, asentar la clave del registro de identificación que corresponde al proveedor en el extranjero que hubiera efectuado la enajenación del vehículo de que se trate.	No asentar datos. (Vacío).

			17. No aplica. 18. No aplica. 19. No aplica. 20. No aplica. 21. No aplica. 22. Vehículo no descrito en el Anexo 2 de la Resolución que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados, por no estar incluida la fracción arancelaria o no encontrarse dentro de los años modelo sujetos a dicho anexo. 23. Importación de vehículos realizada al amparo de una franquicia diplomática de conformidad con el artículo 62, fracción I de la Ley. 24. Importación de vehículos especiales o adaptados que sean para su uso personal a que se refiere el artículo 61, fracción XV de la Ley. 25. No aplica. 26. Las realizadas por empresas que se dedican al desmantelamiento de vehículos automotores usados, al amparo del "Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados".		

			27. Vehículos con peso bruto vehicular inferior o igual a 8,864 kilogramos, cuyo número de serie o año-modelo tiene una antigüedad igual o mayor a 30 años respecto al año-modelo vigente. 28. Importación de vehículos usados de conformidad con el Artículo Décimo Primero de la Resolución que modifica a la diversa que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones de mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el DOF el 20 de julio de 2010.		
FE- FUSION O ESCISION DE EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX.	G	Identificar la operación derivada de una fusión o escisión de empresas de conformidad con la regla 4.3.10.	Declarar la clave que corresponda: 1. Regla 4.3.10., fracción I. 2. Regla 4.3.10., fracción II. 3. Regla 4.3.10., fracción III.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
FI- FACTOR DE ACTUALIZACION CON INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.	G	Actualizar las contribuciones aplicando factor de actualización con base en el INPC.	Factor de actualización (numérico truncado a 4 decimales).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
FR- FECHA QUE RIGE.	G	Declarar cuando la fecha de entrada es igual a la fecha de pago, en aduanas con depósito ante la aduana.	1. Tipo de cambio es el de la fecha de pago (Se considera pago anticipado). 2. No aplica.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
FV- FACTOR DE ACTUALIZACION CON VARIACION CAMBIARIA.	G	Actualizar las contribuciones aplicando factor de actualización con base en el tipo de cambio.	Factor de actualización (numérico truncado a 4 decimales).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

F8- DEPOSITO FISCAL PARA EXPOSICION Y VENTA (MERCANCIAS NACIONALES O NACIONALIZADAS).	G	1) Introducción de mercancía nacional o nacionalizada a depósito fiscal para exposición y venta, conforme a la regla 4.5.19., fracción II. 2) Exportación definitiva virtual de mercancía nacional o nacionalizada conforme a la regla 4.5.19., fracción II. 3) Extracción de depósito fiscal de mercancías por devolución para reincorporarse al mercado nacional, conforme a la regla 4.5.23., fracción II. 4) Desistimiento del régimen de exportación definitiva de las mercancías a depósito fiscal por devolución, conforme a la regla 4.5. 23., fracción II.	Supuesto 1: RFC del proveedor nacional que enajena las mercancías. Supuesto 2: RFC de la empresa autorizada que recibe las mercancías, a destinar al régimen de depósito fiscal para exposición y venta Supuesto 3: RFC del proveedor nacional que recibe las mercancías en devolución. Supuesto 4: RFC de la empresa autorizada a destinar al régimen de depósito fiscal para exposición y venta que realiza la devolución de las mercancías.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
GA- CUENTA ADUANERA DE GARANTIA	P	Indicar la presentación de una cuenta aduanera de garantía.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
IA- CERTIFICADO DE APROBACION PARA PRODUCCION DE PARTES AERONAUTICAS	P	Identificar a las empresas inscritas en el padrón de Producción Aeroespacial que cuentan con el Certificado de Aprobación para Producción emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	Número de certificado.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
IC- EMPRESA CERTIFICADA	G	Señalar que se trata de una empresa certificada.	Declarar la clave que corresponda, conforme a lo siguiente: A. Regla 3.8.1., apartado A. B. Regla 3.8.1., apartado B. D. Regla 3.8.1., apartado D. F. Regla 3.8.1., apartado F. L. Regla 3.8.1., apartado L. Conforme al artículo séptimo de la Cuarta Resolución de Modificaciones a las RCGMCE para 2011, cuando se encuentre vigente su autorización, declarar lo siguiente: C. Regla 3.8.1., apartado C	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

			E. Regla 3.8.1., apartado E. G. Regla 3.8.1., apartado G. H. Regla 3.8.1., apartado H. I. Regla 3.8.1., apartado I. J. Regla 3.8.1., apartado J. K. Regla 3.8.1., apartado K, cuando se trate de las empresas de la Industria Química.		
ID- IMPORTACION DEFINITIVA DE VEHICULOS CON AUTORIZACION DE LA ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA O EN FRANQUICIA DIPLOMATICA.	G	Indicar la importación definitiva de vehículos con autorización de la AGJ o en franquicia diplomática con autorización de la AGGC.	Número de oficio de autorización. Para la importación en franquicia diplomática, además se deberán poner las iniciales ACJINGC.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
II- INVENTARIO INICIAL DE EMPRESAS DENOMINADAS DUTY FREE.	P	Declarar descargo del inventario inicial.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
IM- Empresas con Programa IMMEX	G	Indicar el número de autorización de empresa IMMEX proporcionado por la Secretaría de Economía, incluso RFE que cuenten con dicho programa.	Número de Autorización	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
IN- INCIDENCIA.	P	Indicar el supuesto en que se realiza la rectificación.	Declarar la clave que conforme a la regla vigente aplique, o la que corresponda de conformidad con el artículo sexto de la Cuarta Resolución de Modificaciones a las RGCMCE: 1. Regla 3.7.22., fracción II, primer párrafo. 2. Regla 3.7.22., fracción I, inciso a). 3. No aplica. 4. Regla 3.8.9., fracción IV vigente, o en su caso la 3.8.3., fracción V. 5. Regla 3.8.9., fracción XIII vigente, o en su caso la 3.8.4., fracción VIII. 6. Regla 3.8.9., fracción XIV vigente, o en su caso la 3.8.4., fracción IX.	Número de acta cuando en el complemento 1 se declare la clave 1, 2, 4, 5, 6 ó 14. En caso de que el acta se genere en el primer reconocimiento se deberá declarar conforme a los criterios de SIRESI. En otro caso no declarar datos.	En caso de declarar el número de acta en el complemento 2, indicar la clave que corresponda al tipo de acta: 1. Primer Reconocimiento. 2. No aplica. 3. Toma de muestras. 4. Verificación de mercancías en transporte.

			7. No aplica. 8. No aplica. 9. No aplica. 10. No aplica. 11. Regla 3.5.1., fracción II, inciso h). 12. No aplica. 13. Regla 2.4.4., sexto párrafo o, en su caso, la regla 3.1.22. 14. Regla 3.7.26., fracción IV. 15. Regla 3.7.22., fracción III. 16. Regla 3.8.3., fracción XVI. 17. Regla 6.1.2. 18. Regla 3.8.9., fracción I. 19. Regla 3.8.9., fracción II.		
IR- RECINTO FISCALIZADO ESTRATEGICO.	G	Declarar la clave del RFE del inmueble habilitado.	Clave de RFE.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
IS- MERCANCIAS EXENTAS DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	P	Identificar mercancías por las que no se pagan los impuestos al comercio exterior al amparo del artículo 61 de la Ley.	Declarar la fracción del artículo 61 de la Ley que aplica a la operación.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
J4- RETORNO DE MERCANCIA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.	G	Retorno de mercancía extranjera de recinto fiscalizado estratégico.	1. Mercancía extranjera que se sometió a un proceso de elaboración, transformación o reparación. 2. Mercancía extranjera que se retorna en su mismo estado.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
LD- DESPACHO POR LUGAR DISTINTO.	G	Declarar autorización para el despacho aduanero por lugar distinto, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley.	RFC de la persona autorizada.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
LR- IMPORTACION POR PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES.	G	Señalar que se trata de importación de mercancías mediante pedimento simplificado.	1. Operaciones realizadas al amparo de la regla 3.7.2.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
MA- EMBALAJES DE MADERA.	P	Señalar que se trata de embalajes de madera que cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-144-SEMARNAT-2004.	No asentar datos (Vacío).	No asentar datos (Vacío).	No asentar datos (Vacío).
MB- MARBETES Y/O PRECINTOS.	P	Declarar marbetes y/o precintos que se coloquen en envases que contengan bebidas alcohólicas, de conformidad con la regla I.6.1.2. de la RMF.	Número de serie de marbetes y/o precintos.	Inicio de secuencia de marbetes y/o precintos.	Fin de secuencia de marbetes y/o precintos.

MD- MENAJE DE DIPLOMATICOS.	G	Señalar para diplomáticos acreditados conforme al artículo 61 fracción I de la Ley, artículo 81 del Reglamento y la regla 3.2.6.	Número de autorización (Se deberán declarar las letras y los dígitos que conforman el número de oficio emitido por la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el cual se informa de la franquicia de importación o de exportación).	No asentar datos (Vacío).	No asentar datos (Vacío).
ME- MATERIAL DE ENSAMBLE.	P	Indicar que la mercancía es material de ensamble.	Declarar la fracción arancelaria que corresponda: 9803.00.01 ó 9803.00.02.	No asentar datos (Vacío).	No asentar datos (Vacío).
MI- IMPORTACION DEFINITIVA DE MUESTRAS AMPARADAS BAJO UN PROTOCOLO DE INVESTIGACION.	G	Indicar para muestras amparadas bajo un protocolo de investigación en humanos, conforme a la regla 3.1.28.	Declarar la clave que corresponda conforme a lo siguiente: 1. Productos químicos. 2. Productos farmacéuticos.	Declarar el número de autorización del protocolo que corresponda.	No asentar datos. (Vacío).
MJ- OPERACIONES DE EMPRESAS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA DE MERCANCIAS NO SUJETAS AL PAGO DE IGIE E IVA.	G	Indicar para operaciones realizadas conforme a la regla 3.7.3., cuando el valor de las mercancías no es mayor a 50 dólares.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
MM- IMPORTACION DEFINITIVA DE MUESTRAS Y MUESTRARIOS.	P	Indicar para mercancías destinadas a demostración o levantamiento de pedidos de conformidad con la regla 3.1.27.	Declarar la clave que corresponda conforme a lo siguiente: 1. Juguetes. 2. Otros.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
MP- PEDIMENTO SIMPLIFICADO.	G	Indicar para operaciones por empresas de mensajería de mexicanos residentes en el extranjero de conformidad con la regla 3.7.3., fracción VI.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
MR- REGISTRO PARA LA TOMA DE MUESTRAS.	P	Indicar que se trata de mercancías estériles, radiactivas, peligrosas o para las que se requiera de instalaciones o equipos especiales para la toma de muestras, conforme a la regla 3.1.18. y el Anexo 23.	Declarar el número de oficio de autorización emitido por la ACNA.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

MS- MODALIDAD DE SERVICIOS DE EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX.	G	Indicar la actividad de servicios que corresponda a la empresa con Programa IMMEX.	Declarar la clave que corresponda conforme a lo siguiente: 1. Abastecimiento, almacenaje o distribución de mercancías; 2. Clasificación, inspección, prueba o verificación de mercancías; 3. Operaciones que no alteren materialmente las características de la mercancía, de conformidad con el artículo 15, fracción VI del Decreto IMMEX, que incluye envase, lijado, engomado, pulido, pintado o encerado, entre otros. 4. Integración de juegos (kits) o material con fines promocionales y que se acompañen en los productos que se exportan; 5. Reparación, retrabajo o mantenimiento de mercancías; 6. Lavandería o planchado de prendas; 7. Bordado o impresión de prendas; 8. Blindaje, modificación o adaptación de vehículo automotor; 9. Reciclaje o acopio de desperdicios; 10. Diseño o ingeniería de productos; 11. Diseño o ingeniería de software. 12. Servicios soportados con tecnologías de la información. 13. Servicios de subcontratación de procesos de negocio basados en tecnologías de la información. 14. Otras actividades.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

MV- AÑO-MODELO DEL VEHICULO.	P	Indicar el año y modelo del vehículo a importar y, en su caso, el precio estimado que corresponda.	Año-modelo del vehículo a 4 dígitos.	Número que corresponda conforme al catálogo de precios estimados.	No asentar datos. (Vacío).
M7- OPINION FAVORABLE DE LA SE.	G	Declarar opinión favorable de la SE, para las mercancías del Anexo 12, conforme al Artículo 116 de la Ley.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
NA- MERCANCIAS CON PREFERENCIA ARANCELARIA ALADI SEÑALADAS EN EL ACUERDO.	P	Indicar las mercancías señaladas en el acuerdo ALADI correspondiente.	- Clave del acuerdo suscrito por México, al amparo del cual se importa la mercancía, de conformidad con lo siguiente: REG2: Acuerdo Regional 2. REG3: Acuerdo Regional 3. REG4: Acuerdo Regional 4. REG7: Acuerdo Regional 7. ACE6: Acuerdo de Complementación Económica 6. ACE6-A: Acuerdo de Complementación Económica 6, canasta A. ACE6-B: Acuerdo de Complementación Económica 6, canasta B. ACE6-C: Acuerdo de Complementación Económica 6, canasta C. ACE66: Acuerdo de Complementación Económica 66. ACE53: Acuerdo de Complementación Económica 53. ACE55: Acuerdo de Complementación Económica 55. - Número de la constancia emitida por la SE conforme a la regla 1.6.34.	País parte del acuerdo celebrado con México, de conformidad con el Apéndice 4 del Anexo 22.	No asentar datos. (Vacío).

NE- EXCEPCION DE CUMPLIR CON EL ANEXO 21.	P	Identificar que la mercancía no corresponde a las listadas en el Anexo 21 (aduanas autorizadas para tramitar el despacho aduanero).	Declarar la clave que corresponda conforme a lo siguiente: 15. No es cianuro de bencilo sus sales y derivados. 16. No es Fenilacetamida. 17. No aplica. 18. No es Cloruro de fenilacetilo, Fluoruro de fenilacetilo, Bromuro de fenilacetilo.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
NR- OPERACION EN LA QUE LAS MERCANCIAS NO INGRESAN A RECINTO FISCALIZADO.	G	Identificar las operaciones realizadas por empresas certificadas, de mercancías que no ingresaron a Recinto Fiscalizado, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto emita la Aduana correspondiente.	Declarar la clave que corresponda: 1. Importación o exportación de mercancías por empresas certificadas. 2. No aplica.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
NS- EXCEPCION DE INSCRIPCION EN LOS PADRONES DE IMPORTADORES EXPORTADORES SECTORIALES.	P	Identificar las mercancías exceptuadas del Anexo 10, apartado A, conforme al - Acuerdo que establece la clasificación y codificación de los productos químicos esenciales cuya importación o exportación está sujeta a la presentación de un aviso previo ante la Secretaría de Salud, publicado en el DOF el 30 de junio de 2007, modificado el 1 de junio de 2010. - Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud, publicado en el DOF el 27 de septiembre de 2007, modificado mediante acuerdos publicados en el mismo órgano informativo el 23 de enero, 30 de julio de 2009, 1 de junio y 09 de diciembre de 2010.	Declarar la clave que corresponda conforme a lo siguiente: 201- No es grafito de pureza nuclear, con grado de pureza superior a 5 partes por millón de boro equivalente y con una densidad superior a 1.5. g/cm3, o grafito de pureza nuclear, en forma de semimanufactura, con grado de pureza superior a 5 partes por millón de boro equivalente y con una densidad superior a 1.5. g/cm3. 202- No son unidades generadoras de radiación ionizante, aceleradores para uso médico e industrial. 301- No es cianuro de bencilo; Sinónimo: alfaciano tolueno. 302- No es Piperidina, y sus sales; Sinónimo: hexahidropiridina.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

		Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a autorización por parte de la Secretaría de Energía, publicado en el DOF el 2 de marzo de 2012 y modificado mediante acuerdo publicado en el mismo órgano informativo el 18 de junio de 2012. Las claves 401, 501, 601, 701 y 801 serán aplicables cuando no se trate de mercancía contemplada en el "Acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional", publicado en el DOF el 30 de junio de 2007. Identificar las mercancías exceptuadas del Anexo 10, apartado B, conforme al: "Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior", publicado en el DOF el 6 de Julio de 2007 y su posterior modificación, publicada en el mismo órgano informativo el 18 de marzo de 2011.	303- No es Fenilpropanolamina base (norefedrina) y sus sales. 401- Fracciones arancelarias del sector 4. 304- No es Acido yodhídrico (Yoduro de hidrógeno). 305- No es Fenilacetamida. 306- No es Cloruro de fenilacetilo, Fluoruro de fenilacetilo, Bromuro de fenilacetilo. 501- Fracciones arancelarias del sector 5. 601- Fracciones arancelarias del sector 6. 701- Fracciones del sector 7. 801- Fracciones del sector 8. 2801- Fracciones del Apartado B Sector 8.		
NT- Nota de Tratado	P	Identificar la mercancía con preferencia arancelaria prevista en el Decreto por el que se establezca la tasa aplicable del impuesto general de importación para las mercancías originarias de conformidad con los tratados de libre comercio que México tenga suscritos.	Clave del país parte del Tratado celebrado con México, de conformidad con el Apéndice 4 del Anexo 22.	La opción que aplique de las siguientes: - Clave de la nota como lo indica el apéndice del decreto correspondiente. - Número del artículo que se aplica de conformidad con el decreto que corresponda cuando el apéndice haya sido suprimido del tratado.	No asentar datos. (Vacío).
NZ- MERCANCIA QUE NO SE HA BENEFICIADO DEL "SUGAR REEXPORT PROGRAM" DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.	P	Señalar que se presenta declaración escrita del exportador en la que manifieste que la mercancía no se ha beneficiado del programa.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

OC- OPERACIÓN TRAMITADA EN FASE DE CONTINGENCIA DE LA VENTANILLA DIGITAL.	G	Identificar los pedimentos tramitados durante la fase de contingencia de la Ventanilla Digital.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
OM- MERCANCIA ORIGINARIA DE MEXICO.	P	Declarar que la mercancía es originaria de México, de conformidad con las reglas de la Secretaría de Economía 3.2.29 y 3.4.15.	Declarar la fracción arancelaria 9807.00.01.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
PA- CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, PARA VERIFICARSE EN UN ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO AUTORIZADO.	P	Indicar que la NOM se cumplirá conforme al Artículo 6, fracción III del acuerdo de NOM's vigente.	Clave de la Unidad Verificadora.	Declarar clave o código de la NOM cuyo cumplimiento se verificará en el almacén general de depósito.	No asentar datos. (Vacío).
PB- CUMPLIMIENTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PARA SU VERIFICACION DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, EN UN DOMICILIO PARTICULAR.	P	Indicar que la NOM se cumplirá conforme al Artículo 6, fracción IV del acuerdo de NOM's vigente.	Clave de la Unidad Verificadora.	Declarar clave o código de la NOM cuyo cumplimiento se verificará en domicilio particular.	No asentar datos. (Vacío).
PC- PEDIMENTO CONSOLIDADO.	G	Indicar para el cierre de un pedimento consolidado.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
PD- PARTE II.	G	Señalar el despacho de mercancías con pedimentos Parte II, conforme a la regla 3.1.12., segundo párrafo, fracción I.	Número total de vehículos.	Declarar conforme a lo siguiente: 1. Cuando se trate de máquinas desmontadas o sin montar todavía o líneas de producción completas o construcciones prefabricadas desensambladas. Nulo cuando se trate de otro tipo de mercancías.	No asentar datos. (Vacío).
PG- MERCANCIA PELIGROSA.	P	Indicar que se trata de mercancía peligrosa conforme a la regla 3.1.2. y al Apéndice 19 del Anexo 22.	Clave de la clase y división.	Número de mercancía peligrosa conforme al listado de la ONU.	Número telefónico del contacto en caso de accidente.
PH- PEDIMENTO ELECTRONICO SIMPLIFICADO.	G	Identificar a un pedimento electrónico simplificado conforme a la regla 3.8.12., fracciones I y II.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
PI- INSPECCION PREVIA.	G	Indicar que se trata de operaciones de conformidad con las reglas 3.7.30. o la fracción VI de la regla 3.8.7.	Se deberá declarar el número de registro que se le asigne a la empresa.	Para efectos de operaciones de conformidad con la fracción VI de la regla 3.8.7., se deberá declarar la aduana de destino, en caso contrario, no se deberán asentar datos.	No asentar datos. (Vacío).

PL- PRELIBERACION DE MERCANCIAS.	G	Indicar que se trata de una operación de comercio exterior que se sujeta a preliberación.	Declarar la clave que corresponda conforme a lo siguiente: 1. Despacho de mercancías por empresas de mensajería y paquetería certificadas. 2. Despacho de mercancías por empresas de la industria automotriz.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
PM- PRESENTACION DE LA MERCANCIA.	P	Indicar que se trata de las mercancías mencionadas en la regla 3.1.12.	Declarar la clave que corresponda al tipo de mercancía, conforme a lo siguiente: G- Granel, láminas metálicas o alambre en rollo. E- Envase.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
PP- PROGRAMA DE PROMOCION SECTORIAL.	G	Identificar operaciones al amparo del PROSEC.	Número del programa autorizado por la SE.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
PR- PROPORCION DETERMINADA.	P	Declarar el pago el impuesto general de importación correspondiente a los bienes no originarios importados temporalmente, conforme a la regla 16.4. del TLCAN.	Proporción determinada en porcentaje redondeado a 5 decimales.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
PS- SECTOR AUTORIZADO AL AMPARO DE PROSEC.	P	Determinar el arancel correspondiente a las mercancías importadas al amparo del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, publicado en el DOF el 2 de agosto de 2002 y sus reformas.	Declarar en números romanos la fracción y en letras minúsculas el inciso que corresponda, del artículo 5 del Decreto.	Indicar R1 cuando se trate de la aplicación del arancel del IGI de acuerdo con el PROSEC que corresponda, de conformidad con el artículo Tercero transitorio del Decreto.	No asentar datos. (Vacío).
PT- EXPORTACION O RETORNO DE PRODUCTO TERMINADO.	P	Especificar que se trata de producto terminado de mercancías elaboradas, transformadas o reparadas en recinto fiscalizado o por empresas con programa IMMEX.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
PV- PRUEBA DE VALOR.	P	Indicar que el agente aduanal cuenta con la documentación y medios de prueba necesarios para comprobar el valor declarado de conformidad con la fracción III del artículo 59 de la Ley.	No asentar datos (Vacío).	No asentar datos (Vacío).	No asentar datos (Vacío).

PZ- AMPLIACION DEL PLAZO PARA EL RETORNO DE MERCANCIA IMPORTADA O EXPORTADA TEMPORALMENTE.	G	Declarar que se cuenta con una prórroga para el retorno de la mercancía.	Declarar la clave que corresponda conforme a lo siguiente: 1. Conforme al Art. 116, segundo párrafo de la Ley.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
RA- RETORNO DE RACKS.	P	Indicar que se retornan racks que se introdujeron a depósito fiscal con la clave de pedimento F2.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
RC- CONSECUTIVO DE FACTURAS O REMESAS.	G	Indicar en el cierre de pedimentos consolidados para señalar el rango de remesas moduladas.	El número consecutivo o intervalo de números que el SAAI o el Agente Aduanal asignó a la factura, lista de facturas, lista de embarque o cualquier otro documento válido, contenido en el campo 11 del código de barras, de las remesas presentadas al Módulo de Selección Automatizado.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
RD- RETORNO A DEPOSITO FISCAL DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ DE MERCANCIA EXPORTADA EN DEFINITIVA.	G	Retorno de mercancías extraídas para su exportación definitiva conforme a la regla 4.5.26., fracción IV.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
RE- IMPORTACION DEFINITIVA DE MERCANCIAS (REGULARIZACION).	G	Indicar que se trata de operaciones de la regla 2.5.1.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
RL- Responsable Solidario	G	Identificar el responsable solidario de las mercancías que ingresan a Depósito Fiscal las personas físicas o morales residentes en el extranjero.	Declarar el RFC del responsable solidario en México.	Declarar el nombre o denominación social del responsable solidario en México.	Declarar el domicilio del responsable solidario en México.
RO- REVISION EN ORIGEN POR PARTE DE EMPRESAS CERTIFICADAS.	G	Identificar el despacho de mercancías de empresas certificadas mediante el procedimiento de revisión en origen, conforme al artículo 98 de la Ley y la regla 3.8.9., fracción XVIII.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
RP- RETORNO DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX.	P	Identificar que se trata de mercancía considerada como residuos peligrosos, conforme al Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el DOF el 30 de junio de 2007.	Declarar la fracción arancelaria que le corresponda de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

RQ- IMPORTACION DEFINITIVA DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES Y PORTACONTENEDORES.	G	Indicar que se trata de una importación definitiva de remolques, semirremolques y portacontenedores.	Declarar la clave que corresponda conforme a lo siguiente: 1. Art. Décimo tercero de la Segunda Resolución de modificaciones a las RCGMCE para 2010. 2. Regla 2.5.2. 3. Regla 2.5.1.	Número de pedimento de importación temporal del remolque, semirremolque o portacontenedor, compuesto por la clave de la empresa autorizada, la clave de la aduana y número de documento, separados por un guión.	No asentar datos. (Vacío).
RT- REEXPEDICION POR TERCEROS.	G	Identificar la reexpedición de mercancías de la franja o región fronteriza por una persona distinta al importador.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
SB- IMPORTACION DE ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS.	P	Identificar mercancías cuya importación requiere autorización por parte de la SE y SAGARPA.	1. Maíz amarillo clasificado en la fracción arancelaria 1005.90.03. 2. Otros.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
SC- EXCEPCION DE PAGO DE MEDIDA DE TRANSICION.	P	Indicar que la mercancía no se encuentra sujeta al pago de la medida de transición.	Declarar el supuesto que corresponda, conforme a lo siguiente: 1. Las características de la mercancía no obligan al pago de la medida de transición. 2. El valor en aduana excede el valor mínimo establecido. 3. Se cuenta con la autorización/cupo expedida por la SE.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
SF- CLAVE DE UNIDAD AUTORIZADA DEL ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO	G	Identificar la unidad autorizada, conforme al Anexo 13.	Clave de la unidad autorizada.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
SH- AUTORIZACION DEL SAT.	G	Identificar las operaciones: • Autorizaciones otorgadas por el SAT. • Franquicia diplomática.	Número del oficio de autorización.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
SH- AUTORIZACION DEL SAT.	P	Indicar que la importación de las mercancías cuenta con una resolución particular otorgada por el SAT.	Número del oficio de autorización.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

SM- EXCEPCION DE LA DECLARACION DE MARBETES.	P	Indicar que por la naturaleza de las mercancías no se está obligado a la declaración de marbetes.	Declarar la mercancía que corresponda. 1. Bebidas refrescantes de conformidad con el artículo 3 de la LIEPS. 2. Las importaciones por las que no deba pagarse este impuesto de conformidad con el artículo 13 de la LIEPS.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
SP- SIN PRESENTACIÓN FÍSICA DEL PEDIMENTO.	G	Identificar los pedimentos que se presentarán únicamente de manera electrónica.	Clave que corresponda de conformidad con lo siguiente: 1. Operaciones realizadas conforme a la regla 3.7.28.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
ST- OPERACIONES SUJETAS AL ART. 303 DEL TLCAN.	G	Señalar en el pedimento el supuesto de aplicación para la determinación y pago del IGI de los insumos no originarios de la región del TLCAN.	Declarar la clave que corresponda, conforme a lo siguiente: 99- para indicar que a nivel partida se señalará la opción que aplique con el identificador DT. 1. No aplica 2. Regla 1.6.11. 3. Regla 1.6.12. 4. Regla 1.6.16. 5. No aplica 6. No aplica 7. No aplica 8. Regla 1.6.13. (determinación y pago en pedimento complementario) 9a. Regla 1.6.13. (determinación y pago en pedimento de retorno) 9b. No aplica 10. No aplica 11. No aplica 12. No aplica 13. No aplica 14. No aplica 15. No aplica 16. No aplica	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

			17. No aplica 18. Regla 4.3.17., fracción II 19. No aplica 20. No aplica 21. No aplica 22. No aplica el artículo 303 del TLCAN, para todas las partidas del pedimento, conforme a la regla 1.6.13., o cuando la tasa es 0% o tasa exenta, de conformidad con la preferencia arancelaria aplicada por PROSEC, Regla 8ª, acuerdos comerciales suscritos por México o TIGIE.		
SU- OPERACIONES SUJETAS A LOS ARTICULOS 14 DE LA DECISION O 15 DEL TLCAELC.	G	Señalar en el pedimento el supuesto de aplicación para la determinación y pago del IGI de los insumos no originarios conforme TLCUE o TLCAELC.	Declarar la clave que corresponda, conforme a lo siguiente: 99- para indicar que a nivel partida se señalará la opción que aplique con el identificador DU. 1. No aplica 2. Regla 1.6.11. 3. Regla 1.6.12. 4. Regla 1.6.16. 5. No aplica. 6. No aplica. 7. No aplica 8. Regla 1.6.14., fracción I. 9. No aplica. 10. Regla 1.6.14., fracción III. 11. No aplica. 12. No aplica. 13. No aplica. 14. No aplica. 15. No aplica. 16. Regla 4.3.17., fracción II. 17. No aplica. 18. No aplica.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

			19. No aplica. 20. Regla 3.8.9., fracción XV ó 4.5.31., fracción II (determinación y pago en pedimento complementario). 21. No aplica para todas las partidas del pedimento el artículo 14 del Anexo III de la Decisión o el 15 del TLCAELC, conforme a la regla 1.6.14., fracciones II y V.		
TB- TRANSITO INTERNO POR ADUANAS Y MERCANCIAS ESPECIFICAS.	P	Indicar que se trata de un tránsito conforme a lo establecido en la regla 4.6.4.	Declarar la clave que corresponda conforme a las mercancías de que se trate: 1. Confecciones. 2. Calzado. 3. Aparatos electrodomésticos. 4. Juguetes. 5. Bienes a que se refiere el Artículo 2., fracción I, inciso C) de la LIEPS. 6. Aparatos electrónicos.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
TC- CORRELACION DE LAS FRACCIONES ARANCELARIAS.	P	Declarar la fracción correlacionada de acuerdo a lo establecido en los Decretos por los que se establece la tasa aplicable en los Tratados de Libre Comercio Suscritos por México	Declarar la fracción arancelaria indicada con el código "CORR" en el Artículo o Apéndice del Acuerdo correspondiente.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
TD- TIPO DE DESISTIMIENTO Y RETORNO.	G	Conforme a los supuestos de la clave de documento K1 del apéndice 2.	Declarar la clave que corresponda: 1. Retorno de mercancías conforme al artículo 103 de la Ley. 2. Artículo 93, segundo párrafo de la Ley. 3. Regla 5.2.6., fracción II. 4. Regla 4.5.20., fracción II. 5. Regla 2.2.7.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

TF- TRANSMISION DE FACTURAS.	G	Indicar que las facturas serán transmitidas antes de presentar las remesas de un pedimento consolidado ante el módulo de selección automatizada.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
TI- TRANSITO INTERFRONTERIZO.	G	Indicar que se trata de un tránsito conforme a lo establecido en la regla 4.6.18.	No asentar datos (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
TL- MERCANCIA ORIGINARIA AL AMPARO DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.	P	Declarar una preferencia arancelaria al amparo de un tratado suscrito por México.	Clave del país, grupo de países o territorio de la Parte exportadora, parte del Tratado suscrito por México, de conformidad con el Apéndice 4.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
TM- TRANSITO INTERNACIONAL.	G	Indicar que se trata de un tránsito conforme a lo establecido en las reglas 4.6.15. y 4.6.16.	1. Regla 4.6.15. 2. Regla 4.6.16.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
TR- TRASPASO DE MERCANCIAS EN DEPOSITO FISCAL.	G	Indicar operaciones de traspaso de mercancías conforme la regla 4.5.14., fracciones III y IV.	Declarar la clave que corresponda, conforme a los destinos siguientes: 1. A un local autorizado para exposiciones internacionales. 2. A depósito fiscal para exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales. 3. A depósito fiscal para el ensamble y fabricación de vehículos. 4. A un almacén general de depósito.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
TV- TOTAL DE MERCANCIA EXTRAIDA DE DEPOSITO FISCAL.	P	Indicar que se trata de extracciones realizadas conforme a la regla 4.5.20.	Cantidad total de mercancía en unidad de medida de la TIGIE, vendida a pasajeros internacionales que salgan del país directamente al extranjero.	Cantidad total de mercancía en unidad de medida de la TIGIE vendida a pasajeros internacionales que arriben al país directamente del extranjero.	No asentar datos. (Vacío).

UM- USO DE LA MERCANCIA.	P	Indicar el uso de la mercancía, así como la exención de impuestos.	Declarar la clave que corresponda conforme a lo siguiente: A- No aplica. B- Vehículos automotores nuevos blindados cuando no existan vehículos sin blindar que correspondan al mismo modelo, año y versión del automóvil blindado, conforme al artículo 2, párrafo segundo de la LISAN. C- Vehículos con capacidad de carga mayor a 4250 Kilogramos, artículo 3 fracción II de la LISAN. D- No aplica. E- No aplica. H- Humanos. I- No aplica. J- Juguetes. k- No aplica. L- No aplica. MT- Medio de transporte y mercancía. O- Otros. P- Vehículos automotores nuevos destinados al transporte de más de 15 pasajeros o efectos cuyo peso bruto vehicular sea menor a 15 toneladas, así como automóviles nuevos que cuenten con placas del servicio público de transporte de pasajeros y los denominados "taxis", conforme al artículo 5, fracción IV de la LISTUV. Camiones con capacidad de carga hasta de 4,250 Kg. Conforme al artículo 2, fracción II de la LISAN. S- No aplica.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

			T- No aplica. U- Vehículos agronómicos, utilitarios y de carga, deportivos y de entretenimiento que no hayan sido concebidos, destinados y fabricados de modo evidente para circular por vías generales de comunicación, sean éstas federales, estatales o municipales. V- No aplica. IF- Investigación científica, en laboratorio o experimentación.		
UP- UNIDADES PROTOTIPO.	G	Identificar a las operaciones realizadas de conformidad con la regla 4.5.31.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
VC- IMPORTACION DEFINITIVA DE VEHICULOS USADOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	G	Indicar la importación definitiva de vehículos usados, de conformidad con el "Acuerdo que establece el programa para que el Estado de Chihuahua garantice contribuciones en la importación definitiva de vehículos automotores usados que circulan en dicha Entidad", publicado en el DOF el 30 de octubre de 2012.	Se deberá declarar la clave que corresponda conforme a lo siguiente: 070. Ciudad Juárez. 250. Ojinaga. 260. Puerto Palomas. 670. Chihuahua.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
VF- IMPORTACION DEFINITIVA DE VEHICULOS USADOS A LA FRANJA O REGION FRONTERIZA NORTE.	G	Indicar la importación definitiva de vehículos usados conforme a las reglas 3.5.5., 3.5.10. y al Artículo Décimo Segundo de las RCGMCE para 2011.	Declarar el supuesto que corresponda, conforme a lo siguiente: 1. Importación definitiva por personas físicas y morales. 2. No aplica. 3. Importación definitiva por personas físicas o morales, que sean comerciantes en el ramo de vehículos, para efectos de la fracción VII del artículo 8 de la LISTUV y la fracción II del artículo 1 de la LISAN. 4. No aplica.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

VJ- FRONTERIZACION DE VEHICULOS	G	Indicar la importación definitiva de vehículos usados, de conformidad con el "Acuerdo por el que se establece el Programa para que los Gobiernos Locales Garanticen Contribuciones en la Importación Definitiva de Vehículos Automotores Usados destinados a permanecer en la Franja y Región Fronteriza Norte", publicado en el DOF el 11 de abril de 2011.	Se deberá declarar la clave que corresponda conforme a lo siguiente: 070. Ciudad Juárez. 110. Ensenada. 190. Mexicali. 250. Ojinaga. 260. Puerto Palomas. 390. Tecate. 400. Tijuana.	1. Conforme a lo dispuesto en el artículo Tercero del Acuerdo. 2. Conforme a lo dispuesto en el artículo Cuarto del Acuerdo.	No asentar datos. (Vacío).
VN- IMPORTACION DEFINITIVA DE VEHICULOS NUEVOS.	G	Indicar la importación definitiva de vehículos nuevos.	Declarar el supuesto que corresponda, conforme a lo siguiente: 1. Importación por personas físicas, un vehículo al año conforme a la regla 3.5.1., fracción I. 2. Importación por personas físicas. 3. Importación por personas morales. 4. Importación por empresas comercializadoras de vehículos nuevos. 5. Importación por la Industria Automotriz Terminal o Manufacturera de Vehículos.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
VU- IMPORTACION DEFINITIVA DE VEHICULOS USADOS.	G	Indicar la importación definitiva de vehículos usados, conforme a las reglas 3.5.4. y 3.5.7.	Declarar el supuesto que corresponda, conforme a lo siguiente: 1. Importación definitiva conforme a la regla 3.5.4. 2. Cambio de importación temporal a importación definitiva conforme a la regla 3.5.7.	Cuando en el Complemento 1 se declare 2, se deberá indicar el número de folio del permiso de importación.	No asentar datos. (Vacío).
VP- DECLARACION DE VALOR PROVISIONAL.	P	Cuando se requiera declarar el valor en aduana de conformidad con la regla 1.5.5.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

VT- IMPORTACION DE AUTOBUSES, CAMIONES Y TRACTOCAMIONES USADOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS Y MERCANCIAS.	P	Indicar el tipo y capacidad del vehículo solo cuando se trate de las fracciones 8702.10.05 y 8704.22.07.	- Vehículos automóviles usados para el transporte de diez o más personas, incluido el conductor, clasificados en la fracción arancelaria 8702.10.05. - Vehículos automóviles usados para el transporte de mercancías, clasificados en la fracción arancelaria 8704.22.07.	- Con carrocería montada sobre chasis, excepto lo comprendido en las fracciones 8702.10.03. - Con carrocería integral, excepto lo comprendido en las fracciones 8702.10.04. - Para el transporte de 16 o más personas, incluyendo el conductor, con carrocería montada sobre chasis. - Para el transporte de 16 o más personas, incluyendo el conductor, con carrocería integral. - Los demás no comprendidos o especificados en los identificadores anteriores. - De peso total con carga máxima superior a 6,351 kg. Pero inferior o igual a 7,257 kg. - De peso total con carga máxima superior a 7,257 kg. pero inferior o igual a 8,845 kg. - De peso total con carga máxima superior a 8,845 kg. pero inferior o igual a 11,793 kg. - De peso total con carga máxima superior a 11,793 kg. pero inferior o igual a 14,968 kg. - Los demás no comprendidos o especificados en los identificadores anteriores.	No asentar datos (Vacío).

V1- TRANSFERENCIAS DE MERCANCIAS.	G	Indicar conforme a los supuestos de la clave de documento V1 del apéndice 2 del Anexo 22, regla 4.3.23. y artículo 86 de la Ley.	Declarar el número o RFC, según corresponda al supuesto aplicable: - Número de autorización IMMEX. - Número de autorización de Empresa de Comercio Exterior. - Número de autorización de depósito fiscal para la industria automotriz. - RFC de Proveedor Nacional. - RFC de la empresa que recibe o transfiere las mercancías en Recinto Fiscalizado Estratégico. - RFC de la empresa que transfiere o recibe las mercancías con cuenta aduanera.	Declara la clave que corresponda de acuerdo al complemento 1: - IM en caso del número de autorización IMMEX. - AE en caso del número de autorización de Empresa de Comercio Exterior. - RFE en caso de que las mercancías se encuentren o se destinen a Recinto Fiscalizado Estratégico. - V2 en caso de declarar el RFC del quien transfiere o recibe con cuenta aduanera.	No asentar datos. (Vacío).
V2- TRANSFERENCIA DE MERCANCIAS IMPORTADAS CON CUENTA ADUANERA.	G	Señalar en el supuesto de la regla 1.6.31.	Indicar el RFC : - De la empresa que transfiere la mercancía, en el pedimento de importación virtual. - De la empresa que recibe las mercancías, en el pedimento de exportación virtual.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
V4- RETORNO VIRTUAL DERIVADO DE LA CONSTANCIA DE TRANSFERENCIA DE MERCANCIAS.	G	Indicar conforme al supuesto de la clave de documento V4 del Apéndice 2 del Anexo 22 y la regla 4.3.15., fracción II.	Indicar número de folio de la constancia de transferencia de mercancías.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
V5- TRANSFERENCIAS DE MERCANCIAS DE EMPRESAS CERTIFICADAS A EMPRESAS RESIDENTES EN EL PAIS.	G	Indicar conforme a los supuestos de la clave de documento V5 del Apéndice 2 del Anexo 22 y la regla 3.8.9., fracción XI.	Declarar el número o RFC, según corresponda al supuesto aplicable: - Número de autorización IMMEX. - RFC de la empresa que recibe o devuelve las mercancías.	IM en caso de declarar el número de autorización IMMEX en el complemento 1. En otro caso Nulo.	Declarar la clave que corresponda, conforme al supuesto aplicable: 1. Regla 3.8.4., fracción VI, inciso a). 2. Regla 3.8.4., fracción VI, inciso b).

V6- TRANSFERENCIAS DE MERCANCIAS SUJETAS A CUPO.	G	Indicar conforme al supuesto de la clave de documento V6 del Apéndice 2 del Anexo 22 y la regla 1.6.6.	Declarar el número o RFC, según corresponda al supuesto aplicable: - Número de autorización IMMEX. - RFC de la empresa que recibe.	IM en caso de declarar el número de autorización IMMEX en el complemento 1. En otro caso Nulo.	No asentar datos. (Vacío).
V7- TRANSFERENCIAS DEL SECTOR AZUCARERO.	G	Indicar conforme al supuesto de la clave de documento V7 del Apéndice 2 del Anexo 22 y la regla 4.3.11.	Declarar el número o RFC, según corresponda al supuesto aplicable: - Número de autorización IMMEX. - Número de registro de proveedor de insumos del sector azucarero emitido por la SE.	Declarar la clave que corresponda de acuerdo al complemento 1: IM en caso del número de autorización IMMEX. PA en caso del número de registro de proveedor de insumos del sector azucarero.	No asentar datos. (Vacío).
V8- TRANSFERENCIAS DE MERCANCIAS EXTRANJERAS, NACIONALES Y NACIONALIZADAS DE TIENDAS LIBRES DE IMPUESTOS (DUTY FREE).	G	Indicar conforme al supuesto de la clave de documento V8 del Apéndice 2 del Anexo 22 y la regla 4.5.21., fracción II.	Declarar el RFC: - De la empresa que transfiere las mercancías, en el pedimento de introducción a depósito fiscal. - De la empresa que recibe las mercancías, en el pedimento de extracción de depósito fiscal.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
V9- TRANSFERENCIAS DE MERCANCIAS POR DONACION.	G	Indicar conforme al supuesto de la clave de documento V9 del Apéndice 2 del Anexo 22 y la regla 3.3.8.	Declarar el número o RFC, según corresponda al supuesto aplicable: - Número de autorización IMMEX. - RFC de la donataria que recibe las mercancías.	IM en caso de declarar el número de autorización IMMEX en el complemento 1. En otro caso Nulo.	No asentar datos. (Vacío).
XP- EXCEPCION CUMPLIMIENTO DE REGULACIONES Y RESTRICCIONES ARANCELARIAS.	P	Indicar para exceptuar el cumplimiento de un permiso, excepto NOM's.	Declarar la clave del permiso que se exceptúa, contenido en el apéndice 9.	La opción que aplique, conforme al permiso declarado, de acuerdo a lo siguiente: Para cualquier clave de permisos: E- No es mercancía obligada por estar dentro de la acotación "excepto". U- No es mercancía obligada por estar fuera de la acotación "únicamente".	No asentar datos. (Vacío).

			A1- Certificado Fitozoosanitario y Certificado de Sanidad Acuícola de Importación (Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el DOF el 3 de septiembre de 2012, y sus posteriores modificaciones).	Para A1 señalar: 1. Se trata de productos químicos, farmacéuticos y biológicos para uso en animales acuáticos. (artículo primero). 2. Son animales, bienes de origen animal o alimenticios para consumo de animales acuáticos. (artículo segundo). 3. No Aplica. 4. No es mercancía regulada por la Dirección General de Sanidad Vegetal. (artículo cuarto). 5. No es mercancía sujeta al cumplimiento de los requisitos señalados en el módulo de Requisitos Fitosanitarios para la importación (artículo quinto).	No asentar datos. (Vacío).
			C2 - Permiso previo de importación definitiva, temporal o depósito fiscal, tratándose de mercancías usadas. (Numeral 11, fracciones VIII, IX y X del "Anexo 2.2.1. Clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía", publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2012).	Para C2, declarar el numeral 11, fracción VIII, IX o X, así como el inciso que corresponde conforme al supuesto de que se trate.	No asentar datos. (Vacío).

			C6- Permiso Previo de Exportación definitiva	UM.- Uso de la mercancía.	WS.- Se declara bajo protesta de decir verdad, que la mercancía no requiere Permiso Previo de Exportación, de conformidad con el (Acuerdo por el que se sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía la exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva, publicado en el DOF el 16 de junio de 2011).
			D1- Autorización de la SEDENA para la importación y exportación de armas, municiones y materiales explosivos. (Acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, publicado en el DOF el 30 de junio de 2007).	Para D1 señalar: 1A- Artículos, sustancias y materiales que no estén destinados a la fabricación, elaboración, ensamble, reparación o acondicionamiento de explosivos, artificios para voladuras o demoliciones y/o artificios pirotécnicos. 1B- Máquinas, aparatos, dispositivos, artefactos y materiales que no se utilicen para la fabricación, ensamble, reparación o acondicionamiento de armas, municiones, explosivos, artificios para voladuras o demoliciones, artificios pirotécnicos, así como sus componentes.	

			S1- Autorización Sanitaria previa de importación o de internación definitiva, temporal o a depósito fiscal. (Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud), publicado en el DOF el 16 de octubre de 2012.	Para S1 señalar: 1. No se trata de productos, materias primas, materiales ni equipos utilizados para el diagnóstico, tratamiento, prevención o rehabilitación de enfermedades en humanos. 2. Partes y accesorios de los instrumentos y aparatos del capítulo 90 de la TIGIE. 3. No se trata de medicamentos, farmoquímicos y materias primas (estupefacientes y sustancias psicotrópicas), para uso humano o en la industria farmacéutica. 4. Se trata de productos para uso en diagnóstico, tratamiento, prevención o rehabilitación de enfermedades, en humanos, pero no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los incisos del Artículo 1D del Acuerdo de Salud. 5. No se trata de sustancias químicas incluso las susceptibles de desvío para la fabricación de armas químicas previstas en el Listado Nacional de la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas. UM- Uso de la mercancía.	Indicar para UM la clave que corresponda, conforme a lo declarado en el complemento 2. A- Animal. V- Veterinario. I- Industrial distinto del alimentario. H- Humanos.

			S2- Aviso sanitario de importación para importación definitiva, temporal o a depósito fiscal. (Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud, publicado en el DOF el 27 de septiembre de 2007, y sus posteriores modificaciones).	1. No se trate de mercancías destinadas al diagnóstico, tratamiento, prevención o rehabilitación de enfermedades en humanos. 2. No se trata de productos que se destinan al consumo humano o para uso en los procesos de la industria de alimentos para consumo humano.	No asentar datos. (Vacío).
			S3- Copia del Registro Sanitario. (Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud, publicado en el DOF el 27 de septiembre de 2007, y sus posteriores modificaciones).	Para S3 señalar: 1. Partes y accesorios de los instrumentos y aparatos del capítulo 90 de la TIGIE. 2. No se trate de mercancías destinadas al diagnóstico, tratamiento, prevención o rehabilitación de enfermedades en humanos. 3. Mercancía que se ajusta a alguno de los supuestos señalados en el artículo 1, inciso d) del Acuerdo de la Secretaría de Salud.	No asentar datos. (Vacío).
			S6- Autorización Sanitaria previa de Exportación o Autorización de salida temporal o definitiva de mercancías. (Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías	Para S6 señalar: 1 No se trata de medicamentos, agentes de diagnóstico o reactivos, farmoquímicos y materias primas (estupefacientes y sustancias psicotrópicas) para uso humano o en la industria farmacéutica.	No asentar datos. (Vacío).

			y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud, publicado en el DOF el 27 de septiembre de 2007, y sus posteriores modificaciones).	2. No se trata de órganos, tejidos, células, sustancias biológicas de origen humano.	
			T1- Certificado CITES o Autorización de Importación por parte de la SEMARNAT. (Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el DOF el 19 de diciembre de 2012). T8- Certificado CITES o Autorización de Exportación por parte de la SEMARNAT. (Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el DOF el 19 de diciembre de 2012).	Señalar la opción que aplique, conforme al permiso declarado: 1. No se encuentra dentro de las especies listadas en los apéndices de la CITES. 2. No aplica. 3. No se trata de partes y derivados de las especies listadas en los apéndices de la CITES. 4. No aplica.	No asentar datos. (Vacío).
ZC- CONTENIDO DE AZUCAR.	P	Indicar el contenido de azúcar de las mercancías cuyas fracciones arancelarias tengan un arancel mixto.	Declarar en kilogramos el contenido de azúcar.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

NOTA: En el pedimento se deberá asentar la clave del identificador a dos posiciones.
El complemento que indique “no aplica”, es un histórico y no debe ser utilizado.

APENDICE 9
REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS
SECRETARIA DE ECONOMIA

CLAVE	DESCRIPCION
CA	CERTIFICADO DE CUPO ADICIONAL.
CM	CUPO MEDIDA DE TRANSICION.
CP	CERTIFICADO DE CUPO.
C1	PERMISO PREVIO DE IMPORTACION DEFINITIVA, TEMPORAL O DEPOSITO FISCAL, TANTO PARA MERCANCIAS NUEVAS COMO USADAS (FRACCIONES COMPRENDIDAS EN LOS ARTICULOS 1o., 2o., 3o., 4o. Y 5o. DEL ACUERDO QUE SUJETA AL REQUISITO DE PERMISO PREVIO DE IMPORTACION Y EXPORTACION POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, SEGUN SE ESPECIFIQUE EN CADA UNO DE ELLOS).
C2	PERMISO PREVIO DE IMPORTACION DEFINITIVA, TEMPORAL O DEPOSITO FISCAL, UNICAMENTE CUANDO SE TRATA DE MERCANCIAS USADAS (FRACCIONES COMPRENDIDAS EN EL ARTICULO 6o. DEL ACUERDO QUE SUJETA AL REQUISITO DE PERMISO PREVIO DE IMPORTACION Y EXPORTACION POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA).
C6	PERMISO PREVIO DE EXPORTACION DEFINITIVA O TEMPORAL DE MERCANCIAS (FRACCIONES COMPRENDIDAS EN EL ARTICULO 7o. DEL ACUERDO QUE SUJETA AL REQUISITO DE PERMISO PREVIO DE IMPORTACION Y EXPORTACION POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA).
M6	PERMISO PREVIO DE EXPORTACION TEMPORAL DE MERCANCIAS (FRACCIONES COMPRENDIDAS EN EL ARTICULO 8o. DEL ACUERDO QUE SUJETA AL REQUISITO DE PERMISO PREVIO DE IMPORTACION Y EXPORTACION POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA).
AV	AVISO AUTOMATICO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA.
IM	PERMISO PARA MERCANCIAS SENSIBLES CONFORME AL DECRETO IMMEX.
NM	SERA OBLIGATORIO DECLARAR EL NUMERO DEL CERTIFICADO CUANDO LA FRACCION ESTE COMPRENDIDA EN LOS ARTICULOS 1o., 2o., 4o. Y 8o. DEL ACUERDO CORRESPONDIENTE. CUANDO LA NOM CORRESPONDA AL ARTICULO 3o., DEL CITADO ACUERDO, SE DEBERA DECLARAR LA CLAVE DE LA NOM A LA QUE SE ESTA DANDO CUMPLIMIENTO.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

CLAVE	DESCRIPCION
A1	CERTIFICADO FITOZOOSANITARIO Y CERTIFICADO DE SANIDAD ACUICOLA DE IMPORTACION.

SECRETARIA DE SALUD

CLAVE	DESCRIPCION
S1	AUTORIZACION SANITARIA PREVIA DE IMPORTACION, PARA IMPORTACION O AUTORIZACION DE INTERNACION DEFINITIVA, TEMPORAL O A DEPOSITO FISCAL.
S2	AVISO SANITARIO DE IMPORTACION, PARA IMPORTACION DEFINITIVA, TEMPORAL O A DEPOSITO FISCAL.
S3	COPIA DEL REGISTRO SANITARIO, PARA IMPORTACION DEFINITIVA, TEMPORAL O A DEPOSITO FISCAL.
S4	MERCANCIA SUJETA A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE ETIQUETADO A LA IMPORTACION DEFINITIVA, TEMPORAL O DEPOSITO FISCAL.
S5	AVISO PREVIO DE IMPORTACION DEFINITIVA, TEMPORAL O DEPOSITO FISCAL, POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD.
S6	AUTORIZACION SANITARIA PREVIA DE EXPORTACION, PARA LA EXPORTACION O AUTORIZACION DE SALIDA, TEMPORAL O DEFINITIVA DE MERCANCIAS.
S7	AVISO PREVIO DE EXPORTACION DEFINITIVA O DEPOSITO FISCAL, POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CLAVE	DESCRIPCION
T1	MERCANCIA CUYA IMPORTACION DEFINITIVA, TEMPORAL Y DEPOSITO FISCAL, ESTA SUJETA A UN CERTIFICADO CITES O UNA AUTORIZACION DE IMPORTACION POR PARTE DE LA SEMARNAT.
T2	MERCANCIA CUYA EXPORTACION, ESTA SUJETA A UNA AUTORIZACION DE EXPORTACION O AVISO DE RETORNO POR PARTE DE LA SEMARNAT OTORGADO POR LA DIRECCION GENERAL DE MATERIALES, RESIDUOS Y ACTIVIDADES RIESGOSAS.
T3	MERCANCIA CUYA IMPORTACION, ESTA SUJETA A UN CERTIFICADO FITOSANITARIO O ZOOSANITARIO POR PARTE DE LA SEMARNAT OTORGADO POR LA DIRECCION GENERAL DE VIDA SILVESTRE.
T5	MERCANCIA CUYA IMPORTACION, ESTA SUJETA A UN CERTIFICADO FITOSANITARIO POR PARTE DE LA SEMARNAT OTORGADO POR LA DIRECCION GENERAL FORESTAL.
T7	MERCANCIA CUYA IMPORTACION, ESTA SUJETA A UNA AUTORIZACION DE IMPORTACION O AVISO DE RETORNO POR PARTE DE LA SEMARNAT OTORGADO POR LA DIRECCION GENERAL DE MATERIALES, RESIDUOS Y ACTIVIDADES RIESGOSAS.
T8	MERCANCIA CUYA EXPORTACION DEFINITIVA TEMPORAL Y DEPOSITO FISCAL, ESTA SUJETA A UN CERTIFICADO CITES O UNA AUTORIZACION DE EXPORTACION POR PARTE DE LA SEMARNAT.
T9	REGISTRO DE VERIFICACION

COMISION INTERSECRETARIAL PARA EL CONTROL DEL PROCESO Y USO DE PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES Y SUSTANCIAS TOXICAS

CLAVE	DESCRIPCION
PF	AUTORIZACIONES EXPEDIDAS POR COFEPRIS Y SEMARNAT TRATANDOSE DE IMPORTACION, Y EN EL CASO DE LA EXPORTACION LA AUTORIZACION EXPEDIDA POR SEMARNAT.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

CLAVE	DESCRIPCION
D1	AUTORIZACION DE LA SEDENA PARA LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE ARMAS, MUNICIONES Y MATERIALES EXPLOSIVOS.

SECRETARIA DE ENERGIA

CLAVE	DESCRIPCION
N1	AUTORIZACION PARA IMPORTACION TEMPORAL O DEFINITIVA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ENERGIA.
N6	AUTORIZACION PREVIA PARA EXPORTACIONES TEMPORALES O DEFINITIVAS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ENERGIA.

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

CLAVE	DESCRIPCION
AH	MERCANCIA CUYA EXPORTACION TEMPORAL O DEFINITIVA ESTA SUJETA A PERMISO PREVIO.

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

CLAVE	DESCRIPCION
BA	MERCANCIAS CUYA EXPORTACION TEMPORAL O DEFINITIVA ESTA SUJETA A PERMISO PREVIO.

CONSEJO NACIONAL MEXICANO DEL CAFE O LOS CONSEJOS ESTATALES

CLAVE	DESCRIPCION
FE	MERCANCIA CUYA EXPORTACION DEFINITIVA ESTA SUJETA A LA PRESENTACION DE UN CERTIFICADO DE ORIGEN.

APENDICE 10

TIPO DE CONTENEDORES Y VEHICULOS DE AUTOTRANSPORTE

CLAVE	DESCRIPCION
1	CONTENEDOR ESTANDAR 20' (STANDARD CONTAINER 20').
2	CONTENEDOR ESTANDAR 40' (STANDARD CONTAINER 40').
3	CONTENEDOR ESTANDAR DE CUBO ALTO 40' (HIGH CUBE STANDARD CONTAINER 40').
4	CONTENEDOR TAPA DURA 20' (HARDTOP CONTAINER 20').
5	CONTENEDOR TAPA DURA 40' (HARDTOP CONTAINER 40').
6	CONTENEDOR TAPA ABIERTA 20' (OPEN TOP CONTAINER 20').
7	CONTENEDOR TAPA ABIERTA 40' (OPEN TOP CONTAINER 40').
8	FLAT 20' (FLAT 20').
9	FLAT 40' (FLAT 40').
10	PLATAFORMA 20' (PLATFORM 20').
11	PLATAFORMA 40' (PLATFORM 40').
12	CONTENEDOR VENTILADO 20' (VENTILATED CONTAINER 20').
13	CONTENEDOR TERMICO 20' (INSULATED CONTAINER 20').
14	CONTENEDOR TERMICO 40' (INSULATED CONTAINER 40').
15	CONTENEDOR REFRIGERANTE 20' (REFRIGERATED CONTAINER 20').
16	CONTENEDOR REFRIGERANTE 40' (REFRIGERATED CONTAINER 40').
17	CONTENEDOR REFRIGERANTE CUBO ALTO 40' (HIGH CUBE REFRIGERATED CONTAINER 40').
18	CONTENEDOR CARGA A GRANEL 20' (BULK CONTAINER 20').
19	CONTENEDOR TIPO TANQUE 20' (TANK CONTAINER 20').
20	CONTENEDOR ESTANDAR 45' (STANDARD CONTAINER 45').
21	CONTENEDOR ESTANDAR 48' (STANDARD CONTAINER 48').
22	CONTENEDOR ESTANDAR 53' (STANDARD CONTAINER 53').
23	CONTENEDOR ESTANDAR 8' (STANDARD CONTAINER 8').
24	CONTENEDOR ESTANDAR 10' (STANDARD CONTAINER 10').
25	CONTENEDOR ESTANDAR DE CUBO ALTO 45' (HIGH CUBE STANDARD CONTAINER 45').
26	SEMIREMOLQUE CON RACKS PARA ENVASES DE BEBIDAS.
27	SEMIREMOLQUE CUELLO DE GANZO.
28	SEMIREMOLQUE TOLVA CUBIERTO.
29	SEMIREMOLQUE TOLVA (ABIERTO).
30	AUTO-TOLVA CUBIERTO/DESCARGA NEUMATICA.
31	SEMIREMOLQUE CHASIS.
32	SEMIREMOLQUE AUTOCARGABLE (CON SISTEMA DE ELEVACION).
33	SEMIREMOLQUE CON TEMPERATURA CONTROLADA.
34	SEMIREMOLQUE CORTO TRASERO.
35	SEMIREMOLQUE DE CAMA BAJA.
36	PLATAFORMA DE 28'.

37	PLATAFORMA DE 45'.
38	PLATAFORMA DE 48'.
39	SEMIREMOLQUE PARA TRANSPORTE DE CABALLOS.
40	SEMIREMOLQUE PARA TRANSPORTE DE GANADO.
41	SEMIREMOLQUE TANQUE (LIQUIDOS)/SIN CALEFACCION/SIN AISLAR.
42	SEMIREMOLQUE TANQUE (LIQUIDOS)/CON CALEFACCION/SIN AISLAR.
43	SEMIREMOLQUE TANQUE (LIQUIDOS)/SIN CALEFACCION/AISLADO.
44	SEMIREMOLQUE TANQUE (LIQUIDOS)/CON CALEFACCION/AISLADO.
45	SEMIREMOLQUE TANQUE (GAS)/SIN CALEFACCION/SIN AISLAR.
46	SEMIREMOLQUE TANQUE (GAS)/CON CALEFACCION/SIN AISLAR.
47	SEMIREMOLQUE TANQUE (GAS)/SIN CALEFACCION/AISLADO.
48	SEMIREMOLQUE TANQUE (GAS)/CON CALEFACCION/AISLADO.
49	SEMIREMOLQUE TANQUE (QUIMICOS)/SIN CALEFACCION/SIN AISLAR.
50	SEMIREMOLQUE TANQUE (QUIMICOS)/CON CALEFACCION/SIN AISLAR.
51	SEMIREMOLQUE TANQUE (QUIMICOS)/SIN CALEFACCION/AISLADO.
52	SEMIREMOLQUE TANQUE (QUIMICOS)/CON CALEFACCION/AISLADO.
53	SEMIREMOLQUE GONDOLA-CERRADA.
54	SEMIREMOLQUE GONDOLA-ABIERTA.
55	SEMIREMOLQUE TIPO CAJA CERRADA 48'.
56	SEMIREMOLQUE TIPO CAJA CERRADA 53'.
57	SEMIREMOLQUE TIPO CAJA REFRIGERADA 48'.
58	SEMIREMOLQUE TIPO CAJA REFRIGERADA 53'.
59	DOBLE SEMIREMOLQUE.
60	OTROS.
61	TANQUE 20'.
62	TANQUE 40'.
63	CARRO DE FERROCARRIL
64	HIGH CUBE 20'

APENDICE 11

CLAVES DE METODOS DE VALORACION

CLAVE	DESCRIPCION
0	VALOR COMERCIAL (CLAVE USADA SOLO A LA EXPORTACION).
1	VALOR DE TRANSACCION DE LAS MERCANCIAS.
2	VALOR DE TRANSACCION DE MERCANCIAS IDENTICAS.
3	VALOR DE TRANSACCION DE MERCANCIAS SIMILARES.
4	VALOR DE PRECIO UNITARIO DE VENTA.
5	VALOR RECONSTRUIDO.
6	ULTIMO RECURSO.

APENDICE 12**CONTRIBUCIONES, CUOTAS COMPENSATORIAS, GRAVAMENES Y DERECHOS**

CLAVE	CONTRIBUCION	ABREVIACION	NIVEL
1	DERECHO DE TRAMITE ADUANERO.	DTA	G/C
2	CUOTAS COMPENSATORIAS.	C.C.	P
3	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.	IVA	P
4	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS.	ISAN	P
5	IMPUESTO SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS.	IEPS	P
6	IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION/EXPORTACION.	IGI/IGE	P
7	RECARGOS.	REC.	G
9	OTROS.	OTROS	P/G
11	MULTAS.	MULT.	G
12	CONTRIBUCIONES POR APLICACION DEL ART. 303 DEL TLCAN.	303	P/C
13	RECARGOS POR APLICACION DEL ART. 303 DEL TLCAN.	RT	G/C
14	BIENES Y SERVICIOS SUNTUARIOS.	BSS	P
15	PREVALIDACION.	PRV	G
16	CONTRIBUCIONES POR APLICACION DE LOS ARTICULOS 14 DE LA DECISION Y 15 DEL TLCAELC.	EUR	P/C
17	RECARGOS POR APLICACION DE LOS ARTICULOS 14 DE LA DECISION Y 15 DEL TLCAELC.	REU	G/C
18	EXPEDICION DE CERTIFICADO DE IMPORTACION (SAGAR).	ECI	G
19	IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHICULOS.	ITV	P
20	MEDIDA DE TRANSICION.	MT	P
50	DIFERENCIA A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE.	DFC	G

NOTA: * LAS CLAVES "G" Y "P" SON PARA INDICAR SI SE TRATA DE UN IDENTIFICADOR A NIVEL GLOBAL (PEDIMENTO) O A NIVEL PARTIDA.

LA CLAVE "C", CORRESPONDE A LAS CONTRIBUCIONES, CUOTAS COMPENSATORIAS, GRAVAMENES Y DERECHOS QUE PUEDEN SER DECLARADOS EN EL PEDIMENTO COMPLEMENTARIO PARA LA DETERMINACION Y PAGO DE CONTRIBUCIONES POR LA APLICACION DEL ARTICULO 303 DEL TLCAN.

APENDICE 13**FORMAS DE PAGO**

CLAVE	DESCRIPCION
0	EFFECTIVO.
2	FIANZA.
4	DEPOSITO EN CUENTA ADUANERA.
5	TEMPORAL NO SUJETA A IMPUESTOS.
6	PENDIENTE DE PAGO.
7	CARGO A PARTIDA PRESUPUESTAL GOBIERNO FEDERAL.
8	FRANQUICIA.
9	EXENTO DE PAGO.
10	CERTIFICADOS ESPECIALES DE TESORERIA PUBLICO.
11	CERTIFICADOS ESPECIALES DE TESORERIA PRIVADO.
12	COMPENSACION.
13	PAGO YA EFECTUADO.
14	CONDONACIONES.
15	CUENTAS ADUANERAS DE GARANTIA POR PRECIOS ESTIMADOS.
16	ACREDITAMIENTO.
18	ESTIMULO FISCAL.
19	OTROS MEDIOS DE GARANTIA.
20	PAGO CONFORME AL ARTICULO 7 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION, VIGENTE.

APENDICE 14

TERMINOS DE FACTURACION

- 1 **"C" TRANSPORTE PRINCIPAL PAGADO**
 - CFR COSTE Y FLETE (PUERTO DE DESTINO CONVENIDO).
 - CIF COSTE, SEGURO Y FLETE (PUERTO DE DESTINO CONVENIDO).
 - CPT TRANSPORTE PAGADO HASTA (EL LUGAR DE DESTINO CONVENIDO).
 - CIP TRANSPORTE Y SEGURO PAGADOS HASTA (LUGAR DE DESTINO CONVENIDO).
- 2 **"D" LLEGADA**
 - DAF ENTREGADA EN FRONTERA (LUGAR CONVENIDO).
 - DAP ENTREGADA EN LUGAR.
 - DAT ENTREGADA EN TERMINAL.
 - DES ENTREGADA SOBRE BUQUE (PUERTO DE DESTINO CONVENIDO).
 - DEQ ENTREGADA EN MUELLE (PUERTO DE DESTINO CONVENIDO).
 - DDU ENTREGADA DERECHOS NO PAGADOS (LUGAR DE DESTINO CONVENIDO).
 - DDP ENTREGADA DERECHOS PAGADOS (LUGAR DE DESTINO CONVENIDO).
- 3 **"E" SALIDA**
 - EXW EN FABRICA (LUGAR CONVENIDO).
- 4 **"F" TRANSPORTE PRINCIPAL NO PAGADO**
 - FCA FRANCO TRANSPORTISTA (LUGAR DESIGNADO).
 - FAS FRANCO AL COSTADO DEL BUQUE (PUERTO DE CARGA CONVENIDO).
 - FOB FRANCO A BORDO (PUERTO DE CARGA CONVENIDO).

APENDICE 15

DESTINOS DE MERCANCIA

CLAVE	DESCRIPCION
1	ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PARCIAL DE SONORA.
2	ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
3	ESTADO DE QUINTANA ROO.
5	MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAX.
6	MUNICIPIO DE CANANEA, SON.
7	FRANJA FRONTERIZA NORTE.
8	FRANJA FRONTERIZA SUR, COLINDANTE CON GUATEMALA.
9	INTERIOR DEL PAIS.
10	MUNICIPIO DE CABORCA, SON.

APENDICE 16

REGIMENES

CLAVE	DESCRIPCION
IMD	DEFINITIVOS DE IMPORTACION.
EXD	DEFINITIVO DE EXPORTACION.
ITR	TEMPORALES DE IMPORTACION PARA RETORNAR AL EXTRANJERO EN EL MISMO ESTADO.
ITE	TEMPORALES DE IMPORTACION PARA ELABORACION, TRANSFORMACION O REPARACION PARA EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX.
ETR	TEMPORALES DE EXPORTACION PARA RETORNAR AL PAIS EN EL MISMO ESTADO.
ETE	TEMPORALES DE EXPORTACION PARA ELABORACION, TRANSFORMACION O REPARACION.
DFI	DEPOSITO FISCAL.
RFE	ELABORACION, TRANSFORMACION O REPARACION EN RECINTO FISCALIZADO.
TRA	TRANSITOS.
RFS	RECINTO FISCALIZADO ESTRATEGICO.

96 (Segunda
edición)

PLANNING

Mathematical Foundations of Quantum Mechanics

7	CANTIDAD DE MERCANCIA EN UNIDADES DE COMERCIALIZACION CUANDO LAS DIVERSAS FRACCIONES TENGAN DIFERENTE UNIDAD DE COMERCIALIZACION, DEBERA REALIZARSE LA SUMA DE LAS CANTIDADES SIN CONSIDERAR LAS UNIDADES Y REPORTAR LA SUMA EN TAL CAMPO. EN CASO DE PEDIMENTO COMPLEMENTARIO DECLARAR EN CERO.	LA CANTIDAD DE MERCANCIA EN UNIDADES DE COMERCIALIZACION AMPARADA POR LA PARTE II.	LA CANTIDAD DE MERCANCIA EN UNIDADES TIGIE AMPARADA POR LA COPIA SIMPLE.	LA CANTIDAD DE MERCANCIA EN UNIDADES DE COMERCIALIZACION AMPARADA EN LA REMESA.	CANTIDAD DE MERCANCIA EN UNIDADES DE COMERCIALIZACION CUANDO LAS DIVERSAS FRACCIONES TENGAN DIFERENTE UNIDAD DE COMERCIALIZACION, DEBERA REALIZARSE LA SUMA DE LAS CANTIDADES SIN CONSIDERAR LAS UNIDADES Y REPORTAR LA SUMA EN TAL CAMPO.	15	11 ENTEROS, PUNTO DECIMAL, 3 DECIMALES.
8	IMPORTE TOTAL DEL PEDIMENTO PAGADO EN EFECTIVO.	LLENAR CON 0	LLENAR CON 0	VALOR EN DOLARES DE LA FACTURA.	VALOR EN DOLARES DEL TOTAL DE FACTURAS AMPARADAS EN LA RELACION DE FACTURAS	12	NUMERICO.
9	IMPORTE TOTAL DEL PEDIMENTO PAGADO EN FORMA DIFERENTE A EFECTIVO.	LLENAR CON 0 PARA OPERACIONES AL AMPARO DE LA REGLA 1.9.11. SE DEBERA DECLARAR EL TOTAL DE GUIAS DE EMBARQUE (NIUS) AMPARADAS POR LA PARTE II.	LLENAR CON 0 PARA OPERACIONES AL AMPARO DE LA REGLA 1.9.11. SE DEBERA DECLARAR EL TOTAL DE GUIAS DE EMBARQUE (NIUS) AMPARADAS POR LA COPIA SIMPLE.	LLENAR CON 0 PARA OPERACIONES AL AMPARO DE LA REGLA 1.9.11. SE DEBERA DECLARAR EL TOTAL DE GUIAS DE EMBARQUE (NIUS) AMPARADAS POR LA REMESA.	LLENAR CON 0 PARA OPERACIONES AL AMPARO DE LA REGLA 1.9. 11. SE DEBERA DECLARAR EL TOTAL DE GUIAS DE EMBARQUE (NIUS) AMPARADAS POR LA REMESA.	12	NUMERICO.
10	IMPORTE DE DERECHO DE TRAMITE ADUANERO.	LLENAR CON 0 PARA OPERACIONES AL AMPARO DE LA REGLA 1.9.11. SE DEBERA DECLARAR EL NUMERO DE IDENTIFICACION UNICO (NIU) DE LA GUIA DE EMBARQUE.	LLENAR CON 0 PARA OPERACIONES AL AMPARO DE LA REGLA 1.9.11. SE DEBERA DECLARAR EL NUMERO DE IDENTIFICACION UNICO (NIU) DE LA GUIA DE EMBARQUE.	LLENAR CON 0 PARA OPERACIONES AL AMPARO DE LA REGLA 1.9.11. SE DEBERA DECLARAR EL NUMERO DE IDENTIFICACION UNICO (NIU) DE LA GUIA DE EMBARQUE.	LLENAR CON 0 PARA OPERACIONES AL AMPARO DE LA REGLA 1.9.11. SE DEBERA DECLARAR EL NUMERO DE IDENTIFICACION UNICO (NIU) DE LA GUIA DE EMBARQUE.	13	NUMERICO.
11	LLENAR CON 0	NUMERO CONSECUTIVO QUE EL AGENTE ADUANAL ASIGNE A LA PARTE II.	NUMERO CONSECUTIVO QUE EL AGENTE ADUANAL ASIGNE A LA COPIA SIMPLE.	NUMERO CONSECUTIVO QUE EL AGENTE ADUANAL ASIGNE A LA REMESA DEL PEDIMENTO CONSOLIDADO	NUMERO CONSECUTIVO QUE EL AGENTE ADUANAL ASIGNE A LA REMESA DEL PEDIMENTO CONSOLIDADO.	4	NUMERICO.
12	LLENAR CON 0	LLENAR CON 0	LLENAR CON 0	LLENAR CON 0	LLENAR CON 0		

DESPUES DE CADA CAMPO, INCLUYENDO EL ULTIMO, SE DEBEN PRESENTAR LOS CARACTERES DE CONTROL "CARRIAGE RETURN" Y "LINE FEED".

APENDICE 18
TIPOS DE TASAS

CLAVE	DESCRIPCION
1	PORCENTUAL.
2	ESPECIFICO.
3	CUOTA MINIMA (DTA).
4	CUOTA FIJA.
5	TASA DE DESCUENTO SOBRE AD VALOREM.
6	FACTOR DE APLICACION SOBRE TIGIE.
7	AL MILLAR (DTA).
8	TASA DE DESCUENTO SOBRE EL ARANCEL ESPECIFICO.

APENDICE 19
CLASIFICACION DE LAS SUSTANCIAS PELIGROSAS

Considerando sus características, las sustancias peligrosas se clasifican en:

CLASE	DENOMINACION
1	Explosivos.
2	Gases comprimidos, refrigerados, licuados o disueltos a presión.
3	Líquidos inflamables.
4	Sólidos inflamables.
5	Oxidantes y peróxidos orgánicos.
6	Tóxicos agudos (venenos) y agentes infecciosos.
7	Radiactivos.
8	Corrosivos.
9	Varios.

Los explosivos o Clase 1 comprende:

- I. **SUSTANCIAS EXPLOSIVAS:** Son sustancias o mezcla de sustancias sólidas o líquidas que de manera espontánea o por reacción química, pueden desprender gases a una temperatura, presión y velocidad tales que causen daños en los alrededores.
- II. **SUSTANCIAS PIROTECNICAS:** Son sustancias o mezcla de sustancias destinadas a producir un efecto calorífico, luminoso, sonoro, gaseoso o fumígeno o una combinación de los mismos, como consecuencia de reacciones químicas exotérmicas autosostenidas no detonantes.
- III. **OBJETOS EXPLOSIVOS:** Son objetos que contienen una o varias sustancias explosivas.

Dependiendo el tipo de riesgo la **Clase 1** comprende 6 divisiones que son:

DIVISION	DESCRIPCION DE LAS SUSTANCIAS
1.1	Sustancias y objetos que representan un riesgo de explosión de la totalidad de la masa, es decir que la explosión se extiende de manera prácticamente instantánea a casi toda la carga.
1.2	Sustancias y objetos que representan un riesgo de proyección pero no un riesgo de explosión de la totalidad de la masa.
1.3	Sustancias y objetos que representan un riesgo de incendio y de que se produzcan pequeños efectos de onda expansiva, de proyección o ambos, pero no riesgo de explosión de la totalidad de la masa.

Se incluyen en esta división las sustancias y objetos siguientes:

- a)** Aquellos cuya combustión da lugar a una radiación térmica considerable.
 - b)** Aquellos que arden sucesivamente con pequeños efectos de onda expansiva, de proyección, o ambos.
- 1.4 Sustancias y objetos que no representan un riesgo considerable.
- 1.5 Sustancias muy poco sensibles que presentan un riesgo de explosión de la totalidad de la masa, pero que es muy improbable su iniciación o transición de incendio o detonación bajo condiciones normales de transporte.
- 1.6 Objetos extremadamente insensibles que no presentan un riesgo de explosión a toda la masa, que contienen sólo sustancias extremadamente insensibles a la detonación y muestran una probabilidad muy escasa de iniciación y propagación accidental.

La **Clase 2** que comprende gases comprimidos, refrigerados, licuados o disueltos a presión, son sustancias que:

I.- A 50° C tienen una presión de vapor mayor de 300 kPa.

II.- Son completamente gaseosas a 20°C a una presión normal de 101.3 kPa.

Para las condiciones de transporte las sustancias de Clase 2 se clasifican de acuerdo a su estado físico como:

- Gas comprimido, aquél que bajo presión es totalmente gaseoso a 20°C.
- Gas licuado, el que es parcialmente líquido a 20°C.
- Gas licuado refrigerado, el que es parcialmente líquido a causa de su baja temperatura.
- Gas en solución, aquél que está comprimido y disuelto en un solvente.

Atendiendo al tipo de riesgo de Clase 2 se divide en:

DIVISION DESCRIPCION DE LAS SUSTANCIAS

- 2.1 Gases inflamables: Sustancia que a 20°C y a una presión normal de 101.3 kPa.: Arden cuando se encuentran en una mezcla de 13% o menos por volumen de aire o tienen un rango de inflamabilidad con aire de cuando menos 12% sin importar el límite inferior de inflamabilidad.
- 2.2 Gases no inflamables, no tóxicos: Gases que son transportados a una presión no menor de 280 kPa. a 20°C, o como líquido refrigerados y que:
- a)** Son asfixiantes. Gases que diluyen o reemplazan al oxígeno presente normalmente en la atmósfera; o
 - b)** Son oxidantes. Gases que pueden, generalmente por ceder oxígeno, causar o contribuir, más que el aire a la combustión de otro material.
 - c)** No caben en los anteriores.
- 2.3 Gases tóxicos: Gases que:
- a)** Se conoce que son tóxicos o corrosivos para los seres humanos por lo que constituyen un riesgo para la salud; o
 - b)** Se supone que son tóxicos o corrosivos para los seres humanos porque tienen un CL igual o menor que 5000 Mo/M3 (ppm).

Nota: Los gases que cumplen los criterios anteriores debido a su corrosividad, deben clasificarse como tóxicos con un riesgo secundario corrosivo.

Clase 3 o líquidos inflamables. Son mezclas o líquidos que contienen sustancias sólidas en solución o suspensión, que despiden vapores inflamables a una temperatura no superior a 60.5°C en los ensayos en copa cerrada o no superiores a 65.6°C en copa abierta. Las sustancias de esta clase son:

- Líquidos que presentan un punto de ebullición inicial igual o menor de 35°C.
- Líquidos que presentan un punto de inflamación (en copa cerrada) menor de 23°C y un punto inicial de ebullición mayor de 35°C.
- Líquidos que presentan un punto de inflamación (en copa cerrada) mayor o igual a 23°C, menor o igual de 60.5°C y un punto inicial de ebullición mayor de 35°C.

Clase 4, sólidos inflamables, son sustancias que presentan riesgo de combustión espontánea, así como aquellos que en contacto con el agua desprenden gases inflamables.

Atendiendo al tipo de riesgo se dividen en:

DIVISION	DESCRIPCION DE LAS SUSTANCIAS

4.1	Sólidos inflamables. Sustancias sólidas que no están comprendidas entre las clasificadas como explosivas pero que, en virtud de las condiciones que se dan durante el transporte, se inflaman con facilidad o pueden provocar o activar incendios por fricción.
4.2	Sustancias que presentan un riesgo de combustión espontánea. Sustancias que pueden calentarse espontáneamente en las condiciones normales de transporte o al entrar en contacto con el aire y que entonces puedan inflamarse.
4.3	Sustancias que en contacto con el agua desprenden gases inflamables. Sustancias que por reacción con el agua pueden hacerse espontáneamente inflamables o desprender gases inflamables en cantidades peligrosas.

Clase 5, oxidantes y peróxidos orgánicos, son sustancias que se definen y dividen tomando en consideración su riesgo en:

DIVISION	DESCRIPCION DE LAS SUSTANCIAS

5.1	Sustancias oxidantes. Sustancias que sin ser necesariamente combustibles, pueden, generalmente liberar oxígeno, causar o facilitar la combustión de otras.
5.2	Peróxidos orgánicos. Sustancias orgánicas que contienen la estructura bivalente -O-O- y pueden considerarse derivados del peróxido de hidrógeno, en el que uno de los átomos de hidrógeno, o ambos, han sido sustituidos por radicales orgánicos. Los peróxidos son sustancias térmicamente inestables que pueden sufrir una descomposición exotérmica autoacelerada. Además, pueden tener una o varias de las propiedades siguientes: a) Ser susceptibles de una descomposición explosiva; b) Arder rápidamente; c) Ser sensibles a los impactos o a la fricción; d) Reaccionar peligrosamente al entrar en contacto con otras sustancias; e) Causar daños a la vista.

Clase 6, tóxicos agudos (venenos) y agentes infecciosos, son sustancias que se definen y dividen, tomando en consideración su riesgo en:

DIVISION	DESCRIPCION DE LAS SUSTANCIAS

6.1	Tóxicos agudos (venenos): Son aquellas sustancias que pueden causar la muerte, lesiones graves o ser nocivas para la salud humana si se ingieren, inhalan o entran en contacto con la piel. Los gases tóxicos (venenos) comprimidos pueden incluirse en la clase "Gases".
6.2	Agentes infecciosos: Son las que contienen microorganismos viables incluyendo bacterias, virus, parásitos, hongos, o una combinación híbrida o mutante; que son conocidos o se cree que pueden provocar enfermedades en el hombre o los animales.

Clase 7 radiactivos, para los efectos de transporte, son todos los materiales cuya actividad específica es superior a 70 kBq/Kg (2 nCi/g).

Clase 8 corrosivos, son sustancias líquidas o sólidas que por su acción química causan lesiones graves a los tejidos vivos con los que entra en contacto o que si se produce un escape pueden causar daños e incluso destrucción de otras mercancías o de las unidades en las que son transportadas.

Clase 9 varios, son aquellas sustancias que durante el transporte presentan un riesgo distinto de los correspondientes a las demás clases y que también requieren un manejo especial para su transporte, por representar un riesgo potencial para la salud, el ambiente, la seguridad a los usuarios y la propiedad a terceros.

APENDICE 20
CERTIFICACION DE PAGO ELECTRONICO CENTRALIZADO ADUANERO

CAMPO	DESCRIPCION
PAGO ELECTRONICO	Etiqueta que imprimirá.
NOMBRE DE LA INSTITUCION BANCARIA	Nombre de la Institución Bancaria donde se realizó el pago
(No. de Documento)	En pedimentos se plasmará la patente y número de pedimento. Para formularios fiscales autorizados (no pedimentos), el que proporcione la institución de crédito ante la que se efectuó el pago.
NUMERO DE OPERACION	Número de operación bancaria recibida por el banco. (Diez dígitos alfanuméricos).
FECHA DE PAGO	Fecha en que fue registrado el pago por la Institución Bancaria, en formato (DD/MM/AAAA)
ACUSE	Firma Electrónica generada y proporcionada por la Institución Bancaria.
IMPORTE TOTAL	Monto total pagado (suma de todos los conceptos y formas de pago); antecedido con el signo de pesos (\$) y el importe que deberá contar con separadores en formato numérico.

APENDICE 21
RECINTOS FISCALIZADOS ESTRATEGICOS

Inmuebles habilitados para introducir mercancías bajo el régimen de recinto fiscalizado estratégico, autorizados en términos de la regla 2.3.6.

Aduana	Inmueble habilitado para Recinto Fiscalizado Estratégico
Aguascalientes	Recinto Fiscalizado Estratégico de San Luis, S.A. de C.V.
Altamira	Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
Ciudad Hidalgo	Fideicomiso para la Habilitación y Administración del Recinto Fiscalizado Estratégico Puerto Chiapas.
Ciudad Juárez	Corporación Inmobiliaria San Jerónimo, S. de R.L. de C.V. Foxteq México Developer, S.A. de C.V.
Colombia	Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León. Desarrollo Inmobiliario Bosques del Río, S.A. de C.V.
Lázaro Cárdenas	Fideicomiso Recinto Fiscalizado Estratégico Zona Franca del Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Guaymas	Consejo para el Recinto Fiscalizado Estratégico de Sonora.
Tijuana	Tomás Alva Edison Industrial Park, S. de R.L. de C.V.

APENDICE 22
CARACTERISTICAS TECNOLOGICAS DEL NUMERO DE DISPOSITIVO DE IDENTIFICACION DE RADIOFRECUENCIA (TRANSPONDER)

Las características del transponder para el servicio de autotransporte terrestre y de los propietarios de vehículos de carga conforme a la regla 2.4.6. será el siguiente:

- Etiqueta Adhesiva (Windshield Sticker Tag)
- Frecuencia de Operación UHF 860-960 MHZ
- Distancia de lectura 10 m / 32.8 ft.
- Dimensiones propuestas 85.6 x 54 x 0.6 mm / 3.4 x 2.1 x 0.02 in
- Temperatura de Operación -10°C a + 80°C / 14°F a 176°F.
- Protocolo ISO 18000-6B

El transponder deberá ser adherido al parabrisas del vehículo de carga. Los vehículos de autotransporte terrestre y vehículos de carga que ya cuenten con el transponder que es utilizado por el Bureau of Customs and Border Protection (CBP) pueden utilizarlo para lo establecido en el inciso i) de la fracción III de la regla 2.4.6.

Atentamente,

México, D.F., a 26 de agosto de 2013.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

**ANEXO 23 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE
COMERCIO EXTERIOR PARA 2013**

Mercancías peligrosas o que requieran instalaciones y/o equipos especiales para su muestreo.

Descripción de la mercancía	Fracción Arancelaria/partida
Gas de hulla.	2705.00.01
Gas natural.	2711.11.01
Propano.	2711.12.01
Butanos.	2711.13.01
Etileno, propileno, butileno y butadieno.	2711.14.01
Butano y propano, mezclados entre sí, licuados.	2711.19.01
Alcanos, alquenos o alquinos utilizados para cortes y soldaduras, aun cuando estén mezclados entre sí.	2711.19.02
Los demás.	2711.19.99
Gas natural.	2711.21.01
Los demás (metano, monóxido de carbono).	2711.29.99
Cloro.	2801.10.01
Flúor; bromo.	2801.30.01
Hidrógeno.	2804.10.01
Argón.	2804.21.01
Helio.	2804.29.01
Los demás gases nobles (neón, xenón).	2804.29.99
Nitrógeno.	2804.30.01
Oxígeno.	2804.40.01
Fósforo blanco.	2804.70.01
Fósforo rojo o amorfo.	2804.70.02
Fósforo negro.	2804.70.03
Arsénico.	2804.80.01
Sodio.	2805.11.01
Los demás (potasio).	2805.19.99
Cloruro de hidrógeno.	2806.10.01
Acido clorosulfúrico (ácido clorosulfónico).	2806.20.01
Acido sulfúrico.	2807.00.01
Acido nítrico	2808.00.01
Pentóxido de difósforo (anhídrido fosfórico).	2809.10.01
Acido fosfórico.	2809.20.01
Fluoruro de hidrógeno.	2811.11.01
Acido arsénico.	2811.19.01
Los demás (ácido cianhídrico; ácido sulfhídrico, ácido bromhídrico, ácido nitrosilsulfúrico).	2811.19.99
Dióxido de carbono (anhídrido carbónico) al estado líquido o gaseoso.	2811.21.01
Dióxido de azufre.	2811.29.02
Protóxido de nitrógeno (óxido nitroso).	2811.29.01
Los demás (otros óxidos de nitrógeno, trióxido de azufre, monóxido de carbono).	2811.29.99

Tricloruro de arsénico.	2812.10.01
De azufre	2812.10.02
De fósforo	2812.10.03
Los demás.	2812.10.99
Los demás (hexafluoruro de azufre, trifluoruro de boro).	2812.90.99
Disulfuro de carbono.	2813.10.01
Los demás (trisulfuro de fósforo y pentasulfuro de fósforo).	2813.90.99
Amoniaco anhidro.	2814.10.01
Amoniaco en disolución acuosa.	2814.20.01
Hidróxidos de sodio y de potasio sólidos y en disolución acuosa.	28.15
Peróxidos de sodio y de potasio.	2815.30.01
Peróxido de magnesio.	2816.10.01
Peróxido de estroncio.	2816.40.01
Peróxido de bario.	2816.40.02
Peróxido de cinc.	2817.00.02
Hidrato de hidrazina.	2825.10.01
Cloratos y percloratos.	28.29
Cianuros, oxicianuros y cianuros complejos.	28.37
Fulminatos de mercurio.	2842.90.01
Fosfuro de cinc.	2848.00.02
Fosfuro de aluminio.	2848.00.03
Los demás (fosfuro de hidrógeno).	2848.00.99
Borohidruro de sodio.	2850.00.01
Los demás (hidruro de sodio, de litio y de aluminio; azida de plomo).	2850.00.99
Los demás (tetraetilo de plomo).	2852.10.99
Inorgánicos	2852.90.01
Los demás (tetraetilo de plomo).	2852.90.99
Los demás (aire comprimido, aire líquido, cianamida).	2853.00.01
Butano.	2901.10.01
Los demás (etano).	2901.10.99
Etileno.	2901.21.01
Propeno (propileno).	2901.22.01
Buteno (butileno) y sus isómeros.	2901.23.01
Buta-1,3-dieno e isopropeno.	2901.24.01
Los demás (acetileno).	2901.29.99
Clorometano (cloruro de metilo).	2903.11.01
Cloruro de vinilo (cloroetileno).	2903.21.01
Los demás (cloruro de alilo).	2903.29.99
Bromuro de metilo.	2903.39.01
Clorodifluorometano.	2903.71.01
Diclorotrifluoroetanos.	2903.72.01
Diclorofluoroetanos.	2903.73.01

Clorodifluoroetanos.	2903.74.01
Dicloropentafluoropropanos.	2903.75.01
Los demás.	2903.79.99
Triclorofluorometano.	2903.77.01
Diclorodifluorometano.	2903.77.02
Triclorotrifluoroetanos.	2903.77.03
Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoroetano.	2903.77.04
Los demás.	2903.77.99
Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y dibromotetrafluoroetanos.	2903.76.01
2-Bromo-2-cloro-1,1,1-trifluoroetano (Halotano).	2903.79.04
2-Bromo-1-cloro-1,2,2-trifluoroetano (isohalotano).	2903.79.05
Oxirano (óxido de etileno).	2910.10.01
Metiloxirano (óxido de propileno).	2910.20.01
Aldehído acrílico (acroleína).	2912.19.09
Los demás (bromoacetona).	2914.70.99
Acido mono o dicloroacéticos y sus sales de sodio.	2915.40.01
Cloruro de monocloro acetilo.	2915.40.03
Los demás (ésteres del ácido monocloroacético).	2915.40.99
Cloroformiato de metilo.	2915.90.32
Cloroformiato de bencilo.	2915.90.33
Los demás (cloroformiato de etilo).	2915.90.99
Acido acrílico y sus sales.	2916.11.01
Acrilato de metilo o etilo.	2916.12.01
Acrilato de butilo.	2916.12.02
Acrilato de 2-etilhexilo.	2916.12.03
Acido metacrílico y sus sales.	2916.13.01
Metacrilato de metilo.	2916.14.01
Metacrilato de etilo o butilo.	2916.14.02
Los demás (ácido metacloroperbenzoico).	2916.39.99
Anhídrido maleico	2917.14.01
Tetranitrato de pentaeritritol.	2920.90.02
Sulfato de dimetilo o de dietilo.	2920.90.06
Los demás (nitroglicerina; O,O-dimetil fósforo clorotioato).	2920.90.99
Monometilamina (gas).	2921.11.01
Dimetilamina (gas).	2921.11.02
Trimetilamina (gas).	2921.11.03
Dietilamina.	2921.19.16
2-Aminopropano (isopropilamina).	2921.19.05
Butilamina.	2921.19.06
Dibutilamina.	2921.19.08
Etilendiamina (1,2-diaminoetano).	2921.21.01

Dietilentriammina.	2921.29.01
Trietilentetramina.	2921.29.02
Ciclohexilamina.	2921.30.01
Acrilonitrilo.	2926.10.01
Acetona cianhidrina.	2926.90.02
Los demás (acetonitrilo).	2926.90.99
Clorosilanos (trimetilclorosilano).	2931.90.06
3-Buteno-betalactona.	2932.20.05
Piridina.	2933.31.01
Morfolina.	2934.99.08
Gonadotropina coriónica.	2937.19.02
Pólvora sin humo o negra.	3601.00.01
Las demás pólvoras.	3601.00.99
Dinamita.	3602.00.01
Dinamita gelatina.	3602.00.02
Los demás explosivos preparados, excepto las pólvoras.	3602.00.99
Mechas de seguridad para minas con núcleo de pólvora negra.	3603.00.01
Cordones detonadores.	3603.00.02
Los demás.	3603.00.99
Artículos para fuegos artificiales.	3604.10.01
Los demás.	3604.90.01
Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas, sin impresionar, incluso en cargadores.	37.01
Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; películas fotográficas autorrevelables en rollos, sensibilizadas, sin impresionar.	37.02
Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.	37.03
Placas, películas, papel, cartón y textiles, fotográficos, impresionados pero sin revelar.	3704.00.01
Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	3808.50.01
Los demás (preparaciones a base de bromuro de metilo).	3808.92.99
Preparaciones antidetonantes para carburantes, a base de tetraetilo de plomo.	3811.11.01
Las demás (preparaciones antidetonantes a base de compuestos de plomo).	3811.11.99
Mezclas que contengan hidrocarburos acíclicos perhalogenados únicamente con flúor y cloro.	3824.71.01
Que contengan bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano o dibromotetrafluoroetanos.	3824.72.01
Que contengan hidrobromofluorocarburos (HBFC).	3824.73.01
Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano.	3824.77.01
Las demás mezclas que contengan derivados perhalogenados de hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes por los menos.	3824.79.99

Atentamente,

México, D.F., a 26 de agosto de 2013.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES

Y ADMINISTRACION EN EL EXTERIOR

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixta en CompraNet 5.0 No. LO-005000998-N4-2013 y LO-005000998-N5-2013, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en plaza Juárez número 20, piso 10, colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 3686-5598 o 3686 5696, en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

LO-005000998-N4-2013,

Descripción de la licitación	Mantenimiento general del inmueble denominado "Edificio Tlatelolco".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/09/2013.
Junta de aclaraciones	11/09/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	11/09/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2013, 10:30 horas.

LO-005000998-N5-2013,

Descripción de la licitación	Mantenimiento en diversas áreas del edificio Triangular.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/09/2013.
Junta de aclaraciones	11/09/2013, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	11/09/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2013, 16:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE BIENES INMUEBLES Y ADMINISTRACION EN EL EXTERIOR

JAIME GUTIERREZ CASAS

RUBRICA.

(R.- 374313)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
 SECCION DE ADQUISICIONES DE
 ESPECIALES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número PA-007000999-N177-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho sin número, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11640, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos: 5387 5212 y 5395 7943, los días del 3 al 12 de septiembre de 2013 de 9:00 a 16:00 horas, a través del módulo número 6.

No. de licitación.	PA-007000999-N177-2013.
Objeto de la licitación.	Adquisición de material de veterinaria y remonta, para atención de la dirección general de sanidad (sección de veterinaria y remonta).
Fecha de publicación en CompraNet.	3/09/2013, 9:00:00 horas.
Visita a instalaciones.	No hay visita a instalaciones.
Junta de aclaraciones.	12/09/2013, 9:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones.	20/09/2013, 9:00:00 horas.
Fallo.	4/10/2013, 9:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
 EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
GRAL. BRIG. INTDTE. D.E.M. FERNANDO JOAQUIN AVILA LIZARRAGA
 RUBRICA.

(R.- 374287)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN
LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001-2013

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30 y 45 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para consulta en la calle Santos Degollado N° 262, Col. Nueva Chapultepec Sur, Morelia, Michoacán, tel: 01 (443) 3 14 95 39 ext. 41422, los días hábiles del 3 al 12 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Número de Licitación	LA-020000018-N4-2013	Fecha de Publicación en CompraNet	03/09/2013
Descripción de la Licitación	Adquisición, suministro y entrega de vales de combustible para el abastecimiento de los vehículos asignados a la Delegación Federal, en el Estado de Michoacán.		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Visita al sitio de entrega de los bienes	No habrá visita	Junta de Aclaraciones	11/09/2013 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	18/09/2013 11:00 horas	Emisión del Fallo	23/09/2013 12:00 horas

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Michoacán, ubicada en el domicilio arriba indicado,

MORELIA, MICH., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
 DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN
LIC. VÍCTOR MANUEL SILVA TEJEDA
 RUBRICA.

(R.- 374375)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 12 Bis, 12 Bis 1, 12 Bis 2 fracción VI, 12 Bis 4 y 12 Bis 6 fracciones IV y V de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 segundo y cuarto párrafos fracción IX, 9 fracción II, 10 último párrafo, 11 apartado B, 73 fracción VII, 73 fracción LV ter., del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua; primero y segundo fracción IX del "Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua" y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante el Organismo de Cuenca Golfo Norte convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado mediante el mecanismo de evaluación binario, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimiento siguiente:

Descripción de la licitación: Número LO-016B00010-N45-2013	Continuación de protección marginal y excavación para encauzamiento y desazolve (tercera etapa) en el Río Purificación, en el Municipio de Güémez a la altura de la Unidad de Riego San Francisco, en el Estado de Tamaulipas.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Visita a instalaciones	6/09/2013 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/09/2013 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2013 a las 10:00 horas.
Plazo de ejecución	61 días naturales.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional y, a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio de la obra y junta de aclaraciones será en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Tamaulipas Centro-Sur, ubicadas en avenida Lázaro Cárdenas número 117, Despacho 13, colonia México, Ciudad Victoria, Tamaulipas, en las fechas y horarios indicados en el cuadro anterior, siendo atendidos por el Ing. Fermín Rodríguez Sánchez, con número telefónico 01-834-120-00-08.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Golfo Norte, sita en Libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, Ciudad Victoria, Tamaulipas, en las fechas y horarios indicados para cada licitación en los cuadros anteriores.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a las licitaciones en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Tamaulipas Centro-Sur, ubicadas en avenida Lázaro Cárdenas número 117, Despacho 13, colonia México, Ciudad Victoria, Tamaulipas, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE
LIC. LUIS FELIPE ALCOCER ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 374181)

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PRESENCIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA MÚLTIPLE No. 002/2013**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de los artículos 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 45 fracción I, y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 segundo párrafo, 34 y 35 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en los siguientes procedimientos licitatorios, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para obtención en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien para consulta en Carretera Cristóbal Colón km. 6.5 tramo Oaxaca-Tehuantepec, San Agustín Yatarení, Oax., teléfono (951) 5151735 y fax (951)5138934, los días lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación y hasta el 05 de septiembre de 2013.

Número de Licitación	LO-020000002-N5-2013	Fecha de Publicación en CompraNet	28/08/2013
Descripción de la Licitación	Construcción de 29,408.00 m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 919 viviendas de 29 localidades de los municipios de San Andrés Teotilalpam y San Pedro Teutila en el estado de Oaxaca.		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.		
Visita al Sitio de la Obra	04/09/2013 11:00 Hrs.	Junta de Aclaraciones	05/09/2013 10:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	12/09/2013 10:00 Hrs.	Emisión del Fallo	18/09/2013 18:00 Hrs.

Número de Licitación	LO-020000002-N6-2013	Fecha de Publicación en CompraNet	28/08/2013
Descripción de la Licitación	Construcción de 43,648.00 m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 1,364 viviendas de 55 localidades de los municipios de San Pedro Sochiápam, Cuyamecalco Villa de Zaragoza y Santa María Pápalo, en el estado de Oaxaca.		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.		
Visita al Sitio de la Obra	04/09/2013 11:00 Hrs.	Junta de Aclaraciones	05/09/2013 13:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	12/09/2013 13:00 Hrs.	Emisión del Fallo	19/09/2013 18:00 Hrs.

Número de Licitación	LO-020000002-N7-2013	Fecha de Publicación en CompraNet	28/08/2013
Descripción de la Licitación	Construcción de 14,112.00m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 441 viviendas de 23 localidades de los municipios de San Francisco Chapulapa y Santa María Tlaxiactac, en el estado de Oaxaca.		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.		
Visita al Sitio de la Obra	04/09/2013 11:00 Hrs.	Junta de Aclaraciones	05/09/2013 17:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	12/09/2013 17:00 Hrs.	Emisión del Fallo	20/09/2013 18:00 Hrs.

Número de Licitación	LO-020000002-N8-2013	Fecha de Publicación en CompraNet	28/08/2013
Descripción de la Licitación	Construcción de 13,248.00 m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 414 viviendas de 65 localidades de los municipios de San Antonio Sinicahua, Santa Cruz Nundaco, San Esteban Atatlahuca y Santos Reyes Yucuna, en el estado de Oaxaca.		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.		
Visita al Sitio de la Obra	05/09/2013 11:00 Hrs.	Junta de Aclaraciones	06/09/2013 10:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	13/09/2013 10:00 Hrs.	Emisión del Fallo	23/09/2013 18:00 Hrs.

Los eventos se realizarán en las fechas, lugares y horarios indicados en las columnas respectiva, en la Sala de Juntas de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Oaxaca, ubicada en el domicilio arriba indicado, con excepción de las visitas al sitio de ejecución de las obras, las cuales se realizarán de conformidad con lo establecido en el Numeral 3 de cada una de las Convocatorias.

SAN AGUSTÍN YATARENI, OAX., A 28 DE AGOSTO DE 2013.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN
ANTROP. JOSÉ ANTONIO AGUILAR SAN SEBASTIÁN
RUBRICA.

(R.- 374140)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT OAXACA

RESUMEN CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas números LO009000967-N63-2013 a la LO-009000967-N66-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Carretera Cristóbal Colón sin número, colonia Del Bosque, Oaxaca, kilómetro 6.5 tramo: Oaxaca–Tehuantepec, Oaxaca de Juárez, Oax., código postal 68100, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras Zona Oriente, edificio A, segundo nivel, teléfono (951) 50 2 14 34, los días 3 al 16 de septiembre de 2013, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones, fue autorizado por el Director General del Centro SCT Oaxaca en términos de lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000967-N63-2013	
Objeto de la licitación	Modernización del acceso al Malecón Azul Salina Cruz, tramo km 0+000 al 5+000, subtramo a modernizar del km: 2+100 al 5+000, (modernización a nivel pavimento del camino: E.C. Mexico 200-Salinas de Márquez tramo km 0+000 al 5+000, subtramo a modernizar del km: 0+340 al 1+640), en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 3 de septiembre de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	Lunes 9 de septiembre de 2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	Martes 10 de septiembre de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Martes 17 de septiembre de 2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional LO-009000967-N64-2013	
Objeto de la licitación	Jalapa de Díaz-San Felipe Usila tramo del km 0+000 al 43+000, subtramo del km 19+000 al 22+000, (Modernización a nivel pavimento del camino: Jalapa de Díaz-San Felipe Usila tramo del km 0+000 al 43+000, subtramo del km 12+000 al 14+000), en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 3 de septiembre de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	Lunes 9 de septiembre de 2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	Martes 10 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Martes 17 de septiembre de 2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional LO-009000967-N65-2013	
Objeto de la licitación	Reconstrucción del camino El Camarón-San Carlos Yautepec, tramo del km 0+000 al 18+000, subtramo del km 11+500 al 14+500, (Modernización a nivel pavimento del camino: El Camarón-San Carlos Yautepec, tramo del km 0+000 al 18+000, subtramo del km 11+500 al 13+900), en el Estado de Oaxaca.

Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 3 de septiembre de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	Lunes 9 de septiembre de 2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	Martes 10 de septiembre de 2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Martes 17 de septiembre de 2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional LO-009000967-N66-2013	
Objeto de la licitación	Construcción del camino La Chisoba-Honduras Lucero, tramo del km 0+000 al 15+000, subtramo del km 11+800 al 15+000, (Reconstrucción del camino: Lachixova-Hondura Lucero tramo del km 0+000 al 15+000), en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 3 de septiembre de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	Lunes 9 de septiembre de 2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	Martes 10 de septiembre de 2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Martes 17 de septiembre de 2013, 10:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA

ING. DAVID MIGUEL MAYREN CARRASCO

RUBRICA.

(R.- 374338)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "VERACRUZ" RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Xalapa-Veracruz, kilómetro 0+700, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Veracruz, teléfono: 01 (228) 18-69-000, extensión 67479, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000938-N176-2013

Descripción de la licitación	Reconstrucción de obras de alivio, muro de contención, construcción de obras complementarias y reconstrucción de base hidráulica y carpeta asfáltica en el camino: Acapulco-Ejido la Piña del km 0+000 al 13+500 con una meta de 13.5 km en el Municipio de Zentla, Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	12 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000938-N177-2013

Descripción de la licitación	Reconstrucción de la base hidráulica y carpeta asfáltica en los km 0+000 al 6+000 área 6.0 km, del camino: Santiago-Rancho Nuevo, del Municipio de Atzalán, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.

Junta de aclaraciones	12 de septiembre de 2013, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de septiembre de 2013, a las 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000938-N178-2013

Descripción de la licitación	Reconstrucción de la base hidráulica y carpeta asfáltica, obras complementarias del km 0+000 al 3+800 en el camino: E.C. (Minatitlán-Hidalgotitlán)-Francisco de Garay-Cinco de Mayo del Municipio de Minatitlán del Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	12 de septiembre de 2013, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de septiembre de 2013, a las 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000938-N179-2013

Descripción de la licitación	Reconstrucción de la base hidráulica y carpeta asfáltica con mezcla en caliente del km 0+000 al 14+500 con una meta de 14.5 km en el camino: Naranjos-Tamiahua del Municipio de Naranjos Amatlán del Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	13 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	12 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000938-N180-2013

Descripción de la licitación	Reconstrucción de la base hidráulica y carpeta asfáltica del km 0+000 al 7+000 con una meta de 7.0 km en el camino: J. Guadalupe Rodríguez-Jareros del Municipio de Ursulo Galván del Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	13 de septiembre de 2013, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	12 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de septiembre de 2013, a las 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000938-N181-2013

Descripción de la licitación	Reconstrucción de la base hidráulica, carpeta asfáltica con mezcla en caliente del km 0+000 al 8+000 en el camino: Apazapan-Chaupá del Municipio de Apazapan del Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	13 de septiembre de 2013, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	12 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de septiembre de 2013, a las 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000938-N182-2013

Descripción de la licitación	Tratamiento de falla geotécnica, reconstrucción de la base hidráulica, carpeta asfáltica y obras complementarias del camino: Tlapacoyan-Plan de Arroyos, del km 15+000 al 23+000 con una meta de 8.0 km, en el Municipio de Tlapacoyan, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	13 de septiembre de 2013, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	12 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000938-N183-2013

Descripción de la licitación	Reconstrucción de la base hidráulica y carpeta asfáltica con mezcla en caliente, riego de sello premezclado en el camino: Colipa-Vega de Alatorre del km 0+000 al 16+000 con una meta de 16.0 km en el Municipio de Colipa, Estado de Veracruz.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	13 de septiembre de 2013, a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	12 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de septiembre de 2013, a las 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000938-N184-2013

Descripción de la licitación	Reconstrucción de la base hidráulica y carpeta asfáltica con mezcla en caliente, en los km 0+000 al 10+500 área 10.5 km, en el camino: San Sebastián-Chicontepec, Municipio de Chicontepec, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	13 de septiembre de 2013, a las 15:00 horas.
Visita a instalaciones	12 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de septiembre de 2013, a las 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000938-N185-2013

Descripción de la licitación	Reconstrucción de la base hidráulica y carpeta asfáltica en los km 8+000 al 18+000 área 10.0 km, del camino: Plan de Arroyo-las Truchas, del Municipio de Atzalán, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	17 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	13 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000938-N186-2013

Descripción de la licitación	Reconstrucción de la subrasante del km 3+500 al 4+000, reconstrucción de la base hidráulica y carpeta asfáltica del km 0+600 al 1+000, km 1+300 al 1+700, km 1+800 al 2+100, km 2+600 al 3+000, km 3+100 al 4+800, km 5+500 al 5+900, km 6+400 al 6+900, km 8+600 al 9+100, km 10+200 al 10+800, km 11+100 al 12+500, km 12+900 al 13+700, km 18+100 al 18+600, km 19+700 al 20+200 y del km 21+300 al 21+700 con una meta de 9.3 km en el camino: Minatitlán-Otapa-Emilio Carranza del Municipio de Minatitlán del Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	17 de septiembre de 2013, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	13 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de septiembre de 2013, a las 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000938-N187-2013

Descripción de la licitación	Reconstrucción de la base hidráulica y carpeta asfáltica del km 0+000 al 13+100 con una meta de 13.10 km en el camino: Dos Caminos-Tres Zapotes del Municipio de Santiago Tuxtla del Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	17 de septiembre de 2013, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	13 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de septiembre de 2013, a las 14:00 horas.

XALAPA, VER., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"
ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO
RUBRICA.

(R.- 373882)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 011

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala Poniente, colonia Nochebuena, código postal 03720, México, D.F., teléfono 57 23 93 00, extensión 15009, a partir del 3 de septiembre de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000959-N429-2013

Objeto de la licitación	Conservación periódica mediante riego de sello premezclado, km 212+000 al 237+000 Cpo. "B", (Long. 25.0 Kms), tramo Cd. Obregón-Hermosillo, carretera Federal No. 15, México–Nogales, en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	6 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	9 de septiembre de 2013 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de septiembre de 2013 a las 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000959-N430-2013

Objeto de la licitación	Conservación periódica mediante riego de sello premezclado, km 212+000 al 251+000 Cpo. "A" (Long. 39.0 Kms), tramo Cd. Obregón-Hermosillo, carretera Federal No. 15, México–Nogales, en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	6 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	9 de septiembre de 2013 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de septiembre de 2013 a las 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 374056)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número: LO-009000986-N41-2013, y número LO-009000986-N42-2013, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Adolfo López Mateos 1990, piso 7, colonia Tlacopac, código postal 01049, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., teléfono 57 23 93 00, extensiones 25503, 25509 y 25528, los días hábiles, del 16 de agosto al 23 de septiembre del año en curso; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional: LO-009000986-N41-2013

Descripción de la licitación		Alcance de los servicios	Fecha de publicación en CompraNet
Dragado del Canal de Navegación de Acceso y Retiro de Material en el Puerto de San Felipe, Yuc.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria	16/08/2013

Junta de aclaraciones		Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones	
12/09/2013	11:00 horas	10/09/2013	11:00 horas	24/09/2013	11:00 horas

Licitación pública nacional: LO-009000986-N42-2013

Descripción de la licitación		Alcance de los servicios	Fecha de publicación en CompraNet
Supervisión para el Control de la Obra de Dragado del Canal de Navegación de Acceso y Retiro de Material en el Puerto Pesquero de San Felipe, Yuc.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria	16/08/2013

Junta de aclaraciones		Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones	
12/09/2013	13:00 horas	10/09/2013	13:00 horas	24/09/2013	13:00 horas

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS

LIC. ALEJANDRO HERNANDEZ CERVANTES

RUBRICA.

(R.- 373884)

Martes 3 de septiembre de 2013

DIAGRAMA ORIGINAL

1415

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT TAMAULIPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 11**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida América Española número 273, colonia Centro SCT "Tamaulipas", código postal 87189, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01-834-185-60-26, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000012-N78-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de modernización del camino rural: E.C. (Tampico-Mante), km 62-Santa Juana- Fco. I. Madero, del km 0+000 al 1+600 y del km 7+600 al 11+700 con una meta de 4.7 km, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/09/2013
Junta de aclaraciones	11/09/2013, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	10/09/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/2013, 12:00 Hrs.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
EL DIRECTOR GRAL. DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS
ING. GENARO TORRES TABOADA
RUBRICA.

(R.- 373883)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT "YUCATAN"
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Centro SCT "Yucatán" en Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5, código postal 09745, Mérida, Yuc., teléfono 019999860021, a partir del 3 de septiembre de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000948-N47-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Rehabilitación de la superficie de rodamiento, mediante fresado de la superficie actual, carpeta asfáltica de 5 centímetros y señalamiento, tramo Periférico de Mérida, Acceso Aeropuerto Internacional, km 20+900 al 24+200, Cuerpos "A" y "B", carretera Campeche - Mérida, con una meta de 6.6 kilómetros en el Estado de Yucatán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	10 de septiembre de 2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	9 de septiembre de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de septiembre de 2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 373886)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional Mixta, número LA-014000999-N120-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación, misma que se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Anillo Periférico Sur, número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14140, México, Distrito Federal, teléfono 30-00-22-67, fax 30-00-21-00, extensión 2482, en días hábiles, del 28 de agosto al 13 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación LA-014000999-N120-2013	Contratación del primer levantamiento de la encuesta para integrar la línea de base de la evaluación de impacto Bécate, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2013.
Junta de aclaraciones	6/09/2013, 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2013, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. JOSE LUIS GUZMAN MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 374143)**SECRETARIA DE SALUD**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta electrónica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en días hábiles, en horario de 10:00 a 14:30 horas, en avenida Paseo de la Reforma número 156, piso 14, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, Distrito Federal, teléfono 5705-2814.

Número de licitación	LA-012000991-I99-2013.
Descripción de la licitación	"Adquisición, suministro y entrega en sitio de cartuchos de tóner, tinta y medios de almacenamiento, administrados a través de una página web (tienda virtual).
Volumen a adquirir	Conforme a lo establecido en las bases de convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/agosto/2013.
Junta de aclaraciones	3/septiembre/2013 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/septiembre/2013 a las 11:00 horas.
Acto de fallo	13/septiembre/2013 a las 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE AGOSTO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JOSE GENARO MONTIEL RANGEL
RUBRICA.

(R.- 374346)

SECRETARIA DE TURISMO
SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

La Secretaría de Turismo, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-021000999-N190-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Viaducto Miguel Alemán número 81, 2o. piso, colonia Escandón, código postal 11800, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono 3002-6900, extensión 5252, los días 30 de agosto, 2, 3, 4, 5, 6 y 9 de septiembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vestuario administrativo Institucional: femenino y masculino
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/08/2013
Junta de aclaraciones	10/09/2013, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2013, 11:00 horas

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
OSCAR BERNAL TORRES
RUBRICA.

(R.- 374402)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 16

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional Presencial, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran para consulta y disponibilidad en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para consulta en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Adquisiciones del Tribunal, ubicada en avenida la Morena número 804, piso 7, colonia Narvarte Poniente, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., teléfono 50-03-70-00, extensión 3898, desde el día 28 de agosto de 2013 de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica; no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Licitación pública nacional presencial número LA-032000001-N58-2013

Descripción de la licitación	"Adquisición de uniformes para el personal del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa" (segunda convocatoria).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de agosto de 2013.
Visita de instalaciones	No aplica.
Junta de aclaraciones	4 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Fallo	23 de septiembre de 2013, 18:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
LA DIRECTORA GENERAL
LIC. CORALIA ROJAS RAMOS
RUBRICA.

(R.- 374155)

PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

PRONÓSTICOS-GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional Mixta (los licitantes podrán participar en forma presencial o electrónica):

No. de Licitación	LA-006HJY001-N73-2013
Descripción de la licitación	Servicio de respaldo y seguridad de la información.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de agosto de 2013
Junta de aclaraciones	11 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	La visita al Centro de Operación de Seguridad (SOC) de los licitantes se realizará a partir del día hábil siguiente a la celebración del acto de apertura de proposiciones, durante éste se calendarizará con los licitantes participantes la fecha y hora de la visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas

La Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Recursos Materiales sita en Insurgentes Sur No. 1397 piso 11, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, México, D.F., teléfono: 54820000 ext. 20046 y fax 55987347, los días de lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

30 DE AGOSTO DE 2013.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. IMELDA MALVAEZ AVILA
RÚBRICA.

(R.- 374369)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISIÓN SURESTE
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 005 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS MIXTA No. 18164064-009-13

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Fuera de la Cobertura de los Tratados Mixta No. 18164064-009-13, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la G.R.T.SE., ubicado en Carretera Panamericana No. 5675, Int. 500 Mts., Col. Plan de Ayala, C.P. 29020, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; teléfonos 01 961 617 36 31 y 01 961 617 36 32, los días Lunes a Viernes de las 9:00 horas a las 15:00 horas.

Licitación Pública Internacional No. 18164064-009-13, Objeto de la Licitación: Servicio de Mantenimiento Mayor a cambiador de Derivaciones en las Instalaciones de las Subestaciones El Sabino de la Zona de Transmisión Tuxtla, Juchitán Dos de la Zona de Transmisión Istmo, Tapachula Potencia de la Zona de Transmisión Tapachula y Los Ríos de la Zona de Transmisión Villahermosa dependientes de la Gerencia Regional de Transmisión Sureste; Volumen a adquirir los detalles se determinan en la propia convocatoria, Fecha de Publicación en Compranet, 03 de septiembre de 2013, Junta de Aclaraciones 12 de septiembre de 2013, a las 09:00 horas en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la GRTSE., Presentación y Apertura de Proposiciones 24 de septiembre de 2013, a las 09 horas en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la GRTSE., Fallo 02 de Octubre de 2013, a las 12:00 horas en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la GRTSE.

ATENTAMENTE
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISIÓN SURESTE
L.A.E. RAFAEL ESTRADA VALDÉZ
RÚBRICA.

(R.- 374255)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION BAJIO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008**LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la División de Distribución Bajío convoca a los interesados a participar en la Licitaciones Públicas Nacionales números LA-018TOQ011-N214-2013, LA-018TOQ011-N215-2013, LA-018TOQ011-N216-2013 y Licitación Pública Internacional LA-018TOQ011-T217-2013; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Calle Pastita N°. 55, Colonia Paxtitlán, C.P. 36090, Guanajuato, Gto., teléfono 473-7352515, los días hábiles de lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TOQ011-N214-2013 (LPN-DP000-010/13)
Objetivo de la Licitación	Muretes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/09/2013
Junta de aclaraciones	12/09/2013, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/2013, 09:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TOQ011-N215-2013 (LPN-DP000-011/13)
Objetivo de la Licitación	Base Enchufe
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/09/2013
Junta de aclaraciones	13/09/2013, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2013, 09:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TOQ011-N216-2013 (LPN-DP000-012/13)
Objetivo de la Licitación	Sellos Tipo Candado
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/09/2013
Junta de aclaraciones	17/09/2013, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2013, 09:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TOQ011-T217-2013 (LPI-DP000-015/13)
Objetivo de la Licitación	Conector tipo Cuña
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/09/2013
Junta de aclaraciones	08/10/2013, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2013, 09:00 horas.

GUANAJUATO, GTO., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS, DIVISION DE DISTRIBUCION BAJIO

LCI. ROSALBA NEGRETE ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 374368)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE TRANSMISION
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA 009/13
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164086-019-13

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informa a los licitantes interesados que podrán obtener la Convocatoria del procedimiento de licitación pública de carácter nacional para Obra Pública a Base de Precios Unitarios número 18164086-019-13 en la página del Sistema Electrónico de Información Gubernamental sobre obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, para la contratación de la: Construcción de Obra Civil Periférica para Caseta de Confiabilidad de Fibra Optica en la S.E. Pitirera de la Zona de Transmisión Lázaro Cárdenas, fue publicada en CompraNet el día 29 de agosto de 2013, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: visita al sitio: el día 6 de septiembre de 2013, a 10:00 horas, en las instalaciones de la S.E. Pitirera, de la Zona de Transmisión Lázaro Cárdenas; junta de aclaraciones: 6 de septiembre de 2013, al término de la visita al sitio, en las Instalaciones de la S.E. Pitirera, de la Zona de Transmisión Lázaro Cárdenas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 19 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento Regional de Adquisiciones y Obra Pública, de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente.

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JAL., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
ING. IRVING JOSE LUIS PEÑUELAS MORENO
RUBRICA.

(R.- 374268)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 18164055-011-13 (008-13), No. 18164055-012-13 (008-13)

La Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Peninsular, ubicada en Calle 20 s/n Colonia Mayapán C.P. 97159 Mérida, Yucatán, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 18164055-011-13, para el Mantenimiento Mayor a Recuperadores de Calor y Equipos Auxiliares de las Unidades 3, 4 y 5 de la C.C.C. Felipe Carrillo Puerto, fue publicada en CompraNet el día 28 de Agosto de 2013, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 4 de Septiembre de 2013; acto de presentación y apertura de proposiciones: 12 de Septiembre de 2013; emisión de fallo: 13 de Septiembre de 2013 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 13 de Septiembre de 2013, la No. 18164055-012-13, para el Mantenimiento Anual al Generador de Vapor y Equipos Auxiliares de la Unidad No. 2 de la CT Merida II, fue publicada en CompraNet el día 28 de Agosto de 2013, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 9 de Septiembre de 2013; acto de presentación y apertura de proposiciones: 23 de Septiembre de 2013; emisión de fallo: 30 de Septiembre de 2013 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 7 de Octubre de 2013, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de cada convocatoria para su consulta.

ATENTAMENTE
MÉRIDA, YUC., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
JEFE DE OFICINA REGIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LIC. GILDARDO CHÁVEZ MÉZQUITA
RUBRICA.

(R.- 374304)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA) ELECTRÓNICA No. 18164002-017-2013**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Internacional (Abierta) Electrónica No. 18164002-017-2013**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: **Matamoros 24 Sur, Colonia Centro, CP 83000, Hermosillo, Sonora, Teléfono (662) 2591273 y 2591274, Fax (662) 259-1277**, los días hábiles de lunes a viernes de las 9:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación en CompraNet	LA-018TOQ038-I48-2013
Objetivo de la Licitación	Refacciones originales para Motor Diesel Hyundai-Man B&W 12K90MC-S para la C.C.I. Gral. Agustín Olachea Aviles
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/septiembre/2013
Junta de aclaraciones	05/septiembre/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/septiembre/2013, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. ROSA G. GALAZ DÁVILA

RUBRICA.

(R.- 374136)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 18/2013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacional e internacional número LA-018TOQ062-T247-2013 y LA-018TOQ062-T246-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Heroico Colegio Militar No.15, Colonia Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor., Tel. (777)329-40-80 y fax (777)329-40-94, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 8:30 a 15:00 horas.

Licitación Pública Internacional Bajo La Cobertura de Los Tratados Diferenciada 1

No. de Licitación	LA-018TOQ062-T246-2013 (18164033-036-2013)
Objetivo de la Licitación	CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN DIVISIONAL
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	29/Agosto/2013
Junta de aclaraciones	03/Septiembre/2013, 12:00 horas. p.m.
Presentación y apertura de proposiciones	09/Septiembre/2013, 12:00 horas. p.m.

Licitación Pública Nacional

No. de Licitación	LA-018TOQ062-T247-2013 (-18164033-035-2013)
Objetivo de la Licitación	SERVICIO CORRECTIVO EVENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIONES DIVISIONAL.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	29/Agosto/2013
Junta de aclaraciones	09/Septiembre/2013, 09:00 horas. a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	13/Septiembre/2013, 09:00 horas. a.m.

ATENTAMENTE

CUERNAVACA, MOR., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
VOCAL DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES**LIC. DULCE IRIS HERNÁNDEZ LOAEZA**

RUBRICA.

(R.- 374154)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN VALLE DE MÉXICO NORTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DL000-028-2013

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	CONSTRUCCION DE CELDAS, ESTACIONAMIENTO Y OBRA EXTERIOR EN CENTRO DE DISTRIBUCION VICTORIA CABECERO
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ996-N130-2013
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2013
Visita al sitio de los trabajos	04/09/2013, 09:00 hrs. en la oficina de Planeación y Construcción Divisional (piso 3), ubicado en Blvd. Manuel Ávila Camacho #1829 Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México C.P. 53100.
Junta de aclaraciones	05/09/2013, 12:00 hrs. en la sala de juntas de la Administración (piso 1) de Oficinas. Divisionales, ubicado en Blvd. Manuel Ávila Camacho #1829 Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	12/09/2013, 10:00 hrs. en la sala de juntas de la Administración (piso 1) de Oficinas. Divisionales, ubicado en Blvd. Manuel Ávila Camacho #1829 Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México C.P. 53100.

Objeto de la licitación	CONSTRUCCIÓN DE CELDAS, COCHERAS Y OBRA EXTERIOR EN CENTRO DE DISTRIBUCIÓN GUADALUPE
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ996-N131-2013
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2013
Visita al sitio de los trabajos	02/09/2013, 09:00 hrs. en la oficina de Planeación y Construcción Divisional (piso 3), ubicado en Blvd. Manuel Ávila Camacho #1829 Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México C.P. 53100.
Junta de aclaraciones	03/09/2013, 12:00 hrs. en la sala de juntas de la Administración (piso 1) de Oficinas. Divisionales, ubicado en Blvd. Manuel Ávila Camacho #1829 Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	09/09/2013, 10:00 hrs. en la sala de juntas de la Administración (piso 1) de Oficinas. Divisionales, ubicado en Blvd. Manuel Ávila Camacho #1829 Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México C.P. 53100.

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE

3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SUPERVISOR DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL

ARQ. JOSE LUÍS FLORES GARCIA

RUBRICA.

(R.- 374158)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN VALLE DE MÉXICO SUR

SUBDIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DN000-035-2013

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Mantenimiento Correctivo a la Red Eléctrica Área Ayotla 1, en el Ámbito Geográfico de la Zona de Distribución Volcanes, de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N220-2013
Fecha de publicación en Compranet	03/09/2013
Junta de aclaraciones	11/09/2013, 11:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	10/09/2013, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Volcanes Av. Cuauhtémoc s/n Esq. Hermenegildo Galeana, Col. María Isabel, Mun. Chalco Edo. Méx. CP 56516
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2013, 10:30 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento Correctivo a la Red Eléctrica Área Taxqueña-Coyoacán, en el Ámbito Geográfico de la Zona de Distribución Universidad, de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N221-2013
Fecha de publicación en Compranet	03/09/2013
Junta de aclaraciones	11/09/2013, 12:30 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	10/09/2013, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Universidad, Av. Insurgentes No.3702, Col. Peña Pobre, Del. Tlalpan, C.P. 09860, México D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2013, 12:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento Correctivo a la Red Eléctrica Área Tlalpan-Contreras, en el Ámbito Geográfico de la Zona de Distribución Universidad, de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N222-2013
Fecha de publicación en Compranet	03/09/2013
Junta de aclaraciones	11/09/2013, 14:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Visita al sitio de los trabajos	10/09/2013, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Universidad, Av. Insurgentes No.3702, Col. Peña Pobre, Del. Tlalpan, C.P. 09860, México D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2013, 14:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento Correctivo a la Red Eléctrica Área San Andrés-Naval Militar, en el Ámbito Geográfico de la Zona de Distribución Universidad, de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N223-2013
Fecha de publicación en Compranet	03/09/2013
Junta de aclaraciones	12/09/2013, 09:30 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	11/09/2013, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Universidad Av. Insurgentes No.3702, Col. Peña Pobre, Del. Tlalpan, C.P. 09860, México D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/2013, 9:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento Correctivo a la Red Eléctrica Área Santa Cruz, en el Ámbito Geográfico de la Zona de Distribución Ermita, de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N225-2013
Fecha de publicación en Compranet	03/09/2013
Junta de aclaraciones	12/09/2013, 11:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	11/09/2013, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Ermita, Av. Estrella s/n, esq. San Lorenzo, Col. El Rodeo, Del. Iztapalapa, México D.F., C.P. 09860
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/2013, 10:30 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento Correctivo a la Red Eléctrica Área Iztapalapa, en el Ámbito Geográfico de la Zona de Distribución Ermita, de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N226-2013
Fecha de publicación en Compranet	03/09/2013
Junta de aclaraciones	12/09/2013, 12:30 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	11/09/2013, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Ermita, Av. Estrella s/n, esq. San Lorenzo, Col. El Rodeo, Del. Iztapalapa, México D.F., C.P. 09860
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/2013, 12:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento Correctivo a la Red Eléctrica Área Abasto, en el Ámbito Geográfico de la Zona de Distribución Ermita, de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N227-2013
Fecha de publicación en Compranet	03/09/2013
Junta de aclaraciones	12/09/2013, 14:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	11/09/2013, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Ermita, Av. Estrella s/n, esq. San Lorenzo, Col. El Rodeo, Del. Iztapalapa, México D.F., C.P. 09860
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/2013, 14:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE
MÉXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
JEFE DEPTO. CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. VÍCTOR GÓMEZ GÓMEZ
RUBRICA.

(R.- 374348)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACIÓN Y OBRA PÚBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Calle Km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, Colonia Dos Bocas C.P. 94271, Municipio Medellín de Bravo, Veracruz, teléfono 01 229 9898507 y fax 01 229 9898502, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de Procedimiento en Compranet: LO-018TOQ005-N107-2013

Objeto de la Licitación	Convocatoria a la Licitación Pública Nacional de la Rehabilitación del Tanque de Almacenamiento de Diesel No. 1 de la Central TurboGas Nizuc LO-018TOQ005-N107-2013 LPN 18164015-022-13
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/08/2013
Visita a instalaciones	06/09/2013 10:00
Junta de aclaraciones	06/09/2013 12:00
Presentación y apertura de proposiciones	12/09/2013 10:00

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VER., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
JEFE DEL DEPTO. REGIONAL DE CONTRATACIÓN Y OBRA PÚBLICA
ING. LUIS ROJAS OLMOS
RUBRICA.

(R.- 374173)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDADSUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-018TOQ125-N73-2013**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción del Centro de Control de Distribución y Sadeci de la Zona Teziutlán	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164026-009-13	27/08/2013

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
03/09/2013 09:00 horas, partiendo de la Obra, ubicada en la prolongación de la calle Hidalgo No. 571, Zona Centro, C.P. 73800 en la ciudad de Teziutlán, Puebla	04/09/2013 09:00 horas, en la Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en la Av. Ignacio Allende No. 155, Col. Centro, de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.	10/09/2013 09:00 horas, en la Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en la Av. Ignacio Allende No. 155, Col. Centro, de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.funcionpublicagob.mx

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
JEFE DEPTO. DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIV.
ING. OSCAR MARTÍNEZ GRAJALES
RUBRICA.

(R.- 374186)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIONES PÚBLICAS**

La Gerencia Regional de Producción Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública para los bienes que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de Procedimiento	LA-018TOQ001-N79-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción del Objeto de la Licitación	Relleno PVC
Fecha de publicación en CompraNET	30 de agosto del 2013.
Junta de aclaraciones	05 de septiembre del 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de septiembre del 2013, 10:00 horas.
Lugar de entrega de los bienes	C.T. Carbón II

No. de Procedimiento	LA-018TOQ001-T80-2013
Carácter de la Licitación	Pública Internacional
Descripción del Objeto de la Licitación	Refacciones Capitales
Fecha de publicación en CompraNET	30 de agosto del 2013.
Junta de aclaraciones	05 de septiembre del 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de septiembre del 2013, 12:00 horas.
Lugar de entrega de los bienes	C.TG. Monclova

Los interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación, en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien para su consulta en las oficinas del Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en Ave. Pablo A. González 650 Pte., Colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfono (0181) 8151 30 50, 81 51 30 52 Y 8151 30 53, a partir de la fecha de publicación en CompraNet.

La Junta de Aclaraciones de la licitación LA-018TOQ001-N79-2013, se llevará a cabo en la C.T. Carbón II ubicada en Carretera 57 Km 31.5 Autopista Piedras Negras-Monclova, Nava Coahuila, México. La junta de Aclaraciones de la Licitación LA-018TOQ001-T80-2013, se llevará a cabo en la C.TG. Monclova ubicada en Carretera No. 57 Km 1041 frente Col. Obrera Sur Monclova, Coahuila, México, los actos de presentación y apertura de proposiciones en el Centro de Capacitación de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en Ave. Pablo A. González 650 Pte., Colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
JEFE DEPTO. REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS
C.P. FERNANDO MORENO RODRÍGUEZ
RUBRICA.

(R.- 374285)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN VALLE DE MÉXICO SUR

SUBDIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DN000-034-2013

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para para las licitaciones que fueron publicadas en Compranet 5.0 (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) el día 29 de agosto de 2013, los detalles se determinan en cada convocatoria, las cuales se desarrollarán de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Construcción de Obra Civil y Electromecánica de 4 Alimentadores en 23 kv en la S.E. Contreras, en el ámbito geográfico de la zona de Distribución Universidad, perteneciente a la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N208-2013
Fecha de publicación en Compranet	29/08/2013
Junta de aclaraciones	02/09/2013, 15:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	30/08/2013, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Universidad, Av. Insurgentes No.3702, Col. Peña Pobre, Del. Tlalpan, C.P. 09860, México D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	09/09/2013, 14:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Reconfiguración y Recalibración del Circuito Taxqueña 53070 (Tax-25x), en el ámbito geográfico de la zona de Distribución Universidad, perteneciente a la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N209-2013
Fecha de publicación en Compranet	29/08/2013
Junta de aclaraciones	06/09/2013, 10:30 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	05/09/2013, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Universidad, Av. Insurgentes No.3702, Col. Peña Pobre, Del. Tlalpan, C.P. 09860, México D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2013, 09:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la

	sala de juntas de la administración.
Objeto de la licitación	Reconfiguración del Circuito Tax-Ursula (53010) de la S.E. Taxqueña, en el ámbito geográfico de la zona de Distribución Universidad, perteneciente a la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N210-2013
Fecha de publicación en Compranet	29/08/2013
Junta de aclaraciones	06/09/2013, 12:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	05/09/2013, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Universidad, Av. Insurgentes No.3702, Col. Peña Pobre, Del. Tlalpan, C.P. 09860, México D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2013, 10:30 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Objeto de la licitación	Obra P.O. 211/2013 ZE-Creación de nuevas Troncales (CRU-3 y CRU-28) para Reconfigurar los Circuitos de la S.E. Santa Cruz para sus nuevos Alimentadores, en el ámbito geográfico de la zona de Distribución Ermita, perteneciente a la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N211-2013
Fecha de publicación en Compranet	29/08/2013
Junta de aclaraciones	06/09/2013, 13:30 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	05/09/2013, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Ermita, Av. Estrella s/n, esq. San Lorenzo, Col. El Rodeo, Del. Iztapalapa, México D.F., C.P. 09860
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2013, 12:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Objeto de la licitación	Obra P.O. 213/2013 ZE-Creación de Nuevas Troncales (CRU-21x y CRU-23) para Reconfigurar los Circuitos de la S.E. Santa Cruz para sus nuevos Alimentadores, en el ámbito geográfico de la zona de Distribución Ermita, perteneciente a la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N212-2013
Fecha de publicación en Compranet	29/08/2013
Junta de aclaraciones	06/09/2013, 15:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Visita al sitio de los trabajos	05/09/2013, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Ermita, Av. Estrella s/n, esq. San Lorenzo, Col. El Rodeo, Del. Iztapalapa, México D.F., C.P. 09860
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2013, 14:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Obra P.O. 212/2013 ZE-Creación de Nuevas Troncales (CRU-1 y CRU-24) para Reconfigurar los Circuitos de la S.E. Santa Cruz para sus nuevos Alimentadores, en el ámbito geográfico de la zona de Distribución Ermita, perteneciente a la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N213-2013
Fecha de publicación en Compranet	29/08/2013
Junta de aclaraciones	10/09/2013, 10:30 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	09/09/2013, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Ermita, Av. Estrella s/n, esq. San Lorenzo, Col. El Rodeo, Del. Iztapalapa, México D.F., C.P. 09860
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2013, 09:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Obra P.O. 210/2013 ZE-Creación de Nuevas Troncales (CRU-2 y CRU-4) para Reconfigurar los Circuitos de la S.E. Santa Cruz para sus nuevos Alimentadores, en el ámbito geográfico de la zona de Distribución Ermita, perteneciente a la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N214-2013
Fecha de publicación en Compranet	29/08/2013
Junta de aclaraciones	10/09/2013, 12:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	09/09/2013, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Ermita, Av. Estrella s/n, esq. San Lorenzo, Col. El Rodeo, Del. Iztapalapa, México D.F., C.P. 09860
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2013, 10:30 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento Correctivo a la Red Eléctrica Área el Magdalena Contreras, en el Ámbito Geográfico de la Zona de Distribución Lomas, de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos

Numero de licitación	LO-018TOQ115-N216-2013
Fecha de publicación en Compranet	29/08/2013
Junta de aclaraciones	10/09/2013, 13:30 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	09/09/2013, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Lomas, Av. Centenario No.298, Col. Merced Gómez, Del. Álvaro Obregón, México D.F., C.P. 01600
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2013, 12:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento Correctivo a la Red Eléctrica Área San Ángel- Águilas, en el Ámbito Geográfico de la Zona de Distribución Lomas, de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N217-2013
Fecha de publicación en Compranet	29/08/2013
Junta de aclaraciones	10/09/2013, 15:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	09/09/2013, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Lomas, Av. Centenario No.298, Col. Merced Gómez, Del. Álvaro Obregón, México D.F., C.P. 01600
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2013, 14:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento Correctivo a la Red Eléctrica Área Ayotla II, en el Ámbito Geográfico de la Zona de Distribución Volcanes
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N218-2013
Fecha de publicación en Compranet	29/08/2013
Junta de aclaraciones	11/09/2013, 09:30 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	10/09/2013, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Volcanes, Av. Cuauhtémoc, Col. Barrio de Sta. Isabel, Mpo. de Valle de Chalco, Edo. de México.
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2013, 09:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE
MÉXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
JEFE DEPTO. CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. VÍCTOR GÓMEZ GÓMEZ
RUBRICA.

(R.- 374168)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PÚBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional para el servicio que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Número de la Licitación Pública:	LA-018TOQ006-N111-2013
Descripción de la Licitación:	Servicio de Reparación de Block de Toberas de Turbina de Vapor de 158 MW de la Central Termoeléctrica Francisco Villa.
Fecha de publicación en CompraNet:	30/08/2013
Junta de aclaraciones:	11/09/2013, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	17/09/2013, 12:00 horas

Los interesados podrán obtener la Convocatoria a la Licitación, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para su consulta en las oficinas del Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte ubicadas en Avenida Pablo A. González No. 650 Pte., Col. San Jerónimo, C.P. 64640, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 01 (81) 81-51-30-35, a partir de la fecha de publicación en CompraNet.

MONTERREY, N.L., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
JEFE DEPTO. REG. DE CONTRATACIÓN Y OBRA PÚBLICA
C.P. RUBÉN MARTÍNEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 374256)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Número de la Licitación Pública:	LO-018TOQ006-N112-2013
Descripción de la Licitación:	Mantenimiento a Pulverizadores de Carbón, de la Unidad No. 1 de la Central Termoeléctrica José López Portillo.
Fecha de publicación en CompraNet:	29/08/2013
Junta de aclaraciones:	05/09/2013, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	13/09/2013, 12:00 horas

Los interesados podrán obtener la Convocatoria a la Licitación, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para su consulta en las oficinas del Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte ubicadas en Avenida Pablo A. González No. 650 Pte., Col. San Jerónimo, C.P. 64640, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 01 (81) 81-51-30-35, a partir de la fecha de publicación en CompraNet.

MONTERREY, N.L., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
JEFE DEPTO. REG. DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
C.P. RUBEN MARTINEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 374259)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACIÓN Y OBRA PÚBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Calle Km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, Colonia Dos Bocas C.P. 94271, Municipio Medellín de Bravo, Veracruz, teléfono 01 229 9898507 y fax 01 229 9898502, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de Procedimiento en Compranet: LO-018TOQ005-N108-2013

Objeto de la Licitación	Convocatoria a la Licitación Pública Nacional de la Rehabilitación Integral del Tanque Intermedio ZT40 de la Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateo. LO-018TOQ005-N108-2013 LPN 18164015-023-13
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2013
Visita a instalaciones	05/09/2013 10:00
Junta de aclaraciones	05/09/2013 12:00
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2013 10:00

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VER., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
JEFE DEL DEPTO. REGIONAL DE CONTRATACIÓN Y OBRA PÚBLICA
ING. LUIS ROJAS OLMOS
RUBRICA.

(R.- 374175)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

OBJETO DE LA LICITACIÓN		VOLUMEN DE LA OBRA			
Dragado del canal de acceso a la dársena de la CLV para mantener el tirante adecuado de agua de mar que requieren los sistemas de enfriamiento de las unidades 1 y 2.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria			
No. DE LICITACIÓN		FECHA DE PUBLICACIÓN EN CompraNet			
LO-018TOQ064-N164-2013 - REF. 18164100-021-13		29 de agosto de 2013			
Fecha, Hora y Lugar Previstas para llevar a cabo el Procedimiento de Contratación					
Visita al sitio de los Trabajos		Junta de Aclaraciones		Presentación y Apertura de Proposiciones	
02/09/2013		04/09/2013		11/09/2013	
09:00		10:00		10:00	
Lugar: Partiendo de las oficinas del Departamento de Administración de Contratos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas.		Lugar: Oficinas del Departamento de Administración de Contratos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas.		Lugar: Oficinas del Departamento de Administración de Contratos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas.	
Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx o bien en la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicada en el km. 42.5 de la Carretera Federal Cardel-Nautla, Municipio de Alto Lucero Veracruz Ver., teléfono 01 229 989 90 90 Ext. 4257 y fax: 01 229 989 90 90 Ext. 4167, los días de lunes a viernes de las 8:30 a 15:30 horas.					

ATENTAMENTE

LAGUNA VERDE, VER., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS

ING. RENÉ RENATO MORENO MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 374262)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN

DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DV110-07/13

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obras de electrificación paquete Santiago de Anaya, en el Estado de Hidalgo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ868-N53-2013	29/08/13

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 3/09/13 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Pachuca ubicadas en Av. Pino Suárez No. 603, colonia Cubitos, en Pachuca, Hidalgo.	10:00 horas del 6/09/13 Sala de Juntas Área Cubitos, ubicada en cerrada Chapultepec No. 117, planta alta, colonia Cubitos, en Pachuca, Hidalgo.	10:00 horas del 13/09/13 Sala de Juntas Área Cubitos, ubicada en cerrada Chapultepec No. 117, planta alta, colonia Cubitos, en Pachuca, Hidalgo.

Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx

ATENTAMENTE

PACHUCA, HGO., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

ADMINISTRADOR ZONA PACHUCA

C.P. RENÉ GERARDO VALENCIA FRANCO

RÚBRICA.

(R.- 374178)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN

DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DV120-08/13

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obras de Electrificación en la Zona de Distribución Tulancingo, Paquete Acaxochitlán, en el Estado de Hidalgo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ807-N59-2013	28/08/13

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 03/09/13 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tulancingo, ubicadas en Calle Alfonso Esparza S/N, Esq. Johannes Brahms, Colonia Plan de Ayala, C.P. 43660, Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.	10:00 horas del 05/09/13 Sala de Juntas SADECI, ubicada en Calle Alfonso Esparza S/N, Esq. Johannes Brahms, Primer Piso, Colonia Plan de Ayala, C.P. 43660, Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.	09:00 horas del 13/09/13 Sala de Juntas SADECI, ubicada en Calle Alfonso Esparza S/N, Esq. Johannes Brahms, Primer piso, Colonia Plan de Ayala, C.P. 43660, Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.

Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx

ATENTAMENTE

TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO, A 28 DE AGOSTO DE 2013.

JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA DE LA ZONA DE DISTRIBUCIÓN TULANCINGO

ING. EMMANUEL PÉREZ ZÚÑIGA

RÚBRICA.

(R.- 374177)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

AREA DE CONTROL OCCIDENTAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001/13**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-018TOQ742-I9-2013**

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional abierta, fuera de la cobertura de los tratados electrónica número LA-018TOQ742-I9-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, para la adquisición de suministro e instalación de banco de baterías y Sistema de Fuerza Ininterrumpible (UPS), fue publicada en CompraNet el día 29 de agosto de 2013, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 9 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 18 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 25 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 3 de octubre de 2013 o dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002/13**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-018TOQ742-I10-2013**

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional abierta, fuera de la cobertura de los tratados electrónica número LA-018TOQ742-I10-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, para la adquisición de suministro e instalación de sistema contra incendios, fue publicada en CompraNet el día 29 de agosto de 2013, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: visita al sitio: 10 de septiembre de 2013 a las 9:00 horas, junta de aclaraciones: 10 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 18 de septiembre de 2013 a las 14:00 horas; emisión de fallo: 25 de septiembre de 2013 a las 14:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 4 de octubre de 2013 o dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.

ATENTAMENTE

ZAPOPAN, JAL., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

ADMINISTRADOR AREA DE CONTROL

L.C.P. ISMAEL CORONADO ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 374286)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA****GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA****AVISO MODIFICATORIO**

Fecha publicación convocatoria	No. Registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
27/08/2013	R-373899	LO-018TOQ054-T12-2013	1

Nota No. 1 Licitación No. LO-018TOQ054-T12-2013 Proyecto “36 CC BAJA CALIFORNIA III”		
(2a. CONVOCATORIA) CLAVE 0718TOQ0030		
Ubicación del documento	Dice	Debe decir
Convocatoria No. de licitación	LO-O18TOQ-T12-2013	LO-018TOQ054-T12-2013

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SUBGERENTE DE PROCESOS DE LICITACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

ING. JOSE JESUS FRANCO BERNAL

RUBRICA.

(R.- 374350)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN

CENTRAL TERMOELÉCTRICA MANZANILLO

AVISO DE FALLO

La Subgerencia Regional de Administración, por conducto del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública, con domicilio conocido en Ejido de Campos sin número Manzanillo Colima, comunica el siguiente fallo:

Adquisición de aditivos para la combustión, a utilizarse en las unidades de la C.T. General Manuel Álvarez Moreno, se desprende un ganador:

Adjudicado el 28 de junio del 2013, a la empresa Química Apollo, S. A. de C. V., con domicilio en Boulevard Miguel Alemán Valdez número No.206, colonia Parque Industrial Exportec II, C.P. 50200, Toluca, Estado de México. Con un importe de \$ 38, 923,333.63 (Treinta y ocho millones novecientos veintitrés mil trescientos treinta y tres pesos 63/100 M.N.). Lo anterior corresponde a la Licitación Pública Internacional (Diferenciada 1) número LA-018TOQ025-T50-2013.

ATENTAMENTE

MANZANILLO, COL., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA

ING. HUMBERTO DIAZ OCHOA

RUBRICA.

(R.- 374108)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ015-T122-2013**

La Comisión Federal de Electricidad a través de su División de Distribución Oriente, Departamento de compras ubicado en Calle Ignacio Allende No. 155 P.B. C.P. 91000 en Xalapa, Ver., tel. 01 (228) 842-10-74 ext. 11509 con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional **LA-018TOQ015-T122-2013** (18164039-022-13), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la dirección indicada en el proemio los días lunes a viernes días hábiles de las 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Tablero Blindado Metal Clad
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	29 de agosto de 2013
Junta de Aclaraciones	6 de septiembre de 2013, 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No aplica
Presentación y Apertura de Propositiones	13 de septiembre de 2013, 10:00 horas
Emisión del Fallo	27 de septiembre de 2013, 13:00 horas
Plazo para suscribir Contrato	Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo
Lugar donde se llevaran a cabo los eventos de la licitación	Sala de Juntas del Departamento de Compras en el domicilio indicado en el proemio

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

ING. T. NARCISO MUÑOZ BLAS

RUBRICA.

(R.- 374184)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

IMP-ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN TABASCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación Pública Internacional Abierta número LA-018TOO005-I185-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Periférico Carlos Pellicer Cámara No. 1502, Colonia José María Pino Suarez, C.P 86029, Centro, Tabasco, teléfono: (019) 933 10 85 07 ext. 57182 y fax (019) 933 10 84 62 Ext. 57184, los días de Lunes a Viernes de las 8:00 a 14:00 y de 16:0 a 18:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de componentes electrónicos para la integración de un sistema de monitoreo de variables
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	27 de agosto de 2013
Junta de aclaraciones	10/09/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2013, 10:00 horas

CENTRO, TAB., A 27 DE AGOSTO DE 2013.
 ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
LIC. ERICK IRAZÁBAL SAN MIGUEL
 RÚBRICA.

(R.- 374183)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
 DIRECCIÓN CORPORATIVA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-018T00006-N8-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07730, Distrito Federal, teléfonos 01 (55) 9175 7020 y 01 (55) 9175 7027, los días del 27 de agosto al 3 de septiembre de 2013 de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Bases técnicas para el proyecto ejecutivo de reestructuración del edificio No. 14 (almacén general), en el IMP sede, México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha en la cual se publicó en CompraNet	27 de agosto de 2013
Visita a instalaciones	3 de septiembre de 2013
Junta de aclaraciones	3 de septiembre de 2013
Presentación a apertura de proposiciones	10 de septiembre de 2013

MÉXICO, D.F., A 27 DE AGOSTO DE 2013.
 GERENTE DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS
C.P. TERESA ZAVALA LEMUS
 RUBRICA.

(R.- 374037)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
 DIRECCIÓN CORPORATIVA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-018T00006-N9-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07730, Distrito Federal, teléfonos 01 (55) 9175 7020 y 01 (55) 9175 7027, los días del 27 de agosto al 3 de septiembre de 2013 de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Dictamen de estabilidad y seguridad estructural y buen estado de las instalaciones de los edificios No. 2, 3, 4, 13, 18, 19, 20, 29, 30, 33 y 34, y en puntos especiales dentro de los edificios de las instalaciones del IMP; y Actualización de dictamen de estabilidad y seguridad estructural y buen estado de los edificios No. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 23, 24 y 26 en esta sede del IMP.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha en la cual se publicó en CompraNet	27 de agosto de 2013
Visita a instalaciones	3 de septiembre de 2013
Junta de aclaraciones	3 de septiembre de 2013

Presentación a apertura de proposiciones 10 de septiembre de 2013

MÉXICO, D.F., A 27 DE AGOSTO DE 2013.
GERENTE DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS
C.P. TERESA ZAVALA LEMUS
RUBRICA.

(R.- 374044)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACIÓN Y SERVICIOS
A PROYECTOS SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PERFORACIÓN Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA

LICITACIÓN PRESENCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA I1

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial de carácter Internacional Abierta número LA-018T4L014-I1-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia de Contratación de Suministros y Servicios Administrativos Perforación y Servicios a Proyectos Zona Marina ubicada en: Edificio Hol Ka Naab, Planta Baja, Ala Norte, Av. Isla de Tris número 26, entre Av. Contadores y Av. Puerto de Campeche, Col. Solidaridad Urbana, Código Postal 24155, Zona Industrial Km. 4+500, 4ta. Sección, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200 extensión 73948, de lunes a viernes los días hábiles, y el siguiente horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro mediante contrato abierto, de consumibles de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/09/2013.
Junta de aclaraciones	09/09/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No se requiere.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2013, 10:00 horas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS PERFORACIÓN Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA
ING. JORGE FERNÁNDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 374203)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGIONES MARINAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGIONES MARINAS
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
LICITACIÓN PRESENCIAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA I46

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-018T4L001-I46-2013, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o en ventanilla de atención a proveedores de la Subgerencia de Recursos Materiales Regiones Marinas, ubicada en: calle Universidad número 12, Colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono: (01-938) 381-1200 extensión 224-77, en días hábiles de lunes a viernes; en el horario: 08:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-018T4L001-I46-2013

Descripción de la licitación	Suministro, instalación y puesta en operación de equipos de aire acondicionado tipo mini Split para las instalaciones del Centro de Ingeniería Geociencias Kaxan de PEP, en Cd. del Carmen, Campeche
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/09/2013
Junta de aclaraciones	11/09/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de	23/09/2013, 09:00 horas

proposiciones	
Notificación de fallo	08/10/2013, 16:00 horas

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
 SUPERINTENDENTE DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES
LIC. AIDA EDITH ARÉVALO DOMÍNGUEZ
 RÚBRICA.

(R.- 374257)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
 OFICINA DE ENLACE
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el ramo del Petróleo; 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional TLC, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional TLC No. 18575111-504-13

Descripción general de los bienes	Suministro, instalación y puesta en operación en sitio de equipos de datos para el procesamiento de señales del sistema de transporte por ducto, de PEP al SCADA de PEMEX
Plazo de Ejecución	45 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de firma del contrato.
Alcance	Se detalla en las bases de la licitación.
Periodo de inscripción	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta un día hábil anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.
Visita al Sitio	9 de septiembre de 2013 a las 8:00 horas.
Primera Junta de aclaraciones	17 de septiembre de 2013, a las 11:00 horas. Sala de juntas A y B, de la Oficina de Enlace de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en la Planta Baja del edificio Pirámide en la dirección que abajo se indica.

- Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente y se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección <http://www.pep.pemex.com> y en el domicilio de la Oficina de Enlace de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en la Planta Baja del Edificio Pirámide, sito en Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1202, Fraccionamiento Oropeza, C.P. 86030 en Villahermosa Tabasco, México, Tel (993)3101816 y 3164468, en el horario de 09:00 a 13:30 horas, de Lunes a Viernes en días hábiles.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las proposiciones será en: Dólares de los Estados Unidos de América.
- Condiciones de confidencialidad: Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de

adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

VILLAHERMOSA, TAB., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

TITULAR DE LA OFICINA DE ENLACE

M.A. RAÚL MEDINA CORTÉS

RÚBRICA.

(R.- 374240)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGION SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, número 18575055-524-13, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita en Internet: <http://www.pep.pemex.com/Licitaciones/Paginas/Licitaciones.aspx>.

Descripción de los bienes	Adquisición de espárragos y tornillos para los Activos de Producción de la Región Sur.
Alcances de la contratación	Se detalla en las bases de la licitación.
Plazo de entrega	30 días naturales contados a partir de la entrega al proveedor de la orden de suministro correspondiente.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día hábil previo a la fecha de presentación de la documentación para precalificación.
Junta de aclaraciones de precalificación	17 de septiembre de 2013, 9:00 horas, Sala 1-H.
Entrega de documentación para precalificación	3 de octubre de 2013, 9:00 horas, Sala 4-H.

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación, presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en el Edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizar la proposición será: peso mexicano.
- No podrán participar las personas que en lo individual o formando parte de un consorcio se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Petróleos Mexicanos, ni aquellas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de dicha Ley, o del artículo 12 de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad: la información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que dicha información no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-3 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- La suscrita cuenta con facultades para emitir la presente convocatoria, conforme al acuerdo delegatorio de funciones y asignación de responsabilidades número PEP-0226/2013, de fecha 1 de abril de 2013, autorizado por el Director General de Pemex Exploración y Producción.

VILLAHERMOSA, TAB., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LIC. MARINA LUGO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 374146)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC No. 18575106-527-13

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, para la contratación de los trabajos cuya descripción general es: **“Trabajos sobre cubierta de Obra Electromecánica para la Instalación e Interconexión del Sistema de Deshidratación de Crudo en la Plataforma de Perforación PP-NA-01 (NOHOCH A-01) Sonda de Campeche, Golfo de México”**, de conformidad con el siguiente cronograma del procedimiento de contratación:

Junta de Aclaraciones para la Etapa de Precalificación	09/09/2013 a las 16:30 horas
Acto Público para la Recepción de Documentación para Precalificación	01/10/2013 a las 10:00 horas
Acto Público para dar a conocer los resultados de Precalificación	08/10/2013 a las 16:30 horas
Visita al sitio de los trabajos	10/10/2013 a las 8:00 horas
Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación	15/10/2013 a las 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	04/11/2013 a las 10:00 horas
Junta Pública para dar a conocer el fallo de la Licitación	15/11/2013 a las 16:30 horas
Plazo de ejecución de los trabajos	545 días naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles, a partir de esta fecha de manera electrónica, en la dirección: **www.pep.pemex.com**, menú **licitaciones**, submenú **Consulta de Licitaciones**. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo se requiere solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- La información proporcionada por la convocante para esta licitación es de carácter público.
- Los eventos a que hace referencia el cronograma anterior, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Perforación y Servicios a Proyectos, ubicada en Avenida Paseo Tabasco N° 1203, Edificio Torre Empresarial, piso 14, Colonia Lindavista, C.P. 86050, Villahermosa, Tabasco.
- Los Eventos se llevarán a cabo de manera presencial.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que podrá cotizarse la proposición será: Pesos Mexicanos y/o Dólares Americanos.
- Requisitos para Precalificación.**- Para participar en la presente licitación las personas físicas o morales interesadas deberán acreditar lo siguiente:
 - Elegibilidad.
 - Capacidad Legal.
 - Capacidad Financiera.
- Capital contable de \$650,000,000.00 M.N.
- Capital neto de trabajo de \$325,000,000.00 M.N.
- d)** Capacidad técnica, acceso a tecnologías, equipos e insumos críticos para el Contrato
- Disponibilidad de la embarcación en el periodo de ejecución de los trabajos.
- e)** Experiencia en proyectos de naturaleza y complejidad similar a las del Contrato
- Experiencia en obra electromecánica sobre cubierta en Plataformas Marinas.
- f)** Certificados en materia de calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad que deben observarse son las establecidas en las bases de licitación.

- No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo alguno de los supuestos de dicho artículo.

VILLAHERMOSA, TAB., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA
ING. ALBERTO PEREZ REYES
RUBRICA.

(R.- 374261)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MANTENIMIENTO Y LOGÍSTICA
GRUPO MULTIDISCIPLINARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS DE MANTENIMIENTO Y LOGÍSTICA
CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA No. 530

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número 18575108-530-13, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en internet: <http://www.pep.pemex.com>, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

Descripción general de la contratación	Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación a la Infraestructura Civil de las Instalaciones Industriales de PEP en Ciudad del Carmen Campeche
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación
Plazo de ejecución	788 días naturales
Visita al sitio	06 de Septiembre de 2013 a las 09:00 hrs.
Primera Junta de aclaraciones	09 de septiembre de 2013 a las 08:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Septiembre de 2013 a las 09:00 hrs.

- El lugar de reunión para partir a la visita al sitio de los trabajos será: Sala de juntas del taller de soldadura, ubicado en la nave 10, 3era. Sección de la zona industrial km. 4+500, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- El Acto de Junta de aclaraciones y Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo en la Sala de licitaciones del Tercer Nivel de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Mantenimiento y Logística de la Subdirección de Administración y Finanzas ubicada en el Edificio Complementario Uno en Calle Aviación s/n, entre Avenida Periférica Norte y Calle 60, Colonia Petrolera, Código Postal 24179, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que deberá presentarse la propuesta es: Peso mexicano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato DA-6 de las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
 COORDINADOR DE CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO, GMSSAML, GSSAML, SAF
RENÉ SÁNCHEZ CABALLERO
 RÚBRICA.

(R.- 374289)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
 CONTRATACION DE MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA No. 531

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, número 18575108-531-13, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en internet: <http://www.pep.pemex.com>, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

Descripción general de la contratación	Desarrollo, seguimiento y recertificación de la especificación internacional API Q1 en el proceso de maquinados y rehabilitación de elementos tubulares y herramientas especiales de perforación en el TMFP de la TMDB.
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución	82 días naturales
Período de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta inclusive el día del acto de presentación y apertura de proposiciones.
Visita al sitio	05 de septiembre de 2013 a las 09:00 hrs.
Primera junta de aclaraciones relativa a las bases de licitación	06 de septiembre de 2013 a las 16:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de septiembre de 2013 a las 12:00 hrs.

- El lugar de la visita será en: el taller de Maquinado y fabricación de partes ubicado en la Terminal Marítima Dos Bocas, localizada en la Ranchería el Limón S/N, Código Postal 86600 en Paraíso, Tabasco.
- El acto de junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de licitaciones de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Mantenimiento y Logística de la Subdirección de Administración y Finanzas ubicada en el Edificio Complementario Uno Tercer Nivel, en Calle Aviación s/n, entre Avenida Periférica Norte y Calle 60, Colonia Petrolera, Código Postal 24179, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que deberá presentarse la proposición es: peso mexicano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato DA-6 de las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento

correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
COORDINADOR DE CONTRATACION DE MANTENIMIENTO, GMSSAML, GSSAML, SAF
RENE SANCHEZ CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 374258)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y LOGÍSTICA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE MANTENIMIENTO Y LOGÍSTICA
CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA No. 532

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional con TLC número 18575108-532-13, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en internet: <http://www.pep.pemex.com>, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

Descripción general de la contratación	Corrección de anomalías, inspección y rehabilitación de plataformas y ductos marinos en el activo de producción Poza Rica – Altamira de la Región Norte.
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución	655 días naturales
Período de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta inclusive el día del acto de presentación y apertura de proposiciones.
Visita al sitio	17 de septiembre de 2013 a las 08:00 hrs.
Primera junta de aclaraciones relativa a las bases de licitación	20 de septiembre de 2013 a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de octubre de 2013 a las 09:00 hrs.

- El lugar de reunión de la visita al sitio será en: el Edificio D, Boulevard Lázaro Cárdenas S/N Puerta 1, Interior Campo PEMEX, Colonia Herradura, Código Postal 93370 en Poza Rica, Veracruz.
- El acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones del Primer Nivel y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de licitaciones del Tercer Nivel, ambas salas asignadas a la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Mantenimiento y Logística de la Subdirección de Administración y Finanzas ubicada en el Edificio Complementario Uno, en Calle Aviación s/n, entre Avenida Periférica Norte y Calle 60, Colonia Petrolera, Código Postal 24179, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que deberá presentarse la proposición es: Peso Mexicano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato DA-6 de las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento

correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
GERENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE MANTENIMIENTO Y LOGÍSTICA, SAF
ALFREDO ESTRADA BARRERA
RÚBRICA.

(R.- 374244)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGIONES MARINAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGIONES MARINAS

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA No. 18575026-565-13

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1010 y 1012 numeral 3 inciso c del TLCAN, 53, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 14, 15 y 16 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, que se indica a continuación:

Descripción de los bienes	Plazo de entrega	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
Adquisición de banco de prueba para instrumentos y control, incluye adiestramiento.	60 días naturales	Lugar: Sala de Licitaciones No. 1, ubicada en la Subgerencia de Recursos Materiales, en la dirección abajo indicada. Fecha: 10 de septiembre de 2013, a las 12:00 horas.

Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta el 20 de septiembre de 2013, en la dirección electrónica www.pep.pemex.com y en el domicilio de la Subgerencia de Recursos Materiales Regiones Marinas: Calle Universidad, Numero 12, Colonia Pemex I, C.P. 24180, Cd. del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 2-24-77, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario: de 08:00 a 14:00. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito su inscripción mediante el Documento DA-1, anexo a las bases de la licitación. Pueden participar Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio dentro de los cuales se suscribió un Título o Capítulo de Compras del Sector Público y los correlativos de los demás tratados de libre comercio celebrados por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos con otros países. El PROVEEDOR deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de P.E.P.", y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los que se estipulen en el contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de P.E.P.". En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español. La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es Moneda Nacional y/o Dólar Americano. Esta licitación se llevará a cabo de manera presencial. No se aceptará el envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, por servicio postal o de mensajería.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SUPERINTENDENTE DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES

LIC. AÍDA EDITH ARÉVALO DOMINGUEZ

RÚBRICA.

(R.- 374221)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE SERVICIOS REGIONALES ZONA SUR
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA No. con007/2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 51, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 Fracción I, 53 Fracción II y 55, 56, 57 y 58 de su Reglamento; y 14, 15, 16, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30 y 37, de las Disposiciones Administrativas de contratación de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. 18PGPB010-004-13, bajo la cobertura de todos los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, en la modalidad de contrato a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación	Rehabilitación de Equipos 205 EX y 206 EX de la planta Recuperadora de Azufre 2 del Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex
Plazo para adquirir las bases	A partir del 03 de septiembre al 10 de septiembre de 2013
Junta de aclaraciones (Recepción de preguntas)	05 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas
Junta de aclaraciones (entrega de respuestas).	10 de septiembre de 2013 a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas
Pueden participar	Podrán participar licitantes mexicanos
No pueden participar	Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de contratación de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
Lugar de entrega	Los servicios deberán entregarse conforme a lo establecido en el numeral 17.1 de las bases de la licitación
Plazo de entrega	El plazo de entrega será de 84 días naturales contados a partir de la firma del contrato.
Condiciones de pago.	20 días naturales siguientes máximo contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura en ventanilla.
Consulta.	Las bases de licitación estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria, en el Departamento de Recursos Materiales, sita en la Planta Alta del Edificio Anexo de PGPB, en Prol. de Av. 27 de febrero No. 2993, Col. Atasta de Serra, C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco, Tel. (Conmutador) (993) 3-10-35-00 Ext. 30-417 y 30-362, en días hábiles de 09:30 a 13:30 horas, así como a través de las páginas electrónicas: www.pemex.com de Petróleos Mexicanos y www.gas.pemex.com .
Costo en convocante	\$ 2,463.00
Forma de pago	El pago deberá hacerse mediante depósito en firme al convenio CIE-83162, Referencia 9910 en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S. A., anotando en la ficha los siguientes datos: Razón Social del Licitante, y Concepto: 18PGPB010-004-13
Idioma	Español
Moneda de cotización	Moneda Nacional.
Lugar de los actos del procedimiento	Todos los eventos de las licitaciones se realizarán en la Sala de Licitaciones "A" del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en la dirección que se cita en el apartado de "Consulta" de esta convocatoria.
Las condiciones de reserva y confidencialidad de la información, deberán de observarse de acuerdo a lo establecido en las bases de cada licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, registrando previamente su participación.	

VILLAHERMOSA, TAB., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS REGIONALES ZONA SUR
ING. JAIME PRIEGO FRANCO
RUBRICA.

(R.- 374243)

Martes 3 de
octubre de 2017

1000

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
84

—

Descripción general de los trabajos	Costo de las bases	Plazo para adquirir las bases de manera electrónica	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
Modernización de la torre de enfriamiento CT-5 del Complejo Procesador de Gas Poza Rica	\$5,000.00	A partir de: 3 de septiembre de 2013 Hasta: 13 de septiembre de 2013	9 de septiembre de 2013, 10:00 horas	11 de septiembre de 2013, 16:00 horas	25 de septiembre de 2013, 16:00 horas	65 días naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://www.pemex.com> y únicamente para consulta en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, piso 4, Petróleos Mexicanos, código postal 11311, México, D.F., en días hábiles, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida, en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S.A., con ficha de depósito "CIE", convenio en moneda nacional número 6713-5, concepto: licitación número PGPB-ZC-LN-0034/2013, referencia: razón social del licitante.
- La visita de obra se llevará a cabo en las interior de las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Poza Rica ubicada en Boulevard Lázaro Cárdenas sin número colonia Morelos, Poza Rica, Veracruz, código postal 93340
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones número 1 ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, Petróleos Mexicanos, código postal 11311, México, D.F.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición serán: peso mexicano.
- Los licitantes deberán de especificar en sus proposiciones la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
ING. JESUS GIL RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 374345)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-18T4N005-N5-2013
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION No. PGPB-ZC-LN-0032/2013

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo séptimo transitorio de la Ley de Petróleos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria está disponible para consulta en CompraNet (<http://compranet.gob.mx>) y en avenida Marina Nacional número 329, Edificio B-1, piso 4, Petróleos Mexicanos, código postal 11311, México, D.F., teléfono 01(55)1944-5608, fax 01(55)1944-5592, en días hábiles en horario de 9:30 a 13:30 horas.

Descripción del objeto de la licitación	Mantenimiento integral para la rehabilitación y conservación de la celda de estabilización de residuos en Texistepec, Veracruz.
Fecha, hora y lugar en que se celebrará la visita al sitio de los trabajos	9 de septiembre de 2013, 11:00 horas. En oficinas de la Unidad Minera Texistepec, Ver. (Ex-CEDI) carretera Coatzacoalcos-Acayucan, Municipio de Texistepec, Ver.
Fecha, hora y lugar en que se celebrará la junta de aclaraciones	11 de septiembre de 2013, 13:00 horas. En la sala de licitaciones No. 1, ubicada en avenida Marina Nacional No. 329, Edificio B-1, planta baja, Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, México, D.F.
Fecha, hora y lugar en que se celebrará el acto de Presentación y apertura de proposiciones	27 de septiembre de 2013, 11:00 horas. En la sala de licitaciones No. 1, ubicada en avenida Marina Nacional No. 329, Edificio B-1, planta baja, Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, México, D.F.
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	3 de septiembre de 2013.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
ING. JESUS GIL RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 374343)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA MULTIPLE 17

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo; 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"); 50 fracción I, 53 fracción II, de su Reglamento (en adelante "Reglamento") y demás disposiciones aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos y su Reglamento; y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC"), se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas que se detallan a continuación:

Licitación pública internacional número 18PGPB001-047-13, para: alúmina soporte para los Complejos Procesadores de Gas Cactus, Nuevo Pemex, Ciudad Pemex, Burgos, Matapionche y Arenque, de acuerdo al siguiente cronograma:

Evento	Fecha y hora
Junta de aclaraciones (Recepción de solicitudes de aclaración)	6 de septiembre de 2013 a las 17:00 horas.
Junta de aclaraciones (Entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	10 de septiembre de 2013 a las 16:00 horas.
Presentación y apertura de propuestas	23 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas.

Límite de venta de bases: 13 de septiembre de 2013 a las 16:00 horas.

Licitación pública internacional número 18PGPB001-048-13, para: instalación de Sistemas Continuos de Medición y Análisis de Gases de Combustión (CEMs) de CPG Cactus, Nuevo Pemex, Ciudad Pemex, Area Coatzacoalcos y La Venta, de acuerdo al siguiente cronograma:

Evento	Fecha y hora
Visita a instalaciones	6 de septiembre de 2013 a las 9:00 horas.
Junta de aclaraciones (Recepción de solicitudes de aclaración)	9 de septiembre de 2013 a las 12:00 horas.
Junta de aclaraciones (Entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	12 de septiembre de 2013 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de propuestas	23 de septiembre de 2013 a las 12:00 horas.

Límite de venta de bases: 13 de septiembre de 2013 a las 16:00 horas.

Todos los eventos de estas licitaciones se realizarán en sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en el edificio B1, planta baja, de avenida Marina Nacional 329, Petróleos Mexicanos, Distrito Federal, 11311.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las DAC.

Lugar y plazo de entrega: conforme lo establecido en las bases de las licitaciones.

Bases de licitación:

- Las bases de las licitaciones estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de su convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, Petróleos Mexicanos, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19-44-56-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas, así como a través de las páginas electrónicas: www.pemex.com. de Petróleos Mexicanos y www.gas.pemex.com de Pemex Gas y Petroquímica Básica.
- El costo de las bases de todas las licitaciones es de \$2,500.00 M.N. incluido el IVA y el pago de las mismas deberá hacerse de acuerdo a lo establecido en las bases de las licitaciones.

Aspectos generales:

Idioma en que deberán presentarse las propuestas: español.

Moneda en que deberán presentarse las propuestas: de acuerdo a lo establecido en cada una de las bases de las licitaciones.

Las condiciones de reserva y confidencialidad de la información, deberán de observarse de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

ING. ROGELIO OLIVERA KAPELLMAN

RUBRICA.

(R.- 374302)

PEMEX PETROQUIMICA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS
CONVOCATORIA No. CI-OF-003-13

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Pemex Petroquímica informa que publicó en Compranet la convocatoria N° **CI-OF-003-13** que contiene una Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de los Tratados, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios:

N° de Licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Descripción de los Trabajos	Visita de Obra
LO-018T4O008-N10-2013 Electrónica	03/09/2013	SISTEMAS DE PRESURIZACIÓN DE CUARTOS DE CONTROL Y CCM DE LAS PLANTAS DEL COMPLEJO MORELOS (22 CUARTOS) SEGUNDA ETAPA.	09/09/2013 10:00 hrs.

Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propositiones	Fecha de Fallo	Firma de Contrato	Fecha de Inicio
17/09/2013 09:00 hrs.	14/10/2013 17:00 hrs.	13/11/2013 17:00 hrs.	28/11/2013 17:00 hrs.	09/12/2013

Los interesados en participar podrán acudir al domicilio de la convocante ubicado en Jacarandas No. 100, Nivel B-1, Colonia Rancho Alegre I, código postal 96558, en Coatzacoalcos, Ver., para obtener copia del texto de la convocatoria, o bien, podrán obtenerla en la dirección electrónica <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.

COATZACOALCOS, VER., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SUPERINTENDENTE DE LICITACIONES
ING. JESUS ECHEGARAY ZUBIRIA
RÚBRICA.

(R.- 373958)

PEMEX PETROQUIMICA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE OBRA PÚBLICA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CN-OF-LPM-012-13

En términos de lo dispuesto en los artículos 25, 27, 28 y 134 Constitucional, artículos 3 y 4 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el ramo del Petróleo y artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, para la adjudicación de un contrato de Obra Pública a precios unitarios de conformidad con lo siguiente:

Nº de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los Trabajos	Visita de Obra
18578025-512-13	\$ 1,500.00	11/09/2013	Modernización del sistema de control y presurización del cuarto de control y subestación eléctrica de la planta hidrodesulfuradora de naftas del Complejo Petroquímico Cangrejera	06/09/2013 10:00 horas

Entrega de documentos para etapa de Precalificación	Resultado de Precalificación	Junta de Aclaraciones Bases	Presentación y Apertura de Proposiciones	Fecha de Inicio
12/09/2013 16:30 horas	20/09/2013 16:30 horas	23/09/2013 10:00 horas	07/10/2013 16:30 horas	25/11/2013

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Obra Pública Ley Pemex/Convocatoria, Base de Licitación o en la Subgerencia de Obra Pública en el edificio Sede de Pemex Petroquímica, ubicada en Jacarandas No. 100, Rancho Alegre, código postal 96558, en Coatzacoalcos, Ver., domicilio de la Convocante, teléfono (01-921) 211-1375, los días hábiles; con el siguiente horario: 8:30 a 14:00 horas.
- Para adquirir las bases de licitación los interesados deberán realizar el pago a nombre de Pemex Petroquímica en el Banco: BBVA Bancomer, Cuenta: 0162378531, y para pagos electrónicos en la Cuenta Clabe: 012790001623785313, las bases de licitación y sus anexos podrán bajarlos del portal de Pemex Petroquímica.
- La forma de pago es cheque certificado o de caja, de institución de crédito de la localidad a nombre de Pemex Petroquímica, en los días hábiles, en horario: 8:30 a 14:00 horas. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.
- El plazo de ejecución de los trabajos a desarrollar para esta licitación es de 370 días naturales.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Moneda Nacional (pesos mexicanos).
- La visita al lugar de los trabajos tendrá como punto de reunión en la Jefatura de Obra Pública del CPQ. Cangrejera.
- La junta de aclaraciones a las bases, se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones del Salón de Usos Múltiples (SUM) del Edificio Sede de Pemex Petroquímica, en el domicilio de la Convocante.
- El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Salón de Usos Múltiples (SUM) del Edificio Sede de Pemex Petroquímica, en el domicilio de la Convocante.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las disposiciones administrativas de contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

COATZACOALCOS, VER., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
 SUPERINTENDENTE DE LICITACIONES
ING. JESÚS ECHEGARAY ZUBIRIA
 RÚBRICA.

(R.- 374142)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO MORELOS
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA: 014-13

En términos de lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, artículos 54, 55 Fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 50 Fracción I, 53 Fracción III, y 55 de su Reglamento, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, el Complejo Petroquímico Morelos de Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Internacional Abierta Presencial** para la adquisición de Transformador de potencia Trifásico de 12/16 MVA, 13.8/4.16 KV, 60 HZ inmerso en aceite aislante del Complejo Petroquímico Morelos, para la adjudicación de bienes de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción de los bienes objeto de la licitación	Cantidad
18578019-519-13	Transformador de potencia Trifásico de 12/16 MVA, 13.8/4.16 KV, 60 HZ inmerso en aceite aislante del Complejo Petroquímico Morelos	1 pieza

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al Sitio	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
\$1,429.00 M.N.	19/09/2013	11/09/2013 10:00 horas	18/09/2013 10:00 horas	30/09/13 10:00 horas

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatoria, Bases de Licitación o bien en el interior del Centro de Trabajo en la Ventanilla del Area de Atención a proveedores de la Jefatura de Adquisiciones, del Complejo Petroquímico Morelos de Pemex Petroquímica, ubicado en Ejido Pajaritos S/N, S.C., Allende, Código Postal 96380, en Coatzacoalcos, Ver., teléfono (01-921) 21-14000 ext. 34630 y 34138 en días hábiles; con el siguiente horario: 8:30 a 14:00 horas.
- Para adquirir las bases los interesados podrán, utilizar cualquiera de las opciones que se indican a continuación:
 - a) A través del sistema de pago en Banco, mediante depósito en firme en BBVA Bancomer en la cuenta No. 0162378531, sucursal No. 7707 Corporativa Villahermosa a nombre de Pemex Petroquímica.
 - b) En transferencia electrónica BBVA Bancomer cuenta No. 0162378531, sucursal No. 7707 Corporativa Villahermosa, Clabe interbancaria No. 012790001623785313 a nombre de Pemex Petroquímica.
- Lugar de entrega: Destino Final, Almacén (430) del Complejo Petroquímico Morelos, en días hábiles, en el siguiente horario: 08:30 a 14:30 Hrs.
- El plazo de entrega para la Licitación No. 18578019-519-13 será de 307 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato (incluyendo los 7 días de inspección y recepción de los bienes).
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: Moneda Nacional (pesos mexicanos) y Dólar Americano.
- Se otorgará 50% de anticipo
- La entrega de propuestas será únicamente presencial conforme a los términos establecidos en las bases de licitación, por lo que no se acepta envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de visita al sitio y de aclaraciones a las bases.
- Las juntas de visita al sitio, de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se efectuarán en el día y hora señalados, en la Sala de Licitaciones del Edificio de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Morelos de Pemex Petroquímica.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación de Petróleos Mexicanos.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES

C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER

RUBRICA.

(R.- 374260)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUÍMICO INDEPENDENCIA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA No. 402-CN-LPM-05-13

En términos de lo dispuesto en el Artículo 134 Constitucional, Artículo 51, 53, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículos 50 fracción I, 53 fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 14, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de la Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Petroquímica a través de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímica Independencia, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional, Presencial**, para la adquisición de los bienes que se enuncian a continuación:

Licitación No. 18578017-505-13

Descripción del bien objeto de la Licitación	Plazo de Entrega de los Bienes
Tambor de lámina de acero al carbón, calibre 20 con capacidad de 200 a 208 litros.	Dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de aceptación de la orden de surtimiento.

Costo de bases Pesos Mexicanos	Plazo Para Consulta y Pago de Bases	Fecha y Hora Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora Presentación y Apertura Propuestas	Plazo para aclaraciones a las propuestas y para subsanar omisiones	Periodo de Análisis y evaluación de propuestas
\$ 1,850.00	De:03-Sep-13 A: 09-Sep-13	10-Sep-13 10:00 horas	19-Sep-13 10:00 horas	Del: 19-Sep-13 Al: 23-Sep-13	Del: 19-Sep-13 Al: 26-Sep-13

- Lugar en donde se llevarán a cabo todos los eventos: Sala de Licitaciones de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Independencia.
- Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.
- Únicamente podrán participar licitantes mexicanos y que los bienes ofertados cumplan con un mínimo del 65% de Grado de Integración Nacional.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta: Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatoria, Base de Licitación (Liga: <http://portal.ad.ptq.pemex.com/RM/Adqleypemex/Paginas/Convocatoriasadq.aspx>) o bien, físicamente en el domicilio de la convocante, Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Independencia ubicado en el kilómetro 76.5, carretera federal México-Puebla, San Martín Texmelucan, Puebla, C.P. 74000, teléfono (248) 4850256 y 4840763, en días hábiles, horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Para el pago de bases de licitación los interesados podrán utilizar cualquiera de las siguientes opciones:
 - a) A través del sistema de pago en banco BBVA Bancomer, mediante depósito en firme o transferencia electrónica a la cuenta: 0447143966 con clabe: 012667004471439666 a nombre de Pemex Petroquímica. Se sugiere confirme el nombre del titular de la cuenta (Pemex Petroquímica) antes de efectuar el depósito o la transferencia en electrónica.
 - b) En el domicilio de la Convocante en días hábiles en horario comprendido de las 8:00 a las 14:00 horas. El interesado deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Independencia ubicada en el domicilio de la Convocante, para que se le extienda el recibo y efectúe el pago en la Caja Local del departamento de Tesorería. El pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Petroquímica, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana.

- Deberán presentarse las propuestas en idioma Español y cotizar en Pesos Mexicanos.
- No se otorgará Anticipo
- La presentación y entrega de propuestas será únicamente de manera presencial conforme a los términos indicados en las bases de la licitación. No se acepta el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- Términos y Lugar de entrega de los bienes: D.D.P. Incoterms 2010 (Todos los derechos pagados) destino final en almacén del Complejo Petroquímico Independencia.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y Artículo 12 las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de reserva o confidencialidad: Los licitantes deberán observar y mantener como confidencial la información en los términos que en su caso se indican en las bases de la licitación. El licitante podrá entregar la manifestación del carácter con que entrega su propuesta, Confidencialidad, Reservada o Reservada Comercial, de conformidad con la fracción I del artículo 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DEL COMPLEJO PETROQUÍMICO INDEPENDENCIA

ING. SALVADOR PATIÑO ORTIZ

RÚBRICA.

(R.- 374273)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL

CONVOCATORIA SIMPLE RGLC-SSS-033/13

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional tipo presencial bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, siguiente:

P3LI661088.- Servicio de tratamientos químicos integrales para el tratamiento de agua para torres de enfriamiento, calderas y calderetas, para las diferentes plantas de proceso de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2013.

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las Disposiciones y artículo 53 fracción V de la Ley.

Lugar de entrega de los bienes: Almacén de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Bases de licitación: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603> y en el módulo de atención a proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios, localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfono 01-922-22-5-00-71, 01-922-22-5-00-24, extensión 26247, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 referenciando el número de la licitación que corresponda, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación–GRF–Licitaciones. Fecha límite para adquirirlas: un día antes de la presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P3LI661088.- Servicio de tratamientos químicos integrales para el tratamiento de agua para torres de enfriamiento, calderas y calderetas

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	9 de septiembre de 2013 10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Junta de aclaraciones	12 de septiembre de 2013 12:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	24 de septiembre de 2013 12:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Análisis y evaluación de las propuestas	25 al 26 septiembre de 2013	Oficina de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones, realizada por personal de Pemex Refinación.
Fallo	27 de septiembre 2013 13:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Plazo para la suscripción del contrato	30 de septiembre al 3 de octubre de 2013	Módulo de atención a proveedores, localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Costo de las bases: \$3,655.00 (incluye IVA).

Aspectos generales

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de pago: el pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación. Para esta licitación no se otorgará anticipo.

Presentación de propuestas: esta licitación es presencial. No se aceptan envíos de propuestas por servicio postal o de mensajería. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Condiciones de reserva o confidencialidad: los licitantes deberán especificar en su propuesta, la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental y demás normatividad aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "General Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. FELIX PABLO MENDEZ MONTAÑO
RUBRICA.

(R.- 374305)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
REF. "GRAL. LAZARO CARDENAS"
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES
CONVOCATORIA MULTIPLE No. CON-RGLC-OP-008-2013

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50, fracción I, 53 fracción I y 55 de Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; primero y segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; el organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones
P3LNO26018	Rehabilitación de los calentadores a fuego directo F-1600/F-1601, sector No. 1, planta Primaria No. 3, ubicados en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", de Minatitlán, Ver.	27 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 12 de septiembre de 2013	4 de septiembre de 2013 9:00 horas	4 de septiembre de 2013 10:00 horas
P3LNO26019	Restauración de 2 torres, 3 recipientes, 12 unidades de control e instalación de 7 medidores másicos de la planta Primaria No. 3 del sector No. 1, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	27 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 12 de septiembre de 2013	4 de septiembre de 2013 9:00 horas	4 de septiembre de 2013 12:00 horas
P3LNO26020	Rehabilitación de calentador BA-1, líneas con espesores bajos contemplados en 08 unidades de calibración y trabajos varios de mantenimiento de plantas, de la planta Preparadora de Carga 3, del sector No. 4, ubicado en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	24 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 13 de septiembre de 2013	6 de septiembre de 2013 10:00 horas	6 de septiembre de 2013 11:30 horas

P3LNO26021	Restauración de línea de 24" Ø, succión gas LPG de las esferas de almacenamiento a las bombas BA-22, registrado con la solicitud de fabricación SF-018/12, unidad de control U.C. 94-26, del sector No. 6, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", de Minatitlán, Ver.	56 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 18 de septiembre de 2013	9 de septiembre de 2013 10:00 horas	9 de septiembre de 2013 11:30 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles de manera electrónica en Internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio que ocupan las oficinas del Area de Contratación de Obra Pública en la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, correo electrónico luís.eduardo.toledo@Pemex.com, servidor público responsable Ing. Miguel Angel Pineda Fuentes, teléfono 01 (92) 22250024 extensiones 26180 y 26181.
- Las bases de las licitaciones serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente en el Area de Contratación de Obra Pública en la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública en la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Veracruz, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MINATITLÁN, VER., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
E.D. AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
REF. "GRAL. LAZARO CARDENAS"
ING. MIGUEL ANGEL PINEDA FUENTES
RUBRICA.

(R.- 374307)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ÁREA DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
REFINERÍA ING. ANTONIO M. AMOR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA MULTIPLE DE SERVICIOS No. 022/2013

En observancia a los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 de su Reglamento, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales, para la adjudicación de Diez Contratos de Servicios de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación.	Descripción general de las Obras.	Plazo de ejecución de las Obras	Plazo para adquirir las Bases de Licitación	Visita al Sitio	Junta de Aclaraciones
LPN-RSAL-CS-121-2013 (P3LN604049)	"Mantenimiento a válvulas de aislamiento de activación remota (VAAR'S) de la Planta Desparafinadora de Lubricantes No. 2 "U-5" de la Ref. "Ing. Antonio M. Amor" en Salamanca, Guanajuato."	70 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 13-09-2013.	06-09-13 08:00 horas	06-09-13 09:00 horas
LPN-RSAL-CS-122-2013 (P3LN604050)	"Servicio de integración de sistema de protecciones para Reactor Catalítico R-101, Bombas P-102 A/B, P-103 A/B y P-107 A/B, de la Planta de Alcohol Isopropílico de la Ref. "Ing. Antonio M. Amor", en Salamanca, Gto."	60 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 13-09-2013.	06-09-13 10:00 horas	06-09-13 11:00 horas
LPN-RSAL-CS-123-2013 (P3LN604051)	"Rehabilitación de Bombas de Agua de Alta Presión marca Aquadyne (Diesel) Modelo GA-250 BS (167 Hp para 30,000 Psi), Gardner Denver (Eléctrica) Modelo TF-375-U (150 Hp para 20,000 Psi) y TF-375-UH (200 Hp para 36,000 Psi) del Taller de Tubería que se utilizarán en las reparaciones programadas de plantas de proceso del presente año en la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" de la Cd. Salamanca, Gto."	60 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 13-09-2013.	06-09-13 12:00 horas	06-09-13 13:00 horas
LPN-RSAL-CS-124-2013 (P3LN604052)	"Rehabilitación de equipos de Alto Torque controlado portátiles Marca Hytorc del Taller de Tubería que se utilizarán en las reparaciones programadas de plantas de proceso del presente año en la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" de la Cd. Salamanca, Gto."	60 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 13-09-2013.	06-09-13 17:00 horas	06-09-13 18:00 horas

LPN-RSAL-CS-125-2013 (P3LN604053)	"Rehabilitación de máquinas de soldar de diferentes modelos de combustión interna y eléctricas del Taller de Soldadura que se utilizarán en las reparaciones programadas de procesos del presente año en la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" de la Cd. Salamanca, Gto."	60 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 18-09-2013.	09-09-13 08:00 horas	09-09-13 09:00 horas
LPN-RSAL-CS-126-2013 (P3LN608050)	"Servicio para la rehabilitación general e instalación de sellos duales para las bombas centrífugas P-100 A, P-100 B y P-100 C de la Planta de Alcohol Isopropílico, IPA, en la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en Salamanca, Gto."	90 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 18-09-2013.	09-09-13 10:00 horas	09-09-13 11:00 horas
LPN-RSAL-CS-127-2013 (P3LN608051)	"Servicio para retiro de sedimentos y saneamiento de la red de drenaje industrial de aguas negras, pluvial, químico y aceitoso de las Plantas U-5 e IPA en la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" de la Cd. Salamanca, Gto."	58 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 18-09-2013.	09-09-13 12:00 horas	09-09-13 13:00 horas
LPN-RSAL-CS-128 -2013 (P3LN608052)	"Mantenimiento preventivo, correctivo, calibración y/o verificación de equipos: dos analizadores de estabilidad térmica marca Alcor; dos analizadores de nitrógeno/azufre marca Antek Instruments de la "Ref. Ing. Antonio M. Amor", en Salamanca, Gto."	458 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 18-09-2013.	09-09-13 17:00 horas	09-09-13 18:00 horas
LPN-RSAL-CS-129 -2013 (P3LN608053)	"Servicio para dictámenes metalúrgicos y análisis de falla metalográficos no destructivos y destructivos en componentes y equipos metálicos de la Planta IPA de la "Refinería Ing. Antonio M. Amor", de Salamanca, Gto."	30 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 19-09-2013.	10-09-13 08:00 horas	10-09-13 09:00 horas
LPN-RSAL-CS-130 -2013 (P3LN608054)	"Servicio para retiro de sedimentos y saneamiento de la red de drenaje industrial de aguas negras, pluvial, químico y aceitoso de la Planta de Refinación con Furfural U-3 en la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en Salamanca, Gto."	27 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 19-09-2013.	10-09-13 10:00 horas	10-09-13 11:00 horas

- Las Bases de Licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas del Área de Contratación de Obra Pública adscrita a la Subgerencia de Contratos en Producción ubicada al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor con domicilio en la Calle Tierra Blanca Número 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles de 09:00 a 14:00 horas, para mayor información, comunicarse al teléfono 014646472737 extensión 32043, con el Ing. Francisco Andrade Ramos, correo electrónico francisco.andrader@pemex.com
- Las Bases de Licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente a la Licitación de conformidad con el **Anexo 1** de las Bases, el cual se presentara en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en Área de Contratación de Obra Pública adscrita a la Subgerencia de Contratos en Producción, en el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de realización de los trabajos y la junta de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Área de Contratación de Obra Pública ubicada al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor con domicilio en la Calle Tierra Blanca Número 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las Bases de Licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos Mexicanos
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el formato correspondiente de las Bases de Licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar Obras Públicas o Servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 35 Segundo Párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las Bases de Licitación, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GTO., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL AREA DE CONTRATACIÓN DE OBRA PUBLICA
ING. J. APOLINAR RAMÍREZ ORDAZ
RUBRICA.

(R.- 374372)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA No. 22

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales presenciales que se realizan abiertas a la participación de cualquier interesado y fuera de la cobertura de los capítulos o títulos de compras del sector público contemplados por los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de bienes consistentes en transmisores de presión diferencial bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P3LI636123; sistema instrumentado de fuego y gas para la Refinería "Miguel Hidalgo" bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P3LI636124, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52, 53 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de cualquier otro país.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento en los supuestos del artículo 12 de las (DAC).

Lugar de entrega de los bienes: en el almacén de materiales clave 3030 de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hgo., a la atención de Pemex Refinación, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 15:30 horas, conforme a los términos establecidos en el punto 1.4 de estas bases.

Licitación	Plazo de entrega o ejecución (días naturales a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato)
P3LI636123	60 (sesenta) días naturales
P3LI636124	65 (sesenta y cinco) días naturales

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia El Llano 2a. sección, código postal 42800, teléfono conmutador 01 (778) 73 802-38, 39, extensión 33503, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$2,000.00 M.N. (dos mil pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en la Superintendencia de Suministros y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicada en Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 14:00 horas o en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación–GRF–Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: consistentes en transmisores de presión diferencial bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P3LI636123

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	11 de septiembre de 2013/9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	23 de septiembre de 2013/10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	30 de septiembre de 2013/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 11 días naturales posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Cronograma de la licitación: sistema instrumentado de fuego y gas para la Refinería "Miguel Hidalgo" bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo No. P3LI636124

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	9 de septiembre de 2013/9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	27 de septiembre de 2013/09:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	2 de octubre de 2013/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 2 días naturales posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Aspectos generales

El idioma para la presentación de las propuestas será el español y elaborar su propuesta en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

GERENTE

ING. J. REFUGIO ORTEGA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 374300)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 fracción I, 53 fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; primero y segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 34 fracción VII, numeral 4 y 71 fracción III del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, así como el Acuerdo número DG-PR-1260-2013, de fecha 7 de junio de 2013, emitido por el Director General de Pemex Refinación; el Organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Junta(s) de aclaraciones
P3LNO93022	"Desmantelamiento, suministro e instalación de materiales de instalación permanente para llevar a cabo la rehabilitación y puesta en operación de los Tanques TV-57 y TV-58 de 55,000 Bls, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax."	270 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 30 de septiembre de 2013	20 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas

- Las bases de licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en Internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio que ocupan las oficinas de la Subgerencia de Licitaciones y Adjudicaciones de la Gerencia de Contratos de Obra Pública, ubicada en Poniente 134 número 1127, entre Calzada Vallejo y Avenida de los 100 Metros, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.
- Las bases de licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación solicitar por escrito la inscripción correspondiente a la Subgerencia de Licitaciones y Adjudicaciones de la Gerencia de Contratos de Obra Pública, en el domicilio señalado en el punto que antecede, en días hábiles, y en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La junta de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en el domicilio antes mencionado, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano (moneda nacional).
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículos 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad: los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SUBGERENTE DE LICITACIONES Y ADJUDICACIONES
ING. AQUILES MORENO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 374303)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PRESENCIALES**CONVOCATORIA 103-13**

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales abiertas a la participación de cualquier interesado y fuera de la cobertura de los capítulos o títulos de compras del sector público contemplados por los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos Presenciales número P3LI564026, P3LI564027, para la contratación de juntas y empaquetaduras y material ferretero bajo la modalidad de contrato normal, para la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's).

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o extranjero.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios

Lugar de entrega de los bienes: Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y almacén, sección Receptoría de Materiales ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes avenida Alvaro Obregón) número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, y en el siguiente horario de 8:00 a 15:30 y 16:00 a 22:30 horas, teléfonos: (833) 229-11-58 o al conmutador: (833) 229-11-00, extensiones 30212, 30221, 30222.

Bases de licitación:

Las bases de licitación podrán consultarse en las siguientes direcciones:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=4&catID=13602&contentID=22688>

Plazo para adquirir las bases de licitación: Desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, un día antes de la presentación y apertura de propuestas, que se haya establecido en el cronograma de la licitación.

Costo: las bases de licitación tienen un costo de \$1,200.00 M.N. (un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) incluye IVA

Forma de pago: en efectivo en cualquier sucursal bancaria BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de Clabe Interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación–GRF-Licitaciones.

Las bases de licitación también se encuentran disponibles en la convocante ubicada en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, Superintendencia de Suministros y Servicios, avenida Francisco I. Madero (antes avenida Alvaro Obregón) número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-09 y al conmutador (01) 833 229-11-00 extensiones 30385, 30209, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, presentando el recibo bancario del pago correspondiente.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P3LI564026: juntas y empaquetaduras.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	No aplica	Sala de Juntas No. 1 de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en Avenida Francisco I. Madero (antes Av. Alvaro Obregón) No. 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Junta de aclaraciones	9/09/2013, 9:00 horas	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	19/09/2013, 9:00 horas	
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Del 20/09/13 al 27/09/2013	
Fallo	30/09/2013, 14:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	30 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato correspondiente	

Cronograma de la licitación P3LI564027: material ferretero

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	No aplica	Sala de Juntas No. 1 de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en Avenida Francisco I. Madero (antes Av. Alvaro Obregón) No. 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Junta de aclaraciones	10/09/2013, 9:00 horas	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	20/09/2013, 9:00 horas	
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Del 21/09/13 al 27/09/2013	
Fallo	30/09/2013, 14:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo.	
Plazo de entrega	30 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato correspondiente	

Aspectos generales

Todos los actos de licitación: primera junta de aclaraciones, segunda junta de aclaraciones (de ser necesaria), presentación de proposiciones y apertura de propuestas, así como la Notificación de fallo de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la salas de juntas número 1 de la Superintendencia de Suministros y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes avenida Alvaro Obregón) número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Idioma: la presentación de las propuestas será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, dólar de los Estados Unidos de América o la moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja (Overol), casco protector no metálico, con barbiquejo y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería Francisco I. Madero.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 3 de septiembre de 2013.

SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DE LA REFINERÍA FRANCISCO I. MADERO
ING. ALFONSO ELIAS JACOBO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 374227)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica de carácter Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien en la Subgerencia de Abastecimiento, adscrita a la Gerencia de Abastecimiento de Bienes y Servicios, ubicada en el 2° piso del Edificio "A" de Avenida Marina Nacional No. 329, Colonia Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono (55) 19442500 ext. 38819, en días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas.

Número de la Licitación.	LA-018T4I025-T78-2013
Descripción del objeto de la licitación.	Adquisición de materiales y accesorios para redes de cableado de telecomunicaciones.
Volumen a contratar.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet.	30/08/2013
Visita a las Instalaciones.	No hay visita
Junta de Aclaraciones.	06/09/2013 a las 10:00 horas, a través de Compranet 5.0.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	17/09/2013 a las 10:00 horas, a través de Compranet 5.0.

MÉXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
GERENTE DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. ANTONIO LEYVA HERNÁNDEZ
RÚBRICA.

(R.- 374376)

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-009J9E001-N113-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Venustiano Carranza número 32, 1er. piso, colonia Centro, código postal 06059, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 53-40-33-00, extensión 25921, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Vehículos 2013.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/08/2013.
Junta de aclaraciones	10/09/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
GERENTE DE ADQUISICIONES
LIC. ERVING ARAICA LEMUS
RUBRICA.

(R.- 374312)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 019-2013**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Y LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Area de Licitaciones y Adquisiciones, de la Gerencia de Licitaciones, ubicada en avenida 602, número 161, colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 2208, 2507 y 2435, y fax, extensión 1878, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contiene esta convocatoria serán mixtas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-I136-2013 ASA-LPI-025/13

Descripción de la licitación	Adquisición de un autotank para suministro de combustible de aviación (Jet A-1) con capacidad de 40,000 litros.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/13.
Junta de aclaraciones	11/09/13 16:00 horas.
Visita a las instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/13 10:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-I137-2013 ASA-LPI-026/13

Descripción de la licitación	Adquisición de material para laboratorio de combustible de aviación en segunda convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/13.
Junta de aclaraciones	12/09/13 16:00 horas.
Visita a las instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/13 10:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-N138-2013 ASA-LPN-001/13

Descripción de la licitación	Adquisición e instalación de mobiliario aeroportuario (mostradores, insertos, mesa charolas, mesa para detector de explosivos y sillón para sala de última espera), así como básculas para equipaje.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/13.
Junta de aclaraciones	5/09/13 12:00 horas.
Visita a las instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/13 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

GERENTE DE LICITACIONES

L.C. LUZ ANGELICA ORTIZ ARREOLA

RUBRICA.

(R.- 374232)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 020-2013**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Y LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Area de Licitaciones y Adquisiciones, de la Gerencia de Licitaciones, ubicada en Avenida 602, número 161, colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 2208, 2507 y 2435, y fax extensión 1878, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contiene esta convocatoria serán mixtas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-I140-2013

ASA-LPI-027/13

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo y aparatos de comunicación y telecomunicaciones (Radios de comunicación en la modalidad de portátil, móvil y base en frecuencias AM y FM para la red aeroportuaria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/08/13
Junta de aclaraciones	12/09/13 17:00 horas.
Visita a las instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/13 10:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-N141-2013

ASA-LPNS-029/13

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de estudios de higiene (Ruido laboral, contaminantes químicos e iluminación), en las estaciones de combustibles, aeropuertos de la red, estaciones de servicio (gasolineras) y oficinas de la Dirección de Combustibles de ASA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/08/13
Junta de aclaraciones	3/09/13 12:00 horas.
Visita a las instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	10/09/13 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE AGOSTO DE 2013.
GERENTE DE LICITACIONES

(R.- 374234)

DIARIO OFICIAL

México, D. F., noviembre 14 de 2013

L.C. LUZ ANGELICA ORTIZ ARREOLA

RUBRICA.

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 017 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 08:30 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N107-2013
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Tratamiento de espera del km 80 al 167 cuerpo "A" y del km 35 al 70, cuerpo "B", de la Autopista Cadereyta - Reynosa.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Agosto de 2013
Visita al sitio de los trabajos:	02 de Septiembre de 2013, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	03 de Septiembre de 2013, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	12 de Septiembre de 2013, a las 09:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N108-2013
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Tratamiento de espera del km 80 al 167 cuerpo "A" y del km 35 al 70, cuerpo "B", de la Autopista Cadereyta - Reynosa.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Agosto de 2013
Visita al sitio de los trabajos:	02 de Septiembre de 2013, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	03 de Septiembre de 2013, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	12 de Septiembre de 2013, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N109-2013
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Tratamiento superficial del km 20 al 37.5, cuerpo "B", del Libramiento nororiente de Querétaro.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.

Fecha de publicación en compraNet:	28 de Agosto de 2013
Visita al sitio de los trabajos:	02 de Septiembre de 2013, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	04 de Septiembre de 2013, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	13 de Septiembre de 2013, a las 09:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N110-2013
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Tratamiento superficial del km 20 al 37.5, cuerpo "B", del Libramiento nororiente de Querétaro.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Agosto de 2013
Visita al sitio de los trabajos:	02 de Septiembre de 2013, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	04 de Septiembre de 2013, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	13 de Septiembre de 2013, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N111-2013
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Tratamiento de espera del km 49 al 71, cuerpo "A" y del km 39 al 71, cuerpo "B", de la Autopista Matamoros - Reynosa.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Agosto de 2013
Visita al sitio de los trabajos:	02 de Septiembre de 2013, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	05 de Septiembre de 2013, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	17 de Septiembre de 2013, a las 09:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N112-2013
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Tratamiento de espera del km 49 al 71, cuerpo "A" y del km 39 al 71, cuerpo "B", de la Autopista Matamoros - Reynosa.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Agosto de 2013

Visita al sitio de los trabajos:	02 de Septiembre de 2013, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	05 de Septiembre de 2013, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	17 de Septiembre de 2013, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N113-2013
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Tratamiento de espera del km 155 al 188, cuerpo "A", de la Autopista Gómez Palacio - Corralitos.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Agosto de 2013
Visita al sitio de los trabajos:	02 de Septiembre de 2013, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	06 de Septiembre de 2013, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	18 de Septiembre de 2013, a las 09:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N114-2013
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Tratamiento de espera del km 155 al 188, cuerpo "A", de la Autopista Gómez Palacio - Corralitos.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Agosto de 2013
Visita al sitio de los trabajos:	02 de Septiembre de 2013, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	06 de Septiembre de 2013, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	18 de Septiembre de 2013, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N115-2013
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estabilización de taludes de 5 cortes en los km 188+000, 188+868 cuerpo "A" y los km 178+680, 187+375 y 188+000, cuerpo "B", de la Autopista Cuernavaca - Acapulco.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Agosto de 2013

Visita al sitio de los trabajos:	02 de Septiembre de 2013, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	09 de Septiembre de 2013, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	19 de Septiembre de 2013, a las 09:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N116-2013
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Estabilización de taludes de 5 cortes en los km 188+000, 188+868 cuerpo "A" y los km 178+680, 187+375 y 188+000, cuerpo "B", de la Autopista Cuernavaca - Acapulco.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Agosto de 2013
Visita al sitio de los trabajos:	02 de Septiembre de 2013, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	09 de Septiembre de 2013, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	19 de Septiembre de 2013, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N117-2013
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estabilización y/o protección de taludes de 2 cortes en los km 186+500 al km 186+900 y del km 192+560 al km 192+820 cuerpo "B", de la Autopista Cuernavaca - Acapulco.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Agosto de 2013
Visita al sitio de los trabajos:	02 de Septiembre de 2013, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	10 de Septiembre de 2013, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	20 de Septiembre de 2013, a las 09:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N118-2013
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Estabilización y/o protección de taludes de 2 cortes en los km 186+500 al km 186+900 y del km 192+560 al km 192+820 cuerpo "B", de la Autopista Cuernavaca - Acapulco.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.

Fecha de publicación en compraNet:	28 de Agosto de 2013
Visita al sitio de los trabajos:	02 de Septiembre de 2013, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	10 de Septiembre de 2013, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	20 de Septiembre de 2013, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N119-2013
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Tratamiento superficial del km 128 al 152, cuerpo "A" y del km 128 al 140, cuerpo "B", de la Autopista La Tinaja - Cosoleacaque.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Agosto de 2013
Visita al sitio de los trabajos:	02 de Septiembre de 2013, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	11 de Septiembre de 2013, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	23 de Septiembre de 2013, a las 09:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N120-2013
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Tratamiento superficial del km 128 al 152, cuerpo "A" y del km 128 al 140, cuerpo "B", de la Autopista La Tinaja - Cosoleacaque.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Agosto de 2013
Visita al sitio de los trabajos:	02 de Septiembre de 2013, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	11 de Septiembre de 2013, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	23 de Septiembre de 2013, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
 SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
ING. CIRO MARBÁN MALPICA
 RUBRICA.

(R.- 374299)

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, abajo señalada cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Serapio Rendón número 76, colonia San Rafael, código postal 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 1500-1376, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

LA-011MDI001-N14-2013

Descripción de la licitación	Servicios de impresión.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.
Visita a instalaciones	
Junta de aclaraciones	9 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

MTRO. GUILLERMO NOYOLA VEGA

RUBRICA.

(R.- 374360)**EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.**

DIRECCION TECNICA

SUBGERENCIA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LO-010K2N002-N15-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Baja California Colonia Centro, C.P 23940, Guerrero Negro, Municipio Mulegé, Baja California Sur, teléfono: 615-157-5100 ext. 1301 y fax 615-157-5159, los días lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs, del 03 al 13 de Septiembre de 2013.

Descripción de la Licitación	Construcción de Compuertas para la Salina, en Zona Industrial de Exportadora de Sal, S.A. de C.V. en Guerrero Negro, B.C.S.
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	03/09/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	13/09/2013, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	13/09/2013, 9:30 hrs., en la sala de juntas de la Subgerencia de Ingeniería y Construcción.
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/2013, 10:00:00 hrs. en la sala de juntas de la Subgerencia de Ingeniería y Construcción.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SUBGERENTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION

ARQ. JOSE LUIS BLANCO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 374194)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACIÓN QUINTANA ROO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se invita a los interesados a participar en la licitación bajo la modalidad de invitación restringida a cuando menos tres personas número IO-006AYB019-N5-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Francisco I. Madero No. 202, Colonia Centro, C.P. 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono: (983) 83 266 25 y fax (983) 83 305 92, de lunes a viernes de las de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios de Supervisión Gerencial de apoyo técnico y administrativo, de 01 obra de electrificación rural, 07 obras de sistemas de agua potable y 01 obra de camino rural, del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, ejercicio 2013, en diversas Localidades y Municipios del Estado de Quintana Roo.
Volumen de licitación bajo la modalidad de invitación restringida a cuando menos tres personas	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	06 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	11 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas

CHETUMAL, Q. ROO, A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DELEGADO ESTATAL DE LA COMISIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
C. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ ÁLVAREZ
RUBRICA.

(R.- 374249)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION NAYARIT

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-006AYB011-N17-2013 cuyas Convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada del Ejercito No. 309, colonia El Tecolote, C.P. 63135, Tepic, Nayarit, teléfonos: 311-213-31-25, 311-213-01-28 y fax 311-214-63-69, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas

Descripción de la licitación LO-006AYB011-N17-2013	Rehabilitación integral del albergue escolar indígena "Esteban Baca Calderón", en la localidad de Real de Acuitapilco, municipio de Santa María del Oro, Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/09/2013, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	11/09/2013, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	09/09/2013, 08:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2013, 10:00:00 horas

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Delegación en Nayarit de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, sito en Calzada del Ejército No.309, colonia El Tecolote, Tepic, Nayarit

TEPIC, NAY., SEPTIEMBRE DE 2013.
DELEGADO DE LA CDI EN NAYARIT
SERGIO GONZALEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 374370)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE OBRAS Y CONTRATACION
RESUMEN DE CONVOCATORIAS 027
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

El ISSSTE, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias contienen las bases de participación y estarán disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en avenida San Fernando número 547 edificio "D" planta baja, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, México, D.F. código postal 14070, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas. El lugar donde se llevarán a cabo los eventos, se detalla en las propias convocatorias, de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación	019GYN001-090-13.
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas correspondientes a la ampliación, remodelación y remozamiento de consulta externa, imagenología urgencias, cirugía, tocología, central de esterilización y equipos, hospitalización, cuidados intensivos, gobierno, relación, enseñanza, farmacia y servicios generales, en la clínica hospital, ubicada en Xalapa, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/09/2013.
Junta de aclaraciones	7/09/2013, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	7/09/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SUBDIRECTOR DE OBRAS Y CONTRATACION
ARQ. CARLOS ISMAEL GUZMAN PEREZ
RUBRICA.

(R.- 374316)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIONES PUBLICAS PRESENCIALES NACIONALES**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales números; LO-012NDY003-N17-2013, LO-012NDY003-N18-2013 y LO-012NDY003-N20-2013, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Obras, ubicado avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62100, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01777 329 30 00, extensión 1779, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 a partir del 16 al 28 de agosto de 2013.

Número de licitación	LO-012NDY003-N17-2013.
Descripción de la licitación	Mantenimiento mayor y remozamiento de 12 departamentos habitacionales para investigadores torre A, dentro de las instalaciones del INSP, sede Cuernavaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/08/2013.
Junta de aclaraciones	27/08/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	26/08/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/09/2013, 11:00 horas.

Número de licitación	LO-012NDY003-N18-2013.
Descripción de la licitación	Adecuación y rehabilitación de la primera etapa del edificio de laboratorios del Instituto Nacional de Salud Pública, sede Cuernavaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2013.
Junta de aclaraciones	21/08/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	20/08/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/08/2013, 10:00 horas.

Número de licitación	LO-012NDY003-N25-2013.
Descripción de la licitación	Mantenimiento mayor y remozamiento de 12 departamentos habitacionales para investigadores torre B, dentro de las instalaciones del INSP, sede Cuernavaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/08/2013.
Junta de aclaraciones	28/08/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	26/08/2013, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/09/2013, 11:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTRA. MARIA MAGDALENA CASTRO ONOFRE

RUBRICA.

(R.- 374272)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 001

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-019GYR079-N95-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento integral de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.
Volumen a adquirir	4624 M².
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	10/09/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	10/09/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2013, 12:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Departamento de Conservación y Servicios Generales (sótano), de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia, sita en Belisario Domínguez 771, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 33 36 68 30 82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el día y hora que se especifican en la licitación arriba convocada. Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones se realizarán en la Sala de Gestión del Talento Humano, sita en Belisario Domínguez 771 (segundo piso), colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita a instalaciones el punto de reunión será: el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Belisario Domínguez 771 (sótano), colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.

GUADALAJARA, JAL., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA C.M.N.O.
LCP. ELADIO ORTEGA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 374164)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001/2013

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3 fracción VII, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 al 39, 39 Bis y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 31, 33, 34 al 48 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	LO-019GYR078-N001-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción, objeto de la licitación	Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado y subestación eléctrica en el Laboratorio del CIBIOR de Metepec, Pue.
Volumen a adquirir	Aire acondicionado tipo multizona, aire acondicionado tipo enfriada por aire, aire acondicionado tipo paquete, aire acondicionado de cortina de aire, 9 ventiladores de diferentes PCM, manejadora de aire con serpentín, condensadora de 54,000 BTU, transformador tipo K-13, planta de emergencia tipo hospital.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	11 de septiembre de 2013 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	10 de septiembre de 2013 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de septiembre de 2013 a las 12:00 horas.

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, de forma gratuita o impresas para consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en Calle 4 Norte número 2005, colonia Centro de Puebla, Pue., a los teléfonos 01 222 242 45 20 o 01222 242 65 43, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Lugar para los eventos será en: sala de juntas de la Oficina de Conservación, ubicada en Calle 3 Sur número 2108, 1er. piso, colonia El Carmen, código postal 72530, en Puebla, Pue.

Lugar para visita al inmueble será: Acceso al Hospital de Metepec, ubicado en kilómetro 4.5 carretera Atlixco-Metepec sin número, código postal 74360, en Atlixco, Metepec, Pue.

PUEBLA, PUE., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C. JUAN CARLOS GAZAL DE ANDA
RUBRICA.

(R.- 374166)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 45, 46, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 43 (Reducción de plazos) 46 fracción II y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR002-T121-2013.
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio.
Descripción de la licitación	Para la adquisición de tiras reactivas, y entrega de glucómetros, lancetas y dispositivos de punción, insumos necesarios para la determinación cuantitativa de glucosa en sangre.
Volumen a adquirir aproximado	9,459 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	10 de septiembre de 2013 a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17 septiembre de 2013 a las 9:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Reducción de plazos, autorizado por el Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento con oficio número 2438, de fecha 15 de agosto de 2013.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LAE. JOSE GALINDO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 374165)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIAPAS
AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, da a conocer la identidad de los participantes ganadores de la licitación pública internacional realizada, de conformidad con los tratados de libre comercio abajo mencionada:

No. Licitación	Adquisición de material de laboratorio	Fecha de emisión del fallo
LA-019GYR004-T24-2013	Proveedores adjudicados	2/Agosto/2013

No. Contrato	Proveedor	Domicilio	Cant. partidas asignadas	Monto del contrato
D351013	Consortio Médico Redam, S.A. de C.V.	Av. Sur Poniente No. 728, Col. San Francisco, C.P. 29066, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Tel. 019616910590	5	\$20,375.60
D130070	Comeco, S.A. de C.V.	Avenida Bellavista No. 724, Bodega 2, colonia San Juan Xalpa, Delegación Iztapalapa, México, D.F., C.P. 09850, teléfono: 015556129538, correo electrónico: ventas_comeco@hotmail.com	2	\$177,236.90
D130071	Laboratorios Lafon, S.A. de C.V.	Cuernavaca núm. 28, colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06140, teléfonos 01-55-53-30-08, 01-55-55-53-67-27, ventas1@lafon.com.mx	1	\$41,125.00
D130074	Silferart, S.A. de C.V.	Calle Carlos Ramírez Manzana 49, Lote número 28, IV Sección, colonia Unidad Ejército de Oriente, Delegación Iztapalapa, México, D.F., C.P. 09230, teléfono: 015555860248, correo electrónico: silferart@telmexmail.com	3	\$16,358.30
D130075	Sustancias Químicas y Empaques, S.A. de C.V.	Calle 15 de Enero número 5312, colonia San Baltazar Camp., entre Benito Juárez y Juan Pablo Segundo, C.P. 72308, Puebla, Puebla; teléfono: 012222333441, correo electrónico: squye@yahoo.com.mx	3	\$19,525.00
D130073	QMH Abastecedores, S.A. de C.V.	182 Oriente número 131, Lote 5, colonia Santa Cruz Aviación, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F., C.P. 15540, teléfono: 015557861349 al 52, correo electrónico: qmh@dibico.com/vnt1gobierno@dibico.com	7	\$287,273.60
D130072	Nipro Medical de México, S.A. de C.V.	Calzada Acalotenco No. 52, Barrio San Sebastián, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., C.P. 02040, teléfono: 015553527100, correo electrónico: okamoto@nipromed.com/alfredoo@nopromed.com	2	\$190,960.00

TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIS., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. ARTURO GALAVIZ ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 374163)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.****GERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-006G1H001-N41-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 5626-0500, extensión 2587, los días del 29 de agosto al 17 de septiembre de 2013, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica número LA-006G1H001-N41-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes institucionales para personal de Módulos de IITV.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	11/09/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE AGOSTO DE 2013.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. CESAR JESUS GUARDADO AMADOR
RUBRICA.

(R.- 374347)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE
LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.****SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Mixta Bajo la Cobertura de los Capítulos de Compras Gubernamentales de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, Colombia, Costa Rica, Chile, Israel, Unión Europea, Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y Japón suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-009KDN001-T65-2013. La Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina No. 69 del mezzanine Avenida Capitán Carlos León sin número, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono: 2482-2544, los días lunes a jueves, en el horario de 9:30 a 18:00 horas y viernes de 9:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo Electromecánico para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Junta de aclaraciones	04/09/2013 14:00 horas
Visita de instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	10/09/2013 10:00 horas

MÉXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ING. JOSÉ DE JESUS WENSTHEVERS FUENTES
RUBRICA.

(R.- 374371)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

FIT-GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LO-009J3L001-N47-2013 y LO-009J3L001-N49-2013, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eugenia número 197, piso 5-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos: 56822454 y 56822463 y fax 56822463, los días de lunes a viernes, de 9 a 15 horas.

LO-009J3L001-N47-2013

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo, correctivo y trabajos diversos de vía y puentes en las líneas FA, FD, FX y K, de la Vía General de Comunicación Ferroviaria del Chiapas y Mayab a cargo del FIT.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2013.
Junta de aclaraciones	5/09/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay.
Presentación y apertura de proposiciones	12/09/2013, 10:00 horas.

LO-009J3L001-N49-2013

Descripción de la licitación	Supervisión de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de vía, en las líneas férreas Chiapas y Mayab.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2013.
Junta de aclaraciones	5/09/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE
RUBRICA.

(R.- 374139)

Martes 3 de
septiembre de 2013

DIARIO OFICIAL

Comunicación

2

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca al (los) interesados a participar en la(s) licitación(es) públicas(s) nacional(es) e internacional(es) número(s) LA-03891A003-I485-2013, LA-03891A003-N486-2013, LA-03891A003-I487-2013, cuya(s) convocatoria(s) que contiene(n) la(s) bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Ciencia y Tecnología número 790, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 844-4113200 y fax 844-4154825, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-03891A003-I485-2013. Adquisición de equipo de análisis S.A.R.A, cromatógrafo y horno.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/08/2013.
Junta de aclaraciones	12/09/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No se realizará visita de sitio.
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/2013, 12:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-03891A003-N486-2013. Adquisición de mobiliario de laboratorio.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/08/2013.
Junta de aclaraciones	10/09/2013, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	4/09/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2013, 12:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-03891A003-I487-2013. Adquisición de rodamientos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/08/2013.
Junta de aclaraciones	2/09/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No se realizará visita de sitio.
Presentación y apertura de proposiciones	9/09/2013, 10:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 30 DE AGOSTO DE 2013.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MANUEL VALDES ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 374281)

CONSEJO DE PROMOCION TURISTICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-021W3J001-N110-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Viaducto Miguel Alemán No. 105 - 2o piso, Colonia Escandón, C.P. 11800, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono: 5278 4200, Ext. 1220, los días lunes a viernes del año en curso de las 10:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de una agencia de publicidad que proporcione los servicios de planeación estratégica, creatividad y producción publicitaria para medios tradicionales y online para el mercado nacional.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2013
Junta de aclaraciones	06/09/2013, 10:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2013, 10:30 horas

MÉXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. HÉCTOR POZOS RAMÍREZ

RÚBRICA.

(R.- 374176)

EL COLEGIO DE MICHOACAN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-03891I999-N2-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Martínez de Navarrete número 505, colonia Las Fuentes, código postal 59699, Zamora, Michoacán de Ocampo, teléfono: 013515157100, extensión 1831 y fax extensión 1832, los días de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios de impresión de libros.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/09/2013, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/09/2013, 10:00:00 horas.

ZAMORA, MICH., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MARIO ALBERTO MORENO VILLEGAS

RUBRICA.

(R.- 374263)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A.C.

CIDE A.C.

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11090002-007-13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 1046, colonia Lomas Altas, código postal 11950, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono (55) 5727-9800, extensión 6181 y fax 5757-9877, a partir del 29 de agosto del año en curso de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario para cubículos de investigación, aulas y oficinas de diversas Areas del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	3/09/2013.
Visita a instalaciones	No requiere.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2013.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. RICARDO ROMERO MARES

RUBRICA.

(R.- 374275)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A.C.

CIDE A.C.

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11090002-008-13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 1046, colonia Lomas Altas, código postal 11950, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono (55) 5727-9800, extensión 6181 y fax 5757-9877, a partir del 29 de agosto del año en curso de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Solución integral de videoconferencia, proyección y audio para las Salas Multimedia en el Campus Cide Santa Fe.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	4/09/2013.
Visita a instalaciones	2/09/2013.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2013.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. RICARDO ROMERO MARES

RUBRICA.

(R.- 374277)

INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS MIXTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas nacional e internación de acuerdo con lo señalado en los cuadros, que las convocatorias a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en avenida Parque Lira número 65, sexto piso, colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días del 30 de agosto al 18 de septiembre de 2013, en días hábiles, de acuerdo a los plazos de cada licitación de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación pública internacional abierta mixta LA-010D00001-I55-2013.
Objeto de la licitación	"Consumibles de cómputo".
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/08/2013.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	11/09/2013, 11:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	19/09/2013, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	25/09/2013, 16:30 horas.

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación pública nacional mixta con reducción de plazos LA-010D00001-N56-2013.
Objeto de la licitación	Sede Salón Servicios de Hospedaje y Alimentos para Eventos de Fortalecimiento Comercial.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/08/2013.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	3/09/2013, 10:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	10/09/2013, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	18/09/2013, 16:30 horas.

3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS
LIC. PEDRO REYES CERVANTES
RUBRICA.

(R.- 374330)

Martes 3 de
septiembre de 2013

DIAGRAMA

6/9/2013

27

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN EN EL SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003/2013

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta electrónica que a continuación se relaciona, cuya Convocatoria a la Licitación que contiene las bases de participación, estará disponible para consulta y adquisición en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en Av. Circuito Mazarik No. 16, Unidad Territorial Atlixcayotl, C.P. 72430, Puebla, Puebla, teléfono (01 222) 2738011; en días hábiles de Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N°. LA-006HBW007-I32-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo de laboratorio para el CDT Tezoyuca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/09/2013
Junta de aclaraciones	17/09/2013, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/09/2013, 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de licitaciones de la Subdirección Regional de Administración Sur con domicilio en Av. Circuito Mazarik No. 16, Unidad Territorial Atlixcayotl, C.P. 72430, Puebla, Puebla.

PUEBLA, PUE., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SUBDIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN SUR
GONZALO ARROYO KURIBREÑA
RUBRICA.

(R.- 374374)

FONDO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION PARA LA INDUSTRIA

DIRECCION ADJUNTA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta con reducción de plazos número 11262001-009-13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5624-2800, extensión 2101 y fax 5624-2825, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 19:00 a horas.

Licitación pública internacional mixta
No. CompraNet LA-03891M001-I75-2013

Descripción de la licitación	11262001-009-13 Adquisición de infraestructura de seguridad perimetral.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/08/2013.
Junta de aclaraciones	4/09/2013, 10:30 horas. Sala Uno.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/09/2013, 11:00 horas. Sala Cuatro.

MEXICO, D.F., A 27 DE AGOSTO DE 2013.
DIRECTOR ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. FAUSTO ARTURO BELTRAN UGARTE
RUBRICA.

(R.- 374157)

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y ASUNTOS JURIDICOS

ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número INECC/LPN/002/2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Anillo Periférico 5000, 1er. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, teléfono 54 24 64 00, extensión 13154 y fax, extensión 54 24 53 97, los días del 3 al 12 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de "Muebles de oficina y estantería, otros mobiliarios y equipos de administración".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/09/2013.
Junta de aclaraciones	12/09/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay.
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA

RUBRICA.

(R.- 374291)

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en Insurgentes Sur número 1143, piso 3, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal, a partir de la publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Nacional electrónica No. LA-009D00001-N14-2013.
Objeto de la licitación	Transformación del acervo documental y captura histórica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Fecha y hora para celebrar junta de aclaraciones	6/09/2013, 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	13/09/2013, 12:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	19/09/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. CAROLINA GOMEZ VINALES

RUBRICA.

(R.- 374296)

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-008I00001-N8-2013, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que están disponible para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: avenida Camarón Sábalo esquina Tiburón s/n piso 4 ala norte, Fraccionamiento Sábalo Country Club, C.P. 82100, Mazatlán, Sinaloa, teléfono 01 669 915 69 00 extensión 58204 y 58214, en días hábiles de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional número **LO-008I00001-N8-2013**

Descripción de la licitación	Obras de Escollera en Barra de Sontecomapan, Municipio de Catemaco, Veracruz
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de agosto de 2013
Visita a instalaciones	6/09/2013; 10:00 horas
Junta de aclaraciones	6/09/2013; 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2013; 9:00 horas

MAZATLÁN, SIN., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

ARQ. RUBÉN DARÍO CASTRO VALDEZ

RÚBRICA.

(R.- 374248)

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos número LO-008I00001-T9-2013, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que están disponible para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: avenida Camarón Sábalo esquina Tiburón s/n piso 4 ala norte, Fraccionamiento Sábalo Country Club, C.P. 82100, Mazatlán, Sinaloa, teléfono 01 669 915 69 00 extensión 58204 y 58214, en días hábiles de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

Licitación Pública Internacional número **LO-008I00001-T9-2013**

Descripción de la licitación	Supervisión de Obras de Escollera en Barra de Sontecomapan, Municipio de Catemaco, Veracruz
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de agosto de 2013
Visita a instalaciones	6/09/2013; 10:00 horas
Junta de aclaraciones	6/09/2013; 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2013; 9:00 horas

MAZATLÁN, SIN., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

ARQ. RUBÉN DARÍO CASTRO VALDEZ

RÚBRICA.

(R.- 374245)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-011H00001-N21-2013 cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Av. Paseo de la Reforma # 175-8° piso esquina con Río Tamesis, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono No. 41550200 ext. 9052 y fax No. 41550231 y 32; los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LA-011H00001-N21-2013
Descripción de la Licitación	Contratación del servicio de montaje y desmontaje de carpas, mobiliario y tarimas (stands) para la 33 feria internacional del libro infantil y juvenil y la XIII feria de las calacas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/08/2013
Junta de aclaraciones	10/09/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	Será el día 6 de septiembre de 2013, iniciando el recorrido por las instalaciones a las 10:00 a.m. con 15 minutos de tolerancia y previa confirmación de asistencia al tel. 4155-0200, ext. 9656 y 9695. La visita a las instalaciones tiene el carácter de obligatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2013, 11:00 horas.

MÉXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JOSÉ DE JESÚS JUAN DÍAZ NOGUEDA
RÚBRICA.

(R.- 374352)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-011H00001-N22-2013 cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Av. Paseo de la Reforma # 175-8° piso esquina con Río Tamesis, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono No. 41550200 ext. 9052 y fax No. 41550231 y 32; los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LA-011H00001-N22-2013
Descripción de la Licitación	Contratación del servicio de instalación de un escenario con ground support, equipo de iluminación, audio, video, generadores, asistencia técnica y vallas y 23 espacios con equipamiento para el servicio de iluminación, audio y video para la 33 feria internacional del libro infantil y juvenil 2013.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/08/2013
Junta de aclaraciones	13/09/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	Será el día 6 de septiembre de 2013, conforme a lo indicado en el numeral II.6 de la Convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2013, 11:00 horas.

MÉXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JOSÉ DE JESÚS JUAN DÍAZ NOGUEDA
RÚBRICA.

(R.- 374358)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, de conformidad con la normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas morales interesadas en participar en la licitación pública de carácter nacional, para la adquisición de “Equipo de Cómputo”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación ENP-LPN-001/2013					
Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Resultado técnico y apertura económica	Fallo de la licitación
\$3,500.00	3, 4, 5, 6 y 9 de septiembre 2013	9 septiembre 2013, 10:00 Hrs.	18 septiembre 2013, 10:00 Hrs.	20 septiembre 2013 10:00 Hrs.	20 septiembre de 2013
Lote	Descripción del bien				Cantidad
01	Computadora de escritorio, procesador Intel i5-3570: 3.40 GHz, Memoria RAM de 4 GB, DDR3, 1333 MHz, Disco duro 500 GB, SATA III, Unidad óptica DVDRW Interno 20X, doble capa, Gabinete Minitorre, Monitor LCD 18.5 pulgs., HD.				200

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en el Departamento de Bienes y Suministros de la Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria, ubicada en Adolfo Prieto 722, primer piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal, del 3 al 9 de septiembre de 2013 con horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles.
- * La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 9 de septiembre de 2013, a 10:00 horas, en el auditorio, de la Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria, sito en el sexto piso de Adolfo Prieto 722, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal.
- * El acto de presentación de documentación legal, propuestas técnicas y económicas, así como apertura técnica será el día 18 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria, ubicado en el sexto piso de Adolfo Prieto 722, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal.
- * El resultado técnico y la apertura económica el día 20 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas en el auditorio de la Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria, sito en el sexto piso de Adolfo Prieto 722, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal.
- * El fallo de la licitación se dará a conocer el 20 de septiembre de 2013, en acto continuo, en el auditorio de la Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria, sito en el sexto piso de Adolfo Prieto 722, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar, fecha y condiciones de entrega: según bases.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.
- * Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, posteriores a la recepción de los bienes requeridos y la presentación de la factura debidamente requisitada.
- * No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 28 DE AGOSTO DE 2013.
 LA DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA
MTRA. SILVIA ESTELA JURADO CUELLAR
 RUBRICA.

(R.- 374332)

Martes 3 de septiembre de 2013

MATERIA CONTABILIDAD

CONTABILIDAD FINANCIERA

77

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA No. 771.01.12.005.CN.LN.621.13.0605 y CONVOCATORIA No. 771.01.12.005.CN.LN.621.13.0606**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13 y de conformidad con los Lineamientos que se Adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Misma, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos de albañilería, acabados, instalaciones: eléctrica, hidrosanitaria, aire acondicionado y canalización de voz y datos para la construcción del edificio de Apoyo a la Academia y Gobierno de la ENES, Unidad Morelia, ubicado en la antigua carretera a Pátzcuaro número 8701, colonia Ex-Hacienda San José de la Huerta, código postal 58190, Morelia, Michoacán, bajo la modalidad de precios unitarios y plazo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido
771.01.12.005.CN.LN.621.13.0605	Trabajos de albañilería y acabados para la construcción del edificio de Apoyo a la Academia y Gobierno de la ENES, Unidad Morelia, Michoacán	Del 3 de septiembre de 2013 al 6 de septiembre de 2013, de las 9:30 a las 14:30 horas	13 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	\$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.)	\$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Plazo de ejecución	Fallo
5 de septiembre de 2013 a partir de las 12:00 Hrs. Dudas por escrito, con respaldo en archivo electrónico.	5 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas Cita en el acceso principal del Campus Morelia, Michoacán	6 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas Cita en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	Del 30 de septiembre de 2013 al 7 de enero de 2014	19 de Septiembre de 2013 a las 12:00 horas

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido
771.01.12.005.CN.LN.621.13.0606	Trabajos de instalaciones: eléctrica, hidrosanitaria, aire acondicionado y canalización de voz y datos para la construcción del edificio de Apoyo a la Academia y Gobierno de la ENES, Unidad Morelia, Michoacán	Del 3 de septiembre de 2013 al 6 de septiembre de 2013, de las 9:30 a las 14:30 horas	13 de septiembre de 2013 a las 12:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	\$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.)	\$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Plazo de ejecución	Fallo
5 de septiembre de 2013 a partir de las 14:00 Hrs. Dudas por escrito, con respaldo en archivo electrónico	5 de septiembre de 2013 a las 13:00 horas Cita en el acceso principal de la Coordinación de Servicios Administrativos del Campus Morelia	6 de septiembre de 2013 a las 18:00 horas Cita en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	Del 30 de septiembre de 2013 al 7 de enero de 2014	19 de septiembre de 2013 a las 12:30 horas

Ubicación de la obra: Campus Morelia, antigua carretera a Pátzcuaro número 8701, colonia Ex hacienda San José de la Huerta, código postal 58190, Michoacán.

- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en avenida Revolución número 2045, edificio "A" primer piso, en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 5616-5539, 5622-2799 y número de fax 5622-2793, y para consulta en la dirección electrónica de Internet: <http://www.obras.unam.mx>, a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 9:30 a 14:30 horas.
- Los porcentajes a otorgar por anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- La visita al sitio de la obra se efectuará para la licitación número 771.01.12.005.CN.LN.621.13.0605 el día 5 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas y para la licitación número 771.01.12.005.CN.LN.621.13.0606 el día 5 de septiembre de 2013 a las 13:00 horas; previa cita en el acceso principal de la Coordinación de Servicios Administrativos del Campus Morelia, ubicada en antigua carretera a Pátzcuaro número 8701, colonia Ex hacienda San José de la Huerta, código postal 58190, Michoacán.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación, ubicado en avenida Revolución número 2045, en el sótano del edificio "B", en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.; para la licitación número 771.01.12.005.CN.LN.621.13.0605 el día 6 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas y para la licitación número 771.01.12.005.CN.LN.621.13.0606 el día 06 de septiembre de 2013 a las 18:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
 - Solicitud de inscripción al concurso presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
 - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
 - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
 - La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiere para la licitación número 771.01.12.005.CN.LN.621.13.0605 comprobando el capital contable mínimo requerido de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) y para la licitación número 771.01.12.005.CN.LN.621.13.0606 comprobando el capital contable mínimo requerido de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.); en ambos casos mediante la presentación de la última Declaración Fiscal Anual para pago del I.S.R., estados financieros dictaminados por contador público independiente del último ejercicio anual incluyendo el comparativo de razones financieras básicas con sus respectivos anexos analíticos, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar estados financieros de no más de dos meses de antigüedad incluyendo razones financieras básicas y anexos analíticos, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la SHCP.

- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
- Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma, que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos tres años, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa. Deberá comprobar a satisfacción de la convocante que cuenta con la especialidad en trabajos objeto de la presente licitación.
- Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años, y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o curriculum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (Relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc.) y la cédula profesional y curriculum del superintendente de construcción; y
- Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma de la UNAM.
- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de por lo menos el 5% del monto de las propuestas, sin incluir el IVA. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
- La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la normatividad en materia de obra de la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
- El tipo de contratación será a Precios Unitarios y Tiempo Determinado.
- La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
- Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
- El periodo de ejecución de la obra será para la licitación número 771.01.12.005.CN.LN.621.13.0605 del 30 de septiembre de 2013 al 7 de enero de 2014 y para la licitación número 771.01.12.005.CN.LN.621.13.0606 del 30 de septiembre de 2013 al 7 de enero de 2014.

Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable, para cada una de las licitaciones, de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 m.n.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE CONSTRUCCION DE LA DGOC
ING. JUAN CARLOS FUENTES ORRALA
RUBRICA.

(R.- 374274)

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

UNIDAD IZTAPALAPA

COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SECCION DE PROVEEDURIA

CONVOCATORIA: 002

La Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, por conducto de la Junta Administrativa, en cumplimiento a lo dispuesto en su Reglamento para la Contratación de Obras, Bienes y Servicios, convoca a los interesados en participar en el procedimiento por licitación pública para la adquisición de un sistema de comunicaciones de alta velocidad, un sistema de almacenamiento distribuido compuesto por servidores MGS, 132 servidores que hacen un total de 2112 núcleos de procesamiento numérico de alto desempeño, nodo maestro y dos nodos Login y software, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de documentación administrativa propuestas técnicas y económicas
UAM.JA.IZT. LI.06.13	\$6,500.00	13/09/13 16:30 horas	20/09/13 10:30 horas	4/10/13 11:00 horas

Partida	Descripción
1	Nodo maestro y dos nodos de login y software, equipo necesario para administrar un cúmulo de 132 servidores que hacen un total de 2112 núcleos de procesamiento.
2	132 servidores que hacen un total de 2112 núcleos de procesamiento, servidores del cúmulo de cómputo de alto desempeño, cada uno de ellos con 16 núcleos de procesamiento.
3	Un sistema de almacenamiento distribuido compuesto por servidores MGS, MDS y OSS para el cúmulo de 132 servidores que hacen un total de 2112 núcleo de procesamiento.
4	Un sistema de comunicación de alta velocidad y de administración para el cúmulo de 132 servidores que hacen un total de 2112 núcleos de procesamiento numérico de alto desempeño

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en <http://www.izt.uam.mx/licitacion/UAMJAIZTLI0613.pdf>.
- La forma de pago para la compra de bases es en efectivo, cheque certificado o de caja, en las ventanillas de la Sección de caja, ubicadas en el edificio "A", planta baja de la Unidad Iztapalapa en un horario de 9:30 a 16:30 horas.
- Los licitantes interesados en el presente concurso, deberán presentarse con la constancia de compra de las bases el 20 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, ubicada en el edificio el edificio A, sito en avenida San Rafael Atlixco número 186, colonia Vicentina, Delegación Iztapalapa, código postal 09340, México, D.F., a efecto de registrar su participación o, en su caso, registrarse mediante el correo electrónico compras@xanum.uam.mx, escaneando la constancia de compra de las bases a más tardar el día 18 de septiembre de 2013 a las 17:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2013 a las 10:30 horas, en la sala de Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, ubicada en el edificio el edificio A, sito en avenida San Rafael Atlixco número 186, colonia Vicentina, Delegación Iztapalapa, código postal 09340, México, D.F.
- El acto de presentación y apertura de documentación administrativa y de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 4 de octubre de 2013 a las 11:00 horas, sala de juntas del tercer piso de Prolongación Canal de Miramontes 3855, colonia Ex hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, código postal 14387, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- Lugar de entrega de los bienes: El Laboratorio de Supercómputo, ubicado en el edificio "I", primer piso, de la Unidad Iztapalapa, sito en avenida San Rafael Atlixco número 186, colonia Vicentina, Delegación Iztapalapa, código postal 09340, México, D.F.
- Fecha de entrega: a más tardar el 25 de noviembre de 2013. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Avenida San Rafael Atlixco 186, colonia Vicentina, código postal 09340, México, D.F., teléfonos 5804-4850 y 5804-4851 fax 5612-0405 compras@xanum.uam.mx www.izt.uam.mx

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
COORDINADORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. AIDA DEL CARMEN HERNANDEZ MONTOYA
RUBRICA.

(R.- 374219)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

DIRECCION REGIONAL NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-016F00005-N3-2013, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN, EN: ELIAS CALLES 176 ESQUINA COMONFORT, COLONIA CENTENARIO, CODIGO POSTAL 83260, HERMOSILLO, SONORA, CON TELEFONOS 01(662) 2134254, 2139028, EXTENSION 18216, LOS DIAS DEL 29 DE AGOSTO AL 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DE 8:00 A 15:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA DRNO Y AGC.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	29/08/2013.
JUNTA DE ACLARACIONES	5/09/2013, 11:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12/09/2013, 10:00 HORAS.

HERMOSILLO, SON., A 20 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR REGIONAL NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA

BIOL. CARLOS CASTILLO SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 374159)

BANCO DE MEXICO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. BM-SATI-112-13-2

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la **licitación pública internacional No. BM-SATI-112-13-2**, con el objeto de adquirir diversos bienes de cómputo y periféricos. El volumen de los bienes materia de licitación es conforme se describe en el anexo "A" de la convocatoria respectiva.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Junta de aclaraciones: **11 de septiembre de 2013.**
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: **18 de septiembre de 2013.**
- c) Comunicación del fallo: **A más tardar el 8 de octubre de 2013.**

La convocatoria respectiva, fue publicada el día **29 de agosto de 2013**, en la página de internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como el artículo Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MÉXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

BANCO DE MÉXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO A

FÁBRICA DE BILLETES

LIC. KATYA ALVARADO YÁÑEZ

RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES

LIC. ENRIQUE SALAZAR LIMA

RUBRICA.

(R.- 374254)

BANCO DE MEXICO**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. BM-SATI-140-13-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. BM-SATI-140-13-1**, con el objeto de adquirir, instalar y poner en marcha diversos equipos de inspección, los cuales incluyen sin costo adicional para el Banco los accesorios indicados en la partida correspondiente, los materiales y herramientas necesarios para su instalación y puesta en marcha, los servicios de capacitación y de mantenimiento preventivo y correctivo por el periodo de un año como parte de la garantía relativa a dichos bienes, así como la sustitución de partes y refacciones que en su caso se requiera durante el periodo referido. El volumen de los bienes materia de licitación es conforme se describe en el anexo "A" de la convocatoria respectiva.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Junta de aclaraciones: 12 de septiembre de 2013.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 19 de septiembre de 2013.
- c) Comunicación del fallo: 9 de octubre de 2013.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 28 de agosto de 2013, en la página de internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MÉXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

BANCO DE MÉXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
A FÁBRICA DE BILLETES
LIC. KATYA ALVARADO YÁÑEZ
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES
LIC. ENRIQUE SALAZAR LIMA
RUBRICA.

(R.- 374174)

BANCO DE MEXICO**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. BM-SACRH-225-13-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. BM-SACRH-225-13-1**, con el objeto de contratar los servicios consistentes en la extracción de billete de circulación mediante estudios de Mystery Shopper (comprador encubierto) de comercios, cajeros automáticos (ATM's) y ventanillas bancarias; así como, la evaluación de los servicios de canje y cambio y solicitud de análisis de piezas presuntamente falsas en ventanillas bancarias.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Junta de aclaraciones: 12 de septiembre de 2013.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 19 de septiembre de 2013.
- c) Comunicación del fallo: 9 de octubre de 2013

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 30 de agosto de 2013, en la página de internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MÉXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

BANCO DE MÉXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
A CAJA Y RECURSOS HUMANOS
C.P. JOSÉ ALFREDO MUÑOZ DÍAZ
RUBRICA.

ANALISTA DE LA OFICINA DE CONTRATACIONES
PARA Y RECURSOS HUMANOS CAJA
C.P. JOSÉ EDUARDO PAREDES VÁZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 374317)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta mixta número LA-004I00001-I196-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación en la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Patricio Sanz número 1609 Torre A piso 8, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 52-00-89-09, extensión 2853, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Carácter, medio y No. de la licitación	Internacional abierta mixta No. LA-004I00001-I196-2013.
Objeto de la licitación	Adquisición de bienes informáticos.
Volumen a adquirir	Se indican en el Anexo 1.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2013.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	12/09/2013, 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	24/09/2013, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	8/10/2013, 17:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

Y SERVICIOS GENERALES

GERARDO CASTRO ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 374309)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta mixta número LA-004I00001-I199-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación en la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Patricio Sanz número 1609 Torre A piso 8, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 52-00-89-09, extensión 2853, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Carácter, medio y No. de la licitación	Internacional abierta mixta No. LA-004I00001-I199-2013.
Objeto de la licitación	Bienes informáticos, equipos de comunicaciones, fotográficos y de video.
Volumen a adquirir	Se indican en el Anexo 1.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	13/09/2013, 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	26/09/2013, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	10/10/2013, 17:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

GERARDO CASTRO ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 374311)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION IZTACALCO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: 002

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento.

Convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	30001123-007-13.	
Carácter de la licitación	Pública nacional.	
Descripción de la licitación	Rehabilitación del Centro Social y Deportivo Leandro Valle, primera etapa y rehabilitación de la Casa de Cultura "Amalia Solórzano".	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.	
Visita al lugar de los trabajos	6 de septiembre de 2013	9:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	10 de septiembre de 2013	9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de septiembre de 2013	9:00 Hrs.

Número de licitación	30001123-008-13.	
Carácter de la licitación	Pública nacional.	
Descripción de la licitación	Rehabilitación del Centro Social y Deportivo San Pedro, primera etapa.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.	
Visita al lugar de los trabajos	6 de septiembre de 2013	10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	10 de septiembre de 2013	11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de septiembre de 2013	11:00 Hrs.

Número de licitación	30001123-009-13.	
Carácter de la licitación	Pública nacional.	
Descripción de la licitación	Rehabilitación de la Casa de Cultura "Las Jarillas".	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.	
Visita al lugar de los trabajos	6 de septiembre de 2013	11:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	10 de septiembre de 2013	13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de septiembre de 2013	13:00 Hrs.

Número de licitación	30001123-010-13.	
Carácter de la licitación	Pública nacional.	
Descripción de la licitación	Construcción de banquetas en colonia Agrícola Oriental, construcción de banquetas en colonia Agrícola Pantitlán y rehabilitación de banquetas en colonias Barrio San Pedro, Barrio San Francisco Xicaltongo y Santa Anita.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.	
Visita al lugar de los trabajos	6 de septiembre de 2013	12:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	10 de septiembre de 2013	15:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de septiembre de 2013	15:00 Hrs.

Número de licitación	30001123-011-13.	
Carácter de la licitación	Pública nacional.	
Descripción de la licitación	Rehabilitación de Casa de la Juventud, rehabilitación del Foro Cultural 2 de Octubre y rehabilitación de Parque Mariano Matamoros como Espacio Deportivo.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.	

Visita al lugar de los trabajos	6 de septiembre de 2013	13:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	10 de septiembre de 2013	17:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de septiembre de 2013	17:00 Hrs.

Número de licitación	30001123-012-13.	
Carácter de la licitación	Pública nacional.	
Descripción de la licitación	Rehabilitación de espacio Deportivo en Centro de Atención Psicológica "Fortaleza".	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013	
Visita al lugar de los trabajos	6 de septiembre de 2013	14:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	11 de septiembre de 2013	9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de septiembre de 2013	9:00 Hrs.

Número de licitación	30001123-013-13.	
Carácter de la licitación	Pública nacional.	
Descripción de la licitación	Rehabilitación de espacio Deportivo entre Oriente 257 y Sur 12, rehabilitación de espacio Deportivo en Sur 8 y rehabilitación de espacio Deportivo Sur 20 y Oriente 237.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.	
Visita al lugar de los trabajos	6 de septiembre de 2013	15:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	11 de septiembre de 2013	11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de septiembre de 2013	11:00 Hrs.

Número de licitación	30001123-014-13.	
Carácter de la licitación	Pública nacional.	
Descripción de la licitación	Rehabilitación de espacio Deportivo Av. Te y Sur 157.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.	
Visita al lugar de los trabajos	6 de septiembre de 2013	16:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	11 de septiembre de 2013	13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de septiembre de 2013	13:00 Hrs.

Número de licitación	30001123-015-13.	
Carácter de la licitación	Pública nacional.	
Descripción de la licitación	Rehabilitación de Módulo Deportivo Jardines Tecma.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.	
Visita al lugar de los trabajos	6 de septiembre de 2013	17:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	11 de septiembre de 2013	15:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de septiembre de 2013	15:00 Hrs.

Número de licitación	30001123-016-13.	
Carácter de la licitación	Pública nacional.	
Descripción de la licitación	Rehabilitación del Cendi los Derechos de los Niños y las Niñas.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.	
Visita al lugar de los trabajos	9 de septiembre de 2013	9:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	11 de septiembre de 2013	17:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de septiembre de 2013	17:00 Hrs.

Número de licitación	30001123-017-13.	
Carácter de la licitación	Pública nacional.	
Descripción de la licitación	Cambio de luminarias ahorradoras de aditivos metálicos de alta calidad, en calles de las colonias Agrícola Pantitlán y Agrícola Oriental, rehabilitación de la infraestructura de servicio público de energía eléctrica, en calles de la Unidad Habitacional Infonavit Iztacalco y colonia Campamento 2 de Octubre y rehabilitación de alumbrado público en las colonias Cuchilla Ramos Millán, Ampliación Ramos Millán y Bramadero.	

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.	
Visita al lugar de los trabajos	9 de septiembre de 2013	10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	12 de septiembre de 2013	9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de septiembre de 2013	9:00 Hrs.

Número de licitación	30001123-018-13.	
Carácter de la licitación	Pública nacional.	
Descripción de la licitación	Rehabilitación del alumbrado público en calles de 8 colonias de la Delegación.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.	
Visita al lugar de los trabajos	9 de septiembre de 2013	11:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	12 de septiembre de 2013	11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de septiembre de 2013	11:00 Hrs.

Número de licitación	30001123-019-13.	
Carácter de la licitación	Pública nacional.	
Descripción de la licitación	Pavimentación de concreto hidráulico acabado estampado y reconstrucción de banquetas y guarniciones de concreto hidráulico acabado estampado.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.	
Visita al lugar de los trabajos	9 de septiembre de 2013	12:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	12 de septiembre de 2013	13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de septiembre de 2013	13:00 Hrs.

Número de licitación	30001123-020-13.	
Carácter de la licitación	Pública nacional.	
Descripción de la licitación	Proyecto Integral de mantenimiento a Cendis varios.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.	
Visita al lugar de los trabajos	9 de septiembre de 2013	13:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	12 de septiembre de 2013	15:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de septiembre de 2013	15:00 Hrs.

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación tendrán un costo \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.) y se encuentran disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, y para su venta en la unidad mencionada con un costo de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), sita en avenida Río Churubusco y avenida Te sin número, colonia Gabriel Ramos Millán, Delegación Iztacalco, código postal 08000, México, Distrito, Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 horas.

Los eventos de las licitaciones arriba convocadas se realizarán en los días y horas que se especifican en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Iztacalco, ubicada en avenida Río Churubusco y avenida Te sin número, colonia Gabriel Ramos Millán, Delegación Iztacalco, código postal 08000, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CARLOS GERARDO OROZCO PEREA
RUBRICA.

(R.- 374334)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION COYOACAN
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 06-13

Arq. Arturo Sedano Ramírez, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas en sus artículos 1o., 3o. primer párrafo, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33 y de acuerdo con las atribuciones conferidas y facultades en los artículos 122 III, 122 Bis fracción IV inciso C), 123, 126 fracción XVI y 143 fracción XXIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y Manual Administrativo de la Delegación Coyoacán, conforme al casos número 28 y 30 dictaminados y aprobados por el Subcomité de Obras en la Quinta Sesión Ordinaria del ejercicio 2013, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Número de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Posible fecha de inicio	Posible fecha de terminación	Capital contable requerido
30001096-011-13	Construcción de la casa de los pueblos originarios		23-09-13	31-12-13	\$3'000,000
Costo de bases	Fechas para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica	
\$2,750.00	3-09-13 al 9-09-13	9-09-13 10:00 Hrs.	10-09-13 10:00 Hrs.	17-09-13 10:00 Hrs.	
30001096-012-13	Construcción del Centro Cultural Coyoacán		23-09-13	31-12-13	\$3'000,000
Costo de bases	Fechas para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica	
\$2,750.00	3-09-13 al 9-09-13	9-09-13 12:00 Hrs.	10-09-13 12:00 Hrs.	17-09-13 12:00 Hrs.	

Lineamientos generales.

- Los recursos fueron autorizados con el oficio de autorización de inversión de la Subsecretaría de Egresos del Distrito Federal, número SFDF/SE/487/2013 de fecha 29 de enero de 2013.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos, Estimaciones y Precios Unitarios, sita en Calzada de Tlalpan número 3370, colonia Viejo Ejido de Santa Ursula, código postal 04650, Coyoacán, D.F. Si la compra se realiza en CompraNet el pago se realizará a través de los formatos que genera el sistema; si la compra se realiza de forma directa el pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el D.F., compra directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos, Estimaciones y Precios Unitarios de esta Delegación, ubicada en Calzada de Tlalpan número 3370, colonia Viejo Ejido de Santa Ursula, código postal 04650, Coyoacán, D.F.
- El lugar de reunión para la visita de obra de los concursos será: la Jefatura de la Unidad de Ingeniería, Estudios y Proyectos, perteneciente a la Dirección de Obras Públicas, sita en Calzada de Tlalpan número 3370, colonia Viejo Ejido de Santa Ursula, código postal 04650, Coyoacán, D.F., asimismo deberá elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo (no siendo obligatoria la asistencia).

4. La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la sala de juntas para licitaciones, perteneciente a la Dirección de Obras Públicas, sita en Calzada de Tlalpan número 3370, colonia Viejo Ejido de Santa Ursula, código postal 04650, Coyoacán, D.F.; asimismo deberá elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo.
5. Los actos de presentación de sobre único y apertura de propuestas técnica y económica se llevarán a cabo en la sala de juntas para licitaciones, perteneciente a la Dirección de Obras Públicas, en los días y horas indicados en esta convocatoria y en las bases de la licitación.
6. La venta de bases será a partir de 3 de septiembre de 2013 y la fecha límite será el 9 de septiembre de 2013 en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas presentando los siguientes documentos.
7. Deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
 - A. Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de la licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa.
 - B. Constancia de registro de concursante definitivo, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal (vigente al año 2013), mismo que deberá expresar el capital contable requerido y presentar original para cotejo.

En caso de que un interesado nacional tenga en trámite su documentación para registro, deberá presentar su constancia de registro en trámite, además de la documentación de referencia para poder estar en condiciones de adquirir las bases.
 - C. Carta de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
8. Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica mediante la relación de contratos de obras relacionados con las mismas vigentes que tengan o hayan celebrado con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados, durante los últimos tres años comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como carátulas de contratos y actas de entrega-recepción; así como también currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación y capacidad financiera, administrativa y de control según la información que se solicita en las bases de la licitación pública nacional de conformidad con el artículo 31 fracción XIII y XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
10. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.
11. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
12. La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con la licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
13. Para la ejecución de los trabajos de las presentes licitaciones, la Delegación no otorgará anticipo.
14. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los artículos 38,y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento y solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta legal, técnica, económica, financiera y administrativa que resulte ser la más solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
15. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán presentar ante el Organo de Control Interno solicitud de aclaración en términos del artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. ARTURO SEDANO RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 374160)

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-901063978-N1-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Miguel sin número, Fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., código postal 20276, teléfono 01 (449) 978-03-38, los días del 3 al 18 de septiembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Unidades Itinerantes de Alfabetización Digital (Remolque Conet).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/09/2013.
Junta de aclaraciones	10/09/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá.
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2013, 10:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

ING. PEDRO RIVAS GODOY

RUBRICA.

(R.- 374180)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en original con sello legible, fecha de emisión, nombre, cargo y firma autógrafa de quien expide el documento, sin alteraciones, acompañado de dos copias legibles.
En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.
En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000.
- El comprobante del pago deberá contener el nombre y el RFC del solicitante de la publicación, en caso de las personas físicas y o el nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. Se presentará para la gestión del trámite en original y copia simple (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet).

Nota: No se aceptarán recibos bancarios con las siguientes características: ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona para estos efectos la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

**OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-902002994-I3-2013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-902002994-I3-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y <http://comprasbc.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo con domicilio en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 01(686) 558-1088, extensión 8506, los días del 3 al 20 de septiembre del año en curso, de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo balístico y antimotín para Gobierno del Estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/09/2013.
Junta de aclaraciones	10/09/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/09/2013, 11:00 horas.
Fallo	27/09/2013, 11:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
JUAN CARLOS ROMERO SAPIENS
RUBRICA.

(R.- 374190)**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**

DIRECCION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LO-802004998-N10-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Independencia número 1350, Palacio Municipal, primer nivel, oficina número 216, Zona Río, código postal 22010, Tijuana, Baja California, teléfono 973 7162, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria

Número de licitación	LO-802004998-N10-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	10010047360 - Construcción de cajón pluvial Av. José López Portillo, Delegación Centenario, Tijuana, Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	11/09/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	11/09/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/2013, 9:00 horas.

TIJUANA, B.C., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL
ING. MARCIA E. SALCIDO MORENO
RUBRICA.

(R.- 374337)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LO-802004998-N11-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet. <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Independencia número 1350, Palacio Municipal, primer nivel, oficina número 216, Zona Río, código postal 22010, Tijuana, Baja California, teléfono 973 7162, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria

Número de licitación	LO-802004998-N11-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	10010047354 -Construcción de Tanque Desarenador No. 1 y canal pluvial Los Laureles Delegación Playas de Tijuana, en la Cd. de Tijuana, Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	11/09/2013, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	11/09/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/2013, 11:00 horas.

TIJUANA, B.C., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL
ING. MARCIA E. SALCIDO MORENO
RUBRICA.

(R.- 374341)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LO-802004998-N12-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet. <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Independencia número 1350, Palacio Municipal, primer nivel, oficina número 216, Zona Río, código postal 22010, Tijuana, Baja California, teléfono 973 7162, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria

Número de licitación	LO-802004998-N12-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	10010047361-Construcción de pluvial Pastejé-Aviación, colonia Lomas Taurinas, Delegación Mesa de Otay, Tijuana, Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	11/09/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	11/09/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/2013, 13:00 horas.

TIJUANA, B.C., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL
ING. MARCIA E. SALCIDO MORENO
RUBRICA.

(R.- 374336)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE CONTROL DE OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 006-13**(PO-SCO-01-R02)**

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Campeche, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 29, 30 fracción 1, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número LO-904012996-N52-2013	Recuperación y mejora de Zonas Verdes y Espacios Públicos Bellavista.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.
Visita al lugar de los trabajos	9 de septiembre de 2013 a las 8:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	10 de septiembre de 2013 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de septiembre de 2013 a las 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional número LO-904012996-N53-2013	Construcción del Centro Comunitario y de Mediación de colonia Manigua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.
Visita al lugar de los trabajos	9 de septiembre de 2013 a las 8:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	10 de septiembre de 2013 a las 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de septiembre de 2013 a las 12:00 Hrs.

Licitación pública nacional número LO-904012996-N54-2013	Sendero ecológico en los Márgenes del Río Candelaria (1ra. etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.
Visita al lugar de los trabajos	9 de septiembre de 2013 a las 8:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	10 de septiembre de 2013 a las 14:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de septiembre de 2013 a las 14:00 Hrs.

- Las bases establecidas en la convocatoria se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 981-81-193-00, extensiones 2625 y 2668, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.
- Los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Subsecretaría de Control de Obra, ubicada en las oficinas de la convocante.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicada, siendo el punto de reunión el lugar señalado en las bases de la convocatoria.

SAN FRANCISCO DE CAMP., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SUBSECRETARIO DE CONTROL DE OBRA

ARQ. ALVARO ESTRADA ABREU

RUBRICA.

(R.- 374328)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo con número 2512/OC-ME en diversas monedas para financiar parcialmente el costo de Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III (PROSSAPYS III) por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número: LO-905009999-N92-2013 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, s/n, carretera Federal 57, C.P 25294, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 01 844 6 98 10 00 ext. 7655 y fax 01 844 6 98 10 30, los días de Lunes a Viernes de las 09:00 a las 15:00 horas.

LO-905009999-N92-2013

Descripción de la licitación	Equipamiento e interconexión de pozo profundo (Agua potable) para Ejido "La Trinidad" en la Localidad La Trinidad (Predio La Trinidad) del Municipio de General Cepeda, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/09/2013, 00 horas
Junta de aclaraciones	17/09/2013, 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	13/09/2013, 10:00 horas, en Presidencia Municipal de General Cepeda, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	23/09/2013, 10:30 horas

SALTILLO, COAH., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO

RUBRICA.

(R.- 374216)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COORDINACIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número: LO-905009999-N93-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd., Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, s/n, Colonia Carretera Federal 57, C.P 25294, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 01 844 6 98 10 00 ext. 7655 y fax 01 844 6 98 10 30, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 15:00 horas.

LO-905009999-N93-2013

Descripción de la licitación	Terminación de la Obra de equipamiento electromecánico del cárcamo de bombeo de aguas residuales "Los Filtros" (Colonia Humberto Moreira) en la localidad Nueva Rosita del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/09/2013, 00 horas
Junta de aclaraciones	13/09/2013, 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	12/09/2013, 10:00 horas, en el sitio de la obra en Blvd. 3 de Noviembre y calle Ignacio Zaragoza en Nueva Rosita del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/2013, 10:30 horas

SALTILLO, COAH., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO

RUBRICA.

(R.- 374238)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

DIRECCION GENERAL

RESUMEN DE CONV. 005

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-906004999-N17-2013, LO-906004999-N18-2013, LO-906004999-N19-2013 y LO-906004999-N20-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta e inscripción en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, Los días 3, 4, 5 y hasta las 12:00 horas del día 6 de septiembre del año en curso o bien, sólo para consulta en bulevar Camino Real número 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, teléfono (312)314 35 54, los días 3, 4, 5 y 6 de septiembre del año en curso de 9:00 a 12:00 horas.

Descripción licitación LO-906004999-N17-2013	Construcción y equipamiento del Centro de Transferencia, Acopio y Composteo del Municipio de Armería, Col. (construcción).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/09/2013.
Junta de aclaraciones	11/09/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	10/09/2013, 9:00 horas.
Presentación apertura de proposiciones	17/09/2013, 9:00 horas.

Descripción licitación LO-906004999-N18-2013	Construcción, equipamiento y rehabilitación de la Unidad Deportiva José María Morelos (trabajos en alberca) Colima, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/09/2013.
Junta de aclaraciones	11/09/2013, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	10/09/2013, 9:00 horas.
Presentación apertura de proposiciones	17/09/2013, 10:45 horas.

Descripción licitación LO-906004999-N19-2013	Construcción de unidad deportiva La Joya (preliminares y muro de contención) Manzanillo, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/09/2013.
Junta de aclaraciones	11/09/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	10/09/2013, 9:00 horas.
Presentación apertura de proposiciones	17/09/2013, 12:30 horas.

Descripción licitación LO-906004999-N20-2013	Mejorar y equipar 5 Centros de Desarrollos Comunitarios en las colonias de los Polígonos de Intervención del Municipio de Colima, (CEDECO del DIF Municipal Col. Los Angeles).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/09/2013.
Junta de aclaraciones	11/09/2013, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	10/09/2013, 9:00 horas.
Presentación apertura de proposiciones	17/09/2013, 14:15 horas.

COLIMA, COL., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

ARQ. JOSE FERNANDO MORAN RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 374357)

H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, COLIMA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 006, 009 Y 010**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-806004996-N6-2013, LO-806004996-N9-2013 y LO-806004996-N10-2013. Cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en calle Reforma y Jesús Alcaraz sin número, colonia Centro, código postal 28400, teléfono 01 312 32 30333, en Coquimatlán, Colima, los días 27, 28, 29, 30 y 31 del año en curso de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-806004996-N6-2013	Construcción de Centro de Salud en la comunidad de Los Limones.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	6 septiembre de 2013, 10:00 Hrs.
Visita al lugar de la obra	6 septiembre de 2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18 septiembre de 2013, 10:00 Hrs.

Descripción de la licitación No. LO-806004996-N9-2013	Construcción de empedrados y machuelos en la comunidad de Los Limones.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	6 septiembre de 2013, 12:00 Hrs.
Visita al lugar de la obra	6 septiembre de 2013, 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 septiembre de 2013, 9:00 Hrs.

Descripción de la licitación No. LO-806004996-N10-2013	Pavimentación de concreto hidráulico en calle Agustín George G. Coquimatlán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	6 septiembre de 2013, 14:00 Hrs.
Visita al lugar de la obra	6 septiembre de 2013, 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 septiembre de 2013, 13:00 Hrs.

COQUIMATLAN, COL., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COQUIMATLAN, COL.
L.T.S. SALVADOR FUENTES PEDROZA
RUBRICA.

(R.- 374324)

**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 010-13**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION II Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PARA LA ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS Y EQUIPO, REQUERIDO POR LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION; QUEDANDO ESTABLECIDO QUE NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPOSICIONES POR MEDIO ELECTRONICO, DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.

NUMERO DE LICITACION IA-908052996-T33-2013 (SH/II/005/2013)

OBJETO DE LA LICITACION: ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS Y EQUIPO, REQUERIDO POR LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.

PART.	EQUIPO	U. DE MEDIDA	CANT.
1	COMPUTADORA PORTATIL	PIEZA	61
2	IMPRESORA LASER USO RUDO COLORES	PIEZA	6
3	CAMARAS DE INSPECCION (BOROSCOPIO)	PIEZA	25
4	ACCESORIOS DE APOYO TACTICO (CAMARA DE INSPECCION DE 10 MP, ESPEJO TACTICO, LAMPARA DE LEDS, GOGLES, DETECTOR DE METAL MANUAL)	KIT	8

DESARROLLO DEL PROCESO:

FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	29 DE AGOSTO DE 2013.
JUNTA DE ACLARACIONES	2 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	9 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN, EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, TELEFONO 614-429-33-00, EXTENSION 13645, LOS DIAS LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
C. SERGIO MEDINA IBARRA
RUBRICA.

(R.- 374241)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-908009996-N7-2013 y LO-908009996-N8-2013, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Joaquín Terrazas número 300, colonia Santa Rosa, código postal 31050, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (01614)4397880 y fax (01614)4397880, los días lunes a viernes, del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LO-908009996-N7-2013.
Descripción de la licitación	Construcción de Corredor Lineal Río Parral, en Hidalgo del Parral, Chih.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/09/2013.
Junta de aclaraciones	11/09/2013, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	10/09/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2013, 10:00 horas.

No. de licitación	LO-908009996-N8-2013.
Descripción de la licitación	Restauración y Rehabilitación Escuela Primaria Stallforth, en Hidalgo del Parral, Chih.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/09/2013.
Junta de aclaraciones	11/09/2013, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	10/09/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2013, 12:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
ING. EDUARDO ESPERON GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 374195)

SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL****MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-907002995-N9-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, en www.adquisiciones.haciendachiapas.gob.mx, con el número 37015001-009-13 o bien, en Boulevard Andrés Serra Rojas número 1090, edificio Torre Chiapas, séptimo piso, colonia El Retiro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01 961) 69 14043, extensión 65471, los días 3 al 7 de septiembre del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Concepto de la licitación	Mobiliario.
Fecha de publicación en CompraNet	3/09/2013.
Junta de aclaraciones	11/09/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2013, 10:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION, Y PRESIDENTE DEL COMITE

LIC. EMILIO ANAYA AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 374187)

SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL****MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-907002995-N10-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, en www.adquisiciones.haciendachiapas.gob.mx, con el número 37015001-010-13 o bien, en Boulevard Andrés Serra Rojas número 1090, edificio Torre Chiapas, séptimo piso, colonia El Retiro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01 961) 69 14043, extensión 65471, los días 3 al 7 de septiembre del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Concepto de la licitación	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo.
Fecha de publicación en CompraNet	3/09/2013.
Junta de aclaraciones	10/09/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2013, 10:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION Y PRESIDENTE DEL COMITE

LIC. EMILIO ANAYA AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 374188)

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS**
GOBIERNO DE LA CIUDAD 2012-2015

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido en los artículos 1º Fracción VI, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN/807101989/001/13 a fin de adquirir Vestuarios y Uniformes y Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Calle Central y 2ª. Norte S/N, Colonia Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: (961) 61-2-55-11 Ext. 201, los días 4, 5, 6, 9, 10 Y 11 de Septiembre del año en curso, en el horario de 08:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Adquisición de Vestuarios y Uniformes y Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional
Volumen a adquirir	Los detalles de determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	03 de Septiembre de 2013
Junta de Aclaraciones	11 de Septiembre de 2013 10:00 horas.
Visita a Instalaciones	No habrá visita de inspección a instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones	18 de Septiembre de 2013 10:00 horas.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES

LIC. TERESA DE JESÚS ROBLES CABALLERO

RUBRICA.

(R.- 374323)

**SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO
AMBIENTE DEL ESTADO DE DURANGO**

DIRECCION ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-910009999-I2-2013 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ferrocarril número 109, colonia Anexo Vivero Sahuataba, código postal 34070, Durango, Dgo., teléfono 01618-137-99-65, 137-99-58 137-99-22 1, los días lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de bienes para el fortalecimiento de viveros forestales y equipo para prevención y combate de incendios forestales: bienes a adquirir: charolas portatubete, Tubete forestal, contenedores tipo charola, radios portátiles, Antorchas de goteo, mochilas para agua, cantimploras y lámparas de manos libres.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/09/2013.
Junta de aclaraciones	10/09/2013, 11:00 Hrs.
Visita a las instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2013, 11:00 Hrs.

VICTORIA DE DURANGO., DGO., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO

ING. JESUS SOTO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 374202)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELOS, MEXICO

2013-2015

DIRECCION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01-2013

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES NUMEROS MOR/13-15/CAASYOP/OP-02/13/CDI-05/13(15/02/0096/2013)/LP Y MOR/13-15/CAASYOP/OP-02/13/CDI-05613 (15/02/0096/2013)/LP.

CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION Y DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN, EN LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE, OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, UBICADAS EN CALLE JORGE JIMENEZ CANTU S/N. COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL, MORELOS, ESTADO DE MEXICO, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, Y CON LOS TELEFONOS (01-712)-1239434.

MOR/13-15/CAASYOP/OP-02/13/CDI-05/13 (15/02/0096/2013)/LP

DESCRIPCION DE LA LICITACION	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA SAN GREGORIO MACAPEXCO-SAN BARTOLO MORELOS, TRAMO DEL KM 1+200 AL KM 0+000
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	03/09/2013
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	09/09/2013, 9:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	10/09/2013, 9:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	18/09/2013, 9:00 HORAS

MOR/13-15/CAASYOP/OP-02/13/CDI-06/13(15/02/0096/2013)/LP

DESCRIPCION DE LA LICITACION	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA SAN GREGORIO MACAPEXCO - SAN GREGORIO MACAPEXCO BARRIO SEGUNDO TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 2+140 SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 0+000 AL 0+960
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	03/09/2013
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	09/09/2013, 12:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	10/09/2013, 12:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	18/09/2013, 12:00 HORAS

SAN BARTOLO MORELOS, EDO. DE MEX., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL MORELOS, ESTADO DE MEXICO

LIC. IVAN TRINIDAD MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 374279)

Martes 3 de septiembre de 2013

DIANA CRISTINA

Secretaria Municipal

27

MEX-TLALNEPANTLA DE BAZ-OPDM TLALNEPANTLA**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-815104983-N3-2013**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet:

<http://compranet.gob.mx>, o bien, en Riva Palacio número 8, colonia Centro, código postal 54000, Tlalnepantla de Baz, México, teléfono 53210840, extensión 1409, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de línea de conducción para el suministro de agua tratada, a la zona Centro y Norte del Municipio de Tlalnepantla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/09/2013.
Junta de aclaraciones	11/09/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	6/09/2013, en las oficinas de la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica, ubicadas en el cuarto piso de la calle Riva Palacio No. 8, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, Tel. 53210840 Ext. 1409 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2013, 16:00 horas.

ATENTAMENTE

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

LIC. FRANCISCO NUÑEZ ESCUDERO

RUBRICA.

(R.- 374344)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y**ALCANTARILLADO DE CELAYA, GUANAJUATO**

COMISION NACIONAL DEL AGUA

LLAMADO A LICITACION

PRESTAMO No. 7973-MX

LLAMADO No. LA-811007999-N4-2013

1. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en diversas monedas para sufragar el costo del Programa de Mejoramiento de Eficiencias de Organismos Operadores (PROME). Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, Gto., invita a oferentes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos o a través de CompraNet, para el suministro de "Equipamiento del tanque Emiliano Zapata y reequipamiento del Pozo Bosques de la Alameda"

Descripción general de los trabajos			Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Equipamiento del Tanque Emiliano Zapata y reequipamiento del Pozo Bosques de la Alameda			Celaya, Gto.	75 días Inicia: 9-Oct.-2013 Termina: 23-Dic.-2013
Visita al lugar	Junta de	Fecha límite para	Apertura de	Fallo

de los trabajos	aclaraciones	presentar propuestas	proposiciones	
11-Sep.-2013 9:00 Hrs.	11-Sep.-2013 11:00 Hrs.	24-Sep.-2013 12:00 Hrs.	24-Sep.-2013 12:00 Hrs.	2-Oct.-2013 15:00 Hrs.

3. El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.
4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación hasta un día antes inclusive a la fecha de presentación y apertura de las propuestas, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, Gto., ubicadas en División del Norte número 134, colonia El Vergel, 2o. piso, Dirección de Supervisión y Control de Obras, código postal 38070, Celaya, Guanajuato, teléfonos: 01 (461) 15 97 100, extensiones 7107, 7144 o 7145, correo electrónico: rjimenezs@jumapacelaya.gob.mx, o en CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.
5. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.
7. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes, mediante la licitación pública, (LPN) disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopsf/unaop1.htm>.
8. Las ofertas deben entregarse en la sala de concursos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, ubicadas en División del Norte número 134, colonia El Vergel, 2o. piso, Dirección de Supervisión y Control de Obras, código postal 38070, Celaya, Guanajuato, México, a las 12:00 horas del día 24 de septiembre de 2013, o antes.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Las ofertas serán abiertas a las 12:00 horas del día 24 de septiembre de 2013, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de sala de concursos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, ubicadas en División del Norte número 134, colonia El Vergel, 2o. piso, Dirección de Supervisión y Control de Obras, código postal 38070, Celaya, Guanajuato, México.
11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el Pozo Bosques de la Alameda, ubicado en calle Paseo del Bosque esquina Privada Eliodoro Castillo, colonia Bosques de la Alameda, Celaya, Gto., y en el Tanque Emiliano Zapata, ubicado en calle Genovevo de la O sin número, colonia Emiliano Zapata, Celaya, Gto., denominados sitios del proyecto, a más tardar el 23 de diciembre de 2013, acuerdo al plazo de entrega de los bienes, en el sitio del proyecto conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
12. El pago se realizará de la siguiente manera: anticipo 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato, el cual se amortizará en cada uno de los pagos subsecuentes y se deberá garantizar a través de una fianza. En cuanto al monto de los bienes; contra entrega: 70% (setenta por ciento) del precio del contrato, contra aceptación: 30% (treinta por ciento) restante del precio del contrato, se pagará al proveedor durante los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva. Respecto a los servicios conexos, éstos se pagarán de acuerdo a estimaciones quincenales respecto al avance físico de esta actividad.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

CELAYA, GTO., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL
ING. ARTURO GOMEZ VILLEGAS
RUBRICA.

(R.- 374361)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CELAYA, GUANAJUATO

COMISION NACIONAL DEL AGUA
LLAMADO A LICITACION
PRESTAMO No. 7973-MX
LLAMADO No. LA-811007999-N5-2013

1. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en diversas monedas para sufragar el costo del Programa de Mejoramiento de Eficiencias de Organismos Operadores (PROME). Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, Gto., invita a oferentes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos o a través de CompraNet, para el suministro de "Equipamiento del Tanque San Juanico y reequipamiento del Pozo del sector San Juanico"

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Equipamiento del Tanque San Juanico y reequipamiento del Pozo del Sector San Juanico	Celaya, Gto.	74 días Inicia: 10-Oct.-2013 Termina: 24-Dic.-2013

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
13-Sep.-2013 9:00 Hrs.	13-Sep.-2013 11:00 Hrs.	25-Sep.-2013 12:00 Hrs.	25-Sep.-2013 12:00 Hrs.	3-Oct.-2013 15:00 Hrs.

3. El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de los Documentos de licitación de este procedimiento.
4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación hasta un día antes inclusive a la fecha de presentación y apertura de las propuestas, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, Gto., ubicadas en División del Norte número 134, colonia El Vergel, 2o. piso., Dirección de Supervisión y Control de Obras, código postal 38070, Celaya, Guanajuato, teléfonos: 01 (461) 15 97 100, extensiones 7107, 7144 o 7145, correo electrónico: rjimenezs@jumapacelaya.gob.mx, o en CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.
5. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.
7. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública,

- Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la adquisición de bienes, mediante la Licitación Pública (LPN) disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>
8. Las ofertas deben entregarse en la sala de concursos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, ubicadas en División del Norte número 134, colonia El Vergel, 2o. piso, Dirección de Supervisión y Control de Obras, código postal 38070, Celaya, Guanajuato, México, a las 12:00 horas del día 25 de septiembre de 2013, o antes.
 9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
 10. Las ofertas serán abiertas a las 12:00 horas del día 25 de septiembre de 2013, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de sala de concursos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, ubicadas en División del Norte número 134, colonia El Vergel, 2o. piso, Dirección de Supervisión y Control de Obras, código postal 38070, Celaya, Guanajuato, México.
 11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el pozo San Juanico 2, ubicado en avenida Brillante sin número casi esquina avenida Torres Landa, colonia San Juanico, Celaya, Gto., Tanque San Juanico, ubicado en calle Cuarzo esquina avenida El Sauz, colonia San Juanico, Celaya, Gto., denominados sitios del proyecto, a más tardar el 24 de diciembre de 2013 acuerdo al plazo de entrega de los bienes, en el sitio del proyecto conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
 12. El pago se realizará de la siguiente manera: anticipo; 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato, el cual se amortizará en cada uno de los pagos subsecuentes y se deberá garantizar a través de una fianza. En cuanto al monto de los bienes; contra entrega: 70% (setenta por ciento) del precio del contrato, contra aceptación: 30% (treinta por ciento) restante del precio del contrato, se pagará al proveedor durante los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva. Respecto a los servicios conexos, éstos se pagarán de acuerdo a estimaciones quincenales respecto al avance físico de esta actividad.
 13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
 14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

CELAYA, GTO., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

ING. ARTURO GOMEZ VILLEGAS

RUBRICA.

(R.- 374362)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CELAYA, GUANAJUATO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-811007999-N6-2013, descrita a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en el sitio <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la convocante, ubicadas en División del Norte número 134, colonia El Vergel, código postal 38070, en Celaya, Guanajuato, teléfono 01 (461) 15-97-100, extensiones: 7107 y 7144, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas hasta la fecha señalada para la licitación.

Objeto de la licitación	Construcción de la segunda etapa del canal de excedencias de la PTAR de Celaya.
Número de licitación	LO-811007999-N6-2013.
Volumen de obra	Los detalles se especifican en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.

Junta de aclaraciones	12 de septiembre de 2013 a las 12:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	12 de septiembre de 2013 a las 9:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de septiembre de 2013 a las 12:00 horas, en las oficinas de la convocante.

CELAYA, GTO., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

EL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
ING. ARTURO GOMEZ VILLEGAS
RUBRICA.

(R.- 374363)**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO**

COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA PUBLICA No. 013
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 41101001-112-13 al 41101001-115-13 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, con número telefónico (01-747) 47-2-30-63, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, los días del 3 de Septiembre del 2013 y hasta un día hábil previo a la presentación y apertura de proposiciones.

No. de licitación	41101001-112-13.
Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Agua Potable en las localidades de Camutla, Juntas del Rosario y los Capires, Municipio de Cutzamala de Pinzón.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/09/2013.
Junta de aclaraciones	17/09/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	13/09/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/09/2013, 10:00 horas.

No. de licitación	41101001-113-13.
Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Agua Potable en la localidad de Xochimilco, Municipio de Olinala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/09/2013
Junta de aclaraciones	17/09/2013, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	13/09/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/09/2013, 11:30 horas.

No. de licitación	41101001-114-13
Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Agua Potable primera etapa en la localidad de la Esperanza, Municipio de Mártir de Cuilapan.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/09/2013.
Junta de aclaraciones	17/09/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	13/09/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/09/2013, 13:00 horas.

No. de licitación	41101001-115-13.
Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Agua Potable primera etapa en la localidad de Acatempa, Municipio de Tixtla de Guerrero.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/09/2013.
Junta de aclaraciones	17/09/2013, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	13/09/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/09/2013, 14:30 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
EL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO
JOSE ESCOBAR NERI
RUBRICA.

(R.- 374315)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México–Pachuca kilómetro 87.5, Ex–Centro Minero, edificio II–B, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01 (771) 717 80 00, extensiones 8681, 8747, 8251 y teléfono y fax, extensión 01 (771) 717 80 45, de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Licitación No. LO-913005997-N113-2013

Descripción de la licitación	Obras de infraestructura de la Troncal 1 Centro, Téllez, Tuzobús (Conformación de estaciones km 5+500 al 8+900), ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/septiembre/2013.
Junta de aclaraciones	12/septiembre/2013, 9:00 horas.
Visita al lugar de la obra:	10/septiembre/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/septiembre/2013, 9:00 horas.
Obtención de bases en oficinas	Del 3/septiembre/2013 al 12/septiembre/2013.

Licitación No. LO-913005997-N114-2013

Descripción de la licitación	Obras de infraestructura de la Troncal 1 Centro, Téllez, Tuzobús (Conformación de Estaciones km 8+900 al 12+800), ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/septiembre/2013.
Junta de aclaraciones	12/septiembre/2013, 16:00 horas.
Visita al lugar de la obra:	10/septiembre/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/septiembre/2013, 12:00 horas.
Obtención de bases en oficinas	Del 3/septiembre/2013 al 12/septiembre/2013.

Licitación No. LO-913005997-N115-2013

Descripción de la licitación	Obras de Infraestructura de la Troncal 1 Centro, Téllez, Tuzobús (Adecuación Puentes Peatonales km 7+140, 7+740, 8+105 y 9+587), ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/septiembre/2013.
Junta de aclaraciones	12/septiembre/2013, 18:00 horas.
Visita al lugar de la obra:	10/septiembre/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/septiembre/2013, 15:00 horas.

Obtención de bases en oficinas	Del 3/septiembre/2013 al 12/septiembre/2013.

Licitación No. LO-913005997-N116-2013

Descripción de la licitación	Obras de Infraestructura de la Troncal 1 Centro, Téllez, Tuzobús (Puentes peatonales nuevos km 0+776, 2+230, 3+192 y 3+796), ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/septiembre/2013.
Junta de aclaraciones	13/septiembre/2013, 9:00 horas.
Visita al lugar de la obra:	10/septiembre/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/septiembre/2013, 9:00 horas.
Obtención de bases en oficinas	Del 3/septiembre/2013 al 13/septiembre/2013.

Licitación No. LO-913005997-N117-2013

Descripción de la licitación	Obras de Infraestructura de la Troncal 1 Centro, Téllez, Tuzobús (Puentes Peatonales nuevos km 5+514, 5+760 y 10+180), ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/septiembre/2013.
Junta de aclaraciones	13/septiembre/2013, 11:00 horas.
Visita al lugar de la obra:	10/septiembre/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/septiembre/2013, 12:00 horas.
Obtención de bases en oficinas	Del 3/septiembre/2013 al 13/septiembre/2013.

Licitación No. LO-913005997-N118-2013

Descripción de la licitación	Obras de Infraestructura de la Troncal 1 Centro, Téllez, Tuzobús (Dren Pluvial km. 12+000 al 14+000 y 16+000 al 18+000), ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/septiembre/2013.
Junta de aclaraciones	13/septiembre/2013, 13:00 horas.
Visita al lugar de la obra:	10/septiembre/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/septiembre/2013, 15:00 horas.
Obtención de bases en oficinas	Del 3/septiembre/2013 al 13/septiembre/2013.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
 LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE OBRA
L.C. LISED PONTAZA PERALTA
 RUBRICA.

(R.- 374359)

H. AYUNTAMIENTO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO

OBRA PUBLICA RESUMEN DE LA CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 30 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 31 DE SU REGLAMENTO SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-813074991-N5-2013, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA Y OBTENCION GRATUITA TODOS LOS DIAS EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN: LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, TELEFONO: 017787370267, LOS DIAS DEL 3 AL 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL 13 DE SEPTIEMBRE HASTA ANTES DE 10:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DEL CENTRO CULTURAL

	TLAXCOAPAN 1RA ETAPA.
VOLUMEN DE LA OBRA	1,063.92 METROS CUADRADOS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
JUNTA DE ACLARACIONES	13 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 11:00 HORAS.
VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	13 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	19 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00 HORAS.

TLAXCOAPAN, HGO., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. MIGUEL ANGEL LOPEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 374223)

COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN

CONVOCATORIA 003

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los numerales 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica para vehículos y equipo terrestre para la ejecución de Programas de Seguridad Pública, solicitados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases medio tradicional	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo de adjudicación
CADPE-EM-LPN- 003/2013 Y/O 916039984-003-13	No aplica	5/09/2013	10/09/2013 12:00 horas	24/09/2013 10:00 horas	1/10/2013 10:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>, o bien, en Juan B. Ceballos número 441, en la colonia Nueva Chapultepec, código postal 58280, Morelia, Michoacán, teléfono (443) 113-09-00 y fax 113-09-26, únicamente los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2013 de 9:00 a 14:00 horas.
- La fecha de publicación en CompraNet será el día 3 de septiembre de 2013.
- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones de manera electrónica.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.; la moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: Será en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado, sita en Periférico Independencia número 5000, en la colonia Sentimientos de la Nación, en Morelia, Michoacán. No habrá prórroga para el debido cumplimiento.
- El pago se realizará: en un plazo no menor a 20 días hábiles, siguientes de recibidos los bienes y a la presentación de las facturas respectivas, debidamente requisitadas conforme a las disposiciones fiscales federales y a satisfacción de la solicitante.
- Se cuenta con la disponibilidad presupuestal y la adquisición será financiada con recursos de origen federal mediante el Convenio Específico de Adhesión para el Subsidio a las Entidades Federativas en Materia de Mando Policial SPA 2013.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los eventos anteriormente referidos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la convocante en el domicilio mencionado en el primer punto.

MORELIA, MICH., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL COMITE DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PUBLICA

ING. ROBERTO ANTONIO VILLA LEMUS
RUBRICA.

LIC. ARMANDO BALLINAS MAYES
RUBRICA.

(R.- 374310)

Martes 3 de
noviembre de 2017

DIARIO OFICIAL

Comunicación 107

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 02 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales LO-916052990-N3-2013, LO-916052990-N4-2013, LO-916052990-N5-2013, LO-916052990-N6-2013, LO-916052990-N7-2013, LO-916052990-N8-2013, LO-916052990-N9-2013 y LO-916052990-N10-2013; cuya convocatoria que contiene las condiciones de participación, estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en la Junta de Caminos de Estado de Michoacán, en la Secretaría Técnica; en la oficina que ocupa el Area de Concursos y Licitaciones, ubicada en Raza Maya número 425, Fraccionamiento Lomas de Santiaguito, código postal 58120, Morelia, Michoacán; a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, de Lunes a Viernes, de 9:00 a 13:00 horas, teléfono de consulta 01 (443) 3-10-87-00, extensiones 106 y 147.

No. de licitación	LO-916052990-N3-2013.
Descripción de la licitación	Rehabilitación del camino Aguililla–Dos Aguas–Las Nieves, del km 10+000 al 50+000, en la Localidad de Aguililla, Municipio de Aguililla, Estado de Michoacán.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante
Fecha de publicación en CompraNet	3/09/2013.
Visita al lugar de la obra	6/09/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	9/09/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/09/2013, 9:00 horas.
Capital contable	\$3'500,000.00

No. de licitación	LO-916052990-N4-2013.
Descripción de la licitación	Rehabilitación del camino Carácuaro–Cuitzillo, del km 0+000 al 2+000, en la Localidad de Carácuaro, Municipio de Carácuaro, Estado de Michoacán.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante
Fecha de publicación en CompraNet	3/09/2013.
Visita al lugar de la obra	6/09/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	9/09/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/09/2013, 11:00 horas.
Capital contable	\$4'000,000.00

No. de licitación	LO-916052990-N5-2013.
Descripción de la licitación	Rehabilitación del camino E. C. (Churumuco–San Martín)–El Embarcadero, del km 0+000 al 2+160, en la Localidad de Churumuco, Municipio de Churumuco, Estado de Michoacán.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	3/09/2013.
Visita al lugar de la obra	6/09/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	9/09/2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/09/2013, 13:00 horas.
Capital contable	\$5'000,000.00

No. de licitación	LO-916052990-N6-2013.
Descripción de la licitación	Rehabilitación del camino Coalcomán–San José de la Montaña, del km 0+000 al 55+000, en la Localidad de Coalcomán, Municipio de Coalcomán, Estado de Michoacán.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.

Fecha de publicación en CompraNet	3/09/2013.
Visita al lugar de la obra	6/09/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	9/09/2013, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/09/2013, 16:00 horas.
Capital contable	\$6'500,000.00

No. de licitación	LO-916052990-N7-2013.
Descripción de la licitación	Rehabilitación del camino E.C. (Cuitzeo–Puruándiro)–Progreso Morelos, del km 0+000 al 4+800, en la Localidad El Progreso de Morelos, Municipio de Morelos, Estado de Michoacán.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	3/09/2013.
Visita al lugar de la obra	9/09/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	10/09/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2013, 9:00 horas.
Capital contable	\$4'000,000.00.

No. de licitación	LO-916052990-N8-2013.
Descripción de la licitación	Rehabilitación del camino Villa Madero–San Diego Curucupatzeo, del km 10+000 al 40+000, en la Localidad de Madero, Municipio de Madero, Estado de Michoacán.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	3/09/2013.
Visita al lugar de la obra	9/09/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	10/09/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2013, 11:00 horas.
Capital contable	\$3'500,000.00.

No. de licitación	LO-916052990-N9-2013.
Descripción de la licitación	Rehabilitación del camino Tafetán-Platanillo, del km 0+000 al 30+000, en la Localidad de Tzitzio, Municipio de Tzitzio, Estado de Michoacán.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	3/09/2013.
Visita al lugar de la obra	9/09/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	10/09/2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2013, 13:00 horas.
Capital contable	\$3'500,000.00.

No. de licitación	LO-916052990-N10-2013.
Descripción de la licitación	Rehabilitación del camino Tlalpujahua-Tlacotepec, del km 0+000 al 2+480, en la Localidad de Tlacotepec, Municipio de Tlalpujahua, Estado de Michoacán.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	3/09/2013.
Visita al lugar de la obra	9/09/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	10/09/2013, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2013, 16:00 horas.
Capital contable	\$5'000,000.00.

MORELIA, MICH., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACAN
ING. FRANCISCO ANGEL GONZALEZ OCHOA
RUBRICA.

(R.- 374267)

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE EL NAYAR, NAYARIT

CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE LICITACION DE CARACTER ESTATAL PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	FECHA LIMITE DE REGISTRO A TRAVES DE CompraNet	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
NAYAR-NAY-VI-09-007/2013-LPN	10/09/2013	9/09/2013 8:30 HORAS	10/09/2013 10:00 HORAS	18/09/2013 10:00 HORAS	23/09/2013 10:00 HORAS

CLAVE	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	FECHA DE INICIO	DURACION
001	AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE POTRERO DE LA PALMITA, EN EL MUNICIPIO DE EL NAYAR	24/09/2013	90 DIAS CALENDARIO

- LOS RECURSOS ECONOMICOS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS, SE ENCUENTRAN INSERTOS EN EL CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE ASIGNACION DE RECURSOS, SUSCRITO A TRAVES DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS NAYARIT.
- LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN LA PAGINA DEL SISTEMA CompraNet www.compranet.gob.mx O EN LA CALLE PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 63530, TELEFONO (311) 456 9224, EN JESUS MARIA, NAYARIT, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN DIAS HABILES.
- LA CONVOCANTE PONDRA A DISPOSICION DE LOS LICITANTES COPIA DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN CompraNet.

TEPIC, NAY., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL NAYAR, NAYARIT
C. PEDRO DE LA CRUZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 374306)

MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON

SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Planeación, Proyectos y Contratación de Obras de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, ubicada en Zaragoza sin número, Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, teléfono 18-78-80-19, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.	LP-FOPEDEP-2013-01-BIS.
Días de disponibilidad de la convocatoria para su consulta	Del 3 al 13 de septiembre de 2013.
Descripción general de la obra	Construcción de Unidad Deportiva en la Col. Santa Mónica.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/09/2013.
Visita de obra	11/09/2013, 13:00 horas.
Junta de aclaraciones	11/09/2013, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/2013, 9:00 horas.

Licitación No.	LP-FONREGION-2013-02.
Días de disponibilidad de la convocatoria para su consulta	Del 3 al 13 de septiembre de 2013.
Descripción general de la obra	Ampliación de Avenida Pablo Livas, Cuerpo Sur, 1er. Etapa.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/09/2013.
Visita de obra	11/09/2013, 14:00 horas.
Junta de aclaraciones	11/09/2013, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/2013, 11:00 horas.

La convocatoria completa de la licitación, incluyendo sus anexos, se encuentra disponible para revisión y consulta en Internet.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

JUAREZ, N.L., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE
LIC. RAFAEL ARROYO SOLIS
RUBRICA.

(R.- 374364)

Martes 3 de
septiembre de 2013

DIAGRAMA ORIENTAR

16-09-2013 11:11

MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON

SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas Nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Planeación, Proyectos y Contratación de Obras de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, ubicada en Zaragoza sin número, Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, teléfono 18-78-80-19, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.:	LP-FONREGION-2013-03.
Días de disponibilidad de la convocatoria para su consulta:	Del 3 al 13 de septiembre de 2013.
Descripción general de la obra:	Pavimentación en calles de la Col. Ampliación Rancho Viejo.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	3/09/2013.
Visita de obra:	11/09/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones:	11/09/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	18/09/2013, 9:00 horas.

Licitación No.:	LP-FONREGION-2013-04.
Días de disponibilidad de la convocatoria para su consulta:	Del 3 al 13 de septiembre de 2013.
Descripción general de la obra:	Pavimentación en calles de la Col. Los Laureles.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	3/09/2013.
Visita de obra:	11/09/2013, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones:	11/09/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	18/09/2013, 11:00 horas.

Licitación No.:	LP-FONREGION-2013-05.
Días de disponibilidad de la convocatoria para su consulta:	Del 3 al 13 de septiembre de 2013.
Descripción general de la obra:	Pavimentación en calles de la Col. Monte Kristal 1er. Sector Ampliación.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	3/09/2013.
Visita de obra:	11/09/2013, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones:	11/09/2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	18/09/2013, 14:00 horas.

La convocatoria completa de la licitación, incluyendo sus anexos, se encuentra disponible para revisión y consulta en Internet.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

JUAREZ, N.L., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE

LIC. RAFAEL ARROYO SOLIS

RUBRICA.

(R.- 374365)

**DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
CONVOCATORIA: 014/2013**

De conformidad con lo que establecen los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Pue., 15 fracción I, 16, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 39 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Pue. para el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo con el artículo 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la Adquisición de Bienes para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla de conformidad con lo siguiente:

GESFAL 099 Abasto de productos lácteos y abarrotes para el ISSSTEP

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 03/agosto al 05/septiembre/2013 De 10:00 a 15:00 hrs.	10/septiembre/2013 17:150 hrs.	13/septiembre/2013 9:30 hrs.	17/septiembre/2013 10:30 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
1	Abasto de productos alimenticios de lácteos y abarrotes Total de partidas de la Licitación 1	1	Servicio	17/septiembre/2013 17:15 hrs

- * La procedencia de los recursos es: **Propios**
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: **Español.**
- * Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: **Peso Mexicano**
- * Para las presentes licitaciones no aplican anticipos.
- * Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Secretaría de Finanzas y Administración, con domicilio en Avenida 11 Oriente. No. 2224, Col Azcárate, Puebla, Pue.
- * Tiempo y Lugar de entrega o prestación del servicio: **Según bases**
- * Pago de Bases: Se realizará en las Instituciones Bancarias contenidas en la Orden de Cobro expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración mediante la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicada en el 3er piso de la Avenida 11 Oriente. No. 2224, Col Azcárate, Puebla, Puebla, contra la presentación de su Constancia de No Inhabilitación **Vigente** emitida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- * La garantía de seriedad de propuestas por parte de los licitantes consiste en cheque cruzado con la leyenda "**No Negociable**" o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla y será del 10% mínimo del importe total de la propuesta sin incluir el I.V.A.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de lo que establece el Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- * Se requiere que se presente pago provisional obligado de Impuestos Federales de julio de 2013 o posterior, así como Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2012.
- * No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- * La orden de cobro para la compra de bases de la presente convocatoria se generará contra la presentación de su Constancia de No Inhabilitación **Vigente** expedida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- * La consulta de bases se puede hacer a través de la página de Compranet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o la página www.licitaciones.puebla.gob.mx

PUEBLA, PUE., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. RODOLFO WALTER BERMUDEZ RENDON
RUBRICA.

(R.- 374251)

MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TECUANIPAN, PUEBLA

COMITE DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-821126831-NI-2013**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 33 tercer párrafo y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 segundo párrafo de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en el siguiente procedimiento licitatorio, mismo que mediante acta de sesión del Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados, celebrada el día 29 de julio de 2013, se autorizó llevarlo a cabo, de conformidad con la ley de la materia, y cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Obras Públicas, sita avenida Francisco I. Madero sin número, colonia Centro, San Jerónimo Tecuanipan, Pue., código postal 74310, teléfono y fax 012272782101, los días lunes a viernes del año en horarios de oficina, conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional No. LO-821126831-NI-2013.

Descripción de la licitación:

Pavimento de concreto asfáltico del camino tipo "C" denominado San Jerónimo Tecuanipan-San Buenaventura Nealtican del km 1+332 al 2+032 de 1.032 km de longitud. Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet.

Volumen de licitación:**Fecha de publicación en CompraNet:**

27/08/2013.

Junta de aclaraciones:

2/09/2013, 9:00 horas.

Visita al lugar de los trabajos:

2/09/2013, 8:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones:

11/09/2013, 8:00 horas.

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la Sala de Cabildo, ubicada en avenida Francisco I. Madero sin número, colonia Centro, San Jerónimo Tecuanipan, código postal 74310.

SAN JERONIMO TECUANIPAN, PUE., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL

COMITE DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

C. FELIPE JAVIER TELLEZ RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 374192)**MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO**

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-822006997-N13-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ribera del Río esquina Camino a las Flores sin número, colonia El Pueblito, código postal 76900, Corregidora, Querétaro, teléfono 4423845500, extensión 2019 y fax 4423845500, extensión 6041.

Descripción de la licitación	Parque Misión San Carlos, Misión San Carlos, Corregidora, Qro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	10 de septiembre de 2013, 12:00 Hrs.
Visita al lugar de los trabajos	10 de septiembre de 2013, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de septiembre de 2013, 10:00 Hrs.

CORREGIDORA, QRO., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. RUSSET CANTO CARMONA

RUBRICA.

(R.- 374366)

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-822006997-N14-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ribera del Río esquina Camino a las Flores sin número, colonia El Pueblito, código postal 76900, Corregidora, Querétaro, teléfono 4423845500, extensión 2019 y fax 4423845500, extensión 6041.

Descripción de la licitación	Parque Lineal Amsterdam, Tejeda/El Pórtico, Corregidora, Qro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	10 de septiembre de 2013, 14:00 Hrs.
Visita al lugar de los trabajos	10 de septiembre de 2013, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de septiembre de 2013, 10:00 Hrs.

CORREGIDORA, QRO., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. RUSSET CANTO CARMONA

RUBRICA.

(R.- 374367)**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHETUMAL**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-923064956-N1-2013**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina de la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Tecnológica de Chetumal, ubicada en las oficinas de Rectoría de la Universidad en Avenida Efraín Aguilar No. 284, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, Tel. (983) 12 9 17 65, los días de lunes a viernes de las 09:00 a las 15:00 horas.

El plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chetumal, con cargo a sus Integrantes el día 08 de Agosto del 2013.

Descripción de la licitación	Adquisición de Vehículos Terrestres
Volumen a adquirir	3 Partidas
Fecha de publicación en CompraNet	03/09/2013, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	10/09/2013, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2013, 10:00:00 horas

CIUDAD CHETUMAL, Q. ROO, A 20 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

LIC. MARTHA LUCELY CASTAÑEDA MAY

RUBRICA.

(R.- 374242)

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número MBJ-OFM-SUBSEMUN-LP-005-2013, misma que contiene las bases de participación y estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para adquisición en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Municipio de Benito Juárez, ubicada en la avenida Tulum número 5, S.M. 5, edificio anexo al Palacio Municipal, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfono 99 88 81 28 00, extensión 2297, los días lunes 10, martes 11, miércoles 12 y jueves 13 de junio de 2013, de 9:00 a 15:00 horas, costo de recuperación de las bases: \$5,000 (cinco mil pesos M.N.).

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No 005/2013

- Número de convocatoria: licitación pública nacional número MBJ-OFM-SUBSEMUN-LP-005-2013.
- Objeto: Programa de Detección y Prevención del Maltrato Infantil en el Ambito Local.
- Volumen a adquirir: 1 proyecto.
- Fechas del procedimiento:

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Fallo
13-06-2013 15:00 horas	17-06-2013 10:30 horas	25-06-2013 9:30 horas	25-06-2013 12:30 horas	27-06-2013 10:30 horas

- Fecha en que se publicó en CompraNet: 10 de junio de 2013.
- Nombre, denominación o razón social de quien realiza el trámite: Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- Registro Federal de Contribuyentes: MBJ-750410-JT4.
- Domicilio: avenida Tulum número 5, supermanzana 5, código postal 77500, Cancún, Quintana Roo.
- Fecha en la que se solicita para que sea publicado el documento en el Diario Oficial de la Federación: a la brevedad posible.
- Motivo a fundamento legal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación: artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público.

CANCUN, Q. ROO, A 10 DE JUNIO DE 2013.
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ
C. WILBERT AARON ROMERO SUAREZ
RUBRICA.

(R.- 374206)

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número MBJ-OFM-SUBSEMUN-LP-006-2013, misma que contiene las bases de participación y estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para adquisición en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Municipio de Benito Juárez, ubicada en la avenida Tulum número 5, S.M. 5, edificio anexo al Palacio Municipal, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfono 99 88 81 28 00, extensión 2297, los días martes 11, miércoles 12, jueves 13 y viernes 14 de junio de 2013, de 9:00 a 15:00 horas, costo de recuperación de las bases: \$5,000 (cinco mil pesos M.N.).

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No 006/2013

- Número de convocatoria: licitación pública nacional número MBJ-OFM-SUBSEMUN-LP-006-2013.
- Objeto: Red de escuelas de prevención social de las violencias.
- Volumen a adquirir: 1 proyecto.
- Fechas del procedimiento:

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Fallo
14-06-2013 15:00 horas	17-06-2013 16:30 horas	26-06-2013 12:00 horas	26-06-2013 16:00 horas	28-06-2013 18:00 horas

- Fecha en que se publicó en CompraNet: 11 de junio de 2013.
- Nombre, denominación o razón social de quien realiza el trámite: Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- Registro Federal de Contribuyentes: MBJ-750410-JT4.
- Domicilio: avenida Tulum número 5, supermanzana 5, código postal 77500, Cancún, Quintana Roo.
- Fecha en la que se solicita para que sea publicado el documento en el Diario Oficial de la Federación: a la brevedad posible.
- Motivo a fundamento legal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación: artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público.

CANCUN, Q. ROO, A 11 DE JUNIO DE 2013.
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ
C. WILBERT AARON ROMERO SUAREZ
RUBRICA.

(R.- 374208)

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número MBJ-OFM-SUBSEMUN-LP-007-2013, misma que contiene las bases de participación y estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para adquisición en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Municipio de Benito Juárez, ubicada en la avenida Tulum número 5, S.M. 5, edificio anexo al Palacio Municipal, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfono 99 88 81 28 00, extensión 2297, los días miércoles 12, jueves 13 y viernes 14 de junio de 2013, de 9:00 a 15:00 horas, costo de recuperación de las bases: \$5,000 (cinco mil pesos M.N.).

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No 007/2013

- Número de convocatoria: licitación pública nacional número MBJ-OFM-SUBSEMUN-LP-007-2013.
- Objeto: Consejos o comités municipales de participación ciudadana en seguridad.
- Volumen a adquirir: 1 proyecto.
- Fechas del procedimiento:

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Fallo
14-06-2013 15:00 horas	20-06-2013 17:30 horas	27-06-2013 13:30 horas	27-06-2013 16:30 horas	1-07-2013 9:30 horas

- Fecha en que se publicó en CompraNet: 11 de junio de 2013.
- Nombre, denominación o razón social de quien realiza el trámite: Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- Registro Federal de Contribuyentes: MBJ-750410-JT4.
- Domicilio: avenida Tulum número 5, supermanzana 5, código postal 77500, Cancún, Quintana Roo.
- Fecha en la que se solicita para que sea publicado el documento en el Diario Oficial de la Federación: a la brevedad posible.
- Motivo a fundamento legal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación: artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público.

CANCUN, Q. ROO, A 11 DE JUNIO DE 2013.
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ
C. WILBERT AARON ROMERO SUAREZ
RUBRICA.

(R.- 374210)

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número MBJ-OFM-SUBSEMUN-LP-008-2013, misma que contiene las bases de participación y estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para adquisición en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Municipio de Benito Juárez, ubicada en la avenida Tulum número 5, S.M. 5, edificio anexo al Palacio Municipal, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfono 99 88 81 28 00, extensión 2297, los días lunes 17, martes 18, miércoles 19 y jueves 20 de junio de 2013, de 9:00 a 15:00 horas, costo de recuperación de las bases: \$5,000 (cinco mil pesos M.N.).

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No 008/2013

- Número de convocatoria: licitación pública nacional número MBJ-OFM-SUBSEMUN-LP-008-2013.
- Objeto: Programa integral de violencia contra las mujeres.
- Volumen a adquirir: 1 proyecto.
- Fechas del procedimiento:

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Fallo
20-06-2013 15:00 horas	24-06-2013 9:30 horas	2-07-2013 9:30 horas	2-07-2013 12:30 horas	3-07-2013 12:30 horas

- Fecha en que se publicó en CompraNet: 17 de junio de 2013.
- Nombre, denominación o razón social de quien realiza el trámite: Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- Registro Federal de Contribuyentes: MBJ-750410-JT4
- Domicilio: avenida Tulum número 5, supermanzana 5, código postal 77500, Cancún, Quintana Roo.
- Fecha en la que se solicita para que sea publicado el documento en el Diario Oficial de la Federación: a la brevedad posible.
- Motivo a fundamento legal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación: artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público.

CANCUN, Q. ROO, A 17 DE JUNIO DE 2013.
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ
C. WILBERT AARON ROMERO SUAREZ
RUBRICA.

(R.- 374211)

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número MBJ-OFM-SUBSEMUN-LP-009-2013, misma que contiene las bases de participación y estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para adquisición en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Municipio de Benito Juárez, ubicada en la avenida Tulum número 5, S.M. 5, edificio anexo al Palacio Municipal, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfono 99 88 81 28 00, extensión 2297, los días martes 18, miércoles 19, jueves 20 y viernes 21 de junio de 2013 de 9:00 a 15:00 horas. Costo de recuperación de las bases: \$5,000 (cinco mil pesos M.N.).

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No 009/2013

- Número de convocatoria: licitación pública nacional número MBJ-OFM-SUBSEMUN-LP-009-2013.
- Objeto: Programa de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Volumen a adquirir: 1 proyecto.
- Fechas del procedimiento:

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Fallo
21-06-2013 15:00 horas	25-06-2013 16:00 horas	3-07-2013 16:30 horas	4-07-2013 9:30 horas	5-07-2013 9:30 horas

- Fecha en que se publicó en CompraNet: 17 de junio de 2013.
- Nombre, denominación o razón social de quien realiza el trámite: Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- Registro Federal de Contribuyentes: MBJ-750410-JT4
- Domicilio: Avenida Tulum número 5, Supermanzana 5, código postal 77500, Cancún, Quintana Roo.
- Fecha en la que se solicita para que sea publicado el documento en el Diario Oficial de la Federación: a la brevedad posible.
- Motivo a fundamento legal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación: artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público.

CANCUN, Q. ROO, A 17 DE JUNIO DE 2013.
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ
C. WILBERT AARON ROMERO SUAREZ
RUBRICA.

(R.- 374214)

**MUNICIPIO DE ARMADILLO DE
LOS INFANTE, SAN LUIS POTOSI**
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del Municipio de Armadillo de los Infante, S.L.P., ubicada Palacio Municipal sin número, Armadillo de los Infante, S.L.P., código postal 78980, teléfonos (444) 1251219, (444) 8663378 y (444) 8484293, los días 3 al 6 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas. Se informa a todos los interesados que esta licitación no será publicada en el Sistema CompraNet, debido a la reciente modificación de la plataforma a la versión 5.0, por lo que se les invita a los interesados para que reciban toda la información necesaria para la formulación de su propuesta en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal de este H. Ayuntamiento Municipal Armadillo de los Infante, S.L.P.

Licitación pública nacional No. LP-MAI-CDS-001-2013/RAMO23

Descripción de la licitación	Pavimentación del Camino Mezquitillo-Puerto La Huerta, Armadillo de los Infante, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación	3/09/2013
Junta de aclaraciones	11/09/2013, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	11/09/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2012, 11:00 horas.

Licitación pública nacional No. LP-MAI-CDS-002-2013/RAMO23

Descripción de la licitación	Pavimentación del Camino E.C. El Mezquite Nogalitos, Armadillo de los Infante, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación	3/09/2013
Junta de aclaraciones	11/09/2013, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	11/09/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2012, 12:00 horas.

Licitación pública nacional No. LP-MAI-CDS-003-2013/RAMO23

Descripción de la licitación	Pavimentación del Camino San Antonio de Eguía-Palomas, Armadillo de los Infante, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación	3/09/2013
Junta de aclaraciones	11/09/2013, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	11/09/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2012, 13:00 horas.

Licitación pública nacional No. LP-MAI-CDS-004-2013/RAMO23

Descripción de la licitación	Pavimentación del Camino San Elías-Palomas, Armadillo de los Infante, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación	3/09/2013
Junta de aclaraciones	11/09/2013, 19:00 horas.
Visita a instalaciones	11/09/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2012, 14:00 horas.

ARMADILLO DE LOS INFANTE, S.L.P., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PROF. RAMIRO MIGUEL HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 374325)

CIUDAD VALLES, MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-824013979-N20-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 5 de Mayo 9-B Altos, Zona Centro, código postal 79000, Ciudad Valles, S.L.P., teléfono 4813810489, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación y ampliación en áreas deportivas en el Estadio Municipal.
Volumen a adquirir	12,000.00 m ² .
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	El día 6 de septiembre de 2013 a las 15:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social, ubicadas en calle 5 de Mayo 9-b Altos, Zona Centro, Cd. Valles, S.L.P.
Visita a instalaciones	El día 6 de septiembre de 2013 a las 8:00 horas, partiendo de las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social, ubicadas en calle 5 de Mayo 9-b Altos, Zona Centro, Cd. Valles, S.L.P.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 19 de septiembre de 2013 a las 8:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social.

ATENTAMENTE

CIUDAD VALLES, S.L.P., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO TECNICO DEL COMITE DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LA MISMA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CD. VALLES, S.L.P.

ING. VICTOR JONGUITUD RUBIO
RUBRICA.

(R.- 374179)

MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, S.L.P., ubicada en Aldama número 31, Zona Centro, Villa de Guadalupe, S.L.P., código postal 78850, teléfonos 01(486) 855 5084 y 79, los días del 3 al 12 de septiembre de 2013, de 9:00 a 14:00 horas, y se informa a todos los interesados que esta licitación no será publicada en el sistema de medios remotos CompraNet, debido a la reciente modificación de la plataforma a la versión 5.0, por lo que se les invita a los interesados para que reciban toda la información necesaria para la formulación de su propuesta en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal de este Municipio.

Licitación pública nacional número LP-MVGSLP-CDSM-001/P3X1-2013

Descripción de la licitación	Pavimentación de Camino E.C. 63- Rancho Alegre, localidad Rancho Alegre en el Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación	3/09/2013.
Junta de aclaraciones	12/09/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	12/09/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2013, 12:00 horas.

VILLA DE GUADALUPE, S.L.P., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. ROSENDO CASTILLO MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 374329)

MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento de Santo Domingo, S.L.P., ubicada en Jardín Hidalgo sin número, colonia Centro, Santo Domingo S.L.P., código postal 78630, teléfonos (458) 9314620 y 9314621, los días DEL 3 al 13 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas. Se informa a todos los interesados que esta licitación no será publicada en el sistema CompraNet, debido a la reciente modificación de la plataforma a la versión 5.0, por lo que se invita a los interesados para que reciban toda la información necesaria para la formulación de su propuesta en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal de este H. Ayuntamiento Municipal Santo Domingo, S.L.P.

Licitación pública nacional No. LP-MSD-CDS-002-2013/RAMO23

Descripción de la licitación	Pavimentación del Camino Illescas–San Antonio Banderillas–La Prieta, Santo Domingo, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación	3/09/2013
Junta de aclaraciones	13/09/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	13/09/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2012, 12:00 horas.

Licitación pública nacional No. LP-MSD-CDS-004-2013/RAMO23

Descripción de la licitación	Pavimentación del Camino Morelos–Juan Sarabia–La Victoria–La Merced, Santo Domingo, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación	3/09/2013
Junta de aclaraciones	13/09/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	13/09/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2012, 13:00 horas.

Licitación pública nacional No. LP-MSD-CDS-005-2013/RAMO23

Descripción de la licitación	Pavimentación del Camino E.C. Illescas–Villa de Cos–El Arenal–Santa Clara, Santo Domingo, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación	3/09/2013
Junta de aclaraciones	13/09/2013, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	13/09/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2012, 14:00 horas.

SANTO DOMINGO, S.L.P., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. DAURINO TORRES RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 374327)

Martes 3 de septiembre de 2013

DIARIO OFICIAL

/C. DAURINO TORRES RODRIGUEZ

133

SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA, SAN LUIS POTOSI, S.A.P.S.A.M.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN CONVOCATORIA No. 004

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P. S.A.P.S.A.M., ubicado en Boulevard Carlos Lasso número 129, colonia Centro, código postal 78700, Matehuala, S.L.P. teléfonos 488 882 4456 y 488 882 40 42, 8824531 de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	Fecha límite de registro	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
LO-824020999-N4-2013	11/09/13 15:00 horas	11/09/13 12:00 horas	11/09/13 10:00 horas	17/09/13 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	"Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, 2a. Etapa"	93 días calendario	30/09/13 31/12/13	Matehuala, S.L.P.

MATEHUALA, S.L.P., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL SAPSAM

ING. JORGE FLORES TORRES

RUBRICA.

(R.- 374266)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE CONTRATOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria pública nacional número 014, referente a la licitación número LO-925004998-N56-2013; Convocatoria que contiene las bases de participación, las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Unidad Administrativa, localizada en avenida Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80029, Culiacán, Rosales, Sinaloa, de lunes a viernes: con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 667) 758-70-00, extensiones, 2408 o 2413.

Licitación pública nacional número LO-925004998-N56-2013

Descripción de la licitación	Ampliación de malecón, ubicado en la localidad de Topolobampo, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/09/2013.
Visita a instalaciones	12/09/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	13/09/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/2013, 10:00 horas.

CULIACAN ROSALES, SIN., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
C. JOSE LUIS SEVILLA SUAREZ PEREDO
RUBRICA.

(R.- 374193)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA
AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-825006999-N13-2013 cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en Internet en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y, código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01(667)758-01-01, extensiones 1282 y 1299, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

No. de la licitación	LO-825006999-N13-2013 (AYTO-LOPSRM-13-CPUB/PNPSVD-10).
Descripción del objeto de la licitación	Rehabilitación de parque calle Puebla, ubicado en calle Puebla y Ciudad Victoria, colonia Las Quintas, de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Fecha de publicación en CompraNet	26/08/2013.
Fecha de cierre de inscripción	10/09/2013 a las 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30/08/2013 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	30/08/2013 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/09/2013 a las 12:00 horas.

ATENTAMENTE
CULIACAN, SIN., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ING. RAMIRO CRUZ LEON
RUBRICA.

(R.- 374198)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA

AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-825006999-N14-2013 cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en Internet en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y, código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01(667)758-01-01, extensiones 1282 y 1299, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

No. de la licitación	LO-825006999-N14-2013 (AYTO-LOPSRM-13-CPUB/PNPSVD-11).
Descripción del objeto de la licitación	Rehabilitación de parque Alamos-COBAES 25, ubicado en Blvd. Alamos y Guayabos, colonia la Campiña, de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Fecha de publicación en CompraNet	26/08/2013.
Fecha de cierre de inscripción	11/09/2013 a las 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4/09/2013 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	4/09/2013 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013 a las 10:00 horas.

ATENTAMENTE

CULIACAN, SIN., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. RAMIRO CRUZ LEON

RUBRICA.

(R.- 374199)**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA**

AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-825006999-N15-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en Internet en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01(667)758-01-01, extensiones 1282 y 1299, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

No. de la licitación	LO-825006999-N15-2013 (AYTO-LOPSRM-13-CPUB/FOPEDARIE-01).
Descripción del objeto de la licitación	Segunda etapa de remodelación y equipamiento del Parque Revolución, ubicado en colonia Centro, de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Fecha de publicación en CompraNet	27/08/2013.
Fecha de cierre de inscripción	6/09/2013 a las 8:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	29/08/2013 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	29/08/2013 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/09/2013 a las 8:00 horas.

ATENTAMENTE

CULIACAN, SIN., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. RAMIRO CRUZ LEON

RUBRICA.

(R.- 374197)

MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA

COMITÉ DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 016/13

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-825006979-N16-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Secretaría Técnica y de Gestión de la Tesorería Municipal, ubicadas en planta alta ala sureste del edificio sede del H. Ayuntamiento de Culiacán, Av. Álvaro Obregón y Mariano Escobedo, código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sin., Teléfono 01 (667) 758-01-01 extensión 1406, de 9:00 a 15:00 horas.

No. De la licitación	No. LA-825006979-N16-2013.
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación	"Adquisición de Uniformes para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el Anexo "A" de la Convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en compraNET	03 de Septiembre de 2013
Junta de aclaraciones	12 de Septiembre de 2013 a las 11:00 horas, en la sala de Juntas de la Tesorería Municipal, ubicada en: la planta baja ala suroeste del edificio sede del H. Ayuntamiento de Culiacán, Av. Álvaro Obregón y Mariano Escobedo, en la ciudad de Culiacán, Sin.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Septiembre de 2013 a las 11:00 horas, en la sala de Juntas de la Tesorería Municipal, ubicada en: la planta baja ala suroeste del edificio sede del H. Ayuntamiento de Culiacán, Av. Álvaro Obregón y Mariano Escobedo, en la ciudad de Culiacán, Sin.

ATENTAMENTE

CULIACÁN, SIN., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

TESORERO MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ÁLVAREZ NORIEGA

RUBRICA.

(R.- 374253)

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional descrita en la presente, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir del día 3 de septiembre de 2013, o bien, en calle Angel Flores sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán Sinaloa, teléfono (669) 9822111, extensión 1470 y fax (669) 9822111, extensión 1444, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas (hora local), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción de la licitación	Volumen a adquirir	Fecha de publicación en CompraNet
LO-825012978-N17-2013	Dragado del Estero del Infiernillo, entre avenida Río Grijalva y Río Piaxtla, (cadenamiento 1+100 al 1+454.10, tramo 0+980 al 1+454.10) en esta ciudad	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Martes 3 de septiembre de 2013

Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo de la licitación	Capital contable requerido
5/septiembre/2013 9:00 horas	6/septiembre/2013 12:00 horas	12/septiembre/2013 10:00 horas	17/septiembre/2013 3 12:00 horas	\$25'000,000.00 M.N.

MAZATLAN, SIN., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ARQ. TITO LORETO RODRIGUEZ CORRALES
RUBRICA.

(R.- 374292)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

COMITE DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-827002992-N14-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Ernesto Aguirre Colorado sin número, colonia Pueblo Nuevo, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco, teléfono 01 937 37 2 40 03, extensión 373 y fax, extensión, los días lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	U141-08099 hasta 08133.- Construcción de unidad básica de vivienda rural, en diversas localidades del Municipio de Cárdenas, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se realizará la construcción de 69 unidades básicas de vivienda rural, que consta de 36.41 m ² , en 2 recámaras, sala-comedor, cocina y baño.
Fecha de publicación en CompraNet	3/septiembre/2013.
Visita a instalaciones	12/septiembre/2013, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	13/septiembre/2013, 14:00 horas, en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, sita en calle Ernesto Aguirre Colorado s/n, Col. Pueblo Nuevo, Cárdenas, Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	18/septiembre/2013, 9:00 horas.

CARDENAS, TAB., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES Y PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS
ING. CARLOS ALBERTO VELAZQUEZ VILLEGAS

RUBRICA.

(R.- 374284)

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO**DIRECCION TECNICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 012**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se indican, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección Técnica, sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco; con número telefónico (993) 315 60 25, fax número 315 60 25; desde el día de su publicación hasta un día anterior al acto de presentación de aperturas, los días de lunes a viernes, en un horario de: 8:00 a 16:00 horas.

Número de la licitación	CEAS-PIBAI-007/2013.
Descripción de la licitación	Estudio y proyecto para la optimización del sistema de agua potable Oxolotán, en beneficio de varias localidades indígenas del Municipio de Tacotalpa, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/09/2013.
Junta de aclaraciones	12/09/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	11/09/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/2013, 9:00 horas.

Número de la licitación	CEAS-PIBAI-008/2013.
Descripción de la licitación	Estudio y proyecto para la construcción del sistema integral de drenaje sanitario en las localidades de: Chivalito 2a. Secc., Chivalito 4a. Secc., Melchor Ocampo 1a. Secc., Melchor Ocampo 2a. Secc. y Melchor Ocampo 3a. Secc., Municipio de Macuspana, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/09/2013.
Junta de aclaraciones	12/09/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	11/09/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/2013, 11:00 horas.

Número de la licitación	CEAS-PIBAI-009/2013.
Descripción de la licitación	Estudio y proyecto para la construcción del sistema integral de agua potable en varias comunidades de la zona indígena de Macuspana, Tabasco. (Vernet 3a. Secc., Cacahuatalillo, Las Ferias, Benito Juárez, El Mango, San Francisco, San Juan Bautista, San Antonio, Linda Vista y Emiliano Zapata).
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/09/2013.
Junta de aclaraciones	12/09/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11/09/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/2013, 13:00 horas.

Número de la licitación	CEAS-PIBAI-010/2013.
Descripción de la licitación	Construcción del sistema integral de agua potable en varias comunidades de la zona indígena de Nacajuca, Tabasco. Tercera etapa.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/09/2013.
Junta de aclaraciones	13/09/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	12/09/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2013, 9:00 horas.

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TAB., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL
ING. ALEJANDRO DE LA FUENTE GODINEZ

RUBRICA.

(R.- 374196)

H. AYUNTAMIENTO DE TEAPADIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, TEAPA
TABASCO**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número PO-827016986-N2-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consultar en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en calle Dr. Ramón Medina número 110, colonia Centro, código postal 86800, Teapa Tabasco, Teléfono: 932 32-2-18-00, extensión 231, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el ingeniero Humberto Campos Pedrero, con cargo de Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Teapa, Tabasco.

Descripción de la licitación	K149-08-026.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Av. Lázaro cárdenas, Teapa, Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/09/2013.
Junta de aclaraciones	6/09/2013, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	6/09/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2013,9:00 horas.

TEAPA, TAB., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ING. HUMBERTO CAMPOS PEDRERO

RUBRICA.

(R.- 374170)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES

CONVOCATORIA NÚMERO 010

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Número 57003002-010-13**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Práxedes Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083 en Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfonos 01 (834) 1078219, 1078223 los días del **03 de Septiembre al 10 de Septiembre de 2013**; de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional

Descripción de la Licitación	Adquisición de Pantallas y Video Proyectors
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03 de Septiembre de 2013
Junta de aclaraciones	11 de Septiembre de 2013 a las 10:30 horas
Visita a las Instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	18 de Septiembre de 2013 a las 10:00 horas

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
ING. JUAN JOSE VILET ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 374246)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL**NUMERO 011**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Número 57003002-011-13**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083 en Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfonos 01 (834) 1078219, 1078223 los días del **03 al 10 de Septiembre de 2013**; de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número 57003002-011-13

Descripción de La Licitación	Adquisición de Artículos Deportivos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03 de Septiembre de 2013
Junta de aclaraciones	11 de Septiembre de 2013 a las 12:00 horas
Visita a las Instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	18 de Septiembre de 2013 a las 12:00 horas

CD. VICTORIA, TAMPS., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
ING. JUAN JOSE VILET ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 374252)

R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación número LO-828041996-N-41-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Cd. Victoria, Tamaulipas, Teléfono 01 (834) 31 8 78 20, extensión 1889, de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: 001

Descripción de la Licitación:

CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO
"AMÉRICO VILLARREAL I"

Volumen a Adquirir:

LOS QUE SE ESPECIFICAN EN LAS BASES

Fecha de Publicación en CompraNET:

MARTES 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

Junta de Aclaraciones:

13 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

Visita a Instalaciones: 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2013
 Presentación y Apertura de Proposiciones: JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013
 Bases Disponibles: DEL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 AL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

ATENTAMENTE
 CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS
ING. RAUL RUÍZ GARCÍA
 RUBRICA.

(R.- 374283)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-929004994-N135-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Precios Unitarios de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en la siguiente dirección: kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, en la Ciudad de Tlaxcala, teléfono [246] 46 2 0599, 46 2 0676 y 46 2 0940, extensión 4025, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	SECODUVI primera etapa de mejoramiento del Zoológico del Altiplano: rehabilitación y mejoramiento de accesos y hábitat de las especies.
Localidad	San Pablo Apetatitlán.
Municipio	Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2013.
Junta de aclaraciones	3/09/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	3/09/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/09/2013, 9:00 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 28 DE AGOSTO DE 2013.
 SECRETARIO
ARQ. JOSE ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE
 RUBRICA.

(R.- 374156)

MUNICIPIO DE OXKUTZCAB DEL ESTADO DE YUCATAN

H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se indica cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sitas en Palacio Municipal, Calle 53 s/n x 48 y 50 Centro, código postal 97880, teléfono (997) 97 50029, desde el día de su publicación hasta un día anterior al acto de presentación de aperturas, los días de lunes a viernes, en un horario de: 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional

Número de la licitación	LO-831056946-N6-2013.
Descripción de la licitación	Cancha de la colonia mejorada No. de obra 31056EMF001 oficio de autorización especial 901.1.-0868/2013.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	10/09/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	10/09/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2013, 11:00 horas

OXKUTZCAB, YUC., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. OSCAR ESTEBAN MADRAZO GIO

RUBRICA.

(R.- 374225)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CITLALTEPETL, VERACRUZ 2011-2013

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

No. LPNCIT/001/2013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134; a la Ley Orgánica del Municipio Libre en su artículo 113 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma y su Reglamento, en sus artículos 26 fracción I; 27 fracción I; 48 y 51; el H. Ayuntamiento de Citlaltépetl, Ver., a través del Departamento de Obras Públicas, convoca a personas físicas y morales constituidas legalmente que cuenten con la capacidad para ejecutar obras, a participar en la licitación de carácter pública nacional para la contratación de los trabajos que a continuación se detallan, mismos que se realizarán con los recursos provenientes del Ramo 23, considerados como programas regionales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de febrero de 2013

Licitación	Descripción de los trabajos, ubicación de la obra	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido	Visita al sitio de la obra y junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
LPNCIT/001/2013	Construcción de unidad deportiva en la Cabecera Municipal, Citlaltépetl, Ver.	\$1,500.00	\$4'000,000.00	4 de septiembre de 2013 a las 18:00 horas y 19:00 horas Sala de Cabildos	10 de septiembre de 2013 a las 16:00 horas Sala de Cabildos	90 días naturales inicio:13 de septiembre de 2013; término:12 de diciembre de 2013

A. Información general

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles a partir de la fecha de publicación hasta el día 3 de septiembre, para consulta y venta en la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento, sita en calle Vicente Guerrero número 1, colonia Centro, código postal 92230 (Palacio Municipal), de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

La forma de pago de las bases se hará en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Citlaltépetl, Ver., en la caja de la Tesorería Municipal, este pago no es reembolsable.

La licitación es de carácter nacional y no se realiza bajo la cobertura de algún tratado.

En el contrato de la obra que se adjudique en el concurso antes mencionado, se pactarán anticipos para la iniciación de los trabajos por el 15% (quince por ciento) del importé del contrato y además se otorgará anticipo por el 25% (veinticinco por ciento) del monto total contratado, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, anticipos que estarán a disposición del contratista con antelación a la fecha que se señale para inicio de los trabajos.

B. Requisitos que deben cumplir los interesados.

Previo a la venta de las bases de licitación, deberán presentar la documentación que a continuación se indica, en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Citlaltépetl, Ver.

1. Solicitud de inscripción a nombre del C. G. Rolando Félix Huerta, Presidente Municipal de Citlaltépetl, Ver. Indicando el interés de participar en la presente licitación.

2. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, acreditándose con declaración anual de 2012 y los estados financieros actualizados al 31 de diciembre de 2012, anexando carta-compromiso del auditor externo para dictaminar el ejercicio 2012 y copia de la cédula profesional, documentos completos de su Última comprobación fiscal
3. Testimonio notarial del acta constitutiva, modificaciones, en su caso, cuando se trate de una persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física.
4. Documentación que acredite la capacidad de la persona física o moral en la ejecución de trabajos similares motivo de la convocatoria.
5. Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrado tanto en la administración pública federal y o estatal, como con los particulares señalando el importe contratado y el importé por ejercer, desglosado por anualidades.
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma.
7. Registro vigente en el Padrón de SEFIPLAN y en el Padrón Municipal de Contratistas de Obras Públicas (La inscripción se realizará previa a la compra de las bases).
8. Contar con oficinas o instalaciones dentro de un radio de 30 kilómetro, comprobables mediante recibo oficial, para asegurar una pronta respuesta de personal en caso de requerirlo.

* Toda la documentación y correspondencia que se genere deberá ser en idioma español

C. Entrega de las bases de licitación.

1. La venta de las bases se hará únicamente a los interesados que cumplan con todos los requisitos señalados, asimismo el Municipio inscribirá y entregará la documentación correspondiente a las bases de licitación dentro del plazo establecido y previo pago de la cantidad señalada en esta convocatoria.

Las bases de licitación podrán ser revisadas por los interesados, antes de efectuar el pago correspondiente, el cual una vez efectuado no será reembolsable, siendo a riesgo del solicitante el adquirir en tiempo las bases de la licitación y así estar en posibilidad de preparar oportunamente su propuesta, ya que no habrá prórroga a la fecha límite señalada.

D. Presentación de la proposición y fallo.

1. La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicada, en la sala de juntas del Palacio Municipal.
2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación y en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, es decir que no estará sujeta a negociación alguna.
3. El Municipio en apego al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma y con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, a juicio del responsable designado por el H. Ayuntamiento de Citlaltépetl, Ver., y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la postura solvente más baja. Contra ésta resolución no procederá recurso alguno.
4. No podrá subcontratar parte alguna de los trabajos de esta licitación a menos que lo señalara específicamente.
5. El fallo se dará a conocer en junta pública y dentro de los 8 (ocho) días hábiles, contados a partir de la presentación y apertura de las proposiciones.

CITLALTÉPETL, VER., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C.G. ROLANDO FELIX HUERTA
RUBRICA.

(R.- 374301)

**SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL
DEL ESTADO DE VERACRUZ**
UNIDAD ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-930012993-N1-2013

LA SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A TRAVES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION I, 29 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; 39 DE SU REGLAMENTO; 10 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ; 186 Y 213 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ; Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL, CONVOCA A TODAS AQUELLAS PERSONAS FISICAS Y MORALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-930012993-N1-2013
ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTRICES

PUBLICACION EN EL CompraNet
A PARTIR DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013

JUNTA DE ACLARACIONES
13 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 13:00 HORAS

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
20 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 13:00 HORAS

FALLO
30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 13:00 HORAS

FIRMA DEL CONTRATO
7 DE OCTUBRE DE 2013

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CAMIONETA CON CAPACIDAD DE CARGA 3.5 TONELADAS NUEVA	1	UNIDAD
2	CAMIONETA PICK-UP 4X4 DOBLE CABINA NUEVA	6	UNIDAD
3	CUATRIMOTO 4X4 NUEVA	4	UNIDAD

LA PRESENTE LICITACION ES PRESENCIAL, POR LO QUE LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DE MANERA PERSONAL O MEDIANTE EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.

EN LOS ACTOS DE: LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO, SE REALIZARAN DE MANERA PRESENCIAL.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA PODRA ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICION DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

NOTA:

LAS EMPRESAS QUE DESEEN PARTICIPAR, PODRAN OBTENER LA CONVOCATORIA EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL, SITUADA EN CALLE PRIMERO DE SEPTIEMBRE NUMERO UNO, COLONIA ISLETA, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER. Y A TRAVES DE LA DIRECCION ELECTRONICA EN INTERNET: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.

XALAPA, VER., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

C.P.C. ZAIDE DEL CARMEN ZAMUDIO CORRO
RUBRICA.

(R.- 374282)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 014
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LA-932057995-N14-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Cantera, Bodega 4000, Zona Industrial, código postal 98604 Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01 492 927 51 32, del 3 al 18 de septiembre de 2013, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de instrumental y equipo médico para el fortalecimiento de las acciones de salud bucal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/09/2013
Junta de aclaraciones	12/09/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/2013, 11:00 horas.

ZACATECAS, ZAC., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DE ZACATECAS
DR. RAUL ESTRADA DAY
RUBRICA.

SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA
RUBRICA.

(R.- 374264)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 019
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LA-932057995-N19-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Cantera, Bodega 4000, Zona Industrial, código postal 98604 Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01 492 927 51 32, del 3 al 12 de septiembre, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/09/2013.
Junta de aclaraciones	6/09/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2013, 11:00 horas.

ZACATECAS, ZAC., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DE ZACATECAS

SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA
DEL ESTADO DE ZACATECAS

DR. RAUL ESTRADA DAY
RUBRICA.

C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA
RUBRICA.

(R.- 374265)